



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE  
HIDALGO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS  
FACULTAD DE HISTORIA**

**IDENTIDAD LOCAL, OPINION PUBLICA E  
IMAGINARIOS SOCIALES EN MICHOACAN,  
1821-1854**

**TESIS  
que presenta**

**RAMÓN ALONSO PÉREZ ESCUTIA**

**para obtener el grado de**

**DOCTOR EN HISTORIA**

**Director de tesis**

**DR. MOISÉS GUZMÁN PÉREZ**

**Morelia, Michoacán, febrero de 2011**

## AGRADECIMIENTOS

El universo de instituciones y personas que son acreedoras de mi gratitud por su participación de una u otra forma en este proyecto académico es amplio y corro el riesgo de omitir a más de alguna, por lo que de antemano reconozco mi estricta responsabilidad. A la rectora de la Universidad Michoacana Silvia Figueroa Zamudio, por la confianza y el permiso para abocarme a este ejercicio intelectual. De la misma manera a mi *aula mater* la Facultad de Historia de esta casa de estudios, que me ha acogido durante más de 31 años, desde el lejano septiembre de 1979 cuando llegué a sus aulas como un estudiante que transitaba de la adolescencia a la adultez temprana. A partir de 1985 me honró con el privilegio de formar parte de su planta docente. Los recientes directores, Arminda Zavala Castro y Alonso Torres Aburto, generaron las condiciones necesarias para disfrutar de los poco más de tres años que se ocuparon en los estudios de doctorado. Mi más sincero reconocimiento para ellos al igual que a todos mis compañeros maestros, alumnos y personal administrativo por su estímulo constante para llevar a buen término la empresa. En especial para el profesor José Manuel Morales Palomares por la minuciosa revisión que hizo de este texto. El doctor Oriel Gómez Mendoza fue diligente asesor en los muchos vericuetos administrativos que debimos sortear para llegar a la meta.

En el Instituto de Investigaciones Históricas mi agradecimiento por el apoyo siempre sincero e incondicional del doctor Gerardo Sánchez Díaz, el que fue un aliciente para incursionar con el mayor éxito posible en esta actividad. De la misma manera al director de tesis, doctor Moisés Guzmán Pérez, con quien al margen de los formalismos académicos me une la relación de amistad y paisanaje, lo que nos ha llevado a entusiasrnos y compartir muchos proyectos de trabajo. Los doctores Agustín Sánchez Andrés y Marco Antonio Landavazo Arias, jugaron un papel fundamental para que el programa de

doctorado fuera una realidad y sus diligentes gestiones ante el CONACYT y otras instituciones educativas que hicieron confortable y llevadera la actividad escolar desarrollada en todo este tiempo.

De la misma forma agradezco la paciencia y atinada orientación de los doctores Brian Connaughton, Álvaro Ochoa Serrano, Sergio García Ávila e Isabel Marín Tello, quienes además tuvieron a bien formar parte de la mesa sinodal ante la cual es defendido este trabajo. El personal de los archivos y las bibliotecas a los que acudí en busca de información es merecedor de mi reconocimiento por su apoyo afanoso y desinteresado. La labor en equipo desarrollada con los compañeros Carlos Juárez Nieto y Arturo Ortiz, ayudó a superar muchos de los obstáculos administrativos y académicos que surgieron en el camino y de ello dejo constancia. Al maestro Juan Manuel González Ramírez por su entusiasmo y cercanía cuando no todo fue bien.

De mi círculo familiar y social más cercano hago manifiesta mi gratitud para mi esposa Licha y mis hijas Selene Atenea, Dulce María y Lizbeth Nefertiti, por su comprensión y apoyo para que las jornadas de trabajo que incluyeron muchos fines de semana fueran más llevaderas. La familia Hernández González con su habitual gentileza me permitió recuperar fuerza y entusiasmo cuando fue posible ir a nuestro querido Aporo, rehuyendo el creciente ajetreo moreliano. Mis colaboradoras Guadalupe Manríquez y Dora Lizeth Mora, con su discreta y eficiente desempeño me permitieron delegar en ellas buena parte de las responsabilidades del trabajo cotidiano.

Dejo plena constancia de mi agradecimiento a la actual administración del CONACYT, por la beca que tuvo a bien otorgarme en el periodo marzo de 2008 agosto de 2010, en el marco de sus actividades de respaldo a la formación de cuadros del nivel de educación superior del país, para abocarme de lleno a las actividades que implicaron la investigación de campo y la redacción de esta tesis.

## ABREVIATURAS

<b>ACCM</b>	<b>Archivo Capitular de la Catedral de Morelia</b>
<b>AGN</b>	<b>Archivo General de la Nación</b>
<b>AGNEM</b>	<b>Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán</b>
<b>AGS</b>	<b>Archivo General de Simancas</b>
<b>AHCM</b>	<b>Archivo Histórico de la Casa de Morelos</b>
<b>AHCEMO Ocampo</b>	<b>Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo</b>
<b>AHMIM</b>	<b>Archivo Histórico del Municipio de Irimbo, Michoacán</b>
<b>AHMM</b>	<b>Archivo Histórico del Municipio de Morelia</b>
<b>AHPEEM Michoacán</b>	<b>Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán</b>
<b>AHPJEM</b>	<b>Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán</b>
<b>APSJCH</b>	<b>Archivo de la Parroquia de San José de Ciudad Hidalgo</b>
<b>APSJBM</b>	<b>Archivo de la Parroquia de San Juan Bautista de Maravatío</b>
<b>APGSD</b>	<b>Archivo Particular de Gerardo Sánchez Díaz</b>
<b>BHCEMO Ocampo</b>	<b>Biblioteca del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo</b>
<b>BNM/CL</b>	<b>Biblioteca Nacional de México / Colección Lafragua</b>

## INTRODUCCIÓN

### El panorama historiográfico

La historiografía nacional, y la específica de Michoacán, de las primeras décadas posteriores a la consumación de la Independencia, ha sido ocupada en su mayor parte por los estudios que versan sobre los temas del desarrollo político, militar y económico. Esto ha posicionado la visión genérica de que en ese periodo prevalecieron condiciones de caos y anarquía y que las elites actuantes se manifestaron incapaces de articular proyectos viables para la construcción del Estado-nación.

Las posibilidades para abordar desde otras perspectivas los procesos inherentes a la evolución del país y la entidad durante la primera mitad del siglo XIX, tienen como puntos de referencia las aportaciones que en las últimas décadas ha efectuado la historia política y cultural. Autores como Peter Burke, Roger Chartier y François-Xavier Guerra, han realizado libros y ensayos sobre un amplio espectro de temas y sugerido las posibilidades en torno de otros, para una interpretación lo más integral posible de la realidad. Tal y como lo sugiere Burke, la historia cultural es la historia total, porque la tarea del historiador de la cultura es pintar un retrato de una época o menos metafóricamente, relevar las conexiones entre distintos ámbitos como son la política, la vida social y las artes.<sup>1</sup>

La propuesta de Burke y otros exponentes de la historia cultural son conjugables con las tesis planteadas por François-Xavier Guerra, Annick Lempérière y Moisés Guzmán Pérez, alrededor de la posibilidad de ampliar el espectro de aristas susceptibles de estudio, más allá de los habituales temas de

---

<sup>1</sup> Burke, Peter, "Historia cultural e historia total", en Ignacio Olábarrí y Francisco Javier Caspistegui, directores, *La "nueva" historia cultural: la influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad*, Madrid, Editorial Complutense, S.A., 1996, p. 115.

la evolución política, militar y económica que aún predominan en el escenario historiográfico. Así las cosas, las respectivas obras de estos investigadores me motivan para incursionar en aspectos como la formación y protagonismo de la opinión pública, la laicización de la sociedad y la conformación de los nuevos imaginarios sociales englobados en el complejo proceso de transición del Antiguo Régimen a la Modernidad.<sup>2</sup>

La rígida visión que ha prevalecido hasta ahora sobre la composición y desempeño de las elites que se asumieron con la iniciativa y responsabilidad de construir el Estado-nación en las escalas general y local es un proceso que resulta sumamente complejo de explicar y comprender. Con base en este diagnóstico es necesario partir de la apreciación de que se trató de un entramado, una hibridación o amalgamación en el que coexistieron durante mucho tiempo elementos viejos y nuevos del desarrollo político y cultural, por lo que los materiales bibliográficos editados en los años recientes se constituyen en herramientas imprescindibles para intentar una aproximación más allá de los diseños temáticos y las periodizaciones tradicionales.

Para acuñar apreciaciones y conceptualizaciones más frescas en torno a la conformación del Estado y las naciones durante el tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad, que son fundamentales para entender los procesos inherentes para casos como el de México, se cuenta con las aportaciones de Anthony Smith, Eric Hobsbawm y Ernest Gellner.<sup>3</sup> La valoración historiográfica sobre los diferentes enfoques y planteamientos de esta temática ha ocupado la atención de investigadores como Tomás Pérez Vejo.<sup>4</sup> Mientras que la construcción, funcionamiento y reconfiguración de los espacios históricos ha

---

<sup>2</sup> Guerra, François-Xavier, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000; François-Xavier Guerra, Annick Lempérière *et al*, *Los Espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica, 1998; Moisés Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia. Sociabilidad, revolución y nación, 1780-1821*, tesis de Doctorado en Nuevo Régimen, Paris, Universidad de Paris I- Panteón Sorbona, 2004.

<sup>3</sup> Smith, Anthony D., *Nacionalismo. Teoría, ideología, historia*, Madrid, Alianza Editorial 2004; Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1997; Ernest Gellner, *Nations and nationalism*, Oxford, Blackwell, 1993.

<sup>4</sup> Pérez Vejo, Tomás, “La construcción de las naciones como problema historiográfico: El caso del mundo hispánico”, en *Historia Mexicana* 210, Vol. LIII, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 2003.

sido objeto de estudio de autores como Braudel, para el caso del Viejo Mundo.<sup>5</sup> En tanto que Marcello Carmagnani ha escrito y coordinado obras colectivas sobre el caso de México durante el periodo de transición entre la colonia y el país independiente.<sup>6</sup> A su vez Marco Antonio Landavazo se ha abocado al análisis de los problemas suscitados por las divisiones territoriales convencionales llevadas a cabo durante el siglo XIX; y Eduardo Mijangos se ocupa de la situación sobre ese particular en Michoacán.<sup>7</sup>

Otra línea de investigación que ha sido socorrida con importantes aportaciones en tiempos recientes es la que corresponde a los estudios sobre la educación, principalmente la historia de las instituciones del nivel superior. La labor de François-Xavier Guerra resulta multifuncional pues también dedica una parte de su obra para interpretar el papel de las elites en la refundación y/o construcción de planteles de ese tipo en México, por parte de los grupos de poder locales, como una instancia reproductora de los mismos.<sup>8</sup> En tanto que Josefina Vázquez, Anne Staples y Ernesto Meneses explican la problemática del sector educativo en su conjunto, en las condiciones que prevalecieron en los primeros años del periodo independiente.<sup>9</sup> La obra de Rosalina Ríos se asume con una visión mucho más integral ya que trata tanto de la formación escolarizada como la cívica, la autonomía de las entidades federativas en la materia y explica el caso de Zacatecas durante la primera mitad del siglo XIX.<sup>10</sup>

---

<sup>5</sup> Braudel, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, dos tomos.

<sup>6</sup> Carmagnani, Marcello, "Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850", en *La fundación del Estado Mexicano, 1821-1855. Interpretaciones de la historia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México, Nueva Imagen, 2000.

<sup>7</sup> Landavazo, Marco Antonio, "El problema de las divisiones territoriales en México durante el siglo XIX"; Eduardo N. Mijangos Díaz, "Legislación, administración y territorio en Michoacán en el siglo XIX", los dos trabajos en *Territorio, Frontera y Región. en la historia de América. Siglos XVI al XX*, Marco Antonio Landavazo, coordinador, México, Editorial, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp.147-177 y 179-213.

<sup>8</sup> Guerra, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 2 tomos.

<sup>9</sup> Vázquez, Josefina, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 2005; Anne Staples, "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, Josefina Vázquez y Dorothy Tanck de Estrada, coordinadoras, México, El Colegio de México, 1981; Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del XX*, México, Centro de Estudios Educativos, Universidad Iberoamericana, 1998.

<sup>10</sup> Ríos Zúñiga, Rosalina, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés Editores, 2007; "Educación y

En su tesis doctoral Ricardo León Alanís nos presenta una interpretación fresca sobre el Colegio de San Nicolás de Valladolid/Morelia, durante la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad, que supera las visiones de la historiografía tradicional. Hizo lo propio para el caso del Seminario Tridentino Ana Lilia Olaya.<sup>11</sup>

La producción de obras alrededor de la formación del público ilustrado y la dinámica de los actores concurrentes en éste no ha sido menos considerable para entender aspectos como la persistencia de antiguos y la configuración de nuevos espacios de sociabilidad, en los que confluyeron los diferentes actores para deliberar y consensuar sobre los asuntos de interés general. En ese marco se destacan los trabajos de François Furet, Jorge Uría y Claudia Guarisco.<sup>12</sup> Por lo que respecta a la alfabetización y las prácticas de lectura como otros elementos impulsores de la Modernidad han sido muy aportativos los textos de autores como Roger Chartier, Celine Desramé y Dorothy Tanck.<sup>13</sup> En cuanto al desarrollo de las artes gráficas, principalmente la difusión y uso de la imprenta así como los empresarios más destacados de esta incipiente industria, la línea de investigación correspondiente ha registrado un sostenido crecimiento cualitativo con aportaciones como las de Celia del Palacio y Moisés Guzmán Pérez, por mencionar a algunos de sus prominentes contribuyentes de los tiempos recientes.<sup>14</sup>

---

autonomía regional: origen de los institutos literarios (1823-1832)”, en *De maestros y discípulos. México siglos XVI-XIX*, Leticia Pérez Puente, coordinadora, México, Centro de Estudios sobre la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 193-233.

<sup>11</sup> León Alanís, Ricardo, *Reformas, Ilustración y Secularización en el Colegio de San Nicolás de la Nueva España-México*, tesis de Doctorado en Historia, Valencia, Universitat de Valencia, 2009; Ana Lilia Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México Independiente (1819-1860)*, tesis de Maestría en Historia de México, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

<sup>12</sup> Furet, François, *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona Petrel, 1980; Jorge Uría, “Los lugares de la sociabilidad. Espacios, costumbres y conflicto social”, en *Historia social y ciencias sociales. Actas del IV Congreso de Historia Social de España*, Santiago Castillo y Roberto Fernández, coordinadores, Lleida, Editorial Milenio, 2001, pp. 201-224; Claudia Guarisco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Toluca, El Colegio Mexiquense, A.C., 2003.

<sup>13</sup> Chartier, Roger, *Las revoluciones de la escritura. Diálogos e intervenciones*. Barcelona, Gedisa, 2000; Celine Desramé, “La comunidad de lectores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: De la cultura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1833)” en *Los espacios públicos en Iberoamérica...*, Guerra, Lempérière et al, pp. 273-299; Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.

<sup>14</sup> Del Palacio Montiel, Celia, *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara, 1809-1835*, México, Universidad de Guadalajara, 2001; Moisés Guzmán Pérez, *Impresores y editores de*



El largo y complejo proceso de secularización de la sociedad como una de las manifestaciones más evidentes de la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad, es percibido cada vez con mayor claridad y objetividad gracias a los materiales que se han editado en años recientes conteniendo propuestas teóricas y metodológicas novedosas, la mayoría de ellas inscritas en el planteamiento general de la historia política y cultural. En ese marco se ubican las obras de Karen Dobbelaere, Julio de la Cueva, Gustavo Santillán y José Alfredo Silva.<sup>15</sup> Sobre la integración y uso de las bibliotecas para el fomento de los hábitos de lectura y la creación de círculos de lectores, entre los miembros de las elites intelectuales y sus grupos clientelares que se involucraron en diferentes proyectos culturales, además de su protagonismo político, militar y social, no pueden soslayarse las aportaciones que han realizado en Europa historiadores como Roger Chartier, Daniel Roche y Maxime Chevalier.<sup>16</sup> La atención a este aspecto se facilita en gran manera con las propuestas metodológicas que se contienen en los múltiples trabajos de Cristina Gómez Álvarez y varios de sus compañeros y discípulos.<sup>17</sup> Mientras que para la exposición de casos específicos de poseedores de librerías en Michoacán y los

---

*la Independencia de México, 1808-1821. Diccionario*, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

<sup>15</sup> Dobbelaere, Karen, *Secularización. Un concepto multi-dimensional*, (Biblioteca Francisco Javier Clavijero. Materiales de cultura y religión), traducción de Eduardo Sota, México, Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana, 1994; Julio de la Cueva Merino, *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1991; Gustavo Santillán, “La secularización de las creencias. Discusiones sobre la tolerancia religiosa en México (1821-1827)”, en *Estado, Iglesia y Sociedad en México. Siglo XIX*, Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton, coordinadores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1995, pp. 175-198; José Alfredo Rangel Silva, “Lo que antes era casa de Dios... Adaptaciones del Liberalismo en los ámbitos locales, 1820-1825”, en *Historia Mexicana* 209, Vol. LIII, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 2003, pp. 117-177.

<sup>16</sup> Chartier, Roger y Daniel Roche, “El libro. Un cambio de perspectiva”, en *Hacer la historia*, Jacques Le Goff y Pierre Nora, coordinadores, Barcelona, Laila, 1980; Maxime Chevalier, *Lecturas y lectores en la España de los siglos XVI y XVIII*, Madrid, Ediciones Turner, 1976.

<sup>17</sup> Gómez Álvarez, Cristina, y Francisco Téllez Guerrero, *Un hombre de Estado y sus libros. El obispo Campillo, 1740-1813*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997; Cristina Gómez Álvarez e Iván Escamilla “La cultura ilustrada en una biblioteca de la elite eclesiástica novohispana: el Marqués de Castañiza (1816)”, en *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coordinadores, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999, pp. 57-94.

entornos sociales, políticos y culturales en los que se desarrollaron, contamos con las aportaciones de José Herrera Peña y Carlos Juárez Nieto.<sup>18</sup>

El estudio de la opinión pública en su conjunto como una de las más dinámicas expresiones de la transición hacia la Modernidad ha sido facilitado en buena medida por las aportaciones de autores como Habermas y Vicent Price.<sup>19</sup> Para conocer el desarrollo de este proceso en los contextos nacional y local, así como el perfil de los actores sociales protagonistas, durante los años recientes se han editado varias obras que se constituyen en elementos de orientación metodológica sumamente valiosos, y entre ellas se destacan las escritas por investigadores como Rafael Rojas, Laura Suárez de la Torre y Laurence Coudart.<sup>20</sup> Un campo que ha recibido especial atención es el de la elaboración, difusión e impacto del discurso en sus diferentes modalidades como expresión ideológica, así como factor generador y modulador de la opinión pública durante el siglo XIX y en ese marco se encuadran los libros y artículos de Brian Connaughton, Elías José Palti y Roberto Castelán Rueda.<sup>21</sup>

La aproximación a los orígenes y la evolución de los imaginarios sociales durante la multicitada transición del Antiguo Régimen a la Modernidad ha sido facilitada por las aportaciones conceptuales de Peter Burke, Roger Chartier y

---

<sup>18</sup> Herrera Peña, José, *La Biblioteca de un Reformador*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005; Carlos Juárez Nieto, “El Dr. Francisco Uruga y su biblioteca particular. Biografía intelectual de un teólogo novohispano”, en *Nuestros libros. Encanto de lo antiguo*, Juan García Tapia, coordinador, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 329-338.

<sup>19</sup> Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, México, Ediciones Gustavo Gili, S.A. de C. V., 1997; Vicent Price, *La opinión pública. Esfera privada y comunicación*, Barcelona, Paidós, 1994.

<sup>20</sup> Rojas, Rafael, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2003; Laura Suárez de la Torre, “Editores para el cambio: expresión de una nueva cultura política, 1808-1855”; Laurence Coudart, “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y opinión pública”, ambos trabajos en Cristina Gómez y Miguel Soto, coordinadores, *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 43-66 y 67-107.

<sup>21</sup> Connaughton, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992; *Dimensiones de la identidad patriota. religión, política y regiones en México. Siglo XIX*, (Biblioteca de Signos), Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2001; Elías José Palti, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005; Roberto Castelán Rueda, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad de Guadalajara, 1997.

Benedict Anderson.<sup>22</sup> Para los estudios sobre esta temática en el mundo hispánico se registran las actividades historiográficas de Javier Ocampo y Marco Antonio Landavazo, entre otros.<sup>23</sup> Aspectos más específicos como la construcción de la heroicidad y los panteones cívicos nacionales han recibido las contribuciones de Manuel Chust, Víctor Mínguez, María del Carmen Vázquez y María José Garrido.<sup>24</sup> En tanto que del complejo entramado de las fiestas patrias a partir de la amalgamación de las celebraciones en honor de los monarcas borbones y las introducidas durante la Revolución francesa, se registran las obras autoría de Uwe Schultz, Mona Ozouf, William H. Beezley y David Loret, así como Juana Martínez Villa.<sup>25</sup>

### **La historia cultural de Michoacán, un campo por explorar**

De entre las diferentes aristas que se identifican alrededor de la construcción del Estado-nación en México una de las menos frecuentadas para su estudio integral es la de las manifestaciones culturales que tuvieron vigencia durante las primeras décadas posteriores a la consumación de la Independencia. Este

---

<sup>22</sup> Burke, Peter, *Historia y teoría social*, México, Instituto Mora, 1997; Roger Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999; Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

<sup>23</sup> Ocampo, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, México, El Colegio de México, 1969; Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001.

<sup>24</sup> Chust, Manuel y Víctor Mínguez, editores, *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universitat de Valencia, Universidad Veracruzana, 2003; María del Carmen Vázquez Mantecón, “Las reliquias y sus héroes”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 30, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, julio-diciembre de 2005, pp. 47-110; María José Garrido Asperó, *Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823*, (Colección Historia Política), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006; “Cada quien sus héroes”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 22, 2001, pp. 5-22.

<sup>25</sup> Schultz, Uwe, director, *La Fiesta. Una historia cultural desde la antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona, Alianza Editorial, 1988; Mona Ozouf, *La fête révolutionnaire, 1789-1799*, (Collection Folio/Histoire núm. 22), Francia, Éditions Gallimard; William H. Beezley, David E. Lorey, editors, *¡Viva México! ¡Viva la Independencia! Celebrations of September 16*, Wilmington Scholarly Resources Inc., 2001; Juana Martínez Villa, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán. Política, sociedad y cultura en el México Borbónico*, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 6) Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas -Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

profundo vacío historiográfico incluye la carencia de estudios sobre la configuración y evolución de las identidades locales, de los grupos sociales que se reunieron en espacios geográficos determinados y que a partir de ello construyeron instituciones económicas, políticas, sociales y culturales propias, en el contexto general de la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad. Estas múltiples realidades locales coincidieron durante el periodo objeto de mi atención ante la falta de consensos para concretar un proyecto específico de nación.

Las elites intelectuales -como las llama Guerra- en el tiempo posterior al movimiento insurgente se abocaron a la reconstrucción de la infraestructura productiva y la fundación de las instituciones laicas de cobertura provincial/estatal/departamental, como parte de sus responsabilidades y estrategia de posicionamiento con propósitos de dominación y control. En ese marco se prestó particular atención a la pronta habilitación de los planteles educativos que se erigieron durante el periodo virreinal y que fueron de vital importancia, para la formación profesional e intelectual de los individuos que ocuparon los cargos burocráticos administrativos civiles y eclesiásticos de los diferentes rangos, para el adecuado funcionamiento del nuevo andamiaje gubernamental.

El esfuerzo para posicionar las instituciones emanadas de los cuerpos legislativos generales y locales, que tuvieron como punto de referencia básica las tesis liberales de la Constitución de Cádiz y las del pensamiento ilustrado, propició la reactivación de los antiguos espacios de sociabilidad y la gestación de otros nuevos. En éstos los miembros de las elites intelectuales reflexionaron, deliberaron, discreparon y/o consensuaron alrededor de las diferentes visiones y proyectos que se plantearon con el propósito de impulsar el desarrollo económico, social y cultural. Una herramienta fundamental lo constituyó el incentivo a la alfabetización del grueso de la población por conducto de las actividades que fueron encomendadas a instancias como la Compañía Lancasteriana. La presencia de la imprenta resultó de vital importancia para la elaboración de los materiales que se utilizaron para la formación del pretendido

público ilustrado, en la expectativa que se constituyera en la conciencia crítica de los diferentes ámbitos del quehacer gubernamental y social.

Acto seguido presumo que el proceso general de transición del Antiguo Régimen a la Modernidad tuvo como una de sus expresiones más visibles el desarrollo de la secularización de la sociedad. Aunque varias de sus expresiones provenían desde los tiempos del reformismo borbónico, en el lapso que es de mi directo interés los miembros de las coaliciones político-sociales con capacidad de convocatoria y protagonismo impulsaron acciones legislativas y materiales, que coadyuvaron a acotar los espacios de desempeño e influencia de la Iglesia católica entre los diferentes sectores sociales. Al respecto llama la atención el hecho de que esta institución defendió su posicionamiento y privilegios con un discurso centrado en la tesis de la presunta existencia de una soberanía propia y paralela a la que ostentaba el Estado laico.

En este contexto, es mi afán demostrar que el proceso de secularización tuvo como un punto fundamental de sustento el creciente uso de los libros y otros materiales impresos, por parte de los actores sociales que de manera deliberada pugnaron por concretizarla. Las tesis sobre la soberanía, los derechos a la libertad individual, de expresión y de propiedad planteadas por los pensadores ilustrados y liberales, fueron conocidas con cierta profusión en Michoacán y algunas de ellas quedaron plasmadas en la legislación general y los ordenamientos complementarios. Frente a las posturas laicizantes se suscitó la reacción de la jerarquía católica, numerosos clérigos y de los grupos sociales afines, los que promovieron la introducción, elaboración y distribución de textos de los intelectuales europeos y nacionales que combatieron los conceptos secularizadores. La relativa abundancia de impresos de los dos espectros ideológicos pone de manifiesto que la confrontación en torno a los proyectos de país se libró en buena medida a través del estudio, reflexión y deliberación de las ideas de manera simultánea y quizás más intensa a la registrada en los campos de batalla.

Por otra parte pretendo corroborar la interpretación sobre las actividades desarrolladas por los actores sociales en los escenarios nacional y local para la

integración del nuevo espectro de imaginarios sociales, que fueron instancias imprescindibles para la construcción y legitimación del Estado-nación en lo que confluieron elementos representativos del Antiguo Régimen y de la Modernidad. Los juramentos y ceremoniales de reconocimiento y respeto a las autoridades civiles encontraron la oposición constante de la Iglesia católica en la defensa de su pretendida soberanía. Mientras que los ideólogos de las coaliciones político-sociales federalista-liberal y centralista-conservadora, pretendieron manipular las actividades de conformación del panteón cívico local, las festividades patrióticas y el discurso alusivo al origen de la nación como parte de sus respectivas estrategias para impulsar sus visiones y proyectos de país.

### **Objetivos generales y específicos**

La realización de esta investigación respondió a varios objetivos generales madurados durante el diseño y materialización del proyecto. En primer término me fijé el propósito de intentar una explicación novedosa sobre el desarrollo histórico de Michoacán durante las primeras décadas de la etapa independiente, a partir de una visión basada en las propuestas de la historia política y cultural. En segundo lugar con base en las aportaciones teóricas que se han publicado en los años recientes pretendo la interpretación de algunas líneas específicas de la dinámica de la entidad durante el periodo 1821-1854, entre ellas la de la configuración de la identidad que auspiciaron las elites locales para particularizarse y defender sus intereses colectivos y posicionarse en el concierto de la naciente Federación mexicana. Asimismo, busco entender los procesos de formación y desempeño del público ilustrado y la conformación de los nuevos imaginarios sociales.

El tiempo considerado fue sumamente rico en eventos de todo tipo, principalmente aquellos que englobaron el debate y el discurso político y cultural en torno a la conformación de la nueva nación, sobre lo que se ha

profundizado poco y dado prioridad a los hechos político-administrativos y militares. La periodización que se expone no es rígida en estricto sentido pues a lo largo de los diferentes capítulos se puede apreciar que en función de las necesidades heurísticas, en diferentes momentos refiero los procesos y/o eventos desarrollados durante el periodo colonial o la Guerra de Independencia, con el propósito de dar la debida contextualización a los temas que fueron considerados en los diferentes apartados.

De manera más específica me he propuesto elaborar una explicación clara y concisa alrededor de los espacios de sociabilidad que se suscitaron como elementos de soporte de la formación del público ilustrado. El punto es medular toda vez que hubo dos elementos convergentes. Por una parte los miembros de las elites formadas en las instituciones educativas como el Seminario Tridentino, el Colegio de San Nicolás y la Facultad Médica de Michoacán, y por la otra el espectro de grupos e individuos que únicamente tuvieron acceso a una alfabetización más limitada, pero que constituyeron un complejo entramado de clientelas vinculadas de una u otra forma a aquéllos actores sociales, para protagonizar los eventos políticos y militares en torno a la construcción del Estado-nación a nivel local.

Acto seguido planteo como otro objetivo específico la exposición del papel tenido por la imprenta en la elaboración y socialización de los documentos, que emitieron los miembros de las burocracias civiles y eclesiásticas, los líderes y caudillos políticos y castrenses, así como ciudadanos con amplio ascendiente social en torno al planteamiento y concreción de los proyectos legislativos generales y locales. Considero también los planes políticos y militares para posicionar las visiones federalista y centralista de país, además de las expectativas de incentivo al desarrollo económico a través del impulso a la industria, la minería y el sector agropecuario. Un tema que ocupó amplios espacios y la atención generalizada fue el de la tolerancia religiosa, elemento central del proceso de secularización de la sociedad que se encontraba en marcha desde los tiempos de las reformas borbónicas.

Precisamente otra de las intenciones de la tesis es la de mostrar con el caso concreto de Michoacán las diferentes aristas bajo las que avanzó, en el periodo que me ocupa, la laicización de la sociedad. La construcción de las nuevas instituciones estatales encontró la obstinada resistencia de los sectores clericales más reacios a renunciar a su percepción de la supuesta soberanía paralela de la Iglesia frente al Estado. Medidas como el desmantelamiento de la estructura tributaria de la Iglesia –diezmos y obvenciones parroquiales– suscitaron la reacción de la institución y de miembros de los grupos sociales ligados a ésta para denostar los propósitos e imagen de sus antagonistas, la mayoría de ellos aglutinados en la coalición federalista-liberal. Sin embargo, no debemos soslayar el aún considerable peso de la tradición religiosa como uno de los elementos que de manera inercial, coadyuvaron a reforzar el posicionamiento de las fuerzas clericales.

En esta tesitura, me he fijado como un objetivo más argumentar en torno a la hipótesis de que el proceso de secularización en el periodo 1821-1854, implicó en Michoacán una intensa circulación de libros y otros impresos. En ellos se contenían planteamientos originales elaborados en el marco de la Ilustración y la etapa constructiva de la Revolución francesa por numerosos pensadores empeñados en difundir y posicionar la visión laica sobre el mundo. En forma simultánea proliferaron los textos de literatura religiosa que contra argumentaron al discurso secularizante de la Ilustración calificándolo en su conjunto como ateo, materialista e impío. Presumo que hasta ahora han sido soslayadas las fuentes en las que abrevaron las elites locales para generar su percepción y posicionamiento alrededor de los proyectos político-ideológicos que se debatieron en el escenario nacional. A partir de ello, estimo que las batallas se libraron primero en las bibliotecas y gabinetes de lectura y los diversos espacios de sociabilidad y posteriormente en la campaña mexicana.

Por último considero necesario sentar el precedente del estudio de conjunto de algunas de las manifestaciones de los imaginarios sociales, a partir de la hipótesis de que la mayoría de éstas tuvieron su origen durante la monarquía hispana, pero que fueron adecuadas a las necesidades de la nación



independiente con propósitos de legitimación, ideologización y control. La *praxis* de estas expresiones enfrentó la abierta oposición de grupos de poder e interés que percibieron la fuerte carga simbólica de actos como los juramentos a la legislación y las autoridades laicas que se contraponía a sus afanes de soberanía al margen del Estado.

### **Soporte metodológico**

Todo trabajo que presuma tener su base conceptual en la nueva historia política y cultural debe abordar como elemento central el problema del “actor”. En los últimos años ha ganado amplio consenso la tesis de que en lo esencial la relación entre actores no sólo depende de una vinculación mecánica de fuerzas sino también y, fundamentalmente, de códigos culturales de un grupo o de un conjunto de grupos sociales en un tiempo y espacio determinados. En ese tenor, toda relación social se asume con un contenido cultural mínimo. Además, cualquier tipo de organización social posee aunque sea únicamente de manera implícita un modelo de sociedad ideal que puede situarse tanto en el pasado como en el futuro.<sup>26</sup>

Para el caso de las sociedades del Antiguo Régimen, como fue el caso de la Nueva España y en cierta forma del México de las primeras décadas posteriores a la consumación de la Independencia, se advierte la presencia mayoritaria de los actores colectivos sobre los individuales, como fueron los casos de las etnias, tribus, comunidades indígenas, corporaciones artesanales y eclesiásticas, entre otras. En su momento éstas fueron poseedoras de formas específicas de autoridad, de reglas de funcionamiento interno, de mecanismos de sociabilidad y de comportamiento, de valores, de imaginarios, de lenguajes y símbolos particulares. En razón de esto resulta esencial la identificación de los actores que protagonizan los procesos históricos para dilucidar cuáles de ellos son actores políticos.

---

<sup>26</sup> Guerra, *Modernidad e Independencias...*, pp. 14-15.

En forma simultánea es necesario precisar que la historia cultural se aboca al estudio de las formas de representación de la realidad al interior de un grupo humano determinado, cuya naturaleza puede contener elementos diferenciados en los ámbitos nacional o regional de tipo social o político. Se involucra además en el conocimiento del origen, evolución manifestación y la transmisión de esas formas de representación. La historia cultural ha precisado la existencia de un amplio espectro de maneras de representar el mundo que rodea a los actores sociales. Lo pueden entender como un mundo figurado o sublime, sin desestimar que determinados grupos lo perciban como codificado, distorsionado, pensado, explicado y, en cierta forma, controlado; que responda a algún propósito preconcebido. En fin un mundo que se transmite de generación en generación a través de las condiciones específicas en las que existen éstas, la educación y la acumulación de conocimiento social común.<sup>27</sup>

Con base en este planteamiento el hilo conductor de mi trabajo lo constituirá la conformación y desempeño de las elites intelectuales o culturales que existieron durante la última parte del periodo colonial y hasta mediados del siglo XIX en Michoacán. A partir de la propuesta de Jean-François Sirinelli en el sentido de que esos actores colectivos se constituyeron en creadores y mediadores culturales con respecto del resto del grupo del que forman parte en una realidad determinada. Trataré de explicar sus actividades alrededor de la construcción de las identidades, las sociabilidades, la laicización y los imaginarios sociales de la entidad.<sup>28</sup>

La selección de este espacio geográfico responde entre otras razones al hecho de que en Michoacán los integrantes de sus elites intelectuales desde los tiempos del reformismo borbónico y hasta muy avanzado el siglo XIX, tuvieron un protagonismo de primer nivel en cuanto a la crítica y la formación de corrientes de opinión pública. Esto fue particularmente perceptible por su postura hacia los modelos económico-administrativos que se implantaron de

---

<sup>27</sup> Murdock, George Peter, *Cultura y sociedad. 24 ensayos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 109-110; Jean-Pierre Rioux, "Introduction. Un domaine et un regard", en *Por une Histoire Culturelle*, bajo la dirección de Jean-Pierre Rioux y Jean Francois Sirinelli, Paris, Editions du Seuil, 1997, p. 16.

<sup>28</sup> Sirinelli, Jean-Francois, "Les elites culturelles", en *Por une Histoire Culturelle*, pp. 274-277.

manera vertical, tanto por los últimos monarcas hispanos como por los primeros gobiernos generales del país. La jerarquía eclesiástica en tiempos del obispo fray Antonio de San Miguel, a través de personajes como Manuel Abad y Queipo, planteó el discurso en defensa de los fueros y privilegios de la Iglesia. Más tarde, los miembros de la oligarquía vallisoletana conspiraron contra las autoridades emanadas del golpe de Estado de septiembre de 1808. Durante la Guerra de Independencia la labor ideológica y legislativa de los grupos congregados alrededor de Miguel Hidalgo, Ignacio Rayón y José María Morelos, resultó fundamental para la persistencia de los propósitos fundamentales del movimiento insurgente.

La labor de las elites intelectuales que emergieron del prolongado conflicto se percibió en su directo involucramiento en los debates alrededor de los diferentes proyectos de Estado-nación, lo que dio paso a la elaboración de diversos impresos en los que se plasmaron los posicionamientos alrededor de las temáticas más sensibles. Entre éstas la viabilidad y vigencia de los modelos político-administrativos federalista y centralista; la cuestión del Patronato nacional, la supresión de la coacción civil para el pago de los diezmos, la vigencia o no de las obvenciones parroquiales y la cuestión de la tolerancia religiosa. Los miembros de las elites intelectuales y políticas locales se aglutinaron en las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora y desde los espacios de los que dispusieron participaron de manera sistemática en el debate. Por los primeros destacaron en los escenarios local y nacional José Salgado, Juan José Codallos, Juan Manuel González Urueña, Melchor Ocampo, Santos Degollado y Juan Bautista Cevallos. Mientras que los segundos tuvieron como prominentes exponentes a los canónigos Ángel Mariano Morales y Mariano Rivas, así como los obispos Gómez de Portugal y Munguía y el militar José de Ugarte.

La estructura de la tesis responde a una articulación orgánica de los diferentes temas que he considerado. El primero de los capítulos lo dedico a la explicación de la configuración del espacio geográfico administrativo en el que actuaron las elites locales, al tiempo que configuraron su noción de identidad a

través de la cual manifestaron sus expectativas de soberanía y autonomía a la hora de la conformación y funcionamiento de la Federación mexicana y bajo los regimenes centralistas. Entiendo a la identidad como la conciencia compartida por los miembros de una sociedad respecto a su integración y pertenencia a una comunidad social específica, que posee un marco de referencia espacial y temporal determinado, que se forja a si misma en un ambiente social y unas circunstancias históricas también concretas. Se trata de un concepto flexible a pesar de su singularidad, el cual vemos expuesto a una transformación permanente. Según las circunstancias históricas la identidad se hace y rehace en el tiempo, se debilita o fortalece, se incrementa y transforma permanentemente, según el grado de dinamismo histórico que le imponga la sociedad en su conjunto.<sup>29</sup>

En el segundo capítulo me aboco al análisis integral de las instituciones educativas que fueron restauradas luego de su declive temporal durante la Guerra de Independencia. En el caso del Seminario Tridentino retomó su papel de formador de los cuadros de presbíteros que repoblaron y atendieron las parroquias diseminadas sobre el territorio de la diócesis de Michoacán. En tanto que el Colegio de San Nicolás se constituyó en uno de los epicentros del debate entre las corrientes de pensamiento que se manifestaron en las primeras décadas subsecuentes y su reapertura se retrasó ante la indefinición del perfil académico que debería ostentar. Fue hasta el tiempo del gobernador Melchor Ocampo que se reinstaló con un cariz laico. La única institución creada *ex profeso* con esas características fue la Facultad Médica de Michoacán, cuya presencia siempre suscitó el recelo de las fuerzas clericales y el hostigamiento de las administraciones departamentales centralistas, por las tendencias federalistas y liberales del grueso de docentes y alumnos.

En los cuatro capítulos subsiguientes abordo aspectos hasta ahora poco profundizados de la historia cultural, los que mantienen una ilación lógica entre sí. Tales son los casos del surgimiento y actuación del público ilustrado, la

---

<sup>29</sup> Barahona, Marvín, *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Editorial Guaymeras, 2002, p. 13.

continuidad del proceso de larga duración de la secularización social y el posicionamiento de las nuevas corrientes de pensamiento; el protagonismo de la opinión pública manifestada a través de la elaboración y uso de periódicos, folletos y libros. En éstos se vertieron argumentos y expectativas sobre los temas más sensibles de la dinámica local y nacional; así como el que aborda la creación y expresión de los nuevos imaginarios sociales.

El público ilustrado de Michoacán fue integrado en su parte medular por los miembros de las elites intelectuales, los que se abocaron a promover la fundación de novedosos espacios de sociabilidad como las logias masónicas y los periódicos, por medio de los cuales expresaron sus respectivas visiones sobre la realidad del país y Michoacán, así como los proyectos para promover el desarrollo económico, político, social y cultural. El arribo de la imprenta y su paulatina consolidación permitió agilizar la reproducción y difusión, de los escritos elaborados por esos actores sociales que tuvieron un público receptor cada vez más heterogéneo. Aunque su crecimiento cuantitativo fue inhibido durante la mayor parte del periodo objeto de estudio por la combinación de factores, como la recesión económica cuasi permanente y la inestabilidad político social propiciada por los levantamientos armados. Además, la proliferación de las guerrillas y el bandolerismo afectaron a su vez la labor gubernamental de incentivo a la educación elemental, sobre todo en las vastas comarcas rurales.

La actividad intelectual de las elites locales quedó manifestada además en el protagonismo que desplegaron alrededor de las diferentes aristas de la secularización de la sociedad. Los promotores del proceso se ubicaron desde los que ostentando posiciones de gobierno legislaron y ejecutaron políticas laicizantes, hasta aquellos que por su formación liberal y ascendiente social en sus ámbitos de actuación, promovieron posturas de desinhibición y rechazo a las diferentes modalidades de cooptación y control de la Iglesia. En esto medió además la circulación, uso y debate del contenido de libros, folletos y otros impresos que plasmaron las posturas antagónicas.

El tema de la secularización con sus diferentes aristas como el debate sobre la tolerancia religiosa nutrió en buena medida las corrientes de opinión pública que se configuraron en Michoacán en los años posteriores a la consumación de la Independencia. Desde ese entonces la elaboración y difusión de los textos elaborados en las imprentas locales y foráneas se constituyeron en herramientas habituales de los grupos en los que se polarizaron las elites intelectuales, para sustentar sus posicionamientos y expectativas. He documentado de manera fehaciente, que la actividad editorial creció a un ritmo sostenido a partir de los años treinta del siglo XIX y que echaron mano de ella cada vez con mayor frecuencia, actores sociales que no necesariamente tuvieron vinculación con las estructuras burocráticas civiles y eclesiásticas.

La exposición se redondea con una panorámica general sobre las expresiones más constantes y simbólicas de los imaginarios sociales. Entre ellos se destacan los juramentos que fueron reconfigurados de las lealtades hacia los reyes hispanos a las de las instituciones que se fundaron apenas consumada la Independencia. En el ámbito legal destacaron las constituciones general y particular de Michoacán, así como los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para lo que se crearon los ceremoniales de obediencia y lealtad, en torno a cuya concreción se registraron resistencias por parte de sectores de la Iglesia católica y actores sociales ligados a ésta. Muestro además las dificultades que se suscitaron para la configuración del panteón cívico local por la persistencia de enconos y visceralidades hacia los personajes a los que se pretendió asignar el rango de héroes entre ellos Hidalgo y Morelos. Por último abordo el tema de las fiestas patrias en torno de las cuales fue evidente la manipulación ideológica que hicieron los miembros de las coaliciones político-sociales que se sucedieron en el manejo de instancias de gobierno como el Ejecutivo estatal/departamental y los ayuntamientos.

## Las fuentes de información

El cuerpo de la tesis reúne materiales que provienen de fuentes primarias y secundarias empleadas en muy diversa proporción. Para el caso de los archivos procedí a la compilación de datos en trece de ellos, de entre los cuales en once estuve personalmente. Es difícil establecer cuál de esos acervos fue el más importante en virtud de que la información que contienen es muy valiosa. En una ponderación a vuelo de pájaro debo mencionar que los elementos compilados en el Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Archivo General de Notarias del Estado de Michoacán, el Archivo Histórico del Municipio de Morelia y el Archivo Histórico del Municipio de Irimbo, Michoacán, proporcionaron la parte medular de los datos con los que se integraron la mayoría de los capítulos. Su uso fue particularmente importante para estar en posibilidades de integrar los apartados en los que se alude a la conformación y protagonismo de los miembros de las elites intelectuales locales.

Por otra parte, fue posible acceder a los materiales impresos que corresponde a los siglos XVIII y XIX tanto en los repositorios de la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Fondo Lafragua de la Biblioteca Nacional de México y el propio Archivo Histórico del Municipio de Irimbo, buena parte de los cuales fueron editados en su momento en las imprentas del estado y clerical, así como las de Ignacio Arango, Juan Evaristo de Oñate y Octaviano Ortiz. La disponibilidad del Internet me permitió consultar valiosas y raras obras que se editaron en varios países de Europa y que en su momento circularon con profusión en Morelia y otros lugares de la entidad. Las colecciones microfilmadas de los periódicos *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre*, *El Filógrafo* y *El Michoacano Libre*, que existen en el fondo documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana, aportaron otra parte considerable de la información que fue plasmada en la tesis.

Las obras bibliográficas fruto de la ardua labor de investigación que han llevado académicos de varios países de Europa, Estados Unidos, América Latina y México sobre la temática de mi directo interés, no fueron menos importantes para apuntalar con la debida congruencia la información primaria obtenida en archivos, periódicos e impresos diversos. Algunas como la del licenciado Miguel Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, tuvo un valor especial, en virtud de que el autor fue testigo presencial y en varios momentos protagonista de buena parte de los eventos políticos, sociales y culturales de Michoacán, que permearon la primera mitad del siglo XIX. Las aportaciones incluyeron además más de un centenar de artículos y ensayos contenidos en varias publicaciones periódicas de larga trayectoria y reconocida calidad académica, patrocinadas por instituciones de educación superior con sólido prestigio, como *Historia Mexicana*, de El Colegio de México; *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, de la UNAM; *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, de la Universidad Michoacana; y *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, de El Colegio de Michoacán, A. C. No menos valiosos fueron trabajos de ese formato que se editaron en varios libros colectivos también bajo los auspicios de esas y otras casas de estudios.

**Morelia, Michoacán, invierno de 2011**



## Capítulo I

# LA CONFIGURACIÓN DE LA NOCIÓN DE MICHOACÁN

### **La percepción de la territorialidad histórica**

El proceso de conformación y desarrollo de los territorios y regiones históricas ha sido vinculado con las actividades simultáneas de integración de las naciones-Estado y las correspondientes identidades de las sociedades que han habitado en ellas. En virtud de que mi objeto concreto de estudio es la identidad local, la opinión pública y los imaginarios sociales, durante las tres primeras décadas posteriores a la consumación de la Independencia, realizo, en primer término, la reflexión sobre algunos de los aspectos bajo los cuales se configuró la percepción de territorialidad e identidad de *Michoacán*, en el concierto de la transición de la Nueva España a los Estados Unidos Mexicanos. Esta tarea fue protagonizada básicamente por los miembros de las elites que se sucedieron en un complejo entramado de relevo generacional, desde las últimas décadas del periodo colonial y hasta mediados del siglo XIX. En ese sentido destaco los vaivenes históricos que se suscitaron y que siguieron puntualmente las elites locales vigentes en aquel entonces, para instituir y socializar esa noción territorial-administrativa entre los otros actores sociales, que estuvieron marginados en buena medida de las actividades medulares de ese proceso.

En el transcurso de los últimos 30 años se ha producido una abundante literatura alrededor del debate sobre el origen, desarrollo y futuro del Estado-nación, propiciado en buena medida por los inéditos eventos y fenómenos que han reconfigurado a ritmo vertiginoso la geografía política de la Tierra, con la irrupción y desarrollo de movimientos nacionalistas de tipología diversa, entre los que predominan los de carácter étnico, religioso y político. Con base en el estudio de las diferentes corrientes interpretativas y visiones sobre la nación, que van desde el primordialismo hasta el constructivismo, Anthony D. Smith la define como “una comunidad humana con nombre propio que ocupa un territorio propio y posee unos mitos comunes y una historia compartida, una cultura pública común, un sistema económico único y unos derechos y deberes que afectan a todos sus miembros”.<sup>30</sup> Tanto este autor como otros especialistas en el tema coinciden en establecer que una nación no es un Estado y tampoco una comunidad es una comunidad étnica. Al respecto se recalca que no es un Estado ya que este concepto está relacionado con la actividad institucional, mientras que el de nación se refiere a un tipo determinado de comunidad.<sup>31</sup>

A partir de esta precisión, mi atención se concentra en torno al término específico de nación, conformada con cuatro elementos fundamentales: 1) territorio, 2) comunidad, 3) gobierno y 4) cultura. En el caso del primero, la mayoría de los teóricos coinciden en establecer que una nación tiene que ocupar un territorio propio durante un tiempo más o menos prolongado. Ello con el objeto de constituirse a sí misma en nación; y para aspirar a este rango y ser identificada como tal se requiere que en forma simultánea adquiriera una cultura pública, así como el deseo por parte de sus habitantes de cierto tipo y cierto grado de autodeterminación.<sup>32</sup> La interacción entre los procesos sociales con un medio físico determinado sustenta el convencionalismo de *territorialidad*, a

---

<sup>30</sup> Smith, Anthony D., *Nacionalismo. Teoría, ideología, historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2004, p. 28.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 28-29; Ernest Gellner, *Nations and nationalism*, Oxford, Blackwell, 1983, pássim; John A. Hall y G. John Ikenberry, *El Estado*, (El Libro de Bolsillo núm. 1603), Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 10-11.

<sup>32</sup> Hobsbawm, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1997, pp. 16-18; Smith, *Nacionalismo...*, pp. 26-27.

través del cual se genera y ejerce la relación de espacio y poder. Por ello la creación del espacio

no es una simple inventiva totalmente relativa, sino un concepto más próximo a lo que algunos historiadores han trabajado como 'invención de tradiciones', a fin de comprender procesos sociales formalizados en rituales o símbolos y vinculados en particular a la formación de las nacionalidades; en otras palabras a procesos relacionados con la forma en que las comunidades 'imaginan' su espacio.<sup>33</sup>

Para mi propósito es importante referir que la conformación de la unidad territorial, en la mayoría de los casos, fue un primer paso para sustentar la cohesión social y cultural de los miembros de la nación. El ideal nacionalista de unidad no pretendía concretar una uniformidad cultural determinada, sino una unión cultural y social de familias y de sentimientos y voluntades individuales. Con respecto a la comunidad en la construcción de la nación no se requiere que todos los individuos que la componen tengan que ser iguales, sino que ante todo deben de sentir un intenso vínculo de solidaridad para luego actuar al unísono en todos aquellos asuntos de importancia general.<sup>34</sup> Mientras que en el caso de la identidad nacional, como el tercer componente fundamental de la nación, se entiende como "la continúa reproducción y reinterpretación del patrón de valores, símbolos, recuerdos, mitos y tradiciones, que componen el patrimonio distintivo de las naciones y las identificaciones de los individuos con ese patrón y esa herencia así como sus elementos culturales".<sup>35</sup>

Ante la irrupción y vigencia de la Modernidad la nación ha venido a constituirse en la forma hegemónica de identidad colectiva, siendo la única

---

<sup>33</sup> Hobsbawm, Eric y Terence Ranger, editors, "Introduction", en *The Invention of Tradition*, Londres, Cambridge University Press, 1992, pp. 2-3. Al profundizar más sobre el concepto de territorialidad, Sack, un destacado geógrafo crítico, lo define como "el intento individual o de un grupo para afectar, influir o controlar personas, fenómenos y relaciones, a través de la delimitación y de un efectivo control sobre un área geográfica". Cf. Robert David Sack, *Human Territoriality. Its Theory and history*, Londres, Cambridge University Press, 1986, p. 19.

<sup>34</sup> Schama, Simon, *The Embarrassment of Riches: An Interpretation of Dutch Culture in the Golden Age*, Londres, William Collins, 1987, capítulo 12; R. J. Johnston, *A Question of Place. Exploring the Practice of Human Geography*, Great Britain, Blackwell Publishers, 1991, p. 181; Smith, *Nacionalismo...*, p. 43.

<sup>35</sup> Smith, *Nacionalismo...*, p. 33. Una percepción un tanto diferenciada de la anterior es la de Erika Silva, quien asegura que la "identidad nacional, como una producción simbólica, configurada históricamente, de un yo colectivo (comunidad), en interrelación dinámica con su otro (alteridad), es resultado de un juego de fuerzas en un espacio hegemonizado por las clases dominantes". Cf. Erika Silva, *Identidad nacional y poder*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 2004, p. 27.

fuerza de legitimación del poder político. Se le percibe en la conceptualización mental del hombre contemporáneo como una realidad insoslayable que configura y determina todos los aspectos de la vida colectiva, desde el carácter de los individuos hasta las más refinadas manifestaciones artísticas. En la visión de Pérez Vejo “ser miembro de una nación se ha convertido en una necesidad ontológica capaz, pareciera, de condicionar por completo nuestra forma de ser y estar en el mundo”.<sup>36</sup> Así las cosas, la nación se considera como la respuesta más exitosa a los problemas identitarios y de legitimación del ejercicio del poder, en las sociedades posteriores a la caída del Antiguo Régimen.<sup>37</sup>

Algunos de los autores que han estudiado a fondo la fundación de las naciones en Hispanoamérica, destacan que la evolución histórica de la territorialización fue la muestra más fehaciente de la fuerza de los procesos creadores inherentes. Por lo que todo lo ocurrido en el espacio delimitado por las fronteras de los nuevos estados se convirtió en el pasado de la nación misma; en una genealogía definida no por la sangre sino por la tierra.<sup>38</sup> En esta dinámica de hechos, como lo asevera Bakewell, la multiplicación de los espacios coloniales internos fue posible por la expansión en el Nuevo Mundo de la agricultura, y sobre todo de la ganadería extensiva lo que permitió la emergencia de unidades territoriales paulatinamente diferenciadas, dotadas de amplia autonomía informal, por parte de las elites que se fueron integrando a partir de los cabildos y de la articulación de los intereses de los notables.<sup>39</sup>

Investigadores como Cardoso Galué han puesto énfasis en el rol que en el transcurso de los siglos coloniales desempeñaron esos espacios en la

---

<sup>36</sup> Pérez Vejo, Tomás, “La construcción de las naciones como problema historiográfico: El caso del mundo hispánico”, en *Historia Mexicana* 210, vol. LIII, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 2003, p. 276.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, p. 277.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, p. 291; *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Oviedo, Nobel, 1999, pp. 173-177. Para Braudel la expresión geográfica “es el destino de un conjunto histórico en la medida en que es el de un espacio trabajado y surcado fácilmente, por los mismos grandes acontecimientos que han sido, en cierto modo, prisioneros de ese espacio y que han tropezado siempre, sin poder franquearlo, con el obstáculo de sus límites”. Cf. Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, T. I, pp. 12-13 y 216.

<sup>39</sup> Bakewell, P., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas, 1549-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pássim; *Apud*, Marcello Carmagnani “Territorios, provincias y estados: Las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850”, en *La fundación del Estado Mexicano, 1821-1855. Interpretaciones de la historia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México, Nueva Imagen, 2000, p. 45.

conformación de las regiones, los que a su vez coadyuvaron de manera importante en la creación de las naciones. Con el estudio de caso de Venezuela identifica la compleja integración de las regiones, como en el patrón general para lo que fueron los dominios de la Monarquía Hispánica, a partir de “espacios claramente diferenciados por sus características geográficas dominantes – selvas, llanos, costas y serranías, separados por accidentados terrenos-, en los que se habían originado desde el remoto pasado indígena, aislados paisajes socio culturales, dotados de autonomía para la supervivencia”.<sup>40</sup> Esas extensiones constituyeron la plataforma material de diversos desarrollos sociales que dieron forma, en la larga duración, a procesos claves para la definición de múltiples identidades históricas propias de cada entorno micro o macro regional.<sup>41</sup>

Además Cardoso Galué reflexiona que el concepto de región histórica es más apropiado que el de provincia, para la investigación e interpretación de la construcción nacional porque ofrece la posibilidad de desplazarse en la larga duración, desde el mundo aborígen hasta el siglo XIX.<sup>42</sup> Mientras que Hernán Venegas aporta la tesis de que el espacio histórico regional se expande o se reduce, adquiere importancia o la disminuye, de acuerdo con la dimensión de sus elementos sociales.<sup>43</sup> En la apreciación de González Esparza la noción de espacio o región histórica responde a un conjunto de relaciones organizacionales desarrolladas por formas económicas y sociales, que representan procesos de larga duración. Y se trata de un concepto construido a *posteriori* como resultado objetivo de la interacción de múltiples variables en el transcurso del tiempo. Por ello insiste en la historicidad de las formas espaciales

---

<sup>40</sup> Cardoso Galué, Germán, “Las sociedades regionales en la construcción de la nación venezolana”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 43, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2006, p. 155; *Maracaibo y su región histórica. El circuito agroexportador, 1830-1860*, (Colección Centenario de Luz), Maracaibo, Editorial de la Universidad del Zulia, 1991, pp. 17-20; Arlene Urdaneta de Cardoso, *Autonomía y federalismo en el Zulia*, (Biblioteca Temas de Historia del Zulia), Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1998, pp. 79-80.

<sup>41</sup> Cardoso Galué, “Las sociedades regionales...”, en *Tzintzun...*, núm. 43, p. 156; Arlene Urdaneta Q. y Germán Cardoso Galué, “Las regiones en la formación del Estado y Nación en Venezuela. Siglo XIX”, en *II Seminario Hispano-venezolano. Poder y mentalidad en España e Iberoamérica (Siglos XVI – XX). Implicaciones y actores*, Ligia Berbesí de Salazar, coordinadora, Maracaibo, Editorial de la Universidad del Zulia, 2001, p. 133.

<sup>42</sup> Cardoso Galué, “Las sociedades regionales...”, en *Tzintzun...*, núm. 43, pp. 161-162.

<sup>43</sup> Citado y subrayado por Urdaneta de Cardoso, *Autonomía y federalismo en el Zulia*, p. 81.

así como su autonomía relativa con respecto de otro tipo de relaciones, como las económicas mercantiles o de poder, con las que sin duda guardan relaciones de interdependencia.<sup>44</sup>

Para el caso de la Nueva España Pietschmann asevera que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, los poderes metropolitanos y virreinales percibieron que la tendencia profunda en su territorio era hacia una progresiva diferenciación regional, que se presentaba ya decididamente conformada en el ocaso del periodo colonial. Esta regionalización fue considerada como un obstáculo a la política centralizadora pretendida por la Corona, con el propósito de extender su autoridad política y la nueva estructura tributaria.<sup>45</sup> Durante la concreción de las reformas borbónicas las elites regionales reaccionaron ante las pretensiones de la monarquía, para desplazarlos de los espacios de poder que ellas habían controlado durante siglos. La territorialidad fue percibida a partir de entonces más allá de la simple división administrativa, por la capacidad de desarrollar históricamente un conjunto de funciones que configuraron una tradición, la de una común pertenencia a un territorio y de un sentimiento de una comunidad de intereses sobre el mismo. De esta forma, “la conjugación entre los intereses materiales y los inmateriales encuentran su asiento y concreción en un espacio geográfico determinado, dando así vida a un sentimiento de patria específico: patria zacatecana, patria oaxaqueña, etcétera”.<sup>46</sup>

En tanto que con su amplia experiencia en materia de estudios históricos sobre el Occidente de México, Van Young define a la región como “un espacio geográfico de alguna clase y una o varias fronteras que lo delimitan. Por ello es posible que una región agrícola o económica no coincida necesariamente con las

---

<sup>44</sup> González Esparza, Víctor Manuel, *Espacio regional y Estado-Nación*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, Centro de Investigaciones y Estudios Multidisciplinarios de Aguascalientes, 1999, pp. 36-37.

<sup>45</sup> Pietschmann, Horst, “Los principios rectores de organización estatal en las Indias”, en Antonio Annino y Francois Xavier Guerra, coordinadores, *Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 56-60; *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 64-65 y 115-117.

<sup>46</sup> Carmagnani, “Territorios, provincias y estados...”, en *La fundación del Estado Mexicano...*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, ..., p. 52; B.R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, pp. 37-61.

divisiones políticas o administrativas, más familiares e identificables con facilidad o siquiera con las características topográficas”. Enriquece esta apreciación con la idea de que también se trata de “un espacio geográfico con fronteras determinadas, por el alcance efectivo de alguna clase de sistema, cuyas partes se interrelacionan entre si más que con otras partes ubicadas fuera del sistema”. Además, insiste en que la región no es jamás una entidad completamente autónoma pero provee fronteras geohistóricas o fisiográficas, que minimizan lo peculiar o excéntrico mientras permiten todavía las generalizaciones significativas. Y no deja de referir la importancia de la dotación de recursos naturales y la distribución de la población.<sup>47</sup>

En lo que concierne a Michoacán, tanto Morin como Pérez Herrero estiman que el proceso de conformación histórica regional estuvo marcado por la fundación y desarrollo de emplazamientos urbanos, que estuvieron estrechamente vinculados con los reales mineros del Bajío y la porción Oriente. El primero de ellos dice que “no se creó un mercado en donde actuaran libremente la oferta y la demanda, sino que eran los comerciantes quienes, a través de su actuación monopólica, vinculaban las diferentes zonas entre sí”.<sup>48</sup> Los estudios que ha efectuado el maestro Juárez Nieto corroboran este proceso protagonizado por las elites con poder económico, político y social de la intendencia de Valladolid, las que al menos desde el último tercio del siglo XVIII habían configurado de manera más o menos consistente su propio espectro de intereses regionales. Las familias integrantes de la oligarquía radicadas en Valladolid, Pátzcuaro, Zamora y Zitácuaro, principalmente,

---

<sup>47</sup> Van Young, Eric, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 17-18. En sus recientes trabajos sobre geografía histórica el doctor Carlos Herrejón aporta la reflexión conceptual, de que la noción de territorio responde más a efectos de organización político-administrativa; en tanto que la región es aplicable a la integración de la estructura productiva y los intercambios en un espacio determinado, que no se corresponde necesariamente con una jurisdicción administrativa convencional. Cf. Carlos Herrejón Peredo, “Michoacán. Un nombre para regiones distintas”, en *Historia, Nación y Región*, Verónica Oikión Solano, editora, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2007, p. 210.

<sup>48</sup> Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, (Colección Tierra Firme), México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 300-301; Pedro Pérez Herrero, “Los factores de la conformación regional en México (1700-1850): Modelos existentes e hipótesis de investigación”, en *Región e historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional*, Pedro Pérez Herrero, compilador, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997, pp. 220-221.

asumieron el control del territorio tanto en el marco del ejercicio de sus actividades productivas y de acumulación de riqueza, como de su participación en el funcionamiento de las estructuras burocráticas civil y eclesiástica, así como los mandos de la milicia provincial. Estos actores se asumieron con el liderazgo efectivo y moral de los habitantes de la Intendencia de Valladolid; y a través de la materialización de diversas acciones educativas, generaron una identidad cultural que en su momento fue precursora de los proyectos políticos autonomistas e independentistas, que se debatieron y concretaron desde la primera década del siglo XIX.<sup>49</sup>

Fue a través de los miembros de las elites locales entre los que se configuró lo que Marvin Barahona denomina como *conciencia compartida*, es decir la auto percepción de su integración y pertenencia “a una comunidad social específica que posee un marco de referencia espacial y temporal determinada, que se forja a sí misma en un ambiente social y unas circunstancias históricas también específicas”.<sup>50</sup> La noción que tuvieron los integrantes de la oligarquía regional junto con algunos intelectuales provenientes de los sectores socio económicos medios, sobre las dimensiones del territorio y límites de Michoacán, así como sus orígenes y desarrollo histórico como una entidad autónoma a lo que posteriormente fue la jurisdicción del reino de la Nueva España, provenía de lo asentado en varias de las crónicas que se elaboraron desde finales del siglo XVI por algunos clérigos y laicos y de las que fueron asiduos lectores, para sustentar alegatos en torno a sus pretensiones políticas autonomistas.

Un caso específico fue el de la *Monarquía Indiana* de fray Juan de Torquemada, obra que circuló en la Provincia/Intendencia con cierta profusión desde finales del primer tercio del siglo XVIII, en el que las referencias sobre

---

<sup>49</sup> Juárez Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el Poder Político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994, pp. 309-326; Iván Franco Cáceres, *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, México, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 57- 61.

<sup>50</sup> Barahona, Marvin, *Evolución histórica de la identidad nacional*, (Colección Códices), Tegucigalpa, Editorial Guaymurás, 2002, p.13.



este territorio son escasas pero muy significativas y que contribuyeron en gran medida a configurar las tesis históricas autonomistas de esos actores. Refiere el cronista franciscano que “el reino de Mechoacan es uno de los mayores y más llenos de gente, que había en estas Indias, el cual se regía y gobernaba por un solo rey y príncipe al cual llamaban Cazonci...” Además, recalcó que “era reino por sí Mechoacan, antes de que los españoles viniesen a esta parte; y aunque no caí muy lejos de México nunca los reyes de México le pudieron sujetar, por ser gente belicosa la de aquella provincia y más corpulenta y dispuesta que la de México”.<sup>51</sup>

Otro autor que fue retomado en sus conceptos de manera constante para aludir a la percepción sobre la geografía histórica, en la coyuntura de la transición y desarrollo del periodo independiente, fue el jesuita Francisco Javier Clavijero. En su *Historia antigua de México* consigna que fueron los reinos formativos e integrantes de la Nueva España los de México, Acolhuacán, Tlacopan y Mechoacan, así como las repúblicas de Tlaxcala, Cholollan y Huexotzinco. En el caso de nuestro directo interés preciso que “el reino de Michoacán, el más occidental de los cuatro, se extendía norte-sur desde las inmediaciones del país en que al presente están las ciudades de Celaya y Querétaro, hasta tocar en la provincia de Zacatollan, y este-oeste desde Tlaximaloya hasta más allá de Apatzingán, tierra bella, fértil, rica y bien poblada”.<sup>52</sup> El propio Clavijero no dejó de mencionar los orígenes históricos autónomos de Michoacán y las presuntas condiciones bajo las que se integró al

---

<sup>51</sup> Torquemada, fray Juan de, *Monarquía Indiana*, introducción por Miguel León Portilla, México, Editorial Porrúa, 1969, T. II, p. 338; y T. III, 332. Este trabajo fue utilizado en el tiempo subsecuente a su primera edición, por viajeros, políticos y militares como Thomas Gage en su obra *Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales*, escrita en el lapso 1643-1648, lo que coadyuvó a la amplia socialización de su contenido a nivel internacional, sin desestimar que haya servido en algún momento para la elaboración de las cartas geográficas de ese entonces que aludían a *Mechoacan*. Cf. Brigitte Boehm de Lameiras, Gerardo Sánchez Díaz y Heriberto Moreno García, coordinadores, *Michoacán desde afuera, visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros. Siglos XVI al XX*, Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995, p. 42.

<sup>52</sup> Clavijero, Francisco Javier, *Historia antigua de México*, (Colección “Sepan cuantos...”, núm. 29), México, Editorial Porrúa, 2009, p. 1. Las referencias sobre la geografía histórica del jesuita fueron tomadas casi al pie de la letra por el barón de Humboldt al momento de escribir sobre Michoacán. Cf. Alejandro de Humboldt, *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega Medina, (Colección “Sepan cuantos...”, núm. 39), México, Editorial Porrúa, 1973, pp. 162-163.

sistema colonial, pues “este reino que es uno de los mejores de América se agregó a la corona de España por una libre y espontánea cesión de su legítimo soberano, sin que costase a los españoles una sola gota de sangre...”<sup>53</sup>

Un elemento de prueba de que estas dos obras se constituían en la principal referente sobre el que se configuró en los inicios del periodo independiente la noción entre las elites y la intelectualidad locales, en torno a la evolución de la geografía histórica de la entidad desde el siglo XVI, fue aportado por Manuel de la Torre Lloreda. Este clérigo fue comisionado durante el segundo semestre de 1828 por la II legislatura local para dictaminar sobre la idoneidad o no, de publicar el manuscrito denominado entonces como “Antigua Historia de Michoacán”, que contenía la crónica realizada por fray Pablo Beaumont. Este documento fue copiado de su original localizado en el convento de San Francisco de la ciudad de México, por encargo de los poderes del estado. En diciembre de ese año Lloreda escribió al gobernador José Salgado para informarle, que “habiéndola ya examinado digo que *las nueve décimas de lo que contiene dicha obra son noticias comunes que se encuentran en muchos de nuestros historiadores, y especialmente en Torquemada y Clavijero, y que por consiguiente imprimirla toda sería erogar gastos cuantiosos sin la menor utilidad, por lo que sólo podría imprimirse un extracto de las noticias interesantes y singulares que contiene...*”<sup>54</sup>

Mientras que en la síntesis histórica que forma parte de la introducción del *Análisis Estadístico de la Provincia de Michuacan*, de Juan José Martínez de Lejarza, se identifica el uso de los textos de Torquemada y Clavijero, así como de la obra del licenciado Juan Joseph Moreno, *Fragmento de la vida y virtudes del V. Ilmo y Romo. Sr. Don Vasco de Quiroga, primer Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán y fundador del Real y Primitivo Colegio de S. Nicolás Obispo de Valladolid*, publicada en 1766. Esta última fue fundamental para integrar a la incipiente noción y discurso histórico la evolución que registraron las instituciones eclesiásticas y educativas, bajo el influjo del primer obispo de

---

<sup>53</sup> Clavijero, *Historia antigua de México*, p. 88.

<sup>54</sup> Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (AHCEMO), *III Legislatura, 1829-1831, Varios*, caja 1, exp. 13, “Expediente formado a virtud de los SS. Silva y Echenique sobre que por conducto del gobierno, se pida al cura Lloreda los fragmentos de la Antigua Historia de Michoacán”.

Michoacán quien sería considerado como una figura carismática de excepción en el ambiente hispanófono, que se configuró desde finales del siglo XVIII.<sup>55</sup>

La noción sobre la configuración y dimensiones del territorio de Michoacán en sus demarcaciones eclesiástica y civil, debió completarse con la elaboración, difusión y estudio de los mapas generales del hemisferio occidental, la Nueva España y los específicos de nuestra jurisdicción. Estos materiales seguramente tuvieron como principales usuarios a los cuerpos de la alta burocracia eclesiástica y civil, para coadyuvar en la eficiente realización de sus respectivas labores administrativas. Al respecto, Pérez Vejo destaca la importancia que tuvo en su momento la conformación y vigencia de una red burocrática como una instancia jerarquizada, con núcleos de concentración de poder que se distribuyeron de forma escalonada por el conjunto del territorio, desde la capital provincial hasta los pequeños poblados. Y abunda en que el mapa es “la forma como el territorio nacional es visualizado. Una nación es una historia y un territorio, la tierra y los muertos. Recrea simbólicamente un sentido de pertenencia fuertemente territorializado. Pero el territorio de la nación, a diferencia de lo que ocurría con las viejas divisiones comarcales, no es visible en su totalidad. La forma en que la nación se visualiza físicamente también crea identidad”.<sup>56</sup>

Con base en esta tesis cabe efectuar un rápido recuento en torno de la cartografía realizada desde el siglo XVI en la que se alude de una u otra forma

---

<sup>55</sup> Martínez de Lejarza, Juan José, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, introducción y notas de Xavier Tavera Alfaro, (Colección “Estudios Michoacanos” IV), Morelia, Fimax Publicistas, 1974, pp. 11-14; J. Joseph Moreno, *Fragmentos de la vida y virtudes del V. Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. Don Vasco de Quiroga, primer Obispo de la Sta. Iglesia Catedral de Michoacán y Fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid. Reglas y Ordenanzas para el gobierno de los Hospitales de Santa Fe de México y Michoacán, dispuestas por su fundador el Rvmo. y venerable Sr. Don Vasco de Quiroga, primer Obispo de Michoacán. Testamento del Rvmo. y Venerable Sr. Don Vasco de Quiroga, primer Obispo de Michoacán*, (Colección Documentos y Testimonios), Morelia, Balsal Editores, 1989 pássim; Raúl Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982, p. 164.

<sup>56</sup> Pérez Vejo, “La construcción de las naciones...”, en *Historia Mexicana* 210, pp. 304-305. Con base en la tesis de Foucault, sobre la omnipresencia del poder en todo el conocimiento, Harley sugiere el uso del método deconstructivo para conocer no solo el entorno físico y técnico que acompaña a toda producción cartográfica, sino para precisar los elementos simbólicos codificados en ella. Abunda en que “los hechos cartográficos son sólo hechos dentro de cierta perspectiva cultural. Empezamos a comprender que los mapas, al igual que el arte, lejos de ser una ventana abierta al mundo, no son más que una forma humana particular de ver el mundo”. Cf. J. B. Harley, *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre la historia de la cartografía*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 188-189.

al territorio de Michoacán y que coadyuvó a la percepción sobre sus dimensiones y principales características. El primer material de este naturaleza del que existe conocimiento preciso fue elaborado en 1579, por un autor anónimo con la denominación *Resiente y verdadera descripción de la España Nueva o Grande*, en el que se ubican los espacios que en la actualidad corresponden a los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Guerrero y buena parte de Michoacán. Con seguridad fue un mapa con propósitos de registro y orientación básicamente eclesiásticos, pues en él se consignan algunos accidentes geográficos relevantes como montañas, ríos y lagos, así como la simbología de la ubicación de varios templos cristianos.<sup>57</sup> Por ese entonces se tenía ya alguna noción sobre las dimensiones físicas del territorio. Por ejemplo, el franciscano Antonio de Ciudad Real al hablar del tamaño de la provincia de San Pedro y San Pablo de esa orden, que comprendía espacios de los actuales estados de Michoacán y Jalisco, aseguraba que “extiéndese esta provincia más de ciento y veinte leguas de oriente a poniente, y pocas de norte a sur”.<sup>58</sup>

La incorporación de la noción del territorio objeto de nuestro estudio a la cartografía mundial se efectuó dentro de la obra general de Abraham Ortelius, editada también en 1579. De manera específica en el mapa con el título *Hispaniae nova sivae magnae recens et vera descriptio, (Descripción reciente y verdadera de la Nueva o Grande España)*, en la que se identifica la porción occidental del Imperio Hispánico, con un amplio contenido de topónimos de procedencia prehispánica y los propios de la incipiente colonización europea, con la denominación genérica para esa superficie de *Mechoacan*.<sup>59</sup> De la misma centuria pero fechado en 1595 es la copia efectuada por Bry de la carta incluida en la colección de Ortelius, publicada en la obra de seis tomos sobre América llamada *Grandes Viajes*, en la que identifica una toponimia sumamente

---

<sup>57</sup> Correa Pérez, Genaro, director general, *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, Segunda edición, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Educación en el Estado, Editora y Distribuidora, S.A., 2003, p.13.

<sup>58</sup> Bohem de Lamerias, et.al., coordinadores, *Michoacán desde afuera...*, p. 64.

<sup>59</sup> *Mapas antiguos de México*, prólogo de Miguel León Portilla; prefacio de Ingeborg Jongbloet; comentarios de Joost Depuydt, México, Fondo de Cultura Económica, Universiteit Antwerpen, 2004, pp. 8-9 y 24-27; *Atlas Geográfico...* p. 13; Álvaro Ochoa Serrano y Gerardo Sánchez Díaz, editores, *Relaciones y memorias de la Provincia de Michoacán, 1579-1581*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Morelia, 1985. Mapa anexo.

significativa como la de *Mechuacan*, *Mechuacan-Guayangareo* y *Tarascorum*. El primero en alusión a la jurisdicción civil y eclesiástica en su conjunto; el segundo relativo a la incipiente capital político-administrativa; y el tercero, con una connotación étnica, alusivo seguramente al grupo racial indígena predominante en el territorio: los tarascos.<sup>60</sup>

En el transcurso del siglo XVII se elaboraron, principalmente en Europa, varias obras cartográficas generales en las que se incluyeron mapas de los territorios del Nuevo Mundo, en algunos de los cuales se ubicó a *Mechoacan*. De entrada cabe referir la obra de Gerard Mercator editada por Jodocus Hondius en 1606, con reimpressiones sucesivas hasta 1634, que contenía 144 mapas uno de ellos con el nombre *Hispaniae Novae Descriptio*. Dos años después se efectuó una actualización de esta colección en la que figuró una nueva versión de la carta en mención, con el nombre de *Nova Hispania et Nova Galicia* en la que se consideró a *Mechoacan*, con límites generales sumamente vagos por el este y el sur con México y Zacatula.<sup>61</sup>

En el ínterin, Joannes de Laet publicó entre 1625-1630 varias ediciones de la colección *Beschrijvinghe van West Indien*, primera obra especializada en la geografía del hemisferio occidental en el que se ubica en las carta sobre la Nueva España a *Mechoacan*, colindante al norte con la zona denominada Lateotlapa (?). Se identifican en ella topónimos además del de *Mechoacan*, los de Guayangareo, Taximaroa y Zacatula.<sup>62</sup> También Laet generó una percepción sobre las dimensiones del territorio, en este caso para la jurisdicción del obispado de Michoacán. Al respecto anotó en su trabajo *Mundo Nuevo o Descripción de las Indias Occidentales* que “tiene de ancho, siguiendo la línea de la orilla del mar Pacífico, ochenta leguas, y en el interior del país setenta; no se sabe con exactitud su largo, pues se extiende desde el Mar del Sur hasta los

---

<sup>60</sup> *Mapas antiguos de México*, pp. 30-33. Con base en el material editado inicialmente por Ortelius, además de la carta de Bry, se publicó la copia elaborada por Cornelius Wytfliet, en 1597.

<sup>61</sup> *Mapas antiguos de México*, pp. 42-45. No se omite mencionar el *Mapa de la Nueva España* grabado por Benjamín Wrigth y publicado en 1616, en Inglaterra por M. Tatton. Cf. *Atlas Geográfico...*, p. 13.

<sup>62</sup> *Mapas Antiguos de México*, pp. 48-51. Cabe recordar que Laet en su calidad de empresario con intereses en la *Compañía Holandesa de las Indias Occidentales*, estudio la geografía del continente americano y su visión crítica hacia la administración colonial española la plasmó en su obra *Mundo Nuevo o Descripción de las Indias Occidentales*, editada a partir de 1625 en varios países e idiomas. Cf. Boehm de Lameiras, et. al., coordinadores, *Michoacán desde afuera...*, 35-37.

límites de los chichimecas por un largo espacio aunque desconocidos”. Mientras que Thomas Gage refirió en términos más parcos que “la tercera provincia de la Nueva España es la de Mechoacán o Michoacán, que tiene 80 leguas de circuito”.<sup>63</sup>

Los avances en la cartografía se consolidaron en las décadas subsiguientes conforme se amplió la cobertura y eficientó la administración civil y eclesiástica, con el consecuente mejor conocimiento de los territorios del imperio español. En 1663 salió la primera versión de la obra de Willem Janz Blaeu, discípulo del célebre astrónomo Tycho Brahe, editado en Amsterdam con la denominación *Dovzieme Volume de la Geographie Blaviane, contenant L’Amerique, qui est la V. parte de la Terre*. En una de las cartas figura *Mechoacan*, curiosamente englobada en la jurisdicción de la Nueva Galicia, en cuyo espacio referencial se colocaron alrededor de 100 topónimos, entre ellos el del nombre de la provincia y otra vez el de connotación étnica *Tarascorum*.<sup>64</sup> Hacia mediados de esa centuria el sabio novohispano Carlos de Sigüenza y Góngora elaboró el *Primer Mapa General de México*, dentro del cual se ubicó el espacio que denominado como “Cordillera de Mechoacan”, en el que destacan los principales elementos topográficos e hidrológicos, así como las distancias de varios de los poblados más importantes y los reales de minas, con respecto de la capital del virreinato.<sup>65</sup>

Un documento más de estas características que se editó y circuló a partir de 1703, fue la *Carte du Mexique et de la Florida des terres angloises et des isles antilles du tours et des enviorns de la riviere de Mississipi*, autoría de Guillermo del Isle, cartógrafo francés que fue miembro de la Academia de Ciencias de París. En ese documento se consignan los accidentes geográficos de importancia al igual de los centros de población de relevancia comprendidos en la demarcación administrativa del obispado de Michoacán. Dos años más tarde se

---

<sup>63</sup> Boehm de Lameiras, et. al., editores, *Michoacán desde afuera...*, pp. 99 y 115.

<sup>64</sup> *Mapas Antiguos de México*, pp. 54-57.

<sup>65</sup> *Atlas Geográfico...* p. 13. Cabe consignar que en 1679 dentro de la obra *Atlas mínimos* producido por John Seller, se incluyó la carta titulada *Mexico or New Spaine*, en la que se identifica con claridad la jurisdicción del obispado de Michoacán y enunciadas algunas de sus principales localidades. *Ibid.*, pp. 13-14.

publicó en varios tomos la obra de Nicolás de Fer denominada *L'Atlas Curieux*, conteniendo uno de ellos cartas sobre la Nouvelle Espagne y delimitado en la Audiencia de México. En este material figura el espacio propio de *Mechoacan*, con la novedad de que se menciona por primera vez a la capital de su territorio como Valladolid y se apuntaron los topónimos de varias poblaciones de importancia y reales de minas. Se le refieren límites confusos al norte con Zacatecas y Pánuco; al este con Querétaro y México; al sur con Acapulco; y al oeste con Jalisco.<sup>66</sup>

Otro material que seguramente fue del conocimiento de los miembros de las elites de Michoacán para el tiempo de las reformas borbónicas, fue la carta del virreinato de México que con el nombre *Mapa Geográfico de la América Septentrional*, realizó en 1768 el padre José Antonio Alzate y Ramírez, editado en París. En este documento se percibe ya una mayor minuciosidad en cuanto a la referencia de sitios de población de las principales provincias eclesiásticas del reino de la Nueva España, en el que se destaca la jurisdicción de la diócesis de Michoacán sobre el espacio que comprenden en la actualidad las entidades de San Luis Potosí, Guanajuato, Colima, Michoacán y partes de Tamaulipas, Jalisco y Guerrero.<sup>67</sup> Los avances en la materia permitieron a prominentes viajeros como fray Francisco de Ajofrín escribir con más precisión sobre la extensión de esa demarcación eclesiástica. Al respecto apuntó que “dilatase este obispado por más de 170 leguas de suroeste a noreste por lo largo, y por lo ancho con mucha variedad, ya de 80, ya de 70 y aun de 40 leguas. Confina con el arzobispado de México por el rumbo del este y sur, y por la parte del oeste y norte con el obispado de Guadalajara”.<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> *Mapas Antiguos de México*, pp. 66-69 y 72-73; *Atlas geográfico...*, p. 14. En esa secuencia temporal en 1749 se editó en Europa la obra de Jean Rousset de Missy, denominada *Nieuwe Astronomische Geographische en Historische Atlas*, y en la carta alusiva a la Nueva España se consideró a *Mechoacan*, sin referir aspectos relevantes sobre su geografía física particular.

<sup>67</sup> *Atlas Geográfico...* p. 14. Sobre las circunstancias bajo las que se llevó a cabo producción de mapas y cartas geográficas en el país durante el periodo colonial véase: J. Omar Moncada Maya, “Construyendo el territorio. El desarrollo de la cartografía en Nueva España”, en Héctor Mendoza Vargas y Carlos Lois, coordinadores, *Historias de la Cartografía de Iberoamérica. Nuevos caminos, viejos problemas*, México, Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, 2009, pp. 162-180.

<sup>68</sup> La abundante información cartográfica a la que tuvo acceso a Ajofrín lo posibilitó hasta para detallar la ubicación de la ciudad de Valladolid, “situada a los 274° 15 (sic) de longitud y de latitud a los 20; dista de México 60 leguas por la parte del oeste, cuarta al noroeste, aunque por el rumbo que yo llevé se extiende

Posteriormente, otra carta que tuvo una amplia difusión fue el *Atlas de la Nueva España*, elaborado por el barón Alejandro von Humboldt. En dos de las cartas que comprende dicha obra se describe el territorio general del país, incluido el propio de la Intendencia de Valladolid. Una de ellas es la *Carta Du Royaume de la Nouvelle Espagne, depuis la parallele de 16° jusqu' au parallele de 38° (Latitude Nord)*, en la que se refieren algunos de los límites de esta jurisdicción, entre ellos los del norte con Guanajuato, río Lerma en medio. Mientras que por el sur se precisa la confluencia con el río de Zacatula, y el gran "Océano Equinoccinal". Asimismo, que "la mayor longitud de la provincia de Valladolid es de 78 leguas desde el puerto de Zacatula hasta las montañas basálticas de Palangeo (?); por consiguiente en la dirección de S. S. E. al N. N. E. la bañan las aguas del mar del Sur en una extensión de más de 38 leguas de costa". Además, aportó como dato novedoso sobre la orografía michoacana que el Pico de Tancítaro es la máxima elevación de la jurisdicción <sup>69</sup>

Ya en el periodo independiente dentro de la cartografía que circuló a nivel internacional entre 1825-1827, en el que se consideró el territorio de nuestro interés, destaca el *Atlas Universal* elaborado por Philippe Vandermael. Este autor introdujo el uso de la litografía, que era más rápida y económica, además de que permitía una percepción más nítida del relieve. No menos importante fue el empleo sistemático de la técnica del recuadro para resaltar comarcas más precisas de entornos geográficos generales. En uno de los mapas sobre México, en el que se apoya básicamente en las aportaciones de Humboldt, incluye un recuadro de la región Occidente del país en el que se percibe con sumo detalle el territorio de lo que fue la Intendencia de Valladolid en sus últimos momentos. Su jurisdicción colindaba con la de Guanajuato por el norte; la de México por el este y sur; y Guadalajara por el oeste. En la descripción

---

a 73 leguas de distancia". Cf. Boehm de Lameiras, et. al., coordinadores, *Michoacán desde afuera...*, pp. 123-124.

<sup>69</sup> Humboldt, *Ensayo Político...*, p. 163. Con base en la información levantada por el sabio prusiano en 1804, se elaboró el *Mapa General del Reino de la Nueva España*, publicado en francés en 1811, en el que figura *Mechoacan* con la toponimia que había sido habitual desde más de un siglo atrás. Cf. *Atlas Geográfico...*, p. 14.



toponímica se destaca Valladolid la capital así como varias de las cabeceras de partido y los principales centros mineros.<sup>70</sup>

Otros materiales que se elaboraron y circularon durante la primera mitad del siglo XIX y que consideraron el espacio de Michoacán, fueron el *Mapa de los Estados Unidos Mexicanos*, editado en Nueva York en 1847, por el tiempo de la guerra con los Estados Unidos. En esa carta se resaltaban los principales centros de población, características geográficas particulares, así como los límites con las entidades federativas y el océano Pacífico. Mientras que en 1850 la *Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, puso a disposición de las autoridades y el público la *Carta General de la República*, en la que figuró Michoacán sin elementos novedosos con respecto al contenido de los documentos precedentes.<sup>71</sup>

La conceptualización más específica del territorio de Michoacán a través de las cartas geográficas, se realizó de manera intermitente desde mediados del siglo XVII, una vez que las burocracias eclesiástica y civil se hubieron compenetrado lo suficiente de los principales elementos del relieve, la hidrografía, las variedades climáticas, las distancias e incluso la ubicación astronómica de las poblaciones de importancia económica y política. Uno de los primeros trabajos en este sentido fue el *Mapa del Obispado de Michoacán*, a escala de 35 leguas, que fue publicado en 1639 en el *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*, obra realizada por Gil González Dávila. Se presume que la carta en cuestión fue elaborada por Marcos Lucio con datos

---

<sup>70</sup> *Mapas Antiguos de México*, pp. 74-77. Las aportaciones del barón de Humboldt persistieron y fueron empleadas al pie de la letra durante buen tiempo. Martínez de Lejarza en la elaboración del *Análisis Estadístico* utilizó esos datos para precisar el cuadrante astronómica de la provincia, “entre los 18° y 21° grados de latitud boreal y los 1° y 5° de longitud Occidental del Meridiano de México. La extensión de su superficie según el célebre prusiano “es de tres mil cuatrocientas cuarenta y seis leguas cuadradas. Su mayor longitud o largura del Sur-Sudeste al Nor-Nordeste de setenta y ocho leguas, y sus límites se designan: por el Norte y una parte del Río Grande de Lerma, con la Provincia de Guanajuato; por el Nordeste y Este con la de México; por el Poniente con la de Guadalajara; y hacia la parte del Sudoeste con el mar Pacífico en el breve espacio de treinta y ocho leguas de costa, porque hacia el rumbo del Sur se entra en la Provincia una lengua considerable de tierra sobre la misma costa perteneciente a la Metrópoli”. Cf. Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico...*, pp. 13-14.

<sup>71</sup> *Atlas Geográfico...*, p. 14. Sobre la adquisición y uso de este tipo de materiales cabe destacar que en julio de 1831, los poderes Legislativo y Ejecutivo de Michoacán deliberaron y acordaron sobre la compra de 6 ejemplares de un mapa de los Estados Unidos Mexicanos elaborado por Esteban Staples. Cf. AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 1, acta núm. 106 de la sesión del 21 de julio de 1831.

sumamente consistentes, que le permitieron plasmar los accidentes geográficos predominantes y los principales centros de población.<sup>72</sup> Hacia mediados del siglo XVIII un autor anónimo elaboró el documento que se conoce como *Plano Iconográfico del Reino de Michoacán y estados del Gran Caltzontzin*, presumiblemente con información que aludía a la extensión que en su momento tuvo el señorío tarasco. El mapa llamó la atención desde aquel entonces por la precisión con la que se diseñaron los cuadrantes geográficos al detallar longitudes y latitudes. En circunstancias que no conocemos este material fue incluido en la *Crónica de Michoacán* escrita por el fraile franciscano Pablo Beaumont, que fue publicada décadas después.<sup>73</sup>

Se conoce con amplitud sobre el encargo que hizo el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle al clérigo Manuel Ignacio Carranza, quien es identificado en las fuentes como “aficionado” a la geografía, para elaborar un mapa del territorio que comprendía el obispado de Michoacán. El propósito de ello fue el de cumplir con lo dispuesto en la cédula real del 19 de abril de 1759, mediante la cual se requería que cada provincia eclesiástica de la Nueva España, efectuara una carta geográfica en la que se enunciaran sus principales poblaciones y sus respectivos linderos. El bachiller Carranza cumplió con dicha encomienda y en el informe correspondiente hizo constar que los datos necesarios los había tomado de otros mapas más antiguos, que obraban en poder de las autoridades diocesanas.<sup>74</sup>

Las actividades en este sentido se incrementaron de manera sustancial desde principios del siglo XIX. Cabe referir el *Mapa Geográfico del Obispado de Mechoacan* elaborado en 1801 por Tomás López, geógrafo real y miembro de varias academias, quien empleó la carta realizada por el bachiller Carranza, la de Alzate y otros documentos que no se detallan. En este material se mencionan las cabeceras de parroquia de esta jurisdicción eclesiástica, los nombres de los

---

<sup>72</sup> *Atlas Geográfico...*, p. 15.

<sup>73</sup> *Ibíd.*, p. 15; Fray Pablo Beaumont, *Crónica de Michoacán*, Morelia, Balsal Editores, 1988, T. II, mapa anexo.

<sup>74</sup> Mazín Gómez, Oscar, *El gran Michoacán. Cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769*, preparación y estudio introductorio de... Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986, pp. IV-V y mapa anexo.

principales accidentes orográficos e hidrológicos, así como los límites por el norte con el reino de León (sic); al este con el arzobispado de México; al sur con el mar Pacífico o mar del Sur; y al oeste el obispado de Guadalajara. El denominado *Plano de la Provincia de Valladolid* que fue encargado por el virrey Juan Ruiz de Apocada al teniente coronel Alejandro de Arana fue concluido y difundido en 1818, en el que se ubicaba en su generalidad el actual territorio del estado de Michoacán y la porción que después fue tomada de éste para erigir el de Guerrero.<sup>75</sup>

Desde la perspectiva toponímica el espacio que nos ocupa fue denominado durante el virreinato y los primeros años independientes, bajo al menos tres modalidades: *Mechuacan*, *Michuacan*, *Michihuacan* <sup>76</sup>, hasta antes de que se oficializara y decretara el 27 de junio de 1825 el uso de la palabra *Michoacán*, por acuerdo del Primer Congreso Constituyente, atendiendo a los argumentos y reflexiones que desarrollaron los diputados Juan José Pastor Morales y Manuel de la Torre Lloreda, apoyados en sus disertaciones por otros legisladores con alguna ilustración y conocimiento de la historia antigua del territorio como Isidro Huarte y Pedro Villaseñor.<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup> *Atlas Geográfico...*, p. 15; Mazín Gómez, *El gran Michoacán...* mapa anexo. No desestimo que el mapa de Michoacán que se menciona entre los bienes del Congreso local en agosto 1827, prestado por entonces a la oficina del gobernador, sea alguna copia de la carta encargada al teniente coronel Arana y la que quizás empleo Martínez de Lejarza en la realización de los trabajos del *Análisis Estadístico*. Cf. AHCEMO, *I Legislatura 1825-1827, Varios*, caja 1, exp. 3, "Inventario de los muebles y descripción del salón que ocupa el H. Congreso. Agosto de 1827".

<sup>76</sup> La palabra *Mechuacan* se utilizó con mayor frecuencia que las otras dos en obras representativas como la *Relación de Michoacán*. El vocablo fue empleado de manera recurrente por la mayoría de los cronistas y cartógrafos que escribieron y mapearon el territorio en el transcurso de la época colonial. El topónimo deviene de la voz *michin*, pez; *hua* posesivo; *can* proposición que significa donde, por lo que integrado alude a "donde existe pescado". De manera más precisa se sustenta en el vocablo compuesto *michhua*, poseedor de pescados; y el locativo *can*, Así se integra la noción de "región de los pescadores". Cf. Isidro Félix de Espinosa, *Crónica de la Provincia Franciscana de los Apóstoles de San Pedro y San Pablo de Michoacán*, apuntamientos biobibliográficos por el doctor Nicolás León. Prólogo y notas de José Ignacio Dávila Garibi, México, Santiago, 1945, p. 490; *Apud*, Herrerrón Peredo, "Michoacán...", en *Historia, Nación y Región*, Oikión Solano, editora, pp. 181-182.

<sup>77</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, T. II, pp. 252, 335 y 356. La propuesta fue aprobada de manera unánime y en el transcurso del siguiente lustro en toda la documentación oficial civil y eclesiástica, así como entre los particulares, se generalizó el uso de la palabra *Michoacán*, aunque entre actores radicados fuera de éste durante algún tiempo persistió el empleo de los vocablos antiguos.

## Las visiones sobre el espacio físico y su potencial

La ocupación y colonización de los territorios americanos respondió a varias motivaciones que, como apunta Haring, fueron desde el deseo de aventura y hacer fortuna del sector socioeconómico de los hidalgos, pasando por la expectativa de la Iglesia de incrementar las fronteras y los miembros de la cristiandad, hasta el deliberado propósito del incipiente Estado español para el efectivo control de los nuevos espacios geográficos en el proceso de conformación del Imperio, en lo que la expoliación y la tributación sistemática fueron elementos fundamentales. Las tierras del Nuevo Mundo se consideraron por las autoridades y colonizadores europeos como espacios para la explotación discrecional de los recursos humanos y naturales. Ilustra esta visión la introducción e incontrolado funcionamiento de instituciones como la Encomienda y el Repartimiento. Cuando se tuvo un conocimiento más o menos preciso de los territorios se concretó la asignación del suelo en calidad de propiedad particular, para el desarrollo de las actividades agropecuarias, las que tuvieron sostenido crecimiento en directa relación con el auge de la industria minera y los intercambios mercantiles.<sup>78</sup>

Las tempranas manifestaciones de la política utilitarista de los europeos la encontramos en Michoacán a través de las actividades llevadas a cabo por personajes como Antonio de Carvajal, quien apenas consumada la conquista por las huestes de Cristóbal de Olid fue comisionado por Hernán Cortés, para elaborar un detallado inventario de los recursos humanos y naturales existentes en el espacio geográfico que correspondió al malogrado señorío tarasco. La información compilada por este individuo, primer europeo en recorrer la mayor parte del territorio entre 1523-1524, sirvió de base para el reparto de encomiendas que llevó a cabo el extremeño entre los individuos que ayudaron en las labores de sojuzgamiento, al parecer favoreciendo con los beneficios más lucrativos a varios de sus allegados que fue motivo para complejas y

---

<sup>78</sup> Haring, C.H., *El imperio español en América*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial Mexicana, 1990, pp. 55-67; Francois Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 48-60.

prolongadas disputas.<sup>79</sup> Un lustro después el bachiller Juan de Ortega fue comisionado para elaborar una tasación de tributos, con base en el desarrollo de las actividades productivas que llevaban a cabo los colonizadores-encomenderos que hacían uso discrecional de los recursos naturales y humanos puestos en sus manos, principalmente en la minería, la agricultura, la ganadería trashumante y el comercio.<sup>80</sup>

En las décadas posteriores una vez consolidada la colonización, las autoridades españolas sistematizaron las actividades de integración del inventario de recursos naturales y humanos con propósitos de registro histórico, control y tributación de la población. En ese marco se ubica el proyecto para la elaboración de las llamadas *Relaciones Histórico-Geográficas de Indias*, que fue diseñado por el Consejo de Indias para concretarse en los reinos de Nueva España y Perú. La información del caso debería compilarse por parte de los integrantes de la burocracia civil de ambas demarcaciones, con base en el contenido de la instrucción y memoria que fue acompañado a la cédula real correspondiente fechada el 25 de mayo de 1577. En la memoria se integró un cuestionario conteniendo 50 preguntas de carácter histórico, etnográfico, geográfico, demográfico, botánico, topográfico, político-administrativo, así como del potencial para el aprovechamiento del mar y sus recursos, que fueron enlistadas de manera anárquica y muchas de ellas visiblemente reiterativas y ambiguas. Este documento se constituyó en una referente paradigmático, pues además de su valor metodológico para actividades posteriores de esa naturaleza, las *relaciones* que se integraron con la información colectada en campo en buena medida sirvieron para la conformación de las nociones de

---

<sup>79</sup> Warren, J. Benedict, *La Conquista de Michoacán, 1521-1530*, (Colección “Estudios Michoacanos” VI), Morelia, Fimax Publicistas, 1977, pp. 85-101. Los cinco fragmentos que se conservan de la visita de Carvajal ilustran que este individuo levantó un censo más o menos detallado de la antigua división prehispánica, mencionando los pueblos cabeceras, sus respectivos sujetos; los nombres de los caciques o jefes de esa demarcaciones; los recursos naturales existentes en minas, tierras de cultivo, montes y aguas; la cantidad de casas, seguramente de las familias en rango de tributarias; y las distancias entre los diferentes puntos de actividad económica, social, política y administrativa.

<sup>80</sup> Warren, *La Conquista de Michoacán...*, pp. 216-247.

microrregionalización, al interior de la jurisdicción del obispado de Michoacán.<sup>81</sup>

El cuarto virrey de la Nueva España, Martín Enríquez de Almanza, fue el encargado de requerir a las autoridades civiles de Michoacán para proceder a la aplicación del cuestionario en mención, entre los últimos meses de 1578 y los primeros del año siguiente. Las evidencias documentales que se conservan permiten establecer que las actividades inherentes se llevaron a cabo en la mayoría de las seis alcaldías mayores y los once corregimientos, que comprendían lo que se denominaba ya en términos ambiguos como “Provincia de Michoacán.” Lo impreciso de las fronteras convencionales entre esas jurisdicciones ocasionó que el cuestionario fuera aplicado por duplicado en varios pueblos cuya adscripción era confusa. De ese magno e inédito esfuerzo únicamente se han rescatado y publicado en diferentes momentos 20 de las *relaciones* que fueron producto del mismo. La atención de conjunto que se registró a la instrucción y memoria de 1577, fue el momento cualitativo para conformar la apreciación global sobre la geografía física y humana de Michoacán, en virtud de que fue llevada a cabo por un equipo de burócratas e informantes indígenas, mestizos y españoles los que, con todo y sus defectos de procedimiento, aportaron visiones más o menos precisas sobre el territorio y sus recursos. Comparativamente fue un esfuerzo mucho más logrado que el que se encomendó en su momento a Antonio de Carvajal y Juan de Ortega, los que actuaron con recursos muy exiguos y en condiciones menos favorables. Luego de los trabajos de que fueron producto las *relaciones* no se efectuaron aportaciones de importancia cualitativa, sino hasta los tiempos del recorrido y publicación de los trabajos de Humboldt.<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> Ochoa Serrano y Sánchez Díaz, editores, *Relaciones y memorias...*, pp. 11 y 27-32. Llama la atención el hecho de que 12 de las 50 interrogaciones aluden a la población de las zonas costeras, las características físicas de éstas y la factibilidad para construir y explotar puertos de cabotaje y/o altura.

<sup>82</sup> *Ibid.*, pássim. Autores como Castro Gutiérrez y Herrejón Peredo consideran como errónea la idea de una “provincia de Michoacán” hasta antes de la formal conformación de ésta en la transición del periodo colonial al independiente. El primero de ellos argumenta que, “en el siglo XVI hubo referencias a una ‘provincia de Michoacán’ vagamente definida en torno a los territorios que habían sido parte del señorío prehispánico. La idea de que las distintas alcaldías mayores correspondían a esta ‘provincia’ no tenía ningún sustento jurídico ni jurisdiccional, pero tuvo un notable arraigo, y subsistió hasta las intendencias que a su vez condicionaron los límites del estado contemporáneo”. Cf. Felipe Castro Gutiérrez, “Michoacán en el siglo XVII. Una revisión historiográfica”, en *Historiografía michoacana*.

Los informes elaborados por los funcionarios responsables fueron desiguales en cuanto a extensión y profundidad, en lo que influyeron aspectos como la capacidad, visión y disposición de éstos para cumplir con la instrucción y memoria; el perfil de sus informantes así como las condiciones sociales imperantes en algunas regiones para la adecuada aplicación del cuestionario. La información disponible, con la debida ponderación, resulta invaluable para conocer aspectos como el drama de la conquista y su impacto negativo sobre la población indígena en prácticamente todas las manifestaciones de su vida individual y colectiva. Así como los problemas para la organización de la temprana administración colonial en lo que se advierten los abusos y postura despótica de los funcionarios europeos y de algunos miembros de la aristocracia nativa. Además, la disponibilidad, depredación y deterioro que registraban los recursos naturales apenas transcurridas seis décadas del dominio español en Michoacán.

Las líneas generales de la percepción conceptual sobre la geografía física del territorio se configuraron con la información que sobre la orografía y la hidrografía se consignaron en la mayoría de las respuestas. A esos rubros se acompañó con lujo de detalles en varios de los casos lo concerniente a la flora, la fauna, los manantiales termales, las salinas, la tipología climatológica. Se aludió en detalle el régimen de lluvias y sus tiempos en el ciclo anual; así como las particularidades de las tierras frías, calientes, altas y costeras. Además del deterioro demográfico propiciado entonces por las epidemias, se plasmaron en esos documentos los datos sobre la composición y distribución de la población. Se precisó en el caso de la indígena su procedencia étnica y lingüística; las distancias y jornadas de recorrido de los pueblos de las micro regiones entre sí y de sus cabeceras con respecto a los principales centros administrativos y económicos, como Guayangareo-Valladolid, Pátzcuaro, México, Guadalajara, Guanajuato y Acapulco. La infraestructura económica desarrollada hasta entonces quedó precisada con los datos sobre la agricultura, la ganadería

---

*Acercamientos y balances*, Gerardo Sánchez Díaz y Ricardo León Alanís, coordinadores, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, p.73; Herrejón Peredo, “Michoacán...”, en *Historia Nación y Región*, Oikión Solano, editora, p. 188.

trashumante, la minería y el comercio. Es más, en las relaciones de Maquilí, Motines y Zacatula, se efectuó el diagnóstico para el eventual aprovechamiento integral de los recursos marítimos, considerando en ello la construcción en algún momento de puertos en Maruata y/o Zacatula.

Los elementos que dieron paso al mito de la riqueza mexicana que autores como Bernecker, han identificado en la literatura de los viajeros extranjeros de finales del siglo XVIII y todo el siguiente, se perciben ya con amplia nitidez en el contenido de las *Relaciones y Memorias de la Provincia de Michoacán* de 1579-1581, en el mismo tono optimista en que las plasmó dos siglos después Humboldt, en congruencia con su liberalismo económico fisiocrático.<sup>83</sup> En la mayoría de esos documentos sus autores, con base en las observaciones directas y las aportaciones de sus informantes, plasmaron aseveraciones sobre la supuesta abundancia y amplio potencial de los recursos naturales y las actividades productivas inherentes. Por ejemplo, para el caso de Chilchota se consignó que “esta cercado este pueblo de muchas fuentes y ríos. Pasa un río por junto a las casas por la parte del norte, da muy linda agua. Nace este río en un sujeto de este dicho pueblo que se llama Carapan, de unas fuentes que allí están. Son tan grandes y echan tanta agua de si que se forma luego un río... que entra en la gran laguna de Chapala”. Las alusiones sobre la flora no se separan de esta percepción de abundancia en las diferentes zonas geográficas. Retomando el caso de Chilchota, el autor de su relación destacó que dicho pueblo

está poblado en un valle tiene alrededor muchos montes montosos (sic) y pasa junto a él de la parte del mediodía, la cordillera de sierras mayores de la Nueva España... tiene muchas arboledas de pinos muy altísimos, robles, madroños y encinas muy crecidas y otros árboles silvestres. No es de provecho el fruto de estos pinos ni de los demás. Son montes muy umbrosos y en mucha cantidad. Corren estos montes mucha tierra que yo el dicho escribano hasta ahora no les he hallado el fin.<sup>84</sup>

---

<sup>83</sup> Bernecker Walther L., “Literatura de viajes como fuente histórica para el México decimonónico: Humboldt, inversiones e intervenciones”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 38, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2003, pp. 43-49.

<sup>84</sup> Ochoa Serrano y Sánchez Díaz, editores, *Relaciones y memorias...*, p. 60.



La descripción de esta especie de símil de Canaán, la tierra de la que manaba leche y miel en tiempos de Moisés, no fue menos generoso al aludir a los recursos de la fauna. Así las cosas, por el rumbo de Peribán había “tigres, leones, lobos, venados y otros animales en cantidad y lo mismo hay en algunos de sus sujetos por estar como están los más de ellos poblados en tierra de muchos montes”. El mismo panorama se presentaba para lugares como Acámbaro y Cuseo. En este último, “hay muchos animales: leones, tigres, lobos y puercos. En los ríos patos, grúas en cantidad, garzas y otros géneros de aves”. La riqueza herbolaria de Michoacán no dejó de ser considerada por los autores de las *relaciones*. En el caso de la de Tingüindín se consignó que “hay muchas yerbas medicinales que es la *vellosita*, para llagas y otras enfermedades; *tepari*, *curambe*, *quajaben*, *asencios*, *quebaca*, *cabenba*, *piciete*, *epazol* y *cuiciquindas*, todas aplicadas para muchas enfermedades del cuerpo humano y otras muchas yerbas que no saben como se llaman”. Mientras que en la de Tiripetío se consignó que “hay muchas yerbas y árboles de medicina, las cuales escribió, vio, experimentó y llevó pintadas el protomédico que estuvo en estas tierras, que habrá tres años que se fue a España y trató largamente de las cualidades de ellas”.<sup>85</sup>

La alusión a las actividades agropecuarias introducidas por los españoles poco más de medio siglo, fue en el sentido de generosamente acogidas por el suelo y la población nativa. Para el caso de Pátzcuaro en su *relación* se menciona que, “dánse en esta tierra mucho trigo y cebada y todo género de semilla, y cogese en abundancia. Hay también seda y grana”. Hasta del distante Coalcomán se destacaba que “es tierra muy fértil, abundosa de mantenimientos de maíz; tierra donde habrá como diez años que los naturales de dicho pueblo sembraban y cogían mucha cantidad de trigo de riego y temporal, porque pagaban sus tributos a su Majestad en trigo; y era tanto lo que se cogía que valía a tomín la fanega”. El rubro ganadero tampoco era ajeno a aquella Jauja. Por ejemplo, en la relación de Cuseo de la Laguna se precisó que “en este distrito se crían a la ribera de la laguna cantidad de ovejas, porque muchos de los

---

<sup>85</sup> *Ibíd*, pássim.

naturales tienen de sus rebaños de a trescientas y cuatrocientas... venden lana a los comarcanos para hacer ropa para vestirse". Mientras que en Maquili "los animales de España se crían abundantemente donde son vacas, yeguas, mulas, ovejas y cabras".

Las pesquerías no eran menos pródigas en esos dos lugares y otros puntos de la provincia. En Cuiseo "tiene esta laguna un género de pescado tan grande como el dedo meñique de la mano, que en su lengua llaman *charari*, pescado muypreciado entre ellos y cogen gran cantidad de ello y vienen de otras provincias de a cuarenta y cincuenta leguas a rescatarlo y traen algodón". Presumiblemente la fruticultura se encontraba también a la alza. En la jurisdicción de Jiquilpan se observaba la "gran cantidad de membrillos, higos, peras, nueces, duraznos, manzanas y frutas de la tierra, que son aguacates, cerezas de la tierra que se dicen capulines, naranjas y sidras". En tanto que en Cuiseo de la Laguna "se crían gran suma de higos, y dan las higueras dos veces fruto al año; hay tunas, dándose granadas, membrillos, naranjas, limas y calabazas".<sup>86</sup>

La visión sobre Michoacán como una cornucopia fue compartida por la burocracia civil y eclesiástica radicada en el territorio, así como por varios viajeros y autores extranjeros que se ocuparon por diversos motivos de la geografía y riquezas naturales y culturales del mismo en los dos siglos siguientes. Tales fueron los casos del franciscano Antonio de Ciudad Real; el cartógrafo holandés Joannes de Laet; el polifacético inglés Thomas Gage; el monje capuchino y colector de limosnas para las misiones del distante Tibet, Francisco de Ajofrín y el poeta jesuita de origen guatemalteco, Rafael Landívar, por mencionar a los más conocidos. El primero de ellos apuntó de su exhaustivo recorrido entre 1585-1587, corroborando lo asentado en las diferentes *relaciones* integradas apenas un lustro atrás, que

la parte de Michoacán es toda tierra fría, excepto tres conventos que caen en tierra muy caliente. Danse en esta parte muchas frutas de Castilla, así como uvas, nueces, duraznos, higos, membrillos, y otras muchas frutas; danse las

---

<sup>86</sup> *Ibíd*, pássim.

legumbres y hortalizas que en lo de México, mucha haba, garbanzo, lenteja, coles, cardos, escarolas, lechugas y otras hortalizas; dase mucho y muy buen trigo; dánse rosas y claveles y clavellinas de Castilla; dánse en la tierra caliente muchos plátanos y aguacates de los de las Indias; hay muchos y muy altos y espesos pinares, muchos y muy espaciosos llanos y valles en que se cría mucho ganado mayor y menor; hay algunas lagunas y ríos de mucha pesca; y hánse descubierto y beneficiado algunas minas de plata.<sup>87</sup>

Las actividades de inventario de los recursos naturales y humanos en el territorio de Michoacán se sistematizaron en el tiempo subsecuente del periodo colonial, aunque en ninguno de los casos se alcanzó la profundidad que aportaron en su momento varias de las *relaciones* del periodo 1579-1581. Los propósitos para llevar a cabo estos ejercicios respondieron a las necesidades de la administración civil y eclesiástica del obispado/"provincia" de Michoacán, para actualizar la información sobre población, tenencia de la tierra e infraestructura productiva, con propósitos de eficientar la tributación en sus diferentes modalidades y la evangelización. Durante el siglo XVII los trabajos más significativos en ese sentido y que ayudaron a consolidar el conocimiento y percepción de este territorio, fueron los llevados a cabo alrededor de 1630, en tiempos del obispo fray Francisco de Rivera, que fueron consignados como un libro de visita pastoral con el título *Minuta y razón de las doctrinas que hay en este obispado de Michoacán, así beneficios de clérigos como guardianías de religiosos de San Francisco y San Agustín, con los pueblos y feligreses que cada doctrina tiene*. La información reunida fue fundamental para la reforma religioso-administrativa que llevaron a cabo el obispo Rivera y su inmediato sucesor Marcos Ramírez de Prado.<sup>88</sup>

Otro proyecto digno de resaltar fue el del canónigo del cabildo eclesiástico Francisco Arnoldo de Ysassy, quien fue comisionado para cumplimentar una real cédula de Felipe IV fechada el 26 de abril de 1648, a través de la cual fue requerida la información detallada sobre el número de curatos, universo de

---

<sup>87</sup> Boehm de Lameiras, et. al., coordinadores, *Michoacán desde afuera...*, p. 64.

<sup>88</sup> *El obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*, nota preliminar de Ramón López Lara (Colección "Estudios Michoacanos" III), Morelia, Fimax Publicistas, 1973, pássim; Jorge Eugenio Traslosheros Hernández, *La reforma de la Iglesia en el antiguo Michoacán: la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado, 1640-1666*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995, pássim.

feligreses y el entramado administrativo eclesiástico local. El clérigo andaluz trabajó en el transcurso de un año y producto de ello fue la *Demarcación y descripción de el obispado de Mechoacan y fundación de su Iglesia Cathedral, número de prebendas, curatos, doctrinas y feligreses que tiene y obispos que ha tenido desde que se fundó*. Yssasy combinó en adecuada armonía la información de los archivos diocesanos y las estadísticas vigentes con la información de campo, con la que colaboraron muchos de los clérigos de esa demarcación religiosa radicados en las diferentes parroquias.<sup>89</sup> En la percepción de Oscar Mazín la labor llevada a cabo por Ysassy fue fundamental para que el cabildo eclesiástico tomara conciencia histórica sobre sus orígenes, peso específico y desempeño en la dinámica del obispado de Michoacán.<sup>90</sup>

Otro requerimiento de esa naturaleza efectuado por el Consejo Supremo de las Indias fue atendido por las autoridades diocesanas entre 1680-1681, con amplia participación de todos los clérigos presididos por el obispo Francisco Aguiar y Seixas, pero al parecer los resultados por razones que no conocemos no fueron remitidos a España y permanecieron almacenados en los archivos durante más de 200 años. Al respecto debemos ponderar que ese trabajo coadyuvó a “refrescar” la visión y pulso de la administración territorial de la diócesis en mención.<sup>91</sup>

Dentro de las labores de reforma en todos los órdenes del imperio español los primeros soberanos de la casa de Borbón pretendieron retomar la metodología de las *relaciones geográficas*, para conocer con la mayor precisión y objetividad posibles la situación que guardaban sus dominios. Para el caso general de la Nueva España se tiene información sobre actividades en ese sentido para los periodos 1743-1746, que fueron encomendados al cosmógrafo real José Antonio de Villaseñor y Sánchez; las de 1777-1778 asignadas a Antonio

---

<sup>89</sup> León Alanís, Ricardo, “Francisco Arnoldo de Yssay. Vida y obra de un canónigo michoacano del siglo XVII”, en *Historiografía michoacana...*, Sánchez Díaz y León Alanís, coordinadores, pp. 95-110.

<sup>90</sup> Mazín Gómez, Oscar, *El Cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 162 y 183-186.

<sup>91</sup> Fue hasta principios de los años noventa del siglo XX que estos materiales fueron rescatados y publicados por el padre Carrillo Cazares, dando continuidad a la labor efectuada con los informes de los tiempos del obispo Rivera por su homólogo Ramón López Lara. Cf. Alberto Carrillo Cazares, *Michoacán en el otoño del siglo XVII*, Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993, pp. 7-13.

de Ulloa; y las de 1789-1792 llevadas a cabo bajo la responsabilidad de los redactores de *La Gaceta de México*.<sup>92</sup> En tiempos del obispo Sánchez de Tagle se efectuaron en Michoacán al menos dos ejercicios de ese tipo en los lapsos 1758-1759 y 1765, tendientes a integrar el diagnóstico sobre el patrimonio eclesial, la tributación y la situación de la administración espiritual de la feligresía, cuyos resultados permanecieron durante centurias en los archivos y hasta tiempos recientes fueron rescatados con la diligente labor de Mazín Gómez e Isabel González Sánchez. En los informes se advierte como una característica predominante un lenguaje parco y frívolo, que contrasta con las descripciones sobre la prodigalidad de la tierra plasmada en las *relaciones* del siglo XVI, quizás generado por el recelo de los individuos de los diferentes estratos socioeconómicos de ser sometidos a una mayor coacción fiscal. Este sentimiento fue compartido por los funcionarios responsables de llevar a cabo los trabajos de campo, para no generarse un entorno desfavorable a su tranquila actuación.<sup>93</sup>

Las obras alusivas a la prodigalidad de la tierra de la Nueva España se mantuvieron vigentes en el ocaso del siglo XVIII, en medio del marasmo económico, social, político y cultural que ocasionó la materialización de las reformas borbónicas. En 1780 el impresor Georgio Biasini editó en la ciudad italiana de Cesena la *Storia antica del Messico*, del jesuita veracruzano exiliado Francisco Javier Clavijero, de la que pronto hubo traducciones al inglés, alemán y al español, que fueron decisivas para reforzar el interés sobre este reino más allá de los confines de las tierras gobernadas por los borbones. Clavijero tuvo varias estancias personales en Michoacán, la más conocida cuando fue docente en el acreditado colegio de San Francisco Javier de Valladolid, en el tiempo previo a la expulsión de los jesuitas de los territorios hispanos.<sup>94</sup> Ello le generó

---

<sup>92</sup> Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de, *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, (Reproducción facsimilar), segunda parte, México, Talleres Gráficos de Contabilidad Ruf Mexicana, S. A., 1987, pp. 1-110; Mazín Gómez, *El gran Michoacán...*, p. IV.

<sup>93</sup> Mazín Gómez, *El gran Michoacán...* pássim; Isabel González Sánchez, *El Obispado de Michoacán en 1765*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, pássim.

<sup>94</sup> Clavijero, *Historia antigua de México*, pp. XI –XII; Germán Cardozo Galué, *Michoacán en el Siglo de las Luces*, México, El Colegio de México, 1973, pp. 9-10.

la suficiente autoridad moral para mencionar con un amplio espectro de adjetivos a las riquezas naturales de esta tierra. A lo largo de la *Historia antigua de México*, alude a la abundancia de la flora, la fauna y sobre todo los recursos hidrológicos. En particular de éstos destacó que “por lo que mira a las fuentes, son tantas las que hay en aquella tierra y de tan diversas calidades, que sería menester formar una historia separada de ellas, especialmente si hubiésemos de comprender las de Michoacán. Hay infinitas aguas minerales, de nitro, azufre, alumbre, vítrolo y caparrosa”.<sup>95</sup>

Un cambio cualitativo sobre la visión y potencial del territorio de Michoacán ocurrió en el contexto de la labor científica y la difusión de la obra del barón Alejandro de Humboldt. Durante su viaje por la Nueva España este personaje hizo acto de presencia en algunos puntos de la entonces intendencia de Valladolid, entre el 14 y el 22 de septiembre de 1803. En ese lapso mantuvo una intensa interlocución con los miembros más ilustrados de la elite local, entre los que destacaba el licenciado Manuel Abad y Queipo quien se ha presumido le proveyó de abundante y valiosa información que utilizaría después en varias de sus obras, entre ellas el *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*. La parte medular de la estancia del prusiano en Michoacán la empleó en la exploración del joven volcán del Jorullo, formado apenas en 1759, por lo que se constituía en un singular fenómeno geológico cuya visita para atestiguar su desarrollo era irrenunciable.<sup>96</sup>

---

<sup>95</sup> En su descripción presto especial interés a los manantiales ubicados en terrenos de la hacienda de Púcuaro, propiedad del condado de Miravalle, en jurisdicción de Tuxpan, ponderando sus cualidades curativas. Al respecto enfatizó en que “con el agua de Púcaro (sic) se forman unas piedras cenicientas lisas y de no mal gusto, que desleídas en caldo o en atole son de las más eficaces diaforéticos que hasta ahora se han conocido, y se usan con maravilloso efecto contra varias especies de fiebres”. Cf. Clavijero, *Historia antigua de México*, p. 9.

<sup>96</sup> Sánchez Díaz Gerardo, “Alexander von Humboldt: Formación intelectual y mundo americano”, en Gerardo Sánchez Díaz, Juvenal Jaramillo Magaña y Guillermo Vargas Uribe, *Humboldt en Michoacán. Huellas y presencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y la Tecnología, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Gobierno del Estado de Michoacán, 2003, pp. 39-42; Gerardo Sánchez Díaz, “La estancia y recorridos de Alexander von Humboldt en la Nueva España”, en Alejandro de Humboldt, *Tablas Geográfico-Políticas de la Nueva España*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Gobierno del Estado de Michoacán, 2005, pp.19-23; Juvenal Jaramillo Magaña, “Alejandro de Humboldt y su paso por Michoacán”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 24, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 1996, pp. 51-54.

En el *Ensayo Político* Humboldt dedicó varias páginas a la intendencia de Valladolid, para referirse con cierto detalle a su geografía física. En un lenguaje en el que abundan ya los tecnicismos científicos, aludió a la ubicación astronómica de ésta, sus principales accidentes orográficos y las colindancias con otras demarcaciones del país. Un elemento novedoso fue el hecho de que con base en sus observaciones en la comarca de El Jorullo, hizo la primera interpretación de la historia y composición geológica del suelo de la jurisdicción, sin dejar de elogiar, secundando a Clavijero, la abundancia de manantiales termales y su directa relación con la constante actividad volcánica. De manera breve Humboldt precisó las líneas generales de la geografía humana y económica, que más tarde sería tomado como modelo por Martínez de Lejarza, dentro de lo cual mencionó a los tres grupos étnicos indígenas predominantes: tarascos, otomíes y chichimecas, así como su estado de postración y pobreza. Acto seguido refirió la información histórica, geográfica y económica general de las capitales históricas de la demarcación: Valladolid, Pátzcuaro y Tzintzuntzan.<sup>97</sup>

Lo que en el mediano plazo sería el principal objeto de interés y atractivo hacia Michoacán por parte del público europeo, y principalmente de capitalistas y gobiernos, los recursos minerales, fueron aludidos por Humboldt en su característico lenguaje técnico en diferentes partes del *Ensayo Político*.<sup>98</sup> Las menciones sobre Tlalpujahuá, Angangueo e Inguarán, se encuentran en una descripción comparada con otros yacimientos de la Nueva España e incluso del continente, considerándolos como entre los mejores de éste. Por ejemplo,

---

<sup>97</sup> Humboldt, *Ensayo Político...*, pp. 162-168. La cédula básica sobre la información geográfica de la intendencia de Valladolid, fue consignada por el prusiano en las *Tablas geográficas* en los siguientes términos: “En 6,556 leguas cuadradas de superficie, contiene 371,975 habitantes a 56 por legua. Es 7 veces mayor que el reino de Granada, y tiene una población algo más numerosa que la de Murcia. Su mayor altura está en el cerro de Tancítaro; tiene 205 parroquias, y 263 pueblos. Valladolid que está en la elevación de 959 toesas, tiene 21,800 habitantes”. Asimismo, detalló en toesas las alturas correspondientes de localidades como Pátzcuaro, Zitácuaro, Zamora y Charo. Cf. Humboldt, *Tablas geográficas...*, p. 63.

<sup>98</sup> Un análisis semántico del novedoso lenguaje científico del prusiano es el de Oliver Lubrich, “Alejandro de Humboldt deconstruye la relación de viaje”, en *A través del espejo. Viajes, viajeros y la construcción de la alteridad en América Latina*, Lourdes de Ita y Gerardo Sánchez Díaz, coordinadores, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005, pp. 49-81.

esta composición ocrácea, que en el Perú se llama *paco*, y de la cual hemos tenido ocasión de hablar ya arriba, es objeto de un laborío importante en las minas de Angangueo, en la intendencia de Valladolid, como también en Ixtepeji en la provincia de Oaxaca. Los minerales de Angangueo, conocidos con el nombre de *colorados*, tienen aspecto terroso... A gran profundidad la veta de Angangueo no presenta sino galena y piritas de hierro poco ricas de plata; así también los *pacos* negruzcos de la mina de la Aurora de Ixtepeji, que no deben confundirse con los *negrillos* del Perú, deben su riqueza más bien a la plata sulfúrea que a las fibras imperceptibles de la plata nativa ramosa.<sup>99</sup>

La escuela generada por Humboldt tuvo en Michoacán como su más diligente y adelantado discípulo al vallisoletano Juan José Martínez de Lejarza, quien entre 1820 y 1823 cumplió las sucesivas disposiciones del cabildo capitalino y la Diputación provincial, para integrar la estadística del territorio y la población de la intendencia. El desarrollo de este proyecto que se plasmaría en el *Análisis Estadístico de la Provincia de Michuacan*, se sustentó en la experiencia social acumulada en este tipo de empresas. Su diseño y colectación de información recuerda en mucho las ya lejanas *relaciones geográficas* del siglo XVI, cuando se requirió el apoyo de las autoridades comarcanas con ese propósito. La diferencia cuantitativa y cualitativa lo constituyó el hecho de que, gracias a la esmerada labor de homogenización de Lejarza, el resultado no fueron una serie de documentos sumamente desiguales en sus contenidos y objetividad, sino un texto único sustentado en la valoración estadística de los datos obtenidos, que en buena medida eran los mismos empleados para las *relaciones*. Es decir, descripciones sobre el impacto de la guerra, en este caso la de Independencia; la geografía física, recursos naturales, síntesis históricas, número de habitantes y sus estados civiles; distancias entre poblaciones,

---

<sup>99</sup> Humboldt, *Ensayo político...*, p. 338. Sobre la labor desarrollada por el sabio prusiano autores como Maldonado Polo destacan que “el magistral trabajo impulsó muchos estudios científicos en América y Europa, aportó importantes elementos nuevos para la solución de algunos problemas científicos y atrajo la atención hacia las riquezas naturales de México y en muchos sentidos la gran obra supuso el redescubrimiento de México que Humboldt hizo para los europeos y también para los mexicanos”. Cf. José Luis Maldonado Polo, “Historia natural y exploración científica en Nueva España a finales del siglo XVIII. Un balance en la historiografía mexicana”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 28, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 1998, p. 45.



actividades productivas, así como adscripciones territoriales civiles y religiosas.<sup>100</sup>

El cuerpo del *Análisis Estadístico* se encuentra en directa congruencia con este título, toda vez que fue organizado en la modalidad de las tablas empleadas por Humboldt en sus obras, con sustento en las novedades técnicas estadísticas del método científico desglosando cifras numéricas, para aludir a la situación específica de las diferentes jurisdicciones geográficas.<sup>101</sup> Estas fueron desagregadas por Martínez de Lejarza de manera dimensionada, partiendo de lo general a lo particular. Es decir, primero efectuó la descripción global de la intendencia, desde la síntesis de su evolución histórica, las colindancias con otras de ellas y manifestando en que fue hasta la instauración de éstas que “*se determinaron los verdaderos límites de la Provincia*”. No dejó de mencionar su cuadrante astronómico, los sistemas orográficos e hidrológicos predominantes en el territorio y la tipología climatológica. En algo que pareciera fuera de lugar por el tema de la obra fue la ubicación de la nomina de autoridades civiles que se sucedieron desde la fundación de la “provincia” y hasta la disolución del gobierno colonial. Con esto se infiere que tuvo acceso a los acervos documentales del cabildo vallisoletano y del obispado para la consulta minuciosa, sin desestimar el apoyo de las experimentadas burocracias de ambas instancias.

Acto seguido Martínez de Lejarza llevó a cabo la descripción de cada uno de los centros de población de la provincia, desde Valladolid hasta el más modesto poblado. En esa secuencia describe por bloques de porciones geográficas englobadas en los departamentos, que recibieron los nombres de los cuatro puntos cardinales: Este, Sur, Oeste y Norte. Dentro de ellos se ubicaron

---

<sup>100</sup> Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico...*, pássim. El trabajo de investigación más completo sobre la vida y obra de este personaje es el de Xavier Tavera Alfaro, *Juan José Martínez de Lejarza. Un estudio de luz y sombra*, (Colección Científica, Historia núm. 77), México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979.

<sup>101</sup> Desde finales del siglo XVIII se generalizó el uso de las tablas para la concentración de datos con objeto de sistematizar y agilizar la descripción de espacios geográficos determinados, con sus características fisiográficas, económicas y demográficas, con base en las aportaciones de personajes como Gaspar Neumann, Edmund Halley y Godofredo Achenvuall, este último considerado como el padre de la estadística moderna. Cf. David Ruiz Muñoz y Ana María Sánchez Sánchez, *Apuntes de Estadística*, edición electrónica, [www.eumed.net/libros/2006/rmss](http://www.eumed.net/libros/2006/rmss).

los partidos, las cabeceras de ayuntamientos y los pueblos jurisdicionados a éstos. En los casos de la existencia de fincas de campo de importancia, el autor dedicó algunos cuadros de concentración para destacar su relevancia económica, demográfica y/o histórica. Una serie de tablas generales que aluden entre otras cosas a la síntesis de la distribución territorial-administrativa y rendimientos de bienes de comunidad, tuvieron un propósito didáctico deliberado, pues ayudan a la mejor comprensión de la obra en su conjunto.<sup>102</sup>

La visión del autor del *Análisis Estadístico* sobre el objeto de su estudio se percibe permeada, tanto por la racionalidad científica de los estudios geográficos que comenzaba a ganar presencia, como por la ancestral y nunca erradicada idea de cornucopia del territorio de Michoacán. En la dedicatoria que hizo de la obra a los miembros de la Diputación provincial refiere con un dejo de nostalgia y esperanza a la hora de enfatizar en su utilidad, como instrumento de diagnóstico para el diseño y aplicación de las futuras políticas públicas, y que “cuanto se considera digno de notarse en esta fértil y rica Provincia, en sus varios temperamentos, y aún el estado triste de destrucción y menoscabo que han sufrido las cuantiosas fincas rústicas que comprende su territorio, comparados con los ramos de riqueza natural en los últimos felices años que precedieron al de 1810, todo lo encontrará V. E., recorriendo sus artículos y observaciones finales”.<sup>103</sup>

El sabio vallisoletano propuso institucionalizar este tipo de trabajos con propósitos de actualización permanente, y como herramientas imprescindibles para el diagnóstico y toma de las decisiones de gobierno para incentivar el desarrollo del país en su conjunto y el específico de las diferentes regiones. Editado en 1824 por las autoridades federales ante la carencia de recursos en Michoacán, el *Análisis Estadístico* fue elogiado por los intelectuales y políticos del momento, como fue el caso de Lucas Alamán, quien propuso se utilizara como modelo para efectuar un segundo intento de integración de los documentos de esa naturaleza que se habían encomendado a los gobiernos

---

<sup>102</sup> Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico...*, pássim.

<sup>103</sup> *Ibíd.*, pp. 6-7.

provinciales.<sup>104</sup> En diciembre de ese año la Federación donó 100 ejemplares de esta obra a los poderes de Michoacán, los que acordaron su distribución entre las principales autoridades administrativas civiles y eclesiásticas, para su uso como instrumento de consulta para el adecuado desarrollo de las actividades de carácter estadístico que se les requirieran en el futuro.<sup>105</sup> Además de su valor intrínseco, el trabajo de Lejarza fue la primera investigación sobre geografía física del territorio con un contenido eminentemente científico y laico, que en las décadas siguientes coadyuvaría a impulsar el irreversible proceso de secularización de la sociedad.

La labor realizada sucesivamente por Humboldt y Martínez de Lejarza se constituyó en fuente de información y sustento científico altamente confiable, de la percepción y expectativas que sobre los recursos naturales y humanos de la entidad, así como su potencial de aprovechamiento, compilaron y expresaron agudos observadores foráneos y locales, en el contexto de los diferentes proyectos para la reconstrucción de la infraestructura productiva. En el primero de los casos se identificó a los viajeros británicos, teniente R. W. H. Hardy, capitán George Francis Lyon y el diplomático Henry George Ward, quienes en sus diferentes recorridos por el país entre 1825 y 1828, conocieron de viva presencia la situación de Michoacán. Ello en el marco de sus respectivas

---

<sup>104</sup> *Ibíd.*, pp. XII-XIII. La única propuesta formal para actualizar la estadística general de la entidad fue planteada en septiembre de 1830 por el diputado y clérigo Lorenzo Auriolos. Para ello sugirió designar a cuatro comisionados, dotado cada uno de 1,200 pesos, para que “recorran los cuatro departamentos separadamente y que dentro de tres meses remitan noticias del censo de la población de cada uno; del valor de las fincas rurales y capitales que reportan, con lo demás que concierna a formar un análisis estadístico, pudiendo invertir el gobierno hasta 500 pesos en los instrumentos necesarios, para que los comisionados cumplan su encargo. Y otra comisión de cinco individuos residentes en la capital para que se encargue de dar unidad y perfección a los trabajos de aquella, la que tendrá un escribiente dotado de 500 pesos que hará de secretario”. Sin embargo por las circunstancias políticas y sociales vigentes la propuesta nunca fue debatida en el pleno del Congreso local. CF. AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. acta núm. 26 de la sesión del 1 de septiembre de 1830.

<sup>105</sup> En su momento los diputados constituyentes Lloreda y Huarte argumentaron sobre la necesidad de adquirir por cuenta del erario público local más ejemplares, ya que consideraban insuficientes los recibidos por concepto de donativo para socializar con la debida amplitud el contenido del *Análisis Estadístico*. El acuerdo final sobre el tema fue de que los libros se distribuyeran así: “Para los señores diputados, mesa del Congreso y su secretaría, quince. Para el Gobierno y su secretaría, tres. Para los individuos del Consejo y su secretaría, cuatro. Para la Tesorería del Estado y dos administradores principales, tres. Para el Cabildo Eclesiástico, Juzgado de Capellanías y Vicario Capitular, tres. Para la Contaduría de Diezmos, uno. Para los cuatro prefectos, cuatro. Para las dos salas de la aduana, dos. Para la biblioteca del Seminario, uno. Para las cabeceras de partido y demás ayuntamientos de consideración, sesenta y cuatro”. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 503-504.

misiones para precisar, tanto las posibilidades de inversión de capitales en actividades lucrativas, principalmente la minería, así como el potencial de riesgo para éstos, por las circunstancias económicas, sociales y políticas que se suscitaron tras el prolongado conflicto independentista.<sup>106</sup>

Los tres personajes, desde sus respectivas maneras de expresión, aludieron al paisaje, la situación generada por la guerra, la vida social y política, así como a diversos usos y tradiciones, que nos muestran tanto una naturaleza como una sociedad sumamente vigorosas. La fama de prodigalidad del territorio michoacano trascendió a los rigores del conflicto y permeó la propia percepción de Hardy, quien no tuvo el menor empacho en hacer eco a las voces que aseguraban que

este estado es muy fértil. Es, quizá, la provincia más rica de México, pero la desolación causada por la revolución, aquí donde puede decirse que comenzó la lucha, se evidencia en el desastroso estado de tierras que antes se cultivaban y que ahora están abandonadas o sólo parcialmente trabajadas. Todo mundo piensa que se necesitará mucho tiempo para que se recuperen las enormes cantidades de dinero gastadas y para que puedan volver a restablecerse las casas y las haciendas que la larga lucha llevó a la ruina.<sup>107</sup>

Las impresiones de Ward no fueron muy diferentes, en cuya visión incluyó el sentir de los miembros de los diferentes grupos sociales con los que generó interlocución, a lo largo de sus recorridos por Michoacán y en especial en su capital. Durante su estancia en ésta pudo advertir el retorno paulatino de muchos de sus habitantes y la reactivación económica, pues

---

<sup>106</sup> Sobre las trayectorias personales de cada uno de ellos, así como las circunstancias en las que se originaron y desarrollaron sus respectivas comisiones tanto en el país en general como de forma específica en Michoacán, véase: R.W.H Hardy, *Viajes por el interior de México en 1825, 1826, 1827 y 1828*, presentación de Ernesto de la Torre Villar, (Colección Linterna Mágica núm. 23), México, Editorial Trillas, 1997; G. F. Lyon, *Residencia en México, 1826. Diario de una gira con estancia en la República de México*, traducción de María Luisa Herrera Casasús, México, Fondo de Cultura Económica, 1984; Henry George Ward, *México en 1827*, (Biblioteca Americana proyectada por Pedro Henríquez Ureña y publicada en su memoria), México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

<sup>107</sup> Hardy, *Viajes por el interior de México...* p. 70. Tanto él como Ward atestiguaron personalmente la situación que guardaban fincas de campo como las de Zipimeo, Tecacho y Quiringuicharo. En esta última Ward debió que improvisar dos habitaciones en el casco ruinoso y abandonado para pernoctar en una ocasión.

Valladolid fue una de las provincias que sufrió más durante la guerra civil. Ha sido justamente llamada la cuna de la revolución; la mayor parte de los propietarios son antiguos insurgentes; y, con excepción del Congreso reunidos por Morelos en Oaxaca, todos los gobiernos sucesivamente establecidos por los caudillos de la Independencia (la Junta de Zitácuaro, el Congreso de Apatzingán y la Junta de Jaujilla), buscaron refugio en territorio de Michoacán. El resultado fue la desolación casi universal, y todavía se necesitarán muchos años para reparar la ruina tan extensa que ocasionó contienda tan prolongada... Debido a la miseria universal ocasionada por la guerra civil, las rentas públicas de Michoacán en 1827 eran todavía de poca consideración.<sup>108</sup>

No dejó de fascinar a aquellos viajeros británicos la presunta abundancia y versatilidad de los recursos de la tierra. Ward secundó a Humboldt en sus observaciones de una historia geológica vigente a flor de tierra, ya que “vimos estupendas masas de lava, tan frescas como si hubieran sido producidas por una erupción muy reciente”.<sup>109</sup> Mientras que Lyon dedicó una parte considerable de su relato para hablar de los manantiales termales de la comarca de Ixtlán, cuando penetró a Michoacán proveniente de Jalisco. Hardy advirtió la prodigalidad de los pantanos para albergar muchas especies de la flora y la fauna. Los tres personajes quedaron impresionados por la presencia masiva de aves y en ellas probaron sus habilidades cinegéticas. Lyon se dio tiempo para describir las variedades de orioles que observó; y Ward advirtió en el sacrificio masivo de esos animales una de las fuentes de ingresos más seguras de los habitantes de la comarca de Zacapu, quienes los comercializaban en Valladolid y otras plazas.<sup>110</sup>

Cada uno de ellos vio colmadas las respectivas expectativas de sus misiones durante su tránsito por Michoacán. Hardy le arrancó al gobernador Antonio de Castro y varios legisladores locales, la ambigua promesa del monopolio de la pesca de perlas en la zona costera de la entidad cuando el Congreso de la Unión les permitiera tener injerencia.<sup>111</sup> Mientras que Lyon en

---

<sup>108</sup> Ward, *México en 1827*, p. 695.

<sup>109</sup> *Ibíd.*, p. 694.

<sup>110</sup> Hardy *Viajes al interior de México...*, p. 67, Lyon, *Residencia en México...* pp. 180-181; Ward, *México en 1827*, pp. 692-693.

<sup>111</sup> El teniente Hardy se desempeñaba como representante de los intereses de la razón social *General Pearl and Coral Fishery Association*, con sede en Londres, Inglaterra, con el objeto de obtener de las autoridades mexicanas el derecho exclusivo para pescar perlas y coral, así como estudiar el potencial de las minas de la península de Baja California. Hardy, *Viajes por el interior de México...*, pp. 10-11 y 72.

su carácter de enviado de las compañías *Real del Monte y Bolaños*, tras una inspección de campo advirtió el potencial con el que contaban los yacimientos metalíferos de Otzumatlán y Tlalpujahua para colmar las proyecciones de ganancias de los inversionistas, pues “en total ví como veinte minas cubiertas con galerías extensas y bien construidas; todo se veía en actividad, progresando y muy prometedor”.<sup>112</sup> No menos satisfecho y complacido se mostró el diplomático Ward tras su presencia en esos dos lugares y Angangueo. Sus esperanzas de obtener lucrativos rendimientos se concentraban en la tierra de los Rayones, ya que “la cuestión no es si existen otros distritos más ricos que Tlalpujahua, sino si este distrito, ahora que capital y ciencia han sido empleados en él remunerará los esfuerzos de quienes hicieron la inversión. Y al respecto hay toda clase de motivos para imaginar que, dentro de un periodo de tiempo razonable se tendrá respuesta muy satisfactoria”.<sup>113</sup>

Las apreciaciones sobre la geografía física y humana de Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX, se redondearon con la descripción hecha por otro viajero europeo, Eduard Muhlenpfordt, paisano de Humboldt, quien entre 1827 y 1834 recorrió buena parte del país, producto de lo cual fue la obra publicada en 1844 con el título *Versuch einer getreuen schilderung der Republik Mejico*. En la descripción que realiza sobre la entidad echó mano de los trabajos de aquél, así como del *Cuadro Histórico de la revolución de la América mexicana*, de Carlos María Bustamante y de las memorias de gobierno que publicaron los primeros gobiernos estatales. Como sus predecesores alude con lujo de detalles a la muy accidentada orografía, los sistemas hidrológicos, las riquezas de la comarca costera, el volcán de Jorullo y la situación en los centros mineros. Reservó espacio para aludir a las principales poblaciones de la jurisdicción como Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Puruándiro, Zitácuaro y Tzintzuntzan. Y tampoco se abstuvo de mencionar la prodigalidad de la tierra y prospectar sobre ella, pues “quizá ningún otro estado mexicano ofrece tan buen

---

<sup>112</sup> Lyon, *Residencia en México...*, p. 195.

<sup>113</sup> Ward, *México en 1827*, p. 701. Sin embargo los ingleses se desesperaron y, aunque tarde, Tlalpujahua hizo bueno el pronóstico de Ward a través de la singular bonanza minera de la que durante el Porfiriato fue principal beneficiaria la negociación *Dos Estrellas*, presidida por el francés Francisco J. Fournier.

lugar para el establecimiento de agricultores europeos como Michoacán, siempre que una tranquilidad política prolongada ofrezca seguridad a tal empresa".<sup>114</sup>

Tres años después tuvo lugar el muy conocido recorrido de madame Calderón de la Barca, quien en las últimas semanas de 1836 se desplazó con su comitiva por la zona centro-oriente de Michoacán. Del trayecto que media entre Pátzcuaro y Uruapan invariablemente destacó su feracidad, ya que "aun cuando esta parte del país casi no esta habitada y apenas se notan rastros de cultivo, la naturaleza ha prodigado en ella tanta hermosura que nada hay de melancólico en su aspecto, ni se llega a sentir tristeza cabalgando, legua tras legua, al no ver en toda la jornada señales de la existencia del hombre". La distinguida dama se ocupó someramente de algunos aspectos de la realidad social, económica y política, que han resultado muy útiles para la interpretación de las primeras décadas del periodo independiente.<sup>115</sup>

Por último cabe referir el trabajo *ex profeso* llevado a cabo por Ignacio Piquero, funcionario durante mucho tiempo en el ministerio de Hacienda, quien realizó un detallado recuento de los recursos naturales y de la infraestructura productiva y de servicios con los que contaba la entidad hacia mediados del siglo XIX. Esta información procesada bajo la metodología de la estadística, en buena medida fue utilizada para cuestiones fiscales y de políticas públicas de fomento al desarrollo por parte del gobierno general. Varios autores que se ocuparon de la situación de Michoacán en el tiempo subsecuente, se apoyaron en la obra de este personaje como una fuente sumamente confiable.<sup>116</sup>

Las aportaciones locales al conocimiento y descripción de la geografía física y humana de Michoacán, en el tiempo posterior a la publicación del

---

<sup>114</sup> Boehm de Lameiras, *et. al.*, coordinadores, *Michoacán desde afuera...*, pp. 171-173. La familia Cusi originaria de Lombardía, Italia, se encargaría de darle en buena medida la razón con el emporio agrícola modelo que fundó y explotó en condiciones sumamente lucrativas, en la comarca de Tierra Caliente durante el Porfiriato y las décadas subsecuentes.

<sup>115</sup> Calderón de la Barca, Madame, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, traducción y prólogo de Felipe Teixidor, (Colección "Sepan cuantos..." núm. 74), México, Editorial Porrúa, 1990, p. 371.

<sup>116</sup> Piquero, Ignacio, "Apuntes para la Corografía y la Estadística del Estado de Michoacán (1849)", en *Boletín del Instituto Nacional de Geografía y Estadística de la República Mexicana, presentado al Supremo Gobierno de la Nación por la Junta Menor del mismo Cuerpo*, tercera edición, México, Tipografía de Andrés Boix, a cargo de Mariano Rivera, 1861, T. I, pp. 142-237.

*Análisis Estadístico* de Martínez de Lejarza, fueron escasas y no volvió a contarse con una obra de conjunto, hasta el tiempo en que se editó el trabajo del canónigo José Guadalupe Romero. La única labor representativa fue la desplegada por Melchor Ocampo y fue de carácter parcial, pues entre 1837 y 1849 elaboró algunos ensayos alusivos a la cuenca del río Lerma, la actividad geológica en la comarca de Araró - Los Azufres y una breve descripción de Uruapan. En el primero de los casos fue comisionado por el prefecto de Oriente, Estanislao Martínez, para responder un cuestionario de la comisión de estadística militar del Ministerio de Guerra y Marina, producto del cual fueron hechas las “Rectificaciones sobre el curso del río Lerma” y una breve monografía del partido de Maravatío. En esta investigación que implicó un exhaustivo trabajo de campo, el hacendado de Pateo hizo uso de su agudo sentido crítico, para corregir apreciaciones y datos erróneos sobre esta cuenca hidrológica asentados en los trabajos de Humboldt y Martínez de Lejarza, así como de otros autores menos conocidos a nivel local como los geógrafos Gallaher y White, quienes elaboraron el *Mapa de los Estados Unidos de México*, publicado en Nueva York; la *Carta de México* de M. Heck, editada en 1834; y el *Mapa de México, Tejas y Estados Limítrofes* de S. Brue.<sup>117</sup>

Mientras que por otra parte, en el primer trimestre de 1843 el doctor Juan Manuel González Urueña, echando mano de información contenida en el *Análisis Estadístico* y la aportada por el ayuntamiento y las autoridades departamentales, elaboró el texto *Noticia Estadística de Morelia, capital del Departamento de Michoacán, en la República Mexicana*, que fue publicado en *La Voz de Michoacán*, en esta ciudad y en el *Museo Mexicano*, en la capital de la República. Este documento contiene una síntesis histórica y los datos básicos sobre la geografía física y humana así como de la actividad económica y social

---

<sup>117</sup> La inspección de la zona geotérmica de Los Azufres y Araró efectuado en 1845 por Ocampo, fue para cumplir la comisión de las autoridades estatales para determinar la serie de temblores que se suscitaron durante la primavera de ese año en la porción central de Michoacán y los que se presumió tuvieron como epicentro esa comarca. Mientras que los breves apuntes sobre Uruapan, incluyen varias correcciones a la obra de Humboldt y enfatiza en la versatilidad de los recursos naturales de esa comarca. Cf. Raúl Arreola Cortés, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, T. I, pp. 15-16 y 213-254.



de esta población y su entorno rural.<sup>118</sup> Posteriormente, el abogado y literato Cayetano Bernal entre los meses de marzo y abril de 1845, realizó un trabajo con el título *Un viaje a Pátzcuaro*, que fue publicado en varias entregas en *La Voz de Michoacán*, en el que plasmó sus impresiones sobre el recorrido que hizo entre Morelia y esa población, detallando información de carácter geográfico, histórico y arquitectónico, así como los hábitos y costumbres de los grupos sociales con los que generó interlocución.<sup>119</sup>

## La organización territorial administrativa

La mayoría de los estudiosos que se han ocupado de la geografía histórica del territorio, coinciden en referir que el espacio físico originario de lo que ahora es Michoacán lo constituyó el señorío tarasco o purépecha, que se mantuvo como una entidad autónoma con capital en Tzintzuntzan, con respecto de su antagonista azteca o mexica, que se había expandido y erigido como la sociedad militarista hegemónica sobre el centro de lo que después fue denominado Mesoamérica. Tras la conquista española, para efectos de explotación y administración, las autoridades coloniales efectuaron la división de aquella antigua jurisdicción indígena en alcaldías mayores y corregimientos, con límites imprecisos, dentro de los cuales tuvieron una difícil convivencia encomenderos, estancieros, clérigos, repúblicas de indios y otros actores. La más importante de esas demarcaciones fue la alcaldía mayor de Michoacán, formalizada alrededor de 1550, cuya sede osciló durante los siglos XVI y XVIII entre las ciudades de Pátzcuaro y Valladolid, las que se disputaron su capitalidad y en torno de lo cual se conformó la ambigua noción de “Provincia de Michoacán”.<sup>120</sup> El proceso

---

<sup>118</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núms. 107-109, Morelia, Marzo de 1843; Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, p. 557.

<sup>119</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núms. 323-327, Morelia, marzo abril de 1845.

<sup>120</sup> Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1521-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, pp. 355-356; Gabriel Silva Mandujano, “La pugna por la capitalidad en la

de colonización propiciado en buena medida por el descubrimiento y desarrollo de los reales de minas de Guanajuato y Zacatecas, dio paso desde el último tercio de esas centurias a la fundación de otras demarcaciones civiles independientes, que se extendían en buena medida, además de Michoacán, sobre espacios que ahora corresponden a los estados de Guanajuato, Guerrero y Colima.<sup>121</sup>

En forma simultánea a la territorialización de la administración civil se configuró la propia de la Iglesia católica, la que tuvo como punto de referencia medular la fundación del obispado de Michoacán, atendiendo a lo instruido en la cedula real de 1534 que consideró la creación simultánea de esa y otras demarcaciones eclesiásticas, con jurisdicción inicial de 15 leguas a la redonda a partir de sus respectivas poblaciones sedes. Esta entidad fue formalizada a través de la bula de erección *Illius fulciti praesidio* del 6 de agosto de 1536. El primer obispo, Vasco de Quiroga tomó posesión del cargo en la ciudad de Mechoacan o Tzintzuntzan, pero de inmediato trasladó la sede a Pátzcuaro, argumentado razones de comodidad y conveniencia para una mejor administración.<sup>122</sup> Con base en la bula del 28 de octubre de 1567, el tercer prelado de la diócesis, fray Juan de Medina Rincón, en contubernio con diversos grupos de interés, integrados por encomenderos, estancieros, comerciantes y la incipiente burocracia civil, concretó el traslado de la sede a la antigua poblazón de Guayangareo, que desde entonces se conoció también como Valladolid o Ciudad de Mechoacan.<sup>123</sup>

El obispado de Michoacán registró entre las últimas décadas del siglo XVI y hasta principios del XVIII, un proceso ininterrumpido de expansión

---

Provincia de Michoacán durante la época colonial”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1991, pp. 9-34; Luise M. Enkerlin, “La ciudad de Pátzcuaro cabecera de la Provincia de Michoacán, durante la primera mitad del siglo XVIII”, en *Tzintzun...*, núm. 28, pp. 55-70.

<sup>121</sup> Gerhard, *Geografía Histórica...*, pp. 356-357; Apud, Herrejón Peredo, “Michoacán...”, en *Historia, Nación y Región*, Oikión Solano, editora, pp. 187-188.

<sup>122</sup> Aguayo Spencer, Rafael, editor, *Don Vasco de Quiroga. Documentos*, México, Polis, 1940, pp. 102-104; *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, edición pastoral del 450 aniversario, Morelia, Arzobispado de Morelia, 1986, pp. 217-227; Herrejón Peredo, “Michoacán...”, en *Historia, Nación y Región*, Oikión Solano, editora, pp. 191-192.

<sup>123</sup> Herrejón Peredo, Carlos, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, pp. 116-122.

espacial-jurisdiccional básicamente en dirección noreste, en estrecha relación con el trabajo de evangelización de la vasta superficie de lo que fue la Gran Chichimeca, materializado en la fundación de parroquias y misiones por parte del clero secular y regular, que llegaron hasta el sur de lo que fue el reino de la Nueva Santander, en el actual Tamaulipas. Esta amplia demarcación fue lo que coloquialmente se denominó como el “Gran Michoacán”, concepto reflejado aún en algunos trabajos historiográficos contemporáneos.<sup>124</sup> La historia territorial de la diócesis incluyó conflictos de límites con sus importantes y poderosas vecinas. Entre 1538-1550 disputó con el arzobispado de México la jurisdicción sobre la rica comarca de Querétaro, la que a final de cuentas pasó a dominio de esta última.<sup>125</sup> Mientras que con el obispado de la Nueva Galicia los problemas de esa naturaleza se agravaron hacia mediados del siglo XVII y se prolongarían hasta el ocaso del régimen colonial. Los espacios en disputa fueron los curatos situados en la comarca de Colima y los llamados pueblos de Ávalos, y como en el caso anterior la peor parte la sacó el obispado de Michoacán, con el consecuente resentimiento de su jerarquía eclesiástica hacia las autoridades virreinales.<sup>126</sup>

Al interior de la territorialización eclesiástica se llevaron a cabo subdivisiones convencionales menores por parte de varias de las órdenes del clero regular que se asentaron en el obispado desde las primeras décadas de la época colonial. Fue el caso de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, para la organización y administración de los intereses de los franciscanos, en la que se incluyeron sus conventos de Querétaro. En tanto que la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán, fue la jurisdicción

---

<sup>124</sup> Es el caso de la obra de Oscar Mazín con ese título en la que se contienen los informes elaborados en tiempos del obispo Sánchez de Tagle.

<sup>125</sup> Herrejón Peredo, Carlos, *Tlalpujahuá*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado, 1980, pp. 23-24; “Michoacán...”, en *Historia, Nación y Región*, Oikión Solano, editora, p. 192.

<sup>126</sup> Jaramillo Magaña, Juvenal, *Hacia una Iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 113-155.

específica de los religiosos agustinos, la que se prolongaba para efectos de su administración interna hasta porciones de Guadalajara y Zacatecas.<sup>127</sup>

Las reformas borbónicas que se iniciaron bajo el reinado de Carlos III consideraron entre otros aspectos la reorganización integral de los territorios que conformaban el imperio español, bajo una lógica racional-administrativa que debería traducirse en una creciente eficiencia en los rubros de hacienda, policía, guerra y justicia. Las intendencias de la Nueva España se erigieron conforme a lo establecido en la *Ordenanza de intendentes* de 1786, imitando el modelo francés, y se constituyeron en el elemento articulador de la política de centralización que afectó con diversa intensidad a los grupos de poder e interés que habían dominado el escenario económico y social del país durante poco más de 250 años. Para integrar la intendencia de Valladolid, que tomó la denominación de lo que fue la ciudad sede, se consideraron las todavía alcaldías mayores de Valladolid, Pátzcuaro, Charo, Zitácuaro-Maravatío, Tlalpujahuá, Cuitzeo, Zamora, Jacona y Tlazazalca, Colima, Tancítaro y Pinzandaro, dentro de la cual se incluían Motines del Oro, Sinagua, y La Huacana, así como los espacios sin rango territorial administrativo definido de Güimeo y Zirándaro, Jiquilpan, Peribán y Tingüindín.<sup>128</sup>

La intendencia de Valladolid, que fue la primera entidad territorial civil efectiva de lo que ahora es Michoacán, tuvo por límites al norte la también novedosa intendencia de Guanajuato; al este y el sur la de México y una fracción de la costa del océano Pacífico; y al oeste la demarcación de Guadalajara. Dentro de este espacio se establecieron entre 1787-1789 subdivisiones menores denominadas subdelegaciones, con cabeceras en Apatzingán, Ario, Carácuaro, Chucándiro, Cocupao, Cuitzeo, Erongarícuaro, Huango, Huaniqueo, Huetamo, Indaparapeo, Puruándiro, Santa Clara, Taretan,

---

<sup>127</sup> Bravo Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado Editores, 1995, pp. 175 y 180; Herrejón Peredo, "Michoacán...", en Oikión Solano, editora, *Historia, Nación y Región*, p. 195.

<sup>128</sup> Pietschmann, *Las reformas borbónicas...*, pp. 118-120; Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, pp. 276-277. El doctor Hira de Gortari con los casos de México y Oaxaca explica de manera convincente el uso de la experiencia territorial-administrativa de las alcaldías mayores para la conformación del novedoso sistema de intendencias, aunque con una nueva percepción jerarquizada del espacio. Cf. Hira de Gortari Rabiela, "De Nueva España a México. Las categorías territoriales. México y Oaxaca ¿Un troquelado original? (1786-1827)", en *Historia, Nación y Región*, Oikión Solano, editora, T. II, pp. 576-578.

Tiripetío, Tlalpujahua, Tlazazalca, Urecho y Zinapécuaro. En una segunda etapa comprendida entre 1789-1791, se erigieron las subdelegaciones con sedes administrativas en Angamacutiro, Coahuayana, Colima, Jiquilpan, Pátzcuaro, Paracho, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro. La creación de estos novedosos ámbitos territoriales administrativos se sustentó en criterios de densidad demográfica, importancia económica y administrativa, así como el peso específico de los intereses de las elites locales, que se mostraron dispuestas a conciliar y concertar con los funcionarios reales que se encargaron de materializar las reformas.<sup>129</sup>

Durante el desarrollo de la Guerra de Independencia el único proyecto de territorialización fue planteado por la insurgencia y quedó plasmado en la Constitución de Apatzingán, en la que para conformar la Representación Nacional se consideraba entre las jurisdicciones integrantes de la América Mexicana con derecho a designarla, a la provincia de Michoacán.<sup>130</sup> Sin embargo, formalmente continuó existiendo la figura de la intendencia de Valladolid. Se presume que durante el desarrollo del conflicto persistió sin mayores modificaciones la estructura de subdelegaciones, cuyo control fue disputado de manera encarnizada por los grupos en conflicto.<sup>131</sup> Durante la transición entre el régimen colonial y el México independiente, con la vigencia por segunda ocasión de la Constitución de la Monarquía Española entre 1820-1825, se dio paso a la conformación de ayuntamientos en aquellos pueblos y sus entornos geográficos que reunieran a cuando menos mil habitantes, con cuya vigencia y desempeño se suscitaron cambios en la territorialización que habían

---

<sup>129</sup> Franco Cáceres, *La Intendencia de Valladolid...*, pp. 107-108; *Apud*, Herrejón Peredo, "Michoacán...", en *Historia, Nación y Región*, Oikión Solano, editora, p. 189; Edmundo O' Gormán, *Historia de las divisiones territoriales de México*, (Colección "Sepan cuantos..." núm. 45), México, Editorial Porrúa, 1979, pp. 21-22.

<sup>130</sup> Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial Porrúa, 2005, p. 56.

<sup>131</sup> Juárez Nieto, Carlos, "El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821", en *Las guerras de independencia en la América Española*, Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, editores, Morelia, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 201-202; Juan Carlos Cortés Máximo, *De repúblicas de indios a ayuntamientos constitucionales: pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831*, tesis de Doctorado en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2005, pp. 233-245.

ocupado las subdelegaciones, las que fueron sustituidas en un proceso que no queda del todo claro por las incipientes municipalidades.<sup>132</sup>

La coyuntura suscitada por los eventos políticos y sociales que preludivan la consumación de la Independencia, generaron las condiciones propicias para que los vecinos de muchas comarcas llevaran a cabo las actividades de erección de ayuntamientos en la mayor parte de la intendencia de Valladolid, conforme a lo estipulado en la legislación gaditana. Hacia finales de 1820, según la nómina elaborada por Hernández Díaz, se habían formalizado 33. La cifra se incrementó en los meses siguientes a 45. Hacia mediados de 1821 eran ya 54. Para el tiempo en que Martínez de Lejarza concluyó el *Análisis Estadístico* se contabilizaron 91 cabildos: y para 1824 la cifra se había elevado a 97 de ese tipo de instituciones.<sup>133</sup>

En forma simultánea los miembros de las elites de poder regional, radicados en su mayor parte en Valladolid, Pátzcuaro, Zamora, Puruándiro Zitácuaro y Maravatío, pugnaron por la materialización de sus pretensiones autonomistas con la creación de la Diputación provincial de Michoacán, que había sido una expectativa acariciada desde los tiempos de la actuación de las Cortes en la península. Este proyecto se hizo realidad el 1o de febrero de 1822 con la integración e inicio de la actuación de dicho cuerpo colegiado, que tuvo sede en la ciudad de Valladolid. La denominación formal del territorio cambió entonces de intendencia de Valladolid a provincia de Michoacán, la que estaría vigente en los dos años siguientes.<sup>134</sup>

Una de las atribuciones de la Diputación provincial fue la de entender y resolver en lo concerniente a problemas territorial-administrativos, los que se

---

<sup>132</sup> Cortés Máximo, *De repúblicas de indios a ayuntamientos constitucionales...*, pp. 252-258.

<sup>133</sup> Archivo General de la Nación (AGN), *Ayuntamientos*, vol. 120, T. 2; Jaime Hernández Díaz, "Los ayuntamientos michoacanos en los inicios de la vida independiente. Realidad y crisis", en *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega, editores, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2007, p. 265; Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p. 579; Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico...*, tabla núm. 6; Cortés Máximo, *De república de indios a ayuntamientos constitucionales...*, p. 256; Sergio García Ávila, *Las comunidades indígenas en Michoacán. Un largo camino hacia la privatización de la tierra, 1765-1835*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 276-278.

<sup>134</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, H. Congreso del Estado, 1989, pp. XI-XII y 1-2; Nettie Lee Benson, *La Diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 93.

registraron como parte del intenso reacomodo y confusión que ocurrió con motivo de la erección discrecional de ayuntamientos en un lapso de alrededor de dos años. En el marco de los trabajos que se llevaba para integrar el *Análisis Estadístico* encomendado a Martínez de Lejarza, salieron a relucir diversas dificultades de esta naturaleza, las que se generaron en buena medida en el contexto de la integración y funcionamiento de la intendencia y las subdelegaciones. La Diputación provincial intentó una salida global por lo que acordó el 25 de abril de 1822, que “no subsistiendo ya las causas por las cuales en el anterior Gobierno se mudaron algunas cabeceras de partido, y siendo muchas las equivocaciones que se originan de esto, principalmente para la formación de la estadística, se oficie al Jefe Político, manifestándole que la Diputación ha acordado que vuelvan al estado antiguo...”<sup>135</sup>

Los integrantes de ese cuerpo colegiado atendieron varios de los casos más álgidos como el que involucraba a Tlazazalca y Purépero, que se disputaban la cabecera de partido en el que se ubicaban ambas poblaciones. En tanto que los ayuntamientos de Tacámbaro, Ario y Turicato, expusieron razones y argumentos con respecto a cuál de esas cabeceras de ayuntamiento correspondía el pueblo de Nocupétaro. A su vez el cabildo de Churumuco denunció las dificultades para ejercer sus atribuciones administrativas en el pueblo de Sinagua, lo que le era disputado por su homólogo de El Rosario ubicado en la provincia de México. Por su parte los ayuntamientos de Uruapan y Parangaricutiro pugnaron entre sí por la incorporación a su respectiva jurisdicción del pueblo de Zacán.<sup>136</sup>

Con la representación que asumieron de los pobladores e intereses de la antigua intendencia, los miembros de ese cuerpo colegiado participaron en los debates y maniobras políticas que se suscitaron en el lapso 1823-1824, con base en los postulados del *Plan de Casamata* para la creación de la República Federal. A través del consenso recogido de entre el grueso de los vecindarios el 10 de

---

<sup>135</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, p. 28.

<sup>136</sup> *Ibíd.*, pp. 24-28, 40 y 43. En la sesión del 31 de mayo de 1822, la Diputación provincial resolvió el diferendo entre Uruapan y Parangaricutiro a favor de éste último al ordenar que ingresaran a sus fondos los productos de la feria efectuada en el pueblo de Zacán.

diciembre de 1823, se formalizó la fundación del estado de Michoacán y su existencia institucional fue sancionada en el contenido del *Acta Constitutiva de la Federación*, del 31 de enero de 1824.<sup>137</sup> Dentro de las actividades que fueron responsabilidad del Primer Congreso Constituyente de Michoacán, designado en las semanas subsiguientes a la creación de esa estructura espacial-administrativa, figuraron las de la definición y aprobación de su jurisdicción geográfica específica. Ello quedó consignado en el artículo 6° de la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, en el que se precisó con claridad que “el territorio michoacano es por ahora el mismo que correspondía a la Intendencia conocida con el nombre de Valladolid, exceptuándose Colima. Una ley que será constitucional determinará sus límites respecto de los demás estados colindantes”.<sup>138</sup>

Es importante consignar que en el tiempo previo a la promulgación de la Constitución Política local los miembros de ese cuerpo legislativo trabajaron también en el proyecto de la primera Ley de División Territorial. La labor no fue sencilla toda vez que desde el tiempo de la creación de la intendencia y las subdelegaciones, se habían suscitado graves conflictos entre los vecindarios de algunas de esas jurisdicciones y durante la Guerra de Independencia se configuraron otros más, que se encontraban latentes cuando ocurrió la sucesiva actuación de la Diputación provincial y el primer constituyente. Las actividades propias de la organización territorial-administrativa interna de Michoacán,

---

<sup>137</sup> Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, pp. 154-155; O' Gormán, *Historia de las divisiones...*, pp. 66-67; Hardy, *Viajes por el interior de México...*, p. 62. Marco Antonio Landavazo estima que los elementos concurrentes en el proceso de integración territorial de México en el siglo XIX fueron la tradición histórica geográfica; los requerimientos propios del poder político nacional que se encontraba en formación; así como la dinámica específica de las elites de poder de las provincias y regiones que buscaban materializar en aquella coyuntura sus expectativas autonomistas. Cf. Marco Antonio Landavazo, “El problema de las divisiones territoriales en México durante el siglo XIX”, en *Territorio, Frontera y Región en la historia de América. Siglos XVI al XX*, Marco Antonio Landavazo, coordinador, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 148-149.

<sup>138</sup> Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares, expedidas por el estado de Michoacán*, formada y anotada por... Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, T. I, p. 100. La ley que fijaría las colindancias como Jalisco, Guanajuato y México, nunca fue emitida toda vez que los diferendos territoriales con estas entidades no se resolvieron en el corto plazo y se tornaron más complejas durante la primera mitad del siglo XIX, por la ambigua situación del territorio de Colima y la erección del estado de Guerrero.



incluyeron decisiones tales como la formal declaratoria de la ciudad de Valladolid como sede de los poderes del estado.<sup>139</sup>

Los trabajos de campo y gabinete del primer proyecto de división territorial corrieron a cargo de los diputados que mejor conocían la geografía de Michoacán, como Lejarza, Villaseñor, Lloreda, Pastor y Huarte, los que entre otros instrumentos técnicos contaron con el plano que elaboró en 1818 el teniente coronel Alejandro de Arana. La propuesta inicial consideró la fragmentación de la entidad en cuatro departamentos con las denominaciones de: Norte, Poniente, Sur y Oriente. En el primero de ellos, con cabecera en la ciudad de Valladolid, se circunscribirían los partidos de ese nombre, Tiripetío, Charo, Cuitzeo, Huaniqueo, Puruándiro y La Piedad. En el de Poniente, con sede en Zamora, el partido homónimo con los de Pátzcuaro, Tlazazalca y Jiquilpan. Mientras que del Sur, con capital en Uruapan, su jurisdicción y los partidos de Taretan, Los Reyes, Paracho, Tacámbaro, Ario, Apatzingán y Coahuayana. Y en el cuarto de Oriente, con Zitácuaro como cabecera, su demarcación y las de Tlalpujahuá, Zinapécuaro y Huetamo.<sup>140</sup>

Cuando se procedió al análisis y discusión en lo particular salieron a relucir las dificultades en torno a la instauración de la nueva demarcación territorial-administrativa, en lo que subyacieron también varias de las pugnas históricas entre algunas comarcas y poblaciones. Diputados como Huarte y Villaseñor consideraron como una incongruencia proponer a los partidos de Puruándiro y La Piedad para el departamento del Norte, en la lógica de que se encontraban más próximos a Zamora. En el caso de Pátzcuaro los vecinos, apoyados por Juan José Pastor Morales, representaron de inmediato para exigir que en función de su trayectoria histórica que incluyó la antigua capitalidad eclesiástica y civil, se les asignara la categoría de cabecera del departamento del Poniente. En el caso de Huetamo se estimó que por sus características

---

<sup>139</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 254. Para una panorámica de conjunto sobre la legislación y el manejo de los conflictos suscitados alrededor de la territorialización en la entidad durante el siglo XIX, véase: Eduardo N. Mijangos Díaz, "Legislación, administración y territorio en Michoacán en el siglo XIX", en *Territorio, Frontera y Región...*, Landavazo, coordinador, pp. 179-213.

<sup>140</sup> *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 283-284.

geográficas cabría mejor en el departamento del Sur que en el del Oriente. Los habitantes de Tacámbaro rechazaron de manera tajante figurar como subordinados a la cabecera departamental de Uruapan.

Los pueblos de la Meseta Tarasca no aceptaron formar parte del partido de Pátzcuaro y exigieron la erección de Paracho con ese rango. Caso más particulares, en los que se advirtió la puja de los intereses particulares de varios de los diputados constituyentes, fueron los de Tarímbaro y Tancítaro. Por el primero, Isidro Huarte pugnó para que formara parte del departamento del Norte y del partido de Valladolid. Mientras que José Trinidad Salgado expuso diversos argumentos para erigir a Tancítaro en cabecera de ayuntamiento, en donde se encontraban sus intereses materiales, cuyos 4,000 habitantes requeridos se completarían con los del pueblo de Apo, solicitando que éste fuera retirado de la jurisdicción de Uruapan y se le integrara.<sup>141</sup>

Varias de las objeciones más evidentes fueron tomadas en cuenta cuando se procedió a pulir el proyecto de la primera ley de división territorial, no obstante lo cual las dificultades de carácter jurisdiccional-administrativo-civil proseguirían en las décadas subsiguientes. Esta legislación fue formalizada el 15 de marzo de 1825, aclarando en que tenía carácter provisional, seguramente con la intención de diluir en lo posible las objeciones e inconformidades no resueltas. El estado de Michoacán quedó dividido en cuatro departamentos. El del Norte con sede en Valladolid, con el partido homónimo y los de Tiripetío, Charo, Cuitzeo, Huaniqueo y Pátzcuaro. El del Poniente, con asiento en Zamora, su demarcación y los partidos de Tlazazalca, Jiquilpan, Puruándiro y La Piedad. El del Sur, con capital en Uruapan, su partido y los de Taretan, Paracho, Tacámbaro, Ario, Apatzingán y Coahuayana. Y del Oriente con cabecera en Zitácuaro, su jurisdicción y los partidos de Tlalpujahuá, Zinapécuaro y Huetamo. En resumen la entidad quedó fragmentada en cuatro departamentos, 22 partidos y 61 municipalidades.<sup>142</sup>

---

<sup>141</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 286-287, 310-311, 317-323, 364, 393, 443, 461 y 506; T. II, pp. 96, 107, 109, 127 y 171.

<sup>142</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. I, pp. 75-81; *Atlas Geográfico...*, p. 18.

Los legisladores constituyentes reconocieron varias de las principales imperfecciones de la división territorial, como el hecho de que La Piedad y Puruándiro se encontraban más próximos a Zamora; y la necesidad de la impostergable separación de los pueblo de la Meseta Tarasca respecto de Pátzcuaro. Aunque el vecindario de esta última no logró su expectativa de capitalidad departamental, siendo incorporado a la jurisdicción de Valladolid. En tanto que Jiquilpan y Los Reyes integraron partidos separados. Tacámbaro no logró separarse de Uruapan; y Huetamo permaneció en el departamento del Oriente. Es importante consignar que durante las deliberaciones salió a relucir que Michoacán mantenía cuestiones limítrofes con el estado de México, por el rumbo de Zacatula; con Guanajuato, a la altura del curso del río Lerma, entre Contepec y Acámbaro; y con Querétaro por el rumbo de Tlalpujahuá y Contepec. Se precisó que Colima figuraría como territorio de la Federación no obstante los argumentos sobre su presunta pertenencia histórica a Michoacán.<sup>143</sup>

Durante los casi siete años que transcurrieron entre la primera y la segunda ley de división territorial del estado de Michoacán, las tres legislaturas constitucionales que actuaron en ese lapso debieron prestar con frecuencia atención a diversas expresiones de malestar e inconformidad de algunos vecindarios y grupos de poder regionales. Estos actores pretendieron la asignación de nuevos rangos territoriales-administrativos y/o cambios de adscripciones departamentales, de partido e incluso la devolución de la categoría de ayuntamientos que fueron diluidas por diferentes motivos. En los meses siguientes a la entrada en vigor de la ley de marzo de 1825, los miembros de la primera legislatura constitucional afrontaron diversos reclamos y recibieron comedidas solicitudes. Por una parte las ciudades de Pátzcuaro y Tzintzuntzan echaron mano de sus méritos históricos, para reclamar la primera ser cabecera de departamento y la segunda sede de partido. Los vecinos y el

---

<sup>143</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 107-109; Timothy E. Anna, *Forging Mexico, 1821-1835*, United States of America, University of Nebraska Press, 1998, p.136. Para este momento varios de los pueblos que entre 1820-1822 alcanzaron el rango de ayuntamientos, por su importancia demográfica y económica, se habían degradado a tenencias como fueron los casos de Charo, Santa Ana Maya, Acuitzio, Huiramba, Santa Fe de la Laguna, Urecho, San Gabriel, San Francisco Periban, Churintzio, Pajacuarán, Cojumatlán, Ucareo, Zirizícuaru, Enandio, San Mateo del Rincón, Jungapeo, Tuzantla y Santa Ana Amatlán, por mencionar algunos.

ayuntamiento de Tacámbaro insistieron en no pertenecer al departamento del Sur del que era capital Uruapan. Los habitantes de Coalcomán pidieron formar un nuevo partido del que este lugar fuera cabecera de esa jurisdicción y no Coahuayana. Mientras que los pueblos de Charo y Tarímbaro, manipulados por algunos miembros de la clase política, pugnaron por mantener sus categorías de municipios adscritos al partido de Morelia. En tanto que en diferentes momentos Tlalpujahuá, Maravatío, Tajimaroa y Zinapécuaro, le disputaron a la villa de Zitácuaro la capitalidad del departamento de Oriente.<sup>144</sup>

La persistencia de la problemática de carácter territorial-administrativo acaparó constantemente la atención de los integrantes de las primeras legislaturas locales, en la búsqueda de una resolución integral que permitiera reducir al mínimo las pugnas por la composición de los departamentos, partidos, municipalidades e incluso las tenencias. Con ese propósito, en la primavera de 1828, el diputado Juan Gómez Puente presentó un proyecto inédito, consistente en dividir a Michoacán en dos grandes departamentos con las denominaciones de Norte y Sur. El primero con capitalidad en Valladolid, se integraría con los partidos de ese nombre y los de La Piedad, Zamora, Puruándiro, Cuitzeo, Zinapécuaro, Tlalpujahuá y Zitácuaro. Mientras que el segundo tendría como sede la ciudad de Pátzcuaro, y además de ese partido comprendería los de Tiripetío, Jiquilpan, Tlazazalca, Uruapan, Ario, Tacámbaro, Huetamo, Apatzingán y Coalcomán.

Con respecto a la ley vigente se consideraba la eliminación de los partidos de Charo, Huaniqueo, Taretan y Paracho, así como el cambio de la cabecera del de Coahuayana a Coalcomán. Una de las razones para proponer esta fragmentación fue la de ahorrar los salarios de dos prefectos, así como eficientar la actuación de los subprefectos de algunos de ellos. En forma simultánea argumentó razones de carácter demográfico, pues “quedaría el del Norte con 8 partidos y 199, 914 habitantes; y el del Sur con 10 partidos y 165, 166 habitantes; y la diferencia de cerca de 35 mil personas compensada con más

---

<sup>144</sup> AHCEMO, *Primer Congreso Constituyente, 1824-1825, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exps. 6, 7 y 8; *I y II legislaturas, 1825-1827 y 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exps. 1, 2 y 3; caja 2, exps. 1, 2 y 3, varias actas del periodo octubre de 1825-marzo de 1828.

de las dos tercias partes del terreno que quedan al del Sur por estar mucho más despoblado”. Como sería la constante sobre el tema hasta principios del siglo XX, el diputado Gómez Puente manifestó que en caso de ser aprobado el proyecto la división territorial “fuera provisional en tanto se hace definitivamente las del territorio del estado”.<sup>145</sup>

Hacia mediados de 1830 una comisión legislativa presidida por el diputado Martín García de Carrasquedo se ocupaba de las actividades de rigor, para concretar a la brevedad posible la segunda ley de división territorial de Michoacán pero las condiciones sociales y políticas imperantes obstruyeron su buena marcha.<sup>146</sup> Las labores sobre este particular no registraron avances sustanciales sino hasta el tiempo de la reestructurada III legislatura constitucional, bajo la diligente coordinación del licenciado Mariano Rivas. Este personaje tenía entre otros propósitos específicos quitar a la villa de Zitácuaro la capitalidad del departamento de Oriente y ubicarla en el pueblo de Maravatío. El tema dio lugar a la polémica pública, pues en favor de una y otra población se registraron expresiones de apoyo. Por ejemplo, los vecinos y autoridades de Susupuato respaldaban la permanencia en Zitácuaro, pero los de Tuxpan requirieron el cambio a Maravatío. En forma simultánea Tacámbaro persistía en su propósito de separarse del departamento del Sur; y Huetamo de retornar al de Oriente. Asimismo, se consideró la posibilidad de mudar la sede del departamento del sur de Uruapan a Ario. El debate fue más complejo cuando el diputado Ignacio Álvarez propuso formalmente la creación de un quinto departamento en la porción sur de la entidad, argumentando lo extenso del

---

<sup>145</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 3, acta núm. 62 de la sesión del 5 de abril de 1828. El proyecto fue debatido en los meses subsiguientes pero para principios de 1829 ya había sido descartado, bajo el argumento de su inviabilidad considerando entre otros factores el terreno que deberían cubrir los dos prefectos para su adecuado desempeño, lo que no podía ser de manera expedita por las condiciones que guardaban las comunicaciones y medios de transporte.

<sup>146</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 3, acta núm. 69 de la sesión del 27 de octubre de 1830. En esta oportunidad salió a relucir el tema de la división territorial luego de que el Gobierno del estado requiriera la documentación del caso, la que presumiblemente se negaba a entregar el canónigo Martín García de Carrasquedo por razones que no se especificaban. El diputado Lorenzo Aurióles aseguró entonces que el proyecto correspondiente se encontraba casi concluido.

territorio por ese punto cardinal y lo escasamente poblado, retomando en parte los argumentos de Gómez Puente.<sup>147</sup>

Para los primeros días de diciembre de 1831 el proyecto de división territorial se consideró suficientemente discutido, siendo aprobado en términos muy similares a la ley vigente de marzo de 1825, pues se mantuvo la estructura de cuatro departamentos, 22 partidos y 61 municipalidades, con la importante novedad de que se contabilizaron 207 tenencias y se reconocieron como tales para todos los efectos legales y administrativos a lo que en lo sucesivo hubiera lugar. Así las cosas, el departamento del Norte figuró con Morelia como cabecera, su partido y los de Tiripetío, Pátzcuaro, Zacapu Puruándiro y Cuitzeo. La innovación más significativa en esta demarcación fue la eliminación del partido de Charo, que quedó degradado a una simple tenencia de Morelia. El departamento del Oriente mantuvo como su capital a la villa de Zitácuaro, no obstante las maniobras para despojarla; su partido y los de Tlalpujahuá, Maravatío y Zinapécuaro. El elemento novedoso con respecto a la legislación de 1825 fue la elevación de Maravatío al rango de partido.

En el caso del departamento del Sur lo que de inmediato llamó la atención fue la mudanza de la sede de Uruapan al pueblo de Ario, lo que daría paso al conflicto entre esos vecindarios. Se integró con los partidos de Ario, Taretan, Tacámbaro, Huetamo, Uruapan, Apatzingán y Coalcomán. Otros cambios de relevancia fueron la desaparición del partido de Paracho que quedó circunscrito a una simple municipalidad, englobando a buena parte de las comunidades indígenas de la Meseta Tarasca con el rango de tenencias. Así como la sustitución de la cabecera de Coahuayana por la de Coalcomán, en el

---

<sup>147</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exps. 2 y 3; caja 5, exps. 1 y 2, actas de sesiones del periodo abril-diciembre de 1831. Sin duda alguna el tema que se debatió con más vehemencia fue el de la pugna entre Zitácuaro y Maravatío por la capitalidad del departamento de Oriente. En defensa del primero de ellos se invocaron incluso razonamientos de tipo histórico sumamente sensibles. Por ejemplo, el diputado Villaseñor manifestaba en una sesión de mediados de noviembre, la víspera de la aprobación de la segunda ley de división territorial, que “Zitácuaro ha estado en su posesión antigua de villa y cabecera de partido, subdelegación y últimamente de la prefectura, desde que se estableció el sistema Tiene más elementos para prosperar porque todos los pueblos que la circundan concurren allí a comerciar. Sus procedimientos son notorios y aún se conservan algunos individuos de los que sostuvieron la Guerra de Independencia. El mérito de Zitácuaro es evidente y si se le quita la cabecera del departamento, se le deprimirá infiriéndole un agravio con el despojo a que no ha dado ningún motivo”.

partido situado sobre las estribaciones de la Sierra Madre del Sur y las costas del océano Pacífico. Mientras que el departamento del Poniente tuvo como sede la villa de Zamora, con su partido homónimo y los de Tlazazalca, La Piedad, Jiquilpan y Los Reyes. Las principales modificaciones fueron la reubicación del partido de Puruándiro en el departamento del Norte, y la creación del partido de Los Reyes.<sup>148</sup>

Las inconformidades con la nueva legislación en la materia se suscitaron apenas entró en vigor el decreto correspondiente. Buena parte de ellas provinieron del hecho de que la capital del departamento del Sur pasó formalmente de Uruapan al pueblo de Ario. Los vecinos y autoridades del primero, secundados pronto por los de Coalcomán, Parangaricutiro, Apatzingán y Paracho, exigieron a los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado reconsiderar dicha decisión argumentando razones de carácter geográfico, demográfico y económico. Mientras que el ayuntamiento de Indaparapeo se inconformó porque no obstante habersele asignado las tenencias de Tzitzio y Patámbaro, su homólogo de Morelia todavía intervendría en la designación de sus autoridades para el ejercicio de 1832. A su vez, los vecinos de Charo hicieron un tenue intento por defender los derechos de que gozó como villa en los tiempos coloniales y los inicios del periodo independiente, pero ante la carencia de un gestor influyente debieron conformarse durante casi un siglo con el rango de tenencia adscrita a Morelia.<sup>149</sup>

Con la entrada en vigor de las *Bases y Leyes Constitucionales de la República*, que tuvieron vigencia en la Primera República Central, a partir de 1836, se generaron las condiciones jurídicas para una drástica variación de la organización territorial administrativa. Al respecto en la sexta de las Bases

---

<sup>148</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. V, pp. 8-13; *Atlas Geográfico...*, p. 18. Los intereses de las elites de poder económico radicadas en Morelia y Pátzcuaro fueron favorecidas con la erección de la tenencia del pueblo de Urecho, al que quedaron jurisdiccionadas varias fincas de campo de cierta importancia como Tipitarillo, San Vicente Tipitarillo, La Parota y La Zanja. Cf. Margaret Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacán from the Late Colony to the Revolution*, Stanford, California, Stanford University Press, 1999, pp. 147-148.

<sup>149</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, actas de las sesiones del 17 de diciembre de 1831-11 de abril de 1832. Otros ajustes menores correspondieron a casos como el de la municipalidad con sede en el pueblo de Huarachita, comarca en la que el gobernador Diego Moreno tenía buena parte de sus intereses económicos, que por error fue anotada como integrante del partido de Zamora, por lo que al advertirse la imprecisión se procedió a rectificar que formaba parte del de Jiquilpan.

Constitucionales, expedidas por el Congreso Constituyente el 15 de diciembre de 1835, se estipuló en su artículo 1 que, “la República se dividirá en departamentos conforme a la octava de las bases orgánicas (sic). Los departamentos se dividirán en distritos y éstos en departamentos. Artículo 2, el primer congreso constitucional en los meses de abril, mayo y junio del segundo año de sus sesiones, hará la división del territorio en departamentos por una ley que será constitucional”.<sup>150</sup> La ley del 30 de diciembre de 1836 sancionó la existencia de los 24 departamentos integrantes de la Primera República Central, uno de los cuales fue Michoacán.<sup>151</sup>

La hegemonía que alcanzaron desde el último tercio de 1834 las elites de poder que promovían la coalición política y social pro centralista, les permitió dominar en la composición y desempeño de las sucesivas juntas y asambleas departamentales locales. Conforme a la legislación general la figura de entidad federativa fue sustituida por la de departamento. La siguiente instancia de jurisdicción administrativa adquirió la nominación de distrito; la tercera siguió siendo el partido de cuya cabecera, siempre con ayuntamiento, dependían el resto de los pueblos y fincas comarcanas al ser diluida la figura de municipalidad y abolidos los cabildos en aquellas comarcas que no rebasaran los 8 mil habitantes.<sup>152</sup> Así las cosas, el 25 de marzo de 1837 fue decretada la tercera ley de división territorial de Michoacán, en la que se registraron algunas innovaciones con respecto de la precedente del 10 de diciembre de 1831. La nueva distribución consideró cinco distritos. El primero de ellos, con la denominación de Norte, con cabecera en Morelia, con su partido y los de Tacámbaro, Zacapu, Puruándiro y Cuitzeo. El del Sur tuvo su capital en

---

<sup>150</sup> Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México...*, p. 239. Sobre el contexto en el que se aprobó esta legislación véase: Reynaldo Sordo Cedeño, *El Congreso en la Primera República Centralista*, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, pp. 223-225.

<sup>151</sup> O’Gorman, *Historia de las divisiones...*, pp. 84-85; Sordo Cedeño, *El Congreso en la Primera República...*, pp. 230-234.

<sup>152</sup> La drástica reducción de la vida municipal quedó consagrada en el artículo 22 de la sexta de las Bases Constitucionales, al establecer que “habrá ayuntamientos en las capitales de departamento, en los lugares en que los había el año de 1808, en los puertos cuya población llegue a cuatro mil alma, y en los pueblos que tengan ocho mil. En los que no haya esa población, habrá jueces de paz, encargados también de la policía en el número que designen las juntas departamentales, de acuerdo con los gobernadores respectivos”. Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México...*, p. 243; Sordo Cedeño, *El Congreso en la Primera República...*, pp. 224-225.



Pátzcuaro y además de su jurisdicción comprendió las de Uruapan, Huetamo y Ario, que así dejó de ser la manzana de la discordia.

La tan pretendida quinta circunscripción intermedia fue posible en ese entonces, una vez que la división general de la República Central consideró al territorio de Colima como integrante del departamento de Michoacán, y con la ciudad homónima como sede se fundó el distrito del sudoeste integrado por los partidos de Colima y Almoloyan. El distrito del Oriente tuvo su cabecera en Maravatío, desplazando a la villa de Zitácuaro, y comprendió los partidos de estos nombres, así como el de Zinapécuaro. Por último el distrito del Poniente contó con capital en Zamora y además del partido de ese nombre englobó los de Tlazazalca, La Piedad, Jiquilpan y Los Reyes. Con esta distribución el número de partidos se redujo de 22 que se consideraron en la ley de 1831 a tan solo 19. Al respecto se destaca la eliminación de los que tuvieron cabeceras en Tiripetío, Tlalpujahuá, Apatzingán y Coalcomán. Para el caso de estos últimos, en el decreto de marzo de 1837 se estableció en términos lacónicos que “los pueblos que hasta ahora han compuesto el partido de Coalcomán, y los que han sido del de Apatzingán se entienden agregados al distrito de Colima”. Otro elemento a destacar es el hecho de que, por fin, los vecinos de Tacámbaro vieron colmadas sus expectativas de incorporarse a la jurisdicción de Morelia.<sup>153</sup>

Poco más de dos años después, con el propósito de diluir en lo posible las tensiones persistentes por conflictos territorial-administrativos, la Junta departamental encabezada por José Ignacio Álvarez emitió el 1o de julio de 1839 la cuarta ley de división territorial de Michoacán. En lo general mantenía la estructura preexistente con cinco distritos, pero el número de partidos pasó de 19 a 23. El distrito del Norte con capital en Morelia se conformó con el partido de su nombre y los de Tacámbaro, Zacapu, Puruándiro y Cuitzeo. El del Sur con sede en Pátzcuaro se integró con el partido homónimo y los de Ario, Huetamo, Uruapan, Apatzingán y el de Coyuca, siendo estos últimos de nueva creación. El tercer distrito del Sudoeste mantuvo su cabecera en la ciudad de

---

<sup>153</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...* T. VIII, pp. 10-14; *Atlas Geográfico...*, pp. 18-19. De los pueblos sedes de los partidos diluidos Tiripetío, formó parte del de Tacámbaro; Tlalpujahuá fue incorporado al de Maravatío; el de Apatzingán en el de Uruapan; y Coalcomán en la jurisdicción de Almoloyan.

Colima, con el partido de la misma denominación, el de Almoloyan y otro que se constituyó con el territorio circundante a Coalcomán.

El cuarto distrito del departamento de Michoacán fue el llamado de Oriente con capital en el pueblo de Maravatío, integrado por su partido y los de Zitácuaro, Zinapécuaro y el de nueva creación con cabecera en Tlalpujahua. Por último, el quinto distrito denominado del Poniente con sede en la villa de Zamora se conformó con su partido y los de Tlazazalca, La Piedad, Jiquilpan y Los Reyes. Con respecto a los reacomodos que se registraron en cuanto a la composición de los partidos, cabe destacar entre lo más significativo el regreso del pueblo de Tiripetío a la jurisdicción del de Morelia. Huaniqueo pasó del partido de Zacapu al de Puruándiro, al que también se agregó el de Huango. Mientras que Zacapu fue compensado con Panindícuaro. El nuevo pueblo de Urecho prosperó lo suficiente tras seis años de su refundación y fue incorporado al partido de Ario, pero a éste se le separó Taretan para anexarlo a Uruapan, de la que a su vez se tomaron los pueblos de Apatzingán y Tancítaro para crear uno de los nuevos cinco partidos. El de Huetamo perdió las localidades de Coyuca y Pungarabato para la erección de una nueva jurisdicción de ese tipo, que tuvo por cabecera a la primera de ellas. De Maravatío fue separado Tlalpujahua para integrar su propio partido. En tanto que Coalcomán salió de la jurisdicción de Almoloyan para erigir el partido de su nombre.<sup>154</sup>

Con la nueva legislación si bien se diluyeron muchas de las pugnas de carácter territorial-administrativo, éstas no se eliminaron del todo y persistirían hasta los momentos en que hubo las condiciones para ventilarlas y generarles soluciones por parte de las autoridades locales. Las variaciones del sistema de gobierno fueron uno de los factores que influyeron en el planteamiento de algunos proyectos tendientes a erigir nuevas jurisdicciones con territorio de Michoacán. Fue el caso planteado a la Junta Departamental en 1846,

---

<sup>154</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VIII, pp. 34-38. Llama la atención que en el *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, en su segunda edición, no se haya hecho alusión a la ley de 1839, perdiendo el riguroso seguimiento cronológico que llevaba la obra sobre la geografía histórica de la entidad. Cf. *Atlas Geográfico...*, p. 19.

coincidiendo con la inminente restauración de la República Federal, por su influyente miembro y canónigo Pelagio Antonio de Lavastida y Dávalos, para erigir un nuevo departamento considerando para ello la superficie del entonces distrito del Poniente con cabecera en Zamora. Al parecer la pretensión tenía el respaldo de buena parte de los habitantes de esa demarcación, pero las diligencias no prosperaron por el cúmulo de eventos que se sucedieron entonces, principalmente la guerra contra los Estados Unidos.<sup>155</sup>

Los reacomodos de los grupos de poder que se suscitaron en el escenario nacional en la coyuntura posterior a ese conflicto, repercutieron directamente en la integridad territorial de Michoacán. Las expectativas en torno a la erección de una nueva entidad federativa en la porción sur del estado de México, fue auspiciada con fuerza creciente en la parte más álgida de esa coyuntura, principalmente por parte del grupo de poder congregado alrededor del general Juan Álvarez, con el respaldo de importantes figuras liberales como Valentín Gómez Farías. Las gestiones para al erección del estado de Guerrero tuvieron tal celeridad que no dieron tiempo para tomar el parecer de las jurisdicciones que serían afectadas.<sup>156</sup> Así las cosas, en el *Acta Constitutiva y de Reformas de la Constitución Federal de 1824*, promulgada el 21 de mayo de 1847, se dispuso la creación de esa nueva entidad territorial con los distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco, que formaban parte de la jurisdicción del estado de México; así como Tlalpa, demarcación de Puebla; y la municipalidad de Coyuca, de Michoacán, “siempre que las legislaturas de estos tres estados den su consentimiento dentro de los tres meses”.<sup>157</sup>

---

<sup>155</sup> Tapia Santamaría, Jesús, *Campo religioso y evolución política en el Bajío zamorano*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986, pp. 70-71. El proyecto fue retomado durante la República Restaurada y en 1872 se integró un grupo de gestión formal. En 1889 se presentó una petición en ese sentido ante el Congreso de la Unión pero los trámites correspondientes no se concretaron, presumiblemente por el rechazo del general Porfirio Díaz quien percibía la injerencia de la jerarquía de la iglesia católica en el asunto.

<sup>156</sup> Díaz, Díaz, Fernando, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972, pp. 205-209; María del Carmen Salinas Sandoval, “El estado de México durante la guerra México-Estados Unidos, 1846-1848”, en *México al tiempo de su guerra con los Estados Unidos (1846-1848)*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinación e introducción, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997, pp. 240-241.

<sup>157</sup> Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México...*, pp. 472-473; *Apud*, Salinas Sandoval, “El estado de México durante la guerra...”, en *México al tiempo de su guerra...*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinación e introducción, p. 240.

Fue hasta el mes de noviembre de 1848 cuando se hubo finiquitado la parte medular de la guerra contra los Estados Unidos, que los poderes de Michoacán abordaron la cuestión de ceder o no el territorio de la municipalidad de Coyuca para la fundación de Guerrero. Entre los diputados persistía una postura de resentimiento alimentada en parte por la abierta discrepancia que protagonizaron durante el conflicto internacional, el gobernador Melchor Ocampo con las fuerzas al mando de Juan Álvarez y Gordiano Guzmán cuando incursionaron en la entidad, sin reconocer la autoridad de aquél para ponerse a sus órdenes y coordinar las actividades militares. Esto se reflejó en el contenido del decreto del 23 de noviembre de 1848, cuando se negó la cesión de Coyuca y se condicionó el reconocimiento al nuevo estado de Guerrero a “cuando se erija con los otros distritos de que habla el artículo 6° de la acta de reformas”.<sup>158</sup>

Sin embargo, las presiones ejercidas por el gobierno general obligaron a las autoridades michoacanas a reconsiderar su posición. Le correspondió a la diputación permanente deliberar y emitir el decreto número 31, mediante el cual esa corporación reconoció formalmente la erección del estado de Guerrero. La disposición fue ratificada sin mayores condicionamientos por la debilitada administración del licenciado Juan Bautista Cevallos y publicada el 11 de junio de 1849, por lo que se admitió en los hechos la pérdida del territorio de Coyuca.<sup>159</sup> Dos semanas después fue promulgado el decreto número 33 mediante el cual “el Congreso Constitucional del estado de Michoacán ratifica el decreto expedido por las Cámaras de la Unión en 15 de mayo último, que tiene por objeto la erección de un nuevo estado con el nombre de Guerrero”.<sup>160</sup> Los límites entre Michoacán y la nueva entidad federativa no quedaron claramente definidos y en los siguientes seis años la zona fue administrada por

---

<sup>158</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. X, p. 23.

<sup>159</sup> *Ibíd.*, T. X, p. 42; Melesio Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974, pp. 42-43.

<sup>160</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. X, p. 43.

una autoridad militar, la que solapó el discrecional desempeño del caudillo militar y cacique Gordiano Guzmán quien sentó sus reales en esos parajes.<sup>161</sup>

La cuestión territorial administrativa en Michoacán persistió con fuerza en el tiempo subsiguiente a la erección del estado de Guerrero. Por ejemplo, en septiembre de 1852, en la coyuntura de la sublevación amparada en el *Plan del Hospicio* proclamado en Jalisco por José María Blancarte y secundado en la entidad por Francisco Cosío Bahamonde, a través del cual llegaría por última ocasión al poder el general Antonio López de Santa Anna, se suscitó tal efervescencia en torno a esta problemática, que el poder legislativo local debió facultar al gobernador Melchor Ocampo “para que mientras duren las actuales circunstancias, pueda cambiar las cabeceras de departamento y de partido según juzgue conveniente”.<sup>162</sup> La atención a los conflictos jurisdiccionales figuró entre las preocupaciones prioritarias de las fuerzas liberales que derrocaron a la dictadura santanista en el verano de 1855. En ese contexto se explica la promulgación con fecha 13 de diciembre de ese año, de lo que fue la quinta ley de división territorial del estado de Michoacán, con base en las facultades otorgadas a los poderes provisionales por el *Estatuto Orgánico del Estado*, pero su análisis ya no se circunscribe a la temporalidad fijada para este estudio.<sup>163</sup>

## Los esfuerzos de integración y promoción del desarrollo

La adecuada articulación de las regiones económicas insertas en el territorio de Michoacán, mediante el eficiente desempeño de los poderes del estado, del cuerpo de prefectos de los departamentos/distritos, los ayuntamientos, la

---

<sup>161</sup> Vázquez, Gabino, *Fraccionamiento de la Hacienda de La Orilla, distrito de Salazar, Mich.*, México, s.p.i, 1951, pp. 17-20; Apud, Mijangos Díaz, “Legislación, administración y territorio...”, en *Territorio, Frontera y Región...*, Landavazo, coordinador, p. 193.

<sup>162</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...* T. XII, p. 66.

<sup>163</sup> AHCEMO, *Gobierno Provisional, años 1853-1857*, caja 1, exp.1, Ley de División Territorial del 13 de diciembre de 1855, expedida por el Gobierno del estado a cargo del licenciado José María Manzo Cevallos; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. XIII, pp. 47-52.

estructura burocrática responsable del manejo de la tributación y la impartición de justicia, requería en los inicios de la vida independiente de una sólida infraestructura caminera y de comunicaciones. En tiempos de la intendencia la burocracia desplegada en las diferentes subdelegaciones se había abocado de alguna manera a cumplir con las responsabilidades de promover la construcción y mantenimiento de los caminos de cobertura local y regional. Sin embargo, con el advenimiento de la Guerra de Independencia se suscitó el colapso de estas vías que fueron depredadas discrecionalmente por los bandos en conflicto para obstruirse mutuamente en su actuación.<sup>164</sup> En el diagnóstico sobre el estado de postración material en el que se encontraba Michoacán al término del conflicto, Martínez de Lejarza no aludió de manera directa a la situación que guardaba la infraestructura de comunicaciones. Sin embargo, su deterioro se infiere del hecho de que “cuanto se considera digno de notarse en esta fértil y rica Provincia, en sus varios temperamentos y aún el estado triste de destrucción y menoscabo que han sufrido las cuantiosas fincas rústicas que comprende su territorio...”<sup>165</sup>

Los viajeros británicos de la primera década del periodo independiente en sus escritos refirieron la precaria situación que guarda la infraestructura caminera de Michoacán, con base en lo cual se explicaban en parte la situación de deterioro y atraso económico y social persistente. Hardy fue el más cuidadoso en ese sentido y con frecuencia aludió a esta particularidad, ponderando tanto los tramos en buen estado de conservación al tiempo que hizo alusión a que “el camino después de pasar la cañada se vuelve malísimo”, cuando recorrió la distancia entre Ucareo y Tlalpujahuá. En sus notas prevaleció esta segunda impresión, pues ya cuando abandonaba el territorio de Michoacán apuntó que “a cinco kilómetros de San Francisco (Angamacutiro) atravesamos vadeándolo el río Grande. No es un río profundo ni lleva corriente fuerte pero la ribera del lado noroeste es tan escarpada, que estuve a punto de rodar junto

---

<sup>164</sup> Franco Cáceres, *La Intendencia de Valladolid...*, pp. 267-274; Moisés Guzmán Pérez, “Los métodos de represión realista en la Independencia de México, 1810-1821”, en *Las guerras de Independencia en la América española*, Marta Terán y José Antonio Serrano, editores, pp. 333-335.

<sup>165</sup> Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico...*, p. 7; Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico...*, pp. 88-89 y 124-125.

con mi caballo y caer al agua”.<sup>166</sup> Las apreciaciones de Lyon no fueron muy diferentes, agregando a lo mencionado por Hardy, que los caminos de segunda importancia eran todavía más rudimentarios e imprácticos. Cuando fue al mineral de Otzumatlán apuntó que “ascendimos los intrincados senderos montañosos, los que en cuatro o cinco leguas se volvieron tan numerosos que extraviarnos el camino y vagamos durante tres horas, hasta que hallamos un guía que nos mostrara cómo cruzar las barrancas”. Casi al final de su recorrido por la entidad, cuando se dirigía a Tlalpujahua, “entramos a un camino lodoso que llegaba a las rodillas a nuestras bestias”.<sup>167</sup>

Las primeras políticas públicas para incentivar la infraestructura caminera que posibilitaran la plena integración de las diferentes regiones de la entidad y de éstas con otras de estados limítrofes, se plasmaron en la *Constitución Política del Estado Libre y Federado de Michoacán*. En el documento quedó establecida como parte de las atribuciones y responsabilidades del Congreso local, decretar “la apertura y mejora de caminos en lo que corresponda al estado”.<sup>168</sup> Sin embargo, la responsabilidad directa en cuanto a la ejecución y remozamiento de este tipo de obras, a final de cuentas, recayó en los ayuntamientos los que serían rigurosamente supervisados por los prefectos de los departamentos. Dichos funcionarios cuidarían de las obras de “utilidad y ornato, como caminos, puentes, calzadas etcétera y si se promueve lo necesario en este punto.”<sup>169</sup> Ante los escasos avances en la materia, como lo evidencian los testimonios de Hardy y Lyon, en noviembre de 1833 los poderes del estado emitieron el decreto número 42, a través del cual “se autoriza al Gobierno para que contrate la apertura o mejora en los caminos del estado, con quien ofrezca mayores ventajas previa convocatoria de postores y la publicación en los

---

<sup>166</sup> Hardy, *Viajes por el interior de México...*, pp. 63 y 73.

<sup>167</sup> Lyon, *Residencia en México...*, pp. 190 y 194. Madame Calderón de la Barca una década después también registró sus experiencias e impresiones sobre la situación de las vías de comunicación de Michoacán. Cuando regresaba a Morelia luego de su estancia en Pátzcuaro y Uruapan destacó que tras salir de los baños de Cointzio, “tomamos un camino equivocado a través de una loma pedregosa que nos llevó a un pequeño y miserable poblado... Pudimos, sin embargo, abrirnos camino entre los perros, bajamos la loma pedregosa brincando los caballos sobre los riachuelos que cruzaban el paso, pisando por fin por buen camino...” Madame Calderón de la Barca, *La vida en México...*, p. 375.

<sup>168</sup> Coromina, *Recopilación del leyes...*, T. I, p. 108.

<sup>169</sup> *Ibíd.*, T. III, p. 103.

periódicos de todas sus propuestas”. Las autoridades seleccionarían a aquellos empresarios que cobraran menores réditos por los capitales invertidos; y en función de ello se establecerían peajes de diverso monto para cubrir los costos.<sup>170</sup>

Con la experiencia acumulada durante el primer cuarto de siglo de vida independiente, en julio de 1846 la Asamblea departamental de Michoacán decretó una ley mucho más detallada sobre este particular. En primer término dispuso la creación de una Junta Directora de Caminos, con sede en Morelia, que tendría como cometido “la construcción, reparación y mejora de los caminos”. Ese organismo se integraría con cinco individuos designados por el gobierno local y su membresía se renovarían por mitad cada año. En las cabeceras de los distritos habría subdirectores de caminos propuestos por los prefectos. Tanto éstas como la Junta Directora deberían sesionar cuando menos una vez por semana. Sus principales atribuciones y obligaciones serían las de “promover cuanto sea conducente para la apertura de nuevos caminos; para la reparación de los existentes y para la construcción de puentes y calzadas. Proponer al gobierno los puntos en donde sea conveniente establecer peajes e indicar las cuotas que deban asignarse.” La legislación se complementaba con las medidas para contratar al personal para las obras, las condiciones para gestionar créditos para las mismas y con base en la experiencia elaborar un reglamento sobre la materia. Por último se consideraban los recursos económicos de los se dispondría para llevar a cabo los diferentes proyectos camineros.<sup>171</sup>

---

<sup>170</sup> *Ibíd.*, T. VI, p. 74. La política del gobierno general en la materia fue fijada en líneas similares desde siete años atrás, a través del decreto del 9 de octubre de 1826. Al respecto se pretendía la apertura y/o mejora de los caminos de la República y ante la falta de recursos económicos propios, se concesionaria su realización a empresarios particulares cuyas inversiones se recuperarían con peajes que se fijaran de común acuerdo. Cf. Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, p. 223.

<sup>171</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...* T. VI, p. 74. Estas disposiciones tendrían poco resultados tangibles en el corto y mediano plazo como lo pone de manifiesto el hecho de que en las memorias del gobierno de Michoacán de 1848 y 1850, se consignaron pocos logros lo que se atribuyó en buena medida al estado de convulsión social persistente en ese entonces. Cf. *Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, leída al Honorable Congreso por el secretario del despacho, en 22 de enero de 1848*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1848; Lic. Francisco G. Anaya, *Memoria que sobre el estado que guarda la administración pública en sus diversos ramos leyó al Honorable Congreso del mismo el secretario del despacho ... en los días 2 y 3 de enero de 1850*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1850, pp. 7-9.



Desde los tiempos de la Diputación provincial varios vecindarios y ayuntamientos tomaron la iniciativa para llevar a cabo actividades de remozamiento de la infraestructura caminera local, como un elemento fundamental para la integración regional y la reactivación del aparato productivo. En junio de 1822 los miembros de aquella institución dieron su anuencia para que las autoridades de Zamora, echaran mano de diversos arbitrios para proceder a la reparación de los caminos, calzadas y puentes ubicados en su jurisdicción.<sup>172</sup> Más tarde, la propia Diputación autorizó el gasto de 100 pesos hecho por el ayuntamiento de Los Reyes en la reparación del puente del Salitre. Mientras que el de Valladolid presentó un proyecto para remozar los muy transitados puentes de las garitas de Chicácuaro y Santiaguito, por lo que ingresaban buen parte de las mercancías que se consumían en la ciudad.<sup>173</sup>

La atención a la problemática caminera como factor de integración intraestatal y con otras partes del país, comenzó a ganar terreno hasta 10 años después de consumada la Independencia, una vez superadas las convulsiones políticas y sociales del periodo 1827-1831. En noviembre de este último año en el marco de las deliberaciones alrededor de la ubicación de la capital del departamento de Oriente, ya en Zitácuaro, Maravatío, Tlalpujahuá, Zinapécuaro o Tajimaroa, personajes como el diputado Isidro Huarte plantearon la necesidad de construir un nuevo camino hacia la ciudad de México que discurriera por la última de esas poblaciones.<sup>174</sup> Poco después el diputado Joaquín Domínguez propuso ante el pleno de la III legislatura, imponer una cuota de 100 pesos a cada corrida de toros que se efectuara en Valladolid, con el objeto de constituir un fondo que se destinara de manera exclusiva a la apertura, compostura y mejora de caminos en la geografía estatal. Sin embargo, dicha iniciativa no prosperó.<sup>175</sup>

---

<sup>172</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, p. 41.

<sup>173</sup> *Ibíd.*, pp. 71 y 73.

<sup>174</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 75 de la sesión del 17 de noviembre de 1831.

<sup>175</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 89 de la sesión del 5 de diciembre de 1831.

Los proyectos de gran calado se configuraron muy lentamente y tuvieron como propósito inmediato y principal consolidar la integración histórica de Michoacán a las grandes comarcas de actividad económica, política y social, como el valle de México, Jalisco y Guanajuato. En ese marco se explica el interés por modernizar el eje carretero que discurría en dirección este-oeste, por lo que en el mes de enero de 1841, la Junta departamental dispuso que “para facilitar las comunicaciones y el tráfico de este departamento con los de México y Jalisco, se abrirá un nuevo camino carretero por los puntos siguientes: el Río de la Barca, Zamora, Morelia, Irapeo, Tajimaroa, Las Trojes de Anganguero y Las Lamillas, desviándose lo menos posibles de la línea recta que une a esta capital con la ciudad de Lerma”. Por la magnitud de la empresa se consideró como una primera etapa delinear el trazo de la nueva vía, de tal suerte que pudiera ser utilizado a la brevedad posible por las bestias de carga, en el tramo entre Morelia y la línea divisoria con el departamento de México. Para reunir el capital necesario se integraría una sociedad por acciones con valor unitario cada una de 500 pesos, con pago de intereses del 6% a los inversionistas para hacer atractivo el proyecto. Las actividades inherentes a la formación de la sociedad así como la aplicación de los recursos correría a cargo de una junta directiva.<sup>176</sup>

El principal problema que enfrentaron las autoridades estatales fue la carencia de capitales, debido a la situación de depresión económica ocasionada por las convulsiones político-militares. Se pretendió entonces motivar el interés de instancias de gobierno y empresarios particulares a través de diversos mecanismos, Un caso ilustrativo fue el del ayuntamiento de Morelia el que era acreedor de la hacienda departamental por 4,000 pesos, por lo que Antonio Anciola, miembro de la junta directiva provisional, fue comisionado para persuadir a los miembros de ese cuerpo colegiado para que aceptaran permutar ese dinero por ocho acciones de la sociedad del camino Morelia-México. En el mes de julio de 1841 el ayuntamiento cedió ante las presiones y tomó

---

<sup>176</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VIII, pp. 77-79; *Nuevo camino de Guadalajara a México por Zamora, Morelia y Taximaroa, artículo editorial del Diario del Gobierno de la República Mexicana del día 13 de diciembre de 1840*, Morelia, reimpreso en la Oficina Superior del Gobierno, 1840; Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico...*, p. 192.

formalmente las mencionadas acciones.<sup>177</sup> Un año después el proyecto caminero fue afinado precisándose que debería de discurrir por Toluca y si era necesario se fundaría una nueva población en la zona limítrofe de los departamentos de Michoacán y México. Para facilitar la participación de capitalistas de mediano nivel el precio unitario de las acciones se redujo a 100 pesos, incluyendo además condiciones de laxitud para captar incluso cantidades menores, siempre y cuando no se consideraran como adelantos de los peajes que se pagarían por el uso de los tramos que fueran entrando en operación.<sup>178</sup>

Los trabajos de construcción del camino Morelia-México fueron encomendados al ingeniero Ignacio Iniestra, personaje radicado en Michoacán desde los primeros tiempos de la República Central, allegado sucesivamente a los generales Isidro Reyes y Pánfilo Galindo. Sin embargo, éste encontró dificultades que se sintetizaron en la queja que hizo a través de *La Voz de Michoacán*, en junio de 1842, en el sentido de que “el estado que guarda la contrata para la apertura de este camino por Tajimaroa es muy poco satisfactorio, atendiendo el ningún espíritu público para la empresa por el egoísmo de algunos accionistas, y como resultado de ambas causas, la pequeñez de los recursos puestos a mí disposición”.<sup>179</sup> Al respecto trascendió que de los 70 accionistas proyectados, apenas se había reunido a 30. Las obras registraron constantes interrupciones figurando como otra de las causas principales, además de la carencia de dinero, la desorganización imperante para canalizar a los reclusos de las cárceles del estado que fueron considerados como medio para abaratar los costos de mano de obra. Asimismo, en su momento salió a relucir que el propio ingeniero Iniestra privilegió sus intereses en una negociación minera ubicada en la comarca del río Balsas, a la que aportaba capital el comerciante moreliano Mariano Larrátegui.<sup>180</sup>

---

<sup>177</sup> Archivo Histórico del Municipio de Morelia (AHMM), *Libro de actas de cabildo* año 1841, núm. 157, actas de las sesiones del periodo enero-julio de 1841.

<sup>178</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VIII, pp. 80-81.

<sup>179</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 32, Morelia, 16 de junio de 1842, p. 1.

<sup>180</sup> Varios números de *La Voz de Michoacán* del periodo julio de 1842-agosto de 1843. La situación del ingeniero Iniestra se tornó más precaria cuando en diciembre de 1843 entró en abierta fricción con el gobernador Pánfilo Galindo, quien había sido su principal apoyo para sortear los vaivenes de esta inédita empresa. Ante esta situación Iniestra se deslindó del proyecto para concentrarse de lleno en sus actividades en la industria minera. Cf. Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico...*, pp. 178-180.

La construcción del nuevo camino Morelia-México suscitó diversas reacciones de carácter económico y social. Una de las más evidentes fue la de los vecindarios de Zinapécuaro y Maravatío, así como de los poblados y fincas de campo de su entorno, los que consideraron que de concretarse la vía hacia la capital de la República por Taximaroa y Tuxpan, el tránsito de viajeros y mercancías se reduciría drásticamente a través del viejo camino que discurría por aquellos lugares con los consecuentes trastornos a la arriería, hostelería y comercio en general. Dicha preocupación explica el rápido consenso que lograron los principales latifundistas y empresarios locales, que fueron secundados casi de manera unánime por los habitantes y las autoridades, para efectuar una reparación a fondo de la ruta que discurría desde la hacienda de Queréndaro hasta la de La Jordana, en el departamento de México, y el que tocaba puntos como Ucareo, Jeráhuaro, Maravatío, Tepetongo y las inmediaciones del mineral de Tlalpujahua, con conexiones hacia Acámbaro, Zinapécuaro, Irímbo, Senguio y Contepec. Bajo la supervisión del prefecto del distrito de Oriente las actividades de remozamiento se llevaron a cabo entre la primavera de 1843 y el otoño de 1844, cuando dicho funcionario declaró formalmente concluidas las obras.<sup>181</sup>

Las ventajas de todo tipo que implicaba contar con caminos en condiciones adecuadas, fueron percibidas también por los vecinos y las autoridades de la zona centro-occidente de Michoacán. En abril de 1843 el prefecto del poniente, Francisco Cosío Bahamonde, emitió una excitativa a los habitantes de Zamora, Zacapu, Tlazazalca, Purépero y puntos intermedios, para efectuar el remozamiento a fondo del camino que desde Morelia conectaba con Guadalajara, discurriendo por esos lugares y que era la segunda parte de la vía

---

<sup>181</sup> Entre los hacendados que tuvieron una participación más decidida en este proyecto de remozamiento figuraron Tomás López Pimentel, dueño de la hacienda de Queréndaro; Gaspar Alonso de Cevallos, propietario de La Goleta y Atapaneo; Melchor Ocampo, usufructuario de Pateo; Mateo Echaiz que estaba en posesión de Apeo; y la familia Retana con intereses en las fincas de Tepetongo, Venta de Bravo y Tepuxtepec, así como el comerciante Manuel García de Urquiza y el licenciado Luis Couto. Para contar con recursos de recaudación segura para dar mantenimiento constante al camino Morelia-México vía Maravatío, en octubre de 1844 el prefecto de Oriente gestionaba ante las autoridades estatales el cobro de un peso por cada partida de cerdos que pasara por el pueblo de Maravatío. Cf. *La Voz de Michoacán*, varios números del lapso mayo de 1843-octubre de 1844; Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico...*, p. 210.

a la capital de la República. Además, exhortó a los vecinos de los partidos de La Piedad, Jiquilpan y Los Reyes, para reparar los caminos locales. Con ese propósito comisionó a los licenciados Francisco y Agustín Silva, quienes trabajaron en estrecha coordinación con los ayuntamientos y vecindarios para materializar ese proyecto.<sup>182</sup>

La política caminera tendiente a consolidar las comunicaciones con las ciudades de México y Guadalajara, se mantuvo de manera intermitente en los años subsiguientes no obstante los imponderables que representaron la guerra contra Estados Unidos y la confrontación cuasi permanente entre las coaliciones políticas de filiación liberal y conservadora. En abril de 1845 la Asamblea departamental autorizó un peaje para la construcción de un puente sobre el río Tuxpan, como parte del proyecto carretero vía Taximaroa iniciado por el ingeniero Iniestra entre Morelia y la capital de la República.<sup>183</sup> En julio de 1846 en uso de las atribuciones que le otorgaban las *Bases Orgánicas*, esa misma instancia de gobierno estableció un peaje cuyos ingresos se destinarían a la reparación “de la carretera que conduce de la capital departamental a la de la República”.<sup>184</sup> Al año siguiente el gobierno de Michoacán fue autorizado “para que apruebe las condiciones que ofrecen los empresarios para la compostura y conservación del camino que va de esta capital para Toluca, con las modificaciones que estime convenientes a los intereses del estado”.<sup>185</sup>

Para aquel entonces se había forjado ya una visión más integral en materia caminera, como lo ilustra el hecho de que en enero de 1849 el Congreso local emitiera el decreto número 17, facultado al gobernador para atender a la mejora y conservación de los caminos que de Morelia conducían a las ciudades de Guadalajara y Guanajuato, pudiendo invertir hasta 300 pesos mensuales en ello. Además, el titular del Ejecutivo quedó autorizado para “oír y aprobar las proposiciones que se le hagan sobre compostura de tales caminos, concediendo permiso a los empresarios, si los hubiere, para que cobren peajes equitativos

---

<sup>182</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 124, Morelia, 4 de mayo de 1843, p. 1.

<sup>183</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VIII, pp. 177-179.

<sup>184</sup> *Ibid*, T. VIII, pp. 218-219.

<sup>185</sup> *Ibid*, T. IX, p. 44.

dentro de los términos prudentes que deban durar las contrataciones”.<sup>186</sup> Semanas más tarde se ratificó el acuerdo que databa de julio de 1847, para gastar hasta 8,000 pesos para comprar dos acciones a la empresa contratada para reparar el camino hacia Toluca.<sup>187</sup> Al iniciarse la segunda mitad del siglo XIX las perspectivas de desarrollo caminero con propósitos de integración se incrementaron. Por ejemplo, entre enero y febrero de 1851 la legislatura en funciones dispuso llevaran a cabo mejoras en los caminos limítrofes con Jalisco; así como la compostura del que discurría entre Morelia y Guanajuato, considerando la posibilidad de construir la calzada que se había proyectado desde 20 años atrás sobre el lago de Cuitzeo para agilizar los intercambios.<sup>188</sup>

En estrecha relación con la política caminera gubernamental se atendió la problemática en torno al eficiente funcionamiento del correo, como un elemento imprescindible para consolidar la administración gubernamental civil y eclesiástica, así como las actividades productivas y sociales. Las condiciones de inseguridad que persistieron en los años posteriores a la consumación de la Independencia trastocaron el adecuado manejo de la correspondencia. Por ejemplo, en junio de 1822 tanto el intendente como los miembros de la Diputación provincial advertían que la falta de un correo directo a Huetamo, era la causa para el notable retraso en la atención de las disposiciones emitidas por ambas instancias para los habitantes y autoridades de aquella comarca. Con objeto de paliar las dificultades ese cuerpo colegiado dispuso que del “pueblo de Tacámbaro salga cada quince días un propio con dirección a Huetamo, cuyo costo se saque de pronto de los fondos de bienes de comunidad del primero”.<sup>189</sup>

Las autoridades abordaron la problemática del correo con el uso de los recursos a su alcance. En julio de 1824 el Primer Congreso Constituyente

---

<sup>186</sup> *Ibíd.*, T.X, p. 37. En forma simultánea fue aprobada y emitida en forma detallada la tarifa para los peajes, precisando con claridad cuales serían los casos de excepción en cuanto a cobros en los que figuraban las tropas y convoyes gubernamentales. Una nueva tarifa fue emitida el 7 de junio de 1851, de común acuerdo con la empresa que efectuaba los trabajos complementarios y la reparación constante del camino México-Morelia. Cf. Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. X, pp. 33-36.

<sup>187</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. X, p. 39.

<sup>188</sup> *Ibíd.*, T. XI, pp. 81-83 y 86; Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico...*, pp. 176-177.

<sup>189</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, p. 49. Tan mal andaban las cosas en esa materia, que apenas en el mes de mayo un ayuntamiento tan cercano a Valladolid como el de Pátzcuaro, se quejó ante la Diputación provincial de “los perjuicios que se le siguen por la demora del correo”. *Ibíd.*, p. 34.

debatíó sobre las muchas denuncias y quejas de los ciudadanos, por el extravío y atraso que se registraba en las cartas remitidas a través de las estafetas. Los diputados emitieron un punto de acuerdo para que “se excite al gobierno para que recuerde eficazmente el cumplimiento de las ordenanzas del ramo de correos, en cuanto a la apertura de valijas y precaución del extravío de cartas a la administración del mismo ramo”.<sup>190</sup> Además, el deterioro de las actividades económicas fue otro factor que inhibió una cobertura adecuada del servicio de correspondencia. Por ejemplo, en septiembre de ese año el Supremo Poder Ejecutivo, a través del ministerio de Hacienda, dispuso que el doble correo semanal de la villa de Zamora quedara suspendido “hasta que el aumento del comercio haga necesario su restablecimiento”.<sup>191</sup>

En el tiempo posterior la organización y manejo del sistema de correos formó parte de los puntos de disputa entre la Federación y las autoridades estatales. En julio de 1825 el Primer Congreso Constituyente de Michoacán, acordó sugerir al gobierno general que toda la correspondencia oficial que circulara en la entidad y que fuera remitida por éste quedara en adeudo en la administración de correos, en tanto se decidía en las cámaras de la Unión sobre la proposición de aquella corporación para que se declararan libre del pago de porte.<sup>192</sup> Los esfuerzos por eficientar el servicio continuaron en los años siguientes, sobre todo en cuanto a la agilidad de los traslados y las condiciones de seguridad.<sup>193</sup> En mayo de 1828 José María Gómez Arias, administrador de correos de Valladolid, informó a la legislatura local sobre el acuerdo del presidente de la República para que las estafetas de las capitales de los estados llegaran a la ciudad de México los días lunes y jueves. Para cumplimentar la

---

<sup>190</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 171 y 174-175.

<sup>191</sup> *Ibíd.*, T. I, p. 294.

<sup>192</sup> *Ibíd.*, T. II, p. 411.

<sup>193</sup> El gobierno salgadista deploraba la carencia de un plan por parte de los poderes de la Unión para eficientar el funcionamiento del ramo de correos, lo que presumiblemente se reflejaba en las dificultades de la administración federal para comunicarse con las autoridades estatales y municipales. Ante esta situación se estimaba que las entidades federativas tarde o temprano procederían de propia iniciativa a subsanar las dificultades. En lo concerniente a Michoacán se refería el caso específico de Coalcomán en donde “se necesitará dentro de breve de un correo; muchos otros pueblos no lo tienen o bien a lo menos carecen de la oportunidad indispensable”. Cf. *Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, presentada al H. C. por el secretario del despacho en 7 de agosto de 1829*, Morelia, Imprenta del Estado, 1829, pp. 20-21.

medida el funcionario dispuso que las valijas que salían de Valladolid en esos días, lo hicieran en lo sucesivo a las tres de la tarde, mudando la ancestral costumbre de ponerlas en camino hasta las seis.<sup>194</sup>

Sin embargo el monopolio que mantuvo el gobierno general en cuanto a la organización y funcionamiento del ramo de correos, suscitó el malestar y el desencanto entre los poderes de Michoacán por su ineficiencia. En la *Memoria* de 1829 la administración de José Trinidad Salgado expresó una severa crítica sobre dicha problemática, deplorando los afanes de lucro con los se le percibía por parte de las autoridades responsables. Al respecto se destacó que el servicio registraba “un arreglo viciosísimo en el cual también influye la situación de los pueblos y de los caminos, y sobre todo el quererse considerar el establecimiento de postas como una renta, más bien que como un servicio del gobierno y un modo de facilitar las comunicaciones en obsequio del comercio, de la ilustración y del bienestar de los particulares”.<sup>195</sup> Posteriormente, en la sesión del 3 de junio de 1831 se dio a conocer en el Congreso del estado el decreto de las cámaras de la Unión para que, a juicio del Ejecutivo federal, se instalaran rutas de correo en todos aquellos puntos del país en los que se considerara necesario.<sup>196</sup> Las peticiones comenzaron a fluir por parte de vecindarios y autoridades que buscaban mejorar las condiciones de integración a la dinámica general del estado. Tal fue el caso de La Piedad en donde en mayo de 1832, a través del juez de letras se pidió a la legislatura local el establecimiento de un servicio regular de correos.<sup>197</sup>

Entre los miembros de las elites de poder económico y político de Michoacán desde los primeros años del periodo independiente, existió la percepción de que las comarcas de tierra caliente y la costa eran las menos desarrolladas y en torno de las cuales deberían instrumentarse proyectos para incentivar su plena integración económica, social y política y diluir así su

---

<sup>194</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 3, acta núm. 79 de la sesión del 6 de mayo de 1828.

<sup>195</sup> *Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán... en 7 de agosto de 1829*, p. 21.

<sup>196</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 2, acta núm. 65 de la sesión del 3 de junio de 1831.

<sup>197</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1832-1834, Actas de sesiones públicas*, caja 6 exp. 2, acta núm. 18 de la sesión del 12 de mayo de 1832.



aislamiento secular. Una expectativa fundamental alrededor de esta problemática lo constituía la eventual incorporación definitiva del territorio de Colima a la entidad, justo en medio de los cuales se encontraba aquel vasto espacio. Sin embargo, durante las primeras cuatro décadas de esta etapa histórica no se diseñaron proyectos viables ni de conjunto tendientes a materializar esa expectativa. En diferentes momentos se plantearon propuestas aisladas para aprovechar los recursos, naturales, colonizar y/o construir obras de infraestructura. Una de las preocupaciones centrales fue la de habilitar un puerto de altura que en determinado momento permitiera generar intercambios mercantiles con otras entidades costeras del océano Pacífico e incluso a nivel internacional. En términos sumamente ambiguos en septiembre de 1824, durante la actuación del Primer Congreso Constituyente de Michoacán, el diputado José Salgado solicitó al pleno “se dicten reglas para que los habitantes de los pueblos de Tepalcatepec, Coalcomán, Maquilí, Ostula, Pomaro, Coahuayana, Congregación de la Sierra de Aguililla y haciendas y ranchos de los expresados perciban el beneficio moral y civil a que están a derecho como ciudadanos del estado”.<sup>198</sup>

En ese marco se explica también la propuesta presentada en octubre de 1827 por el diputado Juan Gómez Puente, de autorizar al gobierno del estado “para que haga los gastos necesarios en una comisión que mande a mapear (*sic*) el puerto de San Telmo y reconocer su calado, abrigo, situación y demás circunstancias conducentes, para que el congreso pueda resolver si es conveniente o no hacer iniciativa al de la Unión para que decrete su habilitación para el comercio nacional y extranjero”. En forma simultánea debería precisarse la existencia o no de terrenos baldíos en el partido de Coahuayana y comarcas circunvecinas de éste para diseñar propuestas de

---

<sup>198</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 252-253. Una panorámica de conjunto sobre la situación económica y social persistente en esas regiones de la entidad se encuentra en Gerardo Sánchez Díaz, *Los cultivos tropicales en Michoacán. Época Colonial y Siglo XIX*, Morelia, Fundación Produce, A.C., Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Fondo Editorial Morevallado, Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008; Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico...*, pp. 27-29.

colonización.<sup>199</sup> Algunas semanas después el empresario español Pedro Gutiérrez de Salceda presentó a la II legislatura local, un proyecto para la reactivación de la infraestructura siderúrgica ubicada en las inmediaciones del pueblo de Coalcomán, fundada los últimos años del periodo virreinal por el sabio Andrés del Río y severamente deteriorada durante la guerra de Independencia, echando mano de la fuerza de trabajo de los reos de un presidio que se construiría en la región. Además, se incentivaría la colonización de aquellos vastos parajes dando prioridad a familias originarias de la entidad, las que se abocarían a actividades agropecuarias para cubrir las necesidades de alimentos y otros productos a los operadores de la industria extractiva. Los poderes del estado aprobaron la reactivación de la fundición de Coalcomán, la que se mantuvo en operación en tanto vivió Gutiérrez de Salceda, quien tuvo que sortear las condiciones de inestabilidad política y social de aquellos años pretendiendo consolidar su proyecto.<sup>200</sup>

En el tiempo posterior se realizó una detallada revisión de la geografía física y humana de la comarca de tierra caliente, de lo que se desprendió en octubre de 1829, el proyecto para destruir y reubicar en nuevos emplazamientos a los habitantes de los pueblos de Urecho y Pinzándaro, atendido a la necesidad de que contaran con mejores condiciones de sanidad.<sup>201</sup> La primera de esas localidades fue abandonada de manera definitiva en 1833, debido a los estragos causados por la epidemia de *cólera morbus*.<sup>202</sup> Las actividades en este sentido tuvieron continuidad en los años posteriores, como lo ilustra el hecho de que en

---

<sup>199</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta de la sesión del 22 de octubre de 1827, ff. 71-73v.

<sup>200</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta de la sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 1827; Gerardo Sánchez Díaz, *El Suroeste de Michoacán. Estructura económico-social, 1821-1851*, (Colección Historia Nuestra núm. 2), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979, pp. 77-83. Un elemento complementario lo representaba la intención de fusionar en una sola demarcación político-administrativa a los pueblos de Coahuayana y Coalcomán con las fincas de campo de sus respectivos entornos.

<sup>201</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 1, acta núm. 53 de la sesión del 12 de octubre de 1829. Una primera propuesta en este sentido fue planteada por los legisladores constituyentes Morales y Salgado en diciembre de 1824, pero no hubo la debida continuidad en las gestiones. Cf. *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 494.

<sup>202</sup> Romero, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, estudio preliminar de Agustín García Alcaraz, (Colección Estudios Michoacanos" I), Morelia, Fimax Publicistas, 1972, p. 136; Gobierno del Estado, *Michoacán (Apuntes socio-económicos)*, Morelia, Tesorería General del Estado, 1981, p. 163.

la primavera de 1845 los habitantes del pueblo de Tomatlán por conducto del perfecto del distrito del sur, requirieron el aval de los poderes del estado para reubicarse en terrenos de la hacienda de Buenavista. Los peticionarios argumentaron las precarias condiciones sanitarias bajo las que vivían, logrando la anuencia de las autoridades para radicarse en dicha finca, que fue conocida desde entonces como pueblo de Buenavista Tomatlán. La prefectura fue instruida para coordinar las actividades en ese sentido enfatizándose en que la mudanza debería ser por voluntad expresa de los vecinos, sin coaccionar a nadie para abandonar el antiguo emplazamiento.<sup>203</sup>

Los esfuerzos por integrar a la dinámica del núcleo central del territorio de Michoacán las comarcas de tierra caliente y la costa, se incrementaron a partir de la segunda mitad de la década de los años treinta del siglo XIX una vez que la legislación de la Primera República Central emitida en 1835-1836, determinó que Colima se incorporara como el distrito del sudoeste del departamento de Michoacán. Las elites de poder económico y las autoridades locales desarrollaron durante la siguiente década, un esfuerzo sistemático tendiente a lograr la plena incorporación de este espacio a Michoacán, sin reparar en el hecho de que Colima contaban con una añeja tradición autonomista que tenía como propósito de largo plazo, constituirse en una entidad independiente integrada a la República.<sup>204</sup> Las expectativas de

---

<sup>203</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 100, Morelia, 3 de julio de 1845, p. 1; T. II, núm. 116, Morelia, 28 de agosto de 1845, pp. 1-2.

<sup>204</sup> Como puntos de referencia cabe apuntar que en la coyuntura de la consumación de la independencia, Colima formaba parte de la intendencia de Guadalajara. En los años subsiguientes el ayuntamiento de la villa de Colima maniobró para que la comarca no fuera absorbida por el estado de Jalisco erigido en junio de 1823, por lo que tuvo acercamientos con Michoacán. Sus representantes en el Segundo Congreso General Constituyente lograron que en el *Acta Constitutiva de la Federación* Colima figurara como territorio directamente dependiente de ésta. Los afanes autonomistas de la elite local le permitieron la separación fiscal con respecto de Michoacán con la fundación de una Comisaría General de Hacienda, en 1825. Posteriormente se logró la habilitación de Manzanillo como puerto de altura, así como la erección de ayuntamientos en Ixtlahuacán y Coquimatlán. En 1828 se suscitaron fuertes fricciones con los poderes de Michoacán, por lo que se configuraron corrientes de opinión que se pronunciaron por una eventual reincorporación a Jalisco. Cf. Josefina Vázquez, "El federalismo mexicano, 1823-1847", en *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, Marcello Carmagnani, coordinador, México, El Colegio de México, 1993, pp. 20-22; Servando Ortoll, coordinador, *Colima. Una historia compartida*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1988, pp. 45-48; José María Muriá, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, pp. 57-60; Laura Patricia Mancilla Suro, *Colima la búsqueda de su autonomía. El papel de la oligarquía, 1786-1857*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001, pp. 55-58, 68-77 y 99-110.

consolidar a Manzanillo como la tan anhelada vía para desarrollar el comercio marítimo con otras entidades de la costa del Pacífico e internacional, fueron abruptamente frustradas con la suspensión de este último tipo de intercambios en agosto de 1842, favoreciendo las autoridades centrales a sus antagonistas de San Blas y Mazatlán.<sup>205</sup>

Los principales capitalistas de Michoacán mostraron amplio interés en el desarrollo del potencial de Colima como fue el caso del acaudalado comerciante Cayetano Gómez, quien por aquel entonces promovía un proyecto textil bajo la razón social *Compañía Industrial de Morelia y Sur de Jalisco*, asociado con Ricardo Jones. La empresa tenía precisamente como uno de sus propósitos fundamentales el aprovechamiento del potencial del puerto de Manzanillo, aportando dinero para la construcción de las instalaciones necesarias.<sup>206</sup> La fábrica fue inaugurada en diciembre de 1843, por el tiempo en el que se perfilaba una nueva etapa de fricción entre la elite colimense y las autoridades de Michoacán.<sup>207</sup> El interés por dicha terminal marítima también fue manifestado por los grupos de poder económico y político de la comarca de Zamora, cuando integraban el proyecto separatista liderado por personajes como el canónigo Lavastida y Dávalos. En mayo de 1844 el ayuntamiento de ese lugar envió una representación al gobierno general “pidiendo la rehabilitación del puerto de Manzanillo para el comercio extranjero”, en la expectativa de exportar su abundante producción agropecuaria en condiciones altamente competitivas.<sup>208</sup>

Entre las últimas semanas de ese año y el transcurso del primer semestre de 1845, los diferentes actores sociales y políticos de Colima se dirigieron de manera reiterada a los poderes centrales para gestionar su eventual retorno a la condición de territorio o su incorporación al departamento de Jalisco. En cuanto

---

<sup>205</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 54, Morelia, 1 de septiembre de 1842, p. 4. Las autoridades de Michoacán protestaron por dicha decisión argumentando entre otras cosas que la guarnición existente en ese puerto era costeadada con recursos del departamento.

<sup>206</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 93, Morelia, 15 de enero de 1843, p. 3; Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico...*, p. 223.

<sup>207</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 190, Morelia, 21 de diciembre de 1843; Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, pp. 402-403.

<sup>208</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 236, Morelia, 30 de mayo de 1844, p. 1.

a la primera expectativa, instancias como el ayuntamiento de la villa de Colima sugerían que además de la rehabilitación de Manzanillo para el comercio internacional, se le agregara eventualmente una considerable porción de Michoacán, esbozando presuntas razones históricas como su influencia hasta comarcas como las de Los Reyes y Apatzingán.<sup>209</sup> En el verano de 1845 las autoridades departamentales comisionaron al experimentado coronel Joaquín Caballero de Acuña, para que conociera de viva presencia la situación imperante en Colima a raíz de la crisis suscitada por el desempeño del prefecto Nicolás Piña. Entre las conclusiones y sugerencia de Caballero destacó la de no existir una clase política consolidada para que en caso de concretarse la autonomía de Colima, en determinado momento integrara la Junta Departamental. Idéntica conclusión alcanzó poco después el licenciado Juan Manuel de Olmos enviado con el mismo propósito.<sup>210</sup>

Las pretensiones de concretar la integración de Colima a Michoacán y aprovechar el amplio potencial del puerto de Manzanillo, quedaron frustradas en la coyuntura del movimiento federalista amparado en el *Plan de la Ciudadela* de agosto de 1846. La elite de poder económico y social de Colima logró la concesión de las autoridades generales que se sucedieron en la década siguiente para integrar una Diputación territorial, la que en 1849 emitió el estatuto orgánico que implicó la virtual independencia respecto de Michoacán. La Constitución General de 1857 sancionó la existencia de Colima como una entidad de la Federación. Así las cosas, los proyectos para la adecuada integración de la tierra caliente y la comarca costera debió tomar otro rumbo en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, cuando se dieron algunos pasos para construir un puerto de altura en la bahía de Maruata.<sup>211</sup>

---

<sup>209</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 316, Morelia, 6 de marzo de 1845, pp. 2-3.

<sup>210</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, suplemento al núm. 349, Morelia, 29 de junio de 1845; *Informes dados al Supremo Gobierno de la República por las autoridades superiores del Departamento de Michoacán, acerca de la solicitud del I. Ayuntamiento de Colima y Sub Prefectura de Almoloyan*, dirigida a que aquel Distrito sea declarado nuevamente Territorio, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1845, pp. 2-4; *Apud*, Ortoll, *Colima. Una historia compartida*, pp. 71-73, Mancilla Suro, *Colima, la búsqueda...*, pp. 110-115.

<sup>211</sup> Landavazo, "Divisiones territoriales...", en *Territorio, Frontera y Región...*, Landavazo, coordinador, pp. 172-173; Gerardo Sánchez Díaz, *El Suroeste de Michoacán: Economía y sociedad, 1852-1910*, (Colección Historia Nuestra núm. 8), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988, pp. 250-256.

Las expectativas para aprovechar el potencial de los recursos naturales disponibles se expresaron a través de diagnósticos y proyectos de diferente magnitud, los que en su generalidad no pudieron tener alguna continuidad debido a las circunstancias políticas y sociales que imperaron. En diciembre de 1822 Martínez de Lejarza y Francisco Camarillo, integrantes de la Diputación provincial plantearon ante el pleno de ésta “lo útil que será promover y fomentar el plantío del café en la jurisdicción de Ario, y otros terrenos de la Provincia propios para ello”. El autor del *Análisis Estadístico* se comprometió a integrar un diagnóstico para demostrar la viabilidad de este proyecto.<sup>212</sup> Posteriormente, en noviembre de 1824, en tiempo de la actuación del Primer Congreso Constituyente el diputado Pastor Morales sugirió integrar una junta directiva del ramo de minas en Michoacán, para que “con arreglo a los artículos de las Ordenanzas compatibles con nuestro sistema, se pueda dar impulso a los objetos importantes que han estado a cargo del Tribunal General de México”.<sup>213</sup>

Las autoridades y la sociedad de Michoacán no se mantuvieron ajenas a la visión de que el fomento a la colonización local y foránea, se constituiría en un elemento que coadyuvaría al desarrollo material y la plena integración de las diferentes regiones de la entidad. En ese tenor se explica el decreto promulgado por la II legislatura constitucional en 1828, tomando como referente las disposiciones del gobierno general del 18 de agosto de 1824, para conceder terrenos baldíos a las empresas o familias naturales y extranjeras que los requirieran para cultivarlos, otorgando exenciones de impuestos y los incentivos económicos que estuvieran al alcance del gobierno.<sup>214</sup> Salvo el caso

---

<sup>212</sup> En la misma oportunidad Martínez de Lejarza propuso a sus compañeros en ese cuerpo colegiado ordenar al nuevo ayuntamiento de Uruapan proceder a la preservación del árbol nombrado *Guanita*, “por ser el único que se conoce y por su virtudes, previniéndole también que se siembren y planten otros”. Cf. *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, p. 93. El interés por el fomento de los cultivos tropicales fue expresado poco después por el diputado José Salgado, quien en junio de 1824 sugirió que los ayuntamientos de Apatzingán y Ario, levantaran un inventario sobre las haciendas y ranchos en los que se sembrara y beneficiara añil para conocer el número de obrajes y su capacidad operativa. En ese sentido requería un “cálculo juicioso del *maximum* y *minimum* de la cantidad de zurrone de añil de ocho arrobas que puedan labras anualmente”. Ello con el propósito de precisar si Michoacán podía o no abastecer el mercado nacional y de ser así solicitar al gobierno general incluir esta planta entre los productos prohibidos de importación. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 95.

<sup>213</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 428.

<sup>214</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. III, pp. 73-81.

ya mencionado de Gutiérrez de Salceda que se propuso desarrollar la comarca de Coalcomán, con base en la reactivación de la industria extractiva, no se documentaron para la primera mitad del siglo XIX otros proyectos de relevancia e impacto.

Los vecindarios y sus autoridades asumieron algunas iniciativas para auspiciar el desarrollo en los ámbitos local y regional, siendo una de las frecuentes la petición para la organización y celebración de ferias anuales, como recurso para incentivar el comercio. Hasta el mes de enero de 1826 el Congreso del estado había recibido peticiones formales en ese sentido de Pátzcuaro, Zamora, Puruándiro, Uruapan, Santa Clara, Los Reyes, Zitácuaro y Ario. Los diputados se enfrascaron en una acalorada disputa en torno a los convenientes e inconvenientes de conceder este tipo de beneficios, alrededor de lo cual salieron a relucir, entre otras cosas, las rivalidades existentes entre las ciudades, villas y pueblos., Por ejemplo, se pretendía denegar una feria a Los Reyes por su proximidad a Zamora. Sin embargo, en el caso de Zitácuaro “por su localidad y por ser la garganta de toda la tierra caliente del sur, se halla en el caso de la concesión”. Pero a Uruapan no se le midió con el mismo rasero cuando se argumentó que su situación geoeconómica era muy similar a la de Zitácuaro.<sup>215</sup>

Las solicitudes de este tipo continuaron generándose en los años posteriores, como lo ilustra el caso de Tacámbaro, cuyos vecinos en noviembre de 1827 requirieron a la legislatura local además de una feria a realizarse en los primeros días de enero de cada año, se otorgara a esa población el rango de villa.<sup>216</sup> La mayoría de esas poblaciones concretaron dicha expectativa, pero el beneficio fue anulado de manera abrupta en julio de 1833 por el gobernador Salgado en uso de sus facultades extraordinarias. Al respecto el funcionario argumentó “los perjuicios que han resultado a los pueblos por los privilegios que les fueron concedidos por el tiempo de sus ferias, y los grandes abusos que

---

<sup>215</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, actas de las sesiones del 27 y 30 de enero de 1826.

<sup>216</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta núm. 68 de la sesión del 2 de noviembre de 1827, ff. 89-91.

muchos comerciantes han hecho a la sombra de esos mismos privilegios con grave daño a la hacienda pública”.<sup>217</sup>

Además de la *Compañía Industrial de Morelia y Sur de Jalisco*, que he referido para el caso del Colima, el otro proyecto agroindustrial de cierta importancia que hubo en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX fue el planteado por el inmigrante francés Esteban Guénot, quien persuadido de viva presencia de la prodigalidad de la naturaleza del departamento, promovió desde el otoño de 1841 lo que fue la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*. La labor de persuasión desplegada por este personaje no sólo se concretó en las suscripciones económicas necesarias para emprender la empresa, sino que logró la formación de juntas de fomento en lugares como Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Aguascalientes, Zacatecas, Puebla, Veracruz y hasta la distante Sonora.<sup>218</sup> El proyecto se inició bajo los mejores augurios con la plantación de estacas de moreras en las inmediaciones de Morelia y Uruapan. Para consolidar la negociación se instalaron juntas de fomento regionales en Ario, Pátzcuaro, Tancítaro, Los Reyes, Cotija, Puruándiro, Maravatío y Zinapécuaro, además de las habilitadas en la capital departamental y Uruapan.<sup>219</sup>

El entusiasmo suscitado por lo que se consideraba como un proyecto fácil de materializar por la rapidez con la que se reunió el capital social inicial 100 mil pesos, por parte de las 32 juntas de fomento que existían hasta la primavera de 1842. Guénot viajó a Europa en donde permaneció durante más de un año dedicándose a la adquisición de maquinaria moderna y la contratación de agricultores y técnicos textiles especializados en la elaboración de tejidos de seda. En la primavera de 1844 se encontraba de regreso y de inmediato se llevaron a cabo en Morelia las obras de instalación del equipo de la *Compañía*

---

<sup>217</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, p. 39.

<sup>218</sup> Guénot, Esteban, *Proyecto de una sociedad protectora de la industria de la seda en la República Mexicana*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844, 7 pp.

<sup>219</sup> *La Voz de Michoacán*, varios números del periodo marzo-diciembre de 1842; José Alfredo Uribe Salas, *La industria textil en Michoacán, 1840-1910*, (Colección Historia Nuestra núm. 5), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983, pp.44-47; Pablo G. Macías, *Ario de Rosales*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, p. 172. El desarrollo del proyecto de la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*, fue una de las razones invocadas para acelerar los trabajos de la carretera Morelia-México vía Taximaroa.



*Michoacana para el Fomento de la Seda*, en la fábrica que fue denominada la *Razón Social*. Sin embargo, lo que había sido proyectado como un negocio que coadyuvaría a la industrialización del país y la entidad, en unos cuantos meses evidenció los errores de planeación y procedimiento. Entre otras causas de su fracaso se destacó el hecho de que la capacidad de producción de las moreras no era lo suficiente para abastecer de materia prima al complejo textil, lo que orilló a liquidar al personal extranjero contratado. Además, en las plantaciones dispersas en la vasta geografía departamental se enfrentó la dificultad de no contar con implementos como los tornos de filatura para extraer la seda del capullo. Por último, es de señalarse que la incipiente producción de tejidos de seda no logró abatir la competencia desleal que hacía el contrabando procedente de Europa. Todos estos factores se conjugaron para abatir el ánimo general y las autoridades no contaron con el suficiente margen de maniobra para acudir al rescate, al coincidir la crisis de esta empresa con el recrudecimiento de la confrontación con los Estados Unidos.<sup>220</sup>

Cabe destacar, entre las acciones llevadas a cabo por autoridades y sociedad para fomentar en lo posible el desarrollo de la entidad durante las primeras décadas del periodo independiente, la propuesta presentada por Melchor Ocampo, ya en funciones de gobernador del estado, para crear la *Sociedad de Agricultura del Estado de Michoacán*. Esta institución que tendría como organismo rector a la Dirección de Agricultura del Estado de Michoacán y se desagregaría en juntas agrícolas distritales, tendría como funciones primordiales “estar informada de los progresos que vaya haciendo la agricultura, y promover las reformas de que sea susceptible”. Además, procurar “la adquisición de libros modelos, máquinas o instrumentos útiles, así como la traslación de nuevas plantas o animales. Cuidar que se propaguen estos conocimientos, ya sea para la creación de establecimientos de enseñanza, ya para la impresión de memorias o manuales, y por medio de un periódico”. Sin embargo la *Sociedad de Agricultura* fue concebida con un carácter visiblemente

---

<sup>220</sup> *La Voz de Michoacán*, varios números del periodo enero de 1843-abril de 1845; Uribe Salas, *La industria textil...*, pp.48-57. No obstante el esfuerzo desplegado al momento de sus cierre definitivo la *Razón Social* contaba con unos 1,688 husos, que representaban el 1.5% del total de existentes en el país.

elitista, pues únicamente podrían formar parte de ella aquellos propietarios rurales con bienes que oscilaran entre los dos mil pesos, si se era dueño y cuatro mil pesos en caso de figurar como arrendatario. Como en otros casos, las circunstancias que propició el conflicto con el Coloso del Norte dieron al traste con este proyecto.<sup>221</sup>

La noción sobre Michoacán como una territorialidad determinada para usos de carácter administrativo civil y eclesiástico, así como de identidad regional en el concierto geográfico de la Nueva España se configuró de manera sostenida entre los miembros de las elites de poder económico, social y político desde finales del siglo XVI y hasta la víspera de la guerra de Independencia. Los inventarios de recursos naturales y humanos que se llevaron a cabo desde la visita de Antonio de Carvajal y hasta la expedición científica del barón Alejandro de Humboldt, agudizaron la percepción sobre el potencial de Michoacán, lo que se reflejaría en las expectativas autonomistas que salieron a relucir desde los tiempos de las reformas borbónicas cuando se avivó el interés para un aprovechamiento cada vez más intensivo, preponderantemente por los grupos de interés locales.

En ese tenor se explica la cada vez más detallada y precisa cartografía sobre el espacio geográfico que fue elaborado en un primer momento por especialistas europeos, los que seguramente utilizaron la información compilada a través de disposiciones gubernamentales específicas como fue el caso de las *Relaciones y Memorias de la Provincia de Michoacán* de 1579-1581. En el tiempo posterior la Iglesia católica y otros actores recurrieron con frecuencia a esas herramientas con propósitos de control y administración racional de la población tributaria y el trabajo de evangelización. Las autoridades civiles echaron mano de cartas y mapas en tiempos del reformismo borbónico para el diseño y aplicación de la nueva división territorial correspondiente a la intendencia de Valladolid. Estos materiales, de cada vez más frecuente uso, registraron imperfecciones que únicamente se subsanarían por medio de observaciones sistemáticas de campo hasta muy avanzado el siglo XIX.

---

<sup>221</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. XIII, pp. 228-237.

El espacio físico y los recursos naturales de Michoacán suscitaron desde el momento de la conquista europea el asombro y exagerada percepción como factores susceptibles de generar riqueza, entre los grupos sociales dominantes y los diferentes viajeros que recorrieron el territorio. La visión coloquial de una cornucopia inagotable quedó plasmada en diferentes obras a través de las cuales ese concepto se transmitió entre las sucesivas generaciones de habitantes y visitantes. Esta noción alcanzó tal arraigo que no dejó de ser compartida con un soporte científico y connotación geoeconómica por personajes como Clavijero, Humboldt, Martínez de Lejarza, Melchor Ocampo y los viajeros británicos Hardy, Lyon y Ward e incluso madame Calderón de la Barca. En todos los casos se ponderó la abundancia y riqueza de las minas como motor de la economía regional; así como el papel la agricultura comercial y la ganadería, como elementos complementarios para proyectar a Michoacán como una de las entidades más prósperas del país.

La inicial organización espacial del territorio en alcaldías mayores y corregimientos, para efectos administrativos civiles y tributarios; y en parroquias para propósitos de gobierno diocesano, en su generalidad arraigó y registró funcionalidad hasta la coyuntura en la que se aplicaron las reformas borbónicas, que tuvieron como punto de referencia la erección de la intendencia y las subdelegaciones. Fue a partir de ese entonces que los conflictos territorial-administrativos se suscitaron en los espacios regionales en buena medida como reflejo del posicionamiento de los grupos de poder usufructuarios de la infraestructura productiva, que asumieron el control de los órganos de gobierno locales, como los ayuntamientos, para asumir el control del espacio geográfico en el que se asentaban recursos naturales estratégicos, fincas de campo, minas, vías de comunicación y otros elementos.

En esta apreciación general se explican los conflictos que se suscitaron durante las primeras décadas del México independiente y que obstruyeron el diseño y materialización, de una división territorial que además de colmar el grueso de las expectativas de los diferentes grupos de poder regional, se constituyera en un instrumento eficiente de la administración pública. Los

proyectos legislativos que se plantearon en ese entonces alrededor de las sucesivas leyes en la materia que rigieron durante la primera mitad del siglo XIX, no dejaron de estar contaminadas con los posicionamientos y expectativas político-ideológicas de las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora, como parte de sus respectivas estrategias para ganar ascendiente social y asumir el control de los poderes del estado/departamento.

Las elites económicas y sociales no diseñaron un proyecto integral para incentivar las actividades productivas y que permitieran el aprovechamiento integral de los recursos naturales de Michoacán. Acciones como la reactivación de la minería y la siderurgia en la comarca de Coalcomán, la empresa de la seda y la potenciación de Manzanillo como un puerto de altura que colmara las expectativas de los empresarios del perfil de Cayetano Gómez, para incursionar con posibilidades de éxito en los mercados nacionales e internacionales, fracasaron por la marcada improvisación con que obraron sus promotores; así como por los vaivenes político-militares, las pugnas entre los grupos de hombres de negocios, la carencia de políticas públicas de incentivo al desarrollo económico, aunados a la apatía y desdén con la que los gobiernos locales y generales se asumieron frente a esos esfuerzos.

## Capítulo II

# LAS POLITICAS Y LOS PLANTELES EDUCATIVOS

### **La legislación y las instituciones normativas**

El objetivo de este capítulo es el de presentar la evolución que tuvieron las instituciones de educación superior de Michoacán durante los siete primeros lustros del periodo independiente, como los espacios de formación y socialización de una parte significativa de los individuos que integraron la elite política y social de esta jurisdicción. Al tiempo que éstos protagonizaron el debate sobre el rumbo que debería tomar la enseñanza en todos sus niveles, siendo sus disyuntivas la persistencia de las añejas prácticas de cariz y control religioso, o se enfilaba hacia una de perfil eminentemente laico. Reitero en ello porque para efectos de lo que abordo en otros capítulos, esos individuos además de pertenecer a los grupos gobernantes, tuvieron una presencia creciente en las corrientes de opinión que existieron en aquel entonces, que polemizaron y participaron en la toma de decisiones, para atender los aspectos sensibles de la problemática del estado/departamento. Hago hincapié en que en este apartado no detallaré la situación específica de la educación elemental, lo que reservo al capítulo en el que abordo la alfabetización formal e informal, así como su rol en el desarrollo de los espacios y procesos de socialización.

A lo largo del tiempo el concepto de educación ha sido objeto de diversas definiciones tanto semánticas así como con respecto al papel que desempeña en la integración y funcionamiento de una sociedad determinada. Emile Durkheim

la define como la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y plasmar en la persona cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exigen de él la sociedad política en su conjunto y el medio especial al que está particularmente destinado.<sup>222</sup> El proceso educativo se efectúa de diferentes maneras en la familia, en la calle y en la escuela. Esta última se considera el ámbito especializado en el que se llevan a cabo las actividades de socialización del conocimiento y existe desde los orígenes de las primeras civilizaciones. Entre éstas, el conocimiento o saber, tuvo un cariz selectivo reservado para los miembros de las elites gobernantes, básicamente con el propósito de organizar y eficientar la administración.<sup>223</sup> Fue hasta el tiempo de la Ilustración cuando se suscitaron las condiciones para que la enseñanza se generalizara, aunque tuvo que recorrerse desde entonces un largo camino para que se aceptara como un derecho universal del ser humano, cuya atención correspondía garantizar al Estado.<sup>224</sup>

Fue precisamente en la coyuntura suscitada por el desarrollo y expansión de la Ilustración, cuando cobró fuerza la noción de que la educación, en todos sus niveles, debería dirigirse hacia la “formación del hombre para su utilidad social y profesional: el hombre activo, que se realizaba por medio de su profesión, constituía el ideal religioso y humano a seguir”. La idea de que el hombre de éxito profesional está en camino a la felicidad y, con ello, rumbo hacia Dios, ganó aceptación en el protestantismo, el calvinismo y la

---

<sup>222</sup> Citado por Jean Delval, *Crecer y pensar. La construcción del conocimiento en la escuela*, Barcelona Editorial Laia, 1989, p. 18. Desde la perspectiva pedagógica se considera a la educación como la evolución integral del hombre mediante el ejercicio y de acuerdo con las leyes naturales. Tiene por objeto desarrollar las posibilidades naturales del individuo, al máximo de su relativa perfección; suplir las fallas existentes en esas posibilidades, dentro de lo factible; y formar la personalidad, a fin de que el individuo sepa hacer uso adecuado de sus facultades, aptitudes y conocimientos. Cf. *Diccionario enciclopédico Espasa*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1979, T. 9, pp. 411-412.

<sup>223</sup> Weber, Alfred, *Historia de la cultura*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 33; Delval, *Crecer y pensar...*, pp. 19-21.

<sup>224</sup> Abbagnano, N. y A. Visalberghi, *Historia de la Pedagogía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 436-437; María del Rosario Soto Lescale, “La enseñanza universitaria a través de los tiempos. De la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España a la Universidad Nacional de México”, en *La educación en el proceso histórico de México. Tomo III. Cuestiones esenciales. Prospectiva del siglo XXI*, David Piñera Ramírez, coordinador, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2002, T. III, p. 44.

Ilustración.<sup>225</sup> Así las cosas, la necesidad de esta última de promover la modernización de la educación con conocimientos útiles y una capacidad racional de juicio de los hombres, se contraponía al pensamiento de filiación religiosa, las creencias supersticiosas y a la educación dogmática y pedante que regía en las universidades del Antiguo Régimen, las que se encontraban en crisis y próximas a entrar en una profunda renovación. Esta tendencia utilitaria y pragmática para la aplicación inmediata de los conocimientos propició, a nivel de la enseñanza secundaria, la prioridad de la especialización; y en la educación superior la formación profesional con énfasis en lo práctico.<sup>226</sup>

La enseñanza superior a lo largo de la historia ha sido un espacio reservado habitualmente para los grupos sociales dominantes. La selectividad con la que se ofrece y ejerce se ha constituido incluso en uno de los elementos característicos para identificar a las elites. Autores como Vilfredo Pareto consideran como aspectos generales distintivos de estos actores el usufructo que hacen de los recursos económicos, el acaparamiento del poder político y el dominio del saber.<sup>227</sup> Para el periodo de transición entre el Antiguo Régimen y la Modernidad Xavier Guerra encontró en lo que denominó como “elites intelectuales”, la participación de “clérigos, y nobles, universitarios y abogados, funcionarios reales y militares, miembros de las oligarquías municipales, estudiantes e hijos de grandes familias, alguno que otro comerciante, artista o artesano, he aquí el grupo moderno por excelencia en los dos continentes”.<sup>228</sup>

---

<sup>225</sup> Weber, *Historia de la cultura*, pp. 300-301; Clara I. Ramírez y Renate Marsiske, “Modelos universitarios europeos”, en David Piñera Ramírez, coordinador, *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo I. Panorama general. Época prehispánica y colonial*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2001, T. I, p. 156.

<sup>226</sup> Avanzini, Guy, compilador, *La Pedagogía. Desde el siglo XVII hasta nuestros días*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 76-77; Ramírez y Marsiske, “Modelos universitarios europeos”, en Piñera Ramírez, coordinador, *La educación superior en el proceso histórico de México...*, T. I, p. 157.

<sup>227</sup> Citado del *Trattato di sociologia generale*, escrito por Pareto en 1916, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, directores, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 1991, p. 520.

<sup>228</sup> Guerra, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000, p.102. Al profundizar en la reflexión sobre el tema, tomando el caso de México durante la segunda mitad del siglo XIX, dicho académico enfatizó en que “la elite política resulta ser, en gran medida, una elite cultural”, para ese entonces dominada por cuadros preponderantemente laicos de profesionistas principalmente abogados, médicos e ingenieros. Cf. Francois-Xavier Guerra, *México del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, T. I, p. 65.

Estudiosos contemporáneos como Smith y Camp estiman que la educación superior se constituye en un elemento para ratificar la permanencia y/o promoción de individuos o grupos, en la composición de las elites de una sociedad determinada resaltando en las prácticas de socialización y las redes de vínculos que configuran, para propiciar la cohesión o el desplazamiento de éstas en función de las coyunturas históricas durante las que existen.<sup>229</sup>

El control que ejercen las elites de la enseñanza superior se ha constituido además en un instrumento imprescindible para concretar las diferentes formas de dominación. Para el caso que los países iberoamericanos la perspectiva marxista expresa que este tipo de educación propició “la formación de una elite religiosa y laica, de carácter colonial, funcionarios de la corona, clérigos y algunos profesionistas, que en general continuaban o complementaban sus estudios en España o Portugal...”<sup>230</sup> Bertrand Russell comparte la percepción elitista y de herramienta de dominación al expresar que, “toda educación tiene un fin político y se dirige a reforzar un grupo nacional, religioso o incluso social en competencia con otros”.<sup>231</sup> De la reflexión que hace tras su exhaustiva investigación sobre la evolución histórica de la educación en la Nueva España, Gonzalbo Aizpuru sostiene que

una vez que la instrucción superior, la vida religiosa y el prestigio académico se convirtieron en propiedad exclusiva del grupo dominante, la tarea consistió en crear instituciones que reprodujeren las características de las del viejo mundo; si los primeros textos de los teólogos novohispanos se ocuparon de los problemas derivados de la conquista, y las primeras clases de la Real Universidad fueron foro de discusión de problemas locales, pronto cambiaron los objetivos y los métodos, se impusieron textos y materias ajenos a la realidad

---

<sup>229</sup> Smith, Peter H., *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las elites políticas en México, 1900-1971*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 78-79; Roderic Ai Camp *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en el México post-revolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 77-126.

<sup>230</sup> Labarca, G., T. Vasconi, S. Finkel, I. Recca, *La Educación Burguesa*, México, Editorial Nueva Imagen, 1977, 176 y 178-179. Una de las tesis fundamentales de estos autores es en el sentido de que las elites egresadas de las instituciones de educación superior en las décadas posteriores a las independencias de los países latinoamericanos, contribuyeron a materializar en éstos la “modernización-europeizante” de la que presuntamente eran portadores.

<sup>231</sup> Citado por Josefina Zoraida Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 2005, p. 10.



americana y la vida intelectual dio la espalda a las circunstancias en que se desenvolvía la vida colonial.<sup>232</sup>

La expectativa de impulsar la enseñanza superior diluyendo en buena medida su carácter elitista y sustentada en un diagnóstico lo más objetivo posible de la realidad, con la introducción de nuevos contenidos y métodos de estudio aprovechando el desarrollo alcanzado por las ciencias, como uno de los mecanismos para impulsar el progreso del país, fue expresado por algunos de los intelectuales más destacados de la segunda mitad del Siglo de las Luces, como Francisco Javier Clavijero. Desde su posición criolla y nacionalista escribió sobre el tema en sus *Disertaciones* que,

las almas de los mexicanos en nada son inferiores a las de los europeos; que son capaces de todas las ciencias aun las más abstractas, y que si seriamente se cuidara de su educación, si los niños se creasen en seminarios bajo de buenos maestros y se protegieran y alentaran con premios, se verían entre los americanos filósofos, matemáticos y teólogos que pudieran competir con los más famosos de Europa.<sup>233</sup>

La situación del cariz elitista de la educación superior no registró un cambio cualitativo en la coyuntura de la crisis del Antiguo Régimen, el desarrollo de la Guerra de Independencia, ni durante las primeras décadas posteriores a ésta. Sin embargo, su promoción desde una perspectiva laica sustentada en la ciencia acorde a los tiempos que corrían y la necesidad de impulsar sobre nuevas bases la reconstrucción y crecimiento del país, fue asumida por los intelectuales que se ocuparon de reflexionar y plantear alternativas de solución a esa problemática.<sup>234</sup> Entre ellos destacaron individuos como Carlos María de Bustamante, José María Luis Mora, Lucas Alamán, Lorenzo de Zavala y Manuel Baranda, los que al margen de sus posicionamientos políticos e ideológicos personales y de grupo, coincidieron en

---

<sup>232</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, p. 353.

<sup>233</sup> Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, p. 25; Luz Elena Galván, *Los maestros y la educación pública en México*, (Colección Miguel Othón de Mendizábal), México, Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social, 1985, p. 18.

<sup>234</sup> Staples, Anne, "Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país", en *La educación en la historia de México*, (Lecturas de Historia Mexicana núm. 7), Josefina Zoraida Vázquez, editora, México, El Colegio de México, 1996, p.73.

la necesidad de diseñar e instrumentar un programa integral de educación para México, sin dejar de enfatizar en el especial fomento que requería la de nivel superior.<sup>235</sup> En esencia la preocupación era la misma que se había suscitado en los tiempos de Clavijero, como lo puso de manifiesto Mora al advertir el irreversible proceso de laicización de la sociedad no obstante la obtusa postura de la Iglesia en su conjunto, pues

las masas mejor educadas tienden irreversiblemente a emanciparse del dominio sacerdotal en que han estado por tres siglos, y esta emancipación disminuye el poder que sobre ellas se ha ejercido y aún no acaba de perderse. Se quiere que la educación nacional sea la propiedad exclusiva de los ministros del culto y que esté toda basada sobre reglas monásticas en trajes, usos y hábitos; se quiere que las materias de enseñanza sean las de los claustros, disputas teológicas y escolásticas que han pasado de moda hace medio siglo y de las cuales hoy nadie se ocupa, y se rehúsa la enseñanza de los ramos antes desconocidos y de utilidad práctica, enseñanza sobre la cual deben formarse los hombres públicos que hay tanta y tan grande falta en el país.<sup>236</sup>

Ante este escenario, la estrategia de atención gubernamental a la problemática de la educación superior durante los primeros siete lustros del periodo independiente, se configuró desde el periodo de transición y contó como marco de referencia la labor de las Cortes que promulgaron la *Constitución Política de la Monarquía Española* y las disposiciones complementarias de ésta, muchas de las cuales todavía tuvieron aplicación en el país en ese lapso. El título IX de esa carta aludió a la necesidad de organizar la enseñanza a través del establecimiento de planteles de los diferentes niveles educativos. En el artículo 368 se dispuso la integración de un Plan General de Enseñanza que fuera uniforme para todos los dominios del imperio. Mientras que en el siguiente se consideró la creación de una Dirección General de Estudios; y en el 370 se responsabilizó a las Cortes para elaborar planes y estatutos especiales para dar cobertura a todos los aspectos relacionados con la

---

<sup>235</sup> Un magnífico compendio de la visión, propuestas y expectativas de esos personajes es la antología de Anne Staples, *Educación: Panacea del México independiente*, (Biblioteca Pedagógica), México, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, 1998.

<sup>236</sup> Mora, José María Luis, *El clero, la educación y la libertad*, México, Empresas Editoriales, S.A., 1949, pp. 55-56.

instrucción pública.<sup>237</sup> Esto último fue atendido durante la segunda vigencia de la legislación gaditana con la elaboración del *Reglamento General de Instrucción Pública*, que fue aprobado el 29 de junio de 1821 en cuya integración tomaron parte los diputados mexicanos Pablo de la Llave, José Francisco Guerra y Antonio María Uruga. El documento comprendía “normas para la educación en las primeras letras, mayores y las mujeres”. Para coordinar las labores en ese sentido se consideraba la creación de la ya señalada Dirección General de Estudios.<sup>238</sup>

Dicho *Reglamento* nunca tuvo vigencia en México debido a la sucesión de eventos que acompañaron a la consumación de la Independencia, pero su contenido quedó como referente constante en la estructura de los 10 ensayos llevados a cabo por las autoridades federales y centralistas para la organización de la educación pública en México, que para el periodo 1823-1853 ha identificado el profesor Meneses.<sup>239</sup> En el primero de esos años Jacobo de Villaurrutia por encargo del Supremo Poder Ejecutivo integró un *Proyecto de Reglamento General de Instrucción Pública*, la que sería responsabilidad de una Dirección Nacional de Educación. En esa propuesta se consideraba la creación de escuelas especiales con las denominaciones de politécnicas, preparatorias para artillerías, ingenieros de minas, caminos, puentes, geógrafos y de construcción naval, así como planteles de comercio y nobles artes. Un aspecto importante fue el hecho de que se contemplaba la conservación de las instituciones existentes hasta entonces. Tal y como sería la constante en la historia de la educación del país en aquellas décadas, las penurias del erario

---

<sup>237</sup> Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial Porrúa, 2005, p. 102; Apud, Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del XX*, México, Centro de Estudios Educativos, Universidad Iberoamericana, 1998, pp. 86-87.

<sup>238</sup> Tanck de Estrada, Dorothy, “Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías”, en *Historia Mexicana* 132, vol. XXXIII, núm. 4, México, El Colegio de México, abril-junio de 1984, p. 468; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, p. 27; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, pp. 88-89.

<sup>239</sup> Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, pp. 93-166; Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1984, pp. 29-33; Martha Robles, *Educación y sociedad en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 2003, pp. 42-43; Galván, *Los maestros y la educación pública...*, p. 18.

público y la inestabilidad política y social se constituyeron en los principales factores que impidieron la materialización de ese proyecto.<sup>240</sup>

La *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824 retomó algunos aspectos de la propuesta en cuestión, al precisar en su artículo 50, inciso I, como una de las facultades del Congreso general

promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores de sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales; nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.<sup>241</sup>

Sin embargo, por las circunstancias políticas que se suscitaron durante la administración del general Guadalupe Victoria no prosperaron los proyectos educativos que fueron planteados en 1826 y 1827, por prominentes intelectuales como Jacobo de Villaurrutia y Pablo de la Llave. Otras actividades en ese sentido fueron desarrolladas durante la administración de Anastasio Bustamante, a cargo de un grupo del que fue cabeza visible Lucas Alamán. Fue en este momento cuando se consideró por primera vez la posibilidad de fundar planteles especializados en las diferentes ciencias y profesiones, aprovechando la infraestructura material con que contaban la Universidad de México y los viejos colegios coloniales dispersos por todo el país. Esta idea general fue retomada con algunos matices en tiempos de la primera vicepresidencia de Valentín Gómez Farías. Para organizar y coordinar las actividades de todos los niveles de instrucción se consideraba la creación de una Dirección General de Estudios.<sup>242</sup>

---

<sup>240</sup> Staples, Anne, "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, Josefina Zoraida Vázquez y Dorothy Tanck de Estrada, coordinadoras, México, El Colegio de México, 1981, p. 127; Lourdes Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 26; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, pp. 93-98; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, pp. 28-29; Robles, *Educación y sociedad...*, p. 43.

<sup>241</sup> Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México...*, p. 174; Apud, Galván, *Los maestros y la educación pública...*, p. 20.

<sup>242</sup> Alamán, Lucas, *Examen imparcial de la administración de Bustamante*, (Colección Cien de México), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008, p.168; Tanck de Estrada, *La educación*

El grupo liberal que asumió el poder Ejecutivo federal en el lapso 1833-1834, presidido por Gómez Farías y en el que figuró como prominente asesor José María Luis Mora, diseñó y llevó a la práctica un proyecto general de educación de contenido eminentemente laico, que suscitó en su momento la reacción de la Iglesia y los sectores sociales que eran afines a ésta. Entre las medidas más drásticas asumidas por esa administración durante el otoño de 1833, destacaron las disposiciones para garantizar la libertad de enseñanza; la clausura de la Real y Pontificia Universidad de México y la creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación, responsable de coordinar la actuación de los diferentes planteles y la aplicación de los respectivos planes de estudio. La educación superior comprendía el funcionamiento simultáneo de seis instituciones que se abocarían a los estudios preparatorios, así como las carreras especializadas en las áreas de ideología y humanidades, de ciencias médicas, de ciencias físicas y matemáticas, de jurisprudencia, además de ciencias eclesiásticas. Otras medidas complementarias fueron la creación de las cátedras de botánica, agricultura práctica y química, así como la fundación de la Biblioteca Nacional.<sup>243</sup>

Las medidas implementadas por el gobierno de Gómez Farías fueron anuladas cuando López de Santa Ana retornó al poder, quien se comprometió a integrar y poner en vigor un proyecto alternativo en el que se lesionara lo menos posible los intereses de instancias como la Iglesia. En ese marco fueron restablecidos en sus antiguas funciones académicas la Universidad de México, así como los colegios de Minería, de San Juan de Letrán, de San Gregorio y el Seminario Conciliar.<sup>244</sup> De aquella confrontación en el terreno educativo lo rescatable fue la percepción generada entre los diferentes actores políticos y

---

*ilustrada...*, p. 33; Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad...*, p. 28; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, pp. 102- 111.

<sup>243</sup> Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, traducción de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI Editores, 1999, pp. 170-179; Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad...*, pp. 30-37; Tanck de Estrada, *La educación ilustrada...*, pp. 34-36; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, pp. 30-31; Robles, *Educación y sociedad...* pp. 41-43 y 54-56; “Educación”, en José Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, México, Secretaría de Educación Pública, Enciclopedia de México, 1987, T. 4, pp. 2416-2417.

<sup>244</sup> Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad...*, pp. 37-38; Vázquez, *Educación y nacionalismo en México*, p. 41; Robles, *Educación y sociedad...*, pp. 41-42; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, pp. 128-129.

sociales, sobre la necesidad de instrumentar una política homogénea en la materia para impulsar la formación de cuadros de profesionales que atendieran las diferentes instancias de la administración pública y la infraestructura de desarrollo y de servicios que requería el país. Un paso significativo fue dado en medio de las convulsiones del periodo 1840-1841, cuando se dispuso la integración en la estructura del gobierno general, hacia mediados del segundo de esos años, de un ministerio que atendiera de manera conjunta y sistemática los negocios de Instrucción Pública e Industria.<sup>245</sup>

Pero la acción más relevante de la primera mitad del siglo XIX en lo concerniente al fomento a la educación superior, lo representó el *Plan General de Estudios de la República Mexicana* diseñado por Manuel Baranda y promulgado por el presidente López de Santa Anna el 18 de agosto de 1843. Su propósito fundamental fue el de “poner al día la enseñanza con la creación de nuevos cursos en los estudios preparatorios y universitarios y con la ampliación de las ciencias naturales para elevarlas al nivel del progreso que habían alcanzado en Europa”.<sup>246</sup> Este proyecto educativo consideró los estudios preparatorios y cuatro carreras profesionales. La tira de materias de curso obligado en colegios e institutos que impartieran la enseñanza preparatoria incluía gramática castellana, latín, francés, inglés, lógica, metafísica, matemáticas elementales, moral, física elemental, cronología elemental, dibujo natural y lineal, ideología, cosmografía y economía política. Las tres últimas se constituían en la novedad y reflejaban la evolución que registraba la percepción sobre lo que deberían ser las asignaturas de este nivel educativo. Los propósitos uniformadores establecían que los planteles de los departamentos ajustarían sus modelos educativos a los existentes de los colegios de la ciudad de México, pero se les dejaban en libertad para la integración y aplicación de sus reglamentos, los que serían validados por la Junta Directiva General de Estudios. Este organismo tendría atribuciones administrativas, financieras y académicas, destacando en

---

<sup>245</sup> Los servicios educativos fueron responsabilidad en el lapso 1836-1841 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante algunos meses de 1841 dependieron del Ministerio del Interior. Cf. Robles, *Educación y sociedad...*, p. 63.

<sup>246</sup> Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, p. 145; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, pp. 32-33.

esto último que vigilaría que la enseñanza fuese efectiva y se apegara en lo posible, al funcionamiento de los establecimientos y sociedades científicas de Europa y Estados Unidos.<sup>247</sup>

La coyuntura de la guerra contra los Estados Unidos inhibió en buena medida la actividad gubernamental en torno a las políticas de fomento a la educación superior. No obstante estas circunstancias en los años subsiguientes se advertía ya la consolidación de este sector. Ilustrativo de ello fue el hecho de que en la *Memoria* de 1849, se consignó que “los colegios, gracias al celo de sus directores y su buena administración, van adelante y se esperan sólidos frutos de los jóvenes estudiantes”.<sup>248</sup> Poco después el Gobierno federal autorizó a las instituciones educativas de este nivel para seleccionar y enviar a Europa, en calidad de becarios, a algunos de sus mejores alumnos “por el desarrollo intelectual que se alcanza en sus establecimientos científicos, por el estado de progreso y cultura en que se encuentran como en el trato social y el ejemplo de buenos modales”.<sup>249</sup> Al comenzar la segunda mitad del siglo XIX las cosas parecían ir viento en popa como lo consignaba el ministro José María Lacunza en 1851, al comparecer ante las cámaras de la Unión, en el sentido de que “casi todos los estados han atendido la instrucción pública con el mayor interés y sus informes respectivos presentan un cuadro lisonjero de creación de escuelas y fomento de los colegios”.<sup>250</sup>

En el lapso 1853-1854 en el contexto de la instauración y desempeño de la última administración santanista, se registró una inusitada actividad en materia de educación superior. Además del restablecimiento de la Compañía de Jesús, que fue autorizada para reabrir y/o fundar nuevos colegios, se reformó el plan de estudios preparatorios que se dividió en dos ciclos de tres años conocidos como latinidad y humanidades; se fundó la Escuela Práctica de Minas y

---

<sup>247</sup> Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad...*, pp. 40-42; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, pp. 145-146; Staples, “Alfabeto y catecismo...”, en *La educación en la historia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, pp. 79-80.

<sup>248</sup> Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, p. 151. Cabe consignar que apenas instituida la Segunda República Federal el ramo educativo de nueva cuenta fue adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Cf. Robles, *Educación y sociedad...*, p. 62.

<sup>249</sup> Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, p. 149; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, p. 34.

<sup>250</sup> Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, p. 153; Robles, *Educación y sociedad...* p. 47.

Veterinaria, la que fusionada con la de Agricultura dio paso al Colegio Nacional de Agricultura. El desarrollo de la actividad militar y política en torno al *Plan de Ayala*, de promoción liberal, propició la abrupta suspensión de las labores en este sentido.<sup>251</sup>

En su ámbito de competencia las autoridades de Michoacán hicieron relativamente poco en torno a la organización, fomento y supervisión de la enseñanza superior durante los primeros 33 años del periodo independiente. La Diputación provincial no estuvo en posibilidad de resolver diversos problemas planteados por los ayuntamientos en materia educativa elemental, argumentando encontrarse a la espera de que “el Soberano Congreso establezca el Plan general de enseñanza”, recomendando “se siga el corriente y acostumbrado”.<sup>252</sup> En tanto que el Primer Congreso Constituyente también abordó la cuestión en términos ambiguos. Por ejemplo, en noviembre de 1824, al debatir y acordar sobre las atribuciones que corresponderían a los prefectos, se manifestó que éstos promoverían “la educación e ilustración pública, teniendo especial cuidado y vigilancia en que se pongan escuelas y otros establecimientos, con ministros de acreditada capacidad y honradez”.<sup>253</sup>

No obstante la creciente importancia que se le atribuía en el escenario nacional, el tema educativo ocupó un lugar secundario en el contenido de la *Constitución Política del Estado Libre y Federado de Michoacán*, promulgada en julio de 1825. Apenas si figuró como la vigésima segunda atribución del Congreso local, para “promover por todos los medios la instrucción pública, y el progreso de las ciencias y prescribir lo conducente a la mejor educación moral y política de la juventud”.<sup>254</sup> Los miembros de las primeras cuatro legislaturas constitucionales abordaron con diferente intensidad la problemática de la

---

<sup>251</sup> Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, p. 154; Robles, *Educación y sociedad...*, pp. 34-35.

<sup>252</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, H. Congreso del Estado, 1989, pp. 38-39.

<sup>253</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975 T. I, pp. 380-381 y T. II, p. 168.

<sup>254</sup> Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas por el estado de Michoacán*, formada y anotada por... Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, T. I, p. 108.



educación, pero el grueso de su actividad se centró alrededor de las leyes, reglamentos y mecanismos para el fomento de las escuelas elementales.

La expectativa de elaborar y decretar, en algún momento, un proyecto integral de educación propio de Michoacán, fue esbozado de manera tímida por los miembros de la tercera legislatura. Al respecto, el decreto número 33 del 21 de noviembre de 1829, precisaba que “ínterin se forma el Plan General de Estudios, no admitirá el gobierno solicitud de dispensa teórica en ninguna facultad”. Ello como respuesta a las muchas peticiones que se suscitaron en ese ámbito por parte de aspirantes a abogados, médicos y farmacéuticos.<sup>255</sup> Así las cosas, la situación específica del Colegio de San Nicolás Obispo y la instauración y desarrollo de los estudios de medicina, fue objeto de atención de las autoridades locales, pero hasta antes de 1843 no procedieron al diseño e implementación de disposiciones generales para incentivar y regular el desarrollo de la enseñanza superior. El Seminario Tridentino no se considera aquí porque en aquel entonces nadie puso en entredicho que su organización y administración era responsabilidad exclusiva del gobierno diocesano.

Con respecto a la legislación en la materia es importante mencionar que el 30 de mayo de 1831, fue promulgada lo que puede considerarse como la primera ley estatal de educación. A través de ella se ordenó la fundación de escuelas normales sustentadas en el método lancasteriano, que harían funciones de formadoras de docentes, las que se encontrarían bajo la supervisión de una Junta Inspectoras de Instrucción Pública que actuaría en Morelia. En tanto que en el interior de la entidad se crearían juntas subalternas para la atención de ese ramo.<sup>256</sup> Este proceder de alcances evidentemente limitados, al no legislar para el fomento de la educación en su conjunto, fue validado hasta por muchas de las mentes más lúcidas e influyentes de la época, como fue el caso del abogado, canónigo y diputado local, Mariano Rivas, quien agregó a sus ya múltiples actividades el cargo de presidente de la Junta Inspectoras de Instrucción Pública.

---

<sup>255</sup> *Ibid.*,..., T. IV, p. 51.

<sup>256</sup> *Ley del Estado sobre Instrucción Pública. Reglamento para el Gobierno Interior de las Juntas Inspectoras que ella establece*, Morelia, Imprenta del Estado, 1831; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IV, pp. 107-115.

Durante el discurso de instalación de este organismo, dicho personaje alabó a la III legislatura por la emisión del decreto correspondiente, por lo que

vosotros habéis hecho a Michoacán un bien que nadie osará disputaros. *No habéis erigido universidades ni fundado academias; pero habéis hecho una cosa mejor que levantar a las ciencias esos fastuosos monumentos; porque abristeis escuelas para la tierna niñez, derramasteis en el estado los conocimientos que el hombre necesita para ser buen padre, fiel esposo, amigo sincero, excelente ciudadano, cristiano virtuoso.*<sup>257</sup>

El inmovilismo en que permanecieron las políticas locales en materia educativa fue corroborado años después con la disposición emitida por la Junta departamental el 27 de abril de 1837, en el sentido de que los establecimientos de educación elemental existentes en Michoacán, “continuarán sin alteración alguna como hasta aquí, bajo la inspección y dirección de la Ilustre Junta de Instrucción Pública, lo mismo que los fondos destinados a estos objetos”.<sup>258</sup> La misma Junta Departamental acordó en noviembre de 1839 los propios y arbitrios de que dispondrían las escuelas normales y los planteles de formación elemental para financiar su funcionamiento, pero como en el caso anterior tampoco hubo alusión alguna a la fundación y/o fomento de las instituciones de educación superior.<sup>259</sup>

La Junta Subdirectora de Estudios del Departamento de Michoacán fue erigida el 12 de febrero de 1844, conforme a lo estipulado en el decreto del gobierno general del 18 de agosto de 1843, cuyos objetivos fundamentales eran, como se apuntó líneas atrás, uniformar la enseñanza media superior y superior en el país, así como fomentar la creación y desarrollo de los planteles de esas características.<sup>260</sup> Dicho organismo fue encabezado en un primer momento por el doctor Juan Manuel González Urueña, como presidente; mientras que en calidad de vocales participaron Joaquín Moreno y Juan Bautista Cevallos;

---

<sup>257</sup> Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas (1797-1843). Semblanza y antología*, (Colección el Hombre y su Tiempo núm. 2), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999, p. 67.

<sup>258</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T, VIII, p. 14.

<sup>259</sup> *Ibid.*, T. VIII, pp. 38-40.

<sup>260</sup> Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice de los oficios de la Prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables, años 1825-1854”.

fungiendo como secretario Juan Rodríguez. Sus actividades específicas iniciales fueron las de retomar y conducir las gestiones para el restablecimiento del Colegio de San Nicolás y el fomento del Instituto Médico Quirúrgico, únicas instituciones de perfil laico que se registraban en la entidad, pues se mantuvo la tónica de no involucrarse con el funcionamiento del Seminario Tridentino de Morelia que estaba a cargo del cabildo eclesiástico.<sup>261</sup> Precisamente una de las primeras tareas a la que se abocaron de lleno los miembros de la Junta Subdirectora durante el segundo semestre de 1846, fue a la elaboración del Reglamento del Colegio de San Nicolás que sería reabierto a principios del año siguiente, con cariz preponderantemente laico.<sup>262</sup>

Tras la restauración de la República Federal el gobierno del general Mariano Salas dictó varias medidas en materia educativa; entre ellas, el decreto del 23 de octubre de 1846, otorgando mayores atribuciones a los estados para organizar y fomentar por cuenta y riesgo propio la educación media y superior.<sup>263</sup> En ese marco, el gobernador Melchor Ocampo emitió el 24 de marzo de 1847 el decreto mediante el cual se precisó la composición y las atribuciones a lo que ahora fue la Junta Directora de Estudios del Estado de Michoacán, entre ellas la de “iniciar proyectos de ley o decretos sobre el ramo de instrucción pública, pudiéndolo hacer directamente al congreso o por conducto del gobierno”.<sup>264</sup> En las semanas posteriores fueron designados los miembros de la misma, figurando el doctor González Urueña, como presidente; y en calidad de vocales participaron los abogados Onofre Calvo Pintado,

---

<sup>261</sup> Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, (Colección “Estudios Michoacanos” VIII), Morelia, Fimax Publicistas, 1991, L.2, PP. 174-175; *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 205, Morelia, 11 de febrero de 1844, p. 2; Raúl Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982, p. 226.

<sup>262</sup> El documento fue concluido el 1 de diciembre de 1846 y para ese entonces fungía como secretario de ese organismo Santos Degollado. Cf. Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 232; Ricardo León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización en el Colegio de San Nicolás de la Nueva España-México*, tesis de Doctorado en Historia, Valencia, Universitat de Valencia, 2009, p. 377.

<sup>263</sup> Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México...*, pp. 149-150; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México...*, p. 33.

<sup>264</sup> Un indicio de la organización más racional y estratificada del ramo educativo en Michoacán lo constituyó el hecho de que en lo sucesivo de ese cuerpo dependería la llamada Junta Inspectora de Instrucción Primaria, la que a principios de noviembre de cada año daría informe detallado de sus labores a la Junta Directora de Estudios. Cf. Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IX, pp. 17-24.

Manuel Elguero, Gabino Ortiz y Miguel Martínez. En tanto, Santos Degollado se mantuvo en funciones de secretario.<sup>265</sup>

Durante las administraciones liberales-republicanas de la entidad, que presidieron sucesivamente Melchor Ocampo y los hermanos Juan Bautista y Gregorio Cevallos, se registró el creciente protagonismo de los integrantes de la Junta Directora de Estudios del Estado de Michoacán. Para refrescar su composición y eficientar su desempeño el 22 de febrero de 1850 los poderes Legislativo y Ejecutivo, expidieron el decreto número 12 a través del cual se dispuso que ese organismo se integrara en lo sucesivo con seis vocales propietarios y tres suplentes. El mecanismo de renovación se sustentaría en la salida cada dos años de dos de los vocales propietarios y el suplente más antiguo, los que serían relevados por los individuos que nombrara el gobierno a propuesta en terna de la misma Junta. A partir de la promulgación de esta ley se efectuarían los primeros cambios. En un lapso no mayor de dos meses sus miembros elaborarían y enviarían al Congreso local el proyecto de reglamento interno. Además deberían formar y remitir a esa misma instancia un documento de ese tipo para normar el funcionamiento del Colegio de San Nicolás. Mientras que se regularizaba la conformación de la Junta Directora de Estudios del Estado de Michoacán y quedaba aprobado su reglamento, para asuntos en los que se registrara empate en la adopción de decisiones se convocaría a un miembro suplente para hacer la diferencia.<sup>266</sup> La actividad posterior de ese cuerpo colegiado lo expondré cuando aluda a los casos del Colegio de San Nicolás y el Instituto Médico Quirúrgico.

---

<sup>265</sup> Bonavit, Julián, *Fragmentos de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1940, pp. 208-209; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 233.

<sup>266</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. XI, pp. 17-18.

## El Seminario Tridentino de San Pedro Apóstol

Las disposiciones del Concilio de Trento para la fundación del respectivo seminario fueron cumplimentadas en el obispado de Michoacán poco más de dos siglos después, durante la gestión de su vigésimo segundo prelado Pedro Anselmo Sánchez de Tagle. Desde su fundación formal en 1770 y hasta su cierre a causa del desarrollo de la Guerra de Independencia a principios de 1811, de acuerdo a sus *Constituciones*, esta institución contó con una escuela de primeras letras y un colegio encargado de la segunda enseñanza. La actividad englobada en esta última consistía en la impartición de los estudios de gramática latina, retórica, filosofía y teología, así como el otorgamiento de las diferentes categorías presbiterales para los alumnos, los que en buena medida una vez concluida su formación serían designados y harían funciones de curas y vicarios e incluso catedráticos del propio plantel. La parte medular del financiamiento de lo que oficialmente fue el Seminario Tridentino de San Pedro Apóstol, lo constituyó el pago de la pensión conciliar que cubrían en diverso monto cada una de las parroquias integrantes de esta demarcación eclesiástica.<sup>267</sup>

La documentada investigación de Olaya Escobedo precisa que no obstante las condiciones generadas por más de una década de guerra civil, la escuela de primeras letras del Seminario Tridentino nunca suspendió sus actividades. Por lo tanto de ello se desprende el concepto de que el cierre de la institución fue parcial y comprendió exclusivamente, a los estudios superiores para la formación de sacerdotes y abogados, aunque estos representaban la parte medular de su labor académica.<sup>268</sup> Los miembros del cabildo eclesiástico

---

<sup>267</sup> Sánchez de Tagle, Pedro Anselmo, *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Príncipe de los Apóstoles el Sr. San Pedro y Constituciones para su gobierno*, por el Illmo Sr. D... México, Imprenta del Lic. D. Josef Jáuregui, 1771, pássim; José Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado Editores, 1995, p. 241; Martínez, *Monseñor Munguía...L.1*, p. 36. Bravo Ugarte comentó que la principal razón para fundar el Seminario Tridentino fue el hecho de que el Colegio de San Nicolás “no podía ajustarse por su dependencia del rey, a todas las disposiciones del Concilio de Trento”.

<sup>268</sup> Durante el lapso 1810-1820 la escuela en mención fue atendida sucesivamente en condiciones muy precarias por los profesores José Antonio Ortega y Francisco González. Cf. Ana Lilia Olaya Escobedo,

mantuvieron en todo momento la expectativa de normalizar en lo posible el funcionamiento de la institución apenas lo permitieran las circunstancias de la guerra. En un informe elaborado en 1816 por los gobernadores del obispado, Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha Castañeda, se aludía a la situación específica que guardaban tanto el Seminario como el Colegio de San Nicolás Obispo, los que

se hallan en decadencia desde la sublevación de los rebeldes en este reino, pues interceptados y llenos de peligros los caminos, destruidas las fortunas de todos los habitantes de este obispado, por la extremada general asolación de todos los fundos rústicos y de todos los ramos que fomentaban las artes y el comercio, ni es posible que vengan jóvenes a emprender o seguir carrera literaria, ni que se mantengan el rector y vicerrector para su gobierno y los catedráticos para su enseñanza... Y por la ruina de las fincas que reportan los capitales en que consisten éstos, y por la falta insinuada de alumnos y colegiales, casi puede asegurarse que no existen estos establecimientos tan benéficos; y en efecto los dos colegios han servido y sirven de cuarteles a la tropa que hace la guarnición de esta plaza, siendo lo más deplorable que las circunstancias hayan obligado a cerrarlos.<sup>269</sup>

La intensidad de la Guerra de Independencia disminuyó de manera considerable tras la fallida expedición de Francisco Xavier Mina y como resultado de la política de conciliación instrumentada por el virrey Juan Ruiz de Apodaca. El cabildo eclesiástico encontró entonces las condiciones materiales y sociales necesarias para trabajar en torno a la reapertura de la enseñanza superior en el Seminario Tridentino, la que fue posible en el transcurso del segundo semestre de 1819 gracias al donativo de 2,000 pesos que realizó el empresario Lázaro Morales, vecino de Zamora, padre del canónigo y ex alumno del plantel Ángel Mariano Morales. A su vez éste aportaría en cada uno de los años subsiguientes alrededor de mil pesos para cubrir gastos tales como el remozamiento del edificio sede y el pago de salarios a los docentes.<sup>270</sup> La labor

---

*La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México Independiente (1819-1860)*, tesis de maestría en Historia de México, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 29 y 36-37.

<sup>269</sup> *Documentos para la historia del Obispado de Michoacán*, paleografía de Juan Carlos Ruiz, México, Frente de Afirmación Hispanista, A.C., Fundación Cultural “Enrique Arreguín”, 1993, T. I, pp. 160-161; *Apud*, León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, p. 346.

<sup>270</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.I, pp. 30-31; Agustín García Alcaraz, *La Cuna Ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971, pp. 291-295; Roberto Heredia Correa, “Tres reformas

desplegada por Mariano Morales marcaría la primera de las tres grandes etapas de la historia de esta casa de estudios durante la primera mitad del siglo XIX.<sup>271</sup> Ya en su momento Clemente de Jesús Munguía hizo la ponderación en términos muy objetivos de la relevancia del desempeño de este personaje, más allá del dinero proporcionado para la reapertura del plantel, pues

el señor Morales hizo algo más: estableció la cátedra de ambos derechos a su costa, venciendo las dificultades que presentaban por una parte la escasez de fondos, y por la otra la falta de autorización en las leyes; incorporó el colegio en la Universidad de México, para que en él también pudiesen conferirse, los grados de bachiller en ambos derechos; procuró que se introdujesen aquellas instituciones filosóficas, que participaban ya un tanto del espíritu moderno y consiguió de este modo, no solamente cicatrizar las recientes heridas, sino comunicar a este cuerpo científico más vigor y lozanía del que había presentado en la primera de sus edades.<sup>272</sup>

Los motivos de fondo que llevaron al cabildo eclesiástico a dar prioridad a las labores de restauración de la enseñanza superior en el Seminario Tridentino, más que al Colegio de San Nicolás así como el diseño y eventual implementación de otras opciones educativas nuevas, fueron básicamente la necesidad de producir a la brevedad posible los cuadros de presbíteros que serían asignados a las parroquias, vicarías, rectorías y otros espacios del culto y la administración diocesana. Durante más de una década de guerra civil una

---

educativas en torno a 1833”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, otoño de 1983, núm. 16, p. 28. Una cuestión a esclarecer es la de qué tanto influyó el licenciado Manuel Abad y Queipo en el ánimo de la familia Morales, para motivarla a aportar los recursos económicos en mención, pues llama la atención el hecho de que en 1822 Lázaro Morales figurara como apoderado legal del controvertido excomulgador de Hidalgo en la región de Zamora, con el que al parecer mantenía comunicación constante. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 13, exp. 12, “Poder que otorga el Ilustre Manuel Abad y Queipo, obispo de esta diócesis, a favor en primer lugar del Sr. Lázaro Morales, republicano de la villa de Zamora; en segundo a Manuel de la Barcena, arcediano de esta santa iglesia catedral; en tercer lugar al licenciado José de la Peña y en cuarto al licenciado Santiago Camiña”.

<sup>271</sup> El licenciado, doctor, canónigo y rector del Seminario Tridentino de Valladolid/ Morelia Ángel Mariano Morales Jasso, nació el 30 de agosto de 1784, en Tangancicuaro, jurisdicción del obispado de Michoacán. Fue hijo del matrimonio formado por el regidor y alférez real Lázaro Morales y Josefa Jasso. Realizó sus estudios en ese plantel educativo en el que fue además profesor. Figuró entre los diputados de la Nueva España a las Cortes de Cádiz. Formó parte del cabildo eclesiástico de Michoacán entre 1819-1832. En este último año fue preconizado como obispo de Sonora y consagrado en Morelia el 18 de septiembre, pero no tomó posesión de su diócesis por enfermedad, habiendo renunciado en 1834. Fue uno de los clérigos más allegados al general Anastasio Bustamante y formó parte del Consejo de Gobierno en 1837. Cuatro años después fue designado obispo de Oaxaca, en donde murió el 27 de marzo de 1843, en el pueblo de Tlalixtac. Cf. Jesús Romero Flores, *Diccionario michoacano de historia y geografía*, segunda edición, México, Imprenta Venecia, 1972, p. 364; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, p. 56.

<sup>272</sup> Citado por Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, p. 32.

parte considerable de los clérigos de esta demarcación eclesiástica o bien fallecieron, abandonaron Michoacán, e incluso muchos se dedicaron por las circunstancias particulares que afrontaron a actividades ajenas a su ministerio. En forma simultánea la jerarquía católica percibía que la situación de país independiente colocaba a México a merced de las corrientes de pensamiento y las prácticas laicizantes de la sociedad que provenían principalmente de Europa, por lo que la hegemonía de la religión se encontraría en una grave situación de riesgo en el caso de no contar con el número suficiente de sacerdotes para atender con el mínimo decoro a la feligresía dispersa en las parroquias de la vasta geografía del obispado.<sup>273</sup>

Entre los meses de agosto y octubre de 1819 se efectuaron las actividades finales de remozamiento así como la organización de las cátedras que se impartirían. El ambiente de expectación fue generalizada entre los clérigos y feligreses de la diócesis ya que con la restauración del Seminario Tridentino, se atendería de nuevo “el grande objeto de preparar dignos ministros de Dios, adornados de ciencia y de virtud, que empleando estas preciosas disposiciones en los trabajos de los ministerios eclesiásticos en que se han colocado, alumbren a los pueblos con sus divinas y humanas obligaciones y los muevan a cumplirlas para su felicidad eterna y temporal”.<sup>274</sup> Las clases se iniciaron el 4 de noviembre en la sede del plantel en Valladolid, sumándose al selecto grupo de instituciones de educación superior que estuvieron en funcionamiento entre los últimos años de la Guerra de Independencia y la consumación de ésta.<sup>275</sup> Entre

---

<sup>273</sup> El diagnóstico efectuado por los gobernadores de la mitra diocesana, Manuel de la Bárcena y José de la Peña, presentaba un panorama sumamente sombrío, por lo que de no procederse con eficiencia, “los pueblos se hallarán privados de curas y de otros eclesiásticos ilustrados y de arreglada conducta, que con sus luces y ejemplos los guiasen en los caminos del servicio de Dios y de su eterna salvación en el tiempo que más lo necesiten y quedarían sujetos a los lastimosos extravíos de la ignorancia y de las pasiones”. Cf. García Alcaraz, *La Cuna Ideológica...*, pp. 291-295; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 54-55. La situación del clero llegó a ser tan dramática que en el trienio 1825-1827, únicamente 9 de las 122 parroquias del obispado de Michoacán tenían cura propietario. En el lapso 1828-1829 había 16; en 1830 eran 30 y en 1831 la cifra se redujo a 24 sacerdotes de esas características. Fue hasta 1834 a raíz de la reestructuración que hizo el obispo Gómez de Portugal que la cifra se incrementó a 97, persistiendo un déficit de 25 párrocos. Cf. Anne Staples, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, traducción de Andrés Lira, (Colección Sepsetentas núm. 237), México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p.26.

<sup>274</sup> Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, p. 58.

<sup>275</sup> *Ibíd.*, pp. 58-59; Staples, “Panorama educativo...”, en *Ensayos sobre historia de la educación...*, Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, p. 127.



ellos se contaban la Real y Pontificia Universidad de México y varios colegios de abolengo, como el de Minería y la Academia de San Carlos, así como la Universidad de Guadalajara que predominaba en la región occidente de la todavía Nueva España.<sup>276</sup> La organización académica y administrativa del Seminario Tridentino no registró variaciones significativas con respecto a la que tuvo desde el momento de su fundación e inicial actividad en el último tercio del siglo XVIII.

Como lo he enunciado líneas atrás el canónigo y rector Mariano Morales buscó ampliar en lo posible la oferta educativa de la institución, por lo que en el verano de 1823 gestionó ante el Segundo Congreso General Constituyente, las cátedras de derecho por las que lo elogió tiempo después Munguía. Esta corporación accedió de buena gana disponiendo que “entre tanto se forma el plan de estudios se dará la cátedra de cánones, los tres primeros meses de cada año escolar, lecciones de derecho natural y de gentes de Heineccio, continuando en los meses restantes en los tratados canónico”. Además, “no se hará novedad en el autor por el cual se hayan dado hasta ahora lecciones de derecho civil; pero en los tres meses últimos del año escolar continuarán las de derecho y de gentes por el mismo Heineccio”.<sup>277</sup> La medida fue considerada como adecuada a las circunstancias prevalecientes en aquel entonces al grado de que el 13 de octubre de 1823, los miembros del Supremo Poder Ejecutivo emitieron otro de los pocos decretos que en materia de educación superior hubo en ese entonces, autorizando provisionalmente a todos los colegios del país a instituir cátedras de derecho natural, civil y canónico, bajo las reglas dadas al Seminario de Valladolid.<sup>278</sup>

---

<sup>276</sup> Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad...*, p. 20; Staples, “Panorama educativo...”, en Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, *Ensayos sobre historia de la educación...*, p. 127.

<sup>277</sup> Archivo General de la Nación (AGN), *Instrucción Pública*, vol. 23, exp. 25, fs. 109-113; *Apud*, Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, p. 77.

<sup>278</sup> Biblioteca Nacional de México-Colección Lafragua (BNM-CL), rollo 425, Decreto de 13 de octubre de 1823, que autoriza provisionalmente a todos los colegios del país a establecer cátedras de derecho natural, civil y canónico, bajo las reglas dadas al seminario de Valladolid, s. p. i., 1 h; *Apud*, Jaime del Arenal Fenochio “Los estudios de derecho en el Seminario Tridentino de Morelia”, en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, (Serie C, Estudios Históricos núm. 17), México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 27-59. Esta disposición fue suscrita y ratificada en su momento por prominentes políticos michoacanos como Francisco Sánchez de Tagle y Mariano Michelena, quienes sucesivamente desempeñaron la presidencia del Supremo Poder Ejecutivo.

Con base en el organigrama de la institución al frente de ella figuraban el rector y el vicerrector designados por el gobierno diocesano, con la responsabilidad de organizar y vigilar por el buen desarrollo de las labores académicas y administrativas. Los ciclos escolares se extendían habitualmente entre el 18 de octubre y el 27 de agosto, mediando entre uno y otro un periodo vacacional de alrededor de 40 días. Las cátedras se asignaban por rigurosa oposición; y en los casos de las de gramática y teología fueron otorgadas a perpetuidad a los sucesivos ganadores. Sin embargo, la introducción de los estudios de derecho y la creciente presencia e influencia del pensamiento y los hábitos laicos suscitarían la laxitud en muchas de los usos y costumbres del Seminario Tridentino, toda vez que en forma simultánea a la formación de los clérigos que requería la diócesis efectuaba la de los abogados que en su momento ocuparían los cargos burocráticos de relevancia del gobierno civil en sus tres niveles.<sup>279</sup>

Las precarias condiciones que prevalecieron durante la primera década posterior a la consumación de la Independencia, que dificultaron la recuperación de las fuentes de ingresos del gobierno diocesano, repercutieron en la situación específica del Seminario Tridentino. Sus autoridades enfrentaron severas dificultades tanto para la manutención de sus alumnos al no poder restablecer las 30 becas de erección que se encontraban consideradas en sus *constituciones*, como mejorar la calidad de la enseñanza que ofrecía. El Gobierno del estado tenía un diagnóstico más o menos preciso de su situación hacia mediados de 1829, cuando la institución se encontraba sostenida

por las pensiones de los curatos, algunas dotaciones de la Iglesia Catedral y las colegiaturas de sus alumnos pensionistas. El número de sus cátedras está reducido a ocho; de una de jurisprudencia, dos de teología escolástica, una de teología moral, dos de filosofía y dos de latinidad. Su plan de estudios lleva un siglo de atraso respecto de las luces y el cabildo haría un servicio muy

---

<sup>279</sup> Sánchez de Tagle, *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario...*, pp. 68 y 176-185; Javier Vergara Ciordia, *Historia y Pedagogía del Seminario Conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 46-47; *Apud*, Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 59-62.

considerable a la Iglesia y al estado si reformara siquiera en la parte más substancial los defectos que por todos se palpan.<sup>280</sup>

Con este panorama se explica en buena medida la baja matrícula que registró el Seminario Tridentino en aquellos años. Tras haber transcurrido un lustro del restablecimiento de los estudios de teología y derecho contaba con 100 colegiales y 141 alumnos de “fuera” (externos), no obstante lo cual figuraba en el escenario nacional como la cuarta institución en su tipo más importante del país, sólo por abajo de las de México, Guadalajara y Puebla. Las condiciones de deterioro se agravaron en los tres años siguientes, toda vez que en 1828 tenía apenas 63 colegiales y 164 asistentes foráneos.<sup>281</sup> El propio rector Mariano Morales debió solicitar al cabildo eclesiástico emprender a la brevedad posible actividades de reforma académica y administrativa, para que la institución estuviera a la altura de los tiempos que corrían y de los requerimientos de la Iglesia y la sociedad.<sup>282</sup>

La crisis política y social del periodo 1828-1831 inhibió la realización de cualquier acción tendiente a mejorar la situación del Seminario Tridentino. Fue en el tiempo posterior cuando se combinaron factores como el arribo de Juan Cayetano Gómez de Portugal como vigésimo séptimo obispo de Michoacán, para poner fin a 27 años de sede vacante; la designación del licenciado Mariano Rivas como rector en sustitución de Ángel Mariano Morales, prelado nominado de la distante diócesis de Sonora; y el considerable mejoramiento de las finanzas eclesiásticas que permitieron canalizar mayores recursos al plantel. Apenas compenetrado de la problemática que afectada a su diócesis, el obispo Gómez de Portugal tuvo como una de sus prioridades rehacer el plan de estudios del Seminario para ponerlo “en mejor pie de moralidad y al nivel de

---

<sup>280</sup> *Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, presentada al H.C. por el Secretario del Despacho en 7 de agosto de 1829*, Morelia, Imprenta del estado, 1829, 18-19. En esta cita se advierte el tono crítico con el que la administración del gobernador José Salgado advertía el desempeño de esa casa de estudios, en el contexto del clima de tensión prevaleciente entre las autoridades civiles y eclesiásticas.

<sup>281</sup> Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 90 y 206; Staples, “Panorama educativo...”, en *Ensayos sobre historia de la educación...*, Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, p. 127.

<sup>282</sup> Archivo Histórico de la Casa de Morelos (AHCM), *Diocesano, Gobierno, Seminario, Solicitudes*, caja 649, exp.1, Ángel Mariano Morales al deán y cabildo en sede vacante, Valladolid, 8 de junio de 1824; *Apud*, Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 89-90.

los progresos de las ciencias. Tuvo tino particular para escoger las personas de confianza a que se asoció para que le ayudasen en esta difícil y delicada empresa: el primero de todos fue el Sr. Lic. D. Mariano Rivas, a quien tanto debió el Seminario, no solo en lo administrativo sino en la parte moral, científica y literaria”.<sup>283</sup>

Durante los primeros años de la actuación del licenciado Rivas como rector, que marca el segundo momento de la historia del Seminario Tridentino en la primera mitad del siglo XIX, las autoridades diocesanas efectuaron la reorganización a fondo de sus finanzas.<sup>284</sup> Desde finales de 1833 el esfuerzo se concentró, sobre todo, en la distribución de la renta decimal, de tal forma que en lo sucesivo el plantel recibiría el 12.5% de lo generado por ese concepto. Además, se consideraba la posibilidad de crear otra institución de estas características en la región de Tierra Caliente, cuyos curatos eran los que resentían con mayor rigor la carencia de clérigos para la atención adecuada de las necesidades espirituales de sus habitantes.<sup>285</sup> En el transcurso de la siguiente década la comunidad de esa institución educativa, con el apoyo incondicional del gobierno diocesano, estuvo en condiciones de llevar a cabo

---

<sup>283</sup> Romero, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, estudio preliminar de Agustín García Alcaraz, (Colección “Estudios Michoacanos” I), Morelia, Fimax Publicistas, 1972, p. 22; Heredia, *Mariano Rivas...*, p. 25; Martínez, *Monseñor Munguía...*, p. 195.

<sup>284</sup> El licenciado Mariano Rivas nació alrededor de 1797 en el pueblo de San Jerónimo Purenchécuaro, ubicado sobre la cuenca del lago de Pátzcuaro. Realizó sus estudios elementales bajo el cuidado de su tío el presbítero y doctor Joaquín Ramírez de Arellano responsable de la parroquia de ese lugar en el lapso 1807-1822. Figuró entre los primeros alumnos del recién reaberturado Seminario Tridentino, en el que para 1822 participaba ya como vicerrector del colegio de infantes. Tras ser ordenado sacerdote en esa institución de educación superior cursó los estudios de derecho y obtuvo el título en noviembre de 1827. Se desempeñó como docente y rector del Seminario Tridentino entre abril de 1833 y mayo de 1843. En el propio ámbito de la enseñanza se desempeñó como presidente de la Junta Inspector de Instrucción Pública de Michoacán. Fue diputado integrante de la III y IV legislaturas locales y promovió diversas iniciativas de ley, entre ellas un paquete de reformas a la *Constitución Política del Estado Libre y Federado del Estado de Michoacán*; y el proyecto de reestablecimiento del Colegio de San Nicolás Obispo debatido y aprobado en 1832. Fundó y dirigió el segundo rotativo que existió en la entidad: *El Michoacano Libre*, que circuló en el lapso 1830-1832. Fue el enlace de las fuerzas clericales al interior de la coalición política y social centralista-conservadora en la que participaron personajes como el gobernador Diego Moreno y el coronel José de Ugarte, vinculada en el escenario nacional con figuras como el general Anastasio Bustamante, en dos ocasiones Presidente de la República; el general Mariano Michelena y Francisco Manuel Sánchez de Tagle. Murió en Morelia el 30 de mayo de 1843. Cf. Heredia Correa, *Mariano Rivas...*, pp. 15-32; Romero Flores, *Diccionario michoacano...* p. 481-482.

<sup>285</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2005, pp. 45-48; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, pp. 28-31.

diversas actividades de reforma académica que permitieran sustentar la percepción de que para mediados del siglo XIX era la mejor en su tipo en el país.<sup>286</sup>

De manera paulatina se incluyeron nuevas cátedras y fueron sustituidos muchos de los textos que se empleaban para la enseñanza en el Seminario Tridentino y que se consideraban, casi de manera unánime como, obsoletos. No obstante se mantuvo vigente el espíritu pedagógico institucional de sustentar la formación académica en principios humanísticos, teológicos y morales. A lo largo del rectorado del licenciado Rivas la tira de materias evolucionó en diferentes aspectos. Pero el momento medular lo representó la aplicación de las disposiciones contenidas en el *Plan General de Estudios de la República Mexicana* decretado el 18 de agosto de 1843, cuando ya había fallecido este personaje. La enseñanza se dividía en dos partes, la de los estudios preparatorios y los profesionales. En los primeros se comprendía la impartición de los idiomas, con las gramáticas castellana y latina, así como francés y griego; y el curso de Artes o Filosofía, que habitualmente consistía en lógica, metafísica y ética, además de física y matemáticas. Las carreras por las que se podía optar eran la eclesiástica y la de jurisprudencia.<sup>287</sup>

La mayoría de los autores que se han ocupado de la vida y obra del licenciado Rivas han ponderado su vasta e incuestionable obra legislativa, educativa y religiosa, pero han soslayado su faceta oscura, como prototipo del clérigo de viejo cuño, profundamente conservador e intolerante y quien por su amplio ascendiente personal mucho tuvo que ver en el ambiente de visceralidad y efervescencia política y social, que se tradujo en la confrontación violenta durante buena parte de su quehacer público en perjuicio de la estabilidad y prosperidad de Michoacán.. Al respecto el licenciado Miguel Martínez, uno de sus discípulos, consignó en su obra este aspecto de la personalidad del rector del Seminario Tridentino, pues

---

<sup>286</sup> Staples, “Panorama educativo...”, en *Ensayos sobre historia de la educación...*, Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, p. 131.

<sup>287</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, pp. 198-200; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, p. 104.

recogió y destruyó el Sr. Rivas algunos libros impíos y obscenos que los agentes de la Revolución (sic) habían introducido entre los jóvenes seminaristas y hacían mucho mal sin que lo advirtieran o extirpasen los superiores precedentes. El celoso Sr. Rivas hizo ciertas pesquisas para quitar del Seminario esos nefarios escritos. *Las cartas de Eloisa y Abelardo*, en que se adultera la historia de estos dos memorables amantes y esposos, la *Nueva Eloisa* y el *Contrato Social* de J. J. Rousseau, el *Falso Blas*, *La Religiosa*, de Diderot, el *Compadre Mateo*, las *Ruinas de Palmira* y algunas novelas y poesías de Voltaire, fueron recogidas y arrancadas de manos de aquella incauta juventud, que imprudentemente envenenaba su corazón para tener amargura interior toda su vida.<sup>288</sup>

El licenciado Clemente de Jesús Munguía sustituyó al finado Rivas al frente de esa institución educativa y su rectorado fue el tercer momento importante de su historia en la centuria antepasada, habiendo alcanzado el mayor esplendor de su larga historia.<sup>289</sup> La plantilla docente comprendía al inicio de su gestión tanto a viejos maestros como varios de los egresados más brillantes de las primeras generaciones posteriores a la reapertura, entre ellos el propio Munguía, José Antonio de la Peña, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, Ignacio Aguilar y Marocho, Agustín Aurelio Tena, Joaquín Ladrón de Guevara, Manuel Teodosio Alvérez, Ignacio Barrera, José María García, Rafael Silva y José

---

<sup>288</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, pp. 200-201; *Apud*, José Bravo Ugarte, *Munguía: Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, (Colección México heroico num. 67), México, Editorial Jus, 1967, pp. 15-16. Sobre la controversia que suscitaba la personalidad de Rivas véase Heredia Correa, "Tres reformas educativas...", en *Relaciones...*, núm. 16, p. 28. Sobre la calificación y censura hacia las obras de este tipo véase el capítulo IV de esta tesis.

<sup>289</sup> Este personaje nació el 22 de noviembre de 1810, en el pueblo de Los Reyes, en el seno de una familia que tenía raíces en San Pedro Piedragorda, tierra del obispo Gómez de Portugal. Fue integrante de una de las primeras generaciones que realizó estudios sacerdotales y de derecho en el Seminario Tridentino tras su reapertura y figuró entre los discípulos predilectos del rector Ángel Mariano Morales. Por su sólida formación y capacidad pronto formó parte de la plantilla docente de esa institución educativa, de la que fue rector entre 1843-1850 y autor de varios textos de algunas de sus cátedras. Fue designado como sucesor del obispo Gómez de Portugal el octubre de 1850. A lo largo de su gestión figuró abierto protagonista en defensa de los intereses de la Iglesia frente a las autoridades federales y estatales de filiación liberal, que llevaron a cabo los proyectos de laicización de la sociedad mexicana. Entre otras acciones en 1851 asesoró la polémica sobre las obvenciones parroquiales en la que participó Melchor Ocampo y presumiblemente el cura Agustín Ramón Dueñas. Munguía apoyó el proyecto monárquico que promovido el bando conservador y que encarnó Maximiliano de Habsburgo. En 1863 la demarcación eclesiástica a su cargo fue elevada al rango de Arquidiócesis y figuró como primer arzobispo de Morelia. Murió en Roma, Italia, en donde se encontraba exiliado tras la derrota del segundo Imperio, el 14 de diciembre de 1868. Cf. José Bravo Ugarte, *Munguía, obispo y arzobispo de Michoacán...*, pássim; Juana Patricia Pérez Munguía, *Clemente de Jesús Munguía, teoría y praxis*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993; Romero Flores, *Diccionario michoacano...*, pp. 373-374.

María Orozco, por mencionar algunos.<sup>290</sup> Las innovaciones y cambios en las cátedras se sucedieron de manera gradual. En 1833 se introdujo la de gramática castellana, en la que se priorizaron las reglas de la etimología y sintaxis. Un lustro después el grueso de los alumnos figuraban como asiduos aficionados a la lectura los clásicos de la lengua de Cervantes. Para perfeccionar el estudio de esa asignatura el profesor Munguía publicó en 1837 la *Gramática general o aplicación del análisis a las lenguas*. La enseñanza se consolidó cuando en 1845 se incorporaron a la bibliografía escolar los *Elementos de gramática castellana*, de Joaquín Avendaño, que fue encargada para el uso específico de los seminaristas de Morelia por las autoridades diocesanas.<sup>291</sup>

Otra materia que recibió mayor atención fue la de sintaxis y prosodia latina, la que para su mejor impartición, en 1843 fue dividida en un año de estudio para cada una de esas partes. Posteriormente, tras la deliberación entre maestros y alumnos sobre la idoneidad de los textos de Rollin, Lebrija e Iriarte, se optó por utilizar la obra del catedrático del Seminario Tridentino Prisciliano Álvarez Altamirano, titulada *Elementos de gramática latina en sus relaciones con la lengua castellana*. La asignatura de griego fue introducida en las últimas semanas de 1833 y fue empleada para el análisis comparado con el castellano y el latín. Mientras que la de francés se formalizó alrededor de 1844. El curso de Artes o Filosofía fue uno de los puntos del plan de estudios en los que se concertó buena parte del esfuerzo de reforma tras la entrada en vigor de las disposiciones para uniformar la educación superior en el país. Así la cátedra de lógica, metafísica y ética pasó a ser de carácter perpetuo luego de que su apertura de cursos era cada dos años. En forma simultánea se amplió el tiempo dedicado a las matemáticas y se propuso impartirla por separado con el moderno texto de José Mariano Vallejo, lo que se concretó en 1844. Mientras que la enseñanza de la física fue fortalecida con el libro de Jean Baptista Biot, pero sobre todo con el profundo remozamiento que recibió el gabinete de

---

<sup>290</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, pp. 212-213; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 232-235.

<sup>291</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, pp. 204-208; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 107, 111-113; Pérez Munguía, *Clemente de Jesús Munguía...*, pp. 84-85.

prácticas. Fueron tales los progresos de esta última asignatura que para ese entonces se le identificaba ya en el plan de estudios del Seminario Tridentino como cátedra de física experimental y geografía. Por último cabe apuntar que la materia de elocuencia o bella literatura en aras de eficientar su impartición y aprendizaje fue separada de la de Mayores en 1832, aunque en los siguientes años tuvo pocos avances.<sup>292</sup>

Con respecto a la carrera de Jurisprudencia la duración de los estudios se prolongó de los tres años iniciales, sucesivamente a cuatro y seis en la idea de lograr una mejor preparación para los ayunos de la carrera de foro. La cátedra de derecho canónico recibió especial atención por parte de docentes como Munguía, quien figuró como el más riguroso crítico tanto por el método de estudio como por el uso del texto de Berardi que consideraba, aunque muy académico, demasiado voluminoso para concretar los objetivos centrales del curso. Por lo que, como en otras asignaturas, elaboró un manual con el título *Institutiones canonicae ex operibus sanioris doctrinae doctorum exceptae*. La tesis central de la obra aludía a su percepción del derecho eclesiástico como un principio natural inherente a la existencia de la Iglesia y su presunta soberanía frente al Estado. En tanto que la enseñanza del derecho civil osciló entre el uso inicial de la obra de Juan Sala, sustituida durante algunos años con la *Instituta* de José María Álvarez, para retornar a aquélla en 1843. Munguía se mostró insatisfecho por los libros empleados lo que lo motivó a escribir su monumental *Curso de Jurisprudencia Universal*, a lo largo de los años cuarenta del siglo XIX. El texto fue empleado en el Seminario Tridentino no obstante que en el *Plan General de Estudios* se estipulaba la separación de esa materia de los contenidos de derecho natural y de gentes.<sup>293</sup>

En lo que concierne a la situación específica de la cátedra de derecho natural y de gentes, el rector Munguía consideró de poco provecho los libros de Heineccio y Gerard Renneval, por lo que durante algún tiempo se utilizó una

---

<sup>292</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, pp. 212-214; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 116-136; Pérez Munguía, *Clemente de Jesús Munguía...* pp. 84-87.

<sup>293</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 2, pp. 177-181; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 139-148.



parte del *Curso de Jurisprudencia Universal*. Sin embargo, para atender lo proveniente en el *Plan General de Estudios*, en 1849 editó para los alumnos del Seminario Tridentino el *Curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político*. La relevancia de este material lo constituyó además el hecho de que fue el único tratado en esta materia que se publicó en México a lo largo del siglo XIX. Para impartir las nociones religiosas básicas y suscitar las convicciones católicas de los futuros abogados, en diferentes momentos las autoridades diocesanas y la rectoría del plantel seminario implementaron cursos obligatorios sobre religión, los que no siempre fueron tomados de buen agrado por los alumnos. Por ejemplo, en 1844 el obispo Gómez de Portugal dispuso que los sábados por la tarde se enseñara el texto de catecismo elaborado por Pío V. En estas actividades se incluía la obligación de que los estudiantes efectuaran cada mes una práctica sobre los conocimientos adquiridos. De tal suerte que al egresar además de su perfil profesional específico, deberían tener nociones sobre derecho eclesiástico, sagradas escrituras, tradición e historia de la Iglesia.<sup>294</sup>

En lo que concierne a la carrera eclesiástica durante el rectorado del padre Rivas no se registraron modificaciones de relevancia en la parte académica. Sin embargo, siempre tuvo cuidado en consultar la manera en que evolucionaba la enseñanza de la teología en lugares como Francia. En un ejercicio de autocrítica el obispo Gómez de Portugal reconocía en 1835 que la formación de los seminaristas no era del todo sólida, lo que repercutía en una evangelización y práctica del culto sumamente deficiente en lo que los más perjudicados eran los feligreses. Para subsanar en lo posible esa situación ordenó que en lo sucesivo los aspirantes al sacerdocio, cursaran con el mayor aprovechamiento posible gramática latina durante 10 meses; la lógica y la metafísica durante seis; los fundamentos de religión diariamente en las mañanas; y la elocuencia con la misma periodicidad por las tardes. No se

---

<sup>294</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Seminario, Reglamentos*, caja 648, años 1824-1899, exp. s/n. Disposición del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal para la enseñanza del catecismo del papa Pío V, Guanajuato, 13 de mayo de 1844; *Apud*, Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 148-152; Pérez Munguía, *Clemente de Jesús Munguía...*, p. 243.

subestimó a la teología moral, las sagradas escrituras así como los ritos y prácticas de las ceremonias eclesiásticas, las que de manera obligatoria se estudiarían durante dos meses.<sup>295</sup>

Fue a partir del momento en que el licenciado Munguía asumió la rectoría del Seminario Tridentino cuando se instrumentaron reformas a fondo en la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, las que hasta mediados de 1843 se encontraban distribuidas en dos cursos, uno de Menor y otro de Mayor. En el primero de los casos se impartía durante año y medio, pero se percibió la necesidad de incrementarlo hasta dos años y medio, para englobar las actividades de estudio sobre religión, teología escolástica, teología moral, liturgia, historia sagrada e historia eclesiástica. Para cursar las materias de Menor los alumnos deberían llevar la formación correspondiente en gramática, lógica, metafísica y retórica. Mientras que el curso Mayor fue extendido a tres años para atender las materias de teología especulativa o dogmática, práctica o moral, historia sagrada e historia eclesiástica. La condición para ingresar a este nivel era la de haber efectuado todos los estudios preparatorios y obtenido el grado de bachiller en filosofía, a lo que quedó facultado otorgar el plantel al igual que los de teología y derecho, desde ese año como parte de las disposiciones establecidas en el *Plan General de Estudios de la República Mexicana*. Entre los cambios introducidos se destacaba la sustitución en 1844 en la cátedra de religión del libro de Aymé por el de Bouvier, mismo que fue empleado también al año siguiente en la de teología moral. Otras modificaciones se registraron en cuanto a los de textos de las cátedras de teología eclesiástica y de historia sagrada.<sup>296</sup>

Como en la mayoría de las capitales de provincia en las que se encontraban radicados colegios e institutos literarios, en Morelia se enfrentaba la dificultad para efectuar exámenes de grado del nivel superior, debido a la

---

<sup>295</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Mandatos, Circulares*, Circular del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal al rector del Seminario Tridentino para atender la situación que guarda la carrera de estudios eclesiásticos, Morelia, 14 de octubre de 1835; *Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838*, Morelia, Impreso por Juan Evaristo Oñate, 1838, p. 358-360; *Apud*, Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 154-156.

<sup>296</sup> Martínez Monseñor Munguía..., L.2, pp. 167-171; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 154-161.

escasez crónica de doctores, por lo que en el Seminario Tridentino únicamente se otorgaban los grados de bachiller en ambos derechos. La situación se tornó más compleja luego de que el plantel no tomó parte en las reformas introducidas por el reglamento provisional del 16 de febrero de 1835, por lo que incluso se le inhabilitó para asignar esos títulos. Para subsanar la situación el rector Munguía remitió en 1843 al gobierno general una propuesta de reglamento, para otorgar los grados de bachiller y las bases para instituir una Academia teórico práctica de Derecho. La aprobación del primero de esos documentos permitió a esa institución educativa expedir de nueva cuenta los grados de bachiller en filosofía, ambos derechos y teología. Mientras que con la Academia se generó la posibilidad de que los pasantes juristas efectuaran un curso de dos meses para ser admitidos a examen de abogado. En cuanto a la asignación de grados académicos cabe abundar en que en los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX, las autoridades del plantel enfrentaron algunas dificultades con los poderes del estado, que reclamaron jurisdicción para instancias como el Supremo Tribunal de Justicia para conceder títulos como los de bachiller.<sup>297</sup>

La fama de que gozó el Seminario Tridentino de San Pedro Apóstol a nivel nacional tuvo como otro importante elemento de sustento la rica y vasta biblioteca de su propiedad, que integraron sucesivamente sus rectores y que tuvo como importante soporte los legados que hicieron en su momento los obispos Sánchez de Tagle y Juan Ignacio de la Rocha, así como los rectores Mariano Morales, Mariano Rivas, Clemente de Jesús Munguía y Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos. No obstante las fuertes pérdidas y severo deterioro de lo que se salvó de la Guerra de Independencia, el acervo figuró en los años posteriores al conflicto como una de las más importantes del país. El incremento sostenido de las adquisiciones y donaciones de libros de texto y para otros usos académicos fue tal que en el lapso 1844-1846, se efectuaron obras en el edificio sede para habilitar un espacio más adecuado para la biblioteca, que fueron encomendadas al arquitecto José María Llerena. Un

---

<sup>297</sup> Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 163-167.

inventario general elaborado en 1856 refiere que la biblioteca contaba entonces con 5,477 volúmenes, entre los que predominaban los títulos sobre materias religiosas aunque los de literatura y ciencias también representaban porcentajes considerables.<sup>298</sup> No menos importante fue la integración y funcionamiento del gabinete de física del Seminario Tridentino, durante la década 1835-1844. Desde el verano de 1842 era tal la eficiencia de las prácticas que efectuaban los docentes y alumnos, que las observaciones meteorológicas del entorno de Morelia se publicaron de manera constante en *La Voz de Michoacán* a partir del 12 de mayo de 1842 y sus pronósticos regularmente fueron de gran precisión.<sup>299</sup>

Otro momento medular de la historia del Seminario Tridentino de mediados del siglo XIX, lo constituyó la decisión de la jerarquía eclesiástica presidida por Clemente de Jesús Munguía de separar los estudios sacerdotales de los de jurisprudencia.<sup>300</sup> Uno de los factores que lo sustentaron fue la masificación que registraba el plantel hacia 1853-1854, por lo que se consideró pertinente contar con “un establecimiento destinado exclusivamente a la formación de aquellos jóvenes que están ya decididos a tomar el estado

---

<sup>298</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Colegios, Bibliografía*, caja 3, exp. s/n, “Compras de libros para la biblioteca del Seminario de Morelia”; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, pp. 170-172; Patricia S. Warren y J. Benedict Warren, “Los libros del Seminario de Morelia”, en *Nuestros libros. Encanto de lo antiguo*, Juan García Tapia, coordinador, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 319-320.

<sup>299</sup> Vélez, Manuel Ángel, *Memoria que del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital presenta al público el C.... como secretario del mismo establecimiento*, Morelia, s.p.i., 1843, p. 3; Clemente Munguía, *Memoria instructiva sobre el origen, progreso y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el Seminario Tridentino de Morelia*, Morelia, impreso por Ignacio Arango, 1849, pp. 201-202; *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 22, Morelia, 12 de mayo de 1842, p.1.

<sup>300</sup> Munguía sucedió en octubre de 1850 a Gómez de Portugal como vigésimo octavo obispo de Michoacán y en uso de sus atribuciones designó poco después a Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos como rector del Seminario Tridentino. Cf. Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.2, pp. 293-294, *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, edición pastoral del 450 aniversario, Morelia, Arzobispado de Morelia, 1986, p. 248. Lavastida y Dávalos nació en la villa de Zamora el 21 de marzo de 1816. Efectuó los primeros estudios en el seno familiar y más tarde pasó al Seminario Tridentino de Morelia, en donde fue compañero entre otros de Clemente de Jesús Munguía, recibiendo las órdenes sacerdotales y el título de abogado. Formó parte de la burocracia eclesiástica de la diócesis de Michoacán. Se desempeñó como docente y rector del plantel en el lustro 1850-1855. Fue propuesto por López de Santa Anna para ocupar la titularidad del obispado de Puebla. En 1856 figuró entre los jefes católicos desterrados a Europa por las autoridades liberales. En Roma fue designado en 1863 por el papa Pío IX como arzobispo de México, retornando poco después al país en calidad del regente del imperio ofrecido a Maximiliano. De nueva cuenta salió al viejo continente tras la caída de éste y asistió al Concilio Vaticano I de 1869-1870. Se acogió a la ley de amnistía juarista de 1871 y reasumió sus funciones eclesiales, habiendo fallecido en Oacalco, Morelos en 1891. Cf. Humberto Musacchio, *Milenios de México*, México, Hoja Casa Editorial, S.A., 1999, T. II, pp. 1544-1545; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, p. 299; Romero Flores, *Diccionario michoacano...*, pp. 295-296.

eclesiástico". Lo que se conoció como Seminario clerical a partir de 1855 fue ubicado en el edificio del antiguo colegio de San Javier o de la Compañía, bajo la rectoría de sacerdote Vicente Reyes, consagrado a la virgen María y atendido por los religiosos regulares de San Vicente de Paúl. El obispo lo proveyó de sus constituciones y los elementos materiales necesarios para su adecuado funcionamiento. Sin embargo, la coyuntura de la Guerra de Reforma daría al traste con este proyecto al alcanzar entonces niveles inéditos de recrudescimiento la larga lucha entre liberales y conservadores. El gobernador Epitacio Huerta procedió a su clausura el 29 de diciembre de 1858, aun en contra del sentir y la opinión de muchos prominentes ex seminaristas de extracción liberal, que estimaron que una acción así sería un auténtico acto de barbarie por la prosapia que ganó a pulso la institución durante casi un siglo.<sup>301</sup>

Desde la perspectiva social el Seminario Tridentino del obispado de Michoacán se constituyó en un espacio educativo en el que confluyeron y convivieron en los ámbitos académicos y personales, por diferentes lapsos de tiempo, jóvenes estudiantes provenientes en su mayor parte de las parroquias que integraron esta demarcación eclesiástica y que fueron representativos en diversa proporción de los distintos estratos socioeconómicos. Del magnífico estudio prosopográfico que hace en la tesis de maestría Olaya Escobedo, sobre el universo estudiantil de la institución tomando como base los datos disponibles para 573 individuos, que pasaron por sus aulas en el lapso 1819-1860, se precisa que una parte considerable de ellos vinieron de poblaciones que desde el periodo colonial habían configurado el hábito de enviar a sus hijos a cursar estudios del nivel superior, primero en el Colegio de San Nicolás Obispo y luego en el Seminario Tridentino. Así las cosas, localidades como Valladolid/Morelia, Irapuato, Zamora, Pátzcuaro, San Miguel Allende, Yuriria, Celaya, Tangancícuaro, Puruándiro, Guanajuato, León, Valle de Santiago, Cotija y Zinapécuaro, aportaron en conjunto casi la mitad de los alumnos en mención.

---

<sup>301</sup> Huerta, Epitacio, *Memoria en que el C. general... dio cuenta al Congreso del Estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861, p. 48-49. Romero, *Michoacán y Guanajuato en 1860...*, p. 115; Raúl Arreola Cortés, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, pp. 48-49.

Por su prestigio y reconocida capacidad académica el plantel recibió además de tiempo en tiempo un número importante de alumnos provenientes de curatos de las colindantes diócesis de México y Guadalajara, los que en su mayoría fueron integrantes de los sectores medios de la sociedad.<sup>302</sup>

Por las condiciones bajo las que se efectuaba su manutención, los alumnos del Seminario Tridentino se identificaban como becarios de oposición, que eran aquellos que habían ganado alguna de las 30 becas de las que dispuso la institución desde el momento de su fundación. Este beneficio en determinado momento podía ser usufructuado por individuos que provenían de los sectores económicos bajos, con la natural expectativa de evolucionar en la dinámica social ya como clérigos, abogados u alguna otra actividad en la que pudieran aplicar la formación lograda. Las 30 becas de erección se encontraban restablecidas en su totalidad en 1845 y lo solicitadas que eran motivó a las autoridades del plantel a proveer un reglamento más rígido para su asignación. Otro grupo lo constituían los colegiales supernumerarios o porcionistas cuyos padres o tutores pagaban en promedio 100 pesos anuales por su manutención. Se presume que este tipo de alumnos provenía de los sectores medios y altos de la sociedad y se incrementaron de manera importante en el lapso 1840-1855. El ingreso al Seminario Tridentino nunca perdió su cariz selectivo, pues todavía hacia mediados del siglo XIX se exigía el requisito de legitimidad de sangre. Además resulta sintomático que hasta ese entonces no se matricularon individuos que se consideraran como indios puros, aunque sí algunos mestizos.<sup>303</sup>

Del universo de 573 individuos documentados por Olaya Escobedo, 308 realizaron estudios de teología moral en el Seminario Tridentino, 61 cursaron las materias de derecho, 54 efectuaron los de teología moral y derecho, 17 los de filosofía, 8 de teología escolástica, 5 de filosofía y teología moral, 3 de gramática,

---

<sup>302</sup> Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Colegio Conciliar...*, pp. 209-210. La tradición se mantiene en su generalidad hasta nuestros días para el caso de la ahora arquidiócesis de Morelia, cuyo Seminario recibe cada año un número importante de aspirantes a clérigos, provenientes de Valle de Santiago, Puruándiro, Yuriria, Salvatierra y Rincón de Tamayo, entre otras de las parroquias que aún conserva en su jurisdicción.

<sup>303</sup> *Ibíd.*, pp. 188-196.

dos de latinidad y filosofía, uno de filosofía y derecho y otro de medianos y mayores. En cuanto a grados académicos se tiene información precisa sobre 90 individuos, de los cuales 48 se titularon como abogados, 26 como bachilleres sin precisar en qué materias; otros 6 se graduaron como bachilleres en sagrados cánones, 5 de bachilleres en filosofía, tres concluyeron su formación fuera del plantel como médicos; y dos fueron bachilleres en teología. Con respecto a las órdenes clericales del número total muestreado 247 de ellos fueron investidos como presbíteros, 84 llegaron a diáconos, 31 fueron subdiáconos, 11 se quedaron con las órdenes menores, 3 obtuvieron la tonsura y uno alcanzó la primera clerical tonsura. Además llama la atención que 52 de los egresados, es decir alrededor del 9% mantuvieron relación en el tiempo posterior con esa institución educativa en calidad de profesores, administradores, vicerrectores y/o rectores. De entre estos últimos Mariano Rivas, Clemente de Jesús Munguía y Pelagio Antonio Lavastida, recorrieron rigurosamente el escalafón hasta llegar a ese cargo.<sup>304</sup>

## **El Colegio de San Nicolás**

En contraste con el Seminario Tridentino en el que el clero no recibió ningún cuestionamiento por parte de las autoridades civiles ni de sectores sociales laicos, en el caso del Colegio de San Nicolás para concretar su reapertura se suscitó la larga confrontación entre la jerarquía diocesana y aquellos actores sociales que también buscaban se concretara, pero con un perfil eminentemente secular para ampliar el espectro de opciones educativas para la juventud de Michoacán. No pretendo efectuar un desglose detallado del proceso de restablecimiento y desempeño de los primeros años de la fundación quiroguiana, una vez formalizada la segunda etapa de su existencia durante la gestión del gobernador Melchor Ocampo, de lo que se han ocupado varios

---

<sup>304</sup> *Ibíd*, pp. 278-324.

historiadores, sino destacar los debates que se generaron en torno del rol que tendría en el sistema educativo estatal, así como las asignaturas y los contenidos de éstas en las opciones formativas de su responsabilidad.

De entrada comparto la idea bien documentada de León Alanís en el sentido de que el Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo no fue objeto de una acción premeditada y deliberada por parte de alguna instancia gubernamental civil y/o eclesiástica, para interrumpir su funcionamiento en la coyuntura del inicio de la Guerra de Independencia por parte de las autoridades realistas. La razón de fondo habría sido el hecho de que ya desde el tiempo previo afrontaba severas dificultades sobre todo de tipo financiero para su adecuado funcionamiento, lo que propiciaría su colapso en el lapso 1810-1811. Al respecto cabe recordar que actividades tales como los donativos requeridos para financiar los compromisos bélicos en Europa durante los reinados de Carlos IV y Fernando VII, así como la vigencia de la Cédula de Consolidación de Vales Reales y las crisis agrícolas recurrentes, trastocaron severamente las condiciones económicas de todos los sectores sociales, sin que fuera la excepción los arrendatarios de las tierras, ganado y otros bienes propiedad del plantel, en los que se generaba buena parte de las rentas para su sustento. A ello se sumaron los malos manejos administrativos, incluidos los del propio bachiller Miguel Hidalgo y Costilla, que no fueron subsanados de manera adecuada en las dos décadas precedentes.<sup>305</sup>

Como lo he señalado para el caso del Seminario Tridentino, el cabildo eclesiástico mostró en algunos momentos del desarrollo del conflicto su preocupación en torno a las dificultades subsistentes para que en algún momento tanto éste como el Colegio de San Nicolás Obispo pudieran desempeñar siquiera una parte de su añeja labor educativa.<sup>306</sup> Sin embargo, las

---

<sup>305</sup> León Alanís, *Reforma, Ilustración y Secularización...*, pp. 297-304; Margaret Chowning, "The Consolidation de Vales Reales in the Bishopric of Michoacán", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 69, núm. 3, august 1989, pp. 45-478; Jorge Silva Riquer, "La consolidación de vales reales en el obispado de Michoacán, 1804-1809, en *Five centuries of Mexican history/ Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, Virginia Guedea y Jaime Rodríguez, editores, San Diego, California, University of California-Instituto Mora, 1990, vol. 2, pp. 65-80.

<sup>306</sup> *Documentos para la historia del obispado de Michoacán...*, pp. 160-161; *Apud*, León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, p. 346.



gestiones institucionales para su restablecimiento sólo tuvieron lugar en los años posteriores a la consumación de la Independencia, en el contexto de la labor llevada a cabo por los miembros de las elites políticas para deliberar, consensuar y acordar sobre proyectos constitucionales sobre los que se canalizaría el desarrollo integral de la sociedad.<sup>307</sup> En ese tenor se explica la propuesta presentada en la sesión del 27 de julio de 1824, por el diputado José María Jiménez para la “reedificación” de ese plantel.<sup>308</sup> El asunto fue retomado en la sesión del 19 de agosto, cuando varios legisladores sugirieron que no se utilizara el concepto de “reforma” sino de “restablecimiento”. La comisión de Instrucción Pública se hizo cargo del caso concluyendo que materializar esa expectativa “*se excite al Gobierno para que de ruego y encargo pida al Venerable Cabildo las instrucciones necesarias sobre el asunto para los fines que convengan*”.<sup>309</sup>

Ningún trabajo historiográfico ha abordado en el marco de la historia de la educación en el país y, más específicamente, de la región centro-occidente, las circunstancias bajo las cuales se efectuaron las gestiones del periodo 1825-1832 para el eventual restablecimiento del Colegio de San Nicolás Obispo. Desde una perspectiva comparada las coaliciones políticas actuantes en ese lapso en Michoacán en contraste con sus similares de Jalisco, Oaxaca, México y Zacatecas, por mencionar las entidades más significativas, no contaron con la suficiente fuerza, capacidad de maniobra ni creatividad, no sólo para pugnar por el restablecimiento de ese plantel, sino incluso para proponer y eventualmente materializar otras opciones de educación superior de perfil laico,

---

<sup>307</sup> Actividades de restablecimiento de antiguas instituciones educativas superiores en el país en los años posteriores a la consumación de la Independencia, se registraron en lugares como Guanajuato en donde en 1828 se reabrió el Colegio de la Purísima Concepción. En Yucatán el Congreso local ordenó que el Seminario Conciliar de San Ildefonso de Mérida reanudara labores como universidad de segunda y tercera enseñanza. Mientras que en Puebla desde 1825 las autoridades estatales fueron facultadas para intervenir el Colegio del Espíritu Santo, que fue reconfigurado en el Colegio del estado. Cf. Rosalina Ríos Zúñiga, “Educación y autonomía regional: origen de los institutos literarios (1823-1832)”, en *De maestros y discípulos. México siglos XVI-XIX*, Leticia Pérez Puente, coordinadora, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 194.

<sup>308</sup> *Actas y Decretos de Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 178; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, p. 23.

<sup>309</sup> El subrayado es mío y tiene el propósito de destacar la actitud timorata y sumisa con la que el Primer Congreso Constituyente abordó este y otros asuntos que afectaban de una u otra forma los intereses de la iglesia en Michoacán, algunos de los cuales fueron motivos de abierta confrontación entre las dos instituciones. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 226 y 233; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, p. 23.

frente a lo que se advierte como una postura rígida e intransigente del grueso del cabildo eclesiástico y los sectores sociales identificados con el desempeño de éste.<sup>310</sup> No obstante que las dos primeras entidades que menciono fueron sedes obispaes y desde la temprana época colonial contaron con instituciones educativas de esas características bajo sus auspicios, los grupos de filiación federalista radical lograron la fundación de planteles alternativos que marcaron una diferencia cualitativa y de contrapeso político e ideológico que se consolidaría al paso de los años.

Así las cosas en abril de 1826, se constituyó lo que originalmente se denominó como Instituto Literario del Estado Libre y Soberano de México, con sede inicial en San Agustín de las Cuevas. Al año siguiente el gobernador Prisciliano Sánchez promovió la fundación del Instituto de Ciencias y Artes de Jalisco; y por ese entonces se erigió también el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. Mientras que el Instituto Literario de Zacatecas fue creado en 1832, ubicándose inicialmente en Jerez y solamente un lustro después existieron las condiciones para trasladarlo a la capital del estado.<sup>311</sup>

En la apreciación de Anne Staples la fundación de esos institutos permitió clavar una especie de cuña sobre el férreo control que ejercía el clero sobre la enseñanza superior, lo que adicionalmente con los novedosos planes de estudios que se aplicaron en ellos, ampliaron sustancialmente el espectro de opciones para la juventud estudiosa de aquel entonces. Tanto alumnos como docentes, si bien no lograron liberarse del todo de la influencia de la Iglesia, pudieron acceder con menos inhibiciones a fuentes documentales, libros, impresos, teorías, prácticas y conceptos menos restringidos y de evidente

---

<sup>310</sup> Staples, "Alfabeto y catecismo...", en *La educación en la historia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, pp. 75-76; "Panorama educativo...", en Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, *Ensayos sobre historia de la educación...*, pp. 127-128.

<sup>311</sup> Ríos Zúñiga, "Educación y autonomía regional...", en *De maestros y discípulos...*, Pérez Puente, coordinadora, pp. 193-233; Carlos Herrejón Peredo, *Fundación del Instituto Literario del Estado de México: Testimonios históricos*, estudio introductorio y selección de documentos por... Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1978, pássim; José María Muriá, *Breve historia de Jalisco*, prólogo de Miguel León Portilla, (Colección la Feria), Guadalajara, Secretaria de Educación Pública, Universidad de Guadalajara, 1988, p. 233.

tendencia laica.<sup>312</sup> En la visión de Herrejón Peredo, “el nombre elegido (institutos literarios) manifiesta a las claras el deseo de crear algo nuevo, en consonancia con los requerimientos del liberalismo y del utilitarismo en ascenso descartando a la vez otros términos como colegio o universidad, cuyas connotaciones implicaban demasiadas ligas con las instituciones coloniales”.<sup>313</sup>

Tal era el escenario en el ámbito de la educación superior cuando se abordó con mayor consistencia el asunto del pretendido reestablecimiento del Colegio de San Nicolás Obispo, durante la actuación de las cuatro primeras legislaturas constitucionales de la entidad. Ante la evidente necesidad de formar y contar con abogados para ocupar los espacios más importantes de la burocracia civil, en proceso de expansión con motivo de la fundación y desempeño de las instituciones administrativas consideradas en la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, en diciembre de 1825 se presentó ante el Congreso local la propuesta para crear e impartir en esa institución educativa un cátedra de derecho. El canónigo superintendente del plantel, Francisco de Borja Romero y Santa María, consideró como oportuna y adecuada esa intención y a nombre del cabildo eclesiástico dio la anuencia para que se prosiguieran las gestiones, pero por razones que no conocemos el asunto ya no fue abordado por los miembros de la primera legislatura constitucional.<sup>314</sup>

La reapertura o no del inmueble que era propiedad del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo para desarrollar actividades académicas, era tema de debate entre la sociedad vallisoletana por el tiempo en el que el federalismo radical sentaba sus reales en Michoacán. Ilustrativas al respecto fueron las deliberaciones que se suscitaron en el verano de 1827, cuando los integrantes de

---

<sup>312</sup> Staples, Anne, “Panorama educativo...”, en *Ensayos sobre historia de la educación...*, Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, p. 130; “Alfabeto y catecismo...”, en Josefina Zoraida Vázquez, coordinadores, *La educación en la historia de México*, pp. 71-73.

<sup>313</sup> Herrejón Peredo, *Fundación del Instituto...*, p. 130.

<sup>314</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 7, actas de las sesiones del 15 y 24 de diciembre de 1825. Es importante recordar que en noviembre de 1798 se fundaron simultáneamente las cátedras de Leyes y Cánones en el Colegio con un donativo de 16,000 pesos que hizo ocho años atrás doña Francisca Xaviera de Villegas y Villanueva, figurando como sus respectivos primeros profesores Andrés de las Fuentes y Victoriano de las Fuentes. Cf. Archivo General de Notarías de Michoacán (AGNM), *Protocolos de escribanos públicos*, vol. 178, testamento de doña Francisca Xaviera de Villegas y Villanueva, Valladolid, 25 de febrero de 1790, ff. 96-101; León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, pp. 132-134 y 261.

la recién instalada II legislatura local plantearon la posibilidad de adquirir una casa contigua al Seminario valuada en 15,400 pesos, propiedad del clérigo José María Couto, para ubicar oficinas propias de carácter administrativo y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en proceso de fundación.<sup>315</sup> El diputado Manuel Ruiz de Chávez, quien fungía como tesorero de ese cuerpo colegiado hizo uso de la palabra en la sesión del 11 de agosto para exponer sus argumentos en contra de la pretendida adquisición, y sugerir el uso del inmueble de la fundación quiroguiana

que está desocupado y repuesto en alguna parte, de suerte que con la cantidad que haya de exhibirse por la casa puede acabar de recomponerse dicho Colegio que tiene más extensión, *y es remotísimo el caso de que vuelva a necesitarse para su primer instituto*. Pero aún hay más, en los bajos de este edificio hay cabida para colocar los tribunales que se quieren poner en la casa de que se trata y el cabildo eclesiástico lo cederá desde luego, por lo que todo quedaría bajo un mismo techo.<sup>316</sup>

El diputado Joaquín Domínguez rechazó de manera rotunda la propuesta, asegurando que aunque fuera cierta la presunta sucesión en el patronazgo del Colegio por las autoridades del estado en sustitución de la figura del rey de España, el inmueble debería ser preservado “para el objeto de su instituto y no para otros usos”, por lo que sugirió buscar otras alternativas. Su colega Ruiz de Chávez insistió con mayor precisión con una clara visión del entorno que en materia de la nueva geografía político-administrativa y de educación superior se estaba forjando en el país, ya que

como asentó antes es remotísimo el caso de que se necesite el Colegio de San Nicolás para estudios, si se atiende a que en el Seminario llegó a haber antes de la Revolución más de 160 colegiales, y en el día no hay ni la mitad, no es creíble que llegue a subir a aquel número porque el estado de San Luis Potosí, cuyos hijos venían antes aquí, puso su colegio y el de Guanajuato está tratando de

---

<sup>315</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 8 de agosto de 1827.

<sup>316</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 11 de agosto de 1827, ff. 100-105. He subrayado la parte en la que Ruiz de Chávez alude a lo poco probable de la reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo para desarrollar su proyecto académico inicial, asumiéndose como portavoz de una corriente de opinión al interior de la jerarquía católica de Michoacán con la que tenía estrecha relación, al aseverar que el cabildo eclesiástico cedería de buena gana el inmueble para los fines que refiere.

hacer lo mismo. Por otra parte, *declarado el Patronato estos estados exigirán sus catedrales y establecerán colegios seminarios que en este caso la pensión conciliar que ahora se aplica a éste, (va) a rebajarse en dos terceras partes y este deficiente podría cubrirse aplicándole los fondos que le han quedado al de San Nicolás, cuyo fundador nombró por patrono a la Audiencia de México, y en este ejercicio lo habrá reasumido ahora el estado.*<sup>317</sup>

En esta disertación se advierte con visible claridad que algunos miembros del cabildo eclesiástico ya dilucidaban serias dificultades, para que el Seminario Tridentino local recuperara y preservara su añeja relevancia en el escenario educativo del país por las razones referidas por Ruiz de Chávez, por lo que estaban dispuestos a disponer de los recursos del Colegio de San Nicolás Obispo para subsidiar los requerimientos de la institución fundada por el obispo Sánchez de Tagle. La postura contraria fue reiterada por el diputado Domínguez al manifestar que si se consideraba imposible que el plantel fundado por don Vasco de Quiroga “vuelva a necesitarse para su instituto es cuestión absolutamente diversa y es indudable que el patrono ha de sostener en todo tiempo el objeto de su destino, lo mismo qué debe suceder en este local”.<sup>318</sup> Un tímido intento para concentrar la ubicación de los tribunales del estado en el edificio propiedad del Colegio de San Nicolás fue realizado hacia finales de agosto de 1827, pero ante la falta de consensos entre los diputados el asunto fue desechado.<sup>319</sup>

Con estos elementos, que no habían sido analizados antes por los que han abordado la historia del Colegio de San Nicolás, presumo que la disposición mostrada por varios miembros del cabildo eclesiástico para franquear su inmueble para instalar la escuela lancasteriana dos meses después tenía una doble intención. En primer término diluir en lo posible las expectativas de los sectores sociales y políticos que esperaban la pronta restauración de la institución quiroguiana y por el otro suscitar la percepción de colaborar con las autoridades civiles en el fomento de la instrucción elemental.

---

<sup>317</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 11 de agosto de 1827, ff. 100-105.

<sup>318</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp.1, acta de la sesión del 11 de agosto de 1827, ff. 100-105.

<sup>319</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 31 de agosto de 1827, ff. 139v-150v.

El canónigo y superintendente Borja Romero no compartía dicha posición y la suya propia estaba más cercana a la expresada por el diputado Joaquín Domínguez en las deliberaciones de la II legislatura que he referido. Esto explicaría su propuesta de que el Gobierno del estado asumiera el manejo del Colegio de San Nicolás, sustentando la tesis de la sucesión natural en el patronato por parte de éste, para preservarlo y en su momento restablecer su original proyecto académico.<sup>320</sup>

El canónigo doctoral Pablo Domínguez fue la cabeza visible de aquellos integrantes del cabildo eclesiástico que tácticamente se asumían en contra de la reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo, argumentando que la postura de Borja Romero era exagerada pues no se pretendía ceder el inmueble propiedad de esa institución educativa a la Sociedad Lancasteriana, sino simplemente se le otorgaba en calidad de arrendamiento, para evitar su deterioro por falta de uso. En ese sentido abundó en que no se desatendía el objeto propuesto por su fundador de servir a “la instrucción de la juventud, lo que se lograba con el establecimiento de la escuela lancasteriana, que era lo único que por entonces podría hacerse, pues no se contaba con fondos suficientes para el restablecimiento de sus cátedras”.<sup>321</sup> El canónigo Borja y Romero no quedó exento de la visceral postura represiva de sus compañeros del cabildo eclesiástico, quejándose en octubre de 1827 ante el Congreso local de presuntamente haber sido sustituido sin motivo justificado de su cargo de superintendente del Colegio de San Nicolás Obispo.<sup>322</sup>

---

<sup>320</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta de la sesión del 16 de octubre de 1827, ff. 59-63; Julián Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1940, pp. 140-141; León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, pp. 367-368. Ambos autores aseguran que la Sociedad Lancasteriana ya usaba parte de las instalaciones del plantel en febrero de 1827, pero ello no es referido en las deliberaciones del Congreso del estado del verano de ese año cuando se trató lo de su eventual uso para instalar oficinas propias y de los tribunales de justicia.

<sup>321</sup> Bonavit, *Fragmento de la Historia del Colegio...*, pp. 142-143; León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, pp. 368-369; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, pp. 23-24.

<sup>322</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta de la sesión del 22 de octubre de 1827, ff. 71-73v. Un mes más tarde, Borja Romero envió al pleno de la II legislatura una exposición detallada sobre su postura para oponerse al uso del inmueble por parte de la Sociedad Lancasteriana. Cf. AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta de la sesión del 20 de noviembre de 1827, ff. 127-130v.

Ricardo León Alanís establece que, a final de cuentas, la discusión suscitada en torno a la asignación o no del inmueble de esta institución educativa para las actividades de la Sociedad Lancasteriana, sirvió para generar entre los diferentes sectores políticos y sociales involucrados en la definición de su destino, que el Gobierno de Michoacán debería sustituir al rey de España en el patronato. Por lo tanto las autoridades estatales a sugerencia del doctor Juan Manuel González Urueña, tendrían que asumir las diligencias que concretaran su restablecimiento, para lo cual procedería a tomar posesión y sanear el patrimonio inmobiliario del Colegio para garantizar el sustento financiero de éste.<sup>323</sup> La tarea en este sentido era titánica pues se estima que en el bienio 1827-1828, las rentas generadas por sus bienes a pesar de la exhaustiva administración del cabildo eclesiástico no rebasaban los dos mil pesos, según se hizo constar en el expediente que fue integrado para dar seguimiento al manejo de la institución. El edificio de su propiedad fue ocupado simultáneamente por la milicia cívica del estado y la escuela lancasteriana.<sup>324</sup>

A pesar de las convulsiones políticas y sociales de los años subsiguientes, las autoridades estatales y el cabildo eclesiástico lograron los consensos necesarios para trabajar en el reordenamiento de las finanzas del Colegio de San Nicolás Obispo, parte considerable de las cuales se destinaron a las impostergables reparaciones de su inmueble. Hacia mediados de 1830 el canónigo Domingo Garfias y Moreno informaba sobre un gasto de alrededor de 4,000 pesos por ese concepto efectuado en los tres años precedentes.<sup>325</sup> En el contexto de la creación de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Michoacán que fue presidida por el canónigo Mariano Rivas, la administración del hacendado Diego Moreno gestionó en el otoño de 1831 ante la III legislatura local una partida extraordinaria de 1,200 pesos, para el remozamiento complementario del colegio en el que se habilitarían las oficinas de ese nuevo

---

<sup>323</sup> León Alanís, *Reforma Ilustración y Secularización...*, pp. 368-369; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, p. 24.

<sup>324</sup> Bonavit, *Fragments de la Historia del Colegio...*, p. 139; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 216; León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, p. 370.

<sup>325</sup> León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, pp. 370-371; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, p. 25.

organismo y se mejoraría el espacio que como cuartel utilizaba la milicia cívica del estado.<sup>326</sup> Los diputados Huarte, López de Lara y Alvérez se opusieron a la pretensión de tomar dinero del erario público, argumentando que la institución educativa contaba con fondos suficientes para ellos cuyo monto no pudo ser precisado. Sin embargo, su compañero Atanasio Domínguez a su vez rechazó esta pretensión ya que “la voluntad de don Vasco de Quiroga fue que el dinero del Colegio se destinaría únicamente para sus actividades académicas”. Al mismo tiempo exigió el retiro de la milicia cívica del inmueble y que se le arrendara por cuenta del Gobierno del estado una casa, “pues tampoco puede permitirse que en un mismo edificio se junten niños y soldados”.<sup>327</sup>

La coyuntura fue aprovechada por los integrantes del Congreso local para abordar una vez más la situación prevaleciente en el Colegio y buscar alternativas para su reestablecimiento a la brevedad posible. En la sesión del 23 de noviembre de 1831, el diputado Isidro Huarte propuso que el cabildo eclesiástico a través del Gobierno del estado justificara el ejercicio que mantenía del patronato, así como que reuniera y enviara la información detallada sobre los capitales de su propiedad. Con ello se buscaría reactivar varias de las cátedras y precisar la capacidad de la que podría disponerse para en determinado momento atender a los alumnos que pretendieran inscribirse.<sup>328</sup> La administración de Diego Moreno actuó con extremada y deliberada lentitud, pues en abril de 1832 ante los apremios de la IV legislatura informó que ya se solicitaban las noticias sobre la situación que guardada el Colegio de San Nicolás Obispo al cabildo eclesiástico.<sup>329</sup> Por ese entonces los diputados locales se enfrascaron en un acalorado debate ante la pretensión del Gobierno general

---

<sup>326</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 73 de la sesión del 15 de noviembre de 1831; Heredia Correa, *Mariano Rivas...*, pp. 22-23.

<sup>327</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 78 de la sesión del 21 de noviembre de 1831.

<sup>328</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 80 de la sesión del 23 de noviembre de 1831. Contrario a lo que asevera León Alanís, para finales de ese año el expediente que comenzó a integrarse en 1827 no pasaba todavía a manos de la Junta de Instrucción Pública, pues de poseerlo los legisladores se habrían dirigido directamente a ella a través del canónigo Mariano Rivas, su presidente y miembro de la legislatura en funciones. Cf. León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, p. 371.

<sup>329</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 5 de la sesión del 16 de abril de 1832.



para utilizar más espacios del inmueble para alojar tropas. Varios legisladores como Villaseñor, Alvírez y Domínguez lo rechazaron de manera tajante, porque “la tropa debe pagarla la Federación y ésta debe proporcionarle cuartel, pues el estado no tiene más obligación que poner la milicia a su disposición”.<sup>330</sup>

No desestimo que el riesgo que corría el recinto nicolaita por los abusos de la moribunda primera gestión de Anastasio Bustamante, haya coadyuvado en la generación de corrientes de opinión que orillaron al cabildo eclesiástico a decidirse a entregar la documentación que le fue requerida por las autoridades civiles para su eventual reapertura. En la sesión del 9 de mayo se presentaron dos propuestas sobre los pasos a seguir. Una de ellas consistía en pedir al propio gobierno diocesano información detallada sobre los recursos económicos que pertenecían a las antiguas cátedras de derecho para considerar exclusivamente la restauración de éstas. Mientras que la segunda era en el sentido de requerir a través del Ejecutivo local “al referido cabildo eclesiástico para que manifieste su opinión sobre las medidas que conviene adoptar para restablecer el Colegio en todo o en parte”.<sup>331</sup>

La opinión solicitada al cabildo eclesiástico sobre la situación del Colegio de San Nicolás Obispo fue enviada a principios del mes de junio pero la atención de los miembros de la IV legislatura se distrajo, con motivo de los eventos políticos y militares que propiciaron la salida del Ejecutivo federal del general Anastasio Bustamante. Fue hasta la sesión del 18 de julio de 1832 cuando se presentó la propuesta conjunta de los clérigos y diputados locales Mariano Rivas y Pablo José Peguero, contenida en 20 puntos a favor de la

---

<sup>330</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833. Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 11 del 4 de mayo de 1832. El incremento de las actividades militares en Michoacán y de manera más específica en Morelia que propiciaron esta situación, respondía al combate de la sublevación que se desarrollaba en contra de la administración del vicepresidente Anastasio Bustamante, cuya permanencia en el cargo fue apoyada de manera incondicional y hasta el último momento por la elite de poder económico y la jerarquía eclesiástica locales.

<sup>331</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 15 de la sesión del 9 de mayo de 1832. Esta postura en firme de la mayoría de los miembros del Congreso local en torno al asunto suscitó alguna reacción entre la comunidad del Seminario Tridentino, la que por esos días en un proceder poco usual convidó a los integrantes la IV legislatura al acto de filosofía y matemáticas que sustentaría el alumno Miguel Romero. Ello fue motivo para que los diputados debatieran sobre la conveniencia o no de asistir a ese tipo de eventos considerando una experiencia anterior con la escuela lancasteriana. Cf. AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, varias actas del mes de mayo de 1832.

reapertura del plantel.<sup>332</sup> Sin embargo, considero poco sincera la presunta voluntad del cabildo eclesiástico, representado precisamente por el canónigo Rivas, para hacer efectivo en el corto plazo el restablecimiento de Colegio. Al respecto llama la atención el hecho de que cuando se llevaron a cabo los debates, a partir del 27 de agosto, el diputado Juan Gómez Puente, incondicional defensor de los intereses de la jerarquía eclesiástica de Michoacán, argumentó en tribuna sobre la presunta insuficiencia de los fondos de que se disponía para ese propósito, por lo que *“sería más prudente se auxiliara entre tanto a las cátedras ya establecidas en el Seminario, porque habiendo pocos que se dediquen al estudio de las ciencias, no es exacta la emulación (sic) con abrir el Colegio de San Nicolás, pues si no se ha de poner en un buen pie se hará el ridículo por no ser concurrido”*.<sup>333</sup>

El propio Mariano Rivas, durante su participación en los debates, fue proclive a la idea de priorizar el fortalecimiento académico del Seminario Tridentino y dejar para más tarde la reapertura del Colegio de San Nicolás. Tampoco descartó una eventual fusión de las dos instituciones educativas. Asimismo, refirió que los fondos de la segunda de ellas ascendían a un promedio de 2,000 pesos anuales y que eran susceptibles de incrementarse siempre y cuando se contara con un individuo con la suficiente capacidad para hacer los cobros a los diferentes deudores de capitales y réditos atrasados. La corriente favorable al restablecimiento del plantel en aquella coyuntura era auspiciada entre otros por el diputado Alvérez, quien replicó a sus colegas Gómez Puente y Rivas que dicha decisión era necesaria, *“ya porque el Seminario no tiene capacidad para otras cátedras, y ya porque si se unen se presentará el obstáculo de que no se sabrá a cuáles estatutos se ha de sujetar”*. No dejó de reconocer las dificultades financieras de la fundación quiroguiana como un grave problema, *“pues ya se vio que para restablecer el Seminario fue necesario que el Sr. Morales hiciera muchos gastos de su peculio y tiene la*

---

<sup>332</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 59 de la sesión del 18 de julio de 1832, ff. 7-10; Heredia Correa, *Mariano Rivas...*, p. 23; *“Tres reformas educativas...”*, en *Relaciones...*, núm. 16, pp. 25-26.

<sup>333</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 13 de la sesión del 27 de agosto de 1832. La postura de Gómez Puente recuerda mucho la expresada en términos muy similares un lustro atrás en esa tribuna por su homólogo Manuel Ruiz de Chávez.

pensión conciliar y San Nicolás no cuenta con otra cosas que sus propias rentas”.<sup>334</sup>

El diputado Gómez Puente secundó a Rivas en la propuesta de fusión de los dos planteles, aunque matizado a que fuera temporal y que cuando se superaran las circunstancias de penuria económica cada uno retomara su propio camino. Después abundó sobre los imponderables que enfrentaba el Colegio de San Nicolás para restablecerse con el carácter laico que se pretendía, enfatizando en aspectos como la dificultad para contratar un docente que aceptará impartir el curso por 400 pesos, adicional a que tendría que adquirirse el instrumental necesario para las prácticas de rigor. A pesar de las dificultades buena parte de los miembros de la IV legislatura respaldaban el inmediato restablecimiento, ponderando que fue la voluntad de don Vasco de Quiroga que fuera un recinto para la enseñanza permanente y que no obstante las circunstancias desfavorables el plantel contaba con muchos afectos entre la sociedad, lo que coadyuvaría a sustentar su funcionamiento y ponían de ejemplo el caso del propio Seminario Tridentino que en casi tres lustros había logrado recuperar su desempeño de antaño. El dictamen para la reapertura fue aprobado por 9 votos a favor y tres en contra.<sup>335</sup>

El debate del proyecto académico y administrativo inició de inmediato y resulta ser un ejemplo sumamente ilustrativo de las dos visiones genéricas que persistían en aquel entonces, en cuanto a contenidos y expectativas de la educación superior. Una de ellas sustentadora de la percepción tradicional de carácter escolástico y religioso; y la otra que se manifestaba a favor de una mayor e irreversible apertura hacia el racionalismo, la ciencia y el laicismo. De entrada se proponía como denominación oficial del plantel: *Primitivo y más Antiguo Colegio de San Nicolás Obispo*, que contaría con plazas para rector, vicerrector, así como para los catedráticos de gramática latina, lógica y

---

<sup>334</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 13 de la sesión del 27 de agosto de 1832. Bonavit ha sido seguido en la apreciación de que Rivas fue el principal animador del proyecto de reapertura del plantel, por Arreola Cortés, Heredia Correa y León Alanís, entre otros.

<sup>335</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 13 de la sesión del 27 de agosto de 1832; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, pp. 25-26.

matemáticas; química e historia natural; derecho natural de gentes y político; derecho canónico y civil; derecho teórico práctico, y de economía política. Cuando se debatió lo de la nomenclatura oficial terminó por desecharse lo de *antiguo* por ser redundante de *primitivo*.<sup>336</sup>

Al entrar al análisis en detalle de las cátedras salieron a relucir los posicionamientos ideológicos encontrados. La de gramática latina fue objetada por el diputado Alvérez, en el sentido de que su enseñanza resultaba ya obsoleta además de ofrecerla también el Seminario, por lo que el dinero destinado podría utilizarse en otras opciones académicas más actuales y útiles. Pero el canónigo Rivas se opuso argumentando que fue la voluntad de don Vasco de Quiroga que se impartiera, como constaba en su testamento. Sobre el hecho de que existiera también en el Seminario aseguró que ello serviría para fortalecer la sana competencia académica entre los dos planteles. La llamada cátedra de lógica y matemáticas a final de cuentas quedó con la denominación de la segunda de esa materia. La novedosa materia de química e historia natural fue motivo de un amplio debate, terminado por desecharse los conceptos de historia natural y de física que también se sugirieron para quedar como asignaturas separadas las de química y física.<sup>337</sup>

La cátedra de derecho natural y de gentes así como la de derecho teórico práctico, fueron aprobadas durante la sesión del 12 de septiembre sin mayores objeciones. Otra parte importante de la polémica se suscitó con la novedosa asignatura de economía política. Un diputado cercano al canónigo Rivas como Rafael Gómez Puente rechazó de entrada su inclusión en el plan de estudios del Colegio de San Nicolás, argumentando primero la carencia de dinero para instituir la y porque, juzgando *a priori*, “la ciencia que en ella se trata de enseñar es abstracta y sólo pueden dedicarse a ella hombres que estén formados y por lo mismo no tendrán alumnos, pues muy poco serán los que concurren”. Opinión contraria fue expresada por su compañero de bloque político, el clérigo Pablo

---

<sup>336</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 14 del 29 de agosto de 1832.

<sup>337</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, actas núms. 13 y 14 del 27 y 29 de agosto de 1832; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 222-223.

Peguero quien estimó que “es una ciencia que por antonomasia puede llamarse del Estado, porque en ella las otras nada valen y es muy necesaria para formar el espíritu público, y de aquí que esto debe enseñarse y hacerse común a todos los ciudadanos porque no es puramente teórica”. Ante las objeciones que hacían algunos diputados por el gasto que implicaría la creación de esa cátedra, intervino el canónigo Rivas para ponderar que era una ciencia sublime, por lo que “es la primera que debe enseñarse. Porque de ella dependen los progresos del Estado, pues uno que tenga muchos elementos si no se regularizan y ponen en movimiento, por las combinaciones que enseña la economía política, nunca sabrá aprovecharse de sus riquezas y permanecerá siempre pobre”.<sup>338</sup>

Al proyecto original del plan de estudios se pretendió agregar por influencia del cabildo eclesiástico una cátedra de teología dogmática, para la enseñanza en español de los principios católicos a los alumnos del Colegio de San Nicolás Obispo, que fue rechazada por legisladores como Huarte y Alvírez. El primero de ellos argumentó que era innecesaria por existir ya en el Seminario Tridentino debido a la “analogía que tienen con los estudios que allí se siguen para formar ministros del altar”. El canónigo Rivas salió en defensa de esta pretensión argumentando que si bien existía en el Seminario allí no se podía impartir en lengua vulgar, por lo que debía instituirse en el Colegio de San Nicolás. La presión de las fuerzas clericales seguramente fue intensa porque la materia, a final de cuentas, quedó en el proyecto del plan de estudios. Otra parte importante del debate lo representó el dinero que se debería cubrir por cada cátedra. Los diputados de tendencia laica, entre ellos Huarte, Alvírez y Camarillo, pretendían el máximo de ahorro posible. Pero los legisladores de filiación clerical como Rivas, los hermanos Rafael y Juan Gómez Puente así como Pablo José Peguero, exigían establecer montos que superaban en promedio lo que se pagaba en otras partes del país, bajo la justificación de que

---

<sup>338</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 24 de la sesión del 12 de septiembre de 1832, ff. 134v-139; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 222.

“las circunstancias han variado, pues no habrá sujetos que quieran desempeñar las cátedras por tan corta dotación”.<sup>339</sup>

Una vez definido el contenido del plan de estudios y la estructura administrativa con la que contaría el Colegio de San Nicolás Obispo, el debate se trasladó a la espinosa y hasta entonces no clarificada cuestión del patronato. Con base en el contenido de los debates legislativos que sustentan lo contrario a lo que asegura el doctor Arreola Cortés, el canónigo Rivas y los demás diputados clericales en ningún momento se mostraron anuentes a que el cabildo eclesiástico renunciara a esas funciones, no obstante estar percatados de los tiempos que corrían.<sup>340</sup> El tema del patronato fue motivado por la cuestión de a qué instancia le correspondería designar al rector y vicerrector, pretensión tanto del cabildo eclesiástico a través de Rivas y demás diputados clericales, como de los legisladores laicos encabezados por Huarte. El canónigo Rivas tuvo como principal recurso argumentativo la rigurosa interpretación de la voluntad del fundador de la institución. Así las cosas, cuando abogó por esa prerrogativa dijo que el mecanismo de nominación, “podría variarse si se fuera a establecer una cosa nueva, pero restablecido el Colegio de San Nicolás, es necesario respetar la propiedad porque el señor Quiroga expresamente dijo que los nombrara el cabildo como consta del testamento de aquel prelado y habiéndose fundado con su dinero, le dio ese derecho al cabildo del cual ha estado en posesión y no se le puede despojar”.<sup>341</sup>

El licenciado Isidro Huarte asumió el rol protagónico de los diputados de tendencia laica, que sostuvieron la tesis de que el cabildo eclesiástico era un mero encargado del manejo del plantel por lo que “el derecho es inconcuso que pertenece al Estado, como soberano por voluntad del fundador y haberlo

---

<sup>339</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 24 de la sesión del 12 de septiembre de 1832, ff. 134v-139.

<sup>340</sup> El maestro y ex rector universitario escribió que “una comisión de diputados formada por el licenciado Mariano Rivas y el señor Pablo Peguero, estudiaron el expediente del Colegio de San Nicolás y concluyeron en que al estado le correspondía ejercer el patronato que en otro tiempo habían tenido los reyes de España; y no se trataba sólo de un patronato de protección, como había sostenido el licenciado (Pablo) Domínguez en las primeras discusiones, sino de una facultad que implicaba la provisión de todo lo necesario para la administración del plantel, facultad que ahora tenían las autoridades del gobierno de Michoacán”. Cf. Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 220.

<sup>341</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 24 de la sesión del 12 de septiembre de 1832, ff. 134v-139.

aceptado el rey para que fuese mejor administrado el Colegio".<sup>342</sup> En virtud de que el escenario político y social del país se tornaba crecientemente complejo por el inminente triunfo de la sublevación promovida por Antonio López de Santa Anna y otros militares, que pugnaban por la reposición de Manuel Gómez Pedraza en la presidencia de la República, los dos bandos al interior de la IV legislatura local se apresuraron a negociar una salida conciliada al asunto de la reapertura de esa institución educativa.

Durante la sesión del 18 de octubre de 1832 el canónigo Rivas propuso que "sin perjuicio del derecho que tenga el Estado a elegir todos los empleados del Colegio de San Nicolás, el cabildo eclesiástico nombrará por ahora el rector y catedráticos de gramática, lógica, matemáticas, física y química". Sin embargo, Huarte y demás legisladores que compartían su apreciación se resistieron en un primer momento. Otros diputados que habían asumido una postura neutral, como Navarro, abonaron a favor de una rápida solución por lo que argumentaron que "no es atribución del Congreso resolver el diferendo, pero es necesario dar impulso a un establecimiento tan útil proporcionando los medios de quitar las trabas en cuanto sea posible para lograr verlo al corriente". A su vez, el sacerdote Peguero sugirió que fuera el poder judicial el que resolviera la cuestión del patronato, "ejerciendo por ahora el cabildo eclesiástico la facultades de nombrar los empleados y el Estado no se desprende del derecho que pueda tener según la decisión judicial".<sup>343</sup>

En los días subsiguientes los miembros de la IV legislatura se abocaron a afinar algunos puntos del proyecto de decreto que se turnaría al gobernador Diego Moreno para formalizar el restablecimiento de ese plantel, principalmente lo relacionado con la cátedra de economía política, principal novedad académica; la sustitución o no de la de gramática latina por una de gramática castellana, así como el mecanismo para la nominación del rector. Los

---

<sup>342</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 26 de la sesión del 14 de septiembre de 1832.

<sup>343</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 51 de la sesión del 18 de octubre de 1832. Personajes como Rafael Gómez Puente todavía insistieron en poner objeciones a varios de los aspectos novedosos en torno a la reapertura del plantel, como excluir la cátedra de economía política de la que siempre fue decidido opositor.

trabajos quedaron concluidos en los últimos días de octubre. Los miembros del Consejo de Gobierno y el titular del Ejecutivo local no hicieron observaciones de relevancia, por lo que el 8 de noviembre fue publicado el decreto mediante el cual se dispuso restablecer el *Nacional y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo*, con sede en Morelia.<sup>344</sup>

A través de dicha disposición se instituyeron las plazas de rector y vicerrector así como de las diferentes cátedras que se impartirían en la institución. Tal y como se había consensuado durante los debates legislativos se precisaron las que serían directa responsabilidad en cuanto a la designación de titulares y pago de emolumentos por parte del cabildo eclesiástico y el Gobierno del estado, respectivamente. Llama la atención que ante la carencia de recursos, el rector asumiría de manera simultánea además de sus propias funciones las de superintendente y tesorero, en tanto no existieran las condiciones para establecer aquéllas, además de afianzar el manejo de las rentas del plantel en la décima parte de su importe total a satisfacción del cabildo eclesiástico; y procedería a la rendición anual de cuentas. La designación del rector debería efectuarse en los dos meses posteriores a la vigencia del decreto. Otro aspecto a destacar es el hecho de que el Gobierno de Michoacán comisionaría a un individuo, abocado exclusivamente a indagar y negociar sobre las personas que a partir de 1810 hubieran recibido caudales propiedad del Colegio, emplazándolas a regularizar las cuentas a favor de éste en un plazo no mayor de tres meses bajo el amago de sufrir multas hasta de 500 pesos en caso de no cumplir la disposición. Mientras que otro comisionado de la propia autoridad civil coordinaría las actividades necesarias para el reestablecimiento del plantel; y en un lapso de seis meses los empleados de éste elaborarían una propuesta de estatuto que sería puesta a consideración del cabildo eclesiástico para su

---

<sup>344</sup> La nomenclatura no fue un elemento completamente innovador por parte de los actores que intervinieron en la restauración de esa institución educativa. Por ejemplo, desde 1826 se registró la denominación oficial de Nacional y Pontificio Seminario Palafoxiano de Puebla. Mientras que en la ciudad de México uno de sus más antiguos plantel por ese entonces reconfiguró su nombre a Nacional y Primitivo Colegio de San Juan de Letrán. Cf. Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1838*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, pp. 234 y 457.



revisión, el que a su vez lo turnaría al Congreso local para su análisis, debate y eventual aprobación.<sup>345</sup>

Las actividades para averiguar sobre el paradero y situación que guardaban los bienes propiedad del Colegio, fueron encomendadas al experimentado ex militar realista y diputado local en funciones Francisco Camarillo. Mientras que el canónigo Rivas se encargaría de desarrollar las actividades materiales y logística para que el plantel comenzara sus labores a la brevedad posible. Por su parte el cabildo eclesiástico elaboró un proyecto de reglamento que fue remitido al ministro de Justicia e Instrucción Pública del Gobierno general, del que solamente se conoce la parte que refiere a la recaudación, conservación e inversión de los bienes de la institución.<sup>346</sup> Sin embargo los eventos militares y políticos que se sucedieron desde las últimas semanas de 1832 y que se finiquitaron con los *Convenios de Zavaleta*, darían al traste con la expectativa de formalizar el restablecimiento del Nacional y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo. Los poderes del estado y el cabildo eclesiástico se desentendieron del asunto para privilegiar el desahogo de los problemas coyunturales. Así las cosas, en la sesión del 20 de noviembre la IV legislatura se abocó a “tomar medidas para conservar el buen orden en el estado, y la prudencia exige que sea por aquellos medios más adecuados”.<sup>347</sup>

Con base en los *Convenios de Zavaleta* el Ejecutivo del estado fue reasumido a principios de 1833 por el coronel José Trinidad Salgado, quien reanudó la confrontación con diversos sectores sociales y la jerarquía eclesiástica que le eran antagónicos. El doctor Arreola Cortés asegura que el funcionario pidió a los miembros del cabildo eclesiástico suspender las actividades decretadas el 8 de noviembre del año anterior para el reestablecimiento del Colegio, argumentado la desconfianza de éste hacia toda

---

<sup>345</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. V, pp. 68-70; León Alanís, *Reforma Ilustración y Secularización...*, pp. 449-450; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 220-221; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, pp. 26-27.

<sup>346</sup> Bonavit, *Fragmento de la Historia del Colegio...*, pp. 184-185; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 223.

<sup>347</sup> AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 1, acta núm. 78 de la sesión del 20 de noviembre de 1832; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, p. 27.

actividad desarrollada por el clero. La situación se tornó más compleja a raíz de la asonada militar pro clerical del capital Ignacio Escalada, cuyas tropas aprehendieron al gobernador e hicieron huir a Celaya, Guanajuato, al grueso de los integrantes de la entonces V legislatura local. Para colmo de los males, en el verano de 1833 se suscitó en la entidad la cruenta epidemia de *cólera morbus*. Con el objeto de atender la contingencia sanitaria, presumiblemente, el coronel Salgado solicitó al cabildo eclesiástico parte del dinero destinado a la puesta en funcionamiento de esa institución educativa por lo que sus posibilidades de reapertura se tornaron más remotas.<sup>348</sup>

El interés alrededor del proyecto de reestablecimiento de la fundación quiroguiana se suscitó de manera tímida e intermitente en el lapso 1835-1843, cuando las autoridades estatales solicitaron informes sobre la situación que guardaba. En ese marco se advirtió la presunta intransigencia y sistemática negativa del cabildo eclesiástico, para acatar lo dispuesto por el decreto del 8 de noviembre de 1832, principalmente lo relacionado con la designación de rector y catedráticos. Los miembros de esa corporación justificaron su negligencia y tácita oposición argumentando que las autoridades civiles por sí solas podrían poner en operación ese plantel educativo, echando mano de los recursos del fondo de instrucción. Los canónigos no desaprovecharon para recriminar presuntos malos manejos de alrededor de 3,000 pesos del dinero destinado a ese proyecto, que obraban en poder de la Tesorería General del Estado atribuyendo la supuesta malversación a “ciertos sujetos y por lo que tanto interés tomaron en la ejecución de dicha ley”.<sup>349</sup>

El tema de la reapertura del plantel se abordó de manera más consistente con la entrada en vigor de la legislación general en materia de educación superior, sustentada en la ley del 18 de agosto de 1843. A finales de ese año el Gobierno departamental reanudó la interlocución con los miembros del cabildo eclesiástico para encauzar las gestiones de rigor. Llama la atención el tacto y

---

<sup>348</sup> Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 224-225; Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio...*, p.188; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán...*, pp. 48-64.

<sup>349</sup> León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, pp. 372-373. No debe desestimarse que parte de las recriminaciones de los representantes de la jerarquía eclesiástica hayan tenido como destinatario al ex gobernador José Salgado, quien tomó parte de las rentas para atender la epidemia de *cólera morbus*.

comedimiento con el que se condujo para solicitar la información sobre los fondos del Colegio de San Nicolás Obispo, enfatizando en que su eventual reapertura no tendría como objetivo “competir con el Seminario”.<sup>350</sup> La solicitud de formal renuncia al patronato que contra viento y marea mantuvo el cabildo eclesiástico sobre esta institución educativa, fue presentada por la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán el 12 de septiembre de 1844. Los miembros de ésta argumentaron la obligación de atender la legislación general de agosto de 1843; así como la necesidad de disponer del dinero a resguardo del cabildo eclesiástico y que éste gestionaba de manera unilateral para invertirlos en el Colegio de Santa Catarina ubicado en la ciudad de Pátzcuaro.<sup>351</sup>

Los razonamientos a favor del Colegio de San Nicolás por parte de la Junta Subdirectora incluían el reconocimiento a la labor llevada a cabo por el cabildo eclesiástico para poner a funcionar por su cuenta el plantel, “pero ni sus recursos son suficientes ni es posible porque en la época actual se favorecen más los planteles civiles”. Deploraban que en determinado momento el inmueble de la histórica institución terminara siendo un simple cuartel con grave riesgo de deterioro y destrucción, incumpliendo así la voluntad de don Vasco de Quiroga. Exhortaban a la cordura a los líderes clericales para aceptar la reapertura y suscitar así “una sana emulación con el Seminario, en el campo de las ciencias y las letras”. Se proponía que el Colegio de San Nicolás impartiera básicamente los estudios preparatorios para los alumnos que aspiraran a ingresar al Seminario, para cursar las carreras de Derecho con el respectivo mutuo beneficio. Por último en la coyuntura de las circunstancias políticas y sociales que prevalecían se consideraba que, “la abdicación al patronato sería un acto patriótico que revelaría la ilustración y desprendimiento de los miembros del cabildo”.<sup>352</sup>

---

<sup>350</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 193, Morelia, 31 de diciembre de 1843, p. 4.

<sup>351</sup> La pretensión de reactivar esta última institución es sin duda alguna un elemento más de prueba de la obstinación del grueso de la jerarquía católica de Michoacán para no acceder a la reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo con un perfil laico, aún por encima de los razonamientos en el sentido de que serían muy pocos los alumnos que acudirían a Pátzcuaro a estudiar. Cf. Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio...*, pp. 189-193; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 226-227.

<sup>352</sup> Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio...*, pp. 189-193; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 226-227.

Unas semanas después de la formal solicitud circularon los rumores de que reapertura del Colegio de San Nicolás podría ocurrir pronto. Pero en forma simultánea se exhibían las maniobras del cabildo eclesiástico, para habilitar el Colegio de Santa Catarina de Pátzcuaro como una instancia alternativa utilizando los recursos propiedad de aquél.<sup>353</sup> La jerarquía eclesiástica de Michoacán reaccionó con lentitud ante el nuevo requerimiento, como si pretendiera que las circunstancias políticas que perfilaban la guerra contra los Estados Unidos hicieran olvidar otra vez el asunto. Esta percepción la corrobora el hecho de que el cabildo eclesiástico todavía se tomó ocho meses y medio para “estudiar y acordar”. Fue el 30 de mayo de 1845 cuando trascendió que se aceptaba la petición; así como la designación del canónigo Pedro Rafael Conejo para integrar, revisar y entregar el inventario de los bienes del Colegio de San Nicolás Obispo, con el auxilio del medio racionero Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos. Sin embargo, debieron transcurrir casi cinco meses más para que la decisión fuera protocolizada ante el escribano nacional y público Mariano Solomo, en Morelia, el 21 de octubre de ese año. Por la Junta Subdirectora de Estudios recibieron el patrimonio de esa institución los doctores Juan Manuel González Urueña y Joaquín Moreno, así como el abogado Vicente Rincón.<sup>354</sup>

Lo que presumo como maniobras dilatorias del cabildo eclesiástico para evitar en lo posible la reapertura del Colegio de San Nicolás como una institución de perfil secular, se extendieron a lo largo de 1846. En ese año encontró como sustento las condiciones de penuria económica y efervescencia social y política, propiciadas tanto por el desarrollo de la guerra contra los Estados Unidos, como la restauración de la República Federal tras el triunfo del movimiento amparado en el *Plan de la Ciudadela*, este último en el mes de agosto. El doctor Arreola Cortés, que ha sido seguido por otros autores, presumió que la tardanza en la reapertura se debió a que durante la mayor parte de ese año, se efectuaron en el edificio propiedad de esa institución

---

<sup>353</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 272, Morelia, 30 de octubre de 1844, p. 3.

<sup>354</sup> Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 227; León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, pp. 373-374; Heredia Correa, “Tres reformas educativas...”, en *Relaciones...*, núm. 16, p.27.

educativa obras de remozamiento para ponerlo en condiciones de albergar a estudiantes, docentes y los funcionarios administrativos.<sup>355</sup>

En este tenor, estimó que el factor que dio al traste con la postura retardataria de las fuerzas clericales fue el triunfo de la coalición federalista-liberal que llevó al Ejecutivo local a Melchor Ocampo, inicialmente como interino, quien en los casi tres meses de su actuación agilizó las gestiones administrativas y logísticas para materializar por fin la reapertura del plantel. En su informe de labores ante la VII legislatura del Congreso del estado del 23 de noviembre de 1846, el gobernador anunció que “tengo la grata satisfacción de anunciaros que *pronto se abrirá el colegio civil de San Nicolás de Hidalgo*, para cuya apertura trabajó constantemente la extinguida Junta Subdirectora de Estudios”.<sup>356</sup>

La ratificación de Ocampo como gobernador constitucional agilizó las diligencias para que finalmente, el 17 de enero de 1847 se efectuara en el salón general del “Colegio de San Nicolás”, el acto protocolar de su reapertura con la asistencia de sus prominentes promoventes como el gobernador Melchor Ocampo; el doctor Juan Manuel González Urueña, quien hizo la parte medular de las gestiones a través de la Junta Directora de Estudios; el regente Onofre Calvo Pintado; el secretario designado, Santos Degollado, así como el grueso de los legisladores locales y “un concurso lucido y numeroso de personas

---

<sup>355</sup> Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 228; León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, p. 374. Sin embargo, llama la atención que en las cuentas iniciales del plantel correspondientes a 1847, no se haga siquiera alusión indirecta a las supuestas obras de reparación material del tiempo precedente. Cf. Silvia Figueroa Zamudio, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas, 1847*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998, pássim.

<sup>356</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, T.I, p. 34; *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 230. El arribo de los federalistas liberales al poder implicó la confrontación con la coalición político-social antagonista de filiación centralista-conservadora presidida por José de Ugarte, quien hasta el último momento se resistió a concretar la entrega del poder a Ocampo, además de haber discrepado abiertamente con este sobre la participación de Michoacán en la confrontación contra las tropas estadounidenses. En ese escenario no desestimo que la reapertura del Colegio en aquellas precarias circunstancias en parte hayan sido una maniobra simbólica y deliberada de alto impacto, en el marco de la purga de los federalistas-liberales hacia sus rivales. Dentro de ello llama la atención la ponderación que hizo Ocampo a la labor de la Junta Subdirectora, que presidió el doctor González Urueña alma de esta facción política durante mucho tiempo. Cf. Juan Ortiz Escamilla, “Michoacán: Federalismo e intervención norteamericana, en *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinación e introducción, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997, pp. 322-324.

principales, condecoradas y de todas las clases". González Urueña realizó el recuento de la trayectoria histórica del plantel y su relevancia en la vida social de Michoacán. Posteriormente, el regente Calvo Pintado efectuó el anuncio sobre las materias del plan de estudios, textos y autores de éstos.<sup>357</sup> Al final se tuvo sumo cuidado en elaborar y firmar en varios tantos el acta correspondiente bajo el argumento de iniciar el archivo de la nueva etapa de la institución educativa. Previo juramento en palacio de gobierno de docentes y empleados las actividades del plantel deberían iniciarse al día siguiente.<sup>358</sup>

No descartó que este evento haya tenido como elemento adicional el tanteo sobre la eventual reacción de las fuerzas clericales y conservadoras, pues el decreto de formal erección fue emitido por los poderes del estado hasta 13 días más tarde, es decir el 30 de enero.<sup>359</sup> En la ley correspondiente se estableció que se adoptaba para el Colegio Primitivo de San Nicolás de Hidalgo, "el reglamento aprobado por el supremo gobierno de la nación en 19 de agosto de 1843, sobre grados de bachiller en filosofía, ambos derechos y teología y bases para el establecimiento de una academia de derecho teórico-práctico; suprimiéndose lo que sobre forma silogística y latín hablan los artículos 10 y 14 del expresado reglamento". Acto seguido se establecía que los grados de filosofía y jurisprudencia serían conferidos por el presidente del Supremo

---

<sup>357</sup> El licenciado Onofre Calvo Pintado fue originario de la comarca de Penjamillo. Se tituló como abogado el 14 de marzo de 1832. Fue diputado integrante de la III legislatura local en el lapso 1829-1831; y tercer gobernador constitucional electo de Michoacán, quien debió cubrir el periodo 1833-1837. Sin embargo, renunció al cargo al recrudecerse el ambiente de confrontación entre las coaliciones políticas y sociales federalista-liberal y centralista-conservadora, al negarse a concretar la expulsión del obispo Gómez de Portugal. Posteriormente figuró como integrante del Consejo de Gobierno así como de la Asamblea departamental. Tras la instalación de la Segunda República Federal figuró como un liberal moderado, allegado a los gobernadores Melchor Ocampo y Juan Bautista Cevallos. Cf. Melesio Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974, pp. 21-23; Romero Flores, *Diccionario michoacano...*, p. 86.

<sup>358</sup> El documento completo en León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, p. 451.

<sup>359</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IX, pp. 9-10. Tampoco descarto que en este proceder hayan influido otros acontecimientos de suma relevancia del contexto nacional, como la promulgación y vigencia de la ley del 11 de enero de 1847, sintomáticamente 10 días antes de la reapertura del Colegio, a través de la cual el Gobierno de la República para subsidiar la guerra contra Estados Unidos dispondría hasta de 15 millones de pesos propiedad de la Iglesia. En su artículo segundo se exceptuaba de sus efectos, entre otras instancias, a los colegios e instituciones de instrucción pública. Por ello no es improbable que la administración de Ocampo haya obrado entonces con mayor celeridad para poner a salvo el patrimonio material de la fundación quirogiana al formalizar el funcionamiento de ésta, no obstante lo especificado por ese decreto, lo que de paso explicaría el desfase de las fechas entre el evento de apertura y el decreto de erección. Sobre los efectos de la ley en cuestión en la entidad véase: Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán...*, pp. 181-197.

Tribunal de Justicia; y el de bachiller en ciencias médicas por el regente del establecimiento.<sup>360</sup>

La nueva etapa del Colegio de San Nicolás en su perfil formalmente laico se iniciaba en aquellas aciagas circunstancias de riesgo para la soberanía nacional, conservando muchos de los elementos tradicionales como la capilla para la concurrencia cotidiana de alumnos, maestros, empleados y funcionarios, a los habituales actos religiosos como misa, oraciones y rogativas públicas. Sin embargo, sus funciones académicas y sociales fundamental habrían de variar cualitativamente, pues nunca más egresarían de sus aulas “ministros del altar”, sino jóvenes con educación secundaria, médicos y abogados que coadyuvarían, desde sus respectivos ámbitos de desempeño individual y colectivo en el todavía largo y complejo proceso de secularización de la sociedad.<sup>361</sup> Otro sólido elemento del perfil secular que adquirió entonces la fundación quiroguiana fue su mecanismo de sustentación material, que si bien en un primer momento tuvo como principal fuente las rentas generadas de sus propiedades inmobiliarias urbanas y rurales, así como varios capitales líquidos de diverso monto instituidos desde la época colonial, las autoridades estatales le canalizaron fondos de manera creciente como fue el caso del concepto del impuesto del 6% sobre herencias transversales. Además, los alumnos internos deberían cubrir colegiaturas cuyo monto variaba en función del perfil socioeconómico de cada individuo.<sup>362</sup>

Desde la perspectiva académica, en comparación con el Seminario Tridentino, el Colegio Primitivo de San Nicolás de Hidalgo adquirió al inicio de su nueva etapa un considerable mayor peso específico que aquél, pues además de los estudios preparatorios englobó los de Derecho Civil y Canónico así como

---

<sup>360</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IX, pp. 9-10.

<sup>361</sup> León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, p. 379.

<sup>362</sup> Figueroa Zamudio, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas...*, pássim; *La educación pública media y superior en Michoacán en el siglo XIX*, tesis de Doctorado en Historia, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999, p. 172; León Alanís, *Reformas Ilustración y Secularización...*, pp. 379-380. Los donativos de particulares que simpatizaban con el proyecto laico para el Colegio de San Nicolás también coadyuvaron a su viabilidad, como fue el caso del empresario Evaristo Barandarián, quien en la coyuntura previa a su reapertura donó alrededor de 4,000 pesos entre dinero en efectivo y varios capitales de los que era acreedor, que se presume se destinaron a las obras de remozamiento. Cf. Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 228.

los de Medicina con la consecuente postura de visceralidad y recelo de la jerarquía eclesiástica de Michoacán. Los primeros se iniciaron en el mismo año de 1847 gracias a la disposición que mostraron para impartir de manera gratuita las respectivas cátedras los abogados Vicente Rincón y Francisco González, quien utilizaron como libros de texto el *Sala Mexicana* y el *Comentaria in Jus Ecclesiasticum Universum*, respectivamente.<sup>363</sup> Mientras que el doctor González Uruña se encargó de organizar los propios del establecimiento médico quirúrgico como se detalla en el siguiente apartado de este capítulo.

Durante el lustro posterior la labor de fortalecimiento del plantel nicolaita por parte de los sectores sociales e instancias de gobierno que avalaban su nuevo perfil y funciones, en buena medida fue encabezado por Melchor Ocampo, en tanto ejerció el cargo de gobernador de Michoacán. Así las cosas, en septiembre de 1847 los poderes del estado acordaron que el 1% de los dos que se destinaban del presupuesto de la entidad para obras de beneficencia, se gastaran en la dotación de un gabinete y un laboratorio para el Colegio de San Nicolás, así como una clínica en el hospital para reforzar los estudios de medicina. Se consideró también la posibilidad de habilitar una hacienda modelo y un jardín botánico, en la idea de propiciar las condiciones para erigir en el mediano plazo las cátedras de física, química, clínica, agricultura y botánica e instalar un museo para reunir y exhibir el patrimonio natural e histórico de Michoacán.<sup>364</sup> El 9 de diciembre de ese año se formalizó la fusión de los estudios médicos y quirúrgicos al emitirse el reglamento correspondiente a éstos.<sup>365</sup> A principios de 1848 la regencia del Colegio de San Nicolás fue autorizada para otorgar los grados de bachilleres en Filosofía, Jurisprudencia y Medicina.<sup>366</sup> En ese tenor, ya en tiempos de la gestión del consejero José María Silva, se instituyó que este plantel reconociera los estudios efectuados en otras escuelas por

---

<sup>363</sup> Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio...*, p. 210; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 234.

<sup>364</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IX, pp. 53-54; *Apud*, Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.

<sup>365</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IX, pp. 64-65; *Apud*, Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.

<sup>366</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IX, pp. 44-45; *Apud*, Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.



aspirantes a ingresar a sus aulas, con lo que se buscaba fortalecer la matrícula y mejorar las expectativas de realización de la juventud de aquel entonces.<sup>367</sup>

Con el objeto de demostrar la viabilidad del Colegio de San Nicolás apenas cumplido su primer año de funcionamiento se organizó un evento académico en su edificio sede, en el que se registró la participación de lo más granado de la intelectualidad y la clase política estatal. En los exámenes a los alumnos de los diferentes niveles de estudio participaron como sinodales desde el gobernador Melchor Ocampo, el canónigo Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos así como otros prominentes miembros del cabildo eclesiástico, hasta reconocidos profesionistas y hombres de ciencia como los abogados Manuel Teodosio Alvírez y Antonio Bribiesca y los galenos Juan Manuel González Urueña y José María Manzo Ceballos. El evento suscitó los más positivos elogios, como los vertidos por el rotativo *El Moreliano*, en el sentido de que “estamos persuadidos que en la República toda no es posible que haya un Colegio que en tan poco tiempo y con tan escasos elementos pueda presentar un conjunto tan perfecto y frutos tan sazonados como el que nos acaba de ofrecer el Colegio de San Nicolás”.<sup>368</sup>

En verdad que la situación económica del plantel era endeble como lo enfatizaba ese periódico. Juan de la Torre asegura que para 1848 en esa institución educativa se disertaban habitualmente 16 cátedras de estudios preparatorios y profesionales “sostenidos con mucha penuria”.<sup>369</sup> En ese marco se explica la decisión de los poderes del estado adoptada en marzo de 1849, para ministrar al “Colegio Primitivo de San Nicolás de Hidalgo, la cantidad de 3,040 pesos 7 reales y 3 granos, deduciendo las que se han suplido por el gobierno y quedando a salvo los derechos del estado, que el ejecutivo hará valer con oportunidad”.<sup>370</sup> No descarto que en buena medida la debilidad económica del plantel, la propició el hecho de no contar con un número suficiente alumnos

---

<sup>367</sup> Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.

<sup>368</sup> Citado por Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio...*, pp. 211-212; *Apud*, Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 242-243.

<sup>369</sup> De la Torre, Juan, *Bosquejo Histórico de la Ciudad de Morelia*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 32), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, p.139.

<sup>370</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. X.

internos, que cubrieran colegiaturas de manera regular. Al respecto resulta ilustrativo que durante 1847, el año de su reestablecimiento, el plantel registró apenas 17 individuos en esta condición los que provenían de diferentes puntos del interior del estado, lo que contrastaba con los alrededor de 130 que tenía el Seminario Tridentino.<sup>371</sup>

La relación del Colegio de San Nicolás con la administración estatal que desempeñaron sucesivamente durante el cuatrienio 1848-1852, los hermanos Juan Bautista y Gregorio Cevallos fue de abierta confrontación, propiciada en buena medida por la postura animosa y de abierto escepticismo del primero de ellos hacia ese proyecto educativo. El gobernador Juan Bautista Cevallos en lo particular sostuvo severas disputas con la comunidad del Instituto Médico, al parecer azuzadas por varios galenos ajenos al plantel, al grado de haber promovido la disolución de sus estudios con la complicidad de la mayoría de los integrantes de la legislatura local.<sup>372</sup> El desempeño por tercera ocasión de Melchor Ocampo, entre 1852-1853, fue el contexto para que el plantel solventara en parte sus penurias. De entrada resultó sumamente emblemático el hecho de que juramentara el cargo ante el consejero decano en el aula principal del Colegio de San Nicolás y no en el palacio sede del poder Ejecutivo. En su discurso inaugural además del diagnóstico y expectativas de atención a la problemática de la entidad, Ocampo expresó el proyecto específico para esa institución. Al respecto destacó que “nuestro cuidado preferente será San Nicolás, y ojala que consigamos levantar su fama al nivel de la del hombre benéfico que lo fundó, y de la del héroe a cuya memoria se ha dedicado. Así debemos esperarlo del patriota, probo e ilustrado que hoy rige el establecimiento”. Solicitó a la comunidad nicolaita que se constituyera en la principal crítica sobre su desempeño al frente de los destinos de la entidad.<sup>373</sup>

Los escasos ocho meses que fungió por última ocasión al frente del gobierno de Michoacán fueron de intensa actividad por parte de Ocampo, para

---

<sup>371</sup> Figueroa Zamudio, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas...*, pp. 190-193; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar...*, p. 191.

<sup>372</sup> Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio...*, pp. 224-227; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 246.

<sup>373</sup> Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 248-249.

fortalecer su infraestructura académica y material. Sin duda alguna que las acciones más relevantes fueron la instauración de la carrera de Agricultura que se cursaría en seis años, de ellos dos de preparatoria y cuatro de estudios profesionales. Para el docente responsable se destinaría un salario anual de 800 pesos. Además, se incorporó de manera formal la cátedra de Química la que era impartida de manera gratuita por el profesor Joaquín Mota, autor de un tratado sobre la asignatura y unas tablas de análisis. Se planteó también la posibilidad de crear en el mediano plazo la carrera de ingeniería. Asimismo fueron reforzados los estudios de Jurisprudencia al instituirse la asistencia obligatoria de los alumnos durante dos años y la realización de prácticas de éstos en despachos de los abogados titulados. Como complemento de este ámbito se legisló sobre la escribanía pública para hacer sus funciones compatibles con los profesionales del derecho. En ese tenor se fundaron las cátedras de griego e inglés. Por el tiempo en el que ocurrió la sublevación que dio paso a la última administración santanista, Ocampo todavía gestionaba a favor del Colegio equipo y materiales para el gabinete de física, algunos de los cuales procedentes de Europa los recibió el regente Santos Degollado, semanas después de que dicho personaje abandonara la gubernatura.<sup>374</sup>

El plantel regresó temporalmente a sus antiguas funciones de cuartel a lo largo del desarrollo del movimiento armado de tendencia liberal sustentado en el *Plan de Ayutla*. En el otoño de 1854 las tropas al mando del general Domingo Echegaray ocupaban el edificio y desde él hicieron frente a sus antagonistas el 23 de noviembre y durante la escaramuza librada en su exterior resultó muerto dicho oficial.<sup>375</sup> El nuevo plan de estudios que puso en vigor la administración federal de López de Santa Anna no tuvo vigencia en Michoacán, tanto por las circunstancias de guerra civil que prevalecieron entonces como por su incompatibilidad con el perfil académico que guardaba el Colegio de San

---

<sup>374</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria...* pp. 52-53; *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 249-255.

<sup>375</sup> Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 255; Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, p. 411.

Nicolás al impartir estudios superiores, en tanto que la disposición únicamente consideraba hasta el nivel de preparatoria.<sup>376</sup>

## Los estudios de medicina y la Facultad Médica de Michoacán

Por las características académicas propias de los estudios de medicina desde el inicio de su impartición éstos adquirieron un cariz todavía más elitista, que los ofertados en el Seminario Tridentino y el Colegio de San Nicolás. Esto lo puso de manifiesto el hecho de que sus alumnos y egresados fueron considerablemente menos que los de aquéllos planteles y no obstante la creciente importancia y necesidad de contar con profesionales de este campo. Ello para atender las cada vez más frecuentes situaciones de contingencia en materia de salubridad pública, de lo que se constituyeron en puntos emblemáticos de referencia las epidemias de *cólera morbus* de 1833 y 1850, con los efectos devastadores que son ampliamente conocidos.<sup>377</sup>

Sin desestimar el entorno social bajo el cual ocurrió la sucesiva fundación del Protomedicato y la Facultad Médica de Michoacán, considero que no es aventurado expresar que en buena medida estas instituciones y su evolución fueron en gran medida producto de la obra personal del doctor Juan Manuel González Urueña, respaldado por la coalición política y social con la que se identificó durante la primera década de su actuación como profesional de la medicina y activista político.<sup>378</sup> Dicho galeno se percató de la necesidad de crear

---

<sup>376</sup> Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 255.

<sup>377</sup> Delgado Delgadillo, Germán, *El cólera en Morelia, 1833*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003; María del Carmen Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitarias en Michoacán en el siglo XIX*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

<sup>378</sup> Este personaje nació en el pueblo de Tancítaro, Michoacán, el 27 de diciembre de 1798, en el seno del matrimonio formado por el español José Bernardo González, quien fungía como subdelegado en Apatzingán, y la criolla Antonia Urueña. Efectuó un curso de gramática latina en el Colegio de Santa Catarina de Pátzcuaro. La familia huyó del acoso de los insurgentes y se refugió en la ciudad de México, por lo que estuvo en posibilidades de ser alumno en el Colegio San Ildefonso en donde logró el grado de bachiller en artes. Posteriormente realizó los estudios de medicina que ofrecía el Tribunal del Protomedicato de México, figurando como uno de los discípulos más destacados de los acreditados e

una institución formadora de profesionales de la medicina, para cubrir con decoro los requerimientos de la sociedad la que se encontraba en situación de vulnerabilidad, ante la recurrencia de brotes epidémicos como los de viruela, tifo, cólera morbus y otras enfermedades. González Urueña manifestó esta preocupación a varios de los integrantes del Primer Congreso Constituyente local, en particular a José Trinidad Salgado, individuo sumamente sensible a la problemática del momento. Durante la sesión pública de ese cuerpo colegiado del 22 de julio de 1824 se dio primera lectura a la iniciativa de ese diputado para el establecimiento en Valladolid de una cátedra de Medicina, siendo turnada a la comisión de instrucción pública.<sup>379</sup>

El asunto fue abordado en detalle hasta el 10 de agosto, cuando los legisladores locales reconocieron lo valioso de la institucionalización de ese tipo de estudios, pero argumentaron que las carencias del erario público impedían su concreción por el momento. Salgado seguramente ya esperaba esa respuesta, pues en esa oportunidad se acordó que una copia de la propuesta del doctor González Urueña para instalar la cátedra de Medicina se pasara al gobierno del estado, para determinar si era posible tomar parte de los fondos del hospital San Juan de Dios con ese propósito.<sup>380</sup> Sin embargo, las diligencias no se continuaron y el asunto quedó en suspenso durante más de un lustro. No se omite mencionar que la cuestión salió a relucir de tiempo en tiempo haciéndose evidente la necesidad de crear la infraestructura educativa especializada en salud pública. Por ejemplo, en enero de 1826 la administración del licenciado Antonio de Castro consultó a la II legislatura local ante qué instancia podría

---

innovadores profesores Casimiro Liceaga y Luis José Montaña. Tras obtener el título de médico regresó a Michoacán en 1823, radicándose en Valladolid en donde se inició en sus actividades profesionales. González Urueña fue uno de los personajes más polifacéticos de la primera mitad del siglo XIX, en lo que se incluyó su actuación en la política, en donde llegó a figurar como líder del incipiente Partido Liberal y en tres ocasiones encargado del despacho del poder Ejecutivo; así como en el periodismo, la literatura y el altruismo social. Desterrado por la última administración santanista, murió el 15 de noviembre de 1854 en Celaya, Guanajuato. Nicolás León y otros autores refieren como fecha de su nacimiento el 24 de junio de 1802. Cf. Mariano de Jesús Torres, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, por... Morelia, imprenta particular del autor, 1912, T. II, pp. 49-50; Nicolás León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, (Biblioteca de Científicos Nicolaitas núm. 1), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, pp. 114-115.

<sup>379</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 166.

<sup>380</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 207-208.

presentar el examen como farmacéutico Luis Porfirio Cervantes. Este cuerpo colegiado encontró como salida inmediata la creación *ex profeso* de una Junta Médica Quirúrgica, integrada por 4 vocales, de los que dos serían médicos, así como un cirujano y un farmacéutico para que con arreglo a la normatividad del Protomedicato de México practicaran la prueba en mención.<sup>381</sup>

La petición que presentó en agosto de 1828 José María Cervantes para también examinarse en farmacia fue motivo para que la II legislatura local deliberara, de manera amplia, en torno a la carencia en la entidad de instancias educativas en el ámbito de la salubridad pública. Los diputados acordaron seguir los pasos del caso de Luis Porfirio Cervantes, sustentados en sus acuerdos del 30 de enero de 1826 y del 18 de agosto de 1827.<sup>382</sup> En esa coyuntura se discutió al interior del poder Legislativo sobre la necesidad de instalar lo que se denominó como Tribunal o Junta Perpetua de Salud de Michoacán, cuyo objeto sería el de atender las peticiones de quienes pretendieran “examinarse en las facultades de medicina, cirugía, farmacia y flebotomía”. La propuesta fue afinada por el diputado Rafael Gómez Puente para que ese cuerpo tuviera la denominación de Protomedicato del Estado de Michoacán, formalmente constituido el 14 de octubre de 1828. Poco después se fijaron los requisitos que deberían reunir los individuos que lo integrarían así como el dejar a discrecionalidad del Gobierno del estado su designación, conforme a lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de la entidad.<sup>383</sup>

---

<sup>381</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, actas de las sesiones del 23 y de enero y 3 de febrero de 1826. Los diputados Isidro Huarte, Lorenzo Auriolles y Pablo Peguero, manifestaron en ese contexto a sus compañeros lo necesario que era crear un Tribunal de Protomedicato en Michoacán, pero no se dieron pasos concretos para ello. El caso de Luis Porfirio Cervantes mantuvo la atención de los legisladores en los meses subsiguientes aunque el motivo fue la polémica, sobre el monto de los derechos a cubrir por el examen y título de farmacéutico. En agosto de 1827 el Congreso local habían elaborado un proyecto de arancel para el cobro de derechos en los exámenes de grado y expedición de títulos en las facultades de medicina, cirugía y farmacia, lo que se constituye en un indicio de que las actividades en esos ámbitos se estaban incrementado. Cf. AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 18 de agosto de 1827, ff. 117-119v.

<sup>382</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp. 1, actas de las sesiones del 26 de agosto y el 20 de septiembre de 1828; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. II, p. 8.

<sup>383</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp. 1, varias actas de los meses de octubre-noviembre de 1828; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. III, p. 99-100; Pedro Leonardo Talavera Ibarra, “La obra científica de Juan Manuel González Urueña”, en Gerardo Sánchez

El proyecto del Protomedicato fue asumido con mayor fuerza por la administración del coronel José Trinidad Salgado durante la primavera de 1829, en el contexto del agravamiento de una epidemia de viruela y cuando era imperativo el saneamiento ambiental de Morelia, por la persistencia de zonas bajas pantanosas y las aguas fétidas que se acumulaban en el foso que circundaba el casco de la ciudad, con los consecuentes perjuicios para su población. El 31 de marzo de ese año se integró la Junta de Salud Pública en la que tomaron parte los médicos Juan Manuel González Urueña, Juan Francisco Regis Macouzet y Francisco Córdova. Estos personajes se dieron a la tarea de integrar el diagnóstico y sugerir a los poderes del estado la fundación de una cátedra de Medicina, en la visión de que la formación de profesionales en este campo era impostergable para evitar situaciones de contingencia sanitaria en el mediano y largo plazo.<sup>384</sup> Como parte de las acciones para posicionar este proyecto en el ánimo de las autoridades estatales, González Urueña elaboró el texto denominado *Reflexiones Médicas sobre el Diabetes en General*, que fue elogiado ampliamente por los miembros de la III legislatura local los que dispusieron su publicación por cuenta del erario del estado.<sup>385</sup>

La parte final de las deliberaciones al interior del Congreso local versaron alrededor de la necesidad de que en la entidad se contara con los suficientes cuadros de profesionales de la medicina, sólidamente capacitados para el estudio y atención de los diferentes problemas de salud pública que

---

Díaz, et. al, *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, Morelia Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990, p. 66.

<sup>384</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...* T. II, p. 156; Gerardo Sánchez Díaz, “Las contribuciones michoacanas a la Medicina y la Salud Pública en el siglo XIX”; Silvia Figueroa Zamudio, “A un siglo de la inauguración del Hospital General y la Escuela Médica de Michoacán”, en *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, Fernando Martínez Cortés y José Napoleón Guzmán Ávila, coordinadores, (Colección Encuentros núm. 9), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 129 y 157-159.

<sup>385</sup> AHCEMO, *III legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 1, acta núm. 63 del 23 de octubre de 1829; y acta núm. 69 del 31 de octubre de 1829; Juan Manuel González Urueña, *Reflexiones Médicas sobre el Diabetes en General y especialmente acerca de la Enfermedad que con el mismo nombre se conoce en el Estado de Michoacán su autor el consejero...*, *Profesor de Medicina por el Tribunal del Protomedicato de México, Socio de la Academia de Medicina práctica de la misma ciudad, y Presidente del Protomedicato del Estado de Michoacán*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829.

afectaban a su población.<sup>386</sup> En la sesión del 7 de noviembre de 1829 los integrantes de la III legislatura local, acordaron por unanimidad la fundación en Morelia, a la brevedad posible, de una cátedra de Medicina, la que contaría con un presupuesto anual de 500 pesos que se tomarían del erario público estatal. De esa cantidad 250 pesos se destinarían a la adquisición de instrumental, utensilios y otros gastos de operación. La designación del catedrático titular sería efectuada por el gobernador del estado y se elegiría al más apto, “cuya calificación hará oyendo al Protomedicato y preferirá en igualdad de conocimientos a los ciudadanos del estado”. Las propias autoridades proporcionarían las instalaciones del caso; y la elaboración del reglamento correría a cargo del Protomedicato.<sup>387</sup>

Las circunstancias suscitadas por el triunfo militar y la implementación de los postulados del *Plan de Jalapa* en Michoacán, retrasaron las actividades para la formal instauración de la cátedra de Medicina.<sup>388</sup> El doctor González Urueña fue designado como titular de ésta y en cuanto se aplacaron lo suficiente las pasiones políticas convocó a los aspirantes a galenos a matricularse.<sup>389</sup> Fue hasta el 1o de mayo de 1830 cuando se llevó a cabo el acto protocolar correspondiente en el hospital de San Juan de Dios, con la asistencia del Ejecutivo en funciones, Diego Moreno; el gobernador de la mitra diocesana y rector del Seminario Tridentino Ángel Mariano Morales; así como el canónigo y director del rotativo *El Michoacano Libre*, Mariano Rivas, acompañados de los miembros del Protomedicato, la comunidad estudiantil y académica de ese

---

<sup>386</sup> Esta argumentación recuerda mucho lo expresado por González Urueña en el folleto sobre la diabetes en el que critica la actividad de los charlatanes y curanderos, a los que acusa por su temeridad para incursionar en las prácticas reservadas a la medicina científica. Cf. González Urueña, *Reflexiones Médicas...*, pp. 2-3.

<sup>387</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja, 4, exp. 1, acta núm. 75 de la sesión del 7 de noviembre de 1829; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IV, pp. 34-35; Figueroa Zamudio, “A un siglo de la inauguración...”, en *Ensayos sobre la Historia de la Medicina*, Martínez Cortés y Guzmán Ávila, coordinadores, p. 158.

<sup>388</sup> En el ínterin el Protomedicato se dio a la tarea de organizar una junta de vecinos en Morelia para diseñar acciones de contención hacia la epidemia de viruela, la que se había desatado desde mediados de 1829 y cuyos efectos se acentuaron durante las convulsiones políticas y militares que suscitaron la caída de la administración de José Trinidad Salgado y cuando González Urueña hizo las veces de encargado del despacho del poder Ejecutivo local. Cf. *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 91, Morelia, 11 de febrero de 1830, pp. 361-362.

<sup>389</sup> *El Michoacano Libre*. Periódico político y literario, T. I, núm. 21, Morelia, 14 de abril de 1830, p. 80; Talavera Ibarra, “La obra científica...”, en Sánchez Díaz, et. al., *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, p. 66. (En lo sucesivo el rotativo se menciona únicamente como *El Michoacano Libre*).



plantel, los integrantes del cabildo eclesiástico, el ayuntamiento local, así como las familias de abolengo. El doctor González Urueña fue el encargado de emitir el discurso inaugural durante el cual ponderó la misión y propósitos de la medicina científica, pero con una connotación eminentemente humanista y de responsabilidad moral, deslindándola de las muy arraigadas prácticas de charlatanería y curandería que tanto repudiaba. La consideró como una ciencia integral al servicio del hombre, para atender y/o mitigar sus padecimientos físicos y crecientemente vinculada con otras disciplinas de la ciencia que comenzaban a ganar presencia. El orador no dejó de enfatizar el rol y compromiso social a desempeñar por los galenos presentes y futuros, pues

el médico es bienhechor a la vez y el consultor de los jueces; de sus resoluciones depende muchas ocasiones la vida de un hombre, la reputación de una familia, la paz de un matrimonio y en ciertos casos la salud de todo un pueblo, prescinde en su ejercicio de toda pasión innoble; contempla al hombre sin investigar su origen ni su religión y considera en fin, como ser físico, como moral y como sociable. He aquí pues a la medicina ligada a la moral y a la legislación de los pueblos.<sup>390</sup>

Las actividades en el nuevo plantel de educación superior se iniciaron al día siguiente. Los alumnos de éste deberían tener como mínimo los estudios de filosofía cursados en universidades o colegios de cierto prestigio, sin que necesariamente hubieran obtenido el grado de bachiller en artes. En un primer momento la cátedra de Medicina quedó abierta para que cualquier persona pudiera asistir a sus sesiones. Al respecto, Alcántar Nieto asegura que “el número de asistentes – a la Cátedra de Medicina – fue tan numeroso entre alumnos y oyentes que fue necesario impartir la clase ya no en el Hospital de San Juan de Dios, sino que se trasladaron al entonces llamado el Coliseo”.<sup>391</sup> El gobierno del estado cumplió con el compromiso de financiar su funcionamiento. Los libros y otros materiales didácticos estuvieron bajo la rigurosa supervisión de los miembros del Protomedicato local. Lo que fue el

---

<sup>390</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 34, Morelia, 30 de mayo de 1830, pp. 133-135; *Apud*, Silvia Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina en Michoacán en el siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 103-109.

<sup>391</sup> Alcántar Nieto, Rafael, *La medicina en Morelia*, Morelia, Ediciones Casa de San Nicolás, 1980, p. 28.

primer plan de estudios de la institución comprendía actividades académicas en un lapso de tres años. Durante el primero se estudiaba exclusivamente la materia de anatomía descriptiva, que al principio estuvo a cargo del doctor Mariano Ramírez. En el segundo la de fisiología; y en el último las de patología general e higiene pública, disertadas por González Urueña. Diariamente se trabajaba durante dos o tres horas. La cátedra de Medicina se impartía una sola promoción cada tres años, por lo que no existían grupos que de manera simultánea cursaran las materias correspondientes a cada periodo.<sup>392</sup>

Los profesores encabezados por González Urueña impusieron una estricta disciplina. Las evaluaciones se llevaban en el mes de noviembre del segundo año cursado por cada promoción cada año. En esas ocasiones el alumno, en lo individual, era evaluado por el catedrático titular acompañado de dos profesores o cirujanos. Las calificaciones que podían lograr los estudiantes eran las de suprema, media e ínfima. Los que aprobaban podían cursar sin mayores problemas el tercer año. Los alumnos cuya dedicación y aprendizaje eran evidentes podían ser exentados en los caso de ausencia por causas de fuerza mayor o enfermedad. Una vez concluidos los cursos los egresados eran examinados por un jurado y posteriormente se les enviaba a prácticas con algún médico o cirujano de prestigio radicado en la ciudad. Los alumnos sobresalientes habitualmente eran reconocidos y premiados por las autoridades estatales.<sup>393</sup>

La fundación de la cátedra de Medicina de Michoacán ocurrió en un momento paradigmático de esta ciencia en el concierto nacional. En noviembre de 1830 se fusionaron en el Distrito Federal los estudios de medicina y cirugía; y al año siguiente se decretó la extinción del Tribunal del Protomedicato de la propia capital de la República, al que se consideraba como resabio y símbolo de

---

<sup>392</sup> León, Nicolás, *Historia de la Medicina en Michoacán*, pp. 115-116; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, p. 22.

<sup>393</sup> AHCEMO, *VI Legislatura, 1834-1835, Varios*, caja 3, exp. 9, Don Celso Cervantes pide dispensa de teoría y práctica en la medicina y cirugía; *Apud*, Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, pp. 23-24. La apertura de la cátedra de Medicina suscitó expresiones de optimismo y entusiasmo por el futuro desarrollo de la educación superior, recibándose diversos apoyos materiales. El caso más conocido es el del médico Pedro Escobedo quien obsequió para ésta instrumental quirúrgico y de disección. Cf. Nicolás León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p.16.

las enseñanzas y prácticas anquilosadas de la época colonial, que se constituían en un serio obstáculo para el adecuado desarrollo de las políticas de sanidad pública.<sup>394</sup> El vacío generado por esta decisión rápidamente fue llenado en el contexto de la reforma que en materia educativa implementó la administración del vicepresidente Valentín Gómez Farias, tras suprimir la Universidad Pontificia de México y la Escuela de Cirugía. Para sustituir las funciones de la primera de ellas en octubre de 1833 se creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación, de la que dependió el Establecimiento de Ciencias Médicas, que fue uno de los seis planteles especializados que fueron concebidos por la intelectualidad liberal presidida por José María Luis Mora, para impulsar la educación superior en el país.<sup>395</sup>

En el Establecimiento de Ciencias Médicas de la ciudad de México se retomó el proyecto concebido en 1830, de fusionar las carreras de médico general y cirujano. En la medida de las posibilidades se promovió la modernización de la enseñanza con la introducción de las teorías, prácticas y textos que estaban en boga en Francia, Inglaterra y Alemania. El plan de estudios comprendió 11 cátedras a cargo de una docena de los galenos más acreditados, encabezados como director por Casimiro Liceaga, quien tuvo como su más destacado colaborador a Manuel Carpio. Cuando la administración de Antonio López de Santa Anna restauró la Universidad de México el único plantel que logró sobrevivir del proyecto liberal fue, precisamente, el Establecimiento de Ciencias Médicas, denominado ahora como Colegio de Medicina. Algunos sectores médicos con el respaldo de grupos conservadores gestionaron en 1836 que se reabriera la antigua escuela de Cirugía y se despojó al Colegio de parte de sus bienes, al tiempo que fue clausurado por espacio de dos años.<sup>396</sup>

---

<sup>394</sup> Fernández del Castillo, Francisco y Alicia Hernández, “El Tribunal del Protomedicato de la Nueva España”, en *Archivalia Médica*, núm. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985; *Apud*, Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, p. 18.

<sup>395</sup> Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad...*, pp. 33-35; “Medicina”, en José Rogelio Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, T. 9, p. 5152.

<sup>396</sup> Lourdes Alvarado destaca que “el Establecimiento de Ciencias Médicas, producto de la legislación reformadora, logró grandes adelantos respecto de la enseñanza tradicional, motivo por el cual en corto tiempo llegó a gozar de gran prestigio y sobrevivir a la embestida de la reacción como una institución aislada y hostil a la Universidad. En esta transformación jugó un papel de primer orden la respuesta del

La cátedra de Medicina de Michoacán no fue ajena a este movimiento de renovación de la educación superior en el país que tenía como principal referente, precisamente, su campo específico de acción. Los miembros del Protomedicato local compartían la idea de preparar de manera simultánea médicos y cirujanos, percepción que fue expresada a las autoridades estatales de manera reiterada durante el tiempo posterior a la creación de esos estudios. Los poderes del estado aceptaron de buena gana la propuesta y por decreto del 25 de mayo de 1833 se aprobó la reforma al plan de enseñanza, en lo que se consideró la redenominación del plantel como Instituto Médico Quirúrgico que implicó la formal unión de las carreras de médico y cirujano.<sup>397</sup> Posteriormente, otra disposición gubernamental transformó al Protomedicato en la Facultad Médica de Michoacán, con la participación permanente de dos profesores médicos cirujanos y un farmacéutico. En lo sucesivo todo aspirante a médico, flebotomista o partero, para poder ejercer debería someterse y aprobar primero una evaluación que efectuarían los integrantes de la Facultad Médica.<sup>398</sup>

Un momento coyuntural particularmente importante que hizo manifiesta la creciente utilidad de los estudios de medicina y el desempeño de maestros, alumnos y egresados, fue el de la epidemia de *cólera morbus* que se resintió durante el verano y el otoño de 1833 en toda la geografía estatal. Si bien las acciones llevadas a cabo por los miembros del Instituto Médico Quirúrgico y la

---

profesorado, el cual, ante la acometida oficial, continuó ejerciendo sus servicios en forma gratuita”. Cf. Alvarado, *La polémica sobre la idea de Universidad...*, p. 37.

<sup>397</sup> En la reforma al plan de estudios se estableció que las carreras de médico y cirujano se cursarían en tres años. En el primero se llevarían de manera común las asignaturas de anatomía y fisiología; en el segundo las de patología general e higiene; y en el último las de patología especial y nociones de medicina legal. Diariamente se tendrían dos horas de clase. Para el caso de la carrera de cirugía se llevarían como material especializadas las de anatomía descriptiva, en el primer año; en el segundo la de patología externa y durante el tercero un curso obligatorio de operaciones, a cargo del profesor Mariano Ramírez. Además los aspirantes a cirujanos deberían realizar dos años de prácticas en el hospital de San Juan de Dios, en Morelia; o bien con algún galeno que contará con la aprobación de la Facultad Médica de Michoacán. Cf. Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, pp. 16-22; Apud, Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, pp. 26-27; Sánchez Díaz, “Las contribuciones michoacanas a la Medicina...”, en *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, Martínez Cortés y Guzmán Ávila, coordinadores, p. 135.

<sup>398</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, p. 85; Nicolás León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, pp. 116-117; Sánchez Díaz, “Las contribuciones michoacanas a la Medicina...”, en *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, Martínez Cortés y Guzmán Ávila, coordinadores, p. 137. Comparativamente con las entidades circunvecinas Michoacán iba a la vanguardia, pues por ejemplo en el caso de Jalisco la reforma a la academia de Ciencias Médicas de Guadalajara se realizó hasta 1836. Cf. “Jalisco”, en José Rogelio Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, T. 8, p. 4434.

Facultad Médica de Michoacán, no bastaron para abatir este flagelo generaron la experiencia necesaria para afrontar contingencias futuras de manera más adecuada.<sup>399</sup> Cabe consignar que para socializar el conocimiento de la enfermedad y uniformar las medidas de atención, el doctor González Urueña editó un práctico manual con el título *Método preservativo y de curación del Cólera-Morbus, que para el auxilio de las poblaciones de Michoacán que carecen de facultativos, formó el Protomedicato, a excitación del Supremo Gobierno del Estado*.<sup>400</sup> Los integrantes de esa institución instalaron lazaretos especiales para atender a algunos de los enfermos, lo que contrastó con el pánico generalizado entre el grueso de los médicos de la entidad por las dimensiones de la epidemia. Para inhibir en lo posible estas posturas se impusieron multas para aquellos galenos que se resistieran a participar en las acciones de sanidad que fue posible instrumentar.<sup>401</sup>

Los frutos de los estudios y las instituciones médicas de Michoacán se hicieron palpables a la vuelta de los primeros años de su desarrollo. No contamos con una nómina detallada de maestros y alumnos que nos permita tener una apreciación más objetiva sobre su real impacto en la sociedad de la primera mitad del siglo XIX. Lo cierto es que el esfuerzo académico fue sostenido durante largo tiempo por González Ureña y Mariano Ramírez, ante la carencia de cuadros con la formación intelectual suficiente para desempeñarse en los cursos de la cátedra de Medicina y del Instituto Médico Quirúrgico. Sin embargo, el número de egresados no debió ser lo suficiente para cubrir con algún decoro las muchas necesidades de galenos entre la población. El doctor Macouzet Iturbide aseguró que los individuos que concluyeron estudios y se iniciaron por distintos rumbos del estado en la práctica profesional en el fatídico año de 1833, fue cuando mucho de siete u ocho.<sup>402</sup>

---

<sup>399</sup> Sobre la epidemia véanse los trabajos de Delgado Delgadillo, *El cólera en Morelia, 1833*, pássim; y Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitarias...*, pássim

<sup>400</sup> *Método preservativo y de curación del Cólera-Morbus que para ausilio de las poblaciones de Michoacán que carezcan de facultativos formó el Protomedicato a excitación del Supremo Gobierno del Estado*, Morelia, Imprenta del Estado, 1833.

<sup>401</sup> Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitarias...*, pp. 16-17; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, p. 27.

<sup>402</sup> Macouzet Iturbide, José, *Apuntes para la historia de la Escuela de Medicina de Michoacán. Breves biografías de médicos y educadores de esta Escuela*. Edición conmemorativa del 450 aniversario de la

Tras un lustro de encontrarse al frente de esas actividades González Urueña hizo una apasionada defensa de su obra reproducida en las páginas de *El Filografo*, el rotativo de filiación liberal que circuló en Michoacán durante 1838, respondiendo a los ataques de sus enemigos, muchos de ellos enquistados en las filas clericales. En la parte central de su alegato apuntó que,

yo fue el primero y el único presidente del extinguido Protomedicato; por mi se creo esa Facultad Médica que existe hoy ilegalmente (sic); yo el que solicité y conseguí el arreglo de las oficinas de Farmacia, que de sucias tiendas de remedios asquerosos, se ven hoy convertidas en verdaderos templos de Esculapio, emulando por su limpieza, surtimiento, comodidad de precios y exactitud de sus registros con las mejores de México; a mis esfuerzos se debe que haya profesores que acudan a las necesidades de los pueblos de este Departamento y del de Guanajuato; a mi diligencia se debe que haya Flebotomistas instruidos, examinados y prácticos; yo siendo presidente del protomedicato y de la Facultad Médica reprimí a los curanderos algunos de los cuales tienen aún sumaria pendiente.<sup>403</sup>

De entre los primeros egresados de esos planteles que con el tiempo alcanzaron renombre en diversa proporción figuraron Miguel Silva Macías, Joaquín Díaz, Nicolás Carranza, Joaquín Mota, José María Sámano, Juan N. Navarro, y José María Cervantes.<sup>404</sup> La labor desplegada por González Urueña y sus más cercanos colaboradores, que recuerdan la de Munguía en el Seminario Tridentino, se tradujo también en la elaboración y uso de varios textos tanto para la enseñanza como para la materialización de políticas públicas en el ámbito de prevención sanitaria. Así las cosas, en 1834 fue impreso el *Compendio Elemental de Anatomía General*, en el que quedó plasmada la influencia que sobre González Urueña ejerció la doctrina promovida por Broussais, deslindándose de su inicial formación en las tesis de la Escuela

---

fundación del Colegio de San Nicolás, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1989, pássim.

<sup>403</sup> Este documento tuvo como propósito principal la defensa colectiva ante la opinión pública del doctor González Urueña y sus discípulos Joaquín Díaz y Nicolás Carranza, así como los profesores de farmacia Miguel Arreaga y José María Cervantes, multados con 100 pesos por las autoridades departamentales por la presunta violación al contenido del decreto del 16 de septiembre de 1827, que prevenía que los profesionales de la medicina deberían emitir recetas en lengua vulgar (español) a sus pacientes y no en latín como había sido la práctica recurrente. Cf. *El Filografo*, T. I, suplemento al núm. 3, Morelia, 21 de enero de 1838.

<sup>404</sup> León, Nicolás, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p. 117, Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, p. 29.

Dichotomica de Brown.<sup>405</sup> Ese mismo año González Urueña habría editado un texto que el doctor Nicolás León refiere como *Elementos de Farmacia*.<sup>406</sup> Producto de la plena madurez intelectual del fundador de la cátedra de Medicina de Michoacán y que le dieron amplio renombre en el mundo académico y la actividad sanitaria en la entidad y el país, fueron los *Elementos de Patología General* publicados, en 1844 en Morelia.<sup>407</sup> Un lustro después vio la luz en la capital de la República *La Ilydropatía o más bien la hidroterapia desde su origen hasta nosotros*, cuando figuraba como miembro de la diputación por Michoacán en el Congreso de la Unión.<sup>408</sup>

La abierta participación política del doctor González Urueña con la facción liberal desde 1835, lo hizo sumamente vulnerable a los ataques hacia su labor al frente del Instituto Médico Quirúrgico y la Facultad Médica de Michoacán. Además de la polémica por lo de las recetas en lengua vulgar que libró en 1838, el prominente galeno enfrentó los cuestionamientos a su presunto desempeño discrecional y patrimonialista al frente de ambas instituciones. Esta situación fue motivo para que algunos aspirantes a galenos, sobre todo miembros de familias de filiación conservadora, optaran por trasladarse a la ciudad de México y/o Guadalajara para concretar sus expectativas en planteles de esa naturaleza. Por ejemplo, en mayo de 1842 a través de las páginas de *La Voz de Michoacán*, se anunció que “Luis Iturbide acaba de regresar de México

---

<sup>405</sup> González Urueña, Juan Manuel, *Compendio Elemental de Anatomía General, formado sobre el manual que en francés escribieron los profesores Bayle y Hollard, por el C.... Profesor de Medicina y Cirugía; individuo corresponsal de la Sociedad Médica del Distrito Federal; catedrático propietario de medicina en Morelia; y Presidente de la Facultad Médica del Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta del C. Juan Evaristo de Oñate, 1834; Nicolás León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p. 117.

<sup>406</sup> León, Nicolás, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p. 117.

<sup>407</sup> González Urueña, Juan Manuel, *Elementos de Patología General, por el C...., Profesor de Medicina y Cirugía; socio de la Academia de Medicina, del Ateneo Mejicano y de la Compañía Lancasteriana Nacional; catedrático jubilado de Medicina; Miembro de la Junta Sub-directora de Estudios del Departamento de Michoacán; Regente y catedrático de Medicina en el Establecimiento Nacional Médico-Quirúrgico del mismo Departamento*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844.

<sup>408</sup> González Urueña, Juan Manuel, *La Ilydropatía o más bien la hidroterapia, desde su origen hasta nosotros. Examinada bajo sus dos aspectos: vulgar y científico, por el ciudadano... Profesor de Medicina y Cirugía; catedrático jubilado de Medicina; socio de la Comisión de Geografía y Estadística Nacional, y diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Michoacán*, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1849.

armado de los más ardientes deseos de ser útil a sus semejantes, por lo que tiene la satisfacción de ofrecer a los enfermos pobres sus servicios”.<sup>409</sup>

A pesar de las circunstancias adversas la víspera de la promulgación del *Plan General de Estudios* y la creación de la Junta General Directiva de la Instrucción Pública de la República Mexicana, el Instituto Médico Quirúrgico, también denominado en la documentación oficial como Escuela de Medicina y Cirugía, figuraba como el único plantel de educación superior completamente laico en Michoacán. Al frente de éste se desempeñaba como primer regente el doctor González Urueña; y en calidad de segundo regente su fiel colaborador Mariano Ramírez. La planta docente se había fortalecido de manera considerable pues además de ellos impartían clases los médicos Juan Macouzet, Agustín Córdova, Vicente Franco, Luis Ruiz, Juan Antúnez, Juan Kanti y Cayetano Gutt. Del único que se especificaba su asignatura era Francisco Córdova, en Cirugía. También participaban los farmacéuticos Hilario Vázquez, José María Cervantes, Miguel Arreaga y José Manuel Urbizu. En calidad de flebotomistas examinados permanecían vinculados a la institución Esteban Flores, Juan Padierna y José María Pimentel. La Facultad Médica de Michoacán era presidida por González Urueña; como vocal médico cirujano fungía Juan Macouzet; el vocal farmacéutico era Hilario Vázquez; como fiscal médico cirujano participaba Agustín Córdova; en calidad de secretario fungía Ignacio Cuevas, y como partero actuaba Esteban Flores.<sup>410</sup>

Siempre ave de tempestades, ya en sus tiempos como jubilado de la cátedra de Medicina, el doctor González Urueña polemizó de tiempo en tiempo con sus enemigos y antagonistas de profesión. Aunque las confrontaciones respondían por lo habitual a la evolución de la pugna político-ideológica entre las facciones liberales y conservadoras, no por ello dejó de usarse como argumentos para denostar la imagen y ascendiente del célebre galeno su actuación al frente de las instituciones médicas de Michoacán. Ilustrativo al respecto fue el contenido del suplemento de *La Voz de Michoacán* del 18 de mayo

---

<sup>409</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 24, Morelia, 19 de mayo de 1842, p. 14.

<sup>410</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 7, Morelia, 20 de marzo de 1842, pp. 1-2.



de 1845, a través del cual defendió su honorabilidad, al refutar un ataque vertido en el periódico *El Observador* de la ciudad de México. En esta oportunidad manifestó que

desde el Sr. Salgado (enemigo personalísimo mío en la época de su gobierno) hasta el Sr. (Ignacio) Álvarez, ningún gobernador exigió ni aun indicó la rendición de tal cuenta; y esto que el establecimiento ha estado bajo su inspección inmediata. Vino el Sr. Álvarez y por animosidad injusta, individual y bien notoria, por sí o sugerida por otros, quiso obligarme a la formación de una cuenta. Y ante una corporación a quien las leyes no daban injerencia alguna, sobre el Establecimiento, de otro modo, quiso imponerme una obligación nueva, desconocida en la ley; yo lo resistí y defendí mi derecho para no legar a mis sucesores un gravamen que aquella no me imponía... Y se vieron obligados para lograrla a ocurrir a la Junta Departamental, a fin de que impusiera ese nuevo deber al regente, como lo verificó.<sup>411</sup>

Tal era el ambiente que prevalecía en torno del Instituto Médico Quirúrgico y/o Escuela de Medicina y Cirugía, cuando en enero de 1847 se concertó la incorporación de este plantel al Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, como lo he referido líneas atrás. Desde ese entonces se le conoció como Escuela Médica en la que se impartieron de manera simultánea dos carreras, las de médico cirujano y boticario. El plan de estudios de la primera contenía cinco materias desagregadas en varios ámbitos especializados que se cursaban en seis años: anatomía y cirugía, fisiología, clínica, farmacología y química. Durante el primer año se cursaba anatomía general y descriptiva, así como fisiología. En el segundo se llevaba medicina operatoria, patología externa, patología general e higiene. En el tercero medicina operatoria, partos, vendajes y medicina legal. En el cuarto patología especial y botánica; en el quinto clínica médico quirúrgica y clínica médica. Y en el último clínica y farmacología. Mientras que el plan de estudios de la carrera de boticario inicialmente comprendió exclusivamente la cátedra de farmacología

---

<sup>411</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, suplemento al núm. 337, Morelia, 18 de mayo de 1842. Ya para ese entonces figuraban entre sus enemigos políticos, lo que en buena parte explicaría el ulterior destino del Instituto Médico Quirúrgico y la Facultad Médica de Michoacán, prominentes figuras de la política estatal como los abogados Ignacio Álvarez, Ignacio Aguilar y Marocho y Francisco Antonino Benítez, así como José María Anzorena e Isidro García Carrasquedo. Buena parte de la animosidad hacia él se suscitó en el contexto del fallido desempeño del Congreso Constituyente de 1842, cuando irrumpió en el escenario estatal el grueso de la generación de cuadros liberales que habrían de participar en la reforma que afectó los intereses de la Iglesia, y de los que González Urueña fue maestro y guía indiscutido.

desarrollada durante cuatro años. En el primero se cursaba botánica y química; en el segundo farmacia y química; en el tercero materia médica y química; y en el cuarto farmacia en la oficina. Fue rigurosamente obligatorio que a lo largo de los estudios los alumnos practicaran de manera permanente con un profesor que contara con un establecimiento comercial de ese tipo.<sup>412</sup>

Los periodos escolares oficiales de la Escuela Medica se extendían entre el 19 de enero y el 1o de noviembre de cada año. El plantel no había perdido el carácter elitista con el que había surgido, como lo ilustra el hecho de que en el periodo lectivo de 1848 contaba apenas con 47 alumnos, de los cuales 31 cursaban la carrera de médico cirujano y 16 la de farmacia. Ese año se hicieron más rígidos los requisitos de ingreso, pues se requirió que los aspirantes hubieran cursado en un establecimiento público las asignaturas de gramática latina y francesa, así como ideología, lógica, ética, matemáticas y física. Por única vez se permitió la presentación de exámenes de esas materias una mesa sinodal organizada en el colegio y cursar el francés para optar por la acreditación a finales de año. Esta disposición parece ser la explicación al hecho de que la matrícula de la Escuela Médica se haya reducido de manera drástica para el periodo escolar de 1849 a un total de 19 alumnos, de los que 14 estudiarían para médicos cirujanos y 5 la carrera de farmacia.<sup>413</sup>

Las condiciones de deterioro material propiciadas por la reciente guerra contra los Estados Unidos y las dificultades para restaurar el sistema tributario de la entidad, ante la persistencia de fenómenos como el bandolerismo en la mayor parte de su geografía, imposibilitaron cualquier acción para modernizar las instalaciones y dotar de equipo al plantel. En su momento el gobernador Ocampo había considerado la posibilidad de construirle un hospital propio para las prácticas de los alumnos, pero la escasez del erario lo inhibió. Los integrantes de la legislatura local desde los últimos meses de 1849 debatieron sobre la posibilidad de clausurar el plantel y canalizar sus recursos para el fomento de la educación primaria. Los actores involucrados, principalmente

---

<sup>412</sup> León, Nicolás, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p.118; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, pp. 37-38; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.

<sup>413</sup> Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, pp. 38-39.

docentes y alumnos, polemizaron durante el primer semestre del año siguiente alrededor de las ventajas y desventajas de la persistencia o no de la Escuela Médica. La razón de peso que esgrimieron los integrantes de la IX legislatura constitucional para emitir el dictamen del 24 de julio de 1850, sugiriendo el cierre del plantel, fue la presunta carencia de un laboratorio adecuado para el aprendizaje de la química, lo que fue decretado algunos días más tarde. Así como las graves deficiencias percibidas en las clases de anatomía por no contar con el número suficiente de cadáveres; las operaciones y la clínica, concluyendo que ello se traducía en una deficiente formación de los médicos cirujanos.<sup>414</sup>

Resulta por demás paradójico que el destino de la Escuela Médica de Michoacán, se debatió y decidió en los momentos en los que se desarrollaba la cruenta epidemia de *cólera morbus* que se extendió a lo largo de la primavera de 1850, con una secuela de muertos que nunca fue cuantificada con precisión. No obstante las precarias condiciones que afrontaban, como en 1833, profesores y alumnos los que además de acudir a los pocos hospitales públicos, organizaron lazaretos y coordinaron su desempeño con los miembros de las juntas de caridad, para atender al mayor número posible de enfermos. Se presume que fueron siete médicos-docentes y 13 de sus más destacados alumnos, los que se dispersaron en las 17 localidades más importantes de la entidad para coadyuvar en la atención de la contingencia.<sup>415</sup> Para difundir las medidas preventivas y el tratamiento adecuado a la epidemia esa institución editó el *Método Curativo del Cólera Morbus*, elaborado por el doctor Guilbert.<sup>416</sup> No desestimo que el impacto social propiciado por esa enfermedad haya influido en el ánimo de los miembros de los poderes del estado, para moderar un tanto su decisión y permitir que los alumnos de cuarto y quinto año de la Escuela Médica pudieran concluir sus estudios. Aunque ello fue condicionado a que efectuaran sus

---

<sup>414</sup> AHCEMO, *IX Legislatura, 1849-1850, varios*, caja 2, exp. 5, Sobre suspensión de la enseñanza de la Medicina en el estado; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. XI, p. 28; *Apud*, Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, pp. 40-43; Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitarias...*, p. 22.

<sup>415</sup> *Comunicación instructiva que la junta de Caridad de Morelia dirigido al Supremo Gobierno del Estado en primero de septiembre del corriente año*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1850, pp. 2-5; Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitarias...*, pp. 19-24.

<sup>416</sup> *Método Curativo del Cólera Morbus por el doctor Guilbert, aprobado por la Facultad Médica del Estado de Michoacán y mandado publicar por el Supremo Gobierno del mismo Estado*, Morelia, imprenta de Ignacio Arango, 1850.

prácticas con médicos y farmacéuticos con pleno reconocimiento, y los que bajo su responsabilidad se comprometieran a extenderles certificados de asistencia y estudio.<sup>417</sup>

De alguna manera la actividad de la Facultad Médica se mantenía en los primeros meses de la última administración santanista, como lo pone de manifiesto el hecho de que bajo sus auspicios se editó en 1853 un impreso con el título *Método curativo del sarampión*, para atender un brote de esa enfermedad que se extendió en varias regiones de Michoacán.<sup>418</sup> La vida de la institución sólo se restablecería en una segunda etapa en el marco de la reforma liberal, cuando el 24 de noviembre de 1858 el gobernador Epitacio Huerta dispuso la secularización de la infraestructura sanitaria de la entidad, en lo que se incluyó la reapertura del plantel bajo su directa protección.<sup>419</sup>

## Otros proyectos

En diferentes momentos del periodo que es objeto de mi directa atención diversos actores sociales y políticos expresaron la posibilidad de reactivar y/o implementar nuevos proyectos en el ámbito de la educación media y superior. Sin embargo, la mayoría de estos no lograron cuajar debido a la persistencia de las condiciones de deterioro material y de efervescencia política y social. En abril de 1822 la Diputación provincial tomó conocimiento de las gestiones que efectuaban autoridades y vecinos de la villa de Zamora, sobre la disposición testamentaria de Vicente Herrera y Freyre quien al parecer legó dinero para erigir una cátedra de gramática, la que presumiblemente estaría bajo la

---

<sup>417</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T XI, pp. 29-30.

<sup>418</sup> *Método curativo del sarampión formado por la Facultad Médica por disposición del Gobierno y por haber comenzado a extenderse aquella enfermedad en varias poblaciones del estado*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1853.

<sup>419</sup> Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina...*, p. 48. Sánchez Díaz, “Las contribuciones michoacanas a la Medicina...”, en *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, Martínez Cortés y Guzmán Ávila, coordinadores, p. 142.

responsabilidad de los religiosos franciscanos.<sup>420</sup> Desconozco el rumbo que tomó el asunto en los siguientes 13 años, pero no descarto que al menos el dinero en cuestión haya servido para la fundación el 27 de julio de 1837 de lo que se denominó como Colegio de San Luis Gonzaga, a iniciativa de los presbíteros Jerónimo Villavicencio y Francisco Díaz, que fue considerado como auxiliar del Seminario Tridentino de Morelia y en el que a partir de entonces se ofrecieron las cátedras de Latín y Filosofía, en condiciones no precisadas.<sup>421</sup>

En tiempos de la actuación del Primer Congreso Constituyente se plantearon los primeros proyectos para ampliar el espectro de ofertas educativas de ese nivel, pero ahora con una connotación estrictamente laica. Tal fue el caso del presentado en la sesión vespertina del 28 de octubre de 1824 por Manuel de la Torre Lloreda, “para que se establezca una Academia de las nobles Artes de dibujo, pintura, escultura y arquitectura”.<sup>422</sup> Como la educación nunca figuró entre las prioridades de éste y otros cuerpos legislativos locales, la propuesta durmió el sueño de los justos durante casi dos años. Únicamente fue retomada por el pleno de la primera legislatura constitucional, para darle el trámite de concluida y remitirla al archivo sin resolución alguna, durante la sesión del 24 de agosto de 1826.<sup>423</sup>

Otro caso que fue planteado en términos sumamente ambiguos y ningún ánimo de ese cuerpo colegiado para resolverlo de manera positiva, fue el de instituir la carrera técnica de taquígrafo de la que se requería personal especializado en el ramo, para atender las necesidades de la incipiente burocracia civil incluido el propio Congreso local. El proyecto fue presentado en la sesión del 4 de enero de 1826 y en torno de este se argumentó que se trataba de un ramo de estudio completamente desconocido en Michoacán, por lo que de instituirse deberían contratarse profesores en la ciudad de México o

---

<sup>420</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, p. 23.

<sup>421</sup> García Urbizu, Francisco, *Páginas de Zamora y Michoacán*, Zamora, Talleres Guía, 1965, p. 30; *Apud*, Luis González, *Zamora*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, p.88; Heredia Correa, *Mariano Rivas...*, p. 31.

<sup>422</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 365.

<sup>423</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp.1, acta núm. 103 de la sesión del 24 de agosto de 1826.

Guadalajara.<sup>424</sup> En el marco de las deliberaciones sobre el tema una contrapropuesta fue en el sentido de reunir un número determinado de jóvenes con aptitudes y enviarlos por cuenta del erario público, a cursar los estudios de taquigrafía en la capital de la República con el compromiso de contratarlos por parte de los poderes del estado a su regreso. Sin embargo la prioridad otorgada por los diputados al proyecto de la escuela lancasteriana, hizo que el de la taquigrafía quedara en el olvido.<sup>425</sup>

En los siguientes años fueron los grupos sociales de filiación clerical los de que pusieron mayor interés en la promoción de proyectos educativos del nivel que nos ocupa. Así las cosas, en la sesión del 27 de septiembre de 1828 los integrantes de la segunda legislatura constitucional, tomaron conocimiento de la petición de “varios individuos eclesiásticos y seculares sobre que se permita establecer en esta capital la hermandad titulada Santa Escuela”.<sup>426</sup> Se trataba en realidad de fundar una filial de la llamada Escuela de Cristo, institución constituida en 1494 por San Felipe Neri con rasgos elitistas muy característicos de la piedad barroca, destinada primordialmente a sacerdotes seculares y hombres seglares abocados al estudio de las sagradas escrituras, para llevar a cabo labores de evangelización constante. Como en otros casos este asunto no fue resuelto en algún sentido lo que atribuyo al ambiente de confrontación política e ideológica, que se recrudeció en esos días.<sup>427</sup>

Pero el grueso del esfuerzo para posicionar algunos proyectos de educación media y superior se registró cuando el canónigo Mariano Rivas se desempeñó al frente del Seminario Tridentino y figuró como uno de los

---

<sup>424</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta de la sesión del 4 de enero de 1826, ff. 12-15.

<sup>425</sup> En ese contexto ciudadanos como Ramón Díaz se dirigieron de manera reiterada al Congreso del estado, para poner a su disposición a sus hijos para “que vayan a México a la taquigrafía”, con la expectativa de ganar después una plaza en la sumamente codiciada burocracia local. Al respecto algunos diputados deliberaron incluso sobre la posibilidad de utilizar esta herramienta para labores de alfabetización. Cf. AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp.1, actas de varias sesiones de los meses de enero y febrero de 1826.

<sup>426</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp.1, acta núm. 37 de la sesión del 27 de septiembre de 1828.

<sup>427</sup> El Oratorio de San Felipe Neri llegó relativamente tarde a España pues la primera casa fue fundada en Valencia en 1645. La Escuela de Cristo pionera fue constituida hasta el 26 de febrero de 1653 en el hospital de los italianos de Madrid, por el sacerdote Juan Bautista Feruza, quien más tarde fue obispo de Trivento. La denominada Escuela “Madre” fue erigida en Madrid algunos meses más tarde. Cf. [http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela\\_de\\_Cristo](http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_de_Cristo), recuperado el 22 de abril de 2010.

miembros más influyentes del cabildo eclesiástico. En primer término cabe mencionar que en 1833 los integrantes del ayuntamiento y el vecindario de Pátzcuaro, solicitaron al obispo Gómez de Portugal restablecer en el Colegio de Santa Catarina las cátedras de gramática latina y otra no identificada, así como las nueve becas con las que contaba hasta antes del inicio de la Guerra de Independencia. En condiciones no precisadas dichos recursos habían pasado al Seminario Tridentino al momento de su restauración en 1819.<sup>428</sup> El tema fue relegado por las autoridades eclesiásticas más preocupadas en atender la problemática de la última de estas instituciones y las gestiones para el eventual restablecimiento del Colegio de San Nicolás. Únicamente cuando se perfiló en firme la posibilidad de que la fundación quiroguiana se restituyera con un cariz laico, fue que las autoridades diocesanas amagaron con impulsar la reapertura del Colegio de Santa Catarina, pero a final de cuentas ello tardó en concretarse por las razones y circunstancias mencionadas líneas atrás.<sup>429</sup> No conozco la fecha precisa de la reapertura de los estudios de nivel medio en el Colegio de Santa Catarina, pero lo cierto es que para el lapso 1846-1848 se impartían en este las cátedras de latín, lógica, metafísica y moral. Las actividades se suspendieron en el último de esos años por la falta de pago de los réditos que generaban unos capitales fincados a favor del plantel.<sup>430</sup>

En los gabinetes de trabajo del propio Mariano Rivas y otros miembros del cabildo eclesiástico se ventiló el proyecto de erección de un seminario conciliar en algún punto de la región de Tierra Caliente, en 1835.<sup>431</sup> Quizás se trata del colegio seminario que tuvo sede inicial en Coyuca. La información que aporta el padre Romero menciona que para 1837 ya existía dicho plantel

---

<sup>428</sup> Heredia, Roberto, “La educación en Michoacán 1831-1861. Datos y cifras (I)”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno de 1985, núm. 21, p. 69.

<sup>429</sup> Para amortiguar el malestar y encono del vecindario y las autoridades de Pátzcuaro, tanto por las cátedras y becas no restituidas y la tácita negativa a establecer los estudios medios superiores, el canónigo Mariano Rivas acudió personalmente el 8 de enero de 1834 para inaugurar las actividades de la escuela lancasteriana, que se instaló en el inmueble del convento de Santa Catarina costeada en su totalidad por el erario estatal. Cf. Pablo G. Macías, *Pátzcuaro*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, p. 194.

<sup>430</sup> Heredia Roberto, “La Educación en Michoacán 1831-1861. Datos y cifras (II), en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, primavera de 1985, núm. 22, pp. 36-37.

<sup>431</sup> Heredia Correa, *Mariano Rivas...*, p.31; “La educación en Michoacán 1831-1861... (I)”, en *Relaciones...*, núm., 21, p. 63.

educativo, concretado con una inversión de alrededor de 50,000 pesos, respondiendo al propósito de “ilustrar los pueblos de la Tierra Caliente a la vez que para formar eclesiásticos connaturalizados con el cruel clima de estas regiones”. Al frente de la institución se desempeñó por un tiempo no precisado el fraile agustino Martín Ochoa. Sin embargo el proyecto no prosperó lo que fue atribuido por Romero tanto al deceso de dicho religioso, al ambiente de inestabilidad social y política que fue particularmente grave en las zonas tórridas de Michoacán y presumiblemente al rápido deterioro de las instalaciones por la mala planeación y construcción. El colegio fue mudado en una fecha no determinada al pueblo de Juba, en jurisdicción de Zirándaro, en donde fue redominado como Congregación del Corazón de Jesús, “pero ni aún ésta ha podido subsistir”.<sup>432</sup>

Casi en forma simultánea, entre los meses de febrero y marzo de 1837, la Junta departamental recibió la petición de las autoridades y vecinos de la villa de Colima para el establecimiento de una cátedra de Latín en el convento de La Merced. La respuesta superó las expectativas de los solicitantes pues se consideró la fundación de un establecimiento de educación literaria en forma, dejando abierta la posibilidad de erigir el número necesario de cátedras conforme se dispusiera de recursos económicos para ello. Este inusual proceder se explica en el contexto de la estrategia conjunta de la elite política, económica y social del departamento, para impulsar la plena integración del territorio de Colima a Michoacán.<sup>433</sup>

Por último cabe señalar las medidas de regulación que en torno a la formación, titulación y desempeño de profesores de primeras letras, se dictaron por parte de las autoridades locales a partir de la primavera de 1845, que en el ámbito de su competencia les confirió el *Plan General de Estudios de la República Mexicana* del 18 de agosto de 1843. La mayor parte de los docentes de educación

---

<sup>432</sup> Romero, *Michoacán y Guanajuato en 1860...*, p.243; Heredia Correa, “La educación en Michoacán 1831-1861... (I)”, en *Relaciones...*, núm. 21, p. 64. Este último autor anota de manera errónea el año de 1839 como el de la fundación del plantel.

<sup>433</sup> Heredia Correa, *Mariano Rivas...*, p. 31; “La educación en Michoacán 1831-1861... (II)”, en *Relaciones...*, núm. 21, pp. 63-64; Margaret Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacán from the Late Colony to the Revolution*, Stanford, California, Stanford University Press, 1999, p. 223.



elemental que existían en la entidad habían sido alumnos en los planteles del sistema lancasteriano, con posterior formación autodidacta, asumiendo responsabilidades de enseñanza con plena discrecionalidad. Ante esta situación, el 27 de mayo la Junta departamental emitió una disposición para que los aspirantes a obtener los títulos de profesores, que emitiría en lo sucesivo la Junta Subdirectora de Estudios del Departamento de Michoacán en uso de sus atribuciones, presentaran examen privado de aptitud ante un jurado integrado por el director del plantel en el que se formaron y/o laboraban, así como dos miembros de la Junta de Instrucción Primaria. La disertación sería sobre “las materias de enseñanza primaria en todos sus ramos”.<sup>434</sup>

De manera inercial la medida fue ampliamente positiva, pues ella motivó a los prospectos de docentes a realizar estudios de actualización en las diferentes escuelas normales del sistema lancasteriano. Para regular esas actividades en 1846 las autoridades dispusieron que, en el caso de las aspirantes, deberían “saber leer, escribir, contar y coser, lo que acreditaran con certificado de la directora, así como se sujetarán a un único examen público en que manifestarán sus conocimientos de ortología, caligrafía, aritmética razonada, doctrina cristiana e historia sagrada”. La demostración de vocación y capacidades sería premiada por el propio gobierno, pues “las señoras que en el examen acrediten más solidez y extensión en estos conocimientos serán preferidas para los mejores establecimientos de instrucción pública de su sexo”.<sup>435</sup>

Hacia mediados del siglo XIX en cierta forma se habían sistematizado los procedimientos para evaluar a los aspirantes a integrarse como maestros de educación elemental en los planteles públicos de la entidad. Ilustrativas al respecto son las 19 solicitudes de certificaciones de “conducta civil”, que fueron requeridas al ayuntamiento de Morelia en el periodo 1846-1849, por igual número de individuos en el marco de las gestiones individuales tanto para ingresar a efectuar los estudios de actualización, como para obtener los títulos

---

<sup>434</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...* T. VIII, p. 173.

<sup>435</sup> *Ibíd.*, T. VIII, p. 205.

de preceptoras de primeras letras. De entre ellos diez fueron hombres y nueve mujeres.<sup>436</sup> Con el transcurso del tiempo se incrementó el universo de aspirantes a obtener los títulos en cuestión, lo que propició el relajamiento de las prácticas establecidas. Para subsanar la situación el 11 de mayo de 1852 los poderes del estado dispusieron que a ningún individuo que solicitara el examen de profesor de primeras letras, se le eximiera de efectuar la evaluación privada establecida el 27 de mayo de 1845. Por lo que cada prospecto debería tener una capacitación previa de al menos 15 días antes de gestionar el grado. Además, la Junta de Instrucción Primaria condicionaría la celebración del examen al contenido del informe que por escrito elaboraría el director de la escuela, “sobre la aptitud del solicitante para resolver lo conveniente”.<sup>437</sup>

De este sucinto recorrido sobre las circunstancias bajo las que se desarrolló la educación media y superior en Michoacán en las primeras décadas posteriores a la consumación de la Independencia, se desprende en primer término la conclusión de que ésta no perdió el cariz elitista que tuvo en el periodo colonial y las actividades de reorganización desplegadas durante las primeras décadas del periodo independiente fueron sumamente limitadas. Los esfuerzos para rehabilitar los planteles que se habían fundado desde los tiempos de la dominación española, no respondieron a políticas y acciones consensuadas de algún modo entre los grupos de poder que emergieron en aquella coyuntura. Las actividades respondieron en buena medida a iniciativas de figuras carismáticas como fue el caso del canónigo Ángel Mariano Morales para el caso del Seminario Tridentino. Mientras que la creación de los estudios de medicina fueron en gran medida producto del esfuerzo desplegado por el doctor Juan Manuel González Urueña.

En una apreciación de conjunto se hizo evidente la posición adoptada por la jerarquía de la Iglesia católica, con el contubernio de sectores de las elites

---

<sup>436</sup> Con el caso de Carmen Patiño se ilustra este procedimiento. Ella presentó la petición de dicho documento en julio de 1848, en los siguientes términos: “Deseando para completar mi instrucción de preceptora de primeras letras, me he decidido entrar a cursar el sistema de enseñanza primaria en la escuela normal de esta capital, por lo que solicito certificado acerca de mis costumbres...” Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 24, exp. 28, “Petición de certificados para cursar el método de Lancaster y para otros usos”, años 1846-1849.

<sup>437</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. XII, p. 23.

de poder económicas y sociales, para oponerse al establecimiento de instituciones educativas de perfil eminentemente laico, que diluyeran el monopolio que en ese ámbito ejerció a lo largo de los siglos virreinales. En este marco se sitúan las intrigas y maniobras que orquestaron buena parte de los integrantes del cabildo eclesiástico para inhibir y/o retrasar las gestiones que durante el lapso 1824-1846, se llevaron a cabo por parte de diversas instancias de gobierno y actores sociales, para el restablecimiento del Colegio de San Nicolás. El tema no dejó de estar contaminado de la confrontación ideológica, política y militar que en el contexto local libraron las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora que se disputaron el poder en sus diferentes expresiones.

Los procesos que se siguieron en torno al restablecimiento de esta última institución y el Seminario Tridentino así como el de la fundación de los estudios de medicina, me permite establecer una tipología general que considero representativa de la actuación del espectro de las fuerzas políticas y sociales, que se movieron con diverso grado de interés e intensidad en torno de la educación media y superior en Michoacán en el periodo que me ocupa, en los siguientes términos. La reapertura del Seminario Tridentino se constituyó en una expresión de la restauración de la presencia de la Iglesia, la que requería con urgencia el normal funcionamiento del plantel para la reproducción de la estructura presbiterial sobre la que descansaba su ascendiente y dominio ideológico sobre la sociedad.

Mientras que en el caso del Colegio de San Nicolás se advirtió el choque entre los intereses clericales retardatarios, con un amplio espectro de aliados en todos los ámbitos socioeconómicos, con los actores sociales que se consideraron desde los inicios de la vida Independiente portadores de una visión laica y modernizadora, la que esperaban socializar a través de la instrumentación de una educación media y superior con esa orientación. Estos grupos quizás no tuvieron tanta fortaleza económica ni social como sus homólogos de Jalisco, Oaxaca, México y Zacatecas, para plantear la alternativa de constituir planteles del tipo de los “institutos literarios”, o cuando menos concretar la reapertura

del Colegio de San Nicolás por el tiempo en que en aquellas entidades se creaban esos planteles, con los que se hizo un contrapeso efectivo a la iglesia en este ámbito.

En lo que respecta a los estudios de medicina su instauración se considera como un logro de los sectores sociales que en el tema educativo se inclinaban por la visión laica. Llama la atención que no obstante que la iniciativa fue planteada por actores considerados radicales, como José Trinidad Salgado y Juan Manuel González Urueña, los grupos clericales se asumieron con posturas de tácita tolerancia hacia la institución en su conjunto. Sin embargo, no desaprovecharon las circunstancias que les fueron propicias para denostar la labor del segundo de ellos, particularmente cuando las coaliciones centralistas-conservadoras ostentaron el manejo de la administración estatal. La importancia de los estudios de este ramo quedó ampliamente corroborada durante la atención prestada a las epidemias de *cólera morbus* que se suscitaron en 1833 y 1850, lo que no fue imponderable para que el gobernador Juan Bautista Cevallos dispusiera su clausura argumentando su presunta incosteabilidad.

Los cuadros de egresados de todas las instituciones de educación media y superior que he enunciado conformaron la parte medular de las elites políticas, económicas, sociales y culturales que predominaron en Michoacán a lo largo del siglo XIX. Cuando esos planteles sistematizaron de manera consistente su funcionamiento, afinaron el importante rol de multiplicadores de los integrantes de esos grupos, los que en el marco de la dinámica nacional evolucionaron de manera gradual hacia un cariz preponderantemente laico, sobre todo tras el final de la prolongada confrontación ideológica, política y militar de mediados de esa centuria.

### Capítulo III

## LA FORMACION DEL PÚBLICO ILUSTRADO

Esta parte del trabajo tiene como propósito explicar los cuatro aspectos más relevantes en torno al proceso de conformación y actuación de los grupos sociales que existieron entre el Antiguo Régimen y la Modernidad, que en el caso específico de Michoacán fueron los principales beneficiarios de la cultura. El primero se refiere a los espacios y formatos, viejos y nuevos, en los que ocurrieron las sociabilidades políticas entre esos actores concurrentes. El segundo alude a la imprescindible actividad de alfabetización y las prácticas de lectura, que los nutrieron e hicieron posible su constitución como público ilustrado y, consecuentemente, la diferenciación de ellos con respecto del resto de la sociedad. Un tercer elemento fue la irrupción y desarrollo de la imprenta en Valladolid/Morelia, lo que permitió el paulatino incremento de materiales escritos que estuvieron a disposición de dichos grupos, para reflexionar, debatir y decidir en torno a la construcción y/o preservación de las diferentes instituciones político-administrativas y los nuevos imaginarios colectivos. Por último, se integra un apartado en el que se detallan los medios y las circunstancias de la difusión de los materiales impresos, los círculos de lectores y las bibliotecas públicas y particulares, que se constituyeron en el transcurso del periodo que es objeto de estudio, lo que corrobora que ideas y prácticas culturales se mantuvieron bajo el control de una porción sumamente reducida de la sociedad.

## Los espacios de sociabilidad

La transición de lo que se identifica como Antiguo Régimen hacia la Modernidad, que se extendió durante buena parte de los siglos XVIII y XIX, implicó una progresiva serie de cambios en las mentalidades y comportamientos individuales y colectivos. Estos fueron inducidos en buena medida por los descubrimientos e invenciones en los campos de las ciencias naturales y sociales. Todo ello en el marco del desarrollo de eventos intelectuales inéditos como el Enciclopedismo y la Ilustración; y de movimientos sociales de alto impacto como la independencia de los Estados Unidos y la Revolución francesa. Dichos procesos resultaron decisivos para cuestionar y transformar en Occidente la visión del hombre sobre el mundo y de sí mismo.<sup>438</sup>

En ese contexto tuvo lugar la configuración, difusión y posicionamiento de las doctrinas de corte liberal, que contribuyeron con una parte considerable de los elementos que sustentaron el debate y la *praxis* para llevar a cabo la referida transición. El hombre asumió entonces un nuevo rol sustentado en el derecho al disfrute de un espectro de libertades, presumiblemente inherentes a él, para su actuación en el seno de la sociedad y frente al Estado. En la apreciación de François-Xavier Guerra esta coyuntura histórica fue el momento de la “invención del individuo”, quien de manera creciente ocuparía el centro de todo el sistema de referencias. El nuevo escenario fue moldeado, pese a las inercias sociales y de resistencias de diverso tipo, generando los espacios necesarios a los valores, el imaginario y las instituciones que serían características de la Modernidad.<sup>439</sup>

---

<sup>438</sup> Jardin, André, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, passim; John Rawls, *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp.16-19; H. J. Laski, *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 11-13.

<sup>439</sup> Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 85-86; Jardin, *Historia del liberalismo político...*, pp. 127-128.

Frente al Antiguo Régimen, materializado en las formas absolutistas de gobierno y cultura, se erigieron de manera creciente los conceptos de Ciudadano y Nación. Ambos elementos fueron los componentes básicos de la moderna concepción de la Soberanía, que se contrapusieron a la figura emblemática que encarnaba la persona del rey. El ciudadano en colectivo con una *praxis* cada vez más participativa fue el centro de ella. Como lo advirtió Xavier Guerra el proceso de invención de esos aspectos de la Modernidad respondió a diferentes ritmos, como las rupturas y permanencias, a las hibridaciones entre lo viejo y lo nuevo. Se consideran además los lugares en donde primero ocurrió, así como su difusión hacia otras zonas geográficas en los que convergían medios sociales diversos y elementos comunes a un área cultural, que para nuestro caso es la europea-americana.<sup>440</sup>

En estrecha relación con la irrupción y consolidación del sistema económico capitalista nos encontramos con la conformación de la nueva esfera pública burguesa, diferente a la que sustentaba la influencia de la Corte del Antiguo Régimen y en la que se desarrollarían nuevas formas de sociabilidad. En una acepción genérica Furet precisa que la sociabilidad política consiste en el modo de organizar las relaciones entre la sociedad y el poder. Las actividades en torno a la sociabilidad de las ideas que articularían la transición hacia la Modernidad, requirieron de espacios físicos e intelectuales precisos, en los que concurrieron de manera más o menos constante, los actores involucrados en las diferentes aristas del proceso.<sup>441</sup> Un componente importante identificado por Weber para las formas de sociabilidad política, es el tipo de legitimidad o de justificación que se asigna a la dominación. Bajo la monarquía los súbditos

---

<sup>440</sup> Guerra, François-Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, Hilda Sabato, coordinadora, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2003, p. 34; Robert Pelloux, *Le Citoyen Devant L'Etat*, (Colecction “Que sais-je”. Le point des connaissances actuelles), Paris, Presses Universitaires de France, 1963, núm. 665, p.9; *Apud*, Claudia Guarisco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Toluca, El Colegio Mexiquense, A.C., 2003, p.14.

<sup>441</sup> Furet, Francois, *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Petrel, 1980, pp. 54-56. El concepto de *sociabilidad* se refiere en lo general al modo de estar ligado a un todo y por un todo. Es decir, se trata de las diferentes formas de interdependencia en las relaciones con los demás. En una connotación más amplia alude a la capacidad de los individuos para integrarse en la vida del grupo e incluso para el sentido de la medida de su espíritu cooperativo. Cf. Henry Pratt Fairchild, editor, *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 278-279.

obedecen por tradición. En tanto que en la República la legitimidad se advierte en lo estatuido positivamente por los interesados en un pacto, que por lo regular deviene de las elecciones legalmente efectuadas que es lo que dota a los gobernantes de autoridad y que sustenta su dominio.<sup>442</sup>

La propuesta más invocada alrededor de la irrupción de un nuevo formato de esfera pública y su papel en las actividades de sociabilidad de las ideas, es la de Jürgen Habermas.<sup>443</sup> Sin embargo, varios de los investigadores que realizan estudios sobre las independencias y el desarrollo histórico-social de los pueblos de Latinoamérica durante el siglo XIX, la perciben como sumamente limitada. Al respecto invocan el hecho de que los planteamientos de ese autor no aplican en estricto sentido, a las circunstancias específicas que prevalecieron en esas sociedades. Por ejemplo, en la parte medular del discurso de Habermas no se encuentra considerado un elemento básico como es la proliferación de las prácticas de lectura y socialización de ésta, decisivas para el posicionamiento de los elementos conceptuales que sustentaron la Modernidad.<sup>444</sup>

Los espacios de sociabilidad de las ideas que fueron más usuales durante el siglo XIX, tuvieron sus orígenes en el tiempo precedente aunque su diversificación fue evidente en el periodo objeto de nuestra atención, en directa relación con la expansión del ideario liberal así como de la legislación y prácticas políticas, sociales y culturales que emanaron de él y lo sustentaron. Investigadores como Agulhon, Gurvitch, Correa y Uría, perciben los lugares de la sociabilidad como escenarios que no siempre son neutros o armónicos, sino que, por el contrario, pueden responder a las representaciones del poder

---

<sup>442</sup> Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 29 y 655. La doctora Guarisco sugiere una definición de sociabilidad política como “el conjunto de acciones colectivas recurrentes (o *praxis*) desplegadas y justificadas por los miembros de la sociedad, o parte de ella, a propósito del gobierno; es decir de la formación e implementación bajo amenaza coactiva de instituciones funcionales a la integración y seguridad generales”. Cf. Guarisco, *Los indios del valle de México...* p.13.

<sup>443</sup> Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, España, Editorial Gustavo Gili, S.A. de C. V., 1981, pp. 166-168.

<sup>444</sup> Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière, et. al, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centro Americanos, 1988, pp. 7-14; Moisés Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia. Sociabilidad, revolución y nación, 1780-1821*, tesis de Doctorado en Nuevo Régimen, Paris, Universidad de Paris I-Panteón Sorbona, 2004, pp. 25-27, (versión en español).



propias de los grupos sociales hegemónicos. Con frecuencia, estos espacios se constituyen en territorios donde es factible la convivencia de uno o varios grupos sociales y en donde, por consiguiente, pudiera observarse tanto una convivencia desahogada y armónica, como los conflictos y antagonismos que son usuales en cualquier sociedad.<sup>445</sup>

El estudio de los ámbitos de sociabilidad en los últimos años ha implicado la clasificación de éstos en dos vertientes: *formales* e *informales*, con sus respectivas dificultades de construcción heurística y metodológica. Por lo regular los de la sociabilidad *formal* suscitan una escasa reflexión sobre los lugares que constituyen su escenario físico, por considerarse como elementos dados. En ello ha influido la visión de que la sociabilidad en tanto que apetencia o impulso asociativo, no deja de ser una abstracción que resulta mucho más fácil estudiar en sus manifestaciones formalizadas, con una huella documental y de archivo precisa, que a través del espacio material concreto donde se desarrolla. Mientras que la sociabilidad *informal* se percibe con carácter más evanescente e inestable, toda vez que deja menos certeza documental de su existencia y, en ocasiones, el espacio en el que se efectúa, su disposición y funcionalidad, se constituyen en elementos de meditación histórica insustituibles. Ilustra la problemática el ejemplo de un eventual estudio histórico de la taberna, de la que es factible reconstruir con fuentes más o menos predecibles las polémicas sobre el alcoholismo y/o la delincuencia, o las campañas gubernamentales y sociales en su contra. Pero no se dilucidarían plenamente sus cualidades como lugar de sociabilidad y como escenario omnipresente en la actividad cotidiana de las clases populares, sin un análisis de la idoneidad y virtudes de su ordenación espacial.<sup>446</sup>

En la sociedad mexicana del Antiguo Régimen los ámbitos de sociabilidad formales, en los que se desarrollaban los diferentes mecanismos de circulación de ideas, imágenes y valores políticos, correspondieron a los

---

<sup>445</sup> Uría, Jorge, “Los lugares de la sociabilidad. Espacios, costumbres y conflicto social”, en *Historia social y ciencias sociales. Actas del IV Congreso de Historia Social de España*, Santiago Castillo y Roberto Fernández, coordinadores, Lleida, Editorial Milenio, 2001, pp. 205-206.

<sup>446</sup> *Ibid*, pp. 204-205.

vinculados de una u otra forma con las instituciones religiosas y civiles vigentes. Con diferente intensidad se asimilaban, construían e intercambiaban entre sus miembros representaciones ideológicas de la sociedad y el Estado. La interlocución alrededor de conceptos y opiniones correspondía al ámbito de desempeño de cada cuerpo regio o eclesiástico. Lo que puede considerarse como los rudimentos de la esfera pública se circunscribía a la sociabilidad comunitaria, civil y religiosa, en lugares como los templos, las plazas públicas y los mercados.<sup>447</sup>

Como lo sugiere el planteamiento de Philippe Aries, en el Antiguo Régimen lo público tenía una doble connotación. Al lado de la publicidad civil y religiosa de la sociedad se desarrollaba en forma paralela la publicidad propia del desempeño administrativo y judicial del Estado. De manera formal ambas instancias se encontraban separadas, aunque paradójicamente confluían en la cúpula del régimen colonial de la Nueva España, lo que fue la característica distintiva de aquellas sociedades consideradas como ajenas al espacio público político de la Modernidad.<sup>448</sup>

Los novedosos espacios y formas de sociabilidad que irrumpieron en el ocaso del Antiguo Régimen, en directa relación con la influencia de la Ilustración, fueron las Academias y las Sociedades Económicas de Amigos del País. Para el caso de España se instituyeron bajo la promoción de los reyes borbones imitando en buena medida los modelos generados en otras partes de Europa, como Francia e Irlanda.<sup>449</sup> Casi en forma simultánea proliferaron en la Península las expresiones propias de una “sociabilidad informal”, es decir fuera del ámbito institucional, para la difusión de las nuevas ideas, y que tuvieron como espacios de realización los cafés y en los domicilios particulares las tertulias. Esta última modalidad fue identificada por Xavier Guerra como una especie de sociedad de pensamiento, en la medida en que nobles, clérigos,

---

<sup>447</sup> Gonzalbo, Pilar, “Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España”, en *Historia Mexicana*, Vol. XLII, núm. 2, México, El Colegio de México, 1992, pp. 356-357.

<sup>448</sup> Aries, Philippe y Georges Duby, *Historia de la vida privada*, Buenos Aires, Taurus, 1990, pp. 132-133.

<sup>449</sup> Sarrailh, Jean, *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 573; Guerra, *Modernidad e independencias...* p. 92; Jardín, *Historia del liberalismo político...*, pp. 75-76.

funcionarios o burgueses, unidos por su pertenencia a la elite cultural discutían sin prejuicios de estatutos social sobre una amplia variedad de temas.<sup>450</sup>

Para el caso de la Nueva España y de manera más específica de la intendencia de Valladolid, esos espacios de sociabilidad fueron asumidos desde el último tercio del siglo XVIII, por la alta burocracia eclesiástica y la elite de poder económico y político. Ello se hizo manifiesto entre otras actividades en las gestiones para la fundación de una Academia de Bellas Artes y una Sociedad de Amigos del País, adicional a la celebración de las tertulias literarias organizadas entre otros por los doctores José Pérez Calama y Juan Antonio de Tapia.<sup>451</sup> Otro elemento importante que coadyuvó a reforzar el proceso de sociabilidad académica fueron las “asambleas eclesiásticas”, que instituyó el obispo fray Antonio de San Miguel Iglesias, a través de una pastoral emitida en 1785 para toda la diócesis de Michoacán y que repercutió en un importante mejoramiento de la formación intelectual de los clérigos, diseminados en las diferentes parroquias de esta demarcación.<sup>452</sup>

Las tertulias en domicilios particulares fueron una de las actividades que más atrajeron la atención de los grupos de poder de la intendencia de Valladolid, en el proceso de posicionamiento de las ideas precursoras de la Modernidad. Las tertulias tuvieron tres etapas evolutivas durante los últimos lustros del siglo XVIII y los años iniciales de la centuria siguiente. La primera ocurrió entre 1780-1787 cuando esos eventos fueron exclusivos de los miembros de las elites urbanas, los que se reunían para practicar juegos de azar y de cartas. Más tarde, entre 1787-1807, las tertulias ampliaron su cobertura, adquirieron una connotación literaria y se introdujeron en ellas actividades de lectura, reflexión y escritura sobre textos diversos, aunque se prohibían las

---

<sup>450</sup> Guerra, *Modernidad e Independencias...* pp. 92-95; Jardín, *Historia del liberalismo político...*, pp. 74-75.

<sup>451</sup> Cardozo Galúe, Germán, *Michoacán en el Siglo de las Luces*, México, El Colegio de México, 1973, pp. 103-104 y 113-115; Juvenal Jaramillo Magaña, *José Pérez Calama. Un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 41), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990, p. 55.

<sup>452</sup> Jaramillo Magaña, Juvenal, *Hacia una iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 72-74.

críticas a las autoridades civiles y eclesiásticas. Un tercer momento sucedió durante el convulsivo periodo 1808-1810, cuando se registró el cambio cualitativo de tertulia a “casa de asamblea”. Es decir que esas actividades se constituyeron en espacios de abierta discusión no sólo del contenido de libros y periódicos, muchos de ellos prohibidos por la Inquisición, sino de asuntos políticos vigentes e inéditos.<sup>453</sup>

Los once años que abarcó el desarrollo de la Guerra de Independencia fueron un momento paradigmático, con respecto a la persistencia y cambio de los formatos de sociabilidad. Por un lado, las tertulias sobrevivieron no obstante la efervescencia social suscitada por el drástico proceder de las facciones realista e insurgente, en el marco del respectivo esfuerzo bélico y propagandístico para ganar el conflicto.<sup>454</sup> En ese contexto, los independentistas llevaron a cabo las actividades propias de la construcción de su propia legitimidad y de la instauración del nuevo Estado-nación. Con ese propósito introdujeron novedosos elementos, como fue el del “Palacio Nacional”, en la villa de Zitácuaro habilitando el inmueble que ocupaba el ayuntamiento local, en el que se realizó en agosto de 1811 la formal instalación de la Suprema Junta Nacional Americana. En ese recinto, que fue mudado de manera constante en función de las circunstancias propiciadas por la guerra, se reunían, deliberaban y acordaban los miembros de ese órgano de gobierno sobre los asuntos de su competencia.<sup>455</sup>

---

<sup>453</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 37-38; “Pratiques de sociabilité et de lecture en Nouvelle-Espagne. L'évêché du Michoacán (1780-1810), en *Bulletin de l'Institut Pierre Renouvin*, Paris, Université de Paris I Panteón-Sorbonne, Hiver 2003, No. 17, pp. 51-63.

<sup>454</sup> La denominada conspiración o “la causa grande de Valladolid” descubierta en el otoño de 1813, en la que se involucraron personajes partidarios de la Independencia, como los clérigos Martín García de Carrasquedo, Carlos Tagle, Mariano Luján y Pedro Bezanilla, entre otros, se desarrolló a través de juntas nocturnas, tertulias y bailes, que se efectuaban en diversos puntos de la ciudad. En estas reuniones se socializaba la publicidad insurgente como versos y canciones; además de la lectura, reflexión y análisis de papeles de propaganda alrededor de los proyectos políticos y del posicionamiento militar de los rebeldes. Cf. Carlos Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán, 2008, pp. 111-166.

<sup>455</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *La Junta de Zitácuaro. Hacia la institucionalización de la insurgencia*, (Colección Historia Nuestra núm. 10), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994, pp. 57-79; *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 418-419.

La legislación liberal contenida en la *Constitución Política de la Monarquía Española*, en sus dos momentos de vigencia, 1812-1814 y 1820-1824, instituyó las disposiciones en materia de libertad individual y de expresión propiciando que aun en las condiciones de guerra persistentes en el país, las prácticas de sociabilidad registraran un crecimiento sostenido en directa relación con la proliferación de los materiales impresos elaborados por los bandos en conflicto, en el marco de su respectivo posicionamiento político y militar. Ello coadyuvó al incremento de los hábitos de lectura, escritura y reflexión individual y colectiva.<sup>456</sup>

La víspera de la consumación de la Independencia se había configurado en el país un renovado y amplio espectro de lugares de sociabilidad. Estos fueron concurridos con diferente intensidad tanto en función de su peso específico como por su relevancia social y política por individuos de los diferentes grupos sociales. En congruencia con el predominio de las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales del Antiguo Régimen, ocuparon un espacio importante las vinculadas con la Iglesia. Los clérigos adscritos a las parroquias desempeñaron un papel fundamental, toda vez que emergieron del conflicto armado como las figuras sociales con mayor ascendiente moral y capacidad de convocatoria entre los vecindarios.<sup>457</sup> De manera sucesiva la Carta Gaditana y la Constitución Federal de 1824, consagraron a la religión católica, en idénticos términos, como la propia de la “nación mexicana” la que se comprometió a su protección con leyes sabias y justas y a no tolerar la presencia de ninguna otra.<sup>458</sup>

Los sacerdotes del culto católico se desempeñaron en varios aspectos en los que confluyeron prácticas de Antiguo Régimen y otras que emergieron del proceso de transición a la Modernidad, como el rumor y la conspiración. En lo

---

<sup>456</sup> Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial Porrúa, 2005, pp. 95-99; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...* pp. 581-593.

<sup>457</sup> Morales, Francisco, *Clero y política en México (1767-1834). Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, (Colección Sepsetentas núm. 224), México, Secretaría de Educación Pública, 1975, pp. 130-132; Reynaldo Sordo Cedeño, “El Congreso Nacional: De la autonomía de las provincias al compromiso federal”, en *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México El Colegio de México, 2003, pp. 146-149.

<sup>458</sup> Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, pp. 62 y 154.

que concierne a la labor estrictamente pastoral los clérigos mantuvieron interlocución permanente con los feligreses, a través de las actividades cotidianas de culto público como la misa, el rosario y el viacrucis, por citar las más importantes y frecuentes. Estos rituales adquirirían mayor relevancia durante las celebraciones propias del tupido calendario de conmemoraciones de cobertura local, regional y/o nacional. Como lo observó el inmigrante alemán Sartorius hacia mediados del siglo XIX la celebración de la misa dominical reunía a los miembros de todos los estratos sociales, los que incluso ocupaban determinados espacios en el interior de los templos en función de su estatus.<sup>459</sup>

Una parte importante de la celebración eucarística correspondía al sermón durante las funciones de mayor solemnidad. En tanto que en las de carácter cotidiano el sacerdote adoptaba los formatos de la homilía y/o la catequesis, para emitir mensaje de aplicación práctica tendiente a normar la conducta de los feligreses.<sup>460</sup> Durante las cuatro primeras décadas de vida independiente, conforme se configuró el entramado de procesos y eventos políticos y sociales de la dinámica del país que afectaron a la Iglesia, el contenido de los sermones y homilías adquirió un matiz crecientemente político y de clara defensa del posicionamiento e intereses de la institución. En el escenario nacional el primer momento crítico que motivó la constante beligerancia de los sacerdotes desde el púlpito, devino de la serie de decretos reformistas emitidos en el lapso 1833-1834, por el vicepresidente Valentín Gómez Farías entre ellos el de la supresión de la obligación civil de pagar diezmos y el de la cuestión del Patronato Nacional.<sup>461</sup>

En Michoacán adquirió tales proporciones el discrecional protagonismo de muchos clérigos desde el púlpito a la hora de pronunciar sermones y homilías, que en julio de 1833 el gobernador José T. Salgado escribió al obispo

---

<sup>459</sup> Sartorius, Carl Christian, *México hacia 1850*, (Colección Cien de México), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, pp. 166-170.

<sup>460</sup> Se identifica al sermón como una pieza retórica previamente preparada y con contenido teológico y filosófico profundo. Mientras que la homilía se caracteriza como un comentario más superficial alrededor de algún texto bíblico. Y la catequesis se define como la explicación progresiva y pedagógica de la fe cristiana en su generalidad. Cf. Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003, pp. 10-11.

<sup>461</sup> Costeloe, Michael P., *La Primera República Federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 396-397; Morales, *Clero y política en México...*, pp. 121-122.

Juan Cayetano Gómez de Portugal, sobre su decisión de expulsar del territorio de Michoacán a un grupo de curas anotados en una lista confidencial. Estos individuos al parecer aprovechaban los actos de culto para realizar labor sediciosa, que presumiblemente atentaba en contra la tranquilidad y el buen orden.<sup>462</sup> En una segunda misiva del titular del Ejecutivo local al prelado, le manifestó que más que por criticar y arengar desde el púlpito en contra del contenido de impresos considerados por los clérigos como impíos, la decisión de proceder a la expulsión de varios sacerdotes tenía como motivo, “su espíritu inquieto y revolucionario y su decisión y empeño en atacar el sistema de gobierno, que la Nación toda se diera por medio de sus legítimos representantes”.<sup>463</sup>

La beligerancia de buena parte de los sacerdotes católicos del obispado se mantuvo vigente en el tiempo subsecuente, mediante el uso del sermón en actos de culto público, para socializar entre la feligresía la postura de la Iglesia frente al proceso reformista y laicizante del Estado. De nueva cuenta fue en las coyunturas de mayor impacto en donde salió a relucir el protagonismo de estos personajes. Por ejemplo, el 4 de mayo de 1857, en el marco de las reacciones suscitadas por la promulgación de la nueva Constitución General de la República, el gobernador Miguel Silva escribió a la mitra diocesana. El motivo fue el de denunciar el “sermón altamente sedicioso” que pronunció en una misa dominical el párroco de la villa de San Juan Zitácuaro, Román Estrada. Pero más que esa pieza oratoria generaba la preocupación de las autoridades el hecho de que, “ha continuado aconsejando la desobediencia al Supremo Gobierno y amenazado con la excomunión para conseguirlo, de lo que ha resultado la división y querrela entre las familias”.<sup>464</sup>

---

<sup>462</sup> Archivo Histórico de la Casa de Morelos (AHCM), *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Obispo*, caja 60, exp. 70, José Salgado al obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal, Morelia, 23 de julio de 1833; Moisés Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2005, pp.53-55.

<sup>463</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Obispo*, caja 60, exp. 70, José Salgado al obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal, Morelia, 30 de julio de 1833.

<sup>464</sup> AHCM. *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Obispo*, caja 41, exp. 236, El gobernador Miguel Silva transcribe oficio del prefecto de Zitácuaro al Gobernador de la Mitra, Morelia, 4 de mayo de 1857.

Otro espacio de sociabilidad acaparado por la Iglesia fue el de las cofradías, archicofradías y hermandades, que desde finales del siglo XVI desempeñaron un papel fundamental de la vida comunitaria de las parroquias. Estas instituciones en su mayoría vinieron a menos en cuanto a patrimonio, membresía e influencia social, a raíz de la implementación de las reformas borbónicas; y quedaron sumamente desarticuladas tras el desarrollo de la Guerra de Independencia. Los afiliados a esas agrupaciones además de las actividades del culto a las diferentes advocaciones del panteón católico, coordinadas por los clérigos, trataban sobre asuntos de la vida cotidiana e incluso los de carácter político-social. De hecho en muchos casos fungieron como instancias integradoras de los grupos que tuvieron protagonismo político y asumieron el control de los ayuntamientos, al decretarse la creación generalizada de éstos.<sup>465</sup>

Caso ilustrativo es el de la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San José Taximaroa, de la que fueron integrantes en los primeros años del México independiente personajes como el abogado José Antonio Manzo de Cevallos, quien figuraría como el primer alcalde constitucional del ayuntamiento de Taximaroa. Además, el licenciado José María Rayón, prominente caudillo insurgente, que realizó después carrera eclesiástica habiendo llegado a figurar en 1834 como Gobernador de la Diócesis de Michoacán.<sup>466</sup> Por otra parte, en el pueblo de Maravatío el empresario José Antonio Balbuena Sánchez Picazo, también primer alcalde constitucional en 1820, fue miembro de la cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio, establecida en la parroquia de San Juan Bautista. Además este personaje fungió

---

<sup>465</sup> Juárez Nieto, Carlos, *Índices Documentales del Archivo Histórico Casa de Morelos II. Cofradías, Siglo XVII-XX*, Morelia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp.7-12; Ramón López Lara, "Las cofradías en la parroquia de Zinapécuaro, su papel religioso y social", en *Anuario 5-6*, Morelia, Escuela de Historia de la Universidad Michoacana, 1981, pp. 52-53.

<sup>466</sup> Archivo de la Parroquia de San José de Ciudad Hidalgo (APSJCH), *Libro de asiento de hermanos de la cofradía del Smo. Sacramento*, varias fojas. Tanto Manzo de Cevallos como Rayón figuraron en los primeros planos de la política estatal durante las dos décadas iniciales del periodo independiente. En el caso del primero llegó incluso a ser Gobernador Interino de Michoacán, entre el 28 de julio de 1834 y el 28 de febrero de 1835. Cf. Melesio Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974, pp. 23-24.



hasta 1829, año de su muerte, como mayordomo de la fábrica espiritual del templo de esta demarcación eclesiástica.<sup>467</sup>

Los clérigos se percataron de la importancia de reactivar la presencia y desempeño de las cofradías y otras agrupaciones de laicos. Ello en buena medida para sustentar la postura y expectativas de la Iglesia durante las primeras décadas del periodo independiente. Así se explica la labor desplegada por algunos párrocos y vicarios para proceder entre otras cosas a la fundación en la villa de San Juan Zitácuaro de la cofradía del Santísimo Sacramento, en 1838.<sup>468</sup> En tanto que en Taximaroa se reestructuró en el lapso 1841-1843 la cofradía del Divinísimo Señor Sacramentado; y la de las Benditas Animas del Purgatorio en 1853. Mientras que en el mineral de Tlalpujahuá se reorganizó en este último año la cofradía de Señor San Francisco.<sup>469</sup>

Estas actividades se realizaron también en parroquias mucho más modestas y lejanas, como fue el caso de San Francisco Tuzantla en donde en diciembre de 1848, el clérigo Rafael Herrera trabajaba en la reactivación de ese curato tras muchas décadas de abandono. Con el apoyo de varios de los vecinos prominentes se propuso establecer una cofradía del Santísimo Sacramento. Para ello solicitó el aval de sus superiores con el objeto aprovechar los recursos que habían quedado de las extintas asociaciones del Señor del Perdón y Nuestra Señora del Rosario, los que consistían en su mayor parte en cabezas de ganado vacuno.<sup>470</sup>

Pero el grueso de los eventos manipulados por los ministros de la Iglesia y que tuvieron mayor impacto en la dinámica social y política del país durante las primeras décadas del México independiente, se desarrollaron en el terreno

---

<sup>467</sup> Archivo de la Parroquia de San Juan Bautista de Maravatío (APSJBM), *Libro de la fundación y asientos de cofrades de las Benditas Animas del Purgatorio*, varias fojas.

<sup>468</sup> Hasta el momento de la destrucción de esa población por las tropas de Calleja en los primeros meses de 1812, existieron en la parroquia local las cofradías del Divinísimo Señor Sacramentado y de Nuestra Señora de los Remedios; así como la archicofradía del Cordón de Nuestro Padre San Francisco. Cf. Juárez, *Índices Documentales...* pp.151 y 162-163.

<sup>469</sup> Juárez, *Índices Documentales...* pp. 128, 151, 153,156 y 191.

<sup>470</sup> AHCM. *Diocesano, Justicia, Correspondencia, Provisor*, caja 657, exp. 225, Rafael Herrera al provisor y vicario general, Tuzantla, 7 de diciembre de 1848. El sacerdote justificó su proceder en el marco de la labor moralizante que había emprendido para combatir vicios como la embriaguez y la escasa participación de la mayor parte de los feligreses en las prácticas de culto, situación que atribuía en buena parte a la desidia de sus antecesores en la dirección de la parroquia.

de la sociabilidad informal. Es decir, fue a través de las reuniones al margen de las actividades propias del culto y/o del funcionamiento administrativo de las parroquias, en donde los sacerdotes socializaron entre sus feligreses ideas y promovieron acciones en el posicionamiento y defensa de los intereses de la institución, además de los individuales de muchos de ellos. Las reuniones informales entre clérigos, creyentes e incluso visitantes frecuentes u ocasionales se realizaban regularmente en lugares como las sacristías, casas parroquiales y/o domicilios particulares.<sup>471</sup>

Estas prácticas se remontaban cuando menos a los últimos años del periodo virreinal y reunían los elementos propios de las tertulias, en las que ocupaban un importante espacio las actividades de lectura y reflexión sobre textos religiosos y profanos. Fue el caso de aquellas en las que participó en el año de 1800, el bachiller Miguel Hidalgo y Costilla en la casa parroquial de Taximaroa. Este personaje mantuvo amistad con el cura local José Antonio de Lecuona y su familia, a quienes visitaba cuando acudía desde los distantes curatos de San Felipe y la Congregación de Los Dolores, en la comarca de El Bajío, para atender sus intereses como copropietario de las haciendas de Jaripeo el Grande, Santa Rosa y San Nicolás, sitas en el valle de Jaripeo.<sup>472</sup>

La presencia del bachiller Hidalgo no pasaba desapercibida entre los miembros de los vecindarios de la región Oriente, toda vez “que es tenido y estimado por el mejor Tehólogo de esta diócesis e igualmente travieso en poner dificultades esquisitas y graciosas”.<sup>473</sup> En marzo de ese año en el marco de las celebraciones de la Cuaresma coincidió en el curato de Taximaroa, con los religiosos mercedarios Manuel Estrada y Joaquín Huesca, los que se

---

<sup>471</sup> En sus memorias Guillermo Prieto dio cuenta detallada de la frecuente interlocución familiar con los clérigos a principios del periodo independiente, efectuando un recuento de su protagonismo en las diferentes festividades a lo largo del año. En ese tenor destacaba que “la parte religiosa que era lo esencial de la vida del hogar, estaba bajo la dirección de los gobernantes de la conciencia de mis señores padres: pero cada *quisque* tenía su padre confesor y cada confesor su jurisdicción privativa”. Cf. Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., 2002, pp. 20-21.

<sup>472</sup> Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Aspectos de la vida preinsurgente de Hidalgo. (Hacendado, Litigante y Administrador)*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991, pp. 31-32 y 71-73.

<sup>473</sup> Pompa y Pompa, Antonio, *Procesos Inquisitorial y Militar Seguidos a D. Miguel Hidalgo y Costilla*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 26), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, p. 68.

escandalizaron sobremanera con el comportamiento de Hidalgo, al polemizar éste sin prejuicios sobre cuestiones teológicas y políticas. Ello los motivó a interponer tiempo después denuncia formal ante la Inquisición, presumiblemente en descargo de su conciencia. Con base en lo manifestado por esos religiosos sabemos que no sólo figuraban como asiduos asistentes miembros del clero secular y regular, sino “otros muchos sujetos que diariamente concurren a aquel curato”.<sup>474</sup> Entre esos destacados participantes laicos figuraba don José Rafael Bucio, uno de los vecinos del pueblo con mayor ascendiente moral, quien secundaría a Hidalgo en la movilización armada de 1810 y al que éste designó como autoridad civil de la insurgencia en esa demarcación.<sup>475</sup>

Además, el bachiller Miguel Hidalgo y Costilla acudía en ocasiones a la casa parroquial de San Juan Zitácuaro para visitar a su discípulo y amigo Martín García de Carrasquedo. En este lugar se efectuaban reuniones similares a las de Taximaroa. Sobre el particular manifestaron los denunciantes Estrada y Huesca que “los dos son favorecedores de la libertad francesa; la desean en nuestros reinos; aseguran el despotismo en el Gobierno Monárquico y finalmente hablan con tanta libertad que no se puede hacer ahí memoria de todo lo que dicen”. Otro testimonio inquisitorial abundó en que a Hidalgo “le habrá oído hablar mal de las ordenes religiosas y aprobar todas las cosas de los franceses y que siente mal de nuestro gobierno”.<sup>476</sup>

Estas tertulias registraron cierta continuidad en la región en vísperas de la Guerra de Independencia. De entre ellas se destacaron las del curato de Maravatío bajo la promoción del doctor Antonio María Uraga, quien en febrero de 1807 fue designado cura propietario de la parroquia de San Juan Bautista.<sup>477</sup>

---

<sup>474</sup> *Ibid*, p. 32.

<sup>475</sup> Miquel i Vergés, José María, *Diccionario de Insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980, p. 592. Además llama la atención el hecho de que José Rafael Bucio se desempeñó durante más de 20 años como mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, la misma en la que después se registró la concurrencia de José Antonio Manzo de Ceballos y José María Rayón, aparentemente sin haber coincidido los tres en algún momento en esa asociación, pues Bucio murió en 1813. Cf. Ramón Alonso Pérez Escutia, *Taximaroa. Historia de un pueblo michoacano*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, pp. 151 y 179.

<sup>476</sup> Pompa y Pompa, *Procesos Inquisitorial y Militar...*, p. 44.

<sup>477</sup> Como en el caso de Hidalgo, Uraga también fue producto de las corrientes intelectuales ilustradas que permearon el ambiente social y educativo de su natal Valladolid, desde el último tercio del siglo XVIII. A

Este personaje participaba en reuniones de ese tipo en su domicilio particular y/o en los de los miembros del círculo social en el que se insertó, integrado entre otros por los hermanos Joaquín y Vicente Díaz Romero, los que desempeñaron varios de los principales cargos de la administración civil de la jurisdicción. El doctor Uraga también fue objeto de un juicio por parte de la Inquisición, marco en el que salió a relucir su comportamiento personal y social en Maravatío. Sus anónimos detractores lo acusaron de presuntas conductas indecorosas en las tertulias. El clérigo respondió que

sabe muy bien la justa prohibición de los profanos bailes a los eclesiásticos, pero que son muy pocos (los) que ha tenido en su casa, pues no llegaron a seis desde el año de 1807. Hasta el presente han sido de la clase de aquellas diversiones honestas de que por la concurrencia de personas honradas, no presumía pueda seguirse escándalo, sin embargo, conociendo que su ministerio exigía se abstuviera de ellos, tiempo ha que no tiene concurrencias semejantes en su casa.<sup>478</sup>

En las reuniones auspiciadas por el cura Uraga se dedicaba parte considerable del tiempo para las prácticas de lectura en voz alta, así como la reflexión y crítica de contenidos de diversos textos. En esas ocasiones se leían obras de la literatura española francesa, e italiana. En ese marco Uraga desplegó una intensa labor de distribución de libros y otros impresos en calidad de préstamo y/o compra-venta, a través de la red de relaciones sociales que cultivó en el Oriente de Michoacán y El Bajío de Guanajuato. Además, en aquel poco atractivo entorno rural fue tal el ascendiente intelectual alcanzado por el cura Uraga, que frecuentemente fue requerido para socializar por parte de muchos de los transeúntes que pasaban por Maravatío. Así las cosas, antecedió en casi dos década al alcalde Balbuena, quien recibió al agente británico Hardy, pues en algún momento del lapso 1807-1809, Uraga innovó la interlocución

---

su sólida formación académica sumaba la distinción de formar parte del círculo más allegado al licenciado Manuel Abad y Queipo, quien figuró entre los dignatarios eclesiásticos más preparados e influyentes de la diócesis de Michoacán. Cf. Eugenio Mejía Zavala, *Antonio María Uraga y Gutiérrez conspirador de Valladolid en 1809*, (Colección el Hombre y su Tiempo núm. 6), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Frente de Afirmación Hispanista, A.C., Foro Cultural Morelos, A.C., 2005, pp. 33-44.

<sup>478</sup> Archivo General de la Nación (AGN), *Inquisición*, vol. 1094, f. 257v.; *Apud.* Mejía Zavala, *Antonio María Uraga...* p. 101.

cosmopolita ya que “en la casa de su posada trató políticamente a un extranjero de nación inglés”.<sup>479</sup>

Sin embargo, las actividades de este tipo desarrollados por Hidalgo y Uraga, fueron más la excepción que la regla. El grueso de la labor efectuada en estos lugares bajo la promoción de los curas, tendió más hacia el rumor y la conspiración en el contexto de la creciente confrontación entre Iglesia y Estado. Al respecto cabe apuntar que ya en su momento el propio Uraga fue acusado de haber azuzado a los integrantes de la República de Indios de Maravatío, presumiblemente para movilizarse y pugnar por la recuperación de las tierras comunales usurpadas por las haciendas circunvecinas.<sup>480</sup> Tampoco se soslaya el hecho de que este personaje estuvo implicado en la llamada Conspiración de Valladolid de 1809, aunque se desconoce si ésta tuvo ramificaciones que indiquen la participación de algunos de sus feligreses y/o miembros de la red de relaciones sociales que tejió a nivel regional.<sup>481</sup>

El uso discrecional de los ámbitos informales de sociabilidad auspiciados por los clérigos con propósitos conspirativos, fue constante en las primeras cuatro décadas del México independiente. Cabe referir el proceder de párrocos como los de Maravatío, Zitácuaro, Tuxpan y Angangueo, en la coyuntura de la polémica que sobre las obvenciones parroquiales protagonizaron durante 1851, don Melchor Ocampo y el individuo que se escudó en el seudónimo “Un Cura de Michoacán”, presumiblemente Agustín Ramón Dueñas, titular de la primera de esas demarcaciones eclesiásticas. La prensa estatal y nacional de la época dio cuenta de la desleal manipulación de los feligreses efectuada por los clérigos, ante los cuales difundieron algunos textos empleando elementos de derecho canónico y de historia de la Iglesia, para sustentar su argumentación y postura además de azuzarlos a la rebelión. Por ejemplo, *El Herald* informó que “una

---

<sup>479</sup> AGN. *Inquisición*, vol.1094, ff. 257v-269v.; *Apud.* Mejía Zavala, *Antonio María Uraga...* p. 98. En el siguiente apartado se analiza en detalle la labor de difusión y socialización de textos efectuada por Uraga en aquellos años.

<sup>480</sup> AGN. *Inquisición*, vol. 1094, f. 274; *Apud.* Mejía Zavala, *Antonio María Uraga...* pp. 141-142.

<sup>481</sup> AGN. *Inquisición*, vol. 1094, f. 261v.; *Apud.* Mejía Zavala, *Antonio María Uraga...*, pp. 114-117; Abraham López de Lara, “Los denunciantes de la Conspiración de Valladolid en 1809”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, T.VI, núm.1, México, Secretaría de Gobernación, 1965, p.39.

persona de Maravatío repartió con profusión la *impugnación de un cura de Michoacán* a la representación sobre aranceles del Sr. Ocampo, y que con muy poca caridad evangélica incitaba al pueblo a castigar las que él llamaba blasfemias e impiedades del Sr. Ocampo".<sup>482</sup>

En el mismo tenor se condujo durante el lapso 1852-1858 el párroco del mineral de Angangueo, Juan B. Villaseñor, presumiblemente apoyado por el obispo Clemente de Jesús Munguía, para incitar a sus feligreses a secundar sucesivamente las rebeliones del *Plan del Hospicio*, el combate al *Plan de Ayutla* y el respaldo al *Plan de Tacubaya*. A manera de ejemplo, en la coyuntura de la caída de la última administración de Antonio López de Santa Anna, y el retorno de los liberales al poder, el gobernador Epitacio Huerta escribió el 31 de diciembre de 1855 a la mitra diocesana. El propósito fue el de denunciar que, con base en la información del comandante militar de Zitácuaro, Donaciano Ojeda, en el mineral de Angangueo

hay conatos de rebelión contra el Supremo Gobierno, a tal grado de gritar muertas a éste y vivas al déspota que ha caído, todo esto lo hacen instigados por el Sr. cura D. Juan B. Villaseñor de este lugar, quien no sólo ha celebrado juntas nocturnas, sino que ha dicho en presencia mía y de otros señores que él tiene de 800 a mil hombres, dispuestos a cualquier cosa.<sup>483</sup>

En los años posteriores a la consumación de la Independencia, irrumpieron como lugares de sociabilidad las logias masónicas, cuyos miembros tuvieron un intenso protagonismo y fueron un factor decisivo de la polarización política y social que se suscitó en ese momento. La presencia y desempeño de la masonería se identifica como una expresión de sociabilidad, aunque para efectos de organización y desempeño internos sus miembros debieron guardar las formalidades propias de sus normas y reglas. Sobre su

---

<sup>482</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo II. La polémica sobre las obveniciones parroquiales en Michoacán*, selección de textos, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, T. II, pp. 165-167.

<sup>483</sup> AHCM. *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles*, caja 40, exp. 222, Epitacio Huerta a los gobernadores de la Mitra, Morelia, 31 de diciembre de 1855. Sobre el protagonismo del cura Villaseñor en la sublevación del *Plan del Hospicio* y los eventos que se suscitaron en Angangueo, véase: Raúl Arreola Cortés, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo IV. Documentos políticos y familiares. 1852 a 1858*, selección de textos, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno del Estado de Michoacán, 1986, T. IV, pp. 40-42.

relevancia en la conformación de la nueva esfera pública Palti destaca que, “en su forma misma de sociabilidad las fraternidades corporeizan el ideal de una sociedad futura, hermanada por la posesión de una verdad en común y cuyas únicas jerarquías surgen (al menos en la teoría) exclusivamente del grado de iniciación en sus misterios”.<sup>484</sup>

Según la versión de José María Mateos la presencia de la masonería en México se remonta a 1806 y siete años después se habría instituido el rito Escocés. De un desprendimiento de éste en el lapso 1825-1828 se conformaría su antagonista de York.<sup>485</sup> Aunque con membresías reducidas las logias tuvieron el mérito de reunir a buena parte de los miembros de las elites culturales de la época, entre los que se ubicaba a los personajes más carismáticos e influyentes de la clase política nacional y regional. Desde su interior se gestó y desarrolló buena parte del debate y la acción en torno a los proyectos de Estado-nación, que fueron planteados por los diferentes grupos de poder.<sup>486</sup>

La masonería se hizo presente en Michoacán con la fundación de logias en poblaciones, como Valladolid, Zamora y Zitácuaro, al parecer en directa relación con la labor desplegada por el gobernador del estado de México, Lorenzo de Zavala. Este personaje recorrió hacia mediados de 1826 el territorio existente entre las ciudades de Toluca y Guadalajara, “con el exclusivo propósito de fundar allí logias yorkinas”.<sup>487</sup> Se ha presumido que el yucateco

---

<sup>484</sup> Palti, Elías José, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 94. En una apreciación taxonómica más profunda las logias masónicas se ubican en lo que se denomina como *sociabilidad asociativa*, por ser agrupaciones con ciertas características comunes, que se organizan a partir de formas contractuales e igualitarias de relación que suponen la noción de individuo moderno y desarrollan un tipo de lazo específico. Así, las logias compartían un conjunto de valores que reunían e identificaban a los miembros de todas más allá de los objetivos concretos de cada una de ellas. Cf. Pilar González Bernardo de Quirós, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, traducción de Horacio Pons, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 316.

<sup>485</sup> Mateos, José María, *Historia de la Masonería en México. Desde 1806 hasta 1884*, México, Editorial Herbasa, 2006, pp. 8-17.

<sup>486</sup> Sobre el protagonismo de las logias escocesa y yorkina en la dinámica política nacional, así como los desprendimientos que registraron ambas y las medidas adoptadas para su proscripción véase: Costeloe, *La Primera República Federal de México...*, pp. 49-61; Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 184-237; Palti, *La invención de una legitimidad...*, 91-128.

<sup>487</sup> Zavala, Lorenzo de, *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830, por don... Precedida de un estudio biográfico del autor por Alfonso Toro, y con notas del mismo aclarando y*

frecuentó la relación con miembros del vecindario de la villa de Zitácuaro, los que compartían su diagnóstico sobre la situación del país y sus propuestas de alternativas de desarrollo, por lo que habría promovido la fundación de un taller masónico en el lugar. Al respecto Luis J. Zalce refirió que

al organizarse las logias amparadas por la Gran Logia Nacional del Rito de York, principalmente se tuvo en cuenta un pueblo que, con coraje encendido por el patriotismo, había dado pruebas de la reciedumbre del espíritu de sus moradores al defenderse de los tremendos ataques del jefe español Calleja; ese pueblo fue el de Zitácuaro, en cuyo recinto apareció en el año de 1826 la primera logia masónica que tuvo Michoacán y que fue conocida con el nombre de ‘Invencible Caltzontzin’, tal vez queriendo significar, el heroico valor de los michoacanos y el espíritu altivo de su raza autóctona...<sup>488</sup>

La logia “Invencible Caltzontzin” tuvo entre sus principales miembros a personajes como Ramón de Echenique, venerable maestro, y quien se desempeñó como empresario, político y miembro de una de las principales familias de la jurisdicción de Zitácuaro. A Marcos Pérez, quien desempeñó diversos cargos de la administración estatal y el ayuntamiento, además de coronel de las milicias cívicas. Así como Gervasio López, hijo del célebre caudillo insurgente Benedicto López. Estos fueron individuos representativos de los diferentes grupos sociales que existían al inicio del periodo independiente.<sup>489</sup>

---

*rectificando algunos hechos*, México, Oficina de la Imprenta de Hacienda, Departamento Editorial, 1948, T. I, pp. 1-2.

<sup>488</sup> Zalce y Rodríguez, Luis J., *Apuntes para la Historia de la Masonería en México. (De mis lecturas y mis recuerdos)*, México, Talleres Tipográficos de la Penitenciaría del Distrito Federal, 1950, T. II, p. 360. Los editores de *El Astro Moreliano* en la coyuntura de la polémica con sus homólogos de *El Michoacano Libre*, aseguraron que la primera logia masónica que existió en Michoacán fue fundada en Valladolid en 1821, con el nombre de “Tehistas Reformados”, presumiblemente a iniciativa de un prominente vecino de la ciudad que arribó de Europa por ese entonces y quien al parecer trajo consigo las licencias y constituciones correspondientes. Cf. *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 90, Morelia, 8 de febrero de 1830, p. 360; T. I, núm. 95, Morelia, 25 de febrero de 1830, p. 379.

<sup>489</sup> Mateos, *Historia de la Masonería en México...*, p. 70; Moisés Guzmán Pérez, “El cabildo de Zitácuaro y la Independencia, 1808-1821”, *Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales en la Independencia de México*, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 3), Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009, pp. 183-268; *En defensa de mi patria y de mi persona... Benedicto López y su lucha por la Independencia*, (Colección el Hombre y su Tiempo núm. 1), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995, p. 177; *La Voz de Michoacán*, año LIII, núm. 17252, Morelia, 5 de febrero de 2001, p. 26-A



En la ciudad de Valladolid fue erigida poco después la logia “Matamoros”, de la que figuró como prominente integrante el ex jefe independentista José Trinidad Salgado, quien por ese entonces fue vicegobernador constitucional. Mientras que en la villa de Zamora se constituyó la logia “Federación”, presidida por Mariano Miñón y Francisco Plancarte.<sup>490</sup> Estas agrupaciones desempeñaron un papel fundamental en el proceso de creciente adoctrinamiento y radicalización social y política, que tendría como algunos de sus eventos más significativos, la aplicación de los decretos de expulsión de los españoles, la campaña patriótica para combatir a la expedición del brigadier Isidro Barradas y el rechazo a la instauración y vigencia del primer gobierno general de filiación centralista, encabezado por Anastasio Bustamante.<sup>491</sup>

El espectro de los lugares no formales de sociabilidad de la primera mitad del siglo XIX, incluía las concentraciones de individuos de los diferentes ámbitos sociales en las agencias de correos; en reuniones familiares efectuadas en domicilios particulares, como casas-habitaciones o cascos de haciendas; en las plazas, mercados y otros lugares públicos; la asistencia a actividades de esparcimiento en sitios como los cosos taurinos, palenques, fondas, pulquerías, tabernas y cantinas. Espacios más reservados para gentes pudientes fueron los billares y boliches ubicados en mesones y hosterías. Viajeros como Hardy y madame Calderón de la Barca no dejaron de enfatizar en sus obras, la vitalidad social que se percibía en las diferentes poblaciones de Michoacán por donde

---

<sup>490</sup> Mateos, *Historia de la Masonería en México...*, pp. 28 y 96; Zalce y Rodríguez, *Apuntes para la Historia de la Masonería...*, T. II, 360-361. El primero de estos autores refiere la existencia de la logia “Código Federal”, en Tuxpan, aunque no precisa en cuál de los pueblos de ese nombre se instituyó. No desestimamos que se trate del correspondiente a Michoacán, y de la que figuraron como principales miembros Lucio López, José Antonio Montés de Oca y Andrés Ruiz de Esparza. Cf. Mateo, *Historia de la Masonería...*, p. 40. En el marco de la referida controversia entre los editores de *El Astro Moreliano* y *El Michoacano Libre*, los de este último aseguraron que fue a instancias del general Vicente Filisola, cuando arribó como comandante de la armas de Michoacán, hacia mediados de 1826, que se fundó la primera logia de Valladolid. Cf. *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 5, Morelia, 17 de febrero de 1830, p.17.

<sup>491</sup> Sánchez Díaz, Gerardo, “Los vaivenes del proyecto republicano, 1824-1855”, en *Historia General de Michoacán. Volumen III. El Siglo XIX*, Enrique Florescano, coordinador general, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, T. III, 8-16; “Movimientos sociales en Valladolid-Morelia, 1825-1830”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1991, pp. 81-96; Ernesto Guillén Calderón, *La expulsión de los españoles en Michoacán, 1821-1833: Debates políticos y sociales en la construcción de México*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 36-57.

pasaron, en torno a estas muy frecuentes actividades y no obstante las secuelas de penuria material generalizada, que dejaron los once años de la Guerra de Independencia. El primero de ellos refirió en diciembre de 1825 una estampa del paisaje urbano, pues

este es un periodo de celebraciones y toda Valladolid parece no pensar más que en fiestas. Atormentar toros, bailar, festejar, son la única ocupación de la gente; tuvimos la suerte de llegar en esta época porque en ningún otro momento hubiéramos tenido la oportunidad de presenciar tanta animación y fiestas completamente nuevas para mí.<sup>492</sup>

Mientras que la señora Calderón de la Barca dibujó la situación en el medio rural,

ya que creo que nunca el carácter del mexicano se muestra más a su favor que en el campo, entre estos grandes terratenientes que proceden de viejas familias, y que viven sobre sus propias tierras entregados a proyectos agrícolas y del todo alejados de las pasiones de partido y de los intereses mezquinos de la vida de la ciudad. Es cierto que aquí un hacendado hace vida de ermitaño en medio de esas soledades pocas veces alteradas y en donde no existe sociedad alguna.<sup>493</sup>

En buena medida las sociabilidades no formales se registraron sobre las muy concurridas rutas que unían desde entonces a Michoacán con la capital del país, a través de la convivencia constante entre los miembros de los diferentes vecindarios con viajeros y transeúntes, muchos de ellos extranjeros. Como en el periodo colonial, la ubicación de las principales poblaciones fue estratégica y se constituyeron en paso obligado no sólo de personas sino de productos e ideas. Sin duda alguna por la topografía en la que se ubica la vía que bordea los valles centrales era la más cómoda y segura para los desplazamientos entre esos lugares y por lo tanto la más frecuentada. Cuando se hacía el traslado rápido de México a Valladolid se ocupaban cuando menos seis días, y se tocaba como puntos intermedios para alimentación, descanso y avituallamiento, Lerma,

---

<sup>492</sup> Hardy, R.W.H., *Viajes por el interior de México en 1825, 1826, 1827 y 1828*, México, Editorial Trillas, 1997, p. 64.

<sup>493</sup> Calderón de la Barca, Madame, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, (Colección Sepan cuantos..., núm. 74), México, Editorial Porrúa, 1990, p. 355.

Ixtlahuaca, Tepetongo, Maravatío y Zinapécuaro. A Maravatío se llegaba durante el cuarto día y al siguiente se partía para Zinapécuaro. En tanto que en el recorrido que se hacía en dirección de Valladolid a México, habitualmente la estancia en Maravatío era el segundo día.

En la modalidad de recorrido ordinario, que comprendía nueve jornadas, se arribaba a esta última población desde la Ciudad de los Palacios al sexto día. Cuando se iba de Valladolid para allá el paso por Maravatío era tras la tercera jornada, viniendo de Acámbaro. La otra ruta hacia la ciudad de México es sumamente sinuosa y discurría desde Valladolid hasta aquel destino por Charo, Indaparapeo, la hacienda de Queréndaro, la venta de San Andrés, Taximaroa, Tuxpan, Zitácuaro, Valle de Bravo, Villa Victoria, Toluca y otras poblaciones del ahora estado de México. En Tuxpan y Zitácuaro se bifurcaban de esta ruta varios caminos que a través de puntos como Tuzantla y la hacienda de Laureles, se adentraban en lo profundo de la Tierra Caliente por el rumbo de Tiquicheo y Huetamo, en donde algunos enlazaban con rutas que iban incluso hasta el puerto de Acapulco.<sup>494</sup>

En lugares como Zitácuaro, Maravatío, Tlalpujahuá, Angangueo, Taximaroa y Tuxpan, existieron agencias u oficinas de correos por su ubicación sobre las rutas en mención. A ellas acudían con regularidad vecinos y/o individuos en tránsito en busca de correspondencia o de noticias. Estas instancias se encontraban por lo regular bajo la responsabilidad de vecinos prominentes, los que desempeñaron importantes roles en la sociabilidad y la dinámica política de las jurisdicciones de su residencia, la región e incluso en el plano nacional. Sobre esto último fue el caso del licenciado Ignacio López Rayón, quien en los años previos a la insurgencia administró en Tlalpujahuá la oficina de correos, a través de la cual tanto él como sus coterráneos se

---

<sup>494</sup> La reconstrucción de estos itinerarios se hizo entre otros elementos, con base en los derroteros de la correspondencia eclesiástica vigentes en la segunda mitad del siglo XVIII. Al respecto véase: Chowning, Margaret, *Wealth and Power in Provincial Mexico, Michoacán from the Late Colony to the Revolution*, Stanford, California, Stanford University Press, 1999, pp. 13-15; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...* p. 227; Isabel González Sánchez, *El Obispado de Michoacán en 1765*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, pp. 144-126; Oscar Mazín Gómez, *El gran Michoacán. Cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769*, preparación y estudio introductorio de... Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986, pp. 84-104.

mantuvieron informados constantemente el devenir político y social del país. Su entorno de sociabilidad se complementaba con su participación en la muy solicitada diputación de minería local, que le permitió la interlocución permanente con muchos individuos con intereses en la industria extractiva.<sup>495</sup>

En tanto que en el pueblo de Tuxpan la oficina de correos fue atendida en los primeros años del siglo XIX por el agricultor Luis Gonzaga Correa, quien figuró como uno de los principales denunciadores de la Conspiración de Valladolid. Al parecer este personaje utilizó su posición para constituirse en enlace de varios de los implicados en ella que radicaban en poblaciones de la región Oriente como Zitácuaro y Otzumatlán.<sup>496</sup> La agencia de correos ubicada en Maravatío fue sucesivamente responsabilidad de los comerciantes Mariano Ojeda, Rafael García Cambrón y Félix María Piña. Este último administró además durante varios años la agencia de diligencias ubicada en el lugar. Los tres personajes en su momento figuraron como prominentes activistas regionales de las facciones centralista y conservadora, al servicio de las cuales pusieron su privilegiada posición en el manejo de la correspondencia.<sup>497</sup>

Los mesones, posadas y hosterías de las poblaciones más importantes de esos itinerarios, por lo regular se encontraban abarrotados de viajeros, representativos de las diferentes condiciones socioeconómicas y procedencias, que iban en una u otra dirección. Algunos de ellos por circunstancias de

---

<sup>495</sup> Herrejón Peredo, Carlos, *Tlalpujahua*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, p.97; Moisés Guzmán Pérez, *Ignacio Rayón, Primer Secretario del Gobierno Americano*, (Colección Historia para Todos, Serie Independencia), México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009, pp. 24-27. Como lo veremos en el siguiente apartado, a través de la valija en ese mineral se tuvo acceso desde cuando menos 1789 a publicaciones como la *Gazeta de México* y, posteriormente, el *Diario de México*.

<sup>496</sup> Ilustrativa al respecto es aquella parte del testimonio de Gonzaga Correa durante las diligencias en torno a la conspiración en la que refiere, “que a fines del mismo mes de agosto o principios de septiembre, escribió don Mariano Michelena una carta al que declara, preguntándole que qué resolvía sobre la propuesta que le había hecho Carrillo, cuya carta que sacó el que expone en el Correo de Tuxpan, puede acaso tener entre sus papeles y presentarla si (la) encontrase”. Cf. López de Lara, “Los denunciadores de la conspiración...”, en *Boletín...*, p. 28; Moisés Guzmán Pérez, “Luis Gonzaga Correa, conspirador que ‘delató cuanto sabía’”, en *Conspiración y espacios de libertad. Valladolid 1809-Morelia 2009*, Gerardo Sánchez Díaz, et. al, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Morelia, Lunwerg Editores, Secretaría Estatal de Turismo, 2009, pp. 75-79.

<sup>497</sup> Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán (AGNEM), *Colección de copias de escrituras públicas del notario Urbano Torres Pallares*, año 1893, núm. 30, ff. 124-130, “Testamento de Rafael García Cambrón”, Maravatío, 3 de noviembre de 1893; *El Constitucionalista*, T. I, núm. 31, p. 2, Morelia, 13 de marzo de 1868.

enfermedad, carencia de recursos y/o por mero placer, se detenían por lapsos diversos de tiempo en lugares como Maravatío y entraban en actividades de sociabilidad con el vecindario u otros transeúntes. Al respecto es ilustrativo el testimonio del párroco Antonio María Uraga en el sentido de que a principios del siglo XIX, “Maravatío es un lugar de tránsito y frecuentemente ocurren los pasajeros en solicitud de sociedad”.<sup>498</sup>

Otros importantes espacios de sociabilidad informales que proliferaron durante las primeras décadas posteriores a la consumación de la Independencia, fueron los billares y cafés, en los que se registraba la concurrencia de parroquianos y forasteros en tránsito por las poblaciones más importantes de la entidad. Alrededor de 1849 existían 39 establecimientos identificados como billares en Michoacán, de los que 13 se encontraban en Morelia, 5 en Maravatío; 4 en la villa de Zitácuaro; 5 en Jiquilpan; otros 5 en el pueblo de Ario del rumbo de la Tierra Caliente; dos en la Piedad, y 5 en Puruándiro. Mientras que con la denominación de cafés únicamente se encontraban dos locales de ese tipo ubicados en la capital del estado.<sup>499</sup> Estos lugares fueron sumamente frecuentados por los miembros de los grupos políticos actuantes y con frecuencia sirvieron como espacios para la conspiración. Ilustrativo al respecto es el caso del café de “Vergara” en el cual se fraguó a principios de 1833 la parte medular de la maniobra político-militar encabezada por Joaquín Caballero de Acuña, la que fue apoyada por el comandante de las armas en el estado, Antonio Vizcaíno. Con ello se propició el regreso a la gubernatura de José Trinidad Salgado con objeto de concluir su periodo constitucional conforme a lo estipulado en los *Convenios de Zavaleta*.<sup>500</sup>

---

<sup>498</sup> AGN., *Inquisición*, vol. 1094, f. 260; *Apud.* Mejía Zavala, *Antonio María Uraga...* p. 106.

<sup>499</sup> Piquero, Ignacio, “Apuntes para la Corografía y la Estadística del Estado de Michoacán (1849)”, en *Boletín del Instituto Nacional de Geografía y Estadística de la República Mexicana, presentado al Supremo Gobierno de la Nación por la Junta Menor del mismo Cuerpo*, México, Tipografía de Andrés Boix, a cargo de Mariano Rivera, 1861, tercera edición, T. I, pp. 235-236.

<sup>500</sup> Bravo Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado Editores, 1995, pp. 399. Se presume que el café de “Vergara” fue uno de los sitios de concurrencia sistemática por mucho tiempo de los miembros de la coalición federalista-liberal en el centro de Morelia. Sin embargo, alrededor de 1850 ya había fallecido su propietario Pedro Vergara y la tutora de su hija Soledad Vergara que era menor de edad, Joaquina García tramitó un juicio civil a través del cual pidió autorización para finiquitar el establecimiento, argumentando que “el negocio ha ido mal y no tiene dinero para la compostura de las mesas, por lo que pretende enajenarlas en 1,200 pesos con todo y sus útiles; así como lo perteneciente a los juegos permitidos que son anexos al giro de billar”. La petición fue autorizada el 13 de agosto de ese

Mientras que en el caso de los billares en muchos casos se encontraban instalados en el interior de mesones y/o posadas formando parte de los servicios de esparcimiento que ofrecían estos establecimientos, junto con otros como el restaurante y el salón de boliche. Ello lo pudo constatar en septiembre de 1855 en la recién erigida villa de Maravatío el viajero francés Henri de Saussure, quien visitó el local de *La Aurora* propiedad del acaudalado empresario José Antonio Balbuena Baraona y Padilla, el que funcionaba hasta altas horas de la madrugada en congruencia con la razón social que ostentaba.<sup>501</sup> Esta negociación por la calidad de sus servicios fue sitio de permanente concurrencia de transeúntes y parroquianos, los que tenían como temas de conversación habituales las novedades políticas y sociales del país, de la entidad y de la región. Para el caso de esta última, la visita que hizo en mayo de ese año el general Antonio López de Santa Anna durante la campaña en contra de los sublevados amparados en el *Plan de Ayutla*, y cuanto otorgó el rango de villa a Maravatío, se comentó en todos sus detalles en *La Aurora* durante mucho tiempo.<sup>502</sup>

En directa relación con el ámbito de la hostería se encontraron las *ventas*, que fueron mesones o posadas rústicas, ubicadas en puntos estratégicos de los caminos e incluso en las goteras de las principales poblaciones. Su importancia radicó en el hecho de que fueron lugares concurridos habitualmente por arrieros y personas de baja condición social, los que se reunían para generar interlocución sobre una amplia variedad de temas. Los arrieros fueron muy requeridos para dar noticias sobre eventos relevantes, usos, costumbres y

---

año por el Juzgado Primero de lo Civil, pero sin que conozcamos sin el negocio fue traspasado a algún individuo interesado en la explotación de este acientado giro. Cf. Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán (AHPJEM), distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil.*, año 1850, exp. 16, “Información promovida por doña Joaquina García como curadora de la menor doña Soledad Vergara, para probar la necesidad que hay y la utilidad que resulta a dicha menor de la venta de unas mesas de billar”.

<sup>501</sup> Citado por Guzmán Pérez en *El Occidente de México y la Independencia...* p. 258. Para el caso de la ciudad de Morelia contamos con el dato aislado de que en el mesón de La Soledad funcionaba en el verano de 1843 varias mesas de billar cuya posesión se disputaban a través de un juicio civil sobre pesos Francisco Zíncunegui y Santiago Abascal, este último arrendatario de esa negociación del ramo de la hostería. Cf. AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1845, exp. 10, “Juicio ejecutivo sobre pesos por el apoderado de D. Francisco Zíncunegui contra D. Santiago Abascal”.

<sup>502</sup> Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia de Maravatío, Michoacán*, Morelia, Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, Michoacán, 1540-1990, 1990, p. 249.

formas de ser y hacer de los habitantes de los lugares que visitaban en sus largos recorridos, en actividades de transporte y comercio.<sup>503</sup> Así las cosas, fue habitual que durante la noche los arrieros se sentaran a narrar sus aventuras sumamente permeadas de fantasía, pues muchos de ellos aseguraban que durante sus viajes habían visitado París, Londres, Pekín o cualquier otro lugar exótico del mundo, de los que describían mil maravillas dejando embobadas a sus audiencias.<sup>504</sup>

Las tertulias o reuniones familiares y de círculos sociales determinados, fueron sumamente frecuentes y fueron ámbitos de sociabilidad informales de primera importancia, por el amplio espectro de temas que se abordaban y que iban desde trivialidades y chismes de la vida cotidiana hasta delicados asuntos políticos y religiosos. Según lo detalló Guillermo Prieto en sus memorias, en esas ocasiones “se jugaba malilla y el tresillo, se ponían juegos de prendas se cantaba y bailaba. Sin faltar algún comedido que pusiera un montecito para los señores, lo que era transportar, sobre todo a las ancianas, al quinto cielo de la felicidad”.<sup>505</sup> Sartorius observó alrededor de 1850, como otro elemento en creciente uso en las tertulias caseras la ejecución de instrumentos musicales de viento, cuerdas y percusión. Poco después el piano sería un instrumento de uso común entre los círculos sociales más encumbrados.<sup>506</sup>

En un medio rural predominante como fue el territorio del Oriente michoacano, en las cuatro primeras décadas posteriores a la consumación de la Independencia, los sitios de sociabilidad de este tipo se circunscribían a las casas de las familias pudientes. Además de los Balbuena que en Maravatío combinaban el negocio de la hostería con la hospitalidad, para con los viajeros

---

<sup>503</sup> Sánchez Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: Economía y Sociedad, 1852-1910*, (Colección Historia Nuestra núm. 8), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988, pp. 258-266; Sartorius, *México hacia 1850*, pp. 171-172.

<sup>504</sup> Rivera, José María, *Los mexicanos pintados por sí mismos*, reproducción facsimilar de la edición de 1855, México, Librería de Manuel Porrúa, 1974, pp. 150-152.

<sup>505</sup> Prieto, *Memorias...*, p. 90. El montecillo o monte es una variedad del juego de naipes de envite y azar, en el cual la persona que talla saca de la baraja dos naipes por abajo y forma el albur, otros dos por arriba con que hace el gallo, y apuntadas a estas cartas las cantidades que se juegan se vuelve la baraja y se va descubriendo naipes por naipes, hasta que sale alguno de número igual a otro de los que están apuntados, el cual de este modo gana sobre su pareja. Cf. *Diccionario Enciclopédico Espasa*, Madrid, Espasa Calpe, S.A., T. 17, p. 53.

<sup>506</sup> Sartorius, *México hacia 1850*, pp. 134 y 223.

de la ruta México-Valladolid/Morelia, fueron pocas las personas con esas posibilidades. Entre ellas cabe considerar a varios de los empresarios mineros europeos que arribaron en el transcurso de los años veinte para reactivar los socavones de Tlalpujahua y Angangueo. En el primero de ellos se distinguió el carismático y emprendedor italiano Rivafinole, quien fue anfitrión sucesivamente de los británicos Hardy, Lyon y Ward, cuando realizaron labores de inteligencia para el gobierno y empresas privadas de su país sobre el potencial de los recursos naturales de México. Hardy pasó rápido por Tlalpujahua el 8-9 de diciembre de 1825 y apenas si echó una mirada a varios de los fondos mineros más prometedores.<sup>507</sup>

El 25 de septiembre de 1826, Lyon conoció la infraestructura de la industria extractiva de Tlalpujahua guiado por Rivafinole, lo que incluyó entre otras cosas atestiguar la ceremonia de bendición pública de la mina El Tajo. Además, pudo percatarse de la celeridad con la que se efectuaban trabajos de remozamiento de las antiguas minas, así como la apertura y puesta en operación de otras, con sus respectivos molinos de beneficio, bajo la eficiente dirección del señor Burckhart, quien “es un hombre de ciencia y talento”.<sup>508</sup> Henry George Ward estuvo en dos ocasiones en ese lugar y fue huésped de Rivafinole. En la primera casi coincidió con Lyon y se abocó a efectuar diversas anotaciones técnicas sobre la industria minera y en especial de la *Mexican Tlalpujahua Company*. Le llamó particularmente la atención la hospitalidad y el ambiente cosmopolita de la casa de Rivafinole, en donde “se habla español, inglés, francés, alemán e italiano, en tan rápida sucesión que se forma uno, una idea muy vívida de la torre de Babel”.<sup>509</sup>

El diplomático Ward regresó acompañado de su familia para permanecer en Tlalpujahua entre el 18 y el 21 de enero de 1827. De nueva cuenta la ayuda de Rivafinole y otros mineros, como un tal Moro, resultó fundamental para su misión. Atestiguó la puesta en operación e invariable bendición de una

---

<sup>507</sup> Hardy, *Viajes por el interior de México...*, pp. 61-62.

<sup>508</sup> Lyon, G.F., *Residencia en México, 1826. Diario de una gira con estancia en la República de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 194-195.

<sup>509</sup> Ward, Henry George, *México en 1827*, (Biblioteca Americana proyectada por Pedro Henríquez Ureña y publicada en su memoria), México, Fondo de Cultura Económica, 1981, pp. 497-499.



maquina desaguadora en un socavón propiedad del cura Ignacio Arévalo, inventada por el *machiniste* alemán Seidentüker. Sobre el desempeño de su anfitrión Ward no dejó de reconocer que, “siempre he considerado como modelo el sistema de administración del señor de Rivafinoli (sic); su actividad es incesante, y su ascendiente sobre los nativos y los funcionarios de la compañía es ilimitado”.<sup>510</sup>

En el pueblo de Angangueo el protagonismo del minero polaco Carlos Heimbürger, director local de la *Compañía Alemana de Minas de México*, no fue menos importante en las estructuras de sociabilidad locales. Este personaje figuró como anfitrión tanto durante el arribo como en la salida de la jurisdicción del departamento de Michoacán, de la célebre madame Calderón de la Barca, entre los meses de noviembre y diciembre de 1836. Durante su primera estancia en ese lugar ella destacó que la casa de Heimbürger

es la más importante de Angangueo, es muy bonita, con un pórtico desde donde se domina el valle, que por la noche parece transformarse en la morada de los Cíclopes; y en el interior es la verdadera representación de la comodidad. Nos dio la bienvenida el dueño de la casa, acompañado de Madame B..., una señora muy agraciada y muy cumplida, esposa de un médico que allí reside. La conocimos en México, y nos alegró renovar nuestro conocimiento en ese remoto lugar.<sup>511</sup>

Las pocas familias acaudaladas y muchas de la incipiente clase media efectuaban con frecuencia tertulias familiares. La correspondencia de don Melchor Ocampo con miembros de su círculo social más cercano en el lapso 1835-1858 refiere numerosos encuentros de este tipo, con propósitos de esparcimiento, entre ellos la lectura de textos, audiencias musicales así como el análisis y discusión sobre los eventos políticos, sociales y científicos en curso. El epistolario alude a reuniones de ese tipo en lugares como Maravatío, Tlalpujahuá, Tajimaroa, Tuxpan, Zitácuaro, Morelia y México; y los cascos de las haciendas de Pateo, Pomoca y Pomoquita. Precisamente, su repentina

---

<sup>510</sup> *Ibid.*, pp. 699-702.

<sup>511</sup> Calderón de la Barca, *La vida en México...*, pp. 351-352. Cuando regresó a Angangueo con dirección a la ciudad de México, la autora refirió haber sido recibida con las mismas muestras de hospitalidad por Heimbürger y sus amigos alemanes.

“desaparición” para llevar a cabo su viaje por Europa ocurrió durante el desarrollo de una tertulia en el pueblo de Maravatío, hacia finales de febrero de 1840, con la complicidad de sus amigos Manuel Alas y Luis Couto quienes corrieron el rumor sobre el presunto plagio del dueño de la hacienda de Pateo, por parte de esbirros al servicio del general Antonio López de Santa Anna.<sup>512</sup>

Las tertulias fueron una actividad cotidiana en los años siguientes para los miembros de las familias de la clase política y de otros ámbitos sociales, y que en más de algún caso propiciaron discrepancias y/o trastornos sociales, en el contexto de la creciente polarización de las facciones políticas y militares actuantes en los escenarios nacional y local. A manera de ejemplo, la reunión social efectuada el Jueves Santo de 1854 en la casa de doña Rosa Couto en Maravatío, a la que asistieron seis invitados, fue motivo para llevar a cabo unas diligencias judiciales por parte del juez primero de paz, Mariano Aguilar. Este proceder se justificó en el hecho de que

al tercer día de haberse verificado, ha escandalizado como era preciso a las familias de este pueblo, en su mayor parte celosas por la religión cristiana. Porque han creído que aquéllos o se reunieron en ese día para hacer burla de la institución del Sacramento, cuyo recuerdo se venera en él, o más todavía, que han abjurado de sus creencias perpetrando así el delito (sic) de apostasía.<sup>513</sup>

Los lugares públicos de concurrencia masiva también jugaron un permanente rol para el desarrollo de la sociabilidad de las ideas así como de proyectos políticos, sociales, económicos y culturales. Sartorius enfatizaba en que hacia mediados del siglo XIX,

---

<sup>512</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, T. I, pp. 272-273. Guillermo Prieto no dejó de ponderar el impacto social de estos eventos, pues “en esas tertulias se confeccionaban compadrazgos... Estas tertulias periódicas podían llamarse de dos vistas, de un lado el baile, las caravanas y los obsequios de sangría, anicete, ponche y rodeos, y del otro, celos, y jaquecas, nervios y cuchicheos, reticencias de papás, y crónica y chismes de viejas santurronas, de lenguas que acomodaban malicias y delaciones como granos de dinamita en las profundidades del secreto y de los escrúpulos de la conciencia”. Prieto, *Memorias...*, pp. 95-96.

<sup>513</sup> AHCM. *Diocesano, Justicia, Correspondencia, Provisor*, caja 658, exp. 280, Antonio G. Leyva al secretario del provisorato de la diócesis, Maravatío, 20 de abril de 1854. Los involucrados fueron detenidos y puestos a disposición de las autoridades eclesiásticas de Morelia.

la plaza pública viene a ser para el mexicano lo que para los romanos era el foro. Aquí, es donde primero se escuchan las noticias de cualquier acontecimiento y aquí, también, se efectúan las festividades cívicas y las de la Iglesia y donde se realizan las elecciones y donde se pronuncian los discursos públicos; en esta plaza se alinean los gendarmes y se encienden fuegos de artificio y brillantes iluminaciones y, finalmente, bajo su suntuoso palio se desfilan en grupo inicial en la procesión del *corpus Christi*. Antes o después de los servicios religiosos los lugareños acostumbran pasear bajo los portales y por las tardes en donde vagan o descansan, para saludarse los conocidos, o para oír las noticias del día o hablar de negocios...”<sup>514</sup>

Las celebraciones en su perfil popular siempre estuvieron acompañadas de corridas de toros, palenques, verbenas y paseos campestres colectivos, entre otros. Además, fueron ocasiones para la concurrencia masiva a pulquerías, tabernas y cantinas, para el consumo generalizado de bebidas espirituosas acompañado de las prácticas de juegos de azar, en las que casi siempre salieron a relucir entre los contertulios variados temas de conversación, en los que nunca faltaron los de carácter político, alrededor de los proyectos de Estado-nación que proponían e impulsaban las elites nacionales y regionales.<sup>515</sup>

La vitalidad de los esparcimientos públicos propios de la sociabilidad popular no dejó de asombrar a los viajeros extranjeros que recorrieron el México rural de la primera mitad del siglo XIX. Al teniente de marina Hardy le causó particular impresión durante su estancia en Valladolid la manera en la que el vecindario celebraba las festividades por la promulgación de la Constitución Política del Estado, pues

la reunión se efectuó en el ayuntamiento, estaba muy concurrida. Los cuartos, que son grandes, estaban muy bien iluminados. Cuando llegamos el baile ya había comenzado, el sonido de la música, unido a los alegres vestidos de las señoras, formaban un agradable contraste con los inhospitalarios hoteles en que me había hospedado desde que salí de México. Uno de los maestros de ceremonias nos recibió con mucha cortesía y nos condujo a las sillas, que estaban colocadas en doble fila, a ambos lados del salón. Los músicos estaban en uno de los extremos. Cuando entre, la divertida concurrencia ejecutaba los

---

<sup>514</sup> Sartorius, *México hacia 1850*, p. 192.

<sup>515</sup> Taylor, William B., *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 217-223. Aunque su análisis corresponde en su parte medular al periodo colonial, este autor no deja de señalar la continuación a lo largo del siglo XIX de la embriaguez, el homicidio y la rebelión, como causas-efecto del ambiente de desigualdad social y marginación política de los grupos populares, que sociabilizaron esta situación en los espacios que mencionamos.

intrincados pasos de un baile campesino español. Después vino el vals...Hacia tanto tiempo que no me divertía tanto, y cuando anunciaron que la cena estaba servida me enoje horriblemente..."<sup>516</sup>

El propio Hardy abundó en la parte más simbólica de aquella celebración, toda vez que

de pronto cesó el baile, y un grupo de señores y señoras, que de inmediato cautivaron la atención de todo el público, parecían amenazarnos con una canción. La función, sin embargo, empezó con uno solo, al que siguió un coro. A otro solo siguió otro coro, y así hasta que los cantantes quedaron exhaustos después de ejecutar el último de sus patrióticos versos. Se reanudó el baile y duró hasta las cuatro de la mañana, hora en que la concurrencia se dispersó.<sup>517</sup>

Mientras que Sartorius quedó gratamente sorprendido de la facilidad de penetrar en los espacios de sociabilidad de los grupos radicados en el medio rural, ya que

en las comarcas poco frecuentadas no hay diversiones públicas pero en cambio, todos los criollos y los mestizos brindan gustosamente hospitalidad, como en los días de los patriarcas (sic); el huésped disfruta de una estancia por demás placentera, ya que puede disponer de todo lo que la casa está en posibilidad de ofrecer.<sup>518</sup>

La discrecionalidad con las que se utilizaron los espacios públicos en los que se encontraban presentes las prácticas de sociabilidad entre los diferentes sectores de la población, para celebraciones de diferente tipo generaron la preocupación de las autoridades de filiación liberal sobre la visión de que a través de ellas se propiciaba el vicio, la irresponsabilidad laboral y hasta la conspiración política. Por ello en la medida de lo posible se intentó acotarlas con las consecuentes reacciones de repudio. Por ejemplo, en 1848 el Tribunal Minero de Primera Instancia de Angangueo, requirió la mediación del gobernador Melchor Ocampo ante las autoridades diocesana de Michoacán,

---

<sup>516</sup> Hardy, *Viajes por el interior de México...*, p. 69.

<sup>517</sup> *Idem.*

<sup>518</sup> Sartorius, *México hacia 1850*, p. 178.

para reducir a su verdadero objeto de religiosas las fiestas de los santos de los pueblos de Cucha, Santa Rosa, San Francisco, Santa María, San Lorenzo, Remedios, Tlalpujahuilla, Tlacotepec y otros. Son semanas enteras de excesos y parece más bien una feria de paganos, que un recuerdo religioso de un pueblo cristiano. Los puestos de comida y bebidas embriagantes, los juegos y fandangos llaman de tiempo en tiempo un gran número de operarios de aquí, y exponen algunas veces, por la falta repentina de ademadores, aun la seguridad de toda una mina.<sup>519</sup>

En el proceso de interlocución entre sociedad y gobierno durante los primeros años del periodo independiente, ambos configuraron formatos de sociabilidad que recuerdan en buena medida los propios de la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad. En el apartado sobre minería de la *Memoria* de la administración pública de 1827-1828, que elaboró y presentó ante el Congreso local el secretario de gobierno, Manuel González Pimentel, se mencionó a una “numerosa reunión de ciudadanos, patriotas e ilustrados, así funcionarios como particulares que lleva el nombre de *Sociedad Económica de Amigos del País*, a imitación de otras que ya hay en la República y cuyo instituto ha dado tantos bienes en Europa”. Con el respaldo del gobierno esa agrupación se abocaría a gestionar proyectos productivos viables, para incentivar la economía de la entidad.<sup>520</sup>

Sin embargo, las condiciones persistentes dieron al traste con los esfuerzos y expectativas concentradas en este formato de sociabilidad. En agosto de 1829 el secretario de gobierno en funciones, Mariano Macedo, manifestó que de las cinco sociedades establecidas en tiempos recientes en Morelia ninguna había avanzado en sus propósitos por la falta de dinero. Para el caso de la *Sociedad de Amigos del País*, ha quedado disuelta “por igual motivo, pues se proponía miras grandiosas que necesitaban erogaciones de mucho tamaño, y la de teatro, que iba a hacer un servicio muy recomendable al buen

---

<sup>519</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo III. Documentos políticos y familiares, 1842-1851*, selección de textos, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, T. III, p. 326.

<sup>520</sup> Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán (AHPEEM), *Fondo general, Memoria presentada al Honorable Congreso por el Secretario del Despacho de Gobierno sobre la Administración Pública del Estado. Año 1828*, manuscrito, pp. 34-35.

gusto y a la ilustración de la capital, ha tenido que abandonar la empresa cediendo al Estado sus acciones...”<sup>521</sup>

La detallada alusión a las diferentes modalidades de sociabilidad que existieron en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX, algunos de ellos como continuación de varios de los configurados en el ocaso de la época colonial y otros que emergieron durante la Guerra de Independencia y las décadas posteriores a ésta, es necesaria para entender cómo se incrementaron las actividades en torno a la elaboración y circulación de textos así como los hábitos individuales y colectivos de lectura. Ambos elementos a su vez serían necesarios para la conformación de la opinión pública, la que encabezada por los grupos de poder fundó y operó las nuevas instituciones de representación, las prácticas políticas e imaginarios, todavía sumamente matizados de los elementos del Antiguo Régimen los que no se diluirían sino hasta muy avanzada esta centuria.

## **La alfabetización y las prácticas de lectura**

Las actividades de difusión y efectiva socialización de las ideas requieren como un elemento fundamental la existencia en una sociedad determinada de un sector de su población lo suficientemente alfabetizado, para involucrarse de manera adecuada en ello. Como lo señala Roger Chartier la consecución de las libertades modernas no sólo fue el resultado de ciertas ideas, instituciones, valores y prácticas, sino también del ejercicio público de la escritura y la

---

<sup>521</sup> *Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, presentada por el Secretario del Despacho en 7 de agosto de 1829*, Morelia, Imprenta del Estado, 1829, p.19. Sobre la fundación, desempeño e impacto social y político de una agrupación de estas características con mejor suerte, conocemos el caso de la *Sociedad de Amigos de Zacatecas*, erigida por disposición del Congreso local y que tras un periodo de auge entre 1826-1828, entró en decadencia en el contexto de la polarización propiciada por la confrontación de las logias masónicas, en 1830. Al respecto véase Rosalina Ríos Zúñiga, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés Editores, 2007, pp. 90-103.

lectura.<sup>522</sup> Xavier Guerra sostiene que la revolución como mutación cultural radical únicamente puede ser posible con un grado relativamente alto de alfabetización y un desarrollo significativo de la imprenta. Sin embargo, este mismo autor nos previene que una sociedad medianamente ilustrada no es sinónimo de Modernidad, pues su ideología puede estar fincada en valores de tipo tradicional.<sup>523</sup>

Contra la percepción generalizada de que la infraestructura educativa básica de la Nueva España fue muy precaria en el periodo colonial el propio Guerra y Dorothy Tanck, aseguran que con la aplicación de las reformas borbónicas desde el último tercio del Siglo de las Luces, se configuró un sistema escolar que permitió que la población indígena y de otros segmentos sociales lograran considerables niveles de alfabetización. Sin embargo, tras su colapso durante la Guerra de Independencia no pudieron recuperarse durante la primera mitad del siglo XIX.<sup>524</sup> Las autoridades virreinales desplegaron un esfuerzo sistemático en la reorganización de las finanzas de los pueblos y eficientaron los ingresos y egresos de las cajas de comunidad, de las que se tomaron buena parte de los recursos para la adquisición de materiales de carácter didáctico y el pago de los salarios de los maestros que atendieron las escuelas existentes para enseñar a leer y escribir a la niñez.<sup>525</sup>

Para el caso de Michoacán la labor efectuada por los sucesivos intendentes, Juan Antonio de Riaño y Felipe Díaz de Ortega, con el apoyo de sus respectivos subdelegados, fue determinante para la reorganización de las cajas de comunidad y el necesario financiamiento de la infraestructura

---

<sup>522</sup> Chartier, Roger, *Las revoluciones de la escritura. Diálogos e intervenciones*, Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 51-60; *Sociedad y escritura en la Edad Moderna. La cultura como apropiación*, México, Instituto Mora, 1999, pp. 10-15.

<sup>523</sup> Xavier Guerra comparte la tesis sostenida por Lawrence Stone en el sentido de que existió una fuerte correlación entre los movimientos revolucionarios ocurridos en países como Inglaterra, Francia y Rusia, con un elevado grado de alfabetización de sus habitantes masculinos que osciló para los tres casos en el 50% del total. Cf. Guerra, *Modernidad e independencias...* pp. 275-276.

<sup>524</sup> Guerra, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, T.I, p. 255; Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p. 62.

<sup>525</sup> Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial...*, p. 23. El influyente conde Cabarrús hacia finales del siglo XVIII sugirió de manera reiterada, fomentar la educación del pueblo como una condición previa indispensable antes de proceder a la reforma del régimen político. Citado por Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución...* p. 396.

educativa, lo que a su vez repercutió en el incremento del universo de individuos alfabetos.<sup>526</sup> Por ejemplo, en la región Oriente los planteles educativos se multiplicaron y tuvieron una existencia más o menos permanente desde el último tercio del siglo XVIII. Un dato aislado indica para 1733 la existencia en el pueblo de San Juan Zitácuaro, de una escuela de primeras letras sostenida por la República de Indios.<sup>527</sup> La víspera de la gran crisis agrícola de 1785-1786 se documentó la existencia de ese tipo de establecimientos en lugares como Tlalpujahuá, sostenida por el vecindario; y sus pueblos sujetos de Tlalpujahuilla, Tlacotepec, La Asunción y Los Remedios. Así como en los de Ziritzícuaro, Curinhuato, Yurécuaro, Puriatzícuaro y Uripitío, en el valle de Maravatío.<sup>528</sup>

Dicha contingencia histórica desarticuló de manera temporal ese incipiente sistema escolar, pero el enérgico proceder de los subdelegados coadyuvó a que para principios del siglo XIX, se hubieran reorganizado con decoro las actividades educativas elementales en lugares como Tlalpujahuá, Maravatío, Ziritzícuaro, Ucareo, Tuxpan y Zitácuaro. El esfuerzo fue asumido además de los pueblos a través de los recursos de sus cajas de comunidad, por otros actores sociales con creciente protagonismo. Por ejemplo, en 1795 el latifundista español Miguel de Herrero, dejó un legado de 2,000 pesos para contribuir al financiamiento de la escuela para varones de Maravatío. El doctor Antonio María Uruga además de reestructurar ese plantel, fundó otro en 1807 y presumiblemente ambos se mantuvieron en funcionamiento, aunque en condiciones muy precarias, durante la mayor parte de la Guerra de Independencia atendidos por el escribano de República y los clérigos de la parroquia de San Juan Bautista, respectivamente. En el erigido por Uruga se

---

<sup>526</sup> Franco Cáceres, Iván, *La intendencia de Valladolid de Michoacán, 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, México, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 234; Marta Terán, “Escuelas en los pueblos michoacanos hacia 1800”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 14, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 1991, pp. 130-131.

<sup>527</sup> Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial...*, p. 234.

<sup>528</sup> *Ibid.*, pp. 201-203; Terán, “Escuelas en los pueblos...”, en *Tzintzun...*, núm. 14, p. 131. Presumiblemente los planteles educativos de la jurisdicción de Tlalpujahuá fueron parte de la vasta obra material, pastoral, moral y cultural, efectuada por el doctor Felipe Neri Valleza y Núñez, quien estuvo al frente de la parroquia local entre 1730-1771, y en el contexto del auge minero de esa centuria que fue auspiciado por el célebre empresario José de la Borda. Cf. Herrejón Peredo, *Tlalpujahuá*, p. 77.



sabe que don Melchor Ocampo tuvo su formación elemental durante la etapa final del conflicto.<sup>529</sup>

El estallido y desarrollo del movimiento insurgente trastocó todos los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural del país, de lo que no estuvieron exentas las escuelas de todos los niveles académicos. Paradójicamente, fue en ese contexto en el que se emitió y tuvo vigencia en la medida de lo posible la legislación de corte liberal, para la fundación y fomento de la educación pública. En la Constitución de Cádiz a través del artículo 366 del título IX, relativo a la instrucción pública, se dispuso la creación de escuelas de primeras letras en las que se enseñara a los niños a leer, escribir y contar. Al mismo tiempo, se impartiría el catecismo de la religión católica y una explicación de las obligaciones civiles contenidas en la misma carta. En el resto del articulado se disponía la creación de instituciones de educación superior, la uniformidad de los estudios y la libertad de expresión de las ideas, ya referidas en el capítulo precedente.<sup>530</sup>

La necesidad de fomentar la educación para la ilustración y prosperidad de la sociedad también fue preocupación de la insurgencia. En los *Sentimientos de la Nación* Morelos consideró como algo impostergable aumentar el jornal del pobre, mejorar sus costumbres y alejarlo de la ignorancia, la rapiña y el hurto. Esta expectativa fue plasmada en el artículo 39 de la *Constitución de Apatzingán*, en el sentido de que “la instrucción como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder”. Y en el artículo 117 se fijó como una atribución del Supremo Congreso “cuidar con singular esmero la ilustración de los pueblos”.<sup>531</sup>

La inquietud alrededor de la construcción de un sistema de educación nacional quedó plasmada en la legislación y las decisiones que adoptaron los

---

<sup>529</sup> AGN. *Inquisición*, vol. 1094, ff. 259v. y 272v.; Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial...*, p. 231; Arreola Cortés, *Obras Completas de don Melchor Ocampo...*, T.I, pp. 2 y 242. Marta Terán estima que para principios del siglo XIX existían cuando menos unas 125 escuelas de educación inicial en la jurisdicción de la intendencia de Valladolid, sostenidas con recursos de cajas de comunidad, legados testamentarios y aportaciones cotidianas de los padres de familia. Cf. Terán, “Escuelas en los pueblos...” en *Tzintzun...*, núm. 14, p. 137.

<sup>530</sup> Tena Ramírez, *Leyes fundamentales...*, pp. 102-103.

<sup>531</sup> *Ibid*, pp. 30, 35 y 43.

primeros gobiernos del periodo independiente. En la Constitución General de 1824 se estableció en términos muy ambiguos la obligación de los gobiernos de la República y de las entidades federativas para fundar toda clase de instituciones educativas. Sin embargo, no se aludió con precisión el camino a seguir en cuanto a los planteles de formación elemental que, evidentemente, eran la prioridad.<sup>532</sup>

Quizás por las circunstancias bajo las que ocurrió su actuación tanto la Diputación provincial de 1822-1823, como el Primer Congreso Constituyente de Michoacán, poco hicieron de efectivo alrededor de la cuestión educativa. El primero de esos organismos apenas si prestó atención a requerimientos de pueblos como Santa Ana Maya, Cotija, Tlalpujahuá y Tzitzio, que desde aquel entonces pretendía utilizar los arbitrios generados por el comercio local para el sostenimiento de sus planteles escolares, así como contar con maestros de manera permanente. Mientras que en la villa de Zitácuaro se exhortó al padre guardián del convento de San Francisco, para fundar una escuela de formación elemental.<sup>533</sup> En tanto que el Primer Congreso tampoco dedicó parte considerable de su tiempo de trabajo para deliberar alrededor del tema y apenas se aludió a él con motivo del debate sobre las atribuciones que tendrían los prefectos, para supervisar el funcionamiento de las escuelas. Esto coincidió con la insistencia de los ayuntamientos de Tlalpujahuá y Tzintzuntzan obtener la autorización para utilizar los arbitrios de su comercio para la manutención de las instituciones de ese tipo.<sup>534</sup>

Con fecha 19 de julio de 1825 fue promulgada la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, en cuyo título sexto, artículo 194, se precisó que

habrá escuelas de primeras letras para ambos sexos, con separación, en el número competente, dotadas de los fondos o arbitrios que designe el mismo plan. En ellas se enseñará a leer, escribir y contar, el catecismo de la religión

---

<sup>532</sup> *Ibid*, pp. 174.

<sup>533</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, Congreso del Estado, 1989, pp. 52, 58, 75 y 102.

<sup>534</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, T. I, pp. 86, 157, 380-381 y 393; T. II, p. 167.

católica, los principios de urbanidad, y cuanto pueda contribuir a una buena educación.<sup>535</sup>

La propia legislación particular de la entidad fijó como algo impostergable el fomento al ramo de instrucción primaria. No debe desestimarse que en ello haya influido el hecho de que se disponía de escasos tres lustros para efectuar la alfabetización del grueso de la ciudadanía, ya que a partir de 1840 ésta podría perderse en los casos de aquellos individuos que estuvieran en situación de no saber leer y escribir, tal y como se plasmó en el apartado séptimo del artículo 17 de la misma carta estatal.<sup>536</sup>

Desde los primeros años posteriores a la consumación de la Independencia el grueso de los esfuerzos para fomentar la enseñanza de la lectura y escritura entre los diferentes estratos sociales en su parte medular, de nueva cuenta corrió a cargo de los clérigos radicados en las diferentes parroquias de Michoacán. Por ejemplo, en enero de 1821 el grueso del vecindario de Taximaroa argumentaba ante las autoridades diocesanas, para requerir la permanencia al frente de la parroquia del bachiller Luis Urrea, porque

uno de sus ornatos principales ha sido la disciplina de la juventud, pues no contento su ardor con el establecimiento de la escuela pública, en la que hizo sacrificios exclusivos a sus proporciones, cuidaba muchas noches de la semana, juntar en su casa a todos los niños del pueblo así pobres como ricos, para explicarles con mayor claridad los misterios principales de nuestra religión.<sup>537</sup>

Mientras que en Tlalpujahuá el párroco Ignacio L. Arévalo procedió por ese tiempo en coordinación con el ayuntamiento, a reorganizar las escuelas de esa cabecera parroquial y los pueblos de su circunscripción, y no obstante la indolencia de la Diputación provincial reacia a autorizar el uso de los arbitrios

---

<sup>535</sup> *Ibid.*, T. II, p. 498; Amador Coromina, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas por el Estado de Michoacán*, formada y anotada por... Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, T. I, p. 131.

<sup>536</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 476; Coromina, *Recopilación...*, T. I, p. 102.

<sup>537</sup> AHCM., *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Obispo*, caja 58, exp. 38, los vecinos de Taximaroa a la mitra diocesana, Taximaroa, enero de 1821. Entre los peticionarios figuraban varios de los vecinos prominentes como el licenciado Antonio Manzo de Cevallos, Francisco Oropeza, José Rafael de la Cueva y otros que eran integrantes del ayuntamiento local.

captados en el comercio local para ese propósito. Fue tal la obsesión de autoridades y vecinos de este mineral que todavía en 1828-1829, se enviaron varias peticiones a la II y III legislaturas del Congreso del estado solicitando autorización, para financiar sus escuelas con los impuestos pagados por el expendio de bebidas alcohólicas en esa plaza.<sup>538</sup> Una labor similar fue llevada a cabo en el pueblo de Zinapécuaro por el párroco Juan Bautista Figueroa, quien para 1835 mantenía en funcionamiento con la anuencia del obispo Gómez de Portugal y el apoyo del vecindario, cuatro escuelas elementales destinadas a la formación de la infancia y la juventud locales.<sup>539</sup>

Es importante consignar que en el esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno para incentivar al sector educativo de la entidad jugó un papel fundamental la participación de la Compañía Lancasteriana, la que arribó al país en 1822 a instancias del activista liberal Manuel Codorníu. El éxito de esa institución se basaba en el eficiente uso del método pedagógico implementado inicialmente en la India por los británicos Bell y Lancaster, consistente en que con el apoyo de “monitores”, casi siempre los mejores estudiantes, un solo maestro podía impartir las enseñanzas elemental de manera simultánea a varios grupos de alumnos.<sup>540</sup> Un lustro después se fundó en Valladolid una junta promotora de ese proyecto educativo, la que contrató los servicios de los profesores José Bellido y Andrés Lora para poner en operación varios planteles que arrojaron diversos resultados, no obstante la carencia de un proyecto integral para consolidar a este sector.<sup>541</sup>

---

<sup>538</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, No. 46, Morelia, 7 de septiembre de 1829, p. 181.

<sup>539</sup> El padre López Lara, siguiendo una crónica del licenciado Felipe Rivera, refiere que “la escuela principal la puso en su propia casa, en el curato de Zinapécuaro, y de su peculio la decoró convenientemente. Fincó quinientos pesos a favor de esa escuela, y de sus propios recursos daba anualmente cien pesos al director y un vestido a cada uno de los escolares, sin perjuicio de los frecuentes premios que daba a los que más se distinguían por su buena conducta, por su aplicación y aprovechamiento”. Cf. Ramón López Lara, *Zinapécuaro. Tres épocas de una parroquia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1984, p. 201.

<sup>540</sup> Tanck de Estrada, Dorothy, “Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías”, en *Historia Mexicana* 132, Vol. XXIII, núm. 4, México, El Colegio de México, abril-junio de 1984, pp. 465-466.

<sup>541</sup> Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, formada y anotada por..., Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, T. III, p. 10; Raúl Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982, pp. 213-214.

Las deficiencias con las que operó el sistema estatal de educación pública y las condiciones de visible deterioro económico, se constituyeron en los factores determinantes para que en Michoacán el proceso de alfabetización no registrara un crecimiento sostenido durante las primeras décadas del periodo independiente. Por lo tanto, las prácticas sistemáticas de lectura, circulación de las ideas y la consecuente formación de una sólida opinión pública, se limitó a un reducido número de personas a las que para efectos prácticos he denominado como elites culturales, concentrándose buena parte de ellas en Valladolid/Morelia y en menor proporción en Pátzcuaro, Zamora, Jiquilpan, Los Reyes, Zitácuaro, Uruapan, Maravatío y Tacámbaro, fundamentalmente.<sup>542</sup> Desde el verano de 1828 el gobierno del estado se asumió constantemente con una postura autocrítica ante su impotencia para construir y consolidar una adecuada infraestructura educativa elemental. En esa oportunidad el secretario de gobierno Manuel González Pimentel reconoció en relación con las escuelas que,

a excepción de Valladolid y otros lugares de nombre, donde hay medianamente montadas, aunque sin la perfección que es de apetecerse, todas las demás sólo son fantasmas de enseñanza. Miserables dotaciones y carencia de sujetos aptos hacen que las sirvan maestros rústicos y tal vez de una moral poco sana, a cuyo inútil o peligrosa dirección se encomiendan los niños. Una torpe enseñanza de lectura, acompañada en algunos de la mala escritura, escasos rudimentos de la religión, con impresiones de ideas absurdas de temor, de servidumbre, de preocupaciones, son sus frutos.<sup>543</sup>

Con respecto a los últimos años del periodo colonial apenas si se habían registrado progresos en cuanto al número y cobertura de las escuelas elementales de Michoacán. La *Memoria* de 1828 consigna la existencia en ese entonces de 148, es decir apenas unas 23 más con respecto a las consideradas por Marta Terán para 1800. Llama la atención el hecho de que 70 de ellas se encontraban en la jurisdicción del departamento del Oriente, es decir casi la

---

<sup>542</sup> El concepto clásico de *elite* fue el desarrollado por Gaetano Mosca, según el cual en toda sociedad existe siempre una minoría que detenta el poder en sus diversas formas, frente a una mayoría que carece de él. Cf. Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 2002, T. I, pp. 519-527.

<sup>543</sup> AHPEEM, *Fondo general, Memoria...* Año 1828, pp. 39-40.

mitad. El resto se distribuía más irregularmente, con 25 en el del Norte en el que se ubicada la ciudad de Valladolid/Morelia. En el del Poniente se registraron 34 planteles; y en el muy extenso departamento del Sur apenas había 19. Las autoridades y el vecindario de Zamora se distinguieron en el concierto estatal al destinar 750 pesos para la manutención de sus escuelas; siendo seguidos en ello por el mineral de Tlalpujahua que en ese año empleó 672 pesos. Esto contrastaba con la situación de pueblos como San Juan Zitácuaro, San Andrés Jilotepec y Santa María Aputzio, los que apenas dispusieron cada uno de 36 pesos para ese propósito. Obviamente que la cuantía del dinero invertido repercutió en buena medida la calidad de la enseñanza impartida y asimilada.<sup>544</sup>

El virtual estancamiento de la instrucción pública se constituyó de manera creciente en motivo de preocupación para las autoridades estatales y municipales. En 1830 el secretario general de Gobierno, Ignacio José Domínguez, presentó un escenario francamente catastrofista, al asegurar a los diputados locales que

hallareis escuelas en las que los niños tartamudean las letras, forman unos caracteres imperfectos y ridículos, coordinan de mala manera los números, aprenden de pura memoria las 4 reglas, lo mismo que los rudimentos del padre Ripalda, consumiendo, además, años enteros en lecciones tan tristes y desconsoladoras.<sup>545</sup>

Las convulsiones económicas y sociales que experimentó el país durante el primer cuarto de siglo de vida independiente, propiciaron el colapso del sistema educativo público. No obstante ello el secretario del despacho del gobierno del estado se ufana en 1846, de los “notables adelantos que a pesar de la carencia de fondos ha hecho Michoacán en la instrucción primaria, gracias

---

<sup>544</sup> *Ibid*, p. 124-125.

<sup>545</sup> *Memoria de la Administración Pública del Estado de Michoacán, leída al Honorable Congreso Constitucional por el Secretario del Despacho, en 7 de agosto de 1830*, Morelia, Imprenta del Estado, 1830, pp. 8-9. En esta oportunidad el funcionario enfatizó en que ya se acercaba el año de 1840, el que fue fijado para que aquellos individuos que no supieran leer y escribir para ese entonces, perdieran sus derechos ciudadanos. La percepción sobre las deficiencias de la instrucción escolar la compartía Sartorius quien apuntó que en la mayoría de las escuelas “como máximo enseñan a los alumnos un poco de lectura y pronunciación y, por medio de diarias recitaciones, tratan de meterles en la cabeza el catecismo”. Cf. Sartorius, *México hacia 1850*, p. 156.

al celo y desinteresado empeño con que la ilustre Junta Inspector del ramo, ha sabido establecer e impulsar las escuelas".<sup>546</sup> En lo que no reparaba el funcionario era el hecho de que de las 148 escuelas públicas existentes tres lustros atrás, para ese momento únicamente quedaban 16, establecidas en igual número de poblaciones. Aunque no se omite mencionar que en esta cifra no se consideraron las que eran atendidas por particulares y la Iglesia, cuya cantidad no se puede precisar. El propio secretario expresaba el optimismo porque desde la percepción gubernamental la educación comenzaba a ser tenida en la consideración y respeto que se le debían, "y rarísimos son ya los insensatos que juzgan ser los libros unas bagatelas fútiles, unas distracciones del ocio; ya no hay ricos que piensen que sus hijos derogan a su pretenciosa dignidad pecuniaria concurriendo a las escuelas y colegios, ni pobre que no aspire a dar a los suyos alguna instrucción".<sup>547</sup>

Los contenidos educativos no variaron de manera sustancial con respecto a los empleados durante las últimas décadas del periodo virreinal. Para el año de 1846 en las escuelas de niños se enseñaban como materias teóricas ortología, caligrafía, ortografía, aritmética, religión, historia sagrada y urbanidad. Mientras que de carácter formativo eran las de lectura, escritura y aritmética. En los planteles de niñas además de esas asignaturas se impartían las de costura y bordados de todas clases. El soporte bibliográfico del sistema educativo de Michoacán fueron obras como el *Compendio de Ortología* de José María Cortés. El *Compendio de Caligrafía* de Rafael Silva, arreglado por Antonio Quiroz, quien fue profesor de la escuela de niños de Morelia. Otros textos de uso constante fueron los manuales de ortografía de Vicente Salvá y de aritmética de Vicente Lora. Los rudimentos de la educación religiosa se adquirían con las historias sagradas de Fleury y Pinton; así como el imprescindible catecismo del padre Ripalda. La

---

<sup>546</sup> *Memoria que sobre el estado que guarda la Administración Pública de Michoacán, leída al Honorable Congreso por el Secretario del Despacho, en 23 de noviembre de 1846*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1846, p.16.

<sup>547</sup> *Ibid*, p. 18.

materia de urbanidad tuvo como texto básico el de un tal Galván, mucho antes de la introducción del manual de Carreño.<sup>548</sup>

En los años posteriores a la guerra contra los Estados Unidos la sensibilidad y accionar de autoridades y ciudadanos en torno a la necesidad de fomentar la instrucción y la educación elemental fue en aumento. Durante la presentación del informe que guardaba la administración pública estatal en 1849, el secretario de gobierno de Michoacán, Jesús M. de Herrera, se cuestionaba “¿cómo pues podrá una sociedad conservarse organizada, si para la mayor parte de los ciudadanos que la forman es inaccesible el conocimiento de la lectura y la escritura?”.<sup>549</sup> Para responderse a sí mismo reconoció ser una obligación de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno promover la educación del pueblo no solo para esas nociones básicas, sino para el adelanto y progreso de las ciencias y las artes, así como para el ejercicio adecuado de los cargos públicos. Sobre este particular la situación no podía ser más dramática como apuntaba el propio Herrera para el caso de los ayuntamientos, “compuestos las más de las veces de hombres rudos, ignorantes y que aún desconocen los primeros elementos de la lectura y escritura, bien lejos de corresponder a la confianza de los pueblos”.<sup>550</sup>

En un escenario así la percepción generada entre los viajeros e inmigrantes europeos y estadounidenses, de que la sociedad mexicana era mayoritariamente analfabeta tuvo un sólido e inocultable sustento. El teutón Sartorius así lo consignó pues “aparte del amanuense de la parroquia, el maestro de la escuela es la única otra persona del pueblo que sabe escribir, lo que demuestra que la instrucción es muy deficiente”.<sup>551</sup>

---

<sup>548</sup> *Ibid*, Cuadro No.11, s/f. Esta situación prevalecía en la mayor parte del país aunque con algunos matices. Por ejemplo, Guillermo Prieto recordaba para el caso de la ciudad de México en los años treinta, que “se enseñaba con dedicación a leer y escribir, las cuatro reglas y un poco más, y doctrina cristiana con toda perfección. Por convención particular, a algunos niños se les enseñaba dibujo por el maestro Zerralde”. Cf. Prieto, *Memorias...*, p. 17.

<sup>549</sup> *Memoria que sobre el estado que guarda en Michoacán la Administración Pública en sus diversos ramos presenta al Honorable Congreso del mismo, el Secretario del Despacho Lic. Jesús M. de Herrera, en 2 de enero de 1849*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1849, pp. 20-21.

<sup>550</sup> *Ibid*, p. 8.

<sup>551</sup> Sartorius, *México hacia 1850*, p. 156.



La circulación de materiales impresos y las prácticas lectura sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano se mantuvo a la alza desde el último tercio del siglo XVIII, en directa relación con el posicionamiento de la Ilustración como una de las expresiones de la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad. Para el caso del obispado de Michoacán la labor desplegada por los miembros del cabildo eclesiástico presidido sucesivamente por los obispos Juan Ignacio de la Rocha y fray Antonio de San Miguel Iglesias, con la colaboración de miembros laicos de la elite de poder económico y político, se tradujo en una inédita y creciente circulación de libros, periódicos y otros impresos. Estos materiales fueron leídos y reflexionados con diversos niveles de profundidad en los diferentes ámbitos de sociabilidad que he enunciado, sobre todo en las tertulias organizadas por grupos plenamente alfabetizados.<sup>552</sup>

Sobre el desempeño de esos actores he referido el caso de la familia López Rayón, la que en su natal Tlalpujahua tuvo acceso constante a los periódicos *Gazeta de México* y *Diario de México*, debido a la proximidad de ese mineral a la capital novohispana y al manejo que efectuaba de la oficina local de correos. Además, dos de sus miembros, Ignacio Antonio y José María, sucesivamente se formaron en el Seminario Tridentino de Valladolid, el Real y más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y el de San Ildefonso de aquella ciudad, habiéndose caracterizado el primero como un alumno sumamente destacado. Los hermanos López Rayón a través de su labor como empresarios y abogados se constituirían en los años previos durante y después de la Guerra de Independencia, en un importante factor de sociabilización de las ideas y los proyectos en torno al Estado-nación en México.<sup>553</sup>

---

<sup>552</sup> Darnton, Robert, *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1800*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. XVII-XIX; Guerra, *Modernidad e Independencia...*, pp. 85-113; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...* pp. 37-43.

<sup>553</sup> Guzmán Pérez realizó un detallado análisis del proceso formativo de Ignacio López Rayón, enfatizando en los círculos académicos en los que se desarrolló así como los libros de texto y otros impresos, que utilizó durante sus estudios como abogado. Además destaca la red de vínculos que conformó con personajes como Manuel de la Torre Lloreda, José Ignacio Soto Saldaña, José Joaquín Iturbide, Manuel de Obeso, Isidro de Huarte, Juan José Martínez de Lejarza y Nicolás de Michelena, por citar algunos. Cf. Guzmán Pérez. *El Occidente de México y la Independencia...* pp. 80-90 y 859; *Ignacio Rayón, Primer Secretario del Gobierno Americano*, pp. 12-21.

Como efecto de la intensa actividad académica y literaria de Valladolid se suscitó en su respectiva escala la labor de clérigos y laicos en varios curatos, como los mencionados del Oriente de Michoacán, auspiciados por personajes como Antonio María Uraga, Martín García de Carrasquedo y Miguel Hidalgo y Costilla. Lo efectuado por el primero de ellos tuvo una mayor consistencia y trascendencia toda vez que permaneció al frente de la parroquia de Maravatío entre 1807 y 1820, salvo breves intervalos de ausencia ocasionados por el movimiento insurgente. Uraga se dio tiempo para desplegar su labor intelectual tanto entre sus feligreses que conformaron su círculo social más íntimo, como entre los sectores académicos de Valladolid y la ciudad de México, con los que nunca perdió la relación. El hecho de formar parte del grupo más allegado a Manuel Abad Queipo le permitió disponer de todo tipo de obras impresas.<sup>554</sup>

La desahogada posición económica de que gozó permitió al cura Uraga integrar su biblioteca personal, con obras adquiridas al igual que otros clérigos y laicos de proveedores de libros como *Mayen y Compañía*, radicada en la ciudad de México y elaborados en imprentas como la de María Fernández de Jáuregui, Mariano de Zúñiga y Ontiveros y la de la viuda de Bernardo Calderón, entre las más importantes. Mientras que en Valladolid dicho clérigo adquiría textos a través de personajes como el comerciante Gabriel García de Obeso.<sup>555</sup> Además, fue miembro de las redes no formales de intercambio de materiales impresos que se encontraban vigentes en los primeros años del siglo XIX. Por ejemplo, de las diligencias inquisitoriales que se siguieron al doctor Uraga, se precisó que vía préstamo de su protector Abad y Queipo tuvo acceso a las *Letras a Eugenia*, de Nicolás Freret, no obstante estar prohibida por el Santo Oficio. A su vez, él proporcionó esa obra al capitán José María García de Obeso. El canónigo Luis de Zerpa Manríquez le prestó a Uraga los tres tomos de la obra de Linac, *El hombre y la mujer considerados físicamente en el estado del matrimonio*, de corte

---

<sup>554</sup> Pérez Escutia, Ramón Alonso, “El desarrollo de la cultura política en el Oriente de Michoacán en el ocaso del régimen virreinal”, en *Entre la Tradición y la Modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Moisés Guzmán Pérez, coordinador, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, pp.187-190.

<sup>555</sup> Archivo Histórico del Municipio de Morelia (AHMM), *Testamentarias (Justicias)*, año 1807, exp. 69, s/f.; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 96, 218 y 861.

naturalista. Más tarde él las facilitó a varios vecinos de Maravatío y al galeno Antonio Pérez, radicado en Acámbaro. Uraga compró un ejemplar del *Código de Napoleón* mismo que vendió después al bachiller Manuel de la Torre Lloreda.<sup>556</sup>

En los casos de Hidalgo y Martín García de Carrasquedo su labor de socialización y crítica del contenido de textos, se concretó para el caso de la región Oriente de Michoacán entre los años 1800-1801 en los curatos de Taximaroa, Zitácuaro y Tuxpan. Como lo señala acertadamente Guzmán Pérez, el mérito de Hidalgo fue lograr que las concurrencias a las tertulias “dejen de ser de la elite y se abran de capa a los sectores sociales medios con cierto interés de saber y de ilustración”.<sup>557</sup> En su declaración ante la Inquisición sobre el proceso seguido al Cura de Dolores, su antiguo maestro Ramón Pérez Anastaris manifestó que a Hidalgo y su discípulo García de Carrasquedo,

la ciencia lo ha inflado y precipitado a leer libros que no debían; y éstos han volteado sus ideas y se ha pervertido su espíritu. Pues como ven correr libremente libros solamente prohibidos por la Santa Sede, y que no se han prohibido en España y oyen hablar con tanto desprecio de las prohibiciones en la materia, y creen poder leer cualquier libro a pesar de ellas”.<sup>558</sup>

Las diligencias del Santo Oficio refirieron que García de Carrasquedo utilizaba de manera cotidiana una edición en francés del libro de *El Corán*, y en presencia de los frailes mercedarios Estrada y Huesca aseguró que la doctrina

---

<sup>556</sup> AGN. *Inquisición*, vol. 1094, ff. 269-269v.; Apud. Mejía Zavala, *Antonio María Uraga...*, pp. 129-131. La labor intelectual de Uraga en ese entonces se complementó con la elaboración de unas notas que tituló: “Idea o diario de la viajata por Acámbaro, Celaya, Salamanca, Irapuato y Guanajuato”, así como una “Descripción de Silao”, textos que se quedaron en manuscrito y se encuentran extraviados, pues no figuran en las diligencias inquisitoriales que se le siguieron. La sólida formación intelectual del doctor Uraga le permitió erigirse como implacable y autorizado crítico de los métodos tradicionales de enseñanza sustentados en la obra de Aristóteles. Para subsanar los vicios y deficiencias propuso la introducción de modernas obras como las de Laurentius de Altieri, autor de *Elementa Philosophie*, editada en Venecia en 1790; y el texto *Elementa Recentioris Philosophiae* de Juan Benito Díaz de Gamarra, impresa en la ciudad de México en 1774, pues en ambas se privilegiaba el uso del método ecléctico. Cf. Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 70.

<sup>557</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 54. La crítica sistemática hacia las tertulias y otras expresiones de sociabilidad por parte de sectores sociales conservadores incentivados por el clero, se registró de manera simultánea a su proliferación. en los años posteriores a la consumación de la Independencia y con ese propósito circuló con cierta profusión en Valladolid y otras poblaciones de Michoacán alguna literatura sobre esa temática. Cf. Gabriel Quijano, *Vicios de las tertulias y concurrencias del tiempo, excesos y perjuicios de las conversaciones del día, llamadas por otro nombre cortejos descubiertos, demostrados y confutados en seis conversaciones entre un eclesiástico, y una dama, o señora distinguida. Por D..., presbítero O.S.B.*, con licencia, año 1785, Barcelona, por Eulalia Piferrer viuda.

<sup>558</sup> Pompa y Pompa, *Procesos Inquisitorial y Militar...*, pp. 13-14.

de Mahoma tenía mayores fundamentos teológicos que la cristiana.<sup>559</sup> Mientras que en el caso de Hidalgo fue señalado por sus detractores, de que durante su estancia en la parroquia de Taximaroa polemizó alrededor de la tesis de que Dios no castiga con penas corporales en este mundo, con base en el contenido de la *Historia Eclesiástica* del francés Claude Fleury. Del propio Hidalgo salió a relucir su afición a las *Fábulas* de Juan Lafontaine; las *Tragedias* de Racine y las comedias de Jean Baptiste de Poquelin Molière, de las que tradujo y representó con sus feligreses *El Tartufo*, en la casa parroquial de San Felipe.<sup>560</sup>

Posteriormente, no obstante las oscilaciones de la guerra los insurgentes acantonados en Tlalpujahuá, se dieron tiempo para efectuar lecturas públicas y privadas sobre el contenido de obras de autores exponentes de temáticas modernas sobre filosofía, moral, economía, legislación y política, con los que se nutrieron algunos de los proyectos constitucionales. En aquellos círculos de lectores se registró la participación de prominentes ideólogos del movimiento insurgente como fue el caso de fray Vicente Santa María, quien arribó a ese mineral proveniente de la ciudad de México a principios de febrero de 1813 acompañado de otros individuos. El célebre conspirador llevó consigo varios libros, entre ellos la *Introducción a los principios de moral y legislación*, de Jeremías Bentham; dos tomos del *Viaje del joven Anacarsis a Grecia*, de Jacobo Barthelémy; así como un ejemplar del *Nouveua dictionnaire français-espagnol*, de Sejournant.<sup>561</sup>

A través de las redes de correspondencia insurgentes, entre ellas la operada por Los Guadalupes, se recibió en Tlalpujahuá el 28 de septiembre un ejemplar de la obra de Bateaux. Con estos y otros materiales el padre Santa María presumiblemente se dedicó a la integración de un proyecto de Constitución, mismo que estuvo terminado en julio de ese año. Dicho documento, “sacados los correspondientes ejemplares, se mandó uno a México

---

<sup>559</sup> *Ibid*, p. 57. El señalamiento no debe de extrañar pues tiempo atrás García Carrasquedo fue defendido por Abad y Queipo cuando varios vecinos del pueblo de Undameo, cercano a Valladolid, lo acusaron de portar y leer una obra de Juan Jacobo Rousseau. Cf. Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 48.

<sup>560</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 55 y 112-113.

<sup>561</sup> Rayón, Ignacio hijo, Ignacio Oyarzábal y otros, *La Independencia según Ignacio Rayón*, introducción, selección y complemento biográfico de Carlos Herrerón Peredo, (Colección Cien de México), México, Secretaría de Educación Pública, 1985, p. 97; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...* p. 634.

consultando el voto de los hombres sabios y profundos que hay en aquella capital".<sup>562</sup>

El crecimiento del universo de lectores cotidianos en Michoacán fue lento durante los primeros años posteriores a la consumación de la Independencia y el grueso de éste siguieron constituyéndolo los miembros de la burocracia civil y eclesiástica. Esta apreciación se sustenta en elementos tales como los reducidos tirajes de los periódicos que circularon en el lapso 1829-1855. Para el caso de *El Astro Moreliano* consideramos que cuatro meses después de iniciada su circulación, editaba un promedio de 350 ejemplares. Esta cifra se deduce del hecho de que el número 37 del 6 de agosto de 1829, fue distribuido acompañado de cuando menos 370 unidades del folleto titulado *Justicia y necesidad de la contribución directa del estado*, financiados por un individuo que se identificó con el seudónimo de "H", "haciéndolo por duplicado a quienes juzguen conveniente para los que van algunos más".<sup>563</sup>

La situación no cambió de manera sustancial en los siguientes tres lustros. En julio de 1843 los editores de *La Voz de Michoacán* ofrecieron una disculpa pública al reconocer el abuso en que incurrieron en los números recientes, por los espacios ocupados en difundir la legislación alrededor de los comicios locales de ese entonces, justificado su proceder en el hecho de que "siendo la mayor parte de nuestros suscriptores funcionarios de los que componen las autoridades, y que tienen que intervenir en las próximas elecciones".<sup>564</sup>

---

<sup>562</sup> Rayón, *La Independencia...*, pp. 71 y 118; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...* p. 634. Fray Vicente Santa María desempeñaba para entonces un importante rol en el círculo de asesores y consejeros de los hermanos López Rayón, como lo ilustra el hecho de que le fue requerida además una opinión bien sustentada sobre la convocatoria emitida por Morelos para designar electores de los diputados al Congreso de Chilpancingo. El religioso franciscano opinó que ésta "carece de autoridad, prudencia y legalidad..." Cf. Rayón, *La Independencia...*, p. 118.

<sup>563</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm.37, Morelia, 6 de agosto de 1829, p. 146. El tiraje resultaba inusual para un rotativo de provincia toda vez que aun en la ciudad de México, un periódico que tuviera unos 200 suscriptores, como eran los casos de *La Lima de Vulcano* y *El Mexicano*, en palabras de Guillermo Prieto, "veíase el hecho como un prodigio..." Cf. Prieto, *Memorias...*, p. 217.

<sup>564</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 147, Morelia, 23 de julio de 1843, p. 4. La información alusiva al manejo administrativo del ayuntamiento de Morelia precisa que en los casos de *El Astro Moreliano* y *La Voz de Michoacán*, las suscripciones fueron obligatorias por instrucciones de las autoridades estatales. En cuanto al primero de ellos el 26 de marzo de 1829 el prefecto del Norte instruyó "que el ayuntamiento se suscriba a un periódico, pagando adelantado el importe de seis meses". Mientras que en lo que respecta a *El Michoacano Libre* sus editores y el gobierno de Diego Moreno instruyeron para que los cabildos no fueran coaccionados en modo alguno a adquirir este rotativo. En ese tenor, el 26 de marzo de 1831 se emitió una circular en la que se precisó "que no hay obligatoriedad en los ayuntamientos para que se

Los viejos y nuevos hábitos de lectura coexistieron durante mucho tiempo en directa relación con la presencia simultánea de lectores de los diferentes estratos sociales y generacionales. Así las cosas, cual patriarca decimonónico, el licenciado Manuel Diego Solórzano, ex insurgente, ex legislador y funcionario público de larga trayectoria y acreditada fama, en su domicilio de Morelia rodeado en la mesa por los miembros de su vasta familia, “por muchos años acostumbró diariamente la lectura del evangelio y nunca hablaba sin entusiasmo de este sagrado libro, que miraba no solo como la regla infalible del buen obrar, sino también como el único capaz de dar a los mortales sólidos consuelos en el curso de esta vida miserable”.<sup>565</sup>

El autor anónimo de una especie de diario personal que forma parte del Archivo Histórico de la Casa de Morelos, del que únicamente localicé la parte que va de diciembre de 1838 a enero de 1839, quien radicaba en una de las casas de campo cercanas al santuario de Guadalupe, en Morelia, escribió con lujo de detalles sobre sus aficiones a la jardinería, la horticultura, el teatro y las lecturas individuales y colectivas, de obras sobre ciencias, oficios y varios géneros literarios. Entre otros individuos mantenía un constante intercambio de libros con personajes como Manuel Farías, integrante de la Junta departamental, con quien por ese entonces comentaba sobre el contenido del cuarto tomo de la prestigiada obra *Secretos raros de artes y oficios*; así como la relativa a la *Cría y cultivo del gusano de seda*, del conde Dandolo, que le proporcionó el propio Farías. De los dos textos hizo anotaciones en su diario en la modalidad de observaciones, comentarios y críticas. Lo multifacético de este anónimo personaje incluyó el hecho de que el 7 de enero de 1839, “estuve divirtiéndome en casa del licenciado don Espiridión López Portillo en el ensayo de una pastorela que allí se hace”.<sup>566</sup>

---

suscriban a periódicos determinados”. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice de los oficios de la prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

<sup>565</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 102, Morelia, 14 de enero de 1831, p. 407.

<sup>566</sup> En el documento en cuestión se puede advertir alrededor de este individuo que en algún momento fue miembro de la burocracia eclesiástica y, al parecer, se encontraba retirado. Simpatizaba con el federalismo y conocía a fondo los movimientos de las guerrillas de esa filiación que actuaban en Michoacán, entre ellas las de Manuel Vélez. Tiempo atrás, en 1829, encabezó la comisión repartidora de las tierras de la comunidad indígena de Tacúaro del municipio de Morelia. En su diario refirió sus impresiones sobre el impacto en esta ciudad de la Guerra de los Pasteles y vertió críticas a la segunda

Hacia mediados de los años cuarenta del siglo XIX las prácticas de lectura se encontraban sólidamente cimentadas entre los miembros de las familias de recursos, muchos de los cuales fueron ávidos y sistemáticos consumidores de periódicos y revistas, así como libros de cultura general y de temas especializados. Los retrasos en el arribo y distribución de esos materiales, en parte explicables por lo rudimentario de las comunicaciones y las condiciones de inseguridad en los caminos, propiciadas por los constantes eventos políticos y militares del momento, fueron motivo de frecuente irritación y reclamo público por parte de ese universo de lectores, representados por sus promotores como el doctor Juan Manuel González Urueña, el licenciado Clemente de Jesús Munguía y el secretario del despacho Isidro García de Carrasquedo. A través de las denuncias vertidas en la prensa es posible conocer algunos aspectos de la actividad desplegada por esos actores. Así las cosas, en noviembre de 1843 García de Carrasquedo se quejó de la presunta informalidad de los editores de *El Museo Mexicano*, para cumplir con los suscriptores de Morelia ocasión que aprovechó para aludir a varios materiales publicados que consideraba como inconvenientes y que quedaban al alcance no sólo de los adultos, “sino de jóvenes tiernos y niños inexpertos que beben con avidez y sin desconfianza el veneno contenido”.<sup>567</sup>

Por ese entonces se encontraban integrados y funcionaban con regularidad en la capital del departamento varios círculos de lectores formales e informales. De entre los primeros se destacaba el del Seminario Tridentino, constituido alrededor de 1833, el cual “ha llamado la atención de los literatos por el cultivo especial que allí tienen las principales ciencias”.<sup>568</sup> Mientras que

---

administración presidencial de Anastasio Bustamante. Cf. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Informes*, caja 242, exp. 214, “Quaderno No.3 Miscelánea”. La obra *Secretos raros de artes y oficios* se integra con 12 tomos y fue sumamente popular en España y México. Una de sus ediciones fue realizada en la imprenta de Villalpando en Madrid, en 1816, y quizás de ella formó parte el libro que tuvo en sus manos nuestro diarista anónimo. Cf. <http://www.antiqubook.com/liro/4653B.shtml>, recuperado el 2 de septiembre de 2009.

<sup>567</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 178, Morelia, 9 de noviembre de 1843, pp. 3-4. Los editores de *El Museo Mexicano* a través de Ignacio Cumplido respondieron con todo el comedimiento a las quejas e inquietudes de sus lectores morelianos, asegurando no ser su afán corromper a la niñez y que procederían a enmendar la irregular entrega de esa publicación. Cf. *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 184, Morelia, 30 de noviembre de 1843, p. 4.

<sup>568</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 179, Morelia, 12 de noviembre de 1843, pp. 2-3. El licenciado Clemente de Jesús Munguía indiscutiblemente fue el principal animador de esta actividad en esa

entre los segundos, organizados años después, se destacaba el que se congregaba en el enunciado “los amantes de las bellas artes”, en el que participaron varios de los bardos de ese entonces como Cayetano Bernal, Gabino Ortiz, Marcelino Martínez y Bartolo García de Carrasquedo. En agosto de 1844 sus miembros hicieron el público reconocimiento a la dedicación y labor intelectual de la señorita María del Refugio Botello, quien semanas atrás tradujo del francés el drama *Alix o las dos madres*, que fue adaptado para su representación en el teatro de Morelia, y “nos lisonjamos de que en breve serán comunes la ciencia y la literatura entre la porción más preciosa del género humano”.<sup>569</sup>

Los proyectos para incentivar los hábitos de lectura con propósitos productivos y culturales que fueron desarrollados en aquellos años, casi nunca cubrieron las expectativas de sus promoventes. Un caso revelador es el de la difusión y uso de los contenidos del *Semanario Artístico*, que se editaba en la ciudad de México, y por el cual las autoridades departamentales mostraron particular interés por conducto de Isidro García de Carrasquedo, en la visión de que con sus textos coadyuvaran de alguna manera a promover el desarrollo artesanal en sus diferentes expresiones. Este personaje aprovechó su experiencia editorial y eficientes mecanismos de interlocución con los ayuntamientos y vecindarios de buena parte de la geografía michoacana para involucrarlos en ese proyecto. Así las cosas, “casi no hubo población en este departamento que no se suscribiese por cinco, 10 y aun 50 ejemplares y en algunas muy miserables por dos y aun por uno solo”.<sup>570</sup> Sin embargo, a la vuelta de dos meses la promoción y consumo del *Semanario Artístico* fracasó rotundamente en el departamento, al cancelarse o no cubrirse la gran mayoría de las suscripciones. A través de un remitido a *La Voz de Michoacán* por “dos suscriptores de Cotija”, éstos atribuyeron la situación a la deficiente labor de

---

institución. Cf. Miguel Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, (Colección “Estudios Michoacanos” VIII), Morelia, Fimax Publicistas, 1991, pp. 327-331; Ana Lilia Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México independiente (1819-1860)*, tesis de Maestría en Historia de México, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 176-177.

<sup>569</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 258, Morelia, 15 de agosto de 1844, pp. 3-4.

<sup>570</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 263, Morelia, 1 de septiembre de 1844, pp. 3-4.



distribución de esa publicación por parte de las administraciones de correos, aludiendo al caso específico de Los Reyes, lo que desalentó a los usuarios de poblaciones como Tingüindín que habían figurado entre los más entusiastas.<sup>571</sup>

La proliferación de las actividades de lectura entre los miembros de los segmentos sociales con posibilidades de acceder a libros y publicaciones periódicas, propició en algunos casos aberraciones en las conductas individuales y colectivas, que podemos considerar como de pedantería y/o charlatanería. Los editores de *El Filógrafo* con su característico sentido de la observación se referían en agosto de 1838, en un tono que oscilaba entre la mofa y la conmiseración, a aquellos individuos y grupos plenamente identificados que radicaban en Morelia y otras poblaciones, los “que llenos de libros muy eruditos sobre todas las artes y ciencias e infestados de diccionarios, que tienen el endiablado inconveniente de que cuantos los leen se creen sabios... Aquí hay quien sabe del Sena, pero no dónde nace el río Grande de Morelia”.<sup>572</sup>

Con todo y eso al paso de los años se configuró en algunos ámbitos gubernamentales y educativos la expectativa de que la sociedad michoacana alcanzaría pronto un adecuado nivel de formación intelectual, para sustentar sobre bases sólidas el progreso material y espiritual. Así lo manifestó el orador de la clausura de los cursos del Colegio de Pátzcuaro, en noviembre de 1843, al asegurar que

la sed de ilustración se va apoderando gradualmente de todas las ciudades, de todos los pueblos y de todas las clases de la sociedad. A Michoacán no le ha tocado representar el peor papel en este movimiento literario, que va modificando tan asombrosamente las costumbres y que influirá mucho en el desarrollo del espíritu público que hoy duerme aletargado.<sup>573</sup>

---

<sup>571</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 280, Morelia, 31 de octubre de 1844, p. 4.

<sup>572</sup> *El Filógrafo*, T. I, núm. 32, Morelia, 9 de agosto de 1838, p.2. El comentario englobaba una apreciación de la situación generalizada en el país y de imitación de las prácticas vigentes en Europa, pues “a todos los mejicanos (sic) les ha venido la manía de ser sabios sin otra razón que los progresos que han hecho los ingleses, alemanes y franceses, cosa a la verdad estúpida...”

<sup>573</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 177, Morelia, 5 de noviembre de 1843, p.4. Esta expectativa sobre el futuro desarrollo de la educación fue expresada en términos muy similares por las autoridades estatales, al hacer un diagnóstico en torno a la problemática del ramo. Cf. *Memoria que sobre el estado que guarda la Administración Pública de Michoacán, leída al Honorable Congreso por el Secretario del Despacho, en 23 de noviembre de 1846...* p. 18.

## El creciente protagonismo de la imprenta

La mayoría de los autores que han estudiado en detalle la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad en España y América Latina coinciden en referir que la crisis política suscitada a partir de 1808, con la irrupción en la Península de los ejércitos de Napoleón y la caída de la dinastía borbónica, fue un momento paradigmático en el proceso de socialización de las ideas. A partir de entonces se multiplicaron los impresos a través de los cuales se difundió entre prácticamente todos los sectores de la población, el debate que se suscitó en torno a las nociones contrapuestas de soberanía, representación y la legitimidad de las autoridades actuantes y las nuevas que emergieron en esas circunstancias.<sup>574</sup>

La proliferación de los papeles públicos en prácticamente todos los rincones del imperio español, con su consecuente impacto en las actividades de sociabilización de la lectura, fue posibilitada además por la multiplicación de los talleres de imprenta.<sup>575</sup> Otro factor concurrente fue la legislación que en materia de libertad de expresión escrita y de difusión de las ideas emitieron las cortes de Cádiz desde noviembre de 1810 y que quedaron plenamente consagradas en el contenido del artículo 371 de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, de marzo de 1812.<sup>576</sup>

---

<sup>574</sup> Guerra, *Modernidad e independencias...* pp. 284-286; Céline Desramé, “La comunidad de lectores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: De la cultura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1833)”, en *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, François-Xavier Guerra, Annick Lempérière, et.al., México, Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, pp. 274-275.

<sup>575</sup> Hacia finales del siglo XVIII, en directa relación con la evolución de las diferentes expresiones de la Modernidad, a los talleres de imprenta ubicados en México, Puebla y Oaxaca, se sumaron los fundados en Guadalajara y Veracruz; y a partir de 1805 lo hubo también en San Luis Potosí. Cf. “Imprenta”, en *Enciclopedia de México*, José Rogelio Álvarez, director, México, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, 1987, T. 7, pp. 4173-4174; Carmen Castañeda, *Imprenta, Impresores y Periódicos en Guadalajara, 1793-1811*, Guadalajara, Museo del Periodismo y de las Artes Gráficas, Editorial Ágata, H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, 1999, pp. 28-57.

<sup>576</sup> Castelán Rueda, Roberto, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad de Guadalajara, 1997, p. 54; María del Carmen Reyna, *La prensa censurada durante el siglo XIX*, (Colección Sepsetentas núm. 255), México, Secretaría de Educación Pública, 1976, pp. 13-15.

Las medidas autoritarias asumidas sucesivamente por los virreyes Venegas y Calleja, para materialmente anular la libertad de expresión en el marco del desarrollo de la Guerra de Independencia, no fueron factores que lograran inhibir con eficiencia la labor de elaboración y difusión de materiales impresos y manuscritos, a través de los cuales los bandos antagónicos en ese conflicto fijaron sus visiones, posturas y expectativas políticas y sociales. El trabajo desplegado por insurgentes y realistas en ese ámbito se reflejó en el hecho de que, en los once años que se prolongó la lucha la cantidad de títulos publicados mantuvo una tendencia a la alza. Xavier Guerra documentó que en 1810, el del inicio de la conflagración, se editaron en México 275 textos en diferentes formatos y sobre múltiples materias. La cifra más baja se registró en 1814 con apenas 70 ediciones, coincidiendo con el momento más crítico de la confrontación; pero en 1820 la recuperación fue tal que se imprimieron 454 obras.<sup>577</sup>

La propaganda elaborada por las facciones en conflicto adoptó en su mayor parte las modalidades de bandos, edictos, periódicos y de correspondencia oficial y privada. Guzmán Pérez ha resaltado el interés puesto por los mandos realistas e insurgentes, para eficientar lo más posible en las circunstancias de guerra imperantes los servicios de correos, para contar con una mayor cobertura geográfica y del universo potencial de lectores de esos materiales.<sup>578</sup> En cuanto a la prensa de la época se identificaron tres tipos realista u oficial, insurgente e independiente. La primera tuvo como propósito difundir las tesis sobre la presunta legitimidad y logros del gobierno virreinal en la pacificación del país, así como para denostar al movimiento insurgente. La segunda se fijó como principal cometido justificar la lucha, promocionar las acciones militares positivas así como las expectativas de triunfo de la insurgencia. Mientras que la tercera fue realizada por actores presumiblemente ajenos al conflicto y los que se asumieron con una postura ambigua frente al

---

<sup>577</sup> Guerra, *Modernidad e independencias...*, p. 289.

<sup>578</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 581-600.

mismo, aprovechando la coyuntura de la libertad de imprenta y contando con la anuencia en diversos tonos de las autoridades realistas.<sup>579</sup>

Los vaivenes de la guerra propiciaron que dos de las más importantes publicaciones insurgentes se produjeran en determinado momento en el mineral de Tlalpujahua, en donde los hermanos López Rayón construyeron fortificaciones para hacer frente a las tropas realistas, entre 1812-1813. Se trató de *El Ilustrador Americano* y el *Semanario Patriótico Americano*, que inicialmente se elaboraron en Sultepec, y tuvieron como sucesivos editores a José María Cos, Andrés Quintana Roo y Francisco Lorenzo de Velasco. La imprenta portátil en la que se procesaron ambas publicaciones fue la primera que hubo en territorio de Michoacán, operada sucesivamente por José María Revelo e Ignacio Gómez. El equipo arribó a esa población proveniente de la ciudad de México, suscitando la expectación del vecindario y las fuerzas insurgentes.<sup>580</sup>

Guzmán Pérez asegura que la circulación de ambos rotativos fue de las más efectivas de entre los diferentes proyectos editoriales concretados por los insurgentes, y que en Michoacán contaron entre sus lectores más constantes a integrantes de los grupos congregados alrededor de Ignacio López Rayón, José Sixto Berduzco, Manuel Muñiz y Luciano Navarrete. Mientras que en Chilpancingo y Oaxaca llegó a manos de José María Morelos, Nicolás Bravo, Carlos María de Bustamante y Hermenegildo Galeana y sus principales allegados. Por el rumbo de Guanajuato figuraron entre sus usuarios José María Liceaga y José María Cos. No se omite mencionar que ejemplares de *El Ilustrador Americano* y el *Semanario Patriótico Americano* fueron confiscados y su contenido conocido por el virrey Calleja y otras autoridades coloniales, las que a su vez remitieron algunos a España en el marco de los informes rendidos a sus superiores sobre el desarrollo de la guerra.<sup>581</sup>

---

<sup>579</sup> Rojas, Rafael, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2003, pp. 51-63; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 585-592.

<sup>580</sup> Guedea, Virginia, *Prontuario de Insurgentes*, introducción y notas de..., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Instituto Mora, 1985, p. 510; Miquel i Vergés, *Diccionario de Insurgentes...*, pp. 233.234 y 485; Rayón, *La Independencia...* p. 74.

<sup>581</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 599-600. Otra imprenta portátil que fue manejada por la insurgencia en Michoacán en el lapso 1816-1817, se ubicó en el fuerte de Jaujilla y estuvo al cuidado del canónigo San Martín hasta el momento del desalojo de esa posición. Cf. Moisés

La sólida presencia insurgente en la comarca de Tlalpujahua entre los años 1812 y 1813, propició las condiciones para que tanto la oficialidad como la tropa al mando de los hermanos López Rayón y buena parte de la población local, experimentaran las novedosas formas de elaboración y difusión de impresos así como la socialización de sus contenidos. Además de los casos de los rotativos mencionados, se registró una nutrida correspondencia oficial y particular. El *Diario de Rayón* consigna para ese periodo un constante y voluminoso intercambio de cartas sobre asuntos de gobierno y acciones militares, acompañadas frecuentemente con impresos, bandos y otros materiales, entre los caudillos tlalpujahuenses y sus subalternos con un amplio espectro de interlocutores en diversos puntos de la América Septentrional, que fueron desde don José María Morelos y Pavón hasta modestos soldados e informantes que se perdieron en el anonimato. En muchos casos se recibieron y/o enviaron textos interceptados al enemigo, que coadyuvaron a una valoración más o menos objetiva de la estrategia de contención realista.<sup>582</sup>

Los insurgentes cada vez con más frecuencia echaron mano de los bandos como una modalidad de convocatoria para efectuar actividades sociales de diversa naturaleza. Por ejemplo, el 10 de diciembre de 1812, en ocasión de la ya próxima conmemoración del aniversario de la aparición de la virgen de Guadalupe, se publicó en Tlalpujahua “un bando para que todos los vecinos, con iluminación y colgaduras en sus casas, cooperen a la solemnidad de una función verdaderamente grande para los americanos religiosos y agradecidos”.<sup>583</sup> En ese contexto la reproducción del texto del *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana*, que fue promulgado en el pueblo de Apatzingán el 22 de octubre de 1814, requirió de todo el ingenio y

---

Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México, 1808-1821. Diccionario*, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 217-221; Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, pp. 373-374.

<sup>582</sup> Rayón, *La Independencia...*, pássim. Xavier Guerra ponderó la creciente importancia de la correspondencia en el proceso general de difusión y socialización de la información, en la coyuntura de la crisis del Antiguo Régimen. Al respecto véase: François-Xavier Guerra, “El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)”, en *Las Guerras de Independencia en la América española*, Marta Terán y José Antonio Serrano, editores, Morelia, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 133-135.

<sup>583</sup> Rayón, *La Independencia...*, p. 86.

capacidad técnica de la insurgencia para su impresión en los diferentes lugares en que pudieron trabajar los miembros del Congreso de Anáhuac. Un desafío similar fue el de la adecuada difusión del *Decreto* para su observancia entre los sectores sociales partidarios de la Independencia.<sup>584</sup>

La coyuntura de la consumación de la Independencia, que coincidió con la entrada en vigor por segunda ocasión de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, con la consecuente institucionalización de la libertad de expresión, propició el fortalecimiento de la tendencia a una actividad cada vez más amplia en cuanto a la elaboración y consumo del contenido de los materiales impresos. Fue este el momento en el que la imprenta llegó para quedarse de manera definitiva en Michoacán. La primera solicitud formal para instalar un taller de ese tipo en Valladolid fue presentada por Rafael Núñez Moctezuma, en agosto de 1820. En su momento la petición fue avalada por el intendente Manuel Merino, quien manifestó al virrey Apodaca que de concretarse el proyecto,

podré hacer reimprimir los bandos, las órdenes de V. E. y las otras reglas impresas que me dirija, de las que las más de las veces no viene el número de ejemplares necesarios para circularlas a las jurisdicciones y enviar a ellas los indispensables para que se publique y generalice, desde luego en los pueblos comprendidos en cada una el conocimiento de las disposiciones que convengan y se haga efectiva su observancia.<sup>585</sup>

No se conocen las razones por las que no prosperó la petición de Núñez Moctezuma quien al parecer se incorporó como impresor del Ejército de las Tres Garantías. Para la elaboración y difusión de los postulados del *Plan de Iguala*, estas fuerzas por conducto del capitán José Mariano Magán se hicieron en Puebla de un equipo portátil comprado al clérigo Joaquín Furlong. Esa imprenta fue llevada sucesivamente a Iguala, Tlacotepec, Zitácuaro, Toluca,

---

<sup>584</sup> Guzmán Pérez, Moisés, “La Publicidad del Decreto Constitucional de Apatzingán”, ponencia presentada en el *V Seminario Internacional Prensa, Opinión Pública y Publicidad en la Independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 27 de agosto de 2009, mecanuscrito, pp. 14-17.

<sup>585</sup> Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 168-170; Adriana Pineda Soto, *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad de Guadalajara, 2005, pp. 22-23.

Cuautotitlán, Yurécuaro y Huaniqueo, bajo la responsabilidad en diferentes momentos de Mariano Monroy, Victoriano Ortega, José Manuel de Herrera, Rafael Escandón, además de Núñez Moctezuma. En ella se elaboraron materiales como algunos números de *El Mejicano Independiente*; diversas hojas-volante alrededor del proyecto independentista promovido por Agustín de Iturbide, así como la capitulación de Valladolid ante las fuerzas trigarantes.<sup>586</sup>

El interés y las gestiones para instalar una imprenta fija en Valladolid fue retomado por el teniente coronel Cristóbal Gil de Castro con el respaldo de Iturbide. A este proyecto se integró pronto el antiguo y experimentado impresor insurgente Luis Arango Sotelo, quien tuvo la comisión de trasladar de manera clandestina el equipo necesario entre la capital del Imperio y Valladolid, hacia finales de mayo de 1821 a través del itinerario que comprendió Zitácuaro, Tuxpan, Maravatío y Acámbaro. La imprenta llegó a la capital de la intendencia el 12 de junio de ese año y fue recibida por el intendente Ramón Huarte, quien la entregó para su operación con carácter de oficial al propio Luis Arango, ante la urgencia que había para imprimir varios documentos en torno al movimiento independentista. Este personaje con algunos intervalos de tiempo algunos de ellos ocupados en el manejo de su taller particular, se mantuvo al frente de la imprenta del estado hasta 1840, cuando pasó a desempeñarse como titular de la administración de rentas de Zitácuaro.<sup>587</sup>

El equipo del taller tipográfico oficial fue renovado hacia finales de 1826 una vez que se aceptaron las propuestas efectuadas entre otros por José Trinidad Salgado y materializadas por Luis Arango, para adquirir en el puerto de Veracruz una moderna imprenta que venía procedente de Londres. Arango fue responsable de esa oficina y en 1828, como ya referimos, instaló su propia

---

<sup>586</sup> Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 109-110, Joaquín Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen de la Imprenta en Morelia*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 19), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983, pp. 13-16; Pineda Soto, *Registro de la prensa...* p. 23. Las tropas iturbidistas contaron con una imprenta fija que funcionó en las alturas del cerro de Barradas, jurisdicción de Zirándaro, en donde estuvo fuera del alcance de las fuerzas realistas.

<sup>587</sup> Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 30-34; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 16-20; Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, p. 23.

negociación en Valladolid/Morelia. Fue sucedido como regente o concesionario de la imprenta oficial en varios de los intervalos en que estuvo ausente, por José Miguel de Oñate y Juan Evaristo de Oñate, siendo encargado el primero de imprimir el periódico *El Astro Moreliano*. La competencia tanto para el gobierno del estado como esos particulares se configuró a partir de 1830, cuando se inauguró la llamada Imprenta Clerical en donde se editó el rotativo *El Michoacano Libre*, figurando sucesivamente como regentes Joaquín Tejeda, Ignacio Arango y Antonio Quintana, habiendo cerrado sus puertas en 1838 coincidiendo con el recrudecimiento de la confrontación entre federalistas y centralista.<sup>588</sup>

En el tiempo subsecuente no existieron las condiciones materiales ni culturales necesarias, para que se suscitara la descentralización de la actividad tipográfica al interior del estado. Así las cosas en Morelia se fundaron otros talleres manejados por los pocos conocedores del oficio. José Miguel de Oñate fue el primer competidor a nivel particular de Luis Arango y contó con su propia oficina entre 1825-1829. A partir de 1830 y durante los siguientes nueve años Juan Evaristo de Oñate ofreció sus servicios en el taller tipográfico que instaló en esta ciudad. Luego de su experiencia en la Imprenta Clerical Joaquín Tejeda tuvo su propia negociación la que en circunstancias que no conocemos pasó a manos de Eugenio G. Taboada. Cuando Luis Arango abandonó el oficio para irse a Zitácuaro como administrador de rentas, su taller fue manejado sucesivamente por José María Garibay y Pedro Díaz y se mantuvo en funcionamiento hasta 1874. Mientras que en 1845 Luis Ojeda fundó su propia imprenta, en la que fueron regentes en el siguiente lustro F. Cabrera y Manuel Bala.<sup>589</sup>

Para los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX el crecimiento de la actividad editorial fue sostenido y aunque muy lentamente, se difundió

---

<sup>588</sup> Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (AHCEMO), *I legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 6, acta núm. 148 de la sesión del 5 de diciembre de 1826; acta de la sesión del 4 de enero de 1827; Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. pássim; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, 18-20; Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, pp. 24-27.

<sup>589</sup> Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pássim; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 70-74; Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, p. 28.



hacia otros puntos de la entidad. En Morelia inició en 1850 sus actividades el taller tipográfico del comerciante Octaviano Ortiz, que se constituiría durante casi un cuarto de siglo en la competencia y contrapeso de la empresa fundada por Luis Arango.<sup>590</sup> La imprenta salió de la capital del estado en el contexto de las sucesivas etapas de la confrontación ideológica, política y militar entre los grupos liberales y conservadores. En Tacámbaro se instaló un taller en 1856 a iniciativa del político y periodista liberal Antonio Espinosa, mismo que fue manejada por Jesús Saucedo y de cuyas prensas salieron varios periódicos que circularon ampliamente en aquella comarca.<sup>591</sup> Dos años después se fundó otra en Uruapan con el mismo propósito. Al finalizar la Guerra de Reforma, en 1861, se crearon talleres tipográficos en Pátzcuaro y Zinapécuaro. En tanto que en 1863 se instaló uno más en Zitácuaro en el que se elaboró el rotativo semanal *El Zitacuarensense* a cargo de J. Moreno. En 1865 la imprenta arribó a Puruándiro; y un año más tarde hasta en el distante pueblo de Huetamo funcionó otra, cuando concluía la Intervención Francesa.<sup>592</sup>

Los materiales impresos que se elaboraron y circularon en Michoacán a partir de la consumación de la Independencia fueron parte de los procesos de la articulación, desempeño y posicionamiento ante la sociedad de tres ámbitos específicos. En primer término los de los tres niveles de la administración civil, es decir federal, estatal y local. Los de las autoridades diocesanas tanto para la administración e interlocución con las parroquias, en lo que se incluían asuntos importantes de los feligreses en materia de culto; los propios de la relación formal con el gobierno, así como los libros de texto para el Seminario Tridentino y los de carácter litúrgico. Y en tercer lugar los generados por instancias como las empresas periodísticas y editoriales de la sociedad civil, que produjeron y

---

<sup>590</sup> Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 75-76; Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, pp. 93-95.

<sup>591</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Tacámbaro, Carácuaro, Nocupétaro Turicato*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, pp. 182-183.

<sup>592</sup> Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, pp. 183-184, 259 y 261; Moisés Guzmán Pérez, *Bibliohemerografía Zitacuarensense*, manuscrito s/f., s/p.; Luis Sánchez Amaro, *Memorias del Porvenir. Historia General de Huetamo: 1553-2000*, Morelia, H. Ayuntamiento de Huetamo, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 147-148.

distribuyeron rotativos, folletos, opúsculos, representaciones, libros y otros materiales que se distribuyeron y difundieron a través de diversos mecanismos.

Para el caso de los poderes Legislativo y Ejecutivo, en la *Constitución Política del Estado Libre y Federado de Michoacán*, promulgada en julio de 1825, en el título primero, capítulo III que comprendía del artículo 44 al 56, se precisó sobre la formación y publicación de las leyes responsabilidad de ambas instancias. En el artículo 51 se dispuso que “el gobernador hará publicar solemnemente las leyes, y con la brevedad posible, si no tuviese que exponer sus observaciones sobre ellas”. Mientras que en el enunciado siguiente se estableció que “ninguna ley obligará sin la publicación mandada por el gobierno”.<sup>593</sup>

La elaboración y distribución sistemática de los papeles públicos gubernamentales, tuvo como referente inicial a la *Constitución Política de la Monarquía Española*. En el transcurso de 1820 se enviaron desde la ciudad de México a Michoacán un número no determinado de ejemplares, tanto para el conocimiento de diversas legislaciones y la respectiva jura por parte de las autoridades y los vecindarios, como para el sustento legal de las actividades propias de los diferentes niveles de la administración pública, que debería apearse en lo sucesivo a su contenido.<sup>594</sup>

Al año siguiente, de las prensas de la imprenta portátil del Ejército Trigarante salieron los manifiestos, proclamas, bandos comunicados, convocatorias, avisos y otros documentos, que sustentaron los postulados del *Plan de Iguala*, así como las noticias relevantes sobre las maniobras políticas y militares llevadas a cabo por esas fuerzas encabezadas por Agustín de Iturbide, que tuvieron una amplia recepción entre el público de la Intendencia sensible

---

<sup>593</sup> Coromina, *Recopilación...*, T. I, pp. 110-111. Ello explica en buena medida la decisión del Gobierno del estado de adquirir la imprenta traída de Londres a Veracruz, para atender en primer término sus necesidades de publicación de las leyes y reglamentos generados, a lo que se sumó después la edición de periódicos semioficiales como lo fueron sucesivamente *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre*, *El Eco de la Libertad*, *La Sombra de Washington* y *La Voz de Michoacán*.

<sup>594</sup> Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia...*, p. 165. Este autor refiere que los ejemplares de este documento remitidos desde 1813 a las autoridades de Valladolid, fueron utilizados en su mayor parte en el tiempo subsecuente para fabricar cartuchos para fusil. Por ello el intendente Merino solicitó al virrey Apodaca el envío de entre 150 y 200 copias para estar en posibilidad de cumplir con las disposiciones sobre la lectura, jura y puesta en vigencia en su segunda época de la Constitución de Cádiz.

ante la trascendencia histórica del momento que se vivía. A ese esfuerzo editorial se unió desde el 23 de junio de 1821 el taller tipográfico fijo que se instaló en la calle de Obispado de la ciudad de Valladolid, en el que se elaboraron entre otros textos una *Reflexiones sobre la Independencia*, firmadas por las iniciales J.M.C., y la crónica de la *Entrada Pública en Valladolid de la Sra. Doña Ana Huarte de Iturbide digna esposa del Inmortal Héroe Mexicano*.<sup>595</sup>

Las necesidades de editar documentación oficial crecieron en los meses subsiguientes y rebasaron con mucho la capacidad de trabajo de la imprenta local. Ante esas circunstancias en noviembre de 1822 los miembros de la Diputación provincial, acordaron enviar en manuscrito una parte de la obra recién realizada por Juan José Martínez de Lejarza al Gobierno general, “manifestándole que no se remite la Estadística porque aunque está concluida, no puede acabar de imprimirse a causa de las muchas ocupaciones de la única imprenta que hay en esta Ciudad, que por lo regular está dedicada a la impresión de los Bandos y ordenes que deben circularse...”<sup>596</sup>

Una situación similar afrontó el Primer Congreso Constituyente de Michoacán por lo que ante la urgencia de reiterar a la sociedad la vigencia de la ley de las Cortes Españolas de 24 de marzo de 1813, en materia de responsabilidad de jueces y demás funcionarios públicos, emitió el decreto número 21 de fecha 27 de agosto de 1824, para la inmediata reimpresión de la misma en los talleres tipográficos oficiales.<sup>597</sup>

La entrada en operación en pleno de la imprenta adquirida en Inglaterra, en el transcurso del primer semestre de 1827, solamente resolvió de manera parcial las necesidades de edición de las autoridades estatales, lo que en parte explica la iniciativa de particulares como Oñate y Arango para instalar talleres por su cuenta y riesgo, coadyuvando a subsanar en gran parte los requerimientos de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Esta situación la ilustra el

---

<sup>595</sup> Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, p. 18.

<sup>596</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, p. 88.

<sup>597</sup> *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 6 de abril de 1824, hasta 21 de julio de 1825 en que cesó*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1828, pp. 24-25. Fue tal la saturación que, como puede advertirse en este texto, su edición sólo fue posible tres años después de que concluyera sus actividades ese órgano legislativo en la capital del país y en una imprenta particular, por disposición de los integrantes de la segunda diputación constitucional.

hecho de que la *Constitución Política del Estado del Estado Libre y Federado de Michoacán*, sólo pudo ser editada con los suficientes ejemplares para su impostergable difusión en la Imprenta del Estado, en 1829. Mientras que las memorias de gobierno únicamente se imprimieron a partir de ese año.<sup>598</sup>

Cabe presumir como una aparente incongruencia y falta de una adecuada planeación en materia editorial por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo, el hecho de que se haya privilegiado el uso de la imprenta gubernamental para la edición de una obra como *Las Vigilas de Tasso*, segundo libro producido en la entidad, en 1827; y a partir de abril de 1829 para el tiraje de los dos números semanales de *El Astro Moreliano*, primer periódico semioficial de Michoacán, sobre la prioridad de elaborar impresos que contuvieran las leyes fundamentales, decretos, manifiestos y otros documentos, que urgía difundir entre los diversos ámbitos de gobierno y la sociedad para la construcción y eficiente funcionamiento de la administración pública civil.<sup>599</sup>

La segunda instancia usuaria de la imprenta fue la iglesia católica, tanto con propósito de promoción pedagógica de sus tesis filosófico-teológicas, de la devoción popular así como la defensa de sus posicionamientos frente al Estado, ante los diversos proyectos y acciones de secularización de la vida política, social y cultural. En ese contexto se explica la gran producción de textos bajo la promoción de los obispos, cabildo eclesiástico, párrocos y grupos de feligreses organizados vinculados con esta institución, que coadyuvaron en la preservación del culto y la defensa de los intereses de la Iglesia, particularmente en coyunturas como las de 1833-1834, 1846-1847, 1850-1851 y 1856-1857, cuando

---

<sup>598</sup> Fernández de Córdoba, Joaquín, *Nuevos documentos para la historia de la Imprenta en Morelia. Impresores e impresos morelianos del siglo XIX*, México, Biblioteca Benjamín Franklin, 1943, pp. 5 y 22.

<sup>599</sup> Fernández de Córdoba, *Nuevos documentos...* pp. 17 y 20; *Verdadero origen...* p. 46; Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, p. 29. La inadecuada utilización de la imprenta estatal fue advertida por el diputado José Joaquín Domínguez, cuando en agosto de 1827 sugirió que se procediera a la impresión de todos los decretos emitidos desde los tiempos del Primer Congreso Constituyente, siendo editados los de éste en la Imprenta de Galván en la ciudad de México en 1828, como se menciona en la referencia precedente. Cf. AHCEMO, *II legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 18 de agosto de 1827, ff. 117-119v.

de manera sintomática la elaboración de materiales impresos de ese tipo se incrementó.<sup>600</sup>

Los actores sociales de filiación eclesial fueron responsables entre otras acciones del primer libro editado en Michoacán con el título *Manualito de las más usuales Bendiciones*, en el taller de Ignacio Arango, durante el primer semestre de 1827. Además, la producción en la llamada Imprenta Clerical del periódico *El Michoacano Libre*, entre febrero de 1830 y el mismo mes de 1832. Otro aspecto relevante lo constituyó la elaboración de los libros de texto que diseñaron para varios de los cursos del Seminario Tridentino el licenciado Clemente de Jesús Munguía y otros docentes, como fue el caso de las *Lecciones Prácticas de Lengua Castellana o colección de piezas en prosa y verso sacadas de los mejores autores*, el primero de ellos, realizado en la Imprenta del Estado a cargo de Joaquín Tejeda, en 1835. Otro libro autoría del controvertido clérigo salido de las prensas locales dos años más tarde fue la *Gramática General o Aplicación del Análisis a las Lenguas*, para la cátedra de Latinidad de esa institución, entre varios más.<sup>601</sup>

El tercer ámbito en el que se registró el impacto de la presencia y labor de la imprenta, como instrumento para plasmar y difundir ideas, principios y conceptos, sobre los diferentes aspectos de la construcción de las instituciones de la primera mitad del siglo XIX, fue el de la sociedad civil que emprendía así un deslinde de las instancias gubernamental y clerical en el campo cultural. Obras como *Las Vigilias de Tasso*, traducidas del italiano por Manuel de la Torre Lloreda, bajo el seudónimo de "Ciudadano Lelardo"; y las *Fábulas Escogidas* de D. Ignacio Fernández de Córdoba, tercer libro editado en Michoacán en la imprenta de José Miguel de Oñate, fueron las pioneras en torno a la intención de algunos editores para contribuir a la configuración de un mercado de textos y un universo de lectores predominantemente laicos.<sup>602</sup>

---

<sup>600</sup> Fernández de Córdoba, *Nuevos documentos...* passim; *Verdadero origen...* passim; Biblioteca del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (BHCEMO), *Índice de la colección de impresos michoacanos*, Morelia, mecanuscrito, 1983, 76 pp.

<sup>601</sup> Fernández de Córdoba, *Nuevos documentos...* pp. 12 y 25; *Verdadero origen...* p. 67; Miguel Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos...*, pp. 208 y 215-216; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia...*, pp. 111-113, 116, 121 y 138.

<sup>602</sup> Fernández de Córdoba, *Nuevos documentos...* pp. 20-21, *Verdadero origen...* p. 49. La segunda de esas obras suscitó especial interés toda vez que Ignacio Fernández de Córdoba fue un prominente médico vallisoletano, egresado del Colegio de San Nicolás Obispo, discípulo de don Miguel Hidalgo al que

Los periódicos que se editaron en Morelia entre 1829 y 1855, estuvieron formalmente dirigidos hacia la sociedad con el propósito de formar el “espíritu público”, no obstante el carácter de semioficial con el que se editaron los más importantes, como los ya mencionados *El Astro Moreliano* y *El Michoacano Libre*, así como *El Eco de la Libertad*, *La Bocina del Pueblo*, *La Sombra de Washington*, *La Gaceta de Michoacán*, *La Voz de Michoacán*, *La Opinión Pública*, *El Ingenuo*, *El Imparcial*, *El Herald de Michoacán*, *La Restauración* y *El Porvenir*. Mientras que la prensa que se asumió independiente por parte de sus editores y buena parte de su espectro de lectores, dentro de la cual figuraron como los de mayor ascendiente *El Filógrafo*, *El Pregonero*, *El Soldado del Pueblo*, *El Sentido Común*, *El Popular*, *La Ley*, *La Prensa*, *El Anteojo*, *El Harnero del Tío Juan*, *La Razón*, *El Regenerador* y *La Unión*, en su generalidad se asumieron como orientadores de la opinión pública y defensores de los derechos ciudadanos, frente a las presuntas acciones erradas y/o los abusos de los diferentes niveles de gobierno y de instituciones como los partidos o facciones, el clero y el ejército.<sup>603</sup>

Fue tal el papel desempeñado por la prensa como instrumento de publicidad, que las ediciones de periódicos clandestinos, la mayoría de ellos calificados como pasquines y de corta duración, fueron una constante a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Ilustrativo en ese sentido fueron rotativos elaborados en Morelia como *La Linterna Mágica*, *La Banderilla*, *El Tapaboca*, *El Robespierre* y *Los Duendes*, por enunciar algunos, que habitualmente respondían a los intereses de los grupos de poder que se encontraban proscritos y/o marginados por razones políticas y sociales. De perfil eminentemente literario fue *El Colibrí* editado durante 1845, por el poeta Gabino Ortiz.<sup>604</sup> Algunas elites

---

acompañó en calidad de galeno en la lucha insurgente, siendo ampliamente conocido por todos los sectores sociales. Tras ser amnistiado sirvió como director del hospital de San Juan de Dios en esta capital, hasta su muerte en septiembre de 1816. Cf. Jesús Romero Flores, *Diccionario Michoacano de Historia y Geografía*, segunda edición, México, Imprenta Venecia, 1972, p. 209.

<sup>603</sup> Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, pp. 29-102; *Catálogo de la Hemerografía de Michoacán*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004, pp. 8-12.

<sup>604</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 65, Morelia, 12 de noviembre de 1829, p. 259; núm. 86, Morelia, 25 de enero de 1829, p. 344; y núm. 90, Morelia, 8 de febrero de 1830, p. 359; *El Michoacano Libre*, T. II, núm. 7, Morelia, 24 de febrero de 1831, pp. 26-27; T. II, núm. 100, Morelia, 19 de enero de 1832, p. 403; Pineda Soto, *Registro de la prensa...* pp. 39, 41 y 50; María Teresa Cortés Zavala, “Bosquejo de la prensa michoacana en el siglo XIX”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 8, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-diciembre de 1987, p. 37.

regionales no repararon en medios ni recursos para plasmar y difundir sus ideas y expectativas, como fue el caso de Jiquilpan, en donde un grupo de vecinos se organizó para elaborar al menos una decena de números del periódico manuscrito *El Pasatiempos*, durante el último tercio de 1843. En tanto que en el verano del año siguiente alumnos y docentes del Seminario Tridentino por el mismo procedimiento realizaron *El Pagano*, que circuló en Morelia y otras poblaciones del obispado.<sup>605</sup>

La oferta de materiales impresos que se difundieron en Michoacán durante el lapso que nos ocupa, se complementaba con los que se producían en otras partes del país e incluso el extranjero y que por diversos conductos se remitieron con regularidad a Morelia y otras poblaciones. Uno de los primeros destinatarios fue el poder Legislativo pues desde el tiempo del desempeño del primer Congreso Constituyente se recibió un creciente número de periódicos e impresos diversos producidos por instancias de gobierno y civiles. Por ejemplo, entre septiembre de 1824 y mayo de 1825, llegaron ejemplares de rotativos como *El Caduceo*, de Puebla; *El Iris de Jalisco* y *El Águila Mexicana*. Mientras que don Carlos María de Bustamante a través de varias cartas personalizadas promovió *La Avispa de Chilpancingo*. Los editores de *El Piloto del Comercio* pidieron la comprensión y apoyo de los legisladores, con una suscripción para dar continuidad a ese proyecto editorial. En este tenor, el diputado Manuel de la Torre Lloreda propuso en la sesión del 9 de mayo de 1825 incrementar el monto de las dietas de los legisladores para que, entre otras cosas, estuvieran en posibilidad de pagar las suscripciones de varios de los rotativos foráneos más importantes.<sup>606</sup>

Además, los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado recibieron ejemplares de las constituciones particulares que se discutían y/o habían aprobado otras entidades de la Federación, como Zacatecas, Jalisco, Nuevo

---

<sup>605</sup> Ochoa Serrano, Álvaro, *Jiquilpan* (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, p. 95; *La Voz de Michoacán*, T II, núm. 169, Morelia, 8 de octubre de 1843, p. 4; T. II núm., 175, Morelia, 29 de octubre de 1843, p. 3; T. II, núm. 244, Morelia, 27 de junio de 1844, p. 1.

<sup>606</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825...* T. I, pp. 279, 344, 370 y 474; T. II, pp. 60, 92, 128, 286 y 298.

León, Veracruz y Querétaro. En forma simultánea fluyeron los reglamentos internos y/o leyes orgánicas de las propias legislaturas locales. Incluso llegaron ejemplares de impresos de alto impacto en la dinámica política nacional y estatal, como los presentados en la sesión del 29 de julio de 1824, a través de los cuales las autoridades federales dieron cuenta del arribo, aprehensión y muerte en Tamaulipas del vallisoletano Agustín de Iturbide. El propio Gobierno de la República remitió textos como un impreso de la *Constitución Federal de los Estados Unidos de América*, dos ejemplares del *Sistema de Administración de Justicia en lo Criminal del Reino de Inglaterra*; y otros tantos del *Código Penal del Imperio Francés*, bajo la expectativa de que fueran de utilidad para la integración y funcionamiento de las instancias de procuración e impartición de justicia estatales. La interlocución en este ámbito fue aprovechada por el Congreso Constituyente local para requerir entre otras cosas, el envío de una mayor cantidad de ejemplares de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, para la difusión de su contenido entre las diferentes instancias del gobierno y la sociedad.<sup>607</sup>

## **El mercado de lo impreso**

Los espacios de comercialización de los materiales impresos crecieron de manera lenta pero sostenida durante la primera mitad del siglo XIX, aunque circunscrito en buena medida a la ciudad de Valladolid/Morelia. Los principales usuarios fueron las burocracias civil y eclesiástica, tanto en esta capital como el interior del estado. Esta percepción la corrobora la decisión adoptada en la sesión del 24 de diciembre de 1824, por el pleno del Primer Congreso Constituyente, para proceder a la distribución de los 100 ejemplares de la *Estadística de Michuacan* elaborada por Lejarza, que fue editada por el Gobierno general en la ciudad de México, y obsequiados a las autoridades de la

---

<sup>607</sup> *Ibid.*, T. I, pp. 145, 179 y 326; T. II, pp. 35, 108, 148, 212 y 368.



entidad. Los libros serían entregados a cada uno de los diputados y funcionarios del Congreso del estado; el titular del Ejecutivo y otros funcionarios de su administración, así como a los miembros del cabildo catedralicio y la biblioteca del Seminario Tridentino, para un total de 36. Mientras que los 64 restantes se remitirían a los prefectos, subprefectos y ayuntamientos. El diputado Isidro Huarte propuso que los libros quedaran en calidad de patrimonio enlistados en los inventarios de esas oficinas, y que se les diera un uso práctico conforme a las necesidades de diagnóstico, así como de información demográfica y sobre actividades económicas que les fueran requeridos en lo sucesivo.<sup>608</sup>

Las ediciones gubernamentales se expendían tanto en el comercio local como en las oficinas de la administración estatal en Morelia y otras poblaciones, teniendo como principales destinatarios a los funcionarios civiles, los abogados postulantes y miembros de otras profesiones liberales. Por ejemplo, en octubre de 1828 se recibió por conducto del comerciante Francisco Retana, el grueso de la edición de los *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 6 de abril de 1824 hasta 21 de julio de 1825 en que cesó*, realizada en México en la Imprenta de Galván, en cuya venta coadyuvó la negociación mercantil de ese personaje. A través de *El Astro Moreliano*, la Tesorería General del Estado promovió desde la primavera de 1829, el incipiente catálogo de publicaciones oficiales. Así, la *Constitución Política del Estado Libre y Federado de Michoacán*, se expendía en precio de 5 reales; *El Arancel para los Escribanos de Cámara de los Tribunales*, a 14 reales y los *Cuadernos de Decretos del H. Congreso del Estado*, a 3 y 2 reales. A más de un año de su edición todavía no se agotaban las *Fábulas escogidas* de Ignacio Fernández de Córdoba, las que se vendían a 10 reales en pasta y en 7 reales el ejemplar en rústica.<sup>609</sup>

---

<sup>608</sup> *Ibid.*, T. I, pp. 500 y 505; Xavier Tavera Alfaro, *Juan José Martínez de Lejarza. Un estudio de luz y sombra*, (Colección Científica. Historia núm. 77), México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979, pp. 64-66.

<sup>609</sup> En marzo de 1828 tras una intensa deliberación se generó el acuerdo del pleno de la II legislatura para autorizar al empresario Mariano Galván, la reimpresión durante dos años de la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, en el marco del magno proyecto de este personaje para editar las leyes fundamentales de todas las entidades federativas del país. Cf. AHCEMO, *II legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp.3, acta núm. 54 de la sesión del 18 de marzo de 1828; caja 3, exp.

Los grupos sociales vinculados a la Iglesia también consolidaron su protagonismo en cuanto a la producción y comercialización de los materiales impresos. *El Michoacano Libre* asumió un rol similar al de *El Astro Moreliano*, y en junio de 1830 anunciaba la disponibilidad de ejemplares del *Manualito de las más usuales Bendiciones*, primer libro editado en la entidad, al precio de dos y medio reales. El comerciante Fernando Román vendía en su tienda de la plaza principal de Morelia los cuatro primeros libros de *La Eneida* de Virgilio, traducidos del francés al castellano por Carlos María Bustamante, que era de uso obligado para los alumnos del Seminario Conciliar de México. En tanto que en el comercio de la esquina de San Juan de Dios se expendía a un real, un cuadernito titulado *Instrucción sobre el Jubileo concedido por el señor Pío VIII y oración para ganarlo*. Y en la botica del farmacéutico José María Cervantes se encontraban los números atrasados de *El Michoacano Libre*.<sup>610</sup>

En función de las circunstancias imperantes varios de los comerciantes morelianos se involucraron de manera creciente y en diversa proporción en la venta cotidiana de libros y otros impresos, retomando el hábito introducido hacia finales de la época colonial por personajes como Gabriel García de Obeso. A manera de ejemplo, en el año de 1829, además de Fernando Román que anunciaba “un gran surtido de libros, los que se expenden a precios muy cómodos”, nos encontramos con Antonio Anciola quien había recibido un amplio surtido de textos, los que se comercializaban a precio de factura con solo el costo de flete. En tanto que en el estanquillo de Luis Tercero estaba a la venta un cuaderno denominado *Pronunciamento de Perote por el General Antonio López de Santa Anna*. El doctor Juan Manuel González Urueña sería durante muchos años el contrapeso civil a la labor que en materia de escribir y editar, desempeñaron sucesivamente para los ámbitos eclesiásticos locales los licenciados Mariano Rivas y Clemente de Jesús Munguía, y por ese entonces además de esas actividades vendía en su domicilio particular la obra en 4

---

1, acta núm. 64 de la sesión del 30 de octubre de 1828; *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 5, Morelia, 16 de abril de 1829, p. 20.

<sup>610</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 41, Morelia, 23 de junio de 1830, p. 168; T. I, núm. 57, Morelia, 18 de agosto de 1830, p. 228; y T. I, núm. 86, Morelia, 28 de noviembre de 1830, p. 344.

tomos, de las *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias*, del doctor Álvarez, producida en la ciudad de Nueva York, a seis pesos cada libro.<sup>611</sup>

Las necesidades de un abasto más riguroso de materiales impresos para atender la creciente demanda de los miembros de las elites culturales locales, propiciaron que al paso del tiempo algunos de los comerciantes morelianos se especializaran en el ramo, constituyéndose así en los precursores de los actuales libreros. Tal fue el caso de Mariano Aragón quien en julio de 1830 habilitó la casa número 3 del portal de Nuestra Señora del Carmen, en Morelia, en donde recibía y vendía muebles de casa, libros y otros objetos usados. Doce años después este personaje había evolucionado de simple buhonero para figurar como el más acreditado perito valuador en el ramo bibliográfico y de arte para autos testamentarios. En forma simultánea se ganaba la vida como agente de suscripciones del acreditado periódico *El Siglo XIX*, expendiendo además otros rotativos que editaban los señores Cumplido, García Torres y Galván, así como libros, calendarios, estampas y varios cuadernos sueltos de periódicos, “todo a los mismos precios de Méjico, con el solo aumento del porte”.<sup>612</sup>

Un rol similar fue el asumido por el comerciante Vicente Sosa, quien a principios de la década de los años cuarenta del siglo XIX figuraba entre los más acaudalados de Morelia y miembro prominente de la elite política y social. Entre otros cargos fue vocal de la Junta departamental de Michoacán y entre

---

<sup>611</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 11, Morelia, 7 de mayo de 1829, p. 44; T. I, núm. 13, Morelia, 14 de mayo de 1829, p. 52; T. I, núm. 16, Morelia, 25 de mayo de 1829, p. 64; T. I, núm. 31, Morelia, 16 de junio de 1829, p. 124. Céline Desramé advierte esta particularidad para el caso chileno en esos mismos años, pues “aunque los libros iban entrando tímidamente en la economía mercante, la escasa especialización de los puntos de venta, que por lo demás eran legión, constituían un buen indicio de la estrechez del mercado”. Cf. Desramé, “La comunidad de lectores...”, en *Los espacios públicos en Iberoamérica...*, p. 281.

<sup>612</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 50, Morelia, 25 de julio de 1830, p. 200; *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 83, Morelia, 11 de diciembre de 1842, p. 4. Mariano González de Aragón nació alrededor de 1795 en la ciudad de Valladolid. Fue esposo de la señora Marciana Martínez y la hija de ambos, Guadalupe Aragón Martínez, fue cónyuge del abogado Antonio Tercero del Moral. Durante el periodo mayo-julio de 1824 Mariano Aragón gestionó un empleo en la incipiente burocracia del Congreso de Michoacán, pero le fue denegado por los diputados constituyentes no obstante la existencia de una vacante por la renuncia del escribiente Antonio Molina, procediéndose a la supresión de esa plaza. Entre otros peritajes bibliográficos Aragón efectuó el requerido en el juicio testamentario del licenciado Antonio Manzo de Cevallos. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 29, exp. 49, “Micaela Aguilera viuda y albacea de Antonio Manzo Cevallos ante Francisco Antonino Benítez, juez de letras, sigue autos sobre inventario, valúo e hijuela de bienes. Año 1837”; Gabriel Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax Publicistas, 1969, p. 358; *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 9 y 120.

octubre y noviembre de 1837, fungió como gobernador provisional. Lo encontramos involucrado en la venta de libros desde los primeros días de 1843, cuando figuró como responsable de las suscripciones de esta ciudad para la obra *Noticias Biográficas de los Ciudadanos que han Sobresalido*, la que se expendería en cuadernillos de 24 páginas a precio de 2 reales cada uno. En la primavera de 1845 Sosa estaba al frente del establecimiento *El Plumbago*, sobre el portal Matamoros, en el que se repartía de tiempo en tiempo un catálogo promocional de manera gratuita que reseñaba las novedades editoriales. Fue tal su dedicación al ramo que durante dos meses seguidos pagó un aviso en *La Voz de Michoacán*, publicitando varios de los libros de venta en ese local, como el *Curso Completo de Geografía Universal, Física, Histórica, Comercial, Industrial, Militar, etc.*, de Balbi; el *Tratado de Física*, edición aumentada, de Depretr; un *Tratado de Aritmética*, según los mejores autores; el muy solicitado *Compendio de la Gramática*, de Vicente Salvá. Además, un *Código Completo de Urbanidad*, en dos volúmenes; y el texto muy popular en medios eclesiásticos *Un Sacerdote o la Sociedad en el Siglo XIX*, en seis volúmenes. Más tarde fueron distribuidos en ese expendido varios libros en francés, entre ellas un *Dictionnaire de la Conversation et de la Lecture*, en presentación de 52 volúmenes y formato de un cuarto, con valor de 110 pesos.<sup>613</sup>

Por el perfil socioeconómico y visión para los negocios, es muy probable que el anuncio efectuado con bombo y platillo en la edición de *La Voz de Michoacán* del 12 de marzo de 1843, en el sentido de que pronto se establecería en Morelia una librería “quizá tan copiosa como la de Galván y Julián en México” haya sido responsabilidad de Vicente Sosa. En ese tenor, se informaba además que próximamente se circularía el catálogo correspondiente y se conminaba a los suscriptores del periódico y público en general, a mantenerse a la expectativa de este proyecto en la visión de que coadyuvaría de manera importante al desarrollo del departamento de Michoacán en todos los sentidos. Quizás este haya sido el origen de *El Plumbago*, que, a final de cuentas, no pasó

---

<sup>613</sup> Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán...*, p. 32; Ibarrola, *Familias y casas...*, pp. 149 y 154; *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 334, Morelia, 8 de mayo de 1845, p. 4.

de ser una modesta librería provinciana.<sup>614</sup> No se vuelve a saber de establecimientos de esta naturaleza sino hasta mediados de los años cincuenta del siglo XIX, cuando el empresario de las artes gráficas Octaviano Ortiz fundó en el centro de Morelia *La Cazadora*, local dedicado al expendido de periódicos, folletos y libros, en el que al parecer funcionaba también un café al que concurrían miembros de los grupos políticos de filiación liberal.<sup>615</sup>

Las elites culturales de Michoacán o cuando menos sus agentes estuvieron involucrados en diferente proporción en varios de los principales proyectos editoriales de amplia cobertura, que se desarrollaron en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX lo que de paso evidencia su creciente relación con grupos de ese perfil radicados en otros puntos del país. Por ejemplo, en agosto de 1831 los miembros del Congreso del estado difundieron una invitación, cuya procedencia no se precisó en el aviso correspondiente, para reunir suscripciones y estar en condiciones de reeditar y distribuir las obras de Antonio Alzate. Los interesados deberían acudir al domicilio social del poder Legislativo en Morelia.<sup>616</sup> Años más tarde, en febrero de 1843, *La Voz de Michoacán* promovió de manera simultánea con otros periódicos del centro de la República el *Curso de Jurisprudencia Universal, o sea Exposición Metódica del Derecho Divino y del Derecho Humano*, del licenciado Clemente de Jesús Munguía que se utilizaría como texto en el Seminario Tridentino de Morelia y otros planteles de perfil clerical. El primero de esos rotativos dedicó incluso buena

---

<sup>614</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 109, Morelia, 12 de marzo de 1843, p.4. La cada vez más frecuente presencia de obras de reciente edición en Morelia, formó parte del fenómeno general advertido desde dos años atrás por un agudo observador como Mariano Otero, quien escribió sobre “la grande introducción de libros y el estado de nuestras publicaciones periódicas y de las que no tienen ese carácter, prueban cuánto se ha aumentado y difundido el gusto por la lectura y la instrucción, gusto que todos los días crece”. Cf. Mariano Otero, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la república mexicana*, Guadalajara, Ediciones I. T. G., 1952, p. 105.

<sup>615</sup> Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, p. 94. Quizás Ortiz asumió entonces las funciones que en cuanto a distribuidor de publicaciones en su momento tuvo Mariano Aragón, quien para entonces ya había fallecido. Asimismo su local supliría el vacío que dejó el café de “Vergara” tras el deceso de su propietario.

<sup>616</sup> *El Michoacano Libre*, T. II, núm. 59, Morelia, 25 de agosto de 1831, p.234. María del Carmen Ruiz enfatiza en que las acciones en este sentido respondieron a la necesidad de cubrir la carencia de obras específicas sobre temas científicos, para coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de la economía nacional, así como el fortalecimiento de los valores morales y cívicos al allegar a la población conocimientos básicos de las diferentes ciencias y artes, facilitando su asimilación con los contenidos de las ediciones de textos clásicos y de nuevas publicaciones. Cf. María del Carmen Ruiz Castañeda, “Revistas literarias mexicanas del siglo XIX”, en *Deslinde. Cuadernos de Cultura Política Universitaria*, núm. 175, México, Coordinación de Difusión Cultural-UNAM, 1994, pp. 17-18.

parte de sus espacios editoriales durante casi dos meses para presentar y comentar en detalle el plan de la obra.<sup>617</sup>

El polémico trabajo de Lucas Alamán *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a finales del siglo XV y principios del XVI, de las islas y continente americano hasta la independencia*, fue publicitado en las páginas de *La Voz de Michoacán*, desde el verano de 1844 y tuvo como gestores de las suscripciones al comerciante Francisco Retana en Morelia; e Ignacio García en la villa de Zamora.<sup>618</sup> Meses después el propio rotativo informaba sobre la recepción de suscripciones en sus oficinas, para la obra que preparaba en la ciudad de México el Contador General de Contribuciones Directas, Ignacio Piquero, titulada *Breve Instrucción sobre las Contribuciones Directas Establecidas a la Nación desde el año de 1836*, que resultaba de particular interés para comerciantes, industriales y propietarios rurales, como elemento para comprender el engorroso sistema fiscal que regía en el país y capacitarse para cubrir de manera adecuada sus obligaciones tributarias.<sup>619</sup>

Las publicaciones de carácter periódico que respondieron a un amplio espectro de intereses, los que fueron desde la promoción de las acciones de construcción de la identidad, la cultura y la industria nacional hasta proyectos políticos de diversa tonalidad ideológica, también recibieron apoyo por parte de los editores y el público locales. En julio de 1831 *El Michoacano Libre* anunciaba la próxima circulación desde Toluca del periódico *El Conservador*, conteniendo el suplemento *Miscelanea*, continuación de la imprea en Tlalpan por encargo del acreditado periodista y literato cubano José María Heredia.<sup>620</sup> En octubre de 1842 *La Voz de Michoacán* anunció la publicación especializada en cultura musical *El Instructor Filarmónico* a cargo del profesor Antonio Gómez, radicado

---

<sup>617</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 103, Morelia, 19 de febrero de 1843, p. 3; T. II, Morelia, 29 de febrero de 1844, pp.2-4.

<sup>618</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 251, Morelia, 21 de julio de 1844, p. 4. Con mucho menos bombo y platillo en este mismo rotativo se anunció casi un año atrás, la salida a la venta del *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, de Carlos María de Bustamante, obra que posicionó una visión antagónica a la de la que fue portador Alamán alrededor de la evolución del país a lo largo de los siglos. Cf. *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 167, Morelia, 1 de octubre de 1843, p. 4.

<sup>619</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 347, Morelia, 22 de junio de 1845, p. 4.

<sup>620</sup> *El Michoacano Libre*, T. II, núm. 44, Morelia, 4 de julio de 1831, p. 174.

en la ciudad de México.<sup>621</sup> Mientras que en octubre de 1844 ya era habitual la circulación en varios puntos del departamento del *Semanario Artístico para la Educación y Fomento de los Artesanos de la República*, cuya suscripción y lectura fue ampliamente recomendada y promovida por el secretario del despacho, Isidro García de Carrasquedo, entre los diferentes sectores del artesanado como elemento coadyuvante para innovar y eficientar la calidad de sus trabajos.<sup>622</sup>

Las publicaciones especializadas fluyeron a Michoacán cada vez con más frecuencia conforme se arribaba a la mitad del siglo XIX y editadas en buena medida en la capital de la República. En agosto de 1845 *La Voz de Michoacán* anunciaba el prospecto de *El Gabinete de Lectura*, que reuniría lo mejor de la literatura en boga en Europa, con propósito de instrucción y recreación para sus usuarios. Sus contenidos incluirían materiales como biografías de personajes destacados, historia, artes e industria, con circulación semanal en cuadernos de 16 páginas ilustradas con una o dos estampas.<sup>623</sup> Casi en forma simultánea en el mismo rotativo local se promovió la próxima edición en la ciudad de México, de *El Católico, periódico religioso, político-cristiano, científico y literario*, “dedicado a todos los mejicanos, y con especialidad al clero, a los padres de familia y a los amantes de la religión y de nuestras instituciones patrias”, en la coyuntura del desarrollo de la guerra con los Estados Unidos.<sup>624</sup>

---

<sup>621</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 66, Morelia, 13 de octubre de 1842, p. 4. El universo de consumidores de esta publicación en Morelia fue mínimo pues seis años atrás madame Calderón sólo encontró a algunas señoras aficionadas a la música, las que se congregaban en grupos antagónicos en función de su pertenencia a determinadas clases sociales y que organizaban conciertos, “que tienen como respuesta que el bando contrario dé otro para no ser menos, y como no hay demasiadas personas con talento musical para dos conciertos ambas acaban por fracasar”. Cf. Calderón de la Barca, *La vida en México...* p. 376.

<sup>622</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 229, Morelia, 5 de mayo de 1844, p. 4. Ma. Esther Pérez destaca que una de las principales condicionantes para el éxito o fracaso de los proyectos editoriales de esta naturaleza, lo constituyó la previa contratación o no de un número considerable suscripciones lo que explica la previa publicitación de los prospectos y los frecuentes requerimientos de apoyo gubernamental en ese sentido. Cf. Ma. Esther Pérez Salas C., “Las revistas ilustradas en México como medio de difusión de las elites culturales, 1832-1854”, en *En la cima del poder. Elites mexicanas, 1830-1930*, Graziella Altamirano Cozzi, coordinadora, México, Instituto Mora, 1999, p. 32.

<sup>623</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 360, Morelia, 7 de agosto de 1845, p. 2. Los editores de este rotativo habitualmente seleccionaban y publicaban artículos de varias de las revistas que se distribuían en esta ciudad, como *El Mosaico Mexicano*, *Ateneo Mexicano*, *El Museo Mexicano* y *El Estandarte Nacional*, además de dos decenas de periódicos. Con ello facilitaban el acceso de sus contenidos a muchos lectores que no estaban en posibilidad de contratar suscripciones con alguna o varias de esas revistas y rotativos.

<sup>624</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 367, Morelia, 31 de agosto de 1845, p. 2.

En una recapitulación general considero que en el proceso de formación del público ilustrado de la Modernidad, para el caso que nos ocupa implicó la vigencia simultánea de los espacios de sociabilidad tradicionales del último medio siglo del periodo virreinal, con aquellos que se configuraron en directa relación con la irrupción de los actores sociales y políticos que se encargaron de diluir al Antiguo Régimen. Un papel importante lo desempeñaron las instancias y mecanismos de representación que fueron creados con la vigencia de la Constitución de Cádiz, y asimilados rápidamente en el proceso de construcción de la Nación en los contextos nacional, estatal y regional.

Un rol fundamental en la integración del público ilustrado lo desempeñó el proceso de alfabetización, que se sistematizó en el marco de las reformas borbónicas impulsadas desde el último tercio del siglo XVIII por la Corona española. Las escuelas de educación básica se instituyeron tanto en los centros urbanos más importantes como Valladolid, Zamora, Pátzcuaro y Zitácuaro hasta en modestos poblados indígenas, como los que se encontraban en la periferia de los reales de minas de Tlalpujahua y Angangueo. Las prácticas de lectura tuvieron mayor cobertura y consistencia durante el desarrollo de la Guerra de Independencia, y al término de ésta figuraron como un instrumento habitual de las elites ilustradas y de otros ámbitos sociales, para conocer, deliberar y acordar, alrededor de los asuntos inherentes a la construcción de las instituciones y mecanismos de representación política.

Sin embargo, en el tiempo posterior al conflicto fue evidente la desarticulación que prevaleció en el sistema educativo local sin que las autoridades estatales y departamentales que se sucedieron durante las primeras décadas del periodo independiente, lograran instrumentar una política y acciones eficientes para reconfigurarlo. La labor llevada a cabo por la Compañía Lancasterina al igual que los esfuerzos realizados por algunos clérigos y grupos de vecinos en ciudades, villas y pueblos, ayudó en algo pero el resultado a la vuelta del tiempo fue que el grueso de la población permaneciera en condiciones de analfabetismo. Esto resultó incongruente ante la expectativa fijada en la Constitución Política de Michoacán para que alrededor del año de



1840, los ciudadanos dominaran los rudimentos de la lectura y escritura bajo la penalización de perder ese derecho al no cubrir dichos requisitos. Así las cosas las elites culturales que provenían de la época colonial predominaron frente a la masa de la población, la que no obstante su situación de vulnerabilidad encontró mecanismos a través de los cuales compenetrarse y tener protagonismo en la atención de la problemática vigente.

La amplia y constante socialización de las doctrinas y los proyectos políticos fue facilitada en buena medida por la paulatina proliferación de la imprenta, cuya importancia fue percibida tanto por las elites políticas y eclesiásticas como por los diversos sectores sociales. Estas herramientas fueron empleadas a su máxima capacidad para satisfacer en lo posible, la creciente demanda de impresos tales como la respectiva legislación que generaron instancias como las diputaciones provinciales, los congresos constituyentes general y estatal y, más tarde, el Congreso de la Unión y la legislatura local constitucional, así como órdenes, bandos y otras disposiciones de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno. La Iglesia y los sectores sociales que le fueron más allegados tuvieron también un amplio protagonismo, en la producción de papeles públicos e impresos como parte inherente a sus dinámicas específicas.

La disponibilidad de materiales impresos en sus diferentes formatos cada vez en mayor volumen y con una temática crecientemente diversa, reconfiguró el mercado que existía desde la época colonial. Los principales consumidores fueron por una parte los miembros de las burocracias que se encontraban en proceso de integración en las instituciones gubernamentales estatales y de los ayuntamientos, responsables de poner en funcionamiento los diferentes mecanismos administrativos sobre todo los de tributación, policía así como de procuración e impartición de justicia. Mientras que las elites culturales adquirieron periódicos, libros y folletos para fundar y/o incrementar bibliotecas públicas y privadas. De manera paulatina estos materiales se constituyeron en elementos de consumo cotidiano y generaron un mercado

cuya demanda fue abastecida con productos procedentes incluso de Europa y los Estados Unidos.

## Capítulo IV

# LA SECULARIZACION SOCIAL Y LAS NUEVAS CORRIENTES DE PENSAMIENTO

### **El proceso de secularización de la sociedad**

La mayoría de los teóricos contemporáneos que han trabajado alrededor de esta temática coinciden en referir que la secularización se percibe como un proceso de laicización, que engloba elementos de diferenciación, es decir, una actividad de creciente independencia de esferas institucionales tales como la política, la educación, la economía y la ciencia, desarrollando cada una de ellas su propia racionalidad, lo que implica el rechazo del omni abarcante reclamo de la religión. Con respecto a la laicización en la connotación que me interesa Luckmann y Dobbelaere consideran que hace referencia a las transformaciones sociales claramente percibidas con el advenimiento del mundo moderno. Con este concepto se explica el cambio cualitativo entre las instituciones religiosas y el resto de las institucionales sociales. Se trata de una noción que mide las relaciones inter-institucionales “religión-sociedad”. Estas transformaciones se suscitan en el nivel institucional y traen profundas consecuencias para la vida

humana, en nuestro caso significan el descenso de la importancia e influencia de las instituciones y símbolos religiosos”.<sup>625</sup>

Lo que en el mundo hispánico se conoce como el proceso de secularización de la sociedad, que se identifica además como uno de los elementos que explican la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad, tuvo como una de sus expresiones concretas la pugna que sostuvieron los grupos políticos liberales contra la omnipresencia de la Iglesia católica. En la coyuntura posterior a las independencias esos actores percibieron que los escasos avances que registraron las instituciones políticas recién creadas, se debían más que a la viabilidad o no de los diferentes modelos constitucionales introducidos para regir a las naciones, a la manera en la que se encontraban estructuradas las sociedades, alrededor de espectros de valores religiosos de éstas a los que calificaron de “retrógradas”. Este diagnóstico ocasionó que el debate dejara de sustentarse en torno a los problemas políticos y doctrinales organizacionales del Estado-nación, para concentrarse de lleno alrededor de una problemática mucho más compleja la presencia y rol que ejercería la Iglesia en el futuro. Como lo precisa Xavier Guerra “más allá de los problemas de las relaciones entre la Iglesia y el Estado el debate de fondo oponía por una parte, a los partidarios de la religión como última referencia de los valores sociales y por otra a los que de manera más o menos radical, pretendían disminuir o eliminar la influencia de la Iglesia como clave de bóveda del sistema de valores de la sociedad tradicional”.<sup>626</sup>

---

<sup>625</sup> Dobbelaere, Karen, *Secularización: Un concepto multi-dimensional*, (Biblioteca Francisco Javier Clavijero. Materiales de cultura y religión), traducción de Eduardo Sota, México, Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana, 1994, pp. 2 y 10. Larry Shiner identifica seis connotaciones básicas del concepto de secularización: 1.- Como declive de la religión; 2.- Como conformidad individual y/o colectiva con “este mundo”; 3.- Como ruptura del compromiso entre la sociedad y la religión; 4.- Como transposición de creencias e instituciones religiosas de la esfera religiosa a la secular; 5.- Como desacralización del mundo; 6.- Como paso de una sociedad sagrada a una sociedad secular. Citado por Julio de la Cueva Merino, *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1991, p. 18.

<sup>626</sup> Este autor refiere además que el problema ya había sido planteado en su momento por Augusto Comte al momento de construir su sistema positivista. Al respecto el precursor de la sociología moderna distinguió en la esfera de los valores una edad regida por la soberanía divina con respecto de otra dirigida por la soberanía del pueblo, con sus valores individuales, agregando como ideal futuro una tercera en la que reinara la soberanía de la Humanidad. Guerra consideró esa tesis como una importante clave interpretativa para comprender la contraposición entre liberales y conservadores durante el periodo 1830-

El propio Xavier Guerra advierte que fue la brusca instauración del imaginario, las instituciones y las prácticas de la política moderna, lo que suscitó una larga etapa de convulsiones en las sociedades tradicionales del mundo hispánico en ambos lados del Atlántico, en lo que la Iglesia desempeñó un papel central ante los reiterados intentos para desplazar su influencia por parte de los grupos liberales que tuvieron como meta de largo plazo, mediante el progreso económico y la educación moderna, crear un pueblo digno de ejercer su soberanía.<sup>627</sup> A partir de esta premisa y en el caso específico de México asegura para el periodo objeto de atención que la Constitución de 1857 fue elaborada en un marco de revueltas populares, cuyo eje fue la oposición de la Iglesia así como resultado del compromiso entre las dos corrientes dominantes del partido liberal, los moderados y los puros. Abunda en que a pesar de la adopción de lo esencial del programa moderado la permanencia de disposiciones tales como la prohibición de votos religiosos, la supresión de la jurisdicción eclesiástica y la desamortización de los bienes inalienables, suscitó la hostilidad de la mayoría de la población y la condena de esa carta magna por parte de la Iglesia.<sup>628</sup>

La problemática atendida por el Congreso Constituyente de 1856-1857 con relación a la composición y protagonismo de la Iglesia, fue planteada en su parte medular desde la coyuntura de la consumación de la Independencia por lo que el debate ideológico, las políticas públicas instrumentadas para acotar su omnipresencia y la postura con la que se asumieron los diferentes actores sociales, marcaron en buena medida el proceso de secularización y/o laicización desarrollado durante los siete lustros precedentes. No pretendo una explicación exhaustiva de la evolución de la relación Estado-Iglesia durante ese lapso para el caso de Michoacán, sino solamente destacar los procesos y eventos

---

1850. Y enfatiza en que “esta oposición se centra, ciertamente, sobre el estatuto de la Iglesia pero también en cuanto a su papel en la sociedad y, sobre todo, en la educación que constituye el medio privilegiado para crear masivamente el pueblo moderno”. Cf. Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 376.

<sup>627</sup> De la Cueva Merino, *Clericales y anticlericales...*, p. 17. Guerra, *Modernidad e independencias...*, pp. 376-377.

<sup>628</sup> Guerra, Francois-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, T. I, p. 31.

relevantes que coadyuvaron con diferente intensidad a minar de alguna forma la presencia de esta institución religiosa, propiciando así las condiciones para que un amplio espectro de manifestaciones culturales de perfil laico, se posicionaran y arraigaran de manera creciente entre los diferentes sectores de la sociedad.<sup>629</sup>

En el marco de las actividades para la construcción de la estructura administrativa del Estado se suscitó la confrontación entre las autoridades civiles y la jerarquía eclesiástica, que fue propiciada por los apremios del poder secular para allegarse recursos económicos que no estaba aún en condiciones de obtener a través de sus incipientes mecanismos tributarios. Ante esta situación tanto los gobiernos generales como los de las provincias/estados deliberaron y adoptaron medidas tendientes a obtener una parte de la masa decimal que se recaudaba, argumentando la presunta sucesión en el derecho a la antigua monarquía hispana. Los dos primeros congresos constituyentes generales debatieron y acordaron durante el tiempo de su respectiva actuación, en torno a diversas peticiones de grupos de causantes para eximirlos del pago sobre varios productos agrícolas, como algodón, caña de azúcar, cáñamo, seda y lino, bajo el invariable argumento de la situación de quebranto que ocasionó la prolongada Guerra de Independencia y como una instancia para reactivar en lo posible al sector agropecuario. Sin embargo, no se instrumentaron medidas de esa naturaleza sobre productos de primera necesidad como el maíz, el trigo y los diferentes tipos de ganado.<sup>630</sup>

Los poderes Legislativo y Ejecutivo de las jóvenes entidades federativas también abordaron la cuestión de los diezmos, pero con una visión mucho más clara de instancia para allegarse el dinero que coadyuvara a solventar los crecientes gastos de su estructura administrativa. Sin embargo, la labor en este

---

<sup>629</sup> Un trabajo ilustrativo sobre esta temática para el México en este periodo y que recalca en el aspecto ideológico es el de Gustavo Santillán, “La secularización de las creencias. Discusiones sobre la tolerancia religiosa en México (1821-1827)”, en *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton, coordinadores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1995, pp. 175-198.

<sup>630</sup> Mateos, Juan Antonio, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, México, V.S. Reyes, 1877-1912, T.II, pp. 315, 329, 479 y 710; T.II, p. 180; *Apud*, Anne Staples, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, traducción de Andrés Lira, (Colección Sepsetentas núm. 237), México, Secretaría de Educación Pública, 1976, pp. 101-105.

sentido, que corrió paralela a la de la materialización de sus respectivas constituciones particulares, fue acotada en buena medida por la ley general del 18 de diciembre de 1824, que prohibió cualquier modificación en los ingresos eclesiásticos, hasta que la jerarquía católica y las autoridades de la Federación acordaran la forma de proceder.<sup>631</sup> El Primer Congreso Constituyente de Michoacán se ocupó del tema desde el mes de mayo de ese año, luego de que se propalaran rumores en el sentido de que los integrantes del cabildo eclesiástico disponían de manera discrecional de la masa decimal para solventar necesidades personales, lo que evidentemente iba en perjuicio de la hacienda pública.<sup>632</sup>

El asunto de la secularización de los diezmos polarizó las posturas de los once diputados constituyentes. Se asumieron en defensa de los intereses de la Iglesia, reacia a entregar sin mayores condicionamientos una parte importante de sus cuantiosos ingresos por ese concepto, los clérigos José María Rayón, Juan José Pastor Morales y Manuel de la Torre Lloreda, así como el abogado José María Paulín y Manuel Menéndez, este último hermano del influyente sacerdote Miguel Menéndez. El bloque antagonista de legisladores que se inclinaban por echar mano de esos recursos económicos a favor del erario público, lo conformaron los abogados Isidro Huarte y José María Jiménez, respaldados por los militares Pedro Villaseñor y José Trinidad Salgado, junto con Manuel González Pimentel. Mientras que Juan José Martínez de Lejarza por lo regular se condujo con una actitud ambigua, pretendiendo no comprometerse con alguna de esas posturas. Tras su muerte en septiembre de 1824 fue sustituido por Agustín Aguiar, quien asumió un comportamiento muy similar al de Lejarza.<sup>633</sup> De entrada el diputado Salgado propuso la integración

---

<sup>631</sup> Staples, *La iglesia en la primera república federal...* p. 105; Ricardo Ampudia, *La Iglesia de Roma. Estructura y presencia en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 241-243.

<sup>632</sup> Una de esas versiones fue en el sentido de que se había entregado al deán una libranza por un monto de 10 mil pesos para cobrarse en San Luis Potosí cuando lo requiriera ese individuo, aunque para ello tuvieran que malbaratarse los productos del diezmo. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, T. I, pp. 34-35.

<sup>633</sup> La correlación de fuerzas que se menciona se hizo a partir de las posturas y participación en los debates y las votaciones que tuvieron cada uno de esos personajes, en torno de los asuntos que involucraron de una u otra manera el posicionamiento político y social de la Iglesia así como los intereses

de un expediente para precisar el monto de la deuda a la hacienda pública por parte del cabildo eclesiástico, a partir del hecho de que desde el año de 1816 no se habían formado los cuadrantes de rigor para establecer el monto de los ingresos por ese concepto. Y en tono enérgico abundó en que si en las indagaciones “resultasen implicados el contador de diezmos u otros individuos que no sean del fuero eclesiástico se suspendan inmediatamente y se forme causa hasta su sentencia por el tribunal correspondiente”.<sup>634</sup>

El debate en torno de la entrega o no de una parte de la masa decimal a la hacienda pública estatal se prolongó a lo largo de 1824, y fue el principal foco de la tensión que se suscitó entre los poderes Legislativo y Ejecutivo con el cabildo eclesiástico. Alrededor de esos actores se integraron corrientes de opinión pública que en su momento fueron utilizadas por éstos para concretar sus respectivas expectativas, con la consecuente efervescencia política y social. El asunto fue ventilado ante el Congreso Constituyente general al que se propuso incluso por parte de los diputados radicales que se integrara una comisión para dilucidar,

*sobre si debe aplicarse a los curas cierta parte de diezmos, eximiendo a los feligreses del pago de obvenciones, haciendo esta petición en atención a las grandes utilidades que resultarán a los pueblos de su resolución, insinuándole que los sentimientos de este congreso estén en consonancia con lo que indica el citado punto, y que celebrarían se extendiese su consideración al otro sobre si debe rebajarse a los labradores alguna parte del diezmo acostumbrado.*<sup>635</sup>

---

materiales de la misma. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, pássim.

<sup>634</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 35-36 y 41-42. Una detallada exposición alrededor de la situación de quebranto de las finanzas obispales así como la estrategia y acciones para resarcirla en lo posible por parte del cabildo eclesiástico, consta en Daniela María Ibarra López, *La Iglesia de Michoacán, 1815-1821. Guerra, independencia y organización diocesana*, tesis de Maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 142-164.

<sup>635</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 45. El único caso que tengo documentado para ese tiempo sobre la inconformidad de feligreses con motivo de presuntos abusos de los clérigos en el cobro de obvenciones parroquiales es el de Paracho. En mayo de 1825 los legisladores constituyentes locales recibieron una petición de varios ciudadanos de esa jurisdicción, solicitando “una ley general que prohíba la tasación en los curatos o al menos se expida una orden para que los curas se arreglen en su cobro a los pindecuarios establecidos sobre la materia, a consecuencia de exigirles su actual párroco más de lo designado por éstos a aquel curato”. Lloreda sugirió remitir la queja al cabildo eclesiástico pero el licenciado Huarte propuso que se pusiera en manos del gobierno del estado, lo que a final de cuentas fue validado por la mayoría de los diputados. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 268, 272 y 282-283.



Ante la firme postura de los diputados Huarte, Jiménez, Villaseñor Salgado y González, para adoptar una rápida resolución sobre la entrega de una porción de la masa decimal a la hacienda pública, lo que se tornó más complejo por la propuesta complementaria de que los derechos parroquiales se cubrieran con recursos de la misma procedencia. El diputado Lloreda, como portavoz de la jerarquía eclesiástica, “en un largo discurso manifestó la gravedad del asunto, sus implicaciones, consecuencias, delicadeza, dificultades y temores para salir con honor en el particular, concluyendo con proponer que el asunto tendría mejor éxito tratándolo por unos medios suaves y entrando en una conciliación”.<sup>636</sup> Durante varias sesiones los diputados constituyentes de Michoacán se enfrascaron en un profundo debate que comprendió el repaso de la historia de la Iglesia enfatizando en el origen y sustento jurídico, moral y religiosos del cobro de diezmos. En la sesión del 25 de mayo por mayoría y las abstenciones de Rayón, Lloreda, Lejarza, Menéndez y Quevedo, se acordó excitar al gobierno del estado para que conforme a las leyes vigentes “cobre del cabildo eclesiástico de esta santa iglesia las cantidades que han debido y debieren entrar en cajas nacionales, de la parte a que estas les corresponde en la masa decimal”.<sup>637</sup>

Fue hasta el mes de agosto de 1824 cuando el diputado Lloreda propuso que se aprovechara la ocasión de que se efectuaría la división de las rentas que correspondían a la Federación y los estados, para precisar qué parte de la masa decimal captada en el obispado de Michoacán se entregaría a las autoridades locales. La cuestión no era sencilla pues los gobiernos de Guanajuato y San Luis Potosí también realizaban por ese entonces gestiones de la misma naturaleza, en función de que su territorios se encontraban dentro de la comprensión de esa demarcación eclesiástica, por lo que la jerarquía católica negociaba en forma simultánea con las autoridades de las tres entidades.<sup>638</sup> El asunto tendió a

---

<sup>636</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 54.

<sup>637</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 64-65.

<sup>638</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2005, pp. 34-35; *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 237.

complicarse cuando en octubre trascendió la intención de los diputados radicales de crear la figura de interventor para fiscalizar la captación y manejo del diezmo en las parroquias ubicadas en Michoacán.<sup>639</sup> Para ese entonces el cabildo eclesiástico se había negado a franquear el dinero requiriendo por el Primer Congreso Constituyente local, lo que presumiblemente contrastaba con la situación existente en los obispos de México y Puebla en donde sus respectivos cabildos atendiendo una instrucción del Supremo Poder Ejecutivo, entregaban sin contratiempos la porción de la masa decimal fijada a favor de la hacienda pública.<sup>640</sup>

Los legisladores de perfil laico presionaron al gobernador Castro para que a la brevedad posible hiciera los cobros. El diputado González Pimentel exigió el cumplimiento del acuerdo del 25 de mayo al advertir la presunta dilapidación que se observaba, en los dineros provenientes del diezmo y el evidente desentendimiento “a cumplir la instrucción que el Supremo Gobierno remitió al expresado cabildo, para que sus pagos se arreglasen al método que guardaba la Santa Iglesia Metropolitana de México”.<sup>641</sup> Sin embargo, el decreto del 18 de diciembre, arriba referido, congeló la cuestión de los diezmos durante algún tiempo. Pero los diputados radicales encontraron nuevos elementos para sostener la confrontación con la jerarquía eclesiástica con el consecuente impacto entre la sociedad, la que se polarizó en torno de las posturas y expectativas de esos actores. En efecto, apenas iniciado el año 1825 el licenciado Huarte abrió un nuevo frente de batalla cuando propuso que,

sin perjuicio de los reclamos que puedan hacerse a la ley del dieciocho de diciembre último, sobre rentas y otros asuntos eclesiásticos, *se excite al cabildo eclesiástico, para que asociándose por las personas que quiera diputar de su seno a una*

---

<sup>639</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 329.

<sup>640</sup> *Ibíd.*, T.I, pp. 340-342. En ese marco salió a relucir que la única cantidad que entregaba de manera puntual el cabildo eclesiástico de Valladolid eran 100 pesos que se ministraban cada mes, en condiciones no precisadas, al presbítero y ex caudillo insurgente Felipe Carbajal.

<sup>641</sup> *Ibíd.*, T.I, p. 355. En forma simultánea el Primer Congreso Constituyente de Michoacán hizo la consulta al Ministerio de Hacienda “sobre la duda que se presenta en cuanto al cobro de la parte de diezmos que antes disfrutaba el rey de España”. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T.I, p. 360.

*comisión de este Honorable Congreso, acuerden los puntos convenientes en cuanto a la dotación de ministros, y demás para libertar a los pueblos del pago de obvenciones.*<sup>642</sup>

Durante las meses posteriores, la fracción radical del Primer Congreso Constituyente de Michoacán secundó el proceder de sus homólogas de otras entidades federativas y se ocupó del análisis del proyecto de la décimo séptima atribución constitucional que tendría el Poder Legislativo local, cuyo propuesta original consideraba “fijar los gastos del culto y subsistencia de sus ministros que costeara el Estado; y arreglar la administración de las rentas destinadas a este objeto”. Los diputados pro clericales Rayón, Menéndez y Morales, reaccionaron de manera airada ante lo que consideraron como un inédito y temerario intento de injerencia del poder temporal en los asuntos internos de la Iglesia, que tenían que ver directamente con la organización del culto público y la manutención de los sacerdotes. Huarte refutó los argumentos en contra exponiendo que “la materia es grave y escabrosa, habiéndola hecho más la resistencia que el cabildo eclesiástico ha opuesto a las providencias que ha dictado la Soberanía del Estado, aun en materias de mucha menor importancia”.<sup>643</sup>

En junio de 1825, la víspera de que concluyeran los trabajos del constituyente local los diputados Salgado y González Pimentel, documentados en el proyecto de la Constitución Política del estado de México, hicieron la propuesta de que entre las atribuciones del gobernador de Michoacán figurara la de “ejercer la exclusiva, oído el Consejo, en la provisión aun interina de plazas eclesiásticas del estado, con arreglo a la forma que se prescriba”.<sup>644</sup> La discusión de esta propuesta sacó a relucir la cuestión del Patronato que figuraba

---

<sup>642</sup> Al mismo tiempo Huarte sugirió que el gobierno del estado instruyera a la contaduría de diezmos para que llevara un registro por separado de los movimientos del ramo tanto para Michoacán como para Guanajuato y San Luis Potosí. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 30.

<sup>643</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 200-205. La presión de las fuerzas clericales fue tan intensa que a final de cuentas la décimo séptima de las atribuciones que tendrían las legislaturas constitucionales se concretó al siguiente enunciado: “Dictar leyes para mantener en su vigor la observancia de los cánones y la disciplina exterior de la iglesia en el Estado, arreglándose a los concordatos que en este punto celebrare el Congreso general con la silla apostólica y a los decretos que en su consecuencia expida el mismo”. Cf. Amador Coromina, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos por el Estado de Michoacán*, formada y anotada por..., Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, T. I, p. 107.

<sup>644</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 310.

entre los temas sobre los que existía un amplio debate tanto en ámbitos gubernamentales como sociales en los escenarios nacional y estatal. Como en el caso de los diezmos los miembros del Primer Congreso Constituyente local estuvieron polarizados en idénticos términos y otra vez la presión ejercida por la jerarquía eclesiástica y los sectores sociales allegados a ésta, inhibieron el que se aprobara como una de las atribuciones constitucionales del Ejecutivo local la pretendida provisión de cargos eclesiásticos.<sup>645</sup>

Un episodio sumamente significativo del proceso de secularización en Michoacán durante los primeros años del periodo independiente, fue aquel que involucró tanto a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad como al cabildo eclesiástico, con motivo del arribo y estancia en Valladolid de un grupo de religiosas de la orden de Santa Teresa de Jesús, procedentes de su convento de Querétaro, en el contexto del reposicionamiento de la Iglesia en la entidad. Los representantes de la agrupación efectuaban diligencias en ese sentido desde mediados de 1823 y para principios del año siguiente, ya contaban con el visto bueno del ayuntamiento y apenas instalado el Primer Congreso Constituyente local se le solicitó el permiso de rigor. El asunto como todos los que involucraron intereses de la Iglesia dividió las posturas de los miembros de ese cuerpo colegiado. Así las cosas, hubo quienes consideraron que debería ser atendido por el gobernador Castro hasta los que propusieron condicionar el establecimiento de las monjas, a que sus respectivas dotes se hicieran con bienes ubicados en el territorio del estado. Una vez aceptado por las religiosas esto último el 15 de junio de 1824 se aprobó dicha petición.<sup>646</sup>

Sin embargo, lo que se había considerado como un asunto de mero trámite sin mayor trascendencia en la dinámica política y social de la entidad, se tornó en un punto de abierta confrontación entre los poderes secular y eclesial. En el transcurso de las últimas semanas de ese año se supo que las religiosas de Santa Teresa de Jesús tendrían como domicilio en Valladolid, la parte del complejo inmobiliario que fue de la Compañía de Jesús que se conocía como

---

<sup>645</sup> Cf. Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. I, pp. 114-117.

<sup>646</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 13-14, 39-41, 87, 90-91, 94 y 115.

“casa de ejercicios”, y el que presumiblemente había sido cedido en su totalidad por el Supremo Poder Ejecutivo a las autoridades civiles de Michoacán, en algún momento del segundo semestre de 1823. En este edificio despachó durante las últimas semanas de su existencia la Diputación provincial y fue considerado como recinto oficial del Primer Congreso Constituyente local. Por su parte el cabildo eclesiástico justificó la unilateral asignación que hizo a favor de esas religiosas, en el presunto hecho de que alrededor de 1785 el rey de España le donó esa construcción. El caso vino a tensar todavía más la de por sí ya deteriorada relación entre las instituciones civiles y religiosas, por lo que el diputado Lloreda advirtiendo los riegos propuso

que este asunto se declarase público, y se tratase como tal, pues de este modo se conseguiría su mejor discusión, y que cada diputado manifieste su opinión acerca de estas materias a la vista del pueblo, que las calificaría y sabría cómo pensaba cada uno, y cuál era su voto; alegó para esforzar su petición, que cada una de las medidas que proponían en uso los enemigos de la Independencia, era solicitar choques (sic) entre las autoridades y el clero, como recientemente se le había informado por un individuo que fue del seno del Congreso General Constituyente, y en tales circunstancias era conveniente tener estas reflexiones presentes para tratar, según ellas, todo asunto que tuviese conexión con la autoridad eclesiástica y siempre en público.<sup>647</sup>

El cabildeo entre los integrantes de ese cuerpo legislativo y el cabildo eclesiástico persistió durante el primer trimestre de 1825, sin que ambas partes cedieran en sus posturas. Más allá de la mera tenencia material del magnífico complejo arquitectónico ex jesuita, presumo que lo que estuvo en juego con alto valor simbólico de cara a la sociedad que seguramente siguió con amplia expectación el pleito, fue el reposicionamiento de la Iglesia frente al poder temporal. Al respecto cabe recordar que 58 años atrás la monarquía española le había asestado un duro golpe con la expulsión y expropiación de los bienes de los seguidores de Ignacio de Loyola, advirtiendo ahora la oportunidad de resarcir en parte la afrenta. En tanto que para las autoridades estatales la ocasión fue inmejorable para sentar un importante precedente que dejara en claro que su presencia, pese a lo precario de las condiciones bajo las que se

---

<sup>647</sup> *Ibíd.*, T. II, p. 23.

instituyó, era efectiva y dispuesta a supeditar a cualquier costo a los poderes fácticos, que cuestionaran y desafiaran sus acuerdos y acciones. Las dos partes recurrieron a los poderes Ejecutivo y Legislativo generales para que arbitraran y en determinado momento resolvieran el conflicto. El 4 de marzo se debatió al interior del Primer Congreso Constituyente local la propuesta de que “en caso de que se resista el venerable cabildo eclesiástico a reconocer como dueño del edificio al Honorable Congreso, dé cuenta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.<sup>648</sup> Como en otros muchos casos y situaciones que se suscitaron en aquel entonces, este asunto quedó en suspenso y autoridades civiles y eclesiásticas se mantuvieron en la respectiva posesión de los espacios que ocupaban en el ex convento jesuita de Valladolid.

El trabajo desarrollado por los diputados radicales de ese cuerpo colegiado para diluir en lo posible la avasalladora presencia de la Iglesia, rindió sus primeros frutos en el contexto del ascenso y desempeño del federalismo radical del segundo lustro del periodo independiente. No es improbable que las medidas que adoptó la administración estatal contaran con una sólida base de apoyo entre la población para su materialización, lo que además habría sido un indicio modesto pero en firme del proceso de secularización social. En ese contexto se explica la promulgación del decreto número 27 del 8 de marzo de 1827, a través del cual se instituyó la figura de Contador de diezmos del estado de Michoacán, para la “justa distribución y arreglo de sus diezmos”. A este funcionario se declaró fiscal en la totalidad del ramo y en el de fábrica espiritual. Su principal atribución fue la de “glosar y liquidar las cuentas de los administradores de diezmos y de la mayordomía de fábrica por lo respectivo al estado”. En el resto de la disposición se detallaron los mecanismos de articulación y desempeño de la burocracia que atendería ahora estos ámbitos tributarios.<sup>649</sup>

---

<sup>648</sup> *Ibíd.*, T. II, p. 165.

<sup>649</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T.II, pp. 66-72. Esta legislación fue reformada parcialmente el 3 de octubre de 1828, al observarse con más detenimiento la dinámica habitual de los ramos de diezmos y fábrica espiritual. Las medidas de este tipo que fueron adoptadas casi al mismo tiempo en Jalisco, fueron motivo para graves disturbios sociales en esa entidad, los que presumiblemente fueron auspiciados por la jerarquía eclesiástica local la que estuvo poco dispuesta a perder el control del importante ramo de diezmos. Cf. Staples, *La iglesia en la primera república federal...*, pp. 107-108.

En esa dinámica de hechos, con el respaldo de buena parte de los integrantes de la segunda legislatura constitucional, el 15 de octubre de 1827 fue promulgado el decreto a través del cual se declaró extinguido el Juzgado de la Haceduría y revocadas las leyes que sustentaban su actuación. En lo sucesivo el conocimiento de los asuntos contenciosos sobre diezmos correspondería a los tribunales del estado, conforme a sus atribuciones ordinarias. Para el manejo y administración del ramo de diezmos quedó expedita la autoridad económica y gubernativa a los dos capitulares, que con arreglo a las leyes vigentes serían nombrados aunque sin percibir honorario alguno de los productos recaudados.<sup>650</sup> Durante los meses subsiguientes se adoptaron otras medidas que afectaron los privilegios y posicionamiento socioeconómico del clero, como las relativas al otorgamiento y pago de las anualidades eclesiásticas. Por ejemplo, el decreto del 10 de abril de 1828 estableció que en ningún momento se cobrarían las adeudadas desde el día en que se entregaron sus rentas al estado.<sup>651</sup> Todavía más, en septiembre de 1829 otra disposición de los poderes locales precisó que “considerándose a los eclesiásticos en la clase de ciudadanos, se les exigirá el préstamo forzoso con arreglo a la base establecida en la ley de la materia, poniéndose el gobierno para su exacción de acuerdo con el diocesano”.<sup>652</sup>

Este tipo de medidas fiscal-administrativas, que vulneraban la parte más sensible del poderío económico de la Iglesia a favor de las autoridades civiles, llegaron para quedarse y los propios gobiernos estatales emanadas de la coalición centralista-conservadora, que se encumbró en Michoacán como efecto del *Plan de Jalapa* las mantuvieron vigentes. La labor de reforma de éstos se concretó a racionalizar los gastos por concepto de burocracia. En diciembre de

---

<sup>650</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T.III, p.12. La iniciativa sobre este tema fue retomado por diputados como José Joaquín Domínguez, quien en agosto de 1826 hizo una primar observación sobre la necesidad de agilizar la entrega de la parte de la masa decimal que correspondía a la hacienda pública. Posteriormente, en marzo de 1827 presentó la formal propuesta para declarar extinguido el Juzgado de la Haceduría. Cf. Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (AHCEMO), *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta núm. 100 de la sesión del 16 de agosto de 1826; caja 2, exp.1, acta de la sesión del 29 de marzo de 1827. No desestimo que la medida haya tenido adicionalmente una connotación punitiva hacia la coalición centralista-conservadora, pues fue decretada en la coyuntura de la efervescencia suscitada con motivo del debate sobre la expulsión de los españoles y cuando Antonio de Castro se encontraba aún al frente del Ejecutivo local.

<sup>651</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. III, p. 42.

<sup>652</sup> *Ibíd.*, T. IV, p. 22.

1830 la III legislatura acordó reducir de dos a uno los hacedores y claveros de la catedral de Morelia, pagándose en lo sucesivo al primero 500 pesos y al segundo 300, modificando parcialmente la ley en la materia del 6 de octubre de 1827.<sup>653</sup>

El regreso de los federalistas-liberales al poder en los escenarios nacional y estatal, tras la concreción de los *Convenios de Zavaleta* tuvo como principal punto de referencia el haber secundado buena parte de la política reformista que implementó el vicepresidente Valentín Gómez Farías y que afectó directamente los intereses de la Iglesia.<sup>654</sup> En el caso de Michoacán la restaurada administración de José Trinidad Salgado se anticipó al gobierno federal y reforzó la legislación en materia de manejo y administración de diezmos. El 13 de abril de 1833 los poderes Ejecutivo y Legislativo emitieron un decreto para clarificar el papel del contador de diezmos, el cual debería ser reconocido en sus actividades por todos los tribunales. Por ello dicho funcionario podría “gestionar y promover en beneficio del Estado en lo tocante a su ramo cuanto le ocurra sin necesidad de presentar ningún poder, pues tiene todo el necesario por ministerio de ley”. El contador quedó facultado para designar apoderados los que contarían con los elementos necesarios para litigar en los juzgados. Por último se efectuó el exhorto para que las diferentes autoridades coadyuvaran en la labor encomendadas al contador y sus colaboradores en todos los asuntos del ramo de diezmos.<sup>655</sup>

Para fortalecer los mecanismos de recaudación de diezmos, en los que se percibía la abulia tanto de los causantes como de arrendatarios y autoridades eclesiásticas para agilizar su colectación, el 16 de julio de ese año el gobernador Salgado emitió un enérgico decreto sobre el particular. La medida respondía al hecho de que “siendo infinitos los subterfugios de que se valen los deudores a la renta decimal y de las ramos de Hacienda pública para eludir el pago de las cantidades de que son responsables”, por lo que en lo sucesivo todos los jueces

---

<sup>653</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IV, p. 85.

<sup>654</sup> Mejía Zúñiga, Raúl, *Valentín Gómez Farías. Hombre de México, 1781-1858*, (Colección Sep/80, núm. 18), México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp.186-187.

<sup>655</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, pp. 15-16.



de hacienda del lugar de residencia del deudor al estado por el ramo de hacienda o cualquier otro a favor del gobierno, procedería de inmediato a requerirlos de pago. La disposición fue sumamente draconiana pues los adeudos de entre uno y tres a mil pesos deberían ser cubiertos de inmediato. Mientras los que superaran esta última cantidad sus responsables contarían con plazos escalonados que fueron cortos para su liquidación. En los casos que no se cumplieran las disposiciones los jueces quedaban facultados para aplicar embargos y llevar a cabo remates, siguiendo los procedimientos legales establecidos para ello.<sup>656</sup> Como complemento de esta medida se dispuso en otro decreto la designación de un abogado por parte de la administración estatal, “que en calidad de fiscal promueva judicialmente los derechos del Estado en todos los ramos de Hacienda pública e igualmente los de la santa iglesia catedral en el de diezmos”. Dicho litigante debería coordinar su actuación con el contador de este ramo y otros funcionarios de la estructura tributaria.<sup>657</sup>

En el paquete de reformas que instrumentó durante los meses que fungió como titular del Ejecutivo federal el doctor Gómez Farías, figuró como una de las más importantes la del 27 de octubre de 1833, mediante la cual se suprimió la obligación civil para el pago de diezmos. Dentro de las medidas inherentes se dispuso que las autoridades diocesanas reasumieran las funciones de reorganizar y reglamentar el ramo de diezmos.<sup>658</sup> Para el caso de Michoacán el obispo Gómez de Portugal actúo con celeridad con el propósito de materializar un nuevo esquema de colectación y distribución de los recursos captados por ese concepto, además de contrarrestar la postura de los grupos federalistas-liberales reacios a renunciar a los avances logrados en la secularización de ese importante ramo tributario. Entre las innovaciones destacó el hecho de que la colectación se les requeriría a los causantes que tuvieran pagos pendientes en

---

<sup>656</sup> *Ibíd.*, T. VI, pp. 37-38.

<sup>657</sup> *Ibíd.*, T. VI, pp. 35-36.

<sup>658</sup> Gómez Farías, Valentín, *Informes y disposiciones legislativas*, selección de Enrique Álvarez del Castillo, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1981, p. 160; Michael Costeloe, *La Primera República Federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 195, p. 396; Lillian Briceño Senosián, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el Federalismo, 1822-1858*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Jalisco, 1991, p. 91.

los estados de Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí, así como “*los demás que los fieles según conciencia ofrezcan*”.<sup>659</sup>

El proyecto de recaudación y distribución de la renta decimal del 19 de diciembre de 1833 tuvo el doble propósito de fortalecer la economía individual de los párrocos de la diócesis, con una sustancial mayor asignación de los frutos, así como beneficiar en algún modo a los sectores de la feligresía que se encontraban aquejados por condiciones de pobreza y miseria, como ancianos, viudas y huérfanos, lo que recuerda en mucho la labor social que en su momento desplegó el obispo fray Antonio de San Miguel Iglesias.<sup>660</sup> Los poderes del estado reaccionaron ante el proceder de las autoridades diocesanas, desconociendo las disposiciones federales en la materia.<sup>661</sup> Por ello el 24 de febrero a través del decreto número 56 se dispuso que “los deudores al estado por el ramo de diezmos exhibirán inmediatamente las cantidades efectivas que se han comprometido a dar de pronto. Dentro de dos meses a más tardar enterarán la parte que les corresponde para el competo”. Para cumplir los individuos dispondrían de plazos no mayores a tres meses cada uno y efectuando abonos no menores de dos mil pesos.<sup>662</sup> Las dificultades que se suscitaron para atender de manera adecuada estas disposiciones orillaron a las autoridades estatales a flexibilizar su postura y aceptar pagos parciales a través de vales que comprendieran la sexta parte del adeudo total.<sup>663</sup>

---

<sup>659</sup> Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (ACCM), *Actas capitulares*, libro 52, años 1833-1835, cabildo del 3 de diciembre de 1833, fs. 75v-76v; pelícano del 4 de diciembre de 1833, ff. 76v-77; *Apud*, Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán...*, pp. 66-67.

<sup>660</sup> Orozco y Berra, Manuel, “PORTUGAL (Ilmo. Sr. D. Juan Cayetano)”, en *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y de Geografía. Colección de artículos relativos a la República Mexicana*, Manuel Orozco y Berra, coordinador, México, Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante, T. III, 1856, p. 158; *Apud*, Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán...*, pp. 207-208.

<sup>661</sup> Staples, *La iglesia en la primera república federal...* p. 118. Apenas trascendió el contenido del decreto en cuestión el diputado Zíncunegui presentó una iniciativa con objeto de dirigirse al Congreso general, “para que la ley en que se declara que en toda la República cesa la obligación civil de pago de diezmos se contraiga al distrito y territorios de la Federación”. Los miembros de la V legislatura local veían que con la vigencia de esa disposición se daría al traste con el jugoso ramo de diezmos, en cuyos productos se fincaba la expectativa de apuntalar en parte las finanzas públicas sin reparar en los beneficios que suscitaría para el grueso del campesinado. Mientras que los diputados Puga y Silva propusieron integrar una comisión abocada a revisar todos aquellos decretos emitidos por la Federación que se considerara atacaban la soberanía del estado y la constitución particular de éste, en directa alusión al del 27 de octubre de 1833. Cf. AHCEMO, *V Legislatura, 1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 2, acta de la sesión del 4 de noviembre de 1833.

<sup>662</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, p. 83.

<sup>663</sup> *Ibíd.*, T. VI, p. 120.

La cuestión de los diezmos perdió relevancia cuando la correlación de fuerzas en el ámbito nacional y local osciló a favor de las coaliciones políticas y sociales de filiación centralista-conservadora, que se movilizaron para instaurar la Primera República Central así como las disposiciones vigentes para fortalecer la hacienda pública con sus productos.<sup>664</sup> Mi afán en esta relativamente amplia descripción de la evolución de la controversia entre los poderes temporal y eclesial en torno al diezmo, responde al hecho de que la persistencia o no de ese gravoso tributo impactó en el ánimo del grueso de la sociedad, integrada en su mayor parte por población rural. En la visión de los grupos federalistas-liberales la canalización de una parte considerable de las rentas de esa procedencia coadyuvaría a fortalecer las finanzas públicas, para estar en condiciones de concretar buena parte de las responsabilidades de las autoridades civiles, principalmente en los ámbitos de la educación, la salubridad, la infraestructura de comunicaciones y la seguridad pública, lo que se reflejaría en el fortalecimiento de su presencia ante la ciudadanía. La supresión de la coacción civil decretada por Gómez Farías no tuvo punto de retorno por lo que además de liberar a amplios sectores del campesinado del pago de esa onerosa carga, les permitió asumirse cada vez con más frecuencia con actitudes individuales y colectivas menos inhibidas frente a la Iglesia, contribuyendo así de manera decisiva en el proceso de secularización.

En forma simultánea a esta problemática a lo largo del periodo que me ocupa se registraron otros procesos y eventos que apuntalaron en firme el camino de la secularización de la sociedad michoacana. Muchos de ellos fueron expresiones aisladas gestadas en la coyuntura del reformismo borbónico, pero que con el paso del tiempo se constituirían en elementos que configurarían la reforma liberal de mediados de siglo.<sup>665</sup> Así las cosas la pugna en el terreno

---

<sup>664</sup> Costeloe, Michael P., *La República centra en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 68-69 y 81-83; Lorena Ojeda Dávila, *El establecimiento del centralismo en Michoacán, 1833-1846*, México, LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2009, pp. 91-99.

<sup>665</sup> Un trabajo que se ocupa de la fricción e incipiente deslinde de la influencia clerical a nivel regional con respecto de las autoridades civiles que emergieron en el marco de sucesiva vigencia de la *Constitución Política de la Monarquía Española* y la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824, es el de José Alfredo Rangel Silva, "Lo que antes era casa de Dios... Adaptaciones

ideológico entre los grupos sociales y políticos reacios a la laicización y sus antagonistas que la promovían, se generó desde el momento mismo del debate sobre el contenido de lo que sería la *Constitución Política del Estado Libre y Federado de Michoacán*. La disputa partió desde la definición de la fórmula religiosa introductoria del documento. Diputados como Lloreda pretendieron un texto largo que precisara con claridad los fundamentos del catolicismo, argumentando que “muchos sectarios que no son materialistas, no obstante que usan de las mismas expresiones generales de Omnipotente, Supremo Legislador, etc., no reconocen a Dios como remunerador”. Sus compañeros que sustentaban una visión más laica propusieron un lacónico epígrafe que a final de cuentas fue el de “en el nombre de Dios trino y uno, supremo legislador de la sociedad”.<sup>666</sup>

Cuando se trató el artículo preliminar relativo a la religión de nueva cuenta salieron a relucir las posiciones encontradas entre los dos bloques de diputados que he enunciado. La propuesta inicial también fue en términos sumamente parcos: “Su religión es y será siempre la Católica, Apostólica Romana, sin tolerancia de otra alguna”. De nueva cuenta fue el diputado Lloreda como portavoz de la visión e intereses de la jerarquía eclesiástica, quien se opuso argumentando ser vago y ambiguo el texto. Por ello sugirió que “se le diera alguna más explicación variando sus expresiones, porque la que se usa en él diciendo *sin tolerancia de otra alguna*, a más de darle impropriamente a los cultos falsos el nombre de religión, no se impedía con ella que los sectarios produjeran palabras impías o trataran de seducir a los incautos con discursos contrarios a nuestra única verdadera creencia”.<sup>667</sup> Con ello se hacía más que manifiesta la fuerte preocupación de la Iglesia católica por la eventual irrupción y posicionamiento entre la sociedad de otras expresiones religiosas. Sus argumentos fueron combatidos por los diputados Villaseñor y Salgado los que

---

del Liberalismo en los ámbitos locales, 1820-1825”, en *Historia Mexicana* 209, Vol. LIII, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 2003, pp. 117-177.

<sup>666</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 104-105; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. I, p. 99.

<sup>667</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 112-113. El subrayado consta en el texto del acta de la sesión ordinaria respectiva.

con sus razonamientos lograron que el artículo quedara en términos similares a los de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.<sup>668</sup>

El federalismo radical de la segunda mitad de los años veinte del siglo XIX fue el marco en el que se suscitaron las primeras expresiones de las corrientes de opinión proclives a la tolerancia religiosa. La fama de radical de la primera legislatura constitucional llevó al célebre panfletista Rafael Dávila a solicitarle en enero de 1827 apoyo económico para publicar su trabajo, *Reflexiones imparciales sobre las ventajas o desventajas que puedan resultar a los Estados Unidos Mexicanos, por la tolerancia o intolerancia de cultos religiosos*. La petición fue turnada a la comisión de Hacienda e Instrucción Pública pero ésta nunca generó algún dictamen.<sup>669</sup> Un agudo observador de la sociedad de su tiempo como el licenciado Miguel Martínez advirtió el momento preciso en el que irrumpieron con fuerza en Michoacán las expresiones intelectuales que cuestionaron el monopolio religioso oficial vigente. Al respecto destacaba que “todavía en 1830, ningún escritor osaba estampar en sus páginas doctrinas declaradamente anticatólicas. Entonces la autoridad divina del Pontífice y del Episcopado, atraían el respeto general de los pueblos mexicanos. Las leyes de la Iglesia eran cumplidas y respetadas por los poderes políticos y por los partidos”.<sup>670</sup>

En efecto, por ese entonces comenzaron a circular con profusión textos críticos hacia la omnipresencia de la Iglesia católica elaborados por prominentes intelectuales como fue el caso de Vicente Rocafuerte.<sup>671</sup> El *Ensayo sobre la*

---

<sup>668</sup> El enunciado reza así: “Su religión es y deberá ser perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. El Estado la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”. Cf. Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. II, p. 99; Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial Porrúa, 2005, p. 168.

<sup>669</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 3, acta de la sesión del 11 de enero de 1827. Con respecto a la situación prevalectente en el escenario nacional alrededor del debate sobre la tolerancia religiosa, véase: Gustavo Santillán, “La secularización de las creencias...”, en *Estado, Iglesia y Sociedad en México*, Álvaro Matute, et.al., editores, pp.176-178.

<sup>670</sup> Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, (Colección “Estudios Michoacanos” VIII), Morelia, Fimax Publicistas, 1991, L. 1, p. 54.

<sup>671</sup> Vicente Rocafuerte y Rodríguez Bejarano nació en Guayaquil, Ecuador, en 1783 y murió durante una misión diplomática en Lima, Perú, en 1847. Provenía de una familia acomodada efectuando estudios en instituciones como el Colegio de Nobles Americanos, de Granada, España. Inicialmente incursionó en la carrera militar la que abandonó para moldear su cultura humanística en el Colegio de Saint Germain, Francia. Tuvo activa interlocución con sus contemporáneos Simón Bolívar, Alejandro von Humboldt y Carlos Montúfar, entre otros. Fue diputado a las Cortes de Cádiz en 1813 y huyó a Francia y después a

*tolerancia religiosa* escrito por este personaje durante una de sus estancias en México, entre 1829-1830, refirió con meridiana contundencia que

El renacimiento de las ciencias y de las artes en Italia produjo ese espíritu de investigación, de duda, y de análisis, que aplicado por los alemanes a descubrir los abusos de la curia romana, dio origen a la libertad de conciencia, que condujo a la libertad política. Nosotros hemos seguido un rumbo opuesto. Hemos establecido la libertad política, la que envuelve en sus consecuencias la tolerancia religiosa, y así por diversos caminos que los europeos llegamos al mismo resultado de civilización.<sup>672</sup>

La obra llegó a Michoacán en el tiempo subsecuente suscitando la abierta repulsa del alto clero católico el que de inmediato echó mano de instrumentos como el periódico *El Michoacano Libre*, para analizar y refutar sus principales planteamientos. Entre los meses de junio y julio de 1831 los redactores de dicho rotativo en un proceder inusual dedicaron trece espacios editoriales consecutivos para verter una ácida crítica hacia las tesis del intelectual ecuatoriano. Como epígrafe se repudió con un lenguaje cargado de visceralidad la percepción de Rocafuerte de que, “en Roma hay tolerancia religiosa y aquí la hemos proscrito”.<sup>673</sup>

Tras una exhaustiva exposición doctrinal e histórica sobre la que se justificaba la presencia y preponderancia del catolicismo en México, los redactores de dicho rotativo proponían que a la brevedad, “se deberá tratar cuanto sea para tranquilizar a los católicos amenazados por las religiones que de hecho existen en este país, así como que no se deberían ni mencionar, cuando como hoy, sólo sirve para introducir la alarma en los corazones

---

América, tras la restauración de Fernando VII. En 1822 se encontraba en México y tuvo activa participación en la oposición política al emperador Agustín de Iturbide. Fue representante diplomático del país ante varios gobiernos europeos entre ellos el británico. Regresó a México en 1829 y en ese contexto escribió el *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*. Por sus firmes convicciones federalistas se negó a colaborar con la primera administración de Anastasio Bustamante. Más tarde se trasladó a su natal Ecuador del que fue Presidente de la República en el quinquenio 1835-1839, habiendo entrado en abierta confrontación con los intentos dictatoriales del grupo encabezado por Juan José Flores y mantuvo permanentes fricciones con la jerarquía eclesiástica de Ecuador y Perú. Cf. Camilo Destruge, *Biografía de don Vicente Rocafuerte*, Quito, Editorial Opinión Pública, 1925, pássim; <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/Rocafuerte.htm>, rescatado el 3 de agosto de 2010.

<sup>672</sup> Rocafuerte, Vicente, *Ensayo sobre la tolerancia religiosa, por el ciudadano...*, segunda edición, México, Imprenta de M. Rivera, a cargo de Tomás Uribe, 1831, pp. 3-4.

<sup>673</sup> *El Michoacano Libre*, T. II. núms. 41-53, Morelia, junio-julio de 1831.

piadosos”.<sup>674</sup> Rocafuerte fue incisivo en torno al tema por lo que su labor fue monitoreada de manera permanente por los círculos clericales de Michoacán, siempre prestos a denostar sus tesis. En noviembre de 1831 se reprodujo en *El Michoacano Libre* un texto del *Redactor Oaxaqueño*, cuya parte medular reproducía una carta escrita por el ecuatoriano a Carlos María de Bustamante, en la cual recomendaba reflexionar sobre la tolerancia religiosa “como una cosa dignísima de establecerse en esta República, como el remedio de todos sus males, en fin como una panacea universal”.<sup>675</sup>

El punto de ruptura que dio paso al debate público sobre la cuestión de la tolerancia religiosa lo identifica el licenciado Martínez, en la coyuntura de la caída del primer gobierno de Anastasio Bustamante y el retorno al poder en Michoacán de la coalición federalista-liberal. Al respecto destacó en que hasta antes de ello “ambos partidos respetaban la religión verdadera y única del pueblo mexicano. Ambos guardaron armonía con la Iglesia, y aun el partido revolucionario en su mayor exaltación, no se propasó a los excesos de impiedad y desmoralización, de que dieron ejemplo después sus primeros adeptos y modernos sucesores”.<sup>676</sup> Sin duda que se refiere a los inéditos debates que protagonizaron a principios de la primavera de 1834 los integrantes de la VI legislatura local, en el contexto de la integración de los paquetes de propuestas que se generaron para reformar la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, al cumplirse la primera década de su vigencia y conforme a lo estipulado en su artículo 169 que prevenía modificaciones periódicas a partir del año 1830.<sup>677</sup>

Los miembros del Congreso del estado enfocaron la parte medular de su atención a cuestionar la vigencia de puntos sumamente sensibles, como el de la preponderancia a perpetuidad de la religión católica apostólica romana, enunciada en el artículo tercero de la Carta Magna. El licenciado Gregorio Cevallos hizo una detallada exposición en el sentido de que con la propuesta de

---

<sup>674</sup> *El Michoacano Libre*. T. II, núm. 50, Morelia, 25 de julio de 1831, p. 198.

<sup>675</sup> *El Michoacano Libre*, T. II, núm. 80, Morelia, 7 de noviembre de 1831, pp. 319-320.

<sup>676</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, p. 89.

<sup>677</sup> Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México...*, p. 193.

modificación de ese enunciado, “no se había hecho otra cosa que secundar la opinión que se ha manifestado ya porque los pueblos vayan dejando preocupaciones añejas que los mantienen en el fanatismo, pues para ser católico no es necesario que en la Constitución aparezca un artículo que ciertamente no es conforme con las luces del siglo que vivimos”.<sup>678</sup> En sentido contrario argumentó su compañero Felipe Menocal quien expresó que por las circunstancias políticas y sociales imperantes no se debería abordar el tema,

porque es sumamente delicado y que acaso se creería y aun los enemigos del orden lo harían valer que la legislatura pretende descatolizar. Que el artículo tercero de la Constitución Federal fue puesto en ella después de grandes debates, por un congreso de hombres de mucha virtud y de un acendrado patriotismo. Y que se diga que la religión Católica Apostólica Romana sea perpetuamente la de la nación mejicana, es tan conveniente como que de aquí depende la felicidad misma de la nación, porque la religión es el único freno que muchas veces contiene a los hombres para no cometer enormes atentados.<sup>679</sup>

El diputado José María Silva se asumió con una convicción y postura inconfundiblemente laica para replicar que “la perpetuidad que dice el artículo de la Constitución es una necedad piadosa, porque ningún legislador humano puede imponer a Dios la ley, pues ningún establecimiento humano puede oponerse a las disposiciones divinas. Si Dios la quiere llevar a otra parte (la religión católica) nada sustenta que sea perpetuamente de la nación mexicana”.<sup>680</sup> Sus homólogos Agustín Ramón Dueñas y Vicente Rincón promovieron una postura conciliatoria para diluir la atención en torno del tema, porque “era inoportuna e impolítica la reforma por las circunstancias vigentes en la República, que no permiten tocar unos puntos que podrían servir de apoyo a los enemigos”.<sup>681</sup> Sin embargo, durante el mes de mayo de 1834 de nueva cuenta salió a relucir en la agenda legislativa local el tema de las

---

<sup>678</sup> AHCEMO, *VI Legislatura, 1834-1835, Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp.1, acta núm. 68 de la sesión del 29 de marzo de 1834, ff. 27-30.

<sup>679</sup> AHCEMO, *VI Legislatura, 1834-1835, Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp. 1, acta núm. 68 de la sesión del 29 de marzo de 1834, ff. 27-30.

<sup>680</sup> AHCEMO, *VI Legislatura, 1834-1835, Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp.1, acta núm. 68 de la sesión del 29 de marzo de 1834, ff. 27-30.

<sup>681</sup> AHCEMO, *VI Legislatura, 1834-1835, Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp.1, acta núm. 69, del 29 de marzo de 1834, ff. 30-31v.



propuestas de reforma a la Carta Magna. El licenciado Gregorio Cevallos insistió alrededor de la interpretación del artículo 169 alusivo a los temas y mecanismos para concretar cambios a ese documento rector, argumentando que

Se notaba una grande diferencia entre los que la nación mejicana quiere que no se reformen por convenir así a su felicidad. Las luces del siglo han hecho ver que para mantener la religión católica no es necesario que exista esta prohibición de que jamás pueda reformarse la Constitución en los artículos que tratan de ella, *porque está en los intereses de la misma nación el que pueda tolerarse el ejercicio de otra, pues a los católicos en nada perjudicará*.<sup>682</sup>

Para sustentar la postura en contrario salió a relucir la experiencia e imponente oratoria del diputado Joaquín Ladrón de Guevara, quien manifestó que “a un católico no podía serle indiferente la introducción de las sectas y el que conservase o no la religión de Jesucristo. Que si los demás puntos que el artículo 169 de la Constitución general prohíbe que se reforme jamás y cree que debe sostenerse porque así conviene a la felicidad de la nación, por lo que con mucha más razón se debe conservar la prohibición en la parte que trata de la religión”. El diputado Silva reiteró su anterior argumentación pero ahora pronunciándose por la supresión del referido artículo, porque “la religión de Jesucristo no necesita la protección de los hombres para conservarse, porque el mismo Dios prometió que duraría hasta el fin de los tiempos y que las puertas del Infierno no prevalecerían contra la Iglesia”.<sup>683</sup>

Brian Connaughton asegura que desde 1834 las pugnas ideológicas en torno a la presencia y posicionamiento de la Iglesia disminuyeron de manera significativa, en directa relación con la caída de la Primera República Federal,

---

<sup>682</sup> AHCEMO, *VI Legislatura, 1834-1835, Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp.1, acta núm. 16 de la sesión del 10 de mayo de 1834, ff. 70-73.

<sup>683</sup> AHCEMO, *VI Legislatura, 1834-1835, Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp.1, acta núm. 16 de la sesión del 10 de mayo de 1834, ff. 70-73. Estos debates contribuyeron en mucho al ambiente de ebullición social que se suscitó hacia mediados de ese año y que tuvo como principal punto de referencia, la salida del obispo Gómez de Portugal del territorio de Michoacán argumentado el presunto hostigamiento hacia su persona e imposibilidad para desarrollar sus funciones espirituales y administrativas eclesiales. La ciudad de Morelia fue escenario entonces de un violento amotinamiento azuzado por el clero con lo que virtualmente se diluyó la presencia y actuación de las autoridades civiles durante varias semanas. Cf. Melesio Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974, pp. 22-23; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán...*, pp. 72-75.

aunque en lo sucesivo la institución en su conjunto resentiría el acoso sobre sus bienes materiales por parte de las administraciones centralistas que se sucedieron hasta el tiempo de la Guerra contra los Estados Unidos.<sup>684</sup> Sin embargo, la labor de zapa de actores que se identifican como precursores del laicismo estuvo vigente en aquellos momentos. Tal fue el caso de los redactores de *El Filógrafo* los que no dejaron de requerir el desmantelamiento de la omnipresencia de la Iglesia católica, promocionando por la tolerancia religiosa y otros aspectos. En su edición del 4 de febrero de 1838 el rotativo criticaba el hecho de que el hospital de San Juan de Dios de Morelia, subsistiera en condiciones precarias por escamotearle el cabildo eclesiástico el subsidio económico, al tiempo que éste financiaba la construcción de suntuosos edificios para el culto y festividades muy onerosas. Ante esta situación los editores razonaban que “muy bien sabemos que se debe a Dios el culto externo, pero también estamos persuadidos que le sería más grato se invirtiera el dinero que ha de gastarse en cohetes en socorrer las necesidades del prójimo”.<sup>685</sup>

El tema de la reforma de la Iglesia fue uno de los más recurrentes en las páginas de *El Filógrafo* durante el tiempo que estuvo en circulación, pretendiendo coadyuvar en la conformación de corrientes de opinión laicas, aprovechando la creciente animadversión entre la jerarquía católica y la administración centralista de Anastasio Bustamante. Así las cosas, lo mismo publicó detallada información sobre las acciones de secularización que desarrollaba en España la reina Cristina II, sugiriendo un proceder similar en el país, que criticó el presunto unilateral proceder del obispo Gómez de Portugal al margen del cabildo eclesiástico, para instituir los nuevos mecanismos de colectación y distribución de los diezmos. Al mismo tiempo propugnó por llevar a su cabal término la “revolución liberal” para desmantelar los fueros y privilegios heredados del pasado colonial, entre los que figuraban los

---

<sup>684</sup> Connaughton, Brian F., *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX*, (Biblioteca de signos), México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2001, p.177. Para conocer en detalle las políticas de donativos y préstamos forzosos instrumentadas por las autoridades de esa filiación en la entidad hacia las autoridades eclesiásticas, véase Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán...*, pp. 107-119.

<sup>685</sup> *El Filógrafo*, T. I, núm. 5, Morelia, 4 de febrero de 1838, p. 4.

ostentados por la iglesia.<sup>686</sup> Las posturas laicizantes fueron asumidas incluso por rotativos como *La Voz de Michoacán*, el que en la historiografía local ha sido señalado de manera errónea con una línea editorial marcadamente conservadora, para aludir a la relación Iglesia-Estado. En su edición del 22 de mayo de 1842 se incluyó un comentario muy ilustrativo en el sentido de que “no pretendan pues los que gobiernan la Iglesia escaparse del poder público que ha de sujetarles”.<sup>687</sup>

En la coyuntura de la presencia y desempeño de la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*, los editores de *La Voz de Michoacán* rápidamente se desinhibieron para manifestarse abiertamente a favor del fomento de la colonización extranjera para consolidar ese y otros proyectos, lo que conllevaba la evolución de la sociedad en su conjunto hacia la tolerancia religiosa. En un espacio de la edición del 27 de agosto de 1843 esbozaron entre líneas esa posibilidad al cuestionar, ¿hasta cuando hemos de permanecer sin industria propia para favorecer el incremento de la extraña? Dos años después al referirse a la misma cuestión los redactores del rotativo ya no tuvieron prejuicio alguno para exponer que “los políticos han privilegiado la atención a sus querellas y descuidado la de los grandes problemas nacionales, como la distribución equitativa de la población y la tolerancia religiosa, como un mecanismo para incentivar la colonización europea”.<sup>688</sup>

Otras expresiones del quehacer político, económico, social y cultural alrededor de la laicización en su conjunto durante la primera mitad del siglo XIX, se suscitaron en forma simultánea a la beligerancia de los grupos identificados con el federalismo radical. Las posturas de irreverencia de las autoridades civiles hacia el poder espiritual, sus símbolos y rituales, fueron cada vez más frecuentes y en no pocas ocasiones punto de abierta discrepancia, al tiempo que se configuraba como una referente para el comportamiento individual y social. A manera de ejemplo, en octubre de 1824 el diputado

---

<sup>686</sup> *El Filógrafo*, T. I, núms., 9, 10 y 25, Morelia, febrero-junio de 1838.

<sup>687</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 25, Morelia, 22 de mayo de 1842, p. 6.

<sup>688</sup> *La Voz de Michoacán*, T.II, núm. 157, Morelia, 27 de agosto de 1843, p. 1; T. III, núm. 363, Morelia, 17 de agosto de 1845, p. 2.

Lloreda propuso integrar una comisión del Primer Congreso Constituyente de Michoacán para asistir a una misa solemne de acción de gracias, pero el pleno acordó que no se atendiera la comedida invitación del cabildo eclesiástico.<sup>689</sup> El propio clérigo patzcuarenses se encargó de denunciar “que el ayuntamiento de esta capital no había asistido a la función de Corpus ni a otras”, proponiendo medidas punitivas “para que en lo sucesivo no ocurriese semejante falta que causaba el escándalo del público”. En forma simultánea sugirió que ese cuerpo legislativo observase “en los días inmediatos que se llaman de punto o de vacaciones, atenta su solemnidad y la costumbre de otras corporaciones”. Se refería a los días de asueto que marcaba el calendario religioso para los días 24 de diciembre y 1 de enero.<sup>690</sup>

En el tiempo subsecuente la presunta actitud relajada y desdeñosa por parte de integrantes de las diferentes instancias de gobierno para no acudir de propia voluntad a funciones religiosas fue la constante. Instancias como el ayuntamiento de Morelia consideraron diversas medidas para acotar ese proceder, entre ella la de exhibir ante la opinión pública a los individuos omisos de sus compromisos protocolares para con la Iglesia. Hacia mediados de 1838 el cabildo capitalino expresaba a través de las páginas de *El Filógrafo* la lista de sus integrantes que no participaban en actos colectivos de culto. Por ejemplo, en julio se hizo público en ese rotativo la inasistencia presuntamente injustificada a la función del señor San José del día 5 de los regidores Francisco Córdova, Miguel Patiño e Ignacio Arriaga.<sup>691</sup>

Otro factor que influyó en la cada vez más frecuente reticencia de funcionarios del poder civil para participar en eventos de esa naturaleza fueron los requerimientos de cuotas y las discrepancias en cuanto al protocolo a seguir

---

<sup>689</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 338. En la documentación no se especifica pero por el tiempo debió tratarse de alguna evento relacionado con la clausura de cursos en el Seminario Tridentino o bien una festividad en honor del evangelista San Lucas.

<sup>690</sup> *Ibíd*, T. I, pp. 497-498. Lo relacionado con los “días de punto o vacaciones” generó la irritación de los diputados radicales, toda vez que a pesar de que el 11 de diciembre se había dado lectura al decreto número 117 del gobierno general, en el que se instruía reducir en lo sucesivo las fiestas religiosas de la nación, “a los días de jueves y viernes santo, corpus y festividad de Guadalupe”, Lloreda abogaba por la solemne observancia de las celebraciones de la navidad y la epifanía. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 461.

<sup>691</sup> *El Filógrafo*, T. I, núm. 28, Morelia, 12 de julio de 1838, p. 1.

en el interior de los templos. En junio de 1841 el alcalde cuarto de Morelia, licenciado Vicente Rincón, exigió ante el pleno del cabildo “se le informará por qué razón el I. Ayuntamiento tiene que pagar la función de Iglesia que se hace a señor San José”. El presidente del ayuntamiento respondió que esta advocación era patrona de la ciudad desde tiempo inmemorial y que se había acostumbrado por ello financiar los servicios religiosos de sus celebraciones. El propio abogado Rincón intervino de nueva cuenta para reflexionar y cuestionar que

supuesto que la Corporación cumple con las obligaciones que le corresponden, desea que la autoridad eclesiástica acate debidamente a la civil. Que ha notado en las asistencias a que ha concurrido a la catedral y a la (iglesia) de Nuestra Señora de Guadalupe, que la paz se da hasta al último de los acólitos y no al I. Ayuntamiento, pero ni aun a su presidente; y por último desea se aclare si al ilustre cuerpo debe o no dársele la paz en las funciones a que concurra.<sup>692</sup>

La actitud no era privativa del ayuntamiento moreliano sino que incluso incurría con frecuencia en ella la máxima autoridad de Michoacán. En junio de 1844 *La Voz de Michoacán* no tuvo el menor empacho en referir el presunto escándalo, que se suscitó por el hecho de que los miembros de la Asamblea departamental, no concurrieran a la solemne función del Corpus recordando que era un evento que había sido considerada como uno de las principales por las propias autoridades nacionales; y que en todas partes había esmero y visible devoción para su adecuado desarrollo. El rotativo abundó en que

¡Cuan notable, pues, no (se) haría que en la capital de Michoacán sólo hubiese concurrido a este acto obligatorio la tercera parte de los individuos que componen las autoridades de ella! Jamás habíamos visto que el excelentísimo señor gobernador se presentase con tanto desaire a un acto de tal naturaleza, solo con tres individuos de la junta o asamblea departamental; sin el Tribunal Superior de Justicia, sin los jefes de las oficinas, sin el juez de letras y que del ayuntamiento concurriesen sólo cuatro individuos. Creemos que se pudiera decir en mengua de las autoridades civiles de la capital, que si no hubiera sido por el señor comandante general y lo señores oficiales de la guarnición, el

---

<sup>692</sup> Archivo Histórico del Municipio de Morelia (AHMM), *Libros de actas de cabildo*, núm. 157, sesión del 27 de mayo de 1841, ff. 70-70v. En la misma oportunidad los integrantes del ayuntamiento abordaron lo relacionado con el presupuesto para cubrir los gastos de la vela para la procesión de la fiesta de Corpus Christi próxima a celebrarse, lo que fue causa de otra acalorada discusión.

acompañamiento del gobierno habría sido el más insignificante y ridículo. Excitamos al Supremo Gobierno para que penetrándose de la falta cometida por los empleados, esta vez dicte sus providencias a fin de que no se repita un desprecio tan visible a la sociedad y a las leyes, que previenen las asistencias públicas.<sup>693</sup>

Por último cabe apuntar la gradual instrumentación de medidas laicizantes, las que por su naturaleza involucraron a todos los sectores sociales y trastocaron aspectos de su vida cotidiana, con el consecuente alto impacto psicológico en lo individual y colectivo. Tal fue el hecho de promover y llevar a cabo la fundación de cementerios alejados de los recintos religiosos, sobre lo cual se argumentaron básicamente razones de carácter sanitario. Para muchos feligreses ello significó el “alejamiento involuntario del regazo de la madre Iglesia”, que tuvo como habitual expresión el uso de sepulcros en los panteones y las criptas ubicados en templos, capillas, conventos y otros espacios consagrados al culto, para depositar en lo sucesivo despojos humanos en sitios ajenos a lo tradicionalmente considerado como sagrado. En diciembre de 1824 cuando el constituyente local deliberaba sobre las atribuciones que tendrían los ayuntamientos se previó asignarles la de la apertura y funcionamiento de los panteones. Durante el debate el diputado Villaseñor sugirió en torno a la prohibición que “en lugar de la palabra cementerio se pusiera campo santo, para que en los pueblos no se crea equivocadamente que se habla del atrio del templo y no se consiga el fin del artículo, que es el de sepultar los cadáveres en lugares retirados, para que sus miasmas corrompidas no contagien las poblaciones”.<sup>694</sup>

Sin embargo este punto no quedó consignado en las atribuciones constitucionales de los ayuntamientos, por lo que debió ser abordado de tiempo en tiempo por las legislaturas locales. En agosto de 1825 el diputado Joaquín Domínguez retomó el tema y presentó una iniciativa, para que “ningún cadáver se sepulte en los templos sino en los cementerios a construir extra muros de las poblaciones; y que sobre los inconvenientes que puedan presentarse respecto a

---

<sup>693</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 239, Morelia, 9 de junio de 1844, p. 4.

<sup>694</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 475.

la variación que esto pueda inducir sobre derechos parroquiales se ponga el gobierno por ahora de acuerdo con el vicario capitular”.<sup>695</sup> No obstante la visible resistencia tanto de muchos clérigos como de diversos grupos de feligreses vinculados con éstos, en agosto de 1833 la V legislatura local emitió el decreto mediante el cual previno que “no se sepulten cadáveres en el interior de los templos”; y sobre limpieza en las poblaciones para inhibir la agudización de la epidemia de *cólera morbus*.<sup>696</sup> La política en ese sentido fue validada por el gobierno general el que en agosto de 1842, dispuso el cierre de los panteones existentes en las parroquias y conventos “y no permitir en ellos ni en las iglesias ni en sus recintos se enterrase cadáver alguno sino los expresamente exceptuados por la ley”.<sup>697</sup>

Las medidas dictadas por las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de cementerios permearon muy lentamente tanto entre el clero como la feligresía y no se aplicaron con uniformidad en toda la geografía estatal. El propio obispo Gómez de Portugal se persuadió de lo sensato de estas medidas e instruyó al clero diocesano para acatarlas con el debido rigor.<sup>698</sup> En agosto de 1843 *La Voz de Michoacán* daba cuenta de la labor desplegada por el cura de Tancítaro, Juan N. Armendariz, quien con su esfuerzo personal y la visible reticencia de buena parte del vecindario construyó un panteón al pie del cerro de San Miguel, con lo que “cumplió con la orden del gobierno”.<sup>699</sup> Mientras que el prefecto del Sur informaba en noviembre de 1844, que en la ciudad de Pátzcuaro la edificación del nuevo panteón no se había concluido aún, por lo

---

<sup>695</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja, 2, exp. 5, acta de la sesión del 5 de agosto de 1825.

<sup>696</sup> AHCEMO, *V Legislatura, 1833, Actas de sesiones públicas*, caja, 7 exp.2, acta núm. 30 de la sesión del 12 de agosto de 1833.

<sup>697</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 82, Morelia, 8 de diciembre de 1842, p. 1. El editorial de esta ocasión del rotativo se refirió precisamente a la medida en cuestión la que fue considerada como altamente positiva desde la perspectiva sanitaria, sin hacer alusión alguna a su impacto sobre la religiosidad tradicional.

<sup>698</sup> Con ese propósito el prelado dictó el 12 de agosto de 1833 una providencia en el sentido de que “los entierros de cadáveres se hagan en los cementerios, guardándose en estos la división de tramos que se observa en las iglesias; (y) cuidarán ustedes de que dicha disposición tenga puntual cumplimiento y prevendrán al mayordomo de fábrica cumpla por su parte”. Citada por Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán...*, p.65.

<sup>699</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 167, Morelia, 1 de octubre de 1843, p. 4.

que se encontraban en uso los campos santos del hospital de San Francisco y del templo de San Agustín.<sup>700</sup>

## La laicización del pensamiento

Desde el último tercio del siglo XVIII se registró en Michoacán el flujo sostenido de materiales impresos en los que se contenían las tesis de los intelectuales europeos y de otras partes del Nuevo Continente, que configuraban la visión filosófica, humanística, científica y técnica que sería característica de la Modernidad. Los espacios de recepción natural de este acervo fueron las instituciones educativas, las que por ese entonces entraron en un proceso de reestructuración de profundidad diversa para actualizar sus planes de estudio, no obstante que en muchos casos enfrentaron la resistencia de sectores de la sociedad colonial que en función de sus intereses rechazaron una transformación integral. De manera creciente la recepción de las nuevas ideas involucró a miembros de ámbitos sociales ajenos tanto a las instituciones académicas y la burocracia eclesiástica y civil, que desempeñarían un importante papel en la secularización social.<sup>701</sup>

El desarrollo de la Guerra de Independencia no fue obstáculo para el creciente flujo de ideas contenidas en libros, folletos, periódicos, constituciones, declaraciones y otros impresos hacia la Nueva España. Guzmán Pérez ha demostrado la amplia y sostenida circulación entre los bandos en conflicto de textos que comprendieron desde ordenanzas y manuales militares, pasando por los de los ilustrados y constitucionalistas franceses e ingleses, la *Declaración de*

---

<sup>700</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 309, Morelia, 9 de febrero de 1845, pp. 2-3.

<sup>701</sup> Sobre este proceso véase: Juvenal Jaramillo Magaña, *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII*, (Biblioteca Nicolaita de Educadores núm. 2), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1989, pp. 63-168; Moisés Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia. Sociabilidad, revolución y nación en, 1780-1821*, tesis de Doctorado en Nuevo Régimen, Paris, Universidad de Paris I, Panteón Sorbona, 2004, pp. 58-94; Ricardo León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización en el Colegio de San Nicolás de la Nueva España-México (1712-1847)*, tesis de Doctorado en Historia, Valencia, Universitat de Valencia, 2009, pp. 67-141.



los *Derechos del Hombre* de 1789, la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1793, la *Constitución de los Estados Unidos* de 1787 hasta la *Constitución Política de la Monarquía Española*. Fue tal la difusión que alcanzaron estos materiales que incluso fueron de uso cotidiano en la elaboración de los proyectos de carácter organizacional, que plantearon y llevaron a cabo varios de los principales caudillos y grupos insurgentes.<sup>702</sup> Al respecto abunda Guzmán Pérez en que,

encontramos periódicos españoles y algunas obras de carácter constitucional provenientes de Inglaterra, Francia y los Países Bajos, en que se van a apoyar los insurgentes para polemizar con sus adversarios o bien tratar de delinear un modelo constitucional para el país. Morelos leyó el *Diario de la Habana, Concisos, El Espectador Sevillano* y *El Español*, que editaba en Inglaterra Blanco White. Rayón recibió de los Guadalupes la obra de Emerich Vattel *Derecho de Gentes, El Español* de Londres, (y) tuvo a su disposición los libros que existían en las tesorerías de Chilpancingo y Oaxaca y llegó a contar con un código de leyes de los Estados Unidos... Fray Vicente Santa de María tiene como oráculo los *Principios de Moral y Legislación* de Jeremías Bentham. Liceaga cargaba en su equipaje dos obras en francés tituladas *Nuevo Código de Francia* y *Leyes de los Cinco Códigos*; y San Martín manda pedir a sus amigos *El Espíritu de las Leyes* de Montesquieu y las *Obras* del abate Reynal.<sup>703</sup>

El lapso comprendido entre 1820-1825 se caracteriza en la historia cultural de México por el explosivo crecimiento de la industria editorial del país. Una de las explicaciones más convincentes en torno de este inédito fenómeno lo representa el hecho de que entonces se llevaron a cabo innumerables traducciones y reediciones en español, de obras de los clásicos europeos del pensamiento liberal, así como de los trabajos de los comentaristas y divulgadores de sus doctrinas. Este proceder respondía en buena medida a la necesidad de contar con el bagaje teórico necesario para la construcción del cuerpo legislativo en los tres niveles de gobierno, sobre lo que se sustentaría la

---

<sup>702</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 300- 321 y 604-608; Manuel Ferrer Muñoz y Juan Roberto Luna Carrasco, *Presencia de doctrinas constitucionales extranjeras en el primer liberalismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, pp. 11-15.

<sup>703</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 607. El autor destaca que personajes como Ignacio Rayón fueron lectores frecuentes de la *Gaceta de Inglaterra*, lo que explicaría en parte su inclinación por el constitucionalismo inglés. Mientras que Francisco Severo Maldonado tuvo acceso a publicaciones como el *National Intelligencer*, de donde tomó la información para elaborar una síntesis panorámica sobre los Estados Unidos, que publicó en el *Despertador Americano*.

creación de las instituciones políticas, sociales y económicas del país en su etapa independiente. Gracias a ello tuvieron amplia difusión las obras de autores como Rousseau, Voltarie, Montesquieu, Vattel, Constant, Burlamaqui, Bentham, Reyneval, De Pradt, Filangieri, Daunou, Raynal, Droz, Mably, el abate Grégoire y Destut de Tracy, entre los más difundidos.<sup>704</sup>

El discrecional ingreso y circulación en el país de libros y otros impresos, buena parte de los cuales siguieron siendo calificados en círculos clericales como “impíos”, motivó al gobierno imperial de Agustín de Iturbide a adoptar medidas para acotar en lo posible el fenómeno. En ese marco se ubica el decreto del 27 de septiembre de 1822, para reglamentar la presencia y uso de ese tipo de materiales. Para ello se argumentó sobre “los insultos que se hacen a la santa religión de Jesucristo, en los muchos y diversos libros irreligiosos e impíos que a pesar de las precauciones del gobierno, se han introducido clandestinamente en el imperio y al considerar los estragos que se deben hacer en la fe y en las costumbres de sus amados súbditos la venta y curso de dichos libros”. Ante esta situación las autoridades diocesanas elaborarían y remitirían listas de textos que se consideraran como prohibidos con base en lo estipulado en la ley de 22 de febrero de 1813. Los materiales serían recogidos por los jueces seculares y alcaldes de los pueblos. Los funcionarios de las aduanas marítimas y fronterizas cuidarían con mayor rigor para inhibir la entrada clandestina de libros, principalmente los considerados como “impíos”. Se prestaría especial atención a los que portaran los visitantes extranjeros; y se convocaría a los individuos que tuvieran textos de esa naturaleza a entregarlos voluntariamente en un lapso de 8 días.<sup>705</sup>

El decreto y reglamento incluyó una nómina de nueve “libros contrarios a la religión que de pronta providencia se mandan recoger e impedir su introducción”, figurando en primer término *La guerra de los dioses* escrito en

---

<sup>704</sup> Reyes Heróles, Jesús, *México: historia y política*, Madrid, Tecnos, 1978, pp. 24-25; Francisco López Cámara, *Origen y evolución del liberalismo europeo*, México, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, pp. 33-34; Ferrer Muñoz y Luna Carrasco, *Presencia de doctrinas constitucionales...*, p. 12.

<sup>705</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 16, exp. 15, “Decreto y reglamento imperial sobre libros impíos y prohibidos”, México, 27 de septiembre de 1822.

1796 por Évariste Desire de Forges, vizconde de Parny, considerado como una obra satírica y libertina, del estilo de *La Pucelle* de Voltaire, que atacaba abiertamente al cristianismo.<sup>706</sup> En seguida se mencionó el *Compendio del origen de todos los cultos*, autoría del polifacético intelectual y político francés Charles Francois Dupuis.<sup>707</sup> En tercer lugar se enlistaron las *Meditaciones sobre las ruinas*, o lo que comúnmente se llama *Ruinas de Palmira*, del conde de Volney.<sup>708</sup> Acto seguido se proscribía el libro *El Citador*, escrito por el sumamente popular novelista Pigaut-Lebrún.<sup>709</sup> Una quinta obra proscrita fue *La sana razón o el buen*

---

<sup>706</sup> Évariste Parny, como fue comúnmente conocido, nació en la isla Reunión en 1753 y murió el 5 de diciembre de 1814. Realizó estudios en Francia y se enroló en el ejército de ese país en 1771. Dedicado más tarde a la literatura, entre sus obras más conocidas además de la que se menciona figuran sus *Poésies Érotiques*, *Voyage de Bourgoene*, en colaboración con su amigo Antoine de Berlín; *Épître aux insurgents de Boston* y *opúsculos poéticos*. La trama de *La guerra de los dioses* alude en su parte medular a la coyuntura histórica en la que el emperador Constantino decretó la sustitución de las divinidades paganas de origen grecorromano por la Trinidad cristiana. Las deidades desplazadas pretendieron entonces coexistir con los nuevos dioses pero éstos se rehusaron a practicar los goces mundanos frecuentados por éstos. Cf. [http://www.agapea.com/libros/la guerra de-los-dioses-isbn8495601656-i.htm](http://www.agapea.com/libros/la-guerra-de-los-dioses-isbn8495601656-i.htm), rescatado el 29 de junio de 2010; <http://www.es.wikipedia.org/wiki/evariste-parny>, rescatado el 29 de junio de 2010.

<sup>707</sup> Charles Francois Dupuis nació en 1742 y murió el septiembre de 1809. Fue profesor de retórica a partir de 1766 en el Colegio de Lisieux, en París. Se recibió de abogado cuatro años después. Realizó estudios autodidactas de matemáticas y astronomía. *El Compendio del origen de todos los cultos* fue editado en sus originales 12 volúmenes en 1795. Tres años después se efectuó la edición compendiada. La traducción al español fue realizada por Pedro F. Marchena y procesada en 1820 en Burdeos, en la imprenta de Pedro Beaume. Fue llamado a la corte de Federico el Grande de Prusia, pero antes de que Dupuis se incorporara el gobernante falleció. Fue miembro de la Convención Nacional durante la Revolución francesa y presidió ese cuerpo legislativo. En 1806 recibió la distinción de la Legión de Honor. El texto que nos ocupa alude a la propuesta de Dupuis de conciliar los mitos astronómicos y religiosos de todas las naciones del mundo, para fundar una religión universal argumentando que tienen una procedencia común los griegos, egipcios, chinos árabes y otros. Cf. <http://books.google.com.mx/books?id=YLInvAJjbq&printsec=frontcover&dq>, rescatado el 29 de junio de 2010; [http://www.wordlingo.com/ma/enwiki/es/Charles Fran%C3%A7ois dupuis](http://www.wordlingo.com/ma/enwiki/es/Charles_Fran%C3%A7ois_dupuis), rescatado el 29 de junio de 2010.

<sup>708</sup> Constantino Francisco Chassebeuf, más tarde conocido como conde de Volney, nació en 1757 en Croan, Francia, en el seno de una familia de clase media. Huérfano de madre desde su infancia a los 17 años de edad recibió la herencia dejada por ésta y se dedicó a efectuar estudios de medicina y lenguas orientales. Se incorporó al círculo intelectual promovido por el barón de Holbach, en donde conoció a Benjamín Franklin. Formó parte de la sociedad auspiciada por madame Helvetius. Tras recibir una considerable herencia se decidió a viajar por el Oriente Medio contexto en el que se abocó al estudio de la lengua árabe y las costumbres de los pueblos de esa región del mundo. Producto de ello fue la obra *Ruinas de Palmira*, en la que con base en sus observaciones reflexiona sobre la naturaleza y cultura comunes a todos los pueblos de la tierra incluida la religión; y plantea la posibilidad de la redención del género humano al margen de los preceptos teológicos cristianos. Cf. <http://www.volney.org>, rescatado el 29 de junio de 2010.

<sup>709</sup> Charles Antoine Guillaume Pigault-Lebrún, nació en Calais en 1753 y murió en San Cloud, Francia, en 1835. Se desempeñó de manera sucesiva como soldado y burócrata, para incursionar después en la literatura comenzando con los géneros cómico y satírico. Críticos como George Saintsbury lo consideraron como el primer novelista que tuvo amplio éxito comercial con sus obras. Fue autor de otros trabajos como la *Locura española*, *El mozo de buen humor*, *El hijo del carnaval* y *Los barones de Felsheim*, historia alemana que no es sacada del alemán. Durante la Restauración y el II Imperio alrededor de 70 obras de Pigault-Lebrún figuraban entre las proscritas en Francia y otros países. El texto prohibido debe ser la traducción de *El Citador* efectuada por el RPM. Fray N. Alvarado, editada en Londres en 1807. En la advertencia que hace éste sobre el libro destaca que “se ven recogidas, como en

sentido, o sea las ideas naturales opuestas a las sobrenaturales, del barón de Holbach, agregando en que la medida abarcaba la edición de Ginebra de 1819, la de Madrid de 1821 y “cualquier otra”.<sup>710</sup> La nómina continuaba con el texto *El compadre Mateo o Baturrillo del espíritu humano*, del que fue responsable Henri-Joseph de Laurens.<sup>711</sup> La séptima obra incluida fueron las *Cartas familiares del ciudadano José Joaquín de Clararrosa a madame Leocadia*, del galeno de ese nombre también identificado como fray Juan Antonio de Olavarrieta.<sup>712</sup> A continuación

---

un sumario, algunas de las objeciones que la impiedad ha hecho valer en estos últimos siglos contra nuestra creencia. Me resolví a traducirlo al castellano con el piadoso objeto de que todos aquellos a quienes incumbe tan sagrada causa, pudiesen leerlo en idioma vulgar para rebatirlas”. Cf. Juan Antonio Ríos y Miguel Ángel Auladell, “La literatura francesa en Alicante (siglo XIX)”, en <http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/Sirveobras>, rescatado el 30 de junio de 2010; <http://books.google.com.mx/books?id=h7ez7Cd/7ez7Cd/3Uc&pg=pa55&lpg=PA55&dq=Autor+el+Cita+do>, rescatado el 30 de junio de 2010.

<sup>710</sup> Paul Henri Thiry d’Holbach, nació en Edesheim, en diciembre de 1723 y murió en París en enero de 1789. Fue educado en Leiden en la capital francesa. Fue conocido en los medios culturales de su tiempo como uno de los máximos exponentes de la filosofía materialista. Sustentó las tesis de que la materia es eterna y base determinante de cualquier fenómeno; que la libertad es una ilusión y la religión es una consecuencia de la ignorancia explotada por el despotismo. Colaboró en la *Enciclopedia* con trabajos sobre química, metalurgia y geología. Fue cabeza visible de lo que se conoció como “la camarilla de Holbach”, de la que fueron miembros prominentes Diderot, Rousseau y Buffon, siendo visitada por prominentes figuras como Adam Smith y David Hume. Dentro de su vasta producción intelectual destacan sus obras *El cristianismo desenmascarado o examen de los principios y de los efectos de la religión cristiana*, editada en 1767; y *Sistema de la naturaleza*, publicado en 1770. El texto prohibido por el gobierno de Iturbide debió ser la traducción al castellano de la edición de Edimburgo de 1774, y efectuada por el individuo anónimo que se amparó en las siglas P.A.L, fechada en Ginebra en 1819. Cf. <http://books.google.com.mx/books?id=aas0AAAAI&pg=PA38&dq=Autor+de+La+sana+raz>, rescatado el 30 de junio de 2010; [http://es.wikipedia.org/wiki/Paul\\_Henri\\_Thiry\\_d'Holbach](http://es.wikipedia.org/wiki/Paul_Henri_Thiry_d'Holbach), rescatado el 30 de junio de 2010.

<sup>711</sup> Henri Joseph de Laurens nació en Douai y murió tras más de un cuarto de siglo de prisión en el monasterio de Marienborn, en 1793 o 1797. Fue hijo de un cirujano militar e influenciado por su madre pretendió hacer carrera en el clero regular con los jesuitas. Sin embargo, se desistió tres años después para dedicarse de lleno a las letras satíricas y burlonas de las que fue uno de sus máximos exponentes, considerándosele como uno de los fundadores de la “literatura prohibida”. Sus primeros escritos datan de 1761, cuando publicó el panfleto *Les jesuitiques*, en el que vierte una crítica mordaz hacia esa orden religiosa. Su vasta producción incluyó poemas eróticos como *La Balía*, de 1762; así como ensayos filosóficos entre los que destaca *Aretin moderne*. Mientras que *El Compadre Mateo o baturrillo del espíritu humano*, se considera inspirado en el *Cándido* de Voltaire. Se percibe a De Laurens como un autor jocundo, popular relacionado con Voltaire y Diderot, pero también con la tradición rabelaisana. Su influencia tuvo que ser enorme precisamente en los ambientes populares, los menos refinados y preciosistas. Su intención fue la exaltación de los valores primarios de la vida frente a todas las convenciones de su época, enfrentándose directamente con la estructura político-social. Su postura de abierto y beligerante anticlericalismo contribuyó a fomentar las corrientes sociales radicales de la Revolución francesa. Cf. Alberto Gil Novales, “Notas en torno a lecturas de Larra”, en *Revisión de Larra: Protesta o revolución?*, Jean René Aymes, coordinador, (Annales Littéraires de l’Université de Besançon), Paris, Centre de Recherches D’Histoire et Littérature en Europe au XVIIIe et au XIXe siècles, 1983, pp. 36-37; <http://books.google.com.mx/books?id=RTO3sUsxoFMc&pg=PA96&dq=PA&dq=obra+el+compadre+m+ateo+o+baturrillo>, rescatado el 30 de junio de 2010.

<sup>712</sup> Este singular trotamundos nació en Murguía, Vizcaya y murió en 1822 en Cádiz o Gibraltar. Realizó estudios sacerdotales en los seminarios de Santander y Bilbao. Se incorporó a la orden de los franciscanos y mostró desde un primer momento la intención de venir a América, para lo cual se enroló en la Compañía de las Filipinas logrando su propósito de arribar al virreinato del Perú. En Lima editó el

figuró la obrita *Carta de Talleyrad Perigord al papa*, autoría del célebre político y diplomático francés de esos apelativos.<sup>713</sup> Por último se incluyó un segundo texto del barón de Holbach, el controversial *Sistema de la Naturaleza* y su compendio.<sup>714</sup>

La estrategia de erradicación instrumentada por la Iglesia católica de la literatura considerada como antirreligiosa, por sus contenidos materialistas,

---

*Semanario crítico* con el que atrajo la atención de la Inquisición. Regresó a España y decidió abandonar la vida monacal siendo acusado por esa institución por contumaz. En 1797 viajó otra vez al Nuevo Mundo y dos años después se había colocado como párroco de Ajuchitlán, jurisdicción del obispado de Michoacán, en donde mostró un inusitado interés por la medicina, que se constituyó en su principal ocupación en los siguientes veinte años de su vida. Se presume que en 1802 escribió la obra *El hombre y el bruto*, considerada por la Inquisición como anticlerical y materialista, por lo que fue condenado a prisión. Fue trasladado al año siguiente desde Veracruz a España, pero logró fugarse a Portugal en donde Olavarrieta al parecer adoptó el nombre de José Joaquín de Clararrosa dedicándose de lleno a la medicina. En la coyuntura de la revuelta liberal encabezada por Rafael del Riego retornó a España elaborando obras como el *Catecismo constitucional o breve exposición de la Constitución de la Monarquía Española en forma de catecismo*. La obra *Cartas familiares del ciudadano José Joaquín de Clararrosa a madama Leocadia*, las escribió durante su estancia en Portugal y a petición expresa de él se publicaron hasta después de su muerte, siendo consideradas como “anticlericales y materialistas”. En 1821 redactó los textos *Balncología médica* y *El viaje al mundo subterráneo*. Cf. M. Benítez, “Un fraile libertino en la América colonial: Juan Antonio de Olavarrieta y el círculo de Urbina en Guayaquil”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo XIII* (2005), pp. 175-212, disponible en <http://ler.letres.up.pt/uplads/ficheros/4824.pdf>, rescatado el 30 de junio de 2010; <http://rodin.uca.es8081/xalui/bitstream/handle/10498/8610/31647273/.pdf?sequence=1>, rescatado el 30 de junio de 2010.

<sup>713</sup> Maurice de Talleyrand-Perigord nació en 1754 en el seno de una de las más rancias familias aristocráticas de Francia, cuyos lazos nobiliarios provenían de los tiempos de Hugo Capeto; y murió en 1838. Durante su larga vida sirvió sucesivamente a la Iglesia católica en función de su formación sacerdotal, a la Revolución francesa, al imperio de Napoleón Bonaparte y a los diferentes regimenes del periodo de la Restauración hasta los tiempos de Luis Felipe de Orleans. De su protagonismo dentro de la vida religiosa de Francia destaca la jura que hizo de la *Constitución Civil del Clero* en 1790, en su calidad de obispo de Autún; así como su papel en la confiscación de los bienes eclesiásticos, lo que le ganó la animadversión del papado y diversos sectores clericales conservadores. La obra que se menciona debe ser la epístola que escribió en París en 1822 al papa Pío VII, de contenido crítico hacia la Iglesia en su conjunto. En 1838 ésta figuraba en la nómina de las obras prohibidas por el obispo de Tuy, España, Francisco García Casarrubios y Melgar. Cf. <http://www.galiciasuroeste.info/varios/ayuntamientos/.htm>, rescatado el 30 de junio de 2010.

<sup>714</sup> Causó tal impacto este libro que en su momento, críticos como Seguíer caracterizaban “varias obras de la impiedad, deteniéndose particularmente en los monstruosos principios del *Sistema de la naturaleza*”. Mientras que en 1881, en el contexto del debate sobre la teoría darwiniana de la evolución, Manuel Polo trajo a colación a Holbach, como un “pésimo escritor y ateo, que sostiene en su libro el *Sistema de la naturaleza*, que el mundo no es más que materia, movimiento y encadenamiento indefinido entre causas y efectos...”. Cf. Henríón, *Historia General de la Iglesia, desde la predicación de los apóstoles, hasta el pontificado de Gregorio XVI, obra escrita en francés para uso de los seminarios y del clero, propia para facilitar el estudio de la teología y de la disciplina eclesiástica y que contiene por orden cronológico la historia de las iglesias de Oriente y de Occidente, los soberanos pontífices, los concilios generales y particulares, los cismas y las herejías, las instituciones de órdenes religiosas, los autores eclesiásticos, etc., publicación cuyos nueve primeros volúmenes, según el original francés, contienen el texto rectificado de Berault-Bercastel, y los cuatro últimos la continuación desde el año 1719, hasta el año 1843, por el barón..., traducida, anotada y añadida en lo tocante a la Iglesia de España por don Epifanio Díaz Iglesias Castañeda, doctor en sagrada teología y canónica de la santa iglesia de Oriente*, segunda edición, Madrid, Imprenta de Ancos, editor, 1854, T.II, p. 240; Manuel Polo y Peyrolon, *Supuesto parentesco entre el hombre y el mono*, Valencia, Imprenta de Manuel Alufre, 1881, p. 32.

naturalistas, así como de análisis crítico hacia la evolución de la institución en lo que destacaban la comparación con los antiguos cultos paganos de origen grecorromano, a los que sustituyó el cristianismo; incluido el tono satírico y de sistemático cuestionamiento a los valores morales que practicaban la jerarquía, el clero y diversos sectores de la feligresía, debió ser producto de un amplio cabildeo y consenso entre los diversos preladados apoyados en sus equipos de censores. En ese sentido llama la atención el hecho de que la relación de nueve libros considerados en el decreto del 27 de septiembre de 1822, figuraran también en las listas de obras prohibidas que emitieron las autoridades eclesiásticas en España. Por ejemplo en el amplio *index* establecido por el obispo Ramón Falcón y Salcedo para la diócesis de Cuenca, en noviembre de 1825, se contenía siete de los textos en cuestión.<sup>715</sup>

Las autoridades eclesiásticas de Michoacán echaron mano de cuanto recurso estuvo a su alcance para acotar en lo posible la proliferación de ese tipo de literatura, lo que adicionalmente fue otro elemento para la fricción con los poderes civiles que se mostraron poco persuadidos y dispuestos a secundar su política de censura. Así las cosas, en la sesión secreta del 19 de junio de 1824 del Primer Congreso Constituyente local se recibió un edicto elaborado por el cabildo eclesiástico sobre libros impíos, pinturas y otros instrumentos obscenos”, que pretendía poner en vigor a través de los clérigos radicados en las diferentes parroquias del obispado requiriendo el apoyo del gobierno civil para su eficiente aplicación.<sup>716</sup> El asunto fue debatido la tarde de ese día toda vez que se pretendía la lectura pública del edicto a la brevedad posible. Las opiniones y posturas de los diputados se dividieron entre quienes consideraron dar el respaldo al cabildo eclesiástico para que procediera de manera unilateral, pasando por los que propusieron consultar al gobernador y su consejo, hasta los

---

<sup>715</sup> Los únicos libros que no figuran también en el listado del obispado de Cuenca son *La guerra de los dioses* del vizconde de Parry; y *La sana razón o el buen sentido*, del barón de Holbach. Cf. [http://cdigital.dgb.uanl.mx/1a/1080046300\\_C/1080046300\\_T5/1080046300\\_37.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/1a/1080046300_C/1080046300_T5/1080046300_37.pdf), rescatado el 30 de junio de 2010.

<sup>716</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 98-99. Consideró como sumamente factible que en estas diligencias el diputado Lloreda haya desempeñado un amplio papel protagónico, toda vez que “Pío VII le dio facultad para leer y retener, mientras viviera, libros prohibidos de toda clase, sin más excepción que los prohibidos por derecho natural”. Cf. *La Voz de Michoacán*, T.I, núm. 94, Morelia, 19 de enero de 1843, pp. 1-4.

que argumentaron que no estaba en las atribuciones de las autoridades diocesanas asumir acciones de censura, en la visión de que con ello se atentaba contra la libertad individual, en aspectos como la conciencia y el albedrío. Es importante destacar la intervención del licenciado José María Rayón, uno de los portavoces de la jerarquía eclesiástica en ese cuerpo legislativo, para que “a fin de cortar la corrupción general que se advertía en puntos de religión, aun cuando hubiese leyes que dejasen a la autoridad civil la facultad de recoger los libros impíos y demás cosas perniciosas, *el Congreso debía disimular en esta parte por ahora, dejando a la autoridad eclesiástica con entera libertad para obrar*”.<sup>717</sup>

El diputado José Trinidad Salgado intervino para manifestar que el asunto resultaba irrelevante y no era prioritario para ese cuerpo legislativo, pues “*ha más de tres años que los libros y demás de que se hablaba corrían libremente, por lo que nada podría influir que ahora se retardase dos o más días a fin de asegurar más la resolución*”. Los diputados acordaron responder al cabildo eclesiástico de enterado sobre su intención de publicar dicho edicto, pero que se deliberaría para tomar una postura sensata sobre esta temática. Fue en la sesión del 24 de junio cuando los miembros del Primer Congreso Constituyente de Michoacán acordaron “oficiar al teniente gobernador diciéndole que por su parte auxilie a la autoridad eclesiástica en la colección (sic) de los libros prohibidos en el edicto de diecisiete del presente, quedando pendiente la ley que debe dictarse en la materia, hasta examinar el punto con más detención y madurez”.<sup>718</sup>

El espectro de materiales susceptibles de censura fue ampliado semanas después por la jerarquía diocesana hacia otras expresiones intelectuales de creciente perfil laico. En la sesión del 26 de julio, el clérigo Lloreda formalizó la proposición de que “se designe uno o dos censores de juicio y prudencia, que revisen y aprueben todas las grandes y pequeñas piezas, versos y tonadillas que

---

<sup>717</sup> *Ibíd.*, T. II, pp. 99-101. En esa oportunidad se invocaron por parte de los diputados proclives a las medidas de censura la orden emitida por el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación del 10 de abril de 1824, a través de la cual se renovaba el reglamento sobre prohibición de libros, con base en la disposición que dictó la administración de Iturbide el 27 de septiembre de 1822; así como los artículos cuarto y quinto del decreto de las Cortes de España del 22 de febrero de 1813, sobre la misma materia.

<sup>718</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 101-102, 112 y 114.

se representen y canten en el teatro”. Varios legisladores manifestaron que el asunto era competencia de los ayuntamientos por lo que éstos deberían determinar sobre el particular. Sin embargo, Lloreda y Rayón insistieron en que debía emitirse una ley “para evitar los abusos, que ofendiendo no solamente el buen gusto, sino también las buenas costumbres y la sana moral se practicaban en los coliseos donde no se había tomado aquella medida”. Por mayoría de votos se desechó esta petición.<sup>719</sup>

La versión del diputado Salgado sobre la discrecional circulación de libros en Michoacán, fue validada casi un lustro después por el abogado Miguel Martínez, quien recordaba que las autoridades virreinales habían sido sumamente cautas en dejar cundir en sus dominios

los libros que multiplicaban el protestantismo inglés y alemán y la Revolución francesa. Establecido el nuevo régimen de México y a pesar de un decreto previsorio del Libertador (Iturbide), los mercaderes de libros importaron todo género de escritos, no faltando quienes prefiriesen los impregnados de doctrinas heterodoxas. Así los libros de innovaciones religiosas y de utopías políticas, que a hurtadillas y escasamente circulaban antes de la Independencia, circularon después de ella pública y abundantemente, primero entre los letrados, después entre los estudiantes y no pocas veces entre los clérigos estudiosos. No tardaron los periódicos de México y de los estados en publicar, si bien con embozo y encogimiento, respetando las leyes y la opinión ciertas doctrinas disidentes de la católica. La juventud inclinada naturalmente a novedades y ávida de lucir en las tribunas de los congresos, en vez de repugnar acogió las nuevas doctrinas político-religiosas.<sup>720</sup>

En efecto, algunas de las tesis políticas, sociales y económicas contenidas en varias de las obras de la Ilustración y la Modernidad fueron traídas a colación por los miembros del Primer Congreso Constituyente local, durante las deliberaciones sobre los diferentes títulos, capítulos y artículos, que formaron el corpus de la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*. Aunque si consideramos la masa documental generada por los debates de los

---

<sup>719</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 173 y 187-188. Es de destacar el hecho de que tanto Lloreda como Rayón no obstante su antigua identificación con la causa insurgente que propugno habitualmente por la libertad de imprenta, para este momento se erigieron como activos promotores de la censura a la literatura considerada como “impia” que lesionaba el posicionamiento e intereses de la Iglesia.

<sup>720</sup> Viene a colación aquí la diligente colectación y destrucción de libros de ese tipo que hizo entre los alumnos del Seminario Tridentino el licenciado Mariano Rivas. Cf. Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, pp. 52-53 y 200-201.



integrantes de ese cuerpo colegiado, obraron con visible pragmatismo y se apoyaron relativamente poco en las doctrinas en boga. La *Constitución de la Monarquía Española* fue invocada en sólo una ocasión y de manera más específica el artículo 128, para sustentar la inviolabilidad de los diputados en sus opiniones y que no podrían ser requeridos en ningún momento por alguna autoridad, ni juzgados por los tribunales ordinarios.<sup>721</sup> La legislación federal estadounidense fue referida brevemente en marzo de 1825, cuando se trató el asunto de la reelección o no de los integrantes de los ayuntamientos.<sup>722</sup> De entre los tratadistas vigentes en aquel entonces se registró una sola referencia directa a Benjamín Constant por parte del diputado Pastor Morales, cuando debatió con sus homólogos Lloreda y Huarte sobre las facultades que podrían tener o no los prefectos para remover funcionarios de los cabildos, argumentando que el teórico francés lo consideraba como contrario a la igualdad civil.<sup>723</sup> Mientras que a Filangieri lo mencionó el diputado Villaseñor a la hora de establecer la relación entre los poderes Judicial y Ejecutivo locales.<sup>724</sup>

En la actividad desplegada por las primeras legislaturas constitucionales también se registraron varias alusiones directas de los textos de los teóricos políticos modernos que podían aportar elementos para la elaboración y deliberación sobre proyectos de ley de diversa naturaleza. Por ejemplo el *Informe sobre la Ley Agraria* de Gaspar Melchor de Jovellanos fue invocada por el diputado Echaiz de la primera legislatura en diciembre de 1825, cuando se trató

---

<sup>721</sup> Estos conceptos fueron complementados con los contenidos en la Constitución de Zacatecas y plasmados en los artículos 36 y 37 de la *Constitución Política del Estado Libre y Federado de Michoacán*, alusivos a la composición del poder legislativo local. Cf. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México...*, p. 74; *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 174; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. I, p. 105.

<sup>722</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 207.

<sup>723</sup> *Ibid.*, T. II, pp. 32-33.

<sup>724</sup> *Ibid.*, T. II, p. 160. Una revisión cuidadosa de los trabajos del Primer Constituyente de Michoacán me permite afirmar que la elaboración de buena parte de los artículos de la *Constitución de Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, se sustentó en la virtual transcripción de lo ya establecido en las cartas de los estados de Jalisco, Querétaro, Oaxaca y Zacatecas, redactadas y aprobadas antes que aquella. Para ilustrar véase la muy similar estructura de la carta local con respecto a la de Zacatecas. Cf. *Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas, sancionada por su Congreso Constituyente en 17 de enero de 1825*, Guadalajara, Imprenta de la viuda de Romero, 1825. El uso frecuente de materiales como la *Recopilación de las Leyes de Indias* ante los evidentes vacíos de otras fuentes para sustentar las propuestas y debates en torno a los diferentes componentes de ese documento, fue motivo para la frecuente queja de algunos diputados sobre la permanencia de “grandes residuos en los hábitos contraídos de seguir en muchas cosas la conducta del gobierno español”. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 33, 230-231 y 322-325.

el espinoso tema del comercio de regate que era repudiado con una visión de presunta competencia desleal por el comercio establecido de las diferentes plazas de la entidad.<sup>725</sup> Su compañero Pablo Peguero también la usó para justificar la libertad de comercio y diluir la idea de que el de regateo suscitaba un monopolio, “porque siendo libre todo ciudadano para comerciar era imposible que se formará una reciproca convención para monopolizar”.<sup>726</sup> El *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España* del barón Alejandro von Humboldt fue utilizado por el diputado Aguiar en diciembre de 1826, cuando se deliberó sobre la legislación para el reparto de bienes de comunidad. De la obra de este personaje destacó con propósitos de conciliación y armonía social la tesis del prusiano de que, “en bienestar de los blancos está íntimamente enlazado con los de la raza bronceada; y que no puede existir felicidad duradera en ambas Américas mientras que esta raza humillada, pero no envilecida, en medio de su larga opresión no llegue a participar de todos los beneficios que son consiguientes a los progresos de la civilización y de las mejoras del orden social”.<sup>727</sup>

---

<sup>725</sup> Baltazar Melchor Gaspar María de Jovellanos y Ramírez nació en 1744, en Gijón y murió en noviembre de 1811, en Puerto de Vega, Navía, España. Provenía de una familia de modesta posición económica, no obstante lo cual tuvo oportunidad de efectuar estudios de filosofía y eclesiásticos en instituciones como las universidades de Ávila y Alcalá, contexto en el que generó la relación con personajes como José Cadalso y Pedro Rodríguez conde de Campomanes. Se incorporó a la burocracia civil y ejerció diversos cargos. En 1775 figuró entre los promotores de la Sociedad Patriótica Sevillana. Fue protagonista en diversos proyectos políticos, sociales y económicos, entre ellos la creación del Banco de San Carlos. Por su amplia actividad intelectual formó parte de instituciones como la Real Academia de la Historia, la Real Academia de San Fernando y la Real Academia Española. Tuvo una relación contrastante con el polémico José Godoy, quien en 1801 ordenó su prisión en la isla de Mallorca, de la que salió en el marco del motín de Aranjuez de 1808. Se negó a colaborar con el gobierno de José Bonaparte. Representó a Asturias en la Junta Central que combatió la invasión napoleónica. De entre su vasta producción intelectual destacan textos como *Causas de la decadencia de las Sociedades Económicas*, la *Ordenanza para el Real Instituto Asturiano* y el muy conocido *Informe sobre la Ley Agraria*, publicado por primera vez en 1795 a instancias del Consejo de Castilla. El valor de la obra es inestimable toda vez que plantea un proyecto integral de desarrollo económico cuyo punto medular lo constituye la generación de las condiciones necesarias, para crear un mercado dinámico de la propiedad raíz en lo que se consideró la privatización de tierras comunales, la flexibilización de los contratos de arrendamiento y la construcción de una sólida infraestructura de apoyo al sector agropecuario. Se sugería además suprimir la amortización eclesiástica incentivar la enseñanza científica y la libertad de comercio, todo lo cual debería reflejarse en una sostenida mejora de las condiciones de vida de la población rural en un tiempo perentorio. Cf. José Caso, *Vida y obra de Jovellanos*, Oviedo, Editorial Cajastur, 2004, pássim; Silverio Sánchez Corredera, *Jovellanos y el jovellanismo*, Oviedo, Pentalfa Ediciones, 2004, pássim.

<sup>726</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 8, actas de las sesiones del 10 y 13 de diciembre de 1825.

<sup>727</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 2, acta núm. 152 de la sesión del 13 de diciembre de 1826.

No obstante su popularidad la obra de Jeremy Bentham no fue referida con profusión por los legisladores michoacanos de aquel entonces. La única mención documentada correspondió al clérigo y diputado Pablo Peguero, en la coyuntura del debate sobre la legislación y organización de las elecciones de mediados de 1827, cuando la coalición federalista-liberal procedió a manipular las actividades inherentes para hacerse de la mayoría de los cargos de representación. En esa oportunidad Peguero deploró la falta de coordinación entre los poderes Legislativo y Ejecutivo como lo recomendaba Bentham para hacer más eficientes sus respectivas labores.<sup>728</sup> En el marco de los debates en torno a la segunda ley para la expulsión de los españoles, el diputado radical José María Silva fundó su argumentación a favor apoyando en el *Curso de Política Constitucional* de Constant.<sup>729</sup> Al respecto destacó que “en una sociedad

---

<sup>728</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 23 de julio de 1827. Jeremy Bentham nació en Houndsditch en febrero de 1748 y murió en Londres, Inglaterra, en junio de 1832. Fue miembro de una familia acomodada y desde la infancia fue considerado como un niño prodigio, lo que le permitió cursar estudios en las más prestigiadas instituciones de su país como la Universidad de Oxford. A los 19 años de edad se recibió como abogado aunque prácticamente nunca ejerció la profesión. Se caracterizó por su prolífica labor como teórico en los campos de la jurisprudencia y la política. A partir de 1814 destinó su domicilio particular a las actividades colectivas de debate con otros intelectuales, sobre una amplia variedad de temas políticos, sociales y científicos de actualidad. Es conocido básicamente por su formulación de la doctrina utilitarista, plasmada en su parte medular en la obra *Introducción a los principios de moral y legislación*, publicada en 1789. La tesis central destaca que todo acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el placer o el sufrimiento que producen en las personas. A partir de esta simplificación de un criterio tan antiguo como el mundo, Bentham propuso formalizar el análisis de las cuestiones políticas, sociales y económicas, sobre la base de medir la utilidad de cada acción o decisión. El objetivo último es el de lograr la mayor felicidad para el mayor número de personas. Otras de sus aportaciones se sustentaron en el proyecto del *Panóptico*, tendiente a reformar el sistema carcelario británico. Algunos más de sus textos relevantes fueron los *Principios de la ciencia social o de las ciencias morales y políticas*, *Tratados de legislación civil y penal*, los *Consejos que dirige a las Cortes y al pueblo español*, así como *En defensa de la usura*. Cf. George H. Sabine, *Historia de la teoría política*, revisada por Thomas Landon Thorson, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 521-531; [http://es.wikipedia.org/wiki/Jeremy\\_Bentham](http://es.wikipedia.org/wiki/Jeremy_Bentham), rescatado el 5 de agosto de 2010.

<sup>729</sup> Henri Benjamín Constant de Rebenque nació en Lausana, Suiza, en 1767 y falleció en París, Francia, en 1830. Fue miembro de una familia de creencias protestantes de origen francés de ciertas posibilidades económicas, lo que posibilitó su formación académica en las universidades de Oxford, Erlangen y Edimburgo. Fue uno de los miembros prominentes del círculo intelectual auspiciado por Madame de Staël, con quien cultivó además una relación sentimental. En 1798 apoyó al régimen del Directorio que le otorgó la nacionalidad francesa. Entró en abierta confrontación con el régimen de Napoleón Bonaparte, aunque colaboró con éste durante el llamado Imperio de los Cien Días. En 1806 rompió sus vínculos con Madame Staël lo que lo motivó a escribir la novela *Adolfo*, publicada una década después y considerada como su mejor trabajo literario. Participó en los gobiernos de la Restauración encabezados sucesivamente por Luis XVIII y Carlos X, aunque al final se distanció de éste y colaboró en la preparación de la revolución de 1830. Su aportación medular a la teoría política moderna fue plasmada en *Principios de política*, en la que hace la defensa a ultranza de las libertades individuales, para lo que construye un modelo político moderado y pragmático de monarquía constitucional con división de poderes y responsabilidad ministerial ante el parlamento, inspirado en la práctica británica. Fue autor además de la importante obra *De la religión considerada en su fuente, sus formas y sus desarrollos*, editada entre 1824-

fundada en la soberanía del pueblo, ningún individuo ni clase puede someter al resto a su voluntad particular, a más de que teniendo a la vista las circunstancias presentes yo no puedo convenir que los que hoy sostienen a los españoles lo hagan por un principio de caridad o compasión".<sup>730</sup> Mientras que en diciembre de 1831 el otra vez diputado Pablo Peguero echó mano de la *Memoria sobre crédito público* de José Canga Argüelles, cuando se deliberó alrededor de los mecanismos a instrumentar para eficientar la recaudación fiscal de Michoacán.<sup>731</sup>

Fue la prensa la que desempeñó un rol más activo en cuanto a la difusión de los conceptos más relevantes del pensamiento europeo y estadounidense, como elementos coadyuvantes en las tareas de construcción del cuerpo legislativo y las instituciones políticas, sociales, económicas y culturales en los diferentes niveles de responsabilidad gubernamental. Con un perfil marcadamente laico, el grueso de los autores referidos en las páginas de *El Astro Moreliano*, portavoz de la visión e intereses de la coalición federalista-liberal, editado en su momento de apogeo, fueron los ilustrados y radicales franceses directos precursores de la Revolución. La parte medular de la filosofía y línea editorial del rotativo se redactó con el uso de las tesis del abate Mably, quien si bien reconocía el valor de la libertad como elemento esencial para fundar una República, aseguraba que únicamente el amor de la sociedad por las

---

1831. Cf. André Jardin, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 253-266; <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/constant.htm>, rescatado el 5 de agosto de 2010.

<sup>730</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp. 1, acta de la sesión del 17 de febrero de 1829.

<sup>731</sup> AHCEMO, *III, Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acata núm. 92 de la sesión del 9 de diciembre de 1831. José Canga y Argüelles Cifuentes Prada nació en Oviedo y murió en esa misma ciudad en 1843. Su padre Felipe Canga fue catedrático de leyes y cánones en la Universidad de Oviedo y amigo de Campomanes. Estudió el nivel de licenciatura en esa institución y se doctoró en 1791 en la Universidad de Zaragoza. Ocupó diversos cargos en la alta burocracia española en el ámbito de hacendístico. En 1800 el rey Carlos IV lo comisionó para reorganizar la infraestructura tributaria en la Península. Una década después el Consejo de la Regencia lo llamó para ocupar el ministerio de Hacienda al cual renunció el año siguiente. Se desempeñó como jefe político de la provincia de Soria y diputado a Cortes por Asturias, en 1813. Fue diputado liberal y participó en la conjura antimonarquista encabezada por Riego. En 1823 salió al exilio a Inglaterra en donde escribió el *Diccionario de Hacienda para el uso de los encargados de la suprema dirección de ella* y los *Elementos de la ciencia de la hacienda*. Regresó en 1829 para colaborar en el régimen de Fernando VII como archivero de Simancas. Cf. Carmen García Monerris, *La Corona contra la Historia. José Canga Argüelles y la reforma del Real Patrimonio Valenciano*, Valencia, Universitat de Valencia, 2004, pp. 25-50; Rocío Román Collado, *La Escuela Económica Española*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2003, pp. 36-40.

leyes haría posible su supervivencia y armónico desarrollo.<sup>732</sup> Las ideas de este personaje se acomodaban a las expectativas de los líderes federalistas-liberales de Michoacán, que se habían curtido en los duros vaivenes de la guerra insurgente, llena de privaciones materiales y permanentes sacrificios, lo que explica la identificación con la austera Esparta idealizada por Mably. La mayoría de ellos pobres y sin posibilidades reales de lograr un mejor nivel de vida individual y colectivo en el mediano plazo, hicieron suyos los conceptos del clérigo francés desencantados por el hecho de que la consumación de la Independencia no hubiera trastocado el injusto orden económico y social heredado del virreinato.<sup>733</sup> Entre los redactores de *El Astro Moreliano* es fácil percibir su comunión con tesis como la que expresaba que “desde que veo establecida la propiedad sobre las tierras, veo fortunas desiguales; y de estas fortunas desproporcionadas, tienen que resultar intereses diferentes y opuestos...”<sup>734</sup>

El cuerpo de redactores del primer periódico de la entidad hizo mención frecuente a las obras de Rousseau, Montesquieu y Destut de Tracy, entre otros, al momento de participar en la polémica sobre el perfil del ciudadano ideal y la necesidad del imperio de la ley en la construcción de las instituciones republicanas federalistas. Las tesis del *Contrato Social* y el *Emilio* de Rousseau las

---

<sup>732</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 1, Morelia, 2 de abril de 1829, p. 1. Gabriel Bonnot de Mably nació en Grenoble en marzo de 1709 y murió en París, Francia, en abril de 1785. Fue hermanastro del filósofo Etienne Bonnot de Condillac, creador de la escuela sensualista. Cursó la carrera eclesiástica y se desempeñó como secretario del cardenal Pierre Guérin de Encin, con el que entró en abierta confrontación en 1746 al polemizar sobre tolerancia. Su ideario se nutrió en las tesis de Locke, Rousseau y Montesquieu. La visión fundamental de Mably partía del reconocimiento de que la naturaleza había creado a todos los hombres libres e iguales. Repudió el optimismo de los ilustrados para preconizar un retorno al comunitarismo primitivo, debido en gran medida a que la actual corrupción del pueblo impedía el alcance de la felicidad. Propugnó por la revolución como medio válido para la liberación de la esclavitud, la abolición de los impuestos indirectos, la emisión de leyes contra el lujo, la restricción del derecho hereditario, la supresión del arrendamiento de las tierras y la fijación de un máximo de extensión a la propiedad individual. En ese contexto se le considera como un precursor del socialismo utópico y teórico del Estado constitucional moderno. Sus obras completas fueron editadas a partir de 1789. Cf. Luis Alberto Marchili, *Cómo legislar con sabiduría y elocuencia. El arte de legislar reconstruido a partir de la tradición retórica*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2009, pp. 107-109; Jhonson Kent Wright, *Un republicano clásico en el décimo octavo siglo de Francia: El pensamiento político de Mably*, Universidad de Stanford, 1997, disponible en [http://www.wordling.com/ma/enwiki/es/Gabriel\\_Bonnot\\_de\\_Mably](http://www.wordling.com/ma/enwiki/es/Gabriel_Bonnot_de_Mably), rescatado el 3 de agosto de 2010.

<sup>733</sup> Sobre el perfil socio económico del grueso de la población integrante de la clientela de la coalición federalista-liberal, identificada como las “clases peligrosas”, véase Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 17-21.

<sup>734</sup> El texto forma parte del contenido de la obra *Doutes sur l'ordre naturel et essentiel des sociétés*, citado por Jardin, *Historia del liberalismo político...* p. 65.

tuvieron muy presentes los editores de *El Astro Moreliano* al abordar esas cuestiones, estimando que

un buen ciudadano es en todas las profesiones un firme atleta del liberalismo, un político tan ilustrado como tolerante; un miembro del soberano que lleva con gusto y siempre desempeña las obligaciones que le impone el cuerpo social; que concilia a su patria el afecto universal; enjuga las lagrimas de la infelicidad, dulcifica los males del desgraciado; señala a todos el camino del bien, alienta al labrador y artista pobre, y en una palabra es el buen ciudadano un ser benéfico que se forma en su derredor una atmósfera pura de buenos ciudadanos.<sup>735</sup>

Las alusiones directas a la obra de Montesquieu, particularmente al *Espíritu de las leyes*, las hicieron con suma frecuencia los editores de *El Astro Moreliano*, en el contexto de su protagonismo en el debate suscitado por la crisis que daría al traste con el proyecto del federalismo radical. Con base en los conceptos vertidos por el ilustrado francés convocaban vehementemente a los diferentes protagonistas del escenario político, para cabildear y consensar en torno de la República federal con un auténtico equilibrio de los poderes, como la forma idónea de gobierno para el país. Además, argumentaban que el sistema federal era un ente perfectible y que no existían los elementos necesarios que propiciarán la conformación de una República central, con la que se expresarían las tendencias al autoritarismo a las que eran proclives

---

<sup>735</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 25, Morelia, 25 de junio de 1829, pp. 99-100; Jardin, *Historia del liberalismo político...*, p. 62. Jean-Jacques Rousseau nació en Ginebra, Suiza, en junio de 1712 y murió en Ermenonville, Francia, en julio de 1778. Fue miembro de una familia protestante de ascendencia francesa que debió abandonar su patria por la intolerancia religiosa. En su adolescencia y temprana juventud trabajó sucesivamente como aprendiz de relojero y grabador. En 1728 salió de Ginebra y bajo la protección de Madame de Warens cultivó su intelecto de manera autodidacta. Fue docente en Lyon y entró en relación con personajes como Fontenelle y Diderot. En 1745 casó con la empleada doméstica Thérèse Levasseur con la que procreó cinco hijos. En 1750 ingresó a la Academia Francesa y entró en plena madurez intelectual producto de lo cual a la vuelta de tres lustros elaboró sus obras fundamentales: la *Julia* o la *nueva Eloisa*, que se publicó en 1761 y al año siguiente vieron la luz *El Contrato social* y el *Emilio* o de la *Educación*. El contenido de ambos textos le generó a Rousseau una amplia animadversión por lo que debió emigrar a Inglaterra en donde fue apoyado entre otros por David Hume. En 1770 regresó oficialmente a Francia con el compromiso de abstenerse de cualquier producción literaria, habiendo elaborado únicamente *Las Confesiones* que también suscitaron fuerte controversia. Sus más importantes aportaciones a la teoría política fueron haber concebido a la democracia como un gobierno directo del pueblo; así como la igualdad entre los ciudadanos con capacidad para ser convocados y expresar su voluntad para llegar a un acuerdo común que se plasmará en un contrato social. Cf. Sabine, *Historia de la teoría política...*, pp. 439-454; Jardin, *Historia del liberalismo político...*, pp. 58-64; [http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/rousseau\\_jeanjacques.htm](http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/rousseau_jeanjacques.htm), rescatado el 9 de agosto de 2010.

varios de los caudillos del momento, que pretendían asumir el poder Ejecutivo nacional.<sup>736</sup>

Los editores de *El Michoacano Libre* en congruencia con su papel de voceros de la visión y expectativas políticas y sociales de la coalición centralista conservadora, que desplazó a su antagonista federalista radical en la coyuntura del triunfo y vigencia de los postulados del *Plan de Jalapa*, tampoco dejaron de recurrir a los exponentes de la teoría política ilustrada y moderna, cuando desarrollaron la campaña de linchamiento discursivo en contra del grupo reunido en torno del ex gobernador José Salgado. Para justificar las acciones jurídicas, militares y de hostigamiento psicológico en contra de éste por los presuntos excesos cometidos durante poco más de un lustro, el rotativo hizo invocaciones frecuente de las tesis de autores como Vattel, Bentham, De Pradt, Montesquieu, Filangieri, Beccaria y Constant, casi siempre con un sesgo diferente al plasmado en las obras originales. En forma simultánea los redactores del rotativo efectuaban labor subliminal para promover corrientes de opinión proclives hacia la eventual implementación de un régimen de tipo centralista. Para principios de 1830 se había generalizado al interior de dicha coalición la percepción sobre la presunta inviabilidad y fracaso de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824. En ese tenor se trajo a colusión el concepto de Vattel, sobre los pueblos que no han reclamado en tiempo oportuno la violación de sus leyes, por lo que “se haría un favor

---

<sup>736</sup> Véanse los editoriales de los números del 29 al 35 de *El Astro Moreliano*, correspondientes al mes de julio de 1829. Charles Louis de Secondat, señor de la Bréde y barón de Montesquieu, nació enero de 1689 y murió en París, en febrero de 1755. Fue miembro de una de las familias de la nobleza de toga realizando sus estudios de abogado en las prestigiadas universidades de Burdeos y París. Con el respaldo de su tío el barón de Montesquieu, del que heredó fortuna y título, fue miembro y presidente del parlamento de Burdeos, habiendo figurado además como integrante de la academia de dicha ciudad. Renunció a esas y otras responsabilidades burocráticas para viajar por Europa para conocer y estudiar las instituciones y costumbres de los diferentes países. En 1721 publicó las *Carta persas*, en las que plasmó una visión crítica y sarcástica de la sociedad de su tiempo. Seis años después fue recibido como miembro de la Academia francesa. Su obra *Consideraciones sobre las causas de la grandeza de los romanos y de su decadencia* fue editada en 1739. Nueve años después fue difundió su libro cumbre *El espíritu de las leyes*, de que en su vida se efectuaron más de 22 reimpressiones. En 1750 en medio de la polémica suscitada difundió la *Defensa del espíritu de las leyes*, que fue incluido por la Iglesia católica en el *Index* de libros prohibidos. Su pensamiento se identifica como parte del espíritu crítico de la Ilustración, promotor de la tolerancia religiosa, la aspiración de libertad y de la felicidad en el sentido cívico. Es mundialmente conocido por su articulación de la teoría sobre la separación de poderes. Cf. Sabine, *Historia de la teoría política...*, pp. 422-428; Jardin, *Historia del liberalismo político...*, pp. 26-43; <http://es.wikipedia.org/wiki/Montesquieu>, rescatado el 9 de agosto de 2010.

importante a las naciones enseñándoles por la historia cómo han mudado de este modo los estados totalmente de naturaleza, perdida su primera Constitución”.<sup>737</sup>

Para ese propósito en *El Michoacano Libre* se echó también mano del discurso elaborado por Bentham. En el editorial del 3 de marzo de 1830 dedicado a la reflexión sobre el futuro de los postulados del *Plan de Jalapa*, se mencionó la máxima del utilitarista inglés de que “conoced las enfermedades que os debilitan, estudiad el régimen que puede curarlas; haced vuestra legislación conforme a las necesidades y a las luces de vuestro siglo”.<sup>738</sup> Dos meses después los redactores del periódico invocaron la muy conocida sentencia de Bentham de que los hombres se han reunido en sociedad no para ser libres, pues presuntamente lo fueron mucho en su estado primitivo, sino para ser felices. Al respecto se ponía en boca de este autor su tesis de que “si se me diese a escoger entre una Constitución sabia, pero sin un código bien formado, no dudaría un instante en preferir este a aquél extremo, porque no es posible que haga progresos la libertad sino está cimentada sobre buenas leyes”.<sup>739</sup> Para redondear la expectativa de la drástica modificación del régimen constitucional, planteándolo como una disyuntiva de la sociedad, los editores de *El Michoacano Libre* recurrieron a los conceptos del abad De Pradt. De acuerdo con dicho autor, la elección del modelo organizacional “según sea el producto de la sabiduría o el resultado de las maquinaciones políticas así puede

---

<sup>737</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 4, Morelia, 14 de febrero de 1830, p. 13. Emmerich de Vattel nació en 1714 y murió en 1767, en Suiza. Se le identifica como heredero y exponente del derecho natural que surgió en el contexto de la reforma protestante del siglo XVI, habiendo recibido la influencia intelectual de Gottfried Leibniz y Christian Wolf. Su obra fundamental fue *El derecho de gentes o principios de la ley natural, aplicados a la conducta, y a los negocios de las naciones y de los soberanos*, escrita en 1758. Vattel planteó como tesis fundamental que los estados eran libres e independientes de los demás mientras no se sometieran a estos voluntariamente, y que de la igualdad soberana se deriva la facultad de los estados para firmar tratados. Sobre la influencia del iusnaturalismo advertido por este personaje en los movimientos de independencia en América, véase el trabajo de José Carlos Chiaramonte, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, en *Las guerras de independencia en la América española*, (Colección memorias), Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, coordinadores, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 115-119.

<sup>738</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 9, Morelia, 3 de marzo de 1830, p. 33.

<sup>739</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 26, Morelia, 2 de mayo de 1830, p. 101.



venir a ser la confirmación, de la felicidad o el decreto de condenación de una nación entera”.<sup>740</sup>

Durante el desarrollo de la maniobra política que dio al traste con la administración salgadista actores políticos como los miembros del ayuntamiento de Puruándiro recurrieron a “los mejores autores del derecho público” para justificar el desconocimiento de la misma. El *Contrato social* de Rousseau fue invocado por esa corporación para manifestar que “el acto que constituye al gobierno no es un contrato, sino una ley; se colige también que los depositarios del poder Ejecutivo no son señores del pueblo sino sus oficiales, que les pueden poner o quitar cuando le acomode”. Vattel fue requerido para expresar que “sencillamente nos enseña que si una nación está descontenta de la administración pública puede poner orden en ella y reformar el gobierno”. En clara alusión al desempeño del coronel Salgado se recurrió a Filangieri para argumentar que, “el medio más eficaz para precaver el mal de un ciudadano a quien se le da un poder exorbitante, es limitar cuando sea posible la duración de esta magistratura, porque en todos los cargos debe compensar la ley la extensión del poder con la brevedad de la duración”.<sup>741</sup>

---

<sup>740</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 32, Morelia, 23 de mayo de 1830, p. 125. Dominique-Georges-Frédéric de Rion de Prohliac Dufour de Pradt, más conocido como el abate de Pradt, nació el 23 de abril de 1759 en Alanche, Auverne y murió el 18 de marzo de 1837, en París, Francia. Realizó la carrera eclesiástica y de abogado siendo reconocido en poco tiempo como un autorizado teórico sobre el derecho y las relaciones internacionales. A propuesta de Napoleón Bonaparte ejerció los cargos de obispo de Poitiers y arzobispo de Malinas al que renunció en 1815. Fue embajador de Francia en Polonia. Se caracterizó como un agudo observador del proceso de las independencias del continente americano, alrededor de lo cual giró buena parte de su producción bibliográfica, destacando obras de cariz comparativo como *La Europa y la América*, editada en 1822. Su visión sobre el nuevo orden geopolítico tuvo una amplia influencia entre las elites políticas de las nuevas naciones surgidas de la desintegración de los imperios coloniales de España y Portugal. Cf. Guerra, *Modernidad e independencias...*, pp. 182-183; Eduardo Martíre, “La importancia institucional de la Constitución de Bayona en el constitucionalismo hispanoamericano”, disponible en <http://hc.rediris.es/09/articulos/pdf/08.pdf>, rescatado el 9 de agosto de 2010.

<sup>741</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 8, Morelia, 28 de febrero de 1830, pp. 29-30. Gaetano Filangieri nació en San Sebastián al Vesuvio, cerca de Nápoles, en 1753 y murió de tuberculosis en esa ciudad en 1788. Fue hijo de Cesare Filangieri, príncipe de Arianello, quien pretendía que siguiera la carrera militar. Sin embargo, Gaetano optó por los estudios de historia y jurisprudencia, obteniendo en 1774 el título de abogado. Por su elocuencia y vasto dominio de la ciencia jurídica fue llamado a la corte de Carlos III de Borbón. Posteriormente sirvió al rey Fernando IV de Nápoles, de quien fue oficial del Cuerpo Real de Voluntarios de la Reina. Es considerado como un intelectual innovador en materia de filosofía del derecho y la teoría de la jurisprudencia. Recibió influencias de Montesquieu así como de las doctrinas de Giambattista Vico y Pietro Giannoe. En 1783 contrajo matrimonio con la condesa Fremdel de Presburgo y se retiró a Cava D’ Tirreni, en donde escribió su célebre obra *Ciencia de la Legislación*, ambientado en la Nápoles de la época borbónica renovada por la obra ilustrada de Carlos III. Filangieri propuso llevar a cabo una codificación de las leyes y reforma progresiva de los códigos penales; la necesidad de obtener

Los brazos jurídico y armado de la coalición centralista-conservadora que presidió al frente del gobierno del estado el latifundista Diego Moreno, hizo uso además de las tesis políticas y sociales en boga para condenar y desarticular a las sociedades secretas. En agosto de 1830 *El Michoacano Libre* publicó un editorial en el que calificó a ese tipo de agrupaciones como una “conspiración permanente”, afirmando que “desconocemos el buen juicio y sabiduría de Filangieri cuando dice que si el gobierno tiene medios para asegurarse de la inocencia de una reunión, aun suponiendo que el secreto sea una obligación de los socios, cometería un acto de tiranía prohibiéndola”.<sup>742</sup> La ácida crítica de los redactores del rotativo englobó además la teorías del afamado jurista César Beccaria, cuando se abordó en sus páginas el tema de la construcción de un eficiente sistema penitenciario para la entidad, porque “estamos convencidos de que las bellas teorías de este defensor de la humanidad no son adaptables en nuestras circunstancias en que carecemos de un buen sistema de cárceles”.<sup>743</sup> En el marco de las opiniones de los editores en torno a la formación de un adecuado sistema fiscal para Michoacán, salieron a relucir los conceptos y

---

una repartición igualitaria de las propiedades y también de un mejoramiento en la calidad de la educación pública y la rigurosa supervisión de la privada. Rápidamente la *Ciencia de la Legislación* fue traducida a otros idiomas e influyó en personajes como Benjamín Franklin y varios de los redactores de la *Constitución de los Estados Unidos*. El texto fue colocado en 1784 en los dominios españoles en el *index* de libros prohibidas, por sus ideas de reforma y sus ataques contra los privilegios del clero. La víspera de su muerte, en 1787, Filangieri se incorporó en Nápoles al Supremo Consejo de las Finanzas. Cf. <http://es.wikipedia.org/wiki/Filangieri>, rescatado el 6 de agosto de 2010.

<sup>742</sup> *El Michoacano Libre*, T.I, núm. 52, Morelia, 1 de agosto de 1830, p. 206.

<sup>743</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 57, Morelia, 18 de agosto de 1830, pp. 227-228. Cesare Bonesana, marqués de Beccaria, nació en Milán, en marzo de 1738 y fallecido en esa misma ciudad en noviembre de 1794. Destacó en el quehacer intelectual como literato, filósofo, jurista, criminólogo y economista. Fue miembro prominente del círculo académico auspiciado por los hermanos Pietro y Alessandro Verri; figurando como colaborador en la revista “El Café” y coadyuvó en la fundación de la llamada Academia de los Puños. Recibió influencia intelectual de personajes como Locke, Montesquieu, Claude Helvetius y Etienne Condillac. Su obra más representativa fue *De los delitos y de las penas*, editado en 1764. Con base en la teoría contractualista, en la parte que alude a la salvaguarda de los individuos, Becaria definió los delitos como violaciones al acuerdo social vigente. En su visión la sociedad en conjunto goza del derecho a defenderse, el cual se debe ejercitar con medios proporcionales a los delitos cometidos. Esto se identifica como el principio de proporcionalidad de la pena. Planteó la idea de que ningún hombre puede disponer de la vida de otro. Fue partidario de una reforma integral del sistema penal, dentro de lo que destacó la necesidad de abolir tanto la tortura como la pena de muerte; acotar la discrecional actuación del arbitro judicial e instrumentar medidas tendientes a la prevención de los delitos para abatir su incidencia. Cf. César Beccaria, *De los delitos y de las penas. Facsimilar de la edición príncipe en italiano de 1764, seguida de la traducción de Juan Antonio de las Casas de 1774*, estudio introductorio de Sergio García Ramírez, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 7-97.

máximas de Canga y Argüelles, particularmente la de “enriquecer al erario sin empobrecer a los pueblos”.<sup>744</sup>

A propósito de los juicios que se siguieron tanto al ex gobernador Salgado como a muchos de los individuos que secundaron el pronunciamiento armado del federalismo radical, del que fue cabeza visible el general Juan José Codallos, lo que coincidió con actividades de reestructuración del poder judicial del estado y el incentivo a la actividad productiva, los editores de *El Michoacano Libre* reflexionaron en público varias de las tesis planteadas por Constant y Bentham. Con apoyo en el *Curso de política constitucional* del primero de ellos se planteó el qué hacer con los enemigos de la coalición centralista local, en los siguientes términos:

Cuando ya los hombres estaban cansados de ver conspiraciones en el tiempo pasado, llegaban a irritarse con la observancia de las fórmulas. Si los conspiradores, decían ellos, hubiesen triunfado ¿habrían observado contra nosotros todas esas fórmulas? Pues porque ellos no las observaron, es precisamente, por lo que nosotros debemos respetarlas. Esto será por otra parte, lo que os distinga a vosotros, lo que os dará el derecho de castigarlos, y lo que marcándolos a ellos a los ojos de todos como anarquistas os presentará a vosotros como amigos del orden.<sup>745</sup>

A principios de 1831 se advirtió la inminente derrota de los rebeldes federalistas, por lo que los editores de *El Michoacano Libre* prospectaron los escenarios bajo los cuales se procedería a la reconstrucción de la infraestructura económica, principal expectativa de los miembros de la coalición centralista conservadora, dueños de la mayor parte de fincas de campo, las empresas mercantiles y de la industria extractiva y de la transformación, las tesis utilitaristas de Bentham salieron a relucir de manera frecuente en sus páginas.

---

<sup>744</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 66, Morelia, 19 de septiembre de 1830, pp. 261-262.

<sup>745</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 79, Morelia, 3 de noviembre de 1830, p. 313. En el mismo tenor, cuando se trató de la defensa de los postulados del *Plan de Jalapa* que se consideraron en riesgo por la persistencia de la llamada Guerra del Sur, los redactores no dudaron en invocar las tesis de Constant para argumentar la legitimidad de este proyecto político y justificar el papel de la prensa en su defensa. Un editorial de esos días expresaba que “es bellissimo el contrato que se celebra entre la autoridad y la razón Aquel contrato por el cual los hombres ilustrados dicen a los depositarios de un poder legítimo, vosotros nos ponéis a cubierto de toda acción ilegal y vosotros nos sosteneis con toda la protección de la ley, y nosotros circundaremos vuestras instituciones con la fuerza de la opinión”. Cf. *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 80, Morelia, 7 de noviembre de 1830, p. 317.

Los redactores estaban conscientes de las profundas desigualdades existentes por lo que en tono conciliador reprodujeron la propuesta del pensador inglés, en el sentido de que “procuremos la abundancia y para promover ésta basta la paz y la seguridad, sin que sean necesarias leyes directas para su fomento. ¿Qué es la riqueza de la sociedad sino la suma de las riquezas individuales? Dejar hacer principio en economía política, principio subordinado al de la utilidad”.<sup>746</sup> Los responsables invitaron vehementemente a su público lector a empaparse de las principales nociones utilitaristas de Bentham, “y penetrados de que en el comercio y en la industria consiste la verdadera felicidad de las naciones, promuevan estos ramos si aman verdaderamente a su patria”.<sup>747</sup>

Los editores de *El Michoacano Libre* se dieron tiempo para abordar y referir en términos despectivos y de denuesto a las obras de autores considerados como “impíos” por la Iglesia católica. De manera coincidente con la parte final de la brutal campaña punitiva en contra de los federalistas radicales comandados por Codallos, el rotativo dedicó un inusual extenso editorial con el título “Noticias relativas a Voltaire”, sobre el que descargó una densa filípica, ya que

este hombre desdichado gozó del triunfo infame en toda la extensión de sus deseos. Los sofistas de todas las naciones recurrían a él como el centro de su unidad; le ofrecían una especie de culto y lo reconocían como jefe y corifeo de la incredulidad. Él los alentaba y los dirigía y con la infatigable fecundidad de sus escritos mantenía el fuego infernal y les afilaba las armas para el combate. Pero ay!, todo el mortal es caduco y limitado, su imaginación aunque grande no era infinita y se halló por fin agotada. Llegó el tiempo en que acabó de vomitar todas las blasfemias, las novedades y los horrores que su malicia le pudo sugerir, ya no sabía que inventar; y en los últimos años le fue indispensable repetirse hasta fastidiar y causar náusea.<sup>748</sup>

---

<sup>746</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 96, Morelia, 2 de enero de 1831, pp. 383-384.

<sup>747</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 97, Morelia, 5 de enero de 1831, p. 388.

<sup>748</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 28, Morelia, 9 de mayo de 1831, pp. 109-110. Francois Marie Arouet, universalmente conocido como Voltaire, nació en Paris en 1694 y murió en esa ciudad en 1778. Realizó sus primeros estudios en el colegio jesuita Louis-le-Grand entre 1704-1711. Más tarde cursó la carrera de derecho y en 1713 se incorporó a la embajada de Francia en La Haya, Holanda. Su labor como escritor crítico y satírico en contra del Antiguo Régimen y sus instituciones le propiciaron la reclusión en célebre prisión de La Bastilla en diferentes momentos. En 1723 publicó *La Henriade*, con la que saltó a la fama pública en toda Europa. Vivió en Inglaterra en calidad de desterrado entre 1726-1729, compenetrándose del pensamiento de Locke y Newton. Tras su retorno a Francia salieron a la luz otras de sus obras como la *Historia de Carlos XII* y las *Cartas filosóficas*, a través de estas defendió conceptos como la tolerancia religiosa y la libertad ideológica, tomando como modelo la permisividad inglesa y acusando al

En la coyuntura del ascenso al primer plano de la política nacional del general López de Santa Anna, el licenciado Miguel Martínez identificó una nueva etapa de penetración y consolidación del pensamiento liberal en abierta confrontación con las fuerzas clericales y sus aliados sociales. Al respecto apuntó con meridiana claridad que

el cambio de política que hizo el general D. Antonio López de Santa Anna, sin cambiar la constitución atrajo las simpatías de las gentes que no claudicaban en su fe ortodoxa, ya conservadores, ya liberales, así de los monarquistas, que entonces eran rarísimos, como de los republicanos, que en aquel tiempo lo eran casi todos, tanto de los centralistas como de los federalistas, que preferían la indemnidad de sus creencias a la preponderancia de sus opiniones políticas. *Por el contrario, cuando estaban imbuidos en las ideas revolucionarias y en el filosofismo francés, que se habían difundido gradualmente con el comercio de libros heterodoxos, circulando en los bufetes de los políticos, en los colegios y hasta entre ciertos eclesiásticos, consideraban el cambio constitucional que se proyectaba, como estorboso para sus planes de reforma religiosa y social.*<sup>749</sup>

Hacia principios de los años cuarenta del siglo XIX la lectura, reflexión y debate en torno de las tesis más importantes de los teóricos del liberalismo, se habían convertido en una práctica cotidiana y generalizada entre los individuos integrantes de los medios intelectuales, profesionales y eclesiásticos de

---

cristianismo de ser la raíz de todo fanatismo dogmático. Voltaire entró en relación con Emile de Chatelet con cuyo apoyo efectuó otros trabajos como *Mahoma o el fanatismo*, que fue prohibido por el gobierno, en 1742. Por ese entonces fue invitado a incorporarse a la corte de Federico II de Prusia y más tarde pasó a radicar en Ginebra, Suiza, en donde escribió textos como el *Ensayo sobre las costumbres*. En 1759 se publicó *Cándido o el optimismo* que fue condenada por las autoridades suizas por sus ironías críticas hacia la filosofía leibniziana y su sátira contra clérigos, nobles, militares y reyes. Los últimos 18 años de su vida los pasó en su refugio rural de Ferney, en donde redactó el *Tratado sobre la tolerancia* y el *Diccionario filosófico*, para retornar triunfante a París al final de sus días. El pensamiento de Voltaire tiene como principales elementos su creencia en un sentimiento universal e innato de justicia, que debe de reflejarse en las leyes de todas las sociedades. Además sustentó que la misión fundamental del hombre es tomar su destino en sus manos y mejorar su condición material y moral, mediante la ciencia y la técnica y embellecer su vida gracias a las artes. No creía en la intervención divina en los asuntos humanos y denunció el providencialismo. Fue ferviente opositor de la Iglesia católica a la que consideró como símbolo de intolerancia e injusticia. Sus tesis fueron tomadas como modelo para la burguesía liberal y anticlerical. Cf. Sabine, *Historia de la teoría política...*, pp. 428-430; Jardín, *Historia del liberalismo político...*, pp. 44-48; <http://es.wikipedia.org/wiki/voltaire>, rescatado el 6 de agosto de 2010.

<sup>749</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, pp. 234-235. Esta visión se ratifica con el hecho de que en octubre de 1832, en el marco del debate sobre la creación o no de una cátedra de teología dogmática como parte de los estudios del Colegio de San Nicolás Obispo, los clérigos y diputados Mariano Rivas y Pablo Peguero, apoyados por Juan Gómez Puente, se manifestaron a favor “para que los jóvenes se fortifiquen contra la falsa filosofía que desgraciadamente se va introduciendo entre nosotros”. Cf. AHCEMO, *IV Legislatura, 1832-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 1, acta núm. 58 de la sesión del 26 de octubre de 1832.

Michoacán. En el verano de 1843, recién pasada la frustrada experiencia del Congreso Constituyente que pretendió crear una carta magna de perfil liberal, los redactores de *La Voz de Michoacán* advirtieron la presunta existencia del abuso en el manejo de los conceptos de esa expresión ideológica por parte de determinados actores sociales, los que además criticaron la forma de gobierno vigente.<sup>750</sup> En un editorial del 9 de julio de ese año se deploraba el que

se hubiera creído por una fatalidad que el tartamudear algunas doctrinas de políticos y economistas, citando con énfasis a Bentham, Filangieri, Say, Tocqueville, tomar un continente majestuoso y sobre puesto; blasfemar contra el gobierno teocrático; despreciar la religión, perseguir a los frailes y censurar con sandeces todas las leyes y autoridades, sin distinción alguna, son las prontas que constituyen un republicano acabado, un liberal a toda prueba, y que, por tanto, debemos confiarnos en sus manos y se elija para legislador, ¡Cuánto se equivocan los que así juran! Entre estos se hallan algunos absolutamente ineptos y otros que aunque tienen mediana instrucción son liberales, porque es el único medio de figurar y estar siempre sobre los temas, para dar todo el vuelo a su orgullo y ejercer su despotismo. Porque si llegara a establecerse otro sistema de gobierno, serían los primeros que irían a servir al príncipe”.<sup>751</sup>

La frustración y el escepticismo generalizados que se suscitaron entre la sociedad, la clase política y la prensa por la presunta sucesiva inoperancia de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824, *Las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana* de 1836, y las *Bases Orgánicas de la República Mexicana* de 1843, motivaron a diversos actores a retomar y reflexionar sobre las tesis de varios de los autores liberales clásicos. Entre los editores de *La Voz de Michoacán* se tuvo especial predilección por Benjamín Constant, citado con frecuencia en el lapso 1842-1844. Ya desde los tiempos previos al experimento del Congreso Constituyente del primero de esos años se apuntaba en el rotativo con base en los conceptos del filósofo francés, que “se quiso proveer en la Constitución a todas las ocurrencias presentes y futuras y se extendió el influjo de la ley fundamental a todas partes, sin atender que cada

---

<sup>750</sup> Sobre el particular véase: Moisés Guzmán Pérez, “El gobierno y el clero de Michoacán durante la coyuntura constitucional de 1842”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 21, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1995, pp. 7-26.

<sup>751</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 143, Morelia, 9 de julio de 1843, pp. 3-4.

pormenor era un peligro y que en cada punto reglamentario se creaba un escollo”.<sup>752</sup> En la coyuntura de la crisis política del otoño de 1844, que preludiaba tras el profundo descrédito del general López de Santa Anna un largo periodo de anarquía y la confrontación con los Estados Unidos, los redactores del rotativo recurrieron una vez más a los conceptos de Constant como único modelo viable a seguir, porque “la esperanza de un pueblo es una virtud, por lo que un pueblo jamás es oprimido ni esclavo, sino cuando quiere serlo. La esperanza tenía un templo en medio de Roma, el rayo lo consumió tres veces, pero los romanos lo reedificaron siempre”.<sup>753</sup>

Las evidencias que constan en los registros de inventario de bibliotecas particulares a los que aludiré más adelante ponen de manifiesto que si bien la literatura “impía” proliferó como nunca antes en la historia cultural de Michoacán, la difusión de libros, folletos y otros impresos que combatieron el amplio espectro de las tesis integrantes de la doctrina liberal fue abrumadoramente mayor. No exagero al considerar que por cada texto alusivo a los principios de la Ilustración, el Liberalismo y/o la Modernidad, circularon en la entidad cuanto menos cinco materiales que coadyuvaron al posicionamiento ideológico de la Iglesia y otras instituciones arraigadas en los principios del Antiguo Régimen. Desde el último tercio del siglo XVIII la jerarquía de la Iglesia católica incluyó entre las acciones de su estrategia de contención hacia las corrientes de pensamiento laicizantes, la edición, difusión, así como la sistemática lectura y reflexión individual y colectiva de diversos, textos que contenían tesis para combatir el racionalismo, el materialismo, el ateísmo, la incredulidad y la impiedad.<sup>754</sup>

---

<sup>752</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 16, Morelia, 21 de abril de 1842, p. 2.

<sup>753</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 281, Morelia, 3 de noviembre de 1844, p. 4.

<sup>754</sup> En tiempos del obispo fray Antonio de San Miguel se instituyeron las denominadas “conferencias semanarias”, que fueron espacios para congregar a grupos de sacerdotes y efectuar en colectivo actividades de lectura, reflexión y debate sobre textos religiosos, con el propósito de fortalecer la formación intelectual de los clérigos. Sin embargo, para el tiempo que me ocupa no se identifican acciones en este sentido y en la prensa únicamente se registran anuncios para invitar a los clérigos a tandas de ejercicios y retiros espirituales en conventos, como los de San Francisco y El Carmen, de Morelia, aunque no descarto que en ese marco se hayan comentado los libros de esa naturaleza. Cf. Juvenal Jaramillo Magaña, *Hacia una Iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 72-74; *La Voz de Michoacán*, Morelia, varios tomos y números del periodo 1842-1845.

En ese contexto se explica la profusa circulación en Michoacán durante las tres décadas posteriores a la consumación de la independencia, de obras como la de Tomás Hermerken de Kempis, *Imitación de Cristo*, escrita en el lejano siglo XV.<sup>755</sup> Además, los *Desengaños místicos*, de Antonio Arbiol y Díez<sup>756</sup>, redactada en 1706. La de Juan Eusebio Nieremberg<sup>757</sup>, *Diferencia entre lo temporal y eterno*, impresa por primera vez en Madrid en 1767. La del beligerante religioso jerónimo Fernando de Cevallos y Mier<sup>758</sup>, con el largo pero muy

---

<sup>755</sup> El beato Tomás de Kempis nació en Kempen en 1380 y murió en Zwolle, en agosto de 1471. Fue uno de los más destacados monjes cristianos del Renacimiento e identificado como el principal exponente de la escuela cristiana mística de ese entonces. Su obra fundamental *Imitación de Cristo* es considerada “uno de los más conocidos libros de devoción cristiana redactado a propósito de la formación de los monjes, pero que ha sido valorado por otros seguidores de Cristo por fuera del monaquismo”. La tesis ascética fundamental de este personaje, que refleja ya el repudio hacia el creciente posicionamiento del racionalismo, fue la de “seguramente que el Día del Juicio Final no se nos va a preguntar que noticias curiosas leímos, sino que obras buenas hicimos”. Cf. Tomás de Kempis, *Imitación de Cristo o menosprecio del mundo, compuesto en latín por el V.P..., canónigo seglar de S. Agustín, traducido al castellano por el V.P.M. Fr. Luis de Granada, del orden de Santo Domingo. Se han añadido cuatro láminas finas en el principio de los cuatro libros, y los dictámenes de espíritu y perfección del P. Eusebio Nieremberg*, Madrid, por la viuda de Barco López, 1821; [http://es.wikipedia.org/wiki/tom%cb%Ais\\_de\\_Kempis](http://es.wikipedia.org/wiki/tom%cb%Ais_de_Kempis), rescatado el 1 de agosto de 2010.

<sup>756</sup> Antonio Arbiol y Díez nació en Zaragoza y falleció en Bienzo, España. Fue un religioso franciscano que, sucesivamente, fungió como profesor en el Instituto de Regular Observancia de San Francisco, lector de teología, guardián del convento de Santa María de Jesús de su ciudad natal, custodio de la provincia y ministro provincial de Aragón. Se desempeñó además como visitador apostólico del papa Inocencio III en las islas Canarias; calificador de la Inquisición en Aragón y examinador sinodal del arzobispado de Zaragoza. En 1720 rechazó el ofrecimiento del rey Felipe V para el obispado de Ciudad Rodrigo para continuar su labor evangélica y pedagógica. Sus obras versan fundamentalmente sobre el confort de los enfermos, la educación de los niños y los consejos morales. Además del texto que se enuncia escribió *El Casiano reformado* y *La familia regulada con la doctrina de la sagrada escritura*. Cf. [http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio\\_Arbiol\\_y\\_D%C3%Adez](http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Arbiol_y_D%C3%Adez), rescatado el 6 de agosto de 2010.

<sup>757</sup> Juan Eusebio Nieremberg nació en 1595 en Madrid y falleció en esa misma ciudad en 1658. Realizó estudios en las universidades de Salamanca y Alcalá; e ingresó a la Compañía de Jesús en 1616, permaneciendo en ella el resto de su vida. Se desempeñó como profesor en el Colegio Imperial de Madrid en la materia de ciencias naturales, contexto en el que escribió el libro *Curiosa filosofía y cuestiones naturales*, en 1630, por lo que es considerado como precursor del racionalismo. Su obra escrita es calificada como de estilo ascético en prosa admirable a grado tal que su trabajo fundamental *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, redactada en 1640, alcanzó en pocos años alrededor de 60 reimpressiones y numerosas traducciones. Tradujo la *Imitación de Cristo*, de Kempis; e inspiró el poema *La Atlántida* de Jacinto Verdguer. Cf. <http://www.biografiasyvidas.com/biografias/n/nieremberg.htm>, rescatado el 3 de agosto de 2010; [http://es.wikipedia.org/wiki/Juan\\_Eusebio\\_Nieremeber](http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Eusebio_Nieremeber), rescatado el 3 de agosto de 2010.

<sup>758</sup> Fernando de Cevallos nació en la región de Cádiz en 1732 y murió en el monasterio de San Isidro del Campo, Santiponce, en marzo de 1802. Fue alumno de la Universidad de Sevilla obteniendo el doctorado en teología, jurisprudencia y cánones a los 22 años de edad. Vistió el hábito de los religiosos jerónimos en el monasterio de San Isidro del que fue prior. Más tarde fue docente en el Colegio de Ávila y visitador general en Castilla. Su obra principal, *La falsa filosofía*, fue redactada en el contexto de la persecución emprendida por la Inquisición en contra de Pablo de Olavide y el cambio de gobierno que encumbró al conde de Floridablanca, José Moñino. Por su postura francamente conservadora, con un abierto ataque al pensamiento moderno en su conjunto, este libro fue motivo de amplia polémica en la corte ilustrada de Carlos III. Ha sido considerado por muchos como la “contrafigura” de Benito Jerónimo Feijoo, cuya vasta obra se dedicó sistemáticamente a denostar. Otros títulos de sus libros evidencian el posicionamiento ideológico de Cevallos, como las *Demencias de este siglo ilustrado, confundidas por la sabiduría del evangelio*; y *Juicio de Voltaire y de sus obras hecho por filósofos paganos*. Cf. Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1971; Francisco



ilustrativo título *La falsa filosofía o el ateísmo, deísmo y materialismo y demás nuevas sectas convencidas de crimen de Estado, contra los soberanos y sus regalías, contra los magistrados y potestades legítimas, se combaten sus máximas sediciosas y subversivas de toda sociedad y aun de la humanidad*. Así como el trabajo de Nicolás Bergier<sup>759</sup>, *El deísmo refutado por si mismo o examen de los principios de incredulidad esparcidos en las diversas obras de M. Rousseau*. De esos libros constan referencias en los inventarios de bibliotecas michoacanas tanto de ejemplares de las iniciales traducciones al español, como otras efectuadas *ex profeso* en el tiempo subsecuente.<sup>760</sup>

Especial interés prestaron los integrantes de la jerarquía de la iglesia católica y los sectores sociales allegados a ella en la promoción de las obras del marqués Louis-Antoine Caraccioli<sup>761</sup>, principalmente *El universo enigmático*, que databa de 1778, y en cuyo prólogo éste se compromete a “hacer ridícula la teología de los deístas y convencerlos de sus absurdos”. Similar orientación se advierte en su trabajo *Religión del hombre de bien contra los nuevos sectarios de la incredulidad*, en la que hace el exhorto para que “no aumentemos el número de

---

Sánchez-Blanco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A., 2002, p. 230.

<sup>759</sup> Nicolás Silvestre Bergier nació en 1719 y murió en 1790, en Francia. Se conoce poco sobre su trayectoria intelectual, religiosa y política. Gozó de fama como uno de los más acreditados teólogos católicos, dedicando el grueso de su obra escrita para atacar a los enciclopedistas con especial énfasis a Voltaire y Rousseau, calificando a este último como “corruptor de las buenas costumbres”. En su calidad de intelectual fue considerado como “un lógico hábil en deducir sus ideas rigurosamente unas de otras”. Cf. M. Bergier, *El deísmo refutado por si mismo, o examen de los principios de incredulidad, esparcidos en las diversas obras de M. Rousseau en forma de cartas, su autor..., doctor en teología de la academia de las ciencias, bellas letras y artes de la ciudad de Besanzon, canónigo de París. Traducido al castellano e ilustrado con curiosas notas por el P.M.F Nicolás de Aquino del orden de los mínimos, en el convento de Nuestra Señora de la Victoria de Granada*, primera parte, Madrid, Imprenta de Blas Román, 1777; José Martínez Ruiz, *Antonio Azorín*, edición de E. Inman Fox, Madrid, Editorial Castalia, S.A., 1992, p. 90.

<sup>760</sup> AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don Isidro García de Carrasquedo”; año 1854, caja 2, exp. 15, “Inventarios de los bienes que quedaron por fallecimiento del señor D. Ignacio Couto, vecino del pueblo de Temascalcingo”.

<sup>761</sup> Louis Antoine Caraccioli nació en París, Francia en 1721 siendo miembro de una familia de abolengo originaria de Nápoles, Italia, y murió en 1803. No se conocen datos sobre su formación académica pero se considera que adquirió una amplia cultura lo que le permitió desempeñarse como profesor en lugares como la corte de Viena y en Rewski, Polonia, al servicio de familias aristocráticas de las que obtuvo jugosas pensiones para vivir con desahogo. Además de las obras que se refieren fue autor de *El grito de la verdad contra las seducciones del siglo*, *El verdadero mentor* y *Los caracteres de la amistad*. Cf. N. Oliva, *Diccionario histórico o biografía universal*, compendiada por..., Barcelona, Librería del editor Narciso Oliva, 1831, T. III, p. 557. En la librería de Isidro García Carrasquedo es en donde se reunía u mayor número de obras de este autor. Cf. AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don Isidro García de Carrasquedo”.

los vicios y errores, tan crecidos en nuestros días".<sup>762</sup> Aunque fueron sustancialmente más populares los libros del sacerdote portugués Teodoro de Almeida, miembro de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, principalmente las denominadas *Armonía de la razón y de la religión o teología natural*; así como las *Recreaciones filosóficas* y la novela *El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna*, que tuvo particular aceptación entre la juventud.<sup>763</sup> Desde la coyuntura de la Guerra de Independencia y en el marco del creciente debate de la relación Iglesia-Estado, se difundió el texto *Deberes del cristiano hacia la potestad pública, o principios propios para dirigir a los hombres de bien en su modo de pensar y en su conducta en medio de las revoluciones que agitan los imperios*, que fue una especie de catecismo político para hacer frente a la inédita coyuntura suscitada por la invasión napoleónica y la promulgación y vigencia en su primera etapa de la *Constitución Política de la Monarquía Española*.<sup>764</sup>

Pero los libros que registraron una mayor difusión fueron aquellos que se elaboraron en el marco del desarrollo de la Revolución francesa y sus

---

<sup>762</sup> Caraccioli, *El universo enigmático, compuesto en francés por el marqués..., y traducido en castellano por D. Francisco Mariano Nipho*, Madrid, por Miguel Escribano, 1778, pp. II-V.

<sup>763</sup> Teodoro de Almeida nació en 1722 en Lisboa, Portugal y murió en esa ciudad en 1804. Por su estatura intelectual ha sido considerado por muchos como el "Feijoo portugués"... Fue un escritor sumamente prolífico, fiel a la divisa instruir deleitando, cuyas *Recreaciones filosóficas* contribuyeron en gran medida junto con el *Teatro crítico* y el *Espectáculo de la naturaleza* del abate Pluche, así como con las *Reflexiones filosóficas* de Storm, a difundir entre los jóvenes, las mujeres y el vulgo no erudito de la Península, una noticia más o menos superficial, más o menos razonada de los fenómenos naturales y de los adelantos de la física experimental. En materia filosófica Almeida propendió al cartesianismo al que sigue al grado de negar que los brutos tengan alma, lo que se refleja en el libro *Armonía de la razón y de la religión*. Esta obra es considerada por los críticos como una teodicea popular, fácil agradable y sencilla en que se prueban con los argumentos más acomodados a la general comprensión la existencia de Dios, la ley natural, la espiritualidad e inmortalidad del alma; la necesidad de la revelación y del culto así como de los premios y castigos de la otra vida. Mientras que la novela *El Hombre feliz* logró en poco tiempo numerosas ediciones. Cf. Teodoro de Almeida, *Armonía de la razón y la religión o respuestas filosóficas a los argumentos de los incrédulos: Dividida en dos tomos. Obra escrita en portugués por el P. D..., de la Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri y de la Academia de las Ciencias de Lisboa, traducido al castellano y aumentado con varias notas por el P. don Francisco Vázquez, C.R. de S. Cayetano, lector de teología, Tomo II que trata de la filosofía moral y es el tomo X y último de la Recreación filosófica*, Madrid, Imprenta de Villalpando, 1802; Marcelino Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, segunda edición, Madrid, CSIC, 1963, T. 5, pp. 406-407; <http://www.filosofia.org/ave/001/a170.htm>, rescatado el 22 de julio de 2010.

<sup>764</sup> Un ejemplar de esta obra figura en el inventario de la biblioteca de Isidro García de Carrasquedo cuya identificación completa es: *Deberes del cristiano hacia la potestad pública, o principios propios para dirigir a los hombres de bien en su modo de pensar y en su conducta en medio de las revoluciones que agitan los imperios*, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1813. Los primeros cinco apartados abordaban los siguientes temas: 1.- Principios de que han de colegirse los deberes del cristiano hacia la potestad civil; 2.- Enumeración de los principales deberes del cristiano hacia la potestad civil; 3.- ¿Debe el cristiano cumplir los deberes de súbdito también con los soberanos que abusan de su poder?; 4.- ¿Debe el cristiano rogar por las potestades públicas que tienen sobre si, aunque sean injustas y crueles?; 5.- ¿Deberá el cristiano tener por soberano suyo al usurpador mientras que posee de hecho la soberanía del país?

secuelas en las diferentes manifestaciones de la actividad social, económica, política y cultural. Una obra emblemática entre los sectores intelectuales de Michoacán al margen de su filiación ideológica fue la del controvertido ilustrado español Pablo de Olavide y Jáuregui, *El evangelio en triunfo, o historia de un filósofo desengañado*, en la que narra sus experiencias testimoniales, pues “ví nacer la espantosa Revolución que en poco tiempo ha devorado uno de los países más hermosos y opulentos de Europa”. En la parte medular de la obra refiere sus impresiones sobre el proceder en materia religiosa de los grupos radicales, porque “desde aquel fatal día todos los altares de la Francia fueron despojados con la violencia de las estatuas de los santos, para ser consagrados a los ídolos”.<sup>765</sup> Durante los años veinte del siglo XIX circularon entre el público lector de la entidad otros libros elaborados por clérigos y seglares que repudiaron el rumbo de la Revolución francesa en materia religiosa. Tal fue el caso del escrito por Jennings y traducido al español por el doctor y presbítero Luis Monfort, con el título *La religión católica contra la incredulidad y el cisma. Evidencia de la religión cristiana contra la filosofía de la incredulidad y voz de la iglesia católica a los protestantes*.<sup>766</sup> De carácter testimonial, fue el texto del abate francés

---

<sup>765</sup> Olavide y Jáuregui, Pablo Antonio José de, *El evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, Barcelona, Imprenta de D. Francisco Oliva, 1837, vol. 4, pp. IV-XVI. Este personaje nació en Lima, Perú, en enero de 1725 y murió en Baeza, provincia de Jaén, España, en 1803. Provenía de una familia criolla de ascendencia navarra. Realizó sucesivamente estudios en el Real Colegio de San Martín y la Universidad de San Marcos, obteniendo el grado de doctor en teología. Inició su carrera político-administrativa en 1745 como asesor del Tribunal del Consulado y oidor de la Audiencia de Lima. Tras el terremoto que asoló a la capital peruana emigró a España en donde permaneció encarcelado entre 1750-1754, por problemas legales devenidos de la sucesión hereditaria familiar. Contrajo matrimonio con la acaudalada viuda Isabel de los Ríos, lo que lo posibilitó para viajar a Francia en donde permaneció entre 1757-1765. Más tarde fue síndico del ayuntamiento de Madrid, Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, asistente del corregidor de Sevilla e intendente del ejército en Andalucía. Elaboró el Plan de Estudios de la Universidad de Sevilla, así como el Informe de Ley agraria de 1768. Entre 1775-1778 permaneció detenido en los calabozos de la Inquisición logrando huir a Francia, en donde atestiguó el desarrollo de la Revolución en sus primeros años. Fue aprehendido en 1794 por los grupos radicales y tres años después bajo los auspicios de José Godoy se editó su libro *El Evangelio en triunfo* en el que a través de sus testimonios rechazó el rumbo que tomó ese movimiento político y social. Sobre la obra Javier Herrero destaca que “*El evangelio en triunfo*, al hacernos ver los horrores de la revolución y la necesidad de volver a las firmes bases de las instituciones tradicionales, responde a la violenta emotividad de la reacción antirrevolucionaria y a las inquietudes y dudas de los ilustrados vacilantes ante la magnitud de los cambios históricos que sobrevienen... Aparece *El evangelio* en un tono patético y declamatorio que refleja ya la pasión romántica”. Cf. Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Editorial Cuadernos para el Diálogo, 1973, pp. 135-136; <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/o/olavide.htm>, rescatado el 12 de julio de 2010.

<sup>766</sup> *La Religión católica contra la incredulidad y el cisma. Evidencia de la religión cristiana contra la filosofía de la incredulidad y voz de la iglesia católica a los protestantes, puesta en español por el doctor don Luis Monfort*, Valencia, Imprenta de Ildefonso Mompí, 1826, 2 tomos.

Du Voisin denominado *Demostración del evangelio*, quien fue considerado por el traductor y editores en español como uno de los “muchos hombres célebres que han consagrado sus plumas a la defensa de la religión, especialmente en Francia e Inglaterra. El propio autor se fijó como propósito atraer la atención “de las gentes que se han engolfado en los negocios del mundo”.<sup>767</sup>

Pero sin duda que los autores que dejaron una mayor huella en el pensamiento y praxis política, en la defensa de la posición y principios de la Iglesia católica, durante los siete primeros lustros del periodo independiente en Michoacán, fueron las obras de Francois René de Chateaubriand, Jaime Balmes y Robert de Lamennais. En el primero de los casos se trata de un versátil intelectual que incursionó tanto en el debate de la problemática religiosa suscitada en el marco de la Revolución francesa, como en la literatura en la que se le identifica como uno de los precursores del romanticismo.<sup>768</sup> Sus obras emblemáticas de carácter religioso fueron *El genio del cristianismo. Bellezas de la religión cristiana*, escrita durante su exilio en Inglaterra en el lapso 1795-1799; y *Los mártires, o el triunfo de la religión cristiana*. En el primero de esos trabajos pretende demostrar que el cristianismo proviene de Dios y que esa religión se ha constituido a lo largo de los siglos, con sus manifestaciones artísticas, en el principal soporte y símbolo de identidad de la civilización europea, al tiempo que deplora la “situación de barbarie” que presumiblemente propiciaron los grupos revolucionarios más radicales. Estudiosos como Marc Fumaroli

---

<sup>767</sup> Du Voisin, Jean Baptiste, *Demostración del evangelio escrita en francés por el abate...*, y traducido al castellano por C.M.P., Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1827, pp. V-VI. En la *Historia General de la Iglesia*, de Bereault-Bercastel, continuada por Hernión y Epifanio Díaz Iglesias Castañeda, se identifica a Du Voisin entre los “atletas religiosos” al lado de Bergier, Pey, Gerard y Eunée, que se abocaron “a reunir las contradicciones de los filósofos, describir sus continuas variaciones, demostrar lo absurdo de sus sistemas y a excitar, la indignación por las exhortaciones sediciosas, principios corruptos y declamaciones anti-cristianas que ponían en juego”. Cf. Hernión, *Historia General de la Iglesia...*, T. VII, p. 286.

<sup>768</sup> Los autores más representativos del periodo del romanticismo ganaron presencia en Michoacán desde la víspera de la guerra contra los Estados Unidos, tanto a través de la difusión de libros, folletos y extractos de sus obras más representativas, permeando con diferente profundidad entre los miembros de las elites lectoras. En las páginas de *La Voz de Michoacán* fueron frecuentes las alusiones a personajes emblemáticos del periodo como Chateaubriand, regularmente conocido por su novela *Atala* y *René*; Alfonso de Lamartine, de que se publicaron varios de sus poemas como el *Himno al Sol*; así como los historiadores y estadistas Francois Guizot y Adolfo Thiers. De este último circuló en Morelia su trabajo *Historia del Consulado y del Imperio*. Además existió interés y se difundió parte de la obra del poeta inglés George Gordon Byron. Cf. *La Voz de Michoacán*, varios tomos y números correspondientes al periodo 1842-1845.

aseguran que Chateaubriand fue en su momento uno de los pensadores que más polémica levantó en ambos lados del abanico ideológico. Por una parte algunos conservadores le creían un peligro liberal; por otra los radicales lo tachaban de reaccionario y calumniador de la Revolución. En su pensamiento se percibe que al tiempo que añora el Antiguo Régimen, apoya la democracia, pero al estilo inglés.<sup>769</sup>

En las bibliotecas particulares y públicas de Michoacán ocuparon un lugar privilegiado los diferentes libros que escribió el filósofo, apologista, sociólogo, político y clérigo español Jaime Balmes, principalmente los titulados *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*, *Cartas a un escéptico en materia de religión*, *La religión demostrada al alcance de los niños*, *El criterio*, *Filosofía fundamental* y el *Curso de filosofía elemental*. Las aportaciones del intelectual catalán, que vivió durante la primera mitad del siglo XIX, fueron una madura crítica al escepticismo religioso, el valor humano de la Iglesia católica y la defensa del clero. Al mismo tiempo, expresó su condena al fideísmo y el tradicionalismo que buscaban la fuente primaria del conocimiento de la verdad en la revelación, con detrimento de la razón.<sup>770</sup> Estas

---

<sup>769</sup> Francois-René de Chateaubriand nació en Saint Malo, Bretaña en septiembre de 1768 y murió en París, Francia, en julio de 1848, habiendo ostentado en título nobiliario de vizconde. Fue un personaje sumamente polifacético que se desempeñó como diplomático, político y escritor, siendo considerado uno de los iconos del romanticismo francés. En la coyuntura de la Revolución fue partidario de la monarquía constitucional, en 1791 huyó a Inglaterra acosado por los grupos radicalizados. Pasó a Estados Unidos en donde conoció a George Washington y obtuvo los elementos para sus novelas *Les Nátchez*, *Atala*, *René* y *Yemo*, en las que describe la realidad social del sur de ese país. Fue colaborador de Napoleón Bonaparte como secretario de la delegación francesa en Roma. A partir de 1806 viajó por lugares como Grecia, Jerusalén, el norte de África y España. En 1811 entró en abierto conflicto con Bonaparte y fue nominado como miembro de la Academia Francesa. Fue ministro de Estado en el gobierno de los Cien Días. En tiempos de Luis XVIII sirvió como embajador en Berlín y ministro interino de Relaciones Exteriores. Fue activo promotor de la Santa Alianza que pretendió la restauración del absolutismo en España. Carlos X lo designó embajador en Roma. Dos años después se negó a jurar lealtad al Luis Felipe de Orleans lo que significó su proscripción de la vida política. En los años posteriores se abocó a escribir sus *Memorias de ultratumba*, publicadas tras su deceso y que se considerada como su obra más elaborada. Cf. Francois René Chateaubriand, *El genio del cristianismo. Bellezas de la religión cristiana*, traducción de Manuel M. Flamat, Madrid, Editorial Ciudadela de Libros, 2008, pássim; *Los mártires, o el triunfo de la religión cristiana, que escribió en francés...*, y *tradujo al castellano D.L.G.P.*, Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1834; [http://es.wikipedia.org/wiki/Fran%3%A7ois-Ren%3A9\\_de-Chateaubriand](http://es.wikipedia.org/wiki/Fran%3%A7ois-Ren%3A9_de-Chateaubriand), rescatado el 7 de agosto de 2010.

<sup>770</sup> Jaime Luciano Balmes Urpiá nació en Vich en agosto de 1810 y murió en julio de 1848. Realizó sucesivamente sus estudios eclesiásticos en el seminario de su ciudad natal y la Universidad de Cervera, de la que egreso como doctor en teología a cuya planta docente se integró desde 1833. Es considerado como una de las máximas autoridades en el estudio de la obra de Santo Tomás de Aquino, a grado tal que el papa Pío XII lo calificó como “Príncipe de la Apologética moderna”. Fue un prolífico autor en cuya trayectoria se destaca la fundación en Madrid del periódico *El Pensamiento de la Nación* y numerosos

tesis generarían diversas reacciones al interior de esa institución religiosa y perfilarían las corrientes de opinión que se pronunciaron en diverso tono por la modernización integral de ésta, para adecuarse a las inéditas condiciones que generaba el desarrollo científico y tecnológico que fue particularmente evidente en Europa.<sup>771</sup>

Por último merece señalarse la obra del clérigo francés Hugues Felicité Robert de Lamennais, quien probablemente es el máximo exponente de lo que algunos historiadores de las ideas y de las religiones identifican como el “catolicismo liberal”. Es decir aquella corriente de pensamiento configurada durante la década de los años treinta del siglo XIX, que pretendió una conciliación, no tanto teórica como práctica de la Iglesia con el liberalismo, bajo la tesis de que éste era el signo de los tiempos que corrían. Para Lamennais y sus más fieles seguidores esta institución no podría cumplir su misión en un momento histórico sin estar en armonía con él. El sentido del lema “Dios y Libertad” fue el de la aceptación y defensa de la libertad colectiva sobre la individual en todas sus formas, lo que además constituía la mejor manera de asegurar el respeto a la autoridad divina y los derechos de la iglesia dentro de la sociedad moderna. Desde la perspectiva filosófica su preocupación fundamental fue el problema de la certidumbre, refutando a Locke, Kant y Descartes, a partir de la idea de que los sentidos nos engañan, que el sentimiento interior nos engaña y que carecemos de medios para percatarnos de cuándo nos engañamos, de cualquier regla infalible de la verdad. En el ámbito

---

libros entre los que destacan los arriba citados. La obra de Balmes *El protestantismo comparado con el catolicismo*, fue considerada en su momento por el polígrafo Marcelino Menéndez Pelayo como la más importante del siglo XIX, por ser una de las más serias y científicas críticas del pensamiento protestante en su conjunto, sólo comparable con otras de la misma naturaleza como la de J.A. Mohler, *Simbólica*; y de J. B. Bossuet, *Histoire des variations des eglises protestantes*. Cf. M. Grabmann, *Historia de la teología católica*, Madrid, sin editorial, 1946, pp. 342-342, citado en [http://www.mercaba.org/Filosofia/Balmes/biografia\\_Jaime-Balmes.htm](http://www.mercaba.org/Filosofia/Balmes/biografia_Jaime-Balmes.htm), rescatado el 20 de julio de 2010.

<sup>771</sup> Aspe Armella, María Luisa, *La formación social y política de los católicos mexicanos. La Acción Católica Mexicana y la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, 1929-1958*, México, Universidad Iberoamericana, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 2008, pp. 41-42. Contemporáneo de Balmes y continuador de la labor de reposicionamiento de la ideología conservadora en España fue Juan Donoso Cortés, autor de la obra *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, editada en 1851, la que tendría una notable influencia en la postura de la Iglesia a la hora de debatir con los exponentes de esas dos corrientes de pensamiento. Para el caso de México dicho libro y otros trabajos como el de la *Memoria sobre la monarquía*, serían utilizados de manera constante para justificar los proyectos políticos y sociales del Partido Conservador. Cf. Dietmar Westemayer, *Donoso Cortés, hombre de Estado y Teólogo*, Madrid, Editora Nacional, 1957, pássim.

teológico en la etapa de su madurez intelectual sostuvo la idea de que las sociedades humanas son depositarias de una revelación inicial, que las generaciones sucesivas han transmitido de edad en edad. Estos conceptos primitivos, como por ejemplo la creencia en Dios y en la inmortalidad del alma, se encuentran dondequiera, a menudo ligadas al culto doméstico en los pueblos paganos. En ese tenor atribuye a Cristo el papel de purificador y aclarador de la vieja revelación de Adán.<sup>772</sup>

Los libros más representativos de Lamennais fueron el *Ensayo sobre la indiferencia*, editado en partes entre 1817-1823; *Sobre la religión considerado en sus relaciones con el orden político y civil*, en 1826; *Los progresos de la Revolución y de la guerra contra la Iglesia*, en 1835; *Palabras de un creyente*, en 1834; el *Esbozo de filosofía*, en 1840-1846; y *Sobre religión*, impreso por primera vez en 1841. Ejemplares de estas obras constan en los inventarios de varias de las bibliotecas particulares que hubo en Michoacán. La labor desplegada por Lamennais en su natal Francia y otros puntos de Europa fue conocida por personajes como Melchor Ocampo, quien estuvo en el viejo continente cuando la polémica en torno a sus tesis, principalmente las del “catolicismo liberal” se encontraban en su momento más álgido. El hacendado de Pateo discrepó ampliamente de diversos aspectos del pensamiento del precursor de ese movimiento y así lo plasmó en varios de sus escritos. Sin embargo, la obra de Lamennais ocupó un lugar importante en el acervo particular de Ocampo y en sus planteamientos

---

<sup>772</sup> Hughes Felicité Robert de Lamennais nació en Saint Malo, Bretaña, en 1782 y murió en Paris, Francia, en febrero de 1854. Es reconocido como un prominente filósofo católico y teólogo, cuyas obras fueron condenadas por las encíclicas del papa Gregorio XVI *Miran Vos Arbitramur*, de 1832 y la *Singulari Nos Affecerant Gaudio*, de 1834, a raíz de la publicación de su libro *Palabras de un creyente*, que marcó su formal ruptura con las autoridades eclesiásticas. Dentro de su trayectoria cabe destacar su ordenación como sacerdote católico en 1816; la fundación de los Hermanos de la Instrucción Cristiana y de la Congregación de San Pedro, esta última con el propósito de “dotar a Francia de un clero culto, capaz de responder con argumentos a los ataques de filósofos e incrédulos”. Fue partidario de las ideas que auspiciaban la formal separación entre la Iglesia y el Estado y por lo tanto opositor del galicanismo. Apoyo los procesos de independencia de Irlanda y Bélgica. Desde 1837 y hasta su muerte mantuvo un constante activismo social, marco en el que escribió obras como *El libro del pueblo* y *Esbozo de filosofía*, en el que desarrolló un concepto de cristianismo sin iglesia capaz de agrupar a las masas, para conducir las al progreso por la caridad. Cf. Jardin, *Historia del liberalismo político...*, pp. 334-335; Aspe Armella, *La formación social y política de los católicos mexicanos...*, pp. 45 y 49; [http://es.wikipedia.org/wiki/F%C3%A9licit%C3%A9\\_Robert\\_de\\_Lamennais](http://es.wikipedia.org/wiki/F%C3%A9licit%C3%A9_Robert_de_Lamennais), rescatado el 10 de julio de 2010.

reformistas en materia de cultos no dejó de invocar sus tesis conciliatorias entre liberalismo y religión.<sup>773</sup>

## Las bibliotecas michoacanas: entre libros religiosos y laicos

Las actividades en torno a la recepción, sistematización, reflexión y debate sobre las corrientes de pensamiento que arribaron a Michoacán, se explican en buena medida por la integración y funcionamiento de repositorios de libros y otros materiales impresos, a los que en términos generales podemos dar la denominación de bibliotecas. Para el mes de abril de 1829 existía en Morelia una Biblioteca Pública de Lectura, probablemente creada en cumplimiento de la disposición emitida en 1823 por Supremo Poder Ejecutivo, para fundar gabinetes de lectura en las principales poblaciones del país. Se encontraba al cuidado del ayuntamiento de Morelia y por ese entonces estaba vacante la plaza de encargado, la que sería asignada a través de concurso conforme a la legislación sobre empleados públicos.<sup>774</sup>

En congruencia con su radicalismo, los editores de *El Filógrafo* luego de incluir en sus dos primeros números un extenso artículo sobre la historia de la fundación y funcionamiento de las bibliotecas en el mundo, así como su

---

<sup>773</sup> Con respecto a la obra de Lamennais escribió Ocampo que “nos quería encajar el embudo por lo ancho pretendiendo que la autoridad es la única regla de criterio, está ahora encauzado por cierto mamarracho publicado contra el gobierno (la autoridad), que deja muy atrás las filípicas del padre Alpuche, si no en cuanto a torpeza y barbarie de estilo, al menos en cuanto a insolencia y grosería de la sustancia. El gobierno tan tolerante como es, ha hecho suprimir el panfleto titulado *Le pays et le gouvernement (El país y el gobierno)* y estaba tirado a 50 mil ejemplares. Lamennais se da ahora los aires de mártir”. Cf. José Herrera Peña, *La Biblioteca de un reformador*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005, p. 223.

<sup>774</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 8, Morelia, 27 de abril de 1829, p. 30; Joaquín Fernández de Córdoba, “Sumaria relación de las bibliotecas de Michoacán”, en *Historia Mexicana. Revista trimestral publicada por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México*, vol. III, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-agosto de 1953, p. 151. Sobre la situación general de las bibliotecas públicas al inicio del periodo independiente, Carlos María de Bustamante dibujó un panorama sombrío por el saqueo y deterioro sufrido por las que sobrevivieron a la Guerra de Independencia, así como la indolencia con la que eran vistas por la intelectualidad de la época y la sociedad en general. Cf. Anne Staples, *Educar: Panacea del México independiente*, (Biblioteca Pedagógica), México, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, 1998, pp. 14-22.



importancia en el desarrollo de las civilizaciones, en enero de 1838 hicieron la propuesta para que la del Seminario Tridentino de Morelia se hiciera pública. Para ello sugirieron construir una puerta que la comunicara hacia la calle y que un colegial becado de esa institución, se encargara de su atención para ahorrar gastos en su operación.<sup>775</sup> Por ese entonces era ampliamente conocida la riqueza y fama de este acervo, el que se había recuperado en buena medida de los estragos registrados durante la Guerra de Independencia, bajo la diligente supervisión del licenciado Mariano Rivas. Su fondo creció de manera considerable en las tres primeras décadas del México independiente, pues el propio Rivas legó a la institución un lote de 600 obras. La labor de su sucesor Clemente de Jesús Munguía no fue menos trascendente, ya que además de dotarla de una nueva y bella estantería duplicó el número de títulos, en lo que se incluyó lo más selecto de la producción bibliográfica de Europa. Se estima que en el año de 1856 la biblioteca del Seminario Tridentino contaba con alrededor de 5,477 volúmenes, provenientes de parte de su acervo original, donaciones de ex alumnos y maestros y por compras en el mercado editorial.<sup>776</sup>

Por las circunstancias bajo las que ocurrió la restauración de la fundación quiroguiana en enero de 1847, con la denominación oficial de Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, constituyéndose de manera natural en la institución educativa antagónica del Seminario Tridentino, con un perfil eminentemente laico, no contó en ese momento con un acervo bibliográfico importante. Lo que había sido su librería fue saqueada y destruida durante la Guerra de Independencia. Algunos de sus materiales fueron a parar a fondos de particulares y poco se pudo rescatar una vez refundada la institución.<sup>777</sup> Fue

---

<sup>775</sup> *El Filógrafo*, T. I, núm. 2, Morelia, 14 de enero de 1838, pp. 3-4. Este recinto había sido descrito poco más de un año atrás por madame Calderón de la Barca, al referirse al Seminario en su conjunto, como “una pequeña biblioteca con libros escogidos, obras clásicas en español, alemán, francés e inglés y una segunda biblioteca más grande conteniendo los autores griegos y latinos, obras teológicas, etc...” Cf. Madame Calderón de la Barca, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, (Colección Sepan cuantos..., núm. 74), México, Editorial Porrúa, 1990, p. 540.

<sup>776</sup> Olaya Escobedo, Ana Lilia, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México independiente (1819-1860)*, tesis de Maestría en Historia de México, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 171-172; Fernández de Córdoba, “Sumaria relación...”, en *Historia Mexicana...*, Vol. III, núm. 1, p. 139.

<sup>777</sup> Fernández de Córdoba, “Sumaria relación...”, en *Historia Mexicana...*, Vol. III, núm.1, p. 135.

hasta enero de 1853 cuando el gobernador Melchor Ocampo dejó elaborado un proyecto de decreto a su sucesor Francisco Silva, en el que se consideraba entre otras mejoras para el Colegio la fundación de una biblioteca pública, un museo, un laboratorio de química y un gabinete de física.<sup>778</sup>

Cabe agregar, en cuanto a bibliotecas públicas, que el poder Legislativo local, proyectó desde los tiempos de las deliberaciones del Primer Congreso Constituyente contar con su propia librería, lo que formalmente no se concretó. En poco tiempo la institución reunió un acervo considerable con textos impresos y otros materiales que por su dinámica interna generó, así como por los que le fueron remitidos de otros puntos del país, principalmente por las legislaturas homónimas de las diferentes entidades federativas, el Congreso general e incluso instituciones políticas del extranjero. Sin embargo, llama la atención el hecho de que en un inventario elaborado en 1825, con motivo de la entrega-recepción del Primer Congreso Constituyente a la I legislatura constitucional, fue incluido un apartado sobre biblioteca en el que se enlistaron únicamente 13 obras patrimonio de la institución, entre las que figuraba el *Análisis Estadístico de Lejarza*.<sup>779</sup>

Algunos de los miembros de la elite económica y social dieron continuidad a los hábitos configurados desde el último tercio del siglo XVIII, en cuanto a integrar librerías particulares de diversas dimensiones. Esta práctica respondió tanto a necesidades específicas de abogados, médicos, agrimensores y clérigos para el desempeño de sus actividades, así como para el cultivo de las ciencias y las artes, el esparcimiento con la lectura individual y colectiva e

---

<sup>778</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982, pp. 233-234 y 253. De hecho lo que puede considerarse como una biblioteca en forma en este plantel, se integró hasta el momento en que los albaceas testamentarios de don Melchor Ocampo, hicieron entrega a las autoridades del mismo de las 490 obras que conformaban la librería particular donada por éste, tras su muerte en junio de 1861. En el tiempo posterior muchos de esos textos fueron tomados para integrar otros acervos como fue el caso de la Biblioteca Pública de Morelia, fundada en septiembre de 1874. Cf. Herrera Peña, *La Biblioteca de un Reformador*, pp. 252-253 y 259-283; Fernández de Córdoba, “Sumaria relación...”, en *Historia Mexicana*..., Vol. III, núm. 1, p. 153.

<sup>779</sup> AHCEMO, *Varios*, caja 1, exp. 3, “Inventario de muebles y descripción del salón que ocupa el H. Congreso”, Morelia, agosto de 1825; *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 373. La intención de contar con un Palacio del Congreso fue expresada durante la sesión del 5 de julio de 1825, en el que se habilitarían espacios para tesorería, capilla y biblioteca, además de los específicos del quehacer legislativo. No desestimó que los materiales reunidos en el Congreso local hayan sido consultados con frecuencia además de los diputados de las diferentes legislaturas, por abogados y otros individuos con intereses en los ámbitos político y administrativo.

incluso el mero ornato para los espacios de ese tipo que conformaron en sus residencias algunos ciudadanos pudientes, como elementos para reforzar su estatus social.<sup>780</sup> Para el caso específico de Michoacán se advierte la sucesión generacional de poseedores de bibliotecas, identificándose como puntos de referencia y enlace en el lapso comprendido entre la coyuntura de la guerra insurgente y las primeras décadas del periodo independiente, a personajes como el licenciado José Antonio Soto Saldaña, el médico Ignacio Fernández de Córdoba y los clérigos, Manuel Abad y Queipo, Antonio María Uraga, Miguel Hidalgo y Costilla, Manuel de la Torre Lloreda y Juan José Pastor Morales.<sup>781</sup>

En su ensayo sobre las bibliotecas de Michoacán, Joaquín Fernández de Córdoba refiere la existencia en el transcurso del siglo XIX de al menos 29 “bibliófilos”, poseedores de librerías de diferentes proporciones y la mayoría avocados en Morelia. De entre ellos vivieron durante la primera mitad de esa centuria y fueron protagonistas en diversos aspectos de la vida social, política y cultural de la entidad Juan José Pastor Morales, Juan José Martínez de Lejarza y Alday, Martín e Isidro García de Carrasquedo, Manuel de la Torre Lloreda, fray Manuel de Navarrete, José María Ortiz Izquierdo, Francisco Plancarte y Navarrete, José María Chávez y Villaseñor, Mariano Rivas, Mucio Valdovinos, Melchor Ocampo, Clemente de Jesús Munguía y José Guadalupe Romero.<sup>782</sup>

Fernández de Córdoba prestó especial atención y se detuvo a analizar con diferente profundidad las trayectorias intelectuales y las obras contenidas en las librerías de Juan José Pastor Morales, Clemente de Jesús Munguía, Melchor Ocampo y el doctor Nicolás León. En los cuatro casos se trató de personajes que alcanzaron una sólida formación intelectual y amplio ascendiente entre la sociedad de su respectivo tiempo, pero sólo los tres

---

<sup>780</sup> Chartier, Roger y Daniel Roche, “El libro. Un cambio de perspectiva”, en *Hacer la historia*, Jacques Le Goff y Pierre Nora, coordinadores, Barcelona, Laia, 1980, T. III, pp. 130-131; Robert Darnton, “Historia de la lectura”, en *Formas de hacer historia*, Peter Burke, editor, Madrid, Alianza Universidad, 1999, p. 185; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...* pp. 95-97.

<sup>781</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...* pp. 106-112.

<sup>782</sup> Fernández de Córdoba, “Sumaria relación...”, en *Historia Mexicana...*, Vol. III, núm. 1, p. 140. Llama la atención la ausencia en esta selecta nómina del doctor Juan Manuel González Ureña, quien figuró en forma simultánea a Mariano Rivas, Clemente de Jesús Munguía e Isidro García Carrasquedo, entre los principales promotores de diversos proyectos editoriales y culturales de Michoacán en aquel entonces.

primeros son de nuestro directo interés en este trabajo. El licenciado Pastor Morales fue una de las figuras representativas de la transición entre la época colonial y el periodo independiente. Realizó estudios en el Real y Pontificio Seminario de México y más tarde se desempeñó como catedrático de filosofía en el Colegio de San Juan de Letrán, contexto en el que inició la formación de su biblioteca personal. Durante su sucesivo desempeño como profesor en el Seminario Tridentino de Valladolid y cura propietario de las parroquias de Teremendo, Coeneo, Paracho y Huango, todas próximas a sus haciendas de Bellas Fuentes y Tecacho en la jurisdicción de Zacapu, desarrolló sus aficiones bibliográficas. Aunado a ello estuvo su interés por los vestigios arqueológicos y las lenguas indígenas de Michoacán, lo que se reflejó en la adquisición de numerosas obras de esos temas. Además, fue asiduo lector de autores como Descartes, Locke, Newton, Malebranche, Condorcet, Raynal, Bayle, Adam Smith y David Ricardo.<sup>783</sup>

Guzmán Pérez presume que la parte medular de su biblioteca se concentró en la ciudad de México y debió ser muy rica toda vez que el licenciado Pastor Morales casi siempre dispuso de recursos económicos, generados por sus feraces fincas de campo, los que invirtió constantemente en la compra de libros y otros impresos. Esta situación le permitió incluso la capacidad para financiar de su peculio algunas ediciones, como fue el caso en 1805 del *Arte de la lengua tarasca*, de fray Diego Basalenque, cuyos ejemplares se consideran más raros y valiosos que los del primer tiraje efectuado en 1714. Este personaje falleció en marzo de 1838 y se desempeñó como su albacea testamentario el controvertido abogado Onofre Calvo Pintado, al que se ha señalado de no haber cumplido a cabalidad con su cometido. Entre otros aspectos se presume que no aportó los muchos libros reunidos por Pastor Morales para fundar una biblioteca pública en Morelia, como fue la voluntad de éste desconociéndose el paradero de esas obras.<sup>784</sup>

---

<sup>783</sup> Romero Flores, Jesús, *Diccionario michoacano de historia y geografía*, segunda edición, México, Imprenta Venecia, 1972, p. 364; Fernández de Córdoba, “Sumaria relación...,” en *Historia Mexicana...*, Vol. III, núm. 1, pp. 140-141; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 111-112.

<sup>784</sup> Fernández de Córdoba, “Sumaria relación...,” en *Historia Mexicana...*, Vol. III, núm. 1, p. 141; Romero Flores, *Diccionario Michoacano...*, p. 364. Este último autor agrega que la voluntad

Mientras que el licenciado Clemente de Jesús Munguía también provenía de una familia de ciertas posibilidades económicas y desde sus días como alumno del Seminario Tridentino, inició la conformación de lo que sería su afamada librería personal. He mencionado páginas atrás sus facetas como autor y editor de textos para servir varias de las principales cátedras de esa institución educativa, así como activo promotor del completo remozamiento de su biblioteca enriquecida con la bibliografía más actualizada de su tiempo. Fernández de Córdoba refiere que buena parte de la red de relaciones sociales construida por Munguía fue el conducto para la frecuente compra de libros en México, Roma, París, Madrid y Londres.<sup>785</sup> Para tener una idea de las dimensiones y riqueza de su acervo particular, el más acucioso de sus biógrafos, Miguel Martínez, apuntó en ocasión del retorno de Munguía a Morelia en la primavera de 1841, tras una breve estancia en México, que “aplicóse luego al empaque de su biblioteca, muy aumentada con muchos y selectos libros adquiridos en la capital”.<sup>786</sup>

Por los avatares de la vida del controvertido obispo Munguía su rica librería tuvo un destino itinerante y estuvo condenada a la dispersión. En ocasión del destierro que le dictó en 1856 el gobierno liberal de Michoacán, el prelado llevó consigo buena parte de su acervo a la ciudad de México. Cuando salió al exilio en Europa en 1865, por su abierto desacuerdo con la actuación del imperio de Maximiliano, cruzó el Atlántico acompañado de sus más valiosos materiales bibliográficos. Al elaborar su voluntad testamentaria manifestó que los libros que dejó en la ciudad de México, los otorgaba en convenio particular a su paisano y homólogo Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos. Asimismo, le hizo cesión de los que se encontraban en Roma, en París en casa de monsieur Vives; y en Londres en el domicilio de Javier Lizardi. Al respecto, Fernández de

---

testamentaria de Pastor Morales incluía la fundación y sostenimiento de sendas escuelas de matemáticas y agricultura, así como la asignación de becas para alumnos provenientes de las haciendas de Bellas Fuentes y Tecacho, lo que tampoco se concretó.

<sup>785</sup> Fernández de Córdoba, “Sumaria relación...”, en *Historia Mexicana...*, vol. III, núm.1, p. 141. Miguel Martínez asegura que para construir su acervo particular Munguía utilizó las redes de distribuidores de libros, que en su momento frecuentó el clérigo Mariano Rivas de cuya obra intelectual fue inmediato continuador. Cf. Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, pp. 558-559.

<sup>786</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, p. 577.

Córdova apuntó que hacia 1850 la biblioteca de Munguía “albergaba raras y costosas ediciones”, figurando en el amplio repertorio los clásicos griegos, latinos y franceses, en esplendidas impresiones de Aldus, Elzevir, Coustellier, Barbou y Didot. Mientras que un lugar prominente lo ocuparon las obras de autores hispanos como Cervantes, Garcilaso de la Vega y Quevedo, editados en las imprentas más acreditadas de Madrid como las de Ibarra y Sancha. Se presume que su colección de obras de jurisprudencia fue la más rica de Michoacán durante mucho tiempo.<sup>787</sup>

El trabajo de investigación documental llevado a cabo en varios de los archivos de la entidad me permitió la localización de veinte inventarios de libros, integrantes de igual número de autos testamentarios, correspondientes en su mayor parte a la primera mitad del siglo XIX y años subsiguientes, que ilustran la diversa proporción de las bibliotecas que poseyeron algunos individuos de los sectores sociales pudientes. En esta nómina se identifica desde el modesto acervo de ocho obras de la señora María de Jesús Machado, hasta el del bachiller Isidro García de Carrasquedo el que quizás contó con más de dos mil volúmenes. Salvo el caso de éste último los demás no cubrieron el requisito considerado por Maxime Chevalier de reunir cuando menos 500 títulos y tener variedad temática como libros de devoción, obras clásicas de la antigüedad, tratados científicos, poemas y novelas, para ser consideradas como ricas.<sup>788</sup> Estos documentos son sumamente valiosos porque nos ilustran sobre el tipo de libros que frecuentaron esos individuos en congruencia con su origen y rol socio-profesional, tal y como lo sugiere Cristina Gómez Álvarez.<sup>789</sup> En

---

<sup>787</sup> Fernández de Córdoba, “Sumaria relación...”, en *Historia Mexicana...*, Vol. III, núm.1, pp. 141-142. Sobre el destino de dicha librería agrega que en algún momento posterior a la Guerra de Intervención, el Gobierno de Michoacán habría adquirido en la ciudad de México un importante lote de las obras que fueron propiedad de Munguía, para fortalecer los fondos bibliográficos del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

<sup>788</sup> Chevalier, Maxime, *Lecturas y lectores en España de los siglos XVI y XVIII*, Madrid, Ediciones Turner, 1976, p. 39.

<sup>789</sup> Gómez Álvarez Cristina y Francisco Téllez Guerrero, *Un hombre de Estado y sus libros. El obispo Campillo, 1740-1813*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997, p. 27; Cristina Gómez e Iván Escamilla, “La cultura ilustrada en una biblioteca de la elite eclesiástica novohispana: el Marqués de Castañiza (1816)”, en *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coordinadores, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999, pp. 57-74; Cristina Gómez Álvarez, “Libros, circulación y lectores: de lo religioso a lo

prácticamente todos los casos deploro no contar con información suficiente, sobre las temáticas específicas tratadas, la identificación editorial, el formato y otras características físicas de los libros que conformaron esos acervos. Ello es importante como lo sugiere Roger Chartier toda vez que datos de esa naturaleza ayudarían a entender las transformaciones de las prácticas culturales, en torno a aspectos como la comodidad o no de la transportación, manipulación de los textos; así como las maneras de hacer, la comprensión y los goces de la lectura.<sup>790</sup>

Con base en la propuesta metodológica de Cristina Gómez Álvarez y varios autores especializados, los que toman como principal parámetro la función de los libros en la formación intelectual y/o el trabajo profesional de su propietario<sup>791</sup>, he realizado una clasificación genérica de las obras contenidas en las veinte librerías localizadas en los autos testamentarios que correspondieron a sus respectivos propietarios, la que se concentra en el siguiente cuadro:

### Bibliotecas particulares en Michoacán, 1837-1862

Año del inventario	Propietario	Ocupación(es)	Títulos	Volúmenes	Temáticas predominantes
1837	José Antonio Manzo de Cevallos	Propietario rural, litigante, político, funcionario público	57	82	Religión, derecho, literatura
1838	María	Propietaria	39	82	Religión,

civil (1750-1819)”, en *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto, coordinadores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 17-18. Un breve pero ilustrativo estudio de caso en Michoacán es el de Carlos Juárez Nieto, “El Dr. Francisco Uruga y su biblioteca particular. Biografía intelectual de un teólogo novohispano”, en *Nuestros libros. Encanto de lo antiguo*, Juan García Tapia, coordinador, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 329-338.

<sup>790</sup> Chartier, Roger, “Livres, lecteurs, lectures”, en *Le Monde des Lumières*, sous la direction de Vincenzo Ferrone et Daniel Roche, Paris, Fayard, 1999, pp. 289-290; *Apud.* Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 116.

<sup>791</sup> Gómez Álvarez y Téllez Guerrero, *Un hombre de Estado y sus libros...*, pássim; Cristina Gómez e Iván Escamilla, “La cultura ilustrada en una biblioteca de la elite eclesiástica novohispana...”, en *Construcción de la legitimidad política en México...*, Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coordinadores, pp. 57-74.

	Guadalupe Soto viuda de Muñiz	rural, rentista urbana y ama de casa			literatura,
1838	Francisco de Asís Arriola de Echeverria	Bachiller en artes y religioso juanino	53	82	Religión, filosofía
1839	Mariano Miñón	Abogado litigante, político, propietario rural y rentista urbano	155	400	Derecho, política y economía, literatura
1839	Mariano Quevedo	Propietario rural, político, oficial de milicias y funcionario público	166	325	Literatura, derecho, historia y geografía
1840	Joaquín Campuzano	Sacerdote, profesor del Seminario Tridentino	55	72	Religión
1843	María de Jesús Machado	Comerciante, ama de casa	8	36	Literatura
1844	Antonio Ancíola	Empresario agropecuario, comerciante	82	144	Literatura, artes y técnicas, derecho
1845	Juan Gómez de la Puente Ponce de León	Propietario rural, comerciante, político, diputado local	84	171	Derecho, literatura, religión
1845	Mariano Patiño	Sacerdote	29	47	Religión
1845	Josefa Medrano	Ama de casa	10	25	Religión



1848	Isidro Reyes Olivo	Militar, político, funcionario público, masón	179	240	Artes y técnicas, literatura, historia y geografía
1848	Eugenio Talavera	Propietario rural, comerciante	32	50	Literatura, pedagogía y educación, religión
1850	Mariano Maldonado	Rentista urbano, comerciante	93	208	Literatura, historia y geografía, religión
1850	Antonio Primitivo Martínez	Ex militar, comerciante, político, funcionario público	148	210	Historia y geografía, derecho, religión
1850	Fernando Román y Robredo	Comerciante, político, funcionario público	23	30	Religión, literatura
1850-1862	Isidro García de Carrasquedo	Propietario rural, político, burócrata civil y eclesiástico, periodista	1150	1995	Religión, literatura, historia y geografía
1851	Martín García de Carrasquedo	Propietario rural, clérigo, canónigo y político	40	92	Literatura
1855	José Ignacio Couto	Comerciante, político	122	370	Historia y geografía, literatura, religión
1861	Melchor Ocampo	Propietario rural, político, funcionario público, naturalista	490	550	Ciencias, literatura, artes y técnicas

<b>Totales:</b>			<b>2,544</b>	<b>5,211</b>	<b>Religión, literatura</b>
-----------------	--	--	--------------	--------------	---------------------------------

Fuentes: AGNEM, *Protocolos del escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 268, ff. 32-50, Morelia, 16 de febrero de 1843, "Autos testamentarios de don José Antonio Manzo de Cevallos"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1838, caja 1, exp. 9, "Autos formados sobre el fallecimiento intestado de doña Guadalupe Soto, viuda que fue de don José María Muñoz; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1838, caja 1, leg. 2, exp. 2, "Sobre inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del bachiller don Francisco Asís Arriola de Echeverría"; AHMM, *Siglo XIX*, año 1839, caja 30, exp. 9, "Inventarios extrajudiciales pertenecientes a la testamentaria del finado licenciado Mariano Miñón"; AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del licenciado Vicente Rincón, vol. 265, ff. 158v-162v., Morelia, septiembre de 1839, "Inventario de los libros imágenes y muebles que pertenecen a la testamentaria de don Mariano Quevedo; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1840, caja 1, exp. 7, "Autos sobre inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento de don Mariano Quevedo"; AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del licenciado Vicente Rincón, vol. 265, ff. 275-286, Morelia, 2 de junio de 1840, "Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento del presbítero doctor don Joaquín Campuzano y que ha formado extrajudicialmente su albacea testamentaria"; AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Nicolás Pérez, vol. 279-bis, f. 127, Morelia, 19 de febrero de 1843, "Inventario de los bienes que quedaron de doña María de Jesús Machado"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1844, caja 2, exp. 15, "Inventario formado por determinación judicial de la testamentaria de don Antonio Anciola y que se encontraron en la casa que habitaba el mismo"; AHPJEM. Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1845, caja 1, exp. 11, "Expediente sobre facción (sic) de inventario por memorias simples y extrajudiciales a los bienes que quedaron por fallecimiento del señor don Juan Gómez de la Puente"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1845, caja 3, exp. 42, "Diligencias practicadas de oficio por el señor juez de letras de lo civil y de hacienda pública a fin de asegurar los intereses que quedaron por fallecimiento del bachiller don Mariano Patiño"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1845, caja 1, exp. 36, "Expediente instruidos por el juzgado de esta capital para asegurar los bienes que quedaron por fallecimiento de doña Josefa Medrano"; AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, protocolos del escribano Miguel García, vol. 288, ff. 369-371, Morelia, 22 de abril de 1848, "Autos testamentarios del general Isidro Reyes Olivo"; AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 288, f. 495, Morelia, 6 de junio de 1848, "Inventario de los libros de don Eugenio Talavera"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1850, caja 1, exp. 8, "Testamentaria civil promovida por el bachiller Francisco Maldonado sobre facción de inventarios a bienes de la testamentaria de don Mariano Maldonado"; AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 292, ff. 834-842, Morelia, 16 de agosto de 1850, "Inventario de la testamentaria del finado don Antonio P. Martínez"; AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 292, ff. 1019-1020v., Morelia, 4 de septiembre de 1850, "Inventario de los libros de la casa de Fernando Román"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, "Cuenta de partición y división de los bienes del finado bachiller don Isidro García de Carrasquedo"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1853, caja 1, exp. 36, "Expediente instruido a instancias del albacea del finado señor arcediano de esta santa iglesia catedral, don Martín García de Carrasquedo"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado primero de lo civil*, año 1854, caja 2, exp. 15, "Inventarios de los bienes que quedaron por fallecimiento del señor D. Ignacio Couto, vecino del pueblo de Temascalcingo"; Raúl Arreola Cortés, *Obras completas de don Melchor Ocampo, Tomo I. La obra científica y literaria, selección de textos, prólogo y notas de...*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, T. I, pp. 482-496; Herrera Peña, *La Biblioteca de un Reformador*, pp. 259-283.

La nomina que se presenta comprende el lapso 1837-1862 cuando la circulación de libros y otros materiales impresos se constituyó en una práctica cada vez más usual y aceptada, al diluirse en gran parte la postura de intolerancia y censura que exhibieron en los años posteriores a la consumación de la Independencia la Iglesia católica y los sectores sociales más allegados a ella. Las temáticas identificadas en las veinte librerías consideradas reflejan con nitidez el proceso de creciente transformación de las mentalidades y hábitos culturales que ocurrió en ese entonces.<sup>792</sup> En ocho de los casos aún predominaba la presencia de textos sobre religión, ello en congruencia con el perfil ocupacional de sus poseedores, de los cuales tres fueron clérigos, dos amas de casa, un abogado, un propietario rural y un comerciante acaudalado. Los espacios de la cultura laica iban en aumento ya que en seis bibliotecas se inventariaron más materiales sobre literatura. Las obras de derecho ocuparon la mayor parte de las bibliotecas del abogado Mariano Miñón y Juan Gómez de la Puente, uno de los diputados más activos de las primeras legislaturas locales. Los textos de historia y geografía fueron los más requeridos por los comerciantes y políticos Antonio Primitivo Martínez y José Ignacio Couto. En la librería del general Isidro Reyes Olivo predominaron los textos de artes y técnicas propios de su profesión. Mientras que en la de Melchor Ocampo encontramos para el año de su deceso la existencia mayoritaria de los libros científicos, en una proporción de casi tres a uno sobre los de religión.<sup>793</sup>

En las veinte bibliotecas consideradas es posible diferenciar alrededor de dos mil títulos unitarios, es decir que no se encuentran de manera simultánea en dos o más de ellas y que se ajustan a las 10 grandes temáticas sugeridas

---

<sup>792</sup> Muchas de las obras contenidas en esas librerías provinieron directamente del Viejo Continente a través de un complejo entramado comercial que se tornó cada vez más eficiente para la distribución de materiales impresos. Al respecto véase Brian Connaughton, "Voces europeas en la temprana labor editorial mexicana, 1820-1860", en *Historia Mexicana* 219, Vol. LV, núm. 3, México, El Colegio de México, enero-marzo de 2006, pp. 895-946.

<sup>793</sup> Véase en detalle el cuadro que precede a esta reflexión. Deploro no haber podido incluir en esta nomina la librería del doctor Juan Manuel González Urueña, que por su perfil intelectual debió ser sumamente rica, en virtud de que no logré localizar información alusiva como sus autos testamentarios.

como referentes básicos de análisis por Gómez Álvarez.<sup>794</sup> El arqueo general me permite establecer que alrededor del 60% correspondía a textos de religión, lo que se constituye además en un elemento que ilustra la presencia que mantenía esta expresión cultural entre la sociedad michoacana. El espectro de obras localizadas comprende desde impresos de catequesis sumamente difundidos y populares, como el catecismo del padre Ripalda, hasta las obras argumentativas en contra de la “impiedad” propiciada por la Ilustración y el Liberalismo, como son los casos ya referidos de los libros de Olavide, Chateaubriand, Balmes y Lamennais. De la *Biblia* se registran desde modestas ediciones hasta presentaciones suntuosas como la de Vence, que constaba de 25 tomos con numerosas cartas geográficas y grabados despleables.<sup>795</sup> Los breviarios de oraciones, liturgias, guías de ejercicios espirituales y de rituales de Semana Santa, manuales, sermones, confesionarios y otros, se encuentran en más de 300 títulos. Llamen la atención textos especializados como los de la asistencia espiritual de enfermos en trance de muerte del que existen alrededor de 60 obras especializadas y con títulos muy sugerentes como *La dulce y santa muerte*, *El enfermo santificado*, *Visita de enfermos* y *El hombre en agonía*. Otro bloque corresponde a materiales sobre teología que eran de uso cotidiano entre los clérigos entre los que fueron muy usuales las obras de Larraga, Ligorio y Bouvier.<sup>796</sup>

Con respecto a la temática sobre literatura los libros contenidos en las librerías michoacanas comprendieron en primer término los clásicos de la antigüedad, principalmente los romanos como Ovidio, Horacio, Salustio, Cicerón, Virgilio, Plutarco, Lucio y Séneca. Fueron raros los textos griegos y

---

<sup>794</sup> Estas son las de religión, literatura, historia y geografía, política y economía, derecho, filosofía, pedagogía y educación, ciencias, artes y técnicas, así como diccionarios y vocabularios. Cf. Gómez Álvarez, *Un hombre de Estado y sus libros...*, pp. 27-28.

<sup>795</sup> Esta obra fue preparada por el monje benedictino y exegeta francés Antoine Agustín Calmet abad de Senones, y el abate de Vence, de donde se popularizó su denominación, y su primera edición en latín y francés data de 1767. Para el caso de México una versión inicial de ésta en español se hizo entre 1831-1833. Cf. <http://cgi.ebay.com.sg/Ano-1767-BIBLIA-VENCE-MAPAS-Y-GRABADOS-DESPLEG-400082891680>, rescatado el 8 de agosto de 2010.

<sup>796</sup> El libro de J.B. Bouvier, *Institutiones theologicae ad usum seminariorum* fue una de las más difundidas en Michoacán, particularmente en Morelia, en sus sucesivas ediciones de 1834, 1835, 1846 y 1850. Cf. Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia...*, pp. 159 y 329; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. S/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don Isidro García de Carrasquedo”.

únicamente documentamos sendos ejemplares de *La Iliada* y *La Odisea* de Homero en una biblioteca. Con no menos frecuencia figuran los autores del Siglo de Oro español y tiempo subsecuente como Cervantes, Quevedo, Calderón de la Barca y Fernando de Herrera; además de los de perfil ascético como fray Luis de Granada. Las comedias como *La Emelia*, *El Imperio de la Verdad* y *Gabriela*, producidas en el siglo XVIII tuvieron amplia difusión. Los textos de Joaquín Fernández de Lizardi circularon de manera profusa sobre todo los de *El Periquillo Sarniento*, *La Quijotita* y las *Fábulas del Pensador*.<sup>797</sup> Una novela ampliamente popular en Michoacán fue la de *Las aventuras de Telémaco*, escrita en 1695 por Fenelon.<sup>798</sup> Los autores más representativos del romanticismo atrajeron de manera masiva la atención de los lectores michoacanos, principalmente George Gordon Byron, Chateaubriand, Alejandro Dumas, Walker Scott, Guillaume Picault-Lebrun, Ann Radcliffe, Regina Marie Roché, Sophie Lottin y Sthepanie Felicite Gonlis, cuyas obras son abundantes en las librerías de aquel entonces.<sup>799</sup>

El tercer bloque temático sobre historia y geografía también fue sumamente rico en cuanto a títulos. De entre éstos predominaban los 33 que aludían a la evolución de la Iglesia a lo largo de los siglos, y comprendían desde textos sumamente conocidos y difundidos desde mucho tiempo atrás, como el *Compendio de Historia Sagrada*, de Fleuri hasta textos relativamente raros y especializados como la *Historia de la Provincia del Rosario de Filipinas*. Entre

---

<sup>797</sup> Sobre los factores que explican la amplia difusión y aceptación de la literatura producida por este personaje véase: Cecilia Noriega Elio, “Hacia una alegoría criolla: El proyecto de sociedad de Fernández de Lizardi”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 7, Álvaro Matute, editor, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1979, pp. 11-42.

<sup>798</sup> La obra esta ambientada en torno a la actividad que desempeñó Francois de Salignac de la Mothe, más conocido como Fenelon, como tutor de futuro rey de Francia Luis XV, en lo que se incluye la crítica satírica y velada a la actuación de su inmediato antecesor Luis XIV y la monarquía en su conjunto. Este libro y el titulado *Explicaciones de las máximas de los santos*, realizada cuando fungió como arzobispo de Cambrai, fue condenada por la Santa Sede y suscitó un acalorado debate entre Fenelon y Bossuet, quien las calificó como propiciadoras del quietismo. Cf. M. Julio Janin, *Las aventuras de Telémaco seguidas de las de Aristonoo precedidas de un ensayo sobre la vida y las obras de Fenelon por...* Traducidas de la última edición francesa por don José Alcores de Mesa, Madrid, Librería de los Sres. Cabello y Hermanos editores, 1850.

<sup>799</sup> AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1855, caja 1, exp. 36, “Expediente instruido a instancia del albacea del finado señor arcediano de esta santa iglesia catedral, don Martín García de Carrasquedo”. En la biblioteca de este personaje figuraban muchas de las obras más representativas de esta corriente literaria.

otros libros cabe citar las historias que sobre la institución escribieron personajes como Calino, Gavenson, Pinton, Deureux, Maza y Caslellut. Las obras que aluden a la situación de la Iglesia en tiempos de la Revolución francesa son frecuentes y entre ellas figuran la de Barruel, *Historia del clero en tiempos de la Revolución*; y *El espíritu de la Iglesia en Francia*, de autor no precisado. Otros textos especializados son una *Historia de la Compañía de Jesús* y la *Crónica del Colegio de Santa Cruz de Querétaro*.<sup>800</sup>

Para el caso de la antigüedad se registran ejemplares de los *Comentarios a la Guerra de las Galias* de Julio César, la *Historia Romana* de Tito Livio y los *Varones ilustres* de Cornelio Nepote. Se contabilizaron más de 30 obras sobre historia de Europa que fueron desde un *Catecismo de Historia del Bajo Imperio Romano* hasta *Suceso de Robespierre*, de Galart de Montjoie y la *Historia de la Revolución*, de Adolfo Thiers. Figuran en los inventarios materiales especializados sobre las historias de Grecia, Inglaterra, Portugal y Francia. La presencia de textos sobre la propia España es muy evidente y se identificaron 20 títulos entre ellos las obras del jesuita Juan de Mariana, Rabeé y Masten. En varias librerías existieron colecciones completas del *Diario de las Cortes de España* y el *Diario de las Cortes Extraordinarias de España*. Es de destacarse la existencia de 18 diferentes obras alusivas a la vida y obra de Napoleón Bonaparte, personaje que llamó poderosamente la atención del público ilustrado michoacano, figurando entre otros *Historia de Bonaparte*, en francés; *Historia de Napoleón y el Ejército*, *Napoleón en España*, *Napoleón en Italia*, *Sepulcro de Napoleón*, *Máximas militares de Napoleón* y *Memorias de Napoleón*.<sup>801</sup>

Mientras que en el caso del Nuevo Mundo encontramos 18 libros como una *Historia General de América*, de autor no precisado; la *Historia de Colombia*, de

---

<sup>800</sup> AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don Isidro García de Carrasquedo”; año 1854, caja 2, exp. 15 “Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento del señor D. Ignacio Couto, vecino del pueblo de Temascalcingo”.

<sup>801</sup> AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del licenciado Vicente Rincón, vol. 265, ff. 158-162v., Morelia, septiembre de 1839, “Inventario de los libros, imágenes y muebles que pertenecen a la testamentaria de don Mariano Quevedo”; Protocolos del escribano Miguel García, vol. 288, ff. 369-371, Morelia, 22 de abril de 1848, “Autos testamentarios del general Isidro Reyes Olivo”; Protocolos del escribano Miguel García, vol. 292, ff. 834-842, Morelia, 16 de agosto de 1850, “Inventarios de la testamentaria del finado don Antonio P. Martínez”.

José Manuel Restrepo; y el *Ensayo Histórico sobre la revolución de Paraguay*, de Johann Rudolph Rengger. El interés alrededor del Coloso del Norte comenzaba a configurarse como lo ilustran la presencia de la obra *Historia de los Estados Unidos*, un *Compendio de Historia de los Estados Unidos* y el libro *México y Estados Unidos*. En lo que respecta a la Historia de México en las librerías michoacanas figuraron textos de autores como Hernán Cortés, Bernal Díaz del Castillo, fray Bartolomé de las Casas, Francisco Javier Clavijero, Alejandro de Humboldt, Carlos María de Bustamante, Lorenzo de Zavala y Lucas Alamán. Sumamente populares fueron los compendios que escribieron Solís y Ríos. Algunos libros especializados y más raros fueron los denominados *Campañas del general Calleja*, *Verdadera Idea de la campaña de Tejas* y la *Historia del señor de Chalma*.<sup>802</sup>

En lo que concierne a la historia de Michoacán en esos acervos se encontraban ejemplares de la obra del licenciado Juan Joseph Moreno sobre la *Vida y obra de don vasco de Quiroga*, como el título más antiguo. En algunas librerías se conservaban impresos sobre las exequias fúnebres de los obispos fray Juan de San Miguel Iglesias y Marcos Moriana y Zafrilla. La *Estadística* de Lejarza figuraba en las bibliotecas de Mariano Miñón, Mariano Quevedo, Antonio Anciola e Isidro García de Carrasquedo. Este último conservaba colecciones completas de los rotativos *El Astro Moreliano* y *La Voz de Michoacán*, que para entonces podían considerarse ya como fuentes históricas.<sup>803</sup> Por último es de destacar el creciente gusto por el género biográfico del que existían alrededor de 30 ejemplares que iban desde textos sobre las vidas de personajes religiosos como Jesucristo, la virgen María y san José hasta san Juan Nepomuceno, santo Domingo, san Francisco Javier, san Vicente Ferrer, san Ignacio de Loyola, san Francisco de Borja, san Vicente de Paúl, santa Catarina de Siena y santa Rosa de Lima; papas y dignatarios como Clemente XIV, Pío V y

---

<sup>802</sup> De entre los trabajos sobre historia de México el más frecuente en los inventarios en cuestión es el efectuado por el cronista mayor de las Indias Antonio Solís y Rivadeneyra, *Historia de México, población y progresos de la América Septentrional, conocida por el nombre de Nueva España*, texto que ya era frecuente en las bibliotecas de finales de la época colonial y del tiempo de la Guerra de Independencia. Al respecto véase Ana Carolina Ibarra, “Los libros del clero criollo: La biblioteca de José de San Martín”, disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2289/22.pdf>, rescatado el 8 de agosto de 2010.

<sup>803</sup> AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don Isidro García de Carrasquedo”.

el cardenal Cisneros; caudillos militares y estadísticas como Belisario, Carlomagno, José II y Carlos XII de Suecia, escrita por Voltaire.<sup>804</sup>

Con respecto a la geografía se contabilizaron veinte libros en español inglés, francés alemán e italiano. Entre ellos figuraban obras de reconocida calidad como las *Lecciones de geografía* del abate Gautier; el *Catecismo de Geografía*, de Hermann; el *Diccionario de Geografía* y el *Nuevo Diccionario Geográfico Manual* de M. Malte-Brun; así como otras con los títulos de *Clave geográfica*, *Elementos de geografía*, *Nuevo sistema de geografía antigua y moderna* y *Mitchell's School Geographi*. Un texto muy especializado es el denominado *Geografía histórica de las islas Filipinas*, que correspondía a la biblioteca de José Ignacio Couto. En las librerías propiedad de Juan Gómez de la Puente, el general Isidro Reyes, Eugenio Talavera, e Isidro García de Carrasquedo, fueron inventariados varios mapas sobre México, algunos de los cuales databan de finales de la época colonial y otros eran producciones relativamente modernas, de años como 1838 y 1847.<sup>805</sup>

Sobre la temática de política y economía identifique en primer término obras de los pensadores críticos españoles entre ellos el jesuita José Francisco de Isla, exiliado en Italia, con su *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas*, relato satírico contra los malos oradores sagrados; y sobre todo su traducción de la obra de Lesage, *Gil Blas de Santilla* que fue muy requerida por los lectores michoacanos. Además, existían ejemplares del libro de fray José Joaquín Granados y Gálvez, *Tardes americanas*. De entre los pensadores franceses de los siglos XVII y XVIII que atrajeron la atención del público local son de destacarse los trabajos de Jacques Benigne Bossuet, beligerante enemigo

---

<sup>804</sup> AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, protocolos del licenciado Vicente Rincón, vol. 265, ff. 158-162v., Morelia, septiembre de 1839, "Inventario de los libros imágenes y muebles que pertenecen a la testamentaria de don Mariano Quevedo"; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, "Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don Isidro García de Carrasquedo".

<sup>805</sup> De entre esos textos tuvo una particular aceptación la obra de M. Malte-Brun *Diccionario Geográfico Manual*, editado en 1832. Este personaje fue autor además de un *Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal*, publicado entre 1826-1829 y una *Geografía Universal*. No desestimó que algunas de las obras que se enlistan hayan sido utilizados por personajes como Juan José de Lejarza, en calidad de herramientas de orientación técnico metodológica, a la hora de preparar su *Análisis Estadístico* AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1845, caja 1, exp. 11, "Expediente sobre facción de inventario por memorias simples y extrajudiciales a los bienes que quedaron por fallecimiento del señor don Juan Gómez de la Puente".



del protestantismo, quien entre otras obras escribió *Discurso sobre la Historia Universal*, *Oraciones fúnebres* y las *Variaciones de las iglesias protestantes*.<sup>806</sup> Las obras de los fisiócratas y economistas fueron muy frecuentes y coadyuvaron al planteamiento de las diferentes propuestas, para impulsar el desarrollo económico de la entidad. Entre otros libros encontramos los escritos por el francés Juan Bautista Say, uno de los precursores del librecambismo; y los españoles Peñaranda, Jovellanos, Cabarrús así como el ya mencionado José Canga Argüelles, además de los textos sobre estadística y hacienda pública de Ignacio Piquero.<sup>807</sup>

Las obras de los ilustrados y radicales franceses se encontraban presentes aunque no con la abundancia con la que se ha considerado, sin descartar que algunas obras hayan sido omitidas de manera deliberada cuando se levantaron los inventarios a los que he aludido, para evadir los efectos de la censura eclesiástica. Las producciones del barón de Holbach, principalmente el *Sistema de la naturaleza*; así como la de Rousseau, sobre todo el *Contrato Social*, Montesquieu, con *El Espíritu de las Leyes* y los textos de Voltaire, estuvieron presentes en casi la mitad de las bibliotecas enunciadas. Tampoco faltaron ejemplares de los libros de Vattel, Mably y De Pradt. En tanto que lo que se identifica como teóricos de la política moderna, figuraron las obras de Cayetano Filangirei, César Beccaria, Benjamín Constant y Jeremías Bentham. Más raros fueron los materiales atribuidos al historiador francés Guillaume Raynal, Donalo, Spedalire y Broz. He incluido en este apartado por su contenido las colecciones sobre publicaciones periódicas que circularon durante la primera mitad del siglo XIX y de las que hubo las identificadas como la *Avispa de*

---

<sup>806</sup> Durante el último tercio del siglo XVIII se registró una inusitada actividad editorial en España con su respectivo impacto en América en la que se englobó la traducción masiva de relatos novelescos entre ellos la obra *Gil Blas de Santillana* del escritor francés Alain René Lesage con sus diferentes continuaciones. Presumo que el grueso de los libros de esta trama encontrados en los inventarios michoacanos corresponden a ese tiempo. Cf. Juan Fernando Fernández Gómez y Natividad Nieto, “Tendencias de la traducción de obras francesas en el siglo XVIII”, en *Traducción y adaptación cultural España-Francia*, Ma. Luisa Donaire y Francisco Lafarga, editores, Oviedo, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1991, pp. 579-592.

<sup>807</sup> De entre esos autores destaca la difusión de las obras de Say de las que existían ejemplares en ocho de las 20 librerías consideradas. AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 292, ff. 834-842, Morelia, 16 de agosto de 1850, “Inventario de la testamentaria del finado don Antonio P. Martínez”.

*Chilpancingo, Museo Mejicano, Espectador Mejicano, Semanario Político y Despertar Republicano*. En librerías como la de Isidro García de Carrasquedo se conservaban colecciones de impresos de años cruciales de la historia nacional y local como 1810 y 1820, además de varias memorias del gobierno de Michoacán y de algunos ramos de la administración federal.<sup>808</sup>

El quinto bloque temático propuesto corresponde a la jurisprudencia y entre los autores más frecuentes que se encontraban en las librerías locales figuraban las colecciones de los diversos *Febrero*, la *Curia Filípica*, así como los textos de autores como Luis de Molina, Juan Bautista Larrea, Juan Sala, Juan Álvarez Posilla, José Juan y Colom, Joaquín de Escriche, Jean Burlamaqui, Téllez Fernández y comenzaba a proliferar la obra del mexicano Manuel de la Peña y Peña.<sup>809</sup> Un ramo bibliográfico relativamente novedoso fue el de la “ciencia de la legislación”, que fue muy requerido si se considera la labor inherente a los sucesivos congresos generales y locales, que se abocaron a elaborar las respectivas constituciones y leyes complementarias. Además de las muy frecuentes obras de Filangieri, Beccaria y Bentham, figuraron algunos textos más refinados como el de Ventau, *Táctica de las asambleas legislativas* e incluso un *Manual de práctica parlamentaria para el uso del senado de los Estados Unidos*, presunta autoría de Thomas Jefferson. Las anaqueles de las librerías michoacanas comenzaron a ser poblados con títulos como la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824; la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán* de 1825, así como diferentes colecciones de decretos federales y locales, impresos de manera periódica, además de obras crecientemente especializados como los 381 cuadernillos que integraban la obra *Redacción del Código Civil de México*, de la que Antonio Primitivo Martínez poseía una colección.<sup>810</sup>

---

<sup>808</sup> AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don Isidro García de Carrasquedo”.

<sup>809</sup> Jaime del Arenal asegura que durante la mayor parte del siglo XIX el grueso de los libros jurídicos llegaron desde España, sin que necesariamente los tratadistas fueras de esa nacionalidad y que ello fue característico de un país como México que tenía una “ciencia jurídica en transición”. Cf. Jaime del Arenal Fenochio, “Ciencia jurídica en el México del siglo XIX”, disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/133/4.pdf>, rescatado el 8 de agosto de 2010.

<sup>810</sup> Jefferson, Tomas, *Manual de práctica parlamentaria para el uso del Senado de los Estados Unidos, por... al cual se han agregado el reglamento de cada cámara y el común a ambas, traducido del inglés y*

En lo que respecta a la temática de filosofía figuraban obras desde las *Confesiones* de San Agustín, la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino, hasta varios de los controvertidos libros de Voltaire, entre ellos el *Diccionario Filosófico* y del barón de Holbach, pasando por algunos de Locke y Thomas Hobbes. De filosofía popular destacaban las colecciones de fábulas atribuidas a personajes como Esopo, Fedro, Córdova, Iriarte, La Fontaine y Samaniego.<sup>811</sup> Lllaman particularmente la atención la decena de obras sobre y contra la masonería que se encontraron en las librerías de personajes como el general Isidro Reyes, Antonio Primitivo Martínez y Antonio Anciola. Entre ellos destacan textos como *El monitor de los masones libres o ilustración sobre la masonería*, escrito en 1822 por Thomas Smith Webb, Gran Maestro Pasado de la Logia de Rhode Island. Además se ubican títulos *El verdadero Francmason* y *la Librería masónica*. Como parte de las herramientas empleadas para combatir la proliferación y actuación de los miembros de esas sociedades secretas, circuló en Michoacán con cierta profusión el libro denominado *Centinela contra Francmasones*.<sup>812</sup>

Como un elemento ilustrativo del creciente uso social de los libros en Michoacán, en el séptimo bloque temático propuesto por Gómez Álvarez, alusivo a pedagogía y educación, se percibe una creciente introducción de obras destinadas a los diferentes ámbitos de la formación familiar y cívica. En primer

---

anotado por Félix Varela, Nueva York, Henrique Newton, 1826. Un ejemplar de la obra se encontraba en la biblioteca de José Ignacio Couto. Cf. AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1854, caja 2, exp. 15, “Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento del señor D. Ignacio Couto, vecino del pueblo de Temascalcingo”.

<sup>811</sup> Obras como las *Fábulas* de La Fontaine quedaron comprendidas dentro del *boom* de traducciones y ediciones que he referido de textos franceses al español en el último tercio del siglo XVIII. Cf. Fernández Gómez y Navidad Nieto, “Tendencias de la traducción...”, en *Traducción y adaptación cultural...*, Donaire y Lafarga, editores, pp. 588-590.

<sup>812</sup> Con respecto a la última de esas obras autoría del religioso franciscano español José Torrubia su título completo es *Centinela contra francmasones. Discurso sobre su origen instituto, secreto y juramento. Descríbase la cifra con que se escriben, y las acciones, señales y palabras con que se conocen*. Se le identifica como la continuación de otros textos antimasones elaborados de manera *ex profesa* para combatir a esta sociedad secreta como el realizado en 1747 por fray Domingo de S. Pedro de Alcántara, *Muro invisible mariano contra los tiros de un murador disfrazado*. Cf. <http://www.agustincelis.com/id66.htm>, rescatado el 8 de agosto de 2010; <http://www.scribd.com/doc/32395881/El-Monitor-de-Los-Masones-Libres-1822-Spanish-Webb>, rescatado el 8 de agosto de 2010. Un ejemplar de *Centinela contra francmasones* figuraba entre los bienes que dejó el comerciante Antonio Anciola. Cf. AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 288, ff. 369-371, Morelia, 22 de abril de 1848; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1844, caja 2, exp. 15, “Inventario formado por determinación judicial a bienes de la testamentaria de don Antonio Anciola y que se encontraron en la casa que habitaba el mismo”.

término los textos de carácter escolar predominaron y de ellos he hablado son cierto detalle en el capítulo precedente, sobre todo de los empleados en las diferentes instituciones de educación elemental, media y superior, en materias como gramática, aritmética, matemáticas, lógica, retórica, filosofía, teología, física, química e idiomas. Les siguieron en importancia los que aportaban elementos para incentivar la adecuada educación familiar, de los que ubiqué hasta 35 diferentes obras. Algunos de ellos son sugerentes por los títulos mismos, como *Arte del conocimiento de los hombres*, *Filosofía del matrimonio*, *La perfecta casada*, *Amor conyugal*, *Discurso sobre la honra*, *Manual de las madres*, *Familia regulada*, *Consejos a mi hijo*, *Consejos a mi hija*, *Catecismo de urbanidad*, *Escuela de costumbres* y *Conversaciones de un padre con sus hijas*.<sup>813</sup>

En el espectro de textos pedagógicos y educativo identifiqué alrededor de 20 obras alusivas a la formación autodidacta o lo que ahora denominaríamos “superación personal”. En primer término se registra el *Método de estudio*, escrito por Ballerini; seguido de la obra de Flores, *Conversaciones morales*; el *Espejo que no adula*, de Mayoral; de Torcuato Torio, *Arte de escribir*; *Obligaciones del hombre*, *El Fruto de mis lecturas*, *Epitome de la elocuencia*, *Caracteres de la amistad*, *La paz interior* y *Piénsalo bien*. Para la educación infantil se echó mano de libros como *El Bufón de los niños*, *El amigo de los niños*, *Libro de la infancia*, *Modelo de los niños*, *El mentor de los niños*, *Atlas de Niños* y *Católica infancia*. Dedicadas de manera ex profesa a la adolescencia fueron obras como *Mitología de la juventud*, *Entretenimientos de Focín* y *El mentor de los jóvenes*, en presentación de 35 libritos. Las obras sobre la formación y posición social de la mujer cobraban presencia

---

<sup>813</sup> De entre esos libros fue sumamente popular *La perfecta casada*, autoría del fraile agustino Luis de León, publicado por primera vez en 1583, dedicada por éste a doña María Varela Osorio con motivo de sus nupcias, en el que se contiene la visión clásica de la moral católica y las virtudes bíblicas que debe reunir la mujer para entrar de manera sólida en la vida conyugal. Cf. Fray Luis de León, *La perfecta casada*, Madrid, Ediciones Montaner y Simon, 1898. El uso de ese texto estaba justificado en buena medida por el ambiente de relajación de las relaciones y las costumbres conyugales persistente en las décadas finales del periodo virreinal. Cf. Isabel Marín, *La vida cotidiana en Valladolid de Michoacán, 1750-1810*, (Colección Bicentenario de la Independencia num. 7), Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp.50-62.

como lo ilustran títulos como *Gimnasia del bello sexo*, *Guerra de las mujeres*, *Mujeres de la Biblia*, *Las mujeres del evangelio* y la *Galería de mujeres fuertes*.<sup>814</sup>

En el octavo bloque temático alusivo a las obras de ciencias la proporción general en las veinte librerías consideradas es mucho menor que las de religión, literatura, historia, geografía, política y economía. De hecho una parte importante de los libros documentados correspondieron a la biblioteca de Melchor Ocampo. De entre los autores más frecuentados destaca de manera sintomática Benito Jerónimo Feijoo, identificado regularmente como personaje que ilustra la transición intelectual entre el Antiguo Régimen y la Modernidad, por su loable intento de sistematizar el conocimiento reunido en su tiempo. Colecciones de su *Teatro Crítico Universal* y la continuación de éste las *Cartas eruditas y curiosas*, figuraron en siete de los acervos considerados.<sup>815</sup> Para el caso de Ocampo en su librería se encontraron además textos sobre botánica, entre ellos los de Joseph Cavanilles hasta los de Carlos Linneo y Jean Baptiste de la Quintinie, por citar algunos. Las obras de historia natural comprendieron ejemplares de los trabajos de Georges Louis Leclerc; de Geología los textos de

---

<sup>814</sup> De esta nómina de textos uno de los más comunes en las librerías michoacanas fue el *Epítome de la Elocuencia* de Francisco Antonio de Artiga, publicado inicialmente en Huesca en 1692, cuyo título completo es *Epítome de la elocuencia Arte de discurrir y hablar con agudeza y elegancia en todo género de asuntos*, identificado por los críticos especializados como un verdadero revulsivo para los intentos más modernos de construir una verdadera ciencia literaria, con una retórica moderna y crecientemente secularizada. Cf. Fernando R. de la Flor, “Un arte de memoria rimado en el Epítome de la Elocuencia Española, de Francisco Antonio Artiga”, disponible en [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7552/1/ALE-04\\_05.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7552/1/ALE-04_05.pdf), rescatado el 8 de agosto de 2010.

<sup>815</sup> Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro nació en Casdemiro en octubre de 1676 y murió en septiembre de 1764 en Oviedo, provenía de una familia hidalga de antiguo linaje y desde joven fue miembro de la orden de San Benito de Nursia. Realizó sus estudios superiores en la Universidad de Salamanca e impartió clases en Galicia, León y la propia Salamanca. Ganó una cátedra por oposición en teología en la Universidad de Oviedo a cuya plantilla docente perteneció desde 1709 y hasta el momento de su deceso. Recibió las órdenes sacerdotales en el monasterio de San Juan de Samos, Lugo. Sus inquietudes intelectuales lo llevaron a compenetrarse profundamente de las novedades científicas de su tiempo, cuyas impresiones y reflexiones quedaron plasmadas en escritos elaborados en la modalidad de ensayos, de los que con un primer bloque se editó entre 1726-1739 su célebre *Teatro crítico universal*. Con otros materiales del mismo tipo se integró en el periodo 1742-1760 la segunda parte de su obra fundamental denominada *Cartas eruditas y curiosas*. Es identificado junto con Mayans como el precursor de la primera etapa de la Ilustración en España. En su obra se advierte de manera sistemática el afán de desterrar las diferentes manifestaciones de superstición y de divulgar toda suerte de novedades científicas, para erradicar lo que denominaba “errores comunes”. Su labor es comparada a la llevada a cabo en Alemania por Christian Thomasius y en Inglaterra por Thomas Browne. Su actividad lo llevó a la abierta confrontación con los sectores intelectuales más retardatarios de España, entre ellos los frailes tomistas y escolásticos, marco en el que varios de ellos elaboraron textos para contrarrestar la obra de Feijoo como fue el caso de Ignacio de Armusto Osorio, autor del *Teatro anticrítico*, editado en 1735. Cf. Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, Edición nacional, 1948, T. 5, p. 96; <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fejoo.htm>, rescatado el 11 de agosto de 2010.

Achille Richard; y sobre teoría y práctica de las ciencias los impresos de Marie-Jean-Pierre Flourens, M.A.G. Desmarests, Paycen y Thelar.<sup>816</sup>

No omito mencionar que los libros sobre medicina científica comenzaron a competir con los alusivos a las prácticas tradicionales y fueron de uso creciente, no sólo por parte de los galenos egresados de instituciones educativas sino entre individuos ajenos a la profesión, los que seguramente se compenetraron de sus contenidos con objeto de aplicar sus conceptos en la atención de eventuales situaciones de contingencia. Al respecto resulta muy ilustrativa la existencia de 22 títulos que estuvieron en poder de los dueños de las bibliotecas consideradas, de entre los cuales ninguno era médico de profesión. Así nos encontramos con obras de denominación común como *Medicina doméstica*, quizás la obra de Buchan; *Medicina curativa*, *Medicina práctica*, *Florilegio medicinal*, *Farmacia doméstica e Hidropatía*, hasta textos más especializados como un *Diccionario de Medicina*, el *Tratado de instrumentos de cirugía*; un *Tratado de enfermedades de los nervios*, un *Tratado de la vacuna* hasta un texto sobre *Práctica de Inoculación*.<sup>817</sup> No obstante su muy cuestionado contenido la obra *Médico-quirúrgica* de Madama Foquet fue sumamente popular.<sup>818</sup> Cabe agregar la amplia circulación de un *Manual del veterinario*, otro titulado *El Veterinario* y un *Manual del ganadero*, para tratar enfermedades del ganado y otros animales domésticos.<sup>819</sup>

---

<sup>816</sup> Herrera Peña, *La Biblioteca de un Reformador...*, pp. 259-283.

<sup>817</sup> Es de destacarse la obra de William Buchan *Medicine Doméstic*, en su edición original en inglés de 1769, como la primera usada para socializar las nociones básicas en el hogar, particularmente para el adecuado tratamiento de la tuberculosis y el manejo de productos medicinales para la atención de los enfermos. Al respecto véase: Ignacio Duarte García de Cortázar y Claudia Chuaqui Farrpu, “Ideas sobre la consunción en un libro de medicina doméstica del siglo XVIII”, disponible en <http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=gogle&base=LILACS&lang=p&nextAction=Ink&exprSearch=477302&indexSearch=ID>, rescatado el 9 de agosto de 2010. Un ejemplar de la obra se menciona en AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1854, caja 2, exp. 15, “Inventarios de los bienes que quedaron por fallecimiento del señor don Ignacio Couto, vecino del pueblo de Temascalcingo”.

<sup>818</sup> Los textos de Madama Bouquet circularon en Francia y otros países de Europa desde 1739 y fueron muy requeridas pues contenían, entre otras cosas, “fórmulas estremecedoras contra la epilepsia, tales como los ‘povos maravillosos’ compuestos por una onza de cráneo de un hombre que haya sido degollado, calcinado sin fuego (sic); mezclado con cinabrio y uña de la gran bestia”. Estos impresos todavía tenían amplia circulación en el último tercio del siglo XIX en lugares como Valencia, España. Cf. <http://www.gacetadental.com/noticia/2314>, rescatado el 11 de agosto de 2010.

<sup>819</sup> Los libros de este tipo se encuentran con mayor profusión en librerías como las de Antonio Anciola y José Ignacio Couto. Cf. AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1844, caja 2,

La diversificación de profesiones y oficios que acompañó al desarrollo científico y tecnológico se reflejó en la configuración del noveno bloque temático que es de mi atención, denominado como de artes y técnicas. Dentro de este predominaron los alusivos a la guerra, al contabilizar alrededor de 60 diferentes títulos, que comprendieron ordenanzas, reglamentos, tratados manuales, instructivos, prontuarios, catecismos y diccionarios, muchos de los cuales se produjeron desde los tiempos en que se organizaron y funcionaron las milicias provinciales. El espectro de obras comprende obras tales como las *Ordenanzas de su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicios de sus ejércitos*, elaboradas en 1769 en tiempos de Carlos III, pasando por libros técnicos sobre artillería, infantería, caballería, fortificación, maniobras navales, motivación y estrategia en general, hasta textos especializados como los denominados *Teoría para el uso del sable, Táctica sublime y Pasatiempo militar*.<sup>820</sup>

No faltaron los textos teóricos para fomentar la agricultura, la industria y el comercio. En los inventarios que nos documentan constan referencias a varios tratados sobre agricultura, dos de ellos en presentaciones de más de 10 tomos, además de varios textos especializados como las *Instrucciones para el cultivo del lino y cáñamo*; y un *Arte de cultivar las moreras*. Mientras que para la industria se identifica un *Tratado sobre los granos y modo de molerlos*; un libro sobre *Arte para fabricar el salino, Arte de la cerería, Arte de la tintura*, un *Manual teórico práctico del curtidor*, un *Tratado sobre destilación* y la publicación periódica *Semanario de la Industria*. Mientras que las actividades mercantiles fueron orientadas con las *Ordenanzas de Bilbao*, un *Código de Comercio*, el *Arte de correspondencia comercial* y la obra de Benito Bayle, *Comercio en la salud de los pueblos*. Para coadyuvar a la eficiencia y calidad de las labores domésticas se dispuso de libros como *El*

---

exp. 15, “Inventario formado por determinación judicial de la testamentaria de don Antonio Anciola y que se encontraron en la casa que habitaba el mismo”; año 1854, caja 2, exp. 15, “Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento del señor D. Ignacio Couto, vecino del pueblo de Temascalcingo”.

<sup>820</sup>AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1840, caja 1, exp. 7, “Autos sobre inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento de don Mariano Quevedo”; AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 288, ff. 369-371, Morelia, 22 de abril de 1848, “Autos testamentarios del general Isidro Reyes Olivo”.

*cocinero mejicano, el Arte de los metates y la muy difundida Gastronomía o placeres de la mesa.*<sup>821</sup>

Mientras que el décimo bloque temático alude a los diccionarios y vocabularios, cuyo uso se registró en su parte medular en las actividades escolares y el ejercicio de las diferentes profesiones como la abogacía, la medicina y el sacerdocio. En los inventarios constan referencias a 25 diferentes títulos que van desde los muy populares diccionarios de Elio Antonio de Nebrija, Manuel de Valbuena y de la Academia Española, hasta los mixtos de español-latín, español-francés, español-inglés y español-italiano. Se identificaron materiales más especializados como el *Diccionario Apostólico* de fray Francisco Montargon, el *Diccionario razonado de Escriche* y un *Diccionario de las invenciones y descubrimientos útiles*. Personajes como Isidro García de Carrasquedo poseyeron obras como el *Diccionario de inglés*, de Worcester y un *Sistema práctico de traducción inglesa*. Desde principios de los años treinta se generalizó la acumulación de catecismos y enciclopedias temáticas, en las que se reunía condensado lo más representativo del conocimiento humano y cuya consulta resultaba sumamente práctica, sobre todo para elaborar tareas escolares. Entre las más frecuentes en Michoacán figuraron la *Enciclopedia de la Juventud* y la *Biblioteca Universal*, en 17 tomos. Mariano Quevedo poseyó una colección de 20 catecismos alusivos a igual número de temas y materias, que fueron desde religión hasta moral e industria.<sup>822</sup>

---

<sup>821</sup> Buena parte de este tipo de literatura fue alborada en España y llegó a Michoacán a través de las vías habituales del comercio de libros. Sobre el particular se recomienda la consulta de Jordi Cartañá, *Agronomía e ingenieros en España (Siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Libros Aula Magna, 2005; Herrera Peña, *La biblioteca de un reformador*, pp. 135-140.

<sup>822</sup> De entre esas obras se destaca por su monumentalidad la de Jacinto Montargon, *Diccionario Apostólico compuesto en francés por el M.R.P. Fr..., y traducido el castellano por don Francisco Mariano Nipho, que contiene los asuntos particulares*, Madrid, Imprenta de don Benito Cano, 1797, la que se componía de quince tomos. Únicamente en dos de las bibliotecas consideradas se documentaron partes de la misma. AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del licenciado Vicente Rincón, vol. 265, ff. 158-162v., Morelia, septiembre de 1839, “Inventario de los libros imágenes y muebles que pertenecen a la testamentaria de don Mariano Quevedo”; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado bachiller don Isidro García de Carrasquedo”.



## Cinco representantes de la elite ilustrada de Michoacán

Con el propósito de tener una aproximación más precisa hacia esta elite de poseedores de bibliotecas, que al mismo tiempo nos ayude a comprender las mutaciones culturales que suscitaron, realizo una rápida valoración biográfica de cinco de los veinte individuos comprendidos en el universo de los inventarios de autos testamentarios y que son representativos de los diferentes ámbitos sociales, económicos, ideológicos y profesionales de Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX. En primer término cabe mencionar a Mariano García de Quevedo y Peredo, habitualmente mencionado en la documentación como Mariano Quevedo. Este personaje nació en Valladolid en julio de 1782 e hizo carrera en las milicias provinciales, a las que ingresó en 1798 en Veracruz. Tuvo amplios vínculos con José Mariano Michelena y otros prominentes vecinos, presumiéndose que tomó parte en la conspiración fraguada hacia finales de 1809 en Valladolid. Fue detenido por ese motivo el 21 de diciembre y liberado posteriormente. Un certificado de méritos que le fue expedido en agosto de 1815, refiere que Quevedo coadyuvó a liberar y salvar la vida de poco más de 100 españoles, a los que en diciembre de 1810 mantenían prisioneros los insurgentes en esta ciudad, al mando del jefe apodado el “Anglo-americano” y que éste amagó con asesinar al aproximarse las tropas realistas de José de la Cruz. Sin embargo, ello no lo eximió de sospechas de infidencia por lo que en el tiempo posterior fue requerido por las autoridades virreinales para averiguar su conducta con respecto de los rebeldes. Logró el indulto condicionado en 1813 y quedó exonerado totalmente cuatro años más tarde. Es probable que Mariano Quevedo se haya sumado al *Plan de Iguala* tomando parte en el movimiento político-militar para consumar la independencia. Tenemos noticias precisas sobre él en enero de 1821, cuando participó al lado del licenciado Clemente Valdés y Juan José de Lejarza y Alday

en la elaboración de una propuesta de ordenanzas para la ciudad de Valladolid.<sup>823</sup>

En el tiempo subsecuente Mariano Quevedo mantuvo un sólido posicionamiento y ascendiente al interior de las elites políticas de Valladolid, lo que explica que haya sido designado y desempeñado durante varios días, en abril de 1822, como intendente interino, suscribiendo actas y acuerdos de la Diputación provincial, de la que era miembro suplente, al lado de personajes como Martínez de Lejarza y José Díaz de Ortega. Entregó el cargo de intendente a Ramón Huarte en el mes de mayo. Poco después, Quevedo en su carácter de sargento mayor de nacionales solicitó a ese cuerpo colegiado una certificación de sus servicios como intendente interino, seguramente para gestionar alguna promoción dentro de las fuerzas armadas.<sup>824</sup> En marzo de 1824 fue electo como diputado suplente en el Primer Congreso Constituyente de Michoacán, ostentando para entonces el grado de teniente coronel. Debió asumir funciones de propietario toda vez que la posición asignada a Juan Foncerrada y Soravilla nunca fue cubierta por éste. A su vez, Quevedo por razones de salud abandonó sus actividades en ese órgano legislativo siendo sustituido por Manuel Menéndez. En junio de 1828 la Federación le otorgó el retiro del servicio militar permanente y fue designado inspector de la Milicia Cívica del Estado de Michoacán.<sup>825</sup>

Durante los siguientes 10 años Mariano Quevedo todavía desempeñó algunos cargos y comisiones gubernamentales en una condición de creciente penuria material debido a las irregularidades en el pago de salarios y afectado

---

<sup>823</sup> Archivo General de Simancas (AGS), sección *Guerra Moderna*, Leg. 7277, exp. 5, fol. 91, *Hoja de servicios de Mariano Quevedo*, Veracruz, 31 de diciembre de 1800; AHMM, *Siglo XIX*, caja 16, exp. 12, varios decretos del primer semestre de 1822; María Ofelia Mendoza Briones, "Fuentes documentales sobre la Independencia en archivos de Morelia (1808-1821)", en *Repaso de la Independencia. Memorias del Congreso sobre la Insurgencia Mexicana. Octubre 22-23 de 1984*, Carlos Herrejón Peredo, compilación y presentación, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985, pp. 223-224; Gabriel Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax Publicistas, 1969, p. 369; Miquel i Vergés, *Diccionario de Insurgentes*, p. 475; Tavera Alfaro, *Juan José Martínez de Lejarza. Un estudio de luz y sombra* (Colección Científica núm. 77 Historia), México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979, p. 38.

<sup>824</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, H. Congreso del Estado, 1989, pp. 26, 45 y 102.

<sup>825</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 23, exp. 14, el prefecto Camilo Goyzueta al M. I. Ayuntamiento de Valladolid, 5 de julio de 1828; *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. VIII, 9, 218 y 221-222.

por diversas enfermedades. Su ingreso al selecto grupo de bibliófilos vallisoletano/morelianos, sin duda alguna se debió a su cercana relación con Mariano Michelena y Juan José Martínez de Lejarza. La biblioteca de éste último se encontraba en proceso de dispersión en los últimos días de 1824, cuando se adjudicaron diferentes lotes de libros e instrumentos de laboratorio a acreedores como Gaspar Alonso de Ceballos, José Castro y José María Cabrera. No es improbable que Mariano Quevedo de alguna forma también haya entrado en posesión de una parte de ese acervo. Hacia mediados de 1829, las premuras económicas llevaron a este personaje a anunciar en *El Astro Moreliano*, la venta en paquete en dos terceras partes de su valor de “una pequeña librería que se compone de mil cuatrocientos volúmenes, de obras de todas clases, antiguas y modernas, en latín, español, italiano y francés y entre las que hay algunas cuyos ejemplares son raros...”<sup>826</sup> La oferta incluía varias máquinas e instrumentos de gabinete, como un microscopio solar. Mariano Quevedo sugería que el lote de libros podría ser adquirida por las autoridades, para equipar alguno de los planteles educativos que se encontraban en proceso de remozamiento y/o de los nuevos que se planeaba instituir; o bien para enriquecer las bibliotecas públicas.<sup>827</sup>

Las circunstancias de penuria material e inestabilidad política y social que se suscitaron en Michoacán dieron al traste con la expectativa de Quevedo para rematar en condiciones que le fueran favorables su “pequeña librería”, por lo que presumimos que para solventar sus necesidades personales en el transcurso de los siguientes diez años, vendió al menudeo la mayor parte de ésta, quizás con el apoyo de personajes como Mariano Aragón, quien en 1830 inauguró su local para comercializar objetos usados, entre ellos libros y otros impresos. Lo cierto es que para septiembre de 1839, el acervo del teniente coronel Quevedo se había reducido nominalmente a 166 títulos y 325 volúmenes, aunque como en los casos del general Reyes Olivo y Melchor Ocampo, presumimos la sustracción deliberada de algunos ejemplares por

---

<sup>826</sup> Tavera Alfaro, *Juan José de Martínez de Lejarza...*, p. 32; *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 22, Morelia, 15 de junio de 1829, p. 88.

<sup>827</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 22, Morelia, 15 de junio de 1829, p. 88.

parte de familiares, acreedores e incluso de los peritos valuadores.<sup>828</sup> En el siguiente recuadro se hace el desglose por rubros temáticos de los textos que fueron enlistados en dicha documentación.

### Biblioteca de Mariano Quevedo

Temáticas	Núm. de obras	Porcentaje
Literatura	28	16.87%
Derecho	25	15.06%
Historia y geografía	24	14.46%
Ciencias	22	13.25%
Artes y técnicas	22	13.25%
Filosofía	12	7.23%
Religión	11	6.63%
Pedagogía y educación	10	6.02%
Política y economía	9	5.42%
Diccionarios y vocabularios	3	1.81%
<b>Totales</b>	<b>166</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del licenciado Vicente Rincón, vol. 265, ff. 158-162v., Morelia, septiembre de 1839. “Inventario de los libros, imágenes y muebles que pertenecen a la testamentaria de don Mariano Quevedo”; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1840, caja 1, exp. 7, “Autos sobre inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento de don Mariano Quevedo”.

En una apreciación de conjunto se advierte el ligero predominio de las obras de literatura general y de México, figurando entre los primeros las *Oraciones selectas* de Cicerón; un tomo de *Traducciones* de Cayo Plinio; algunos sobre clásicos españoles como la *Vida del Lazarillo de Tormés*; *Don Quijote de la*

---

<sup>828</sup> AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del licenciado Vicente Rincón, vol. 265, ff. 158-162v., Morelia, septiembre de 1839. “Inventario de los libros, imágenes y muebles que pertenecen a la testamentaria de don Mariano Quevedo”; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1840, caja 1, exp. 7, “Autos sobre inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento de don Mariano Quevedo”.

*Mancha*, de Cervantes; una selección de las *Fábulas*, de Tomás de Iriarte; un compendio de *Poesías* del neoclásico español Juan Meléndez Valdés; y las *Noches lúgubres*, de José Cadalso y Vázquez. Mientras que de las segundas se destaca un ejemplar de las *Fábulas Escogidas* de Ignacio Fernández de Córdoba; y un compendio de *Poesías* de Juan José de Lejarza, seguramente la edición de 1826 que refiere Tavera Alfaro<sup>829</sup>

Llama la atención que los libros de derecho ocupen el segundo sitio en importancia dentro de ese acervo no obstante que este personaje se desarrolló buena parte de su vida dentro de la milicia. Entre las obras generales se ubican los 5 tomos del *Juzgado Militar de España y sus Indias*; la *Ciencia de la Legislación*, de Cayetano Filangieri, en seis volúmenes; el texto *Ilustración del Derecho Real de España*; un ejemplar del *Derecho natural* de Burlamaqui; no faltaba el libro de Beccaria *Tratado de los delitos y de las penas*; así como otros especializados en derecho natural, de gentes y político. En tercer lugar se encuentran los textos de historia y geografía, identificándose los que aluden a sociedades y/o momentos específicos de los egipcios, los griegos, los romanos, los incas, los templarios, los Estados Unidos y una biografía del general bizantino Belisario. Entre los libros de historia patria se menciona la obra de Francisco Javier Clavijero y una *Historia de Nueva España*. Entre los trabajos de geografía se destacan la *Clave Geográfica*, el *Curso de Geografía* y una *Geografía elemental*.

Con respecto al rubro de artes y técnicas en la librería de Mariano Quevedo destacan la atención aquellas obras alusivas a la organización y desempeño de las fuerzas armadas. Por ejemplo, encontramos el título *Principios de Estrategia*, en presentación de dos tomos; un *Reglamento para el Ejército y maniobras de infantería*; y el librito del coronel Rougniat *Consideraciones sobre el arte de la guerra*.<sup>830</sup> De entre los libros de ciencias se identifica una obra general de astronomía de la que no se menciona autor; otro texto sobre álgebra,

---

<sup>829</sup> Tavera Alfaro, *Juan José Martínez de Lejarza...*, p. 50.

<sup>830</sup> Rougniat, *Consideraciones sobre el arte de la guerra, escritas en francés por el Comdte. general barón...*, traducidas al castellano y aumentadas con algunas notas sacadas de los mejores autores antiguos y modernos, por el subteniente don Juan de la Carte, Madrid, Imprenta de Eusebio Aguado, 1827. Rougniat fue además coronel de ingeniero y participó activamente en la campaña del ejército francés en España. Fue autor de otras obras históricas testimoniales como la *Relation des sièges de Saragosse et de Tortose*, editada en París en 1814.

un tratado de matemáticas y un manual general de química. Sobre filosofía este personaje coleccionó textos como un tomo de *Filosofía nacional*, del que no se precisa autor; unas *Lecciones de Filosofía* en tres tomos; y una versión de los *Aforismos de Hipócrates*. De entre las obras de religión inventariadas se ubica un ejemplar de *El Año Cristiano*; y un ejemplar de la *Teología natural*, del que no se da razón de su autor. En cuanto a materiales sobre pedagogía y educación fue dueño de la obra *Epítome de la Elocuencia Española*, de Francisco de Artiaga; un ejemplar de las *Lecciones sobre la Retórica y las Bellas Artes* de Hugo Blair; y el texto *Mitología de la Juventud*, de propósitos didácticos, quizás la traducción de la obra del francés Pierre Blanchard. De la temática de política y economía existió en este acervo un *Catecismo de Política*; una obra con el título *Cartas del Conde Carrabús*; el *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, de Humboldt; y un tratado general de economía del que no hay mayor descripción. Mientras que en el caso de los diccionarios y vocabularios se destaca un *Diccionario de la Academia Española* y un libro denominado *Galería Industrial*, que al parecer refiere los establecimientos de este tipo en Europa.<sup>831</sup>

Una segunda biblioteca que consideró sumamente interesante y que forma parte del muestreo precedente, fue propiedad del licenciado Mariano Miñón. Al parecer se trata del mismo individuo que en abril de 1811 fue aprehendido y procesado en la ciudad de México por su presunta participación en la conspiración habida en contra del virrey Francisco Javier Venegas. En circunstancias que no conocemos fue indultado en diciembre de 1813 según lo informado por el fiscal de la causa, coronel Vicente Ruiz, al virrey Calleja.<sup>832</sup> No se registran más noticias de este personaje durante el resto de la Guerra de Independencia. Para el año de 1828 Mariano Miñón se encontraban radicado en Zamora y figuró entre los fundadores de la logia masónica “Federación”, al lado de Francisco Plancarte y Miguel Godínez.<sup>833</sup> Presumo que fue afín al grupo

---

<sup>831</sup> AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del licenciado Vicente Rincón, vol. 265, ff. 158-162, Morelia, septiembre de 1839, “Inventario de los libros, imágenes y muebles que pertenecen a la testamentaria de don Mariano Quevedo”; AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, caja 1, exp. 7, “Autos sobre inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento de don Mariano Quevedo”.

<sup>832</sup> Miquel í Vergés, *Diccionario de insurgentes...* p. 389.

<sup>833</sup> Mateos, José María, *Historia de la masonería en México*, México, Editorial Herbasa, 2006, p. 27.

federalista-radical congregado alrededor del gobernador José Trinidad Salgado, sustentado en su común participación en las logias del rito de York. En ese tenor es de considerarse que se haya trasladado a Morelia al año siguiente y cuando menos asesorado al cuerpo de redactores de *El Astro Moreliano*. Como elemento de referencia destaca el hecho de que únicamente en la biblioteca de Miñón localice partes de la obra del abate Mably, cuyas tesis se constituyeron en la principal referente filosófica de la línea editorial del rotativo.<sup>834</sup>

Durante los años treinta del siglo XIX Mariano Miñón, casado con María Dolores Uraga, ejerció su profesión de abogado en Morelia. En el primer trimestre de 1833 figuró como defensor en el controvertido proceso seguido al reo Trinidad Miranda, condenado a muerte por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por lo que gestionó la intervención de la V legislatura local, dominada por los federalistas-radicales, para conmutar esa pena suscitando la confrontación discursiva entre los dos poderes.<sup>835</sup> Fue integrante del ayuntamiento capitalino y desde esa posición enfrentó a los miembros de la coalición centralista-conservadora, que protagonizaron el golpe del mes de junio de 1834 en contra del sistema federal, encabezados por el comandante de las armas Isidro Reyes Olivo y José de Ugarte, mismo que triunfó gracias al apoyo de la fuerza militar enviada desde México al mando de Ramón López Rayón.<sup>836</sup> En ese contexto se explica que en febrero de 1835 la mayoría de los integrantes del cabildo y el propio general Reyes Olivo exigieran la remoción de ese abogado del cargo de síndico procurador, se les suspendiera como litigante y fuera remitido a prisión, pero sin especificarse los cargos en su contra.<sup>837</sup> Mariano Miñón fue un abogado exitoso como lo ilustra el hecho de que tras su deceso, ocurrido a principios de 1839, dejó un capital, descontadas las deudas, de poco más de dos mil pesos. En éste se comprendía una casa de medianas

---

<sup>834</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, No. 1, Morelia, 2 de abril de 1829, pp. 1-2.

<sup>835</sup> AHCEMO, *V Legislatura, 1833, Actas de sesiones públicas*, 7, exp. 1, acta núm. 1, de la sesión del 22 de febrero de 1833.

<sup>836</sup> Bravo Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado editores, 1995, p. 400.

<sup>837</sup> AHMM, *Actas de cabildo*, libro núm. 144, sesión del 22 de febrero de 1835, ff. 41-43v; Archivo Particular de Gerardo Sánchez Díaz (APGSD), *Libro de correspondencia del Gobierno del Estado con el Ministerio de Guerra y Marina que da principio desde 4 de agosto de 1834, bajo el No. 27*, El Gobernador del departamento al Ministro de Guerra, Morelia, 4 de agosto de 1834, ff. 2-2v..

dimensiones en la plazuela de San Diego, una huerta anexa, así como varias cabezas de ganado vacuno, aperos de labranza, muebles y su biblioteca particular, cuyos libros fueron valuados por el licenciado José María Navarro en 966 pesos.<sup>838</sup>

A lo largo de varios años el licenciado Mariano Miñón integró una librería personal cuya composición resulta sumamente interesante, pues en ella se percibe la adquisición de libros para el adecuado desarrollo de sus actividades profesionales. En el siguiente recuadro se registran las temáticas en secuencia de importancia que ponen de manifiesto los intereses intelectuales de este personaje.

### **Biblioteca de Mariano Miñón**

<b>Temáticas</b>	<b>Títulos</b>	<b>Porcentajes</b>
Derecho	65	41.03%
Política y economía	32	20.64%
Literatura	18	11.61%
Historia y geografía	15	9.61%
Religión	13	8.38%
Pedagogía y educación	5	3.22%
Filosofía	2	1.29%
Artes y técnicas	2	1.29%
Diccionarios y vocabularios	2	1.29%
Ciencias	1	0.64%
<b>Totales</b>	<b>155</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: AHMM, Siglo XIX, caja 30, exp. 9, año 1839, “Inventarios extrajudiciales pertenecientes a la testamentaría del finado licenciado Mariano Miñón.”

<sup>838</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 9, año 1839, “Inventarios extrajudiciales pertenecientes a la testamentaría del finado licenciado Mariano Miñón”.



En esta librería se encontraban los textos de los más connotados juristas de los dos siglos precedentes, entre ellos Mántica, Llano, Salgado, Solórzano, Acevedo, Molina, Tapia, Escriche, Álvarez y Sala. Mientras que el rubro de economía y política se reduce a la mitad con respecto de la primera y comprende 13 libros alusivos a la obra del abate De Pradt, entre los que figuran títulos tales como *Memories historiques, De las colonias, De la Europe et Amerique y Suite de quatre concordats*. A la vez que del abate Mably figuran 12 tomos en octavo conteniendo sus escritos más trascendentes. En los dos casos se percibe la especial predilección que tuvo por ellos el abogado Miñón y que explican en buena medida su tendencia federalista-radical. En un lejano tercer sitio se identifican los textos sobre literatura, en la que figuraban las obras del dramaturgo francés Regnard, una colección de las comedias de Moliere y otra de *Gacetas de la literatura de Méjico* de Antonio Alzate.

El cuarto bloque temático en importancia de la librería de Miñón fue el de historia y geografía dentro del cual ubique títulos como la *Estadística* de Lejarza; la *Historia del cardenal Cisneros*, considerado por muchos como el prototipo del moderno hombre de Estado; la *Historia de Napoleón y el Ejército*; un *Compendio de la historia de España* y la *Primera Campaña de Tejas*, de Caro Martínez. El abogado Miñón no tuvo entre sus predilección reunir libros sobre religión que figuran en la quinta posición temática, destacando entre los que tuvo un ejemplar de la obra de Fernando Cevallos, *La falsa filosofía*; la versión de Zorita del *Catecismo del Concilio de Trento*; la *Teología natural*, de Paley; y la polémica obra del teólogo judío Josafat, *La venida del Mesías*. Con respecto a la pedagogía y educación conté con libros como *La moral universal, Educación popular*, en cinco tomos, las *Conversaciones morales* de Flores y *El Instructor*. De artes y técnicas tuvo unas *Declaraciones de milicias*. De Filosofía los *Aforismos de Lavedón* escritos por Bohorave. En tanto que de diccionarios y vocabularios se le inventarió un *Diccionario de la lengua castellana* y un *Diccionario latino*, elaborado

por Salas. De ciencias únicamente se encontró un ejemplar del *Sistema frenológico*, de Gall.<sup>839</sup>

En esta secuencia me refiero ahora al perfil biográfico y la librería que poseyó el general Isidro Reyes Olivo. Este personaje nació en 1798 en el seno de una familia de medianas posibilidades económicas de Santiago de Querétaro. Se integró al ejército realista en 1813 en el regimiento de caballería de Sierra Gorda, y combatió a las fuerzas insurgentes en la región de El Bajío. Figuró entre los oficiales persuadidos para secundar el proyecto iturbidista de Independencia, con una activa participación en la coyuntura de 1820-1821. Como otros integrantes de la elite militar, tuvo una relación ambivalente en función de los tiempos y circunstancias con el general Antonio López de Santa Anna, al que secundó en su primer proyecto político que fue amparado sucesivamente por los planes de Veracruz y Casa Mata. En ese marco participó en la toma de la plaza de Perote. En el tiempo posterior a la instauración de la Primera República Federal, Reyes Olivo figuró sucesivamente como jefe militar en Michoacán, México, San Luis Potosí y Monterrey. En 1835 ascendió a general de brigada, año en el que fue destinado por segunda ocasión como comandante militar de Michoacán en donde permaneció como tal hasta febrero de 1842. De inmediato se hizo cargo del llamado Ejército del Norte al parecer con un desempeño errático. Posteriormente, fue comandante y gobernador militar de Puebla durante 1843. Fungió como secretario de Guerra y Marina la mayor parte del segundo semestre de 1844. Afrontó un juicio militar al año siguiente al ser investigada su actuación como jefe del Ejército del Norte y en el contexto de la persecución del santanismo. Tras la ocupación de la ciudad de México por las tropas estadounidenses en el otoño de 1847, el presidente Manuel de la Peña y

---

<sup>839</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 9, año 1839, “Inventarios extrajudiciales pertenecientes a la testamentaria del finado licenciado Mariano Miñón”. El médico alemán F.J. Gall, es considerado como el fundador de la rama de la medicina conocida como frenología abocada al estudio de la multiplicidad de los órganos cerebrales y de la colocación dentro de estos de las facultades intelectuales y morales. Junto con su colega Spurzheim sustentó a principios del siglo XIX la idea de que en el cerebro se concentra toda la actividad de la inteligencia humana. Su obra fundamental llevó el largo título de *Anatomía y fisiología del sistema nervioso central y del cerebro en particular con observaciones sobre las posibilidades de reconocer varias disposiciones intelectuales y morales del hombre y de los animales por la configuración de sus cabezas*, editada en París en cuatro tomos en el periodo 1810-1819. Cf. <http://www.filosofia.or/hcm/dep/cen/sura118.htm>, rescatado el 11 de agosto de 2010.

Peña nombró al general Reyes Olivo como jefe del Ejército Nacional. Murió al año siguiente.<sup>840</sup>

El protocolo de los autos testamentarios del general Isidro Reyes Olivo fue elaborado por el escribano público Miguel García, el 22 de abril de 1848 en Morelia, y dentro del cuerpo del documento se identifica como la parte central el listado de los libros que fueron de su propiedad y que ascendían a 178 títulos comprendidos en unos 240 volúmenes, valuados en 608 pesos. En el siguiente recuadro presento la distribución temática que tuvo este acervo, el que se presume que tampoco fue desglosado completo por la sustracción de obras que hicieron los individuos allegados a este prominente militar, bajo condiciones y circunstancias que no conocemos.

### Biblioteca del general Isidro Reyes Olivo

Temáticas	Núm. de Obras	Porcentaje
Artes y técnicas	45	25.3%
Literatura	32	18.0%
Historia y geografía	25	14.0%
Derecho	19	10.7%
Filosofía	15	8.4%
Diccionarios y vocabularios	12	6.7%
Pedagogía y educación	9	5.0%
Religión	9	5.0%
Política y economía	6	3.4%
Ciencias	5	2.8%
No identificadas	1	0.6%
<b>Totales</b>	<b>178</b>	<b>100.00%</b>

<sup>840</sup> Miquel i Vergés, *Diccionario de Insurgentes*, pp. 487-488; Humberto Musacchio, *Milenios de México*, México, Hoja Casa Editorial, S.A. de C.V., 1999, T. III, p. 2549; Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán...*, p. 30; *El Filógrafo*, T. I, núm. 24, Morelia, 14 de junio de 1838, pp. 2-3; *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 98, Morelia, 2 de febrero de 1843, pp. 3-4; T. II, núm. 240, Morelia, 13 de junio de 1844, p.3; T. III, núm. 318, Morelia, 13 de marzo de 1845, p. 4. La sentencia dictada al general Reyes Olivo tras el juicio militar concluido en marzo de 1845 incluyó la pérdida del empleo del que gozaba, incapacidad perpetua para ostentar cargos militares y 10 años de prisión en un castillo que señalaría el gobierno. Al parecer las circunstancias propiciadas por la guerra contra los Estados Unidos ocasionaron el incumplimiento de esta decisión y el momentáneo encumbramiento de nueva cuenta de este personaje.

Fuente: AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 288, ff. 369-371, Morelia, 22 de abril de 1848, "Autos testamentarios del general Isidro Reyes Olivo".

El predominio porcentual del rubro de artes y ciencias responde al perfil profesional del general Isidro Reyes, en el que se localizaban textos sobre ordenanzas, reglamentos, tratados, manuales, instrucciones, tácticas y ejercicios sobre las diferentes armas, prontuarios, guías, cursos, reflexiones, teorías, consideraciones, pasatiempos y diccionarios militares. Algunos de estos materiales se encuentran en francés e italiano. En segundo lugar se registra la presencia de obras literarias que ponen de manifiesto el gusto de la lectura con fines de cultura y esparcimiento de su propietario. Entre otros libros se ubican del ámbito nacional el volumen de *Poesías* del cubano José María Heredia y Heredia, editado en 1825; así como *La quijotita y su prima* y *El Periquillo Sarniento*, de Fernández de Lizardi. Mientras que de la literatura universal se identifica un resumen de la *Metamorfosis* de Ovidio; y algunas de las novelas de Voltaire cuyos nombres no se precisan en el listado. Además, varias comedias de Calderón de la Barca; otros textos de Nicolás Fernández de Moratín; las *Cartas marruecas* de José Cadalso y Vázquez; *El vicario de Wakefield* de Oliver Goldsmith; y *El Decamerón* de Bocaccio.

Con respecto a la historia y la geografía en la biblioteca del general Reyes Olivo se registran varios textos sobre historia de México de los que no se precisan sus títulos y autores; una biografía de *Jicotencatl*, en las mismas condiciones; un *Compendio de Historia de los Estados Unidos*; la obra del convencionista Delaure titulada *Revolución Francesa*; un resumen de la historia de España, en francés; una biografía de Washington; varias biografías de Napoleón Bonaparte; la *Revolución de Paraguay*, quizás la obra de Rengger; una *Historia de las Cortes Españolas*; un libro de *Elementos de Geografía*; y un mapa de la República Mejicana. En cuanto a la temática de derecho se ubican en este acervo la *Novísima Recopilación de las Leyes de Indias*, en 6 tomos; un ejemplar de

la obra clásica de César de Beccaria *Tratado de los delitos y las penas*; y un manual de *Derecho Público* entre otras. En cuanto al bloque de filosofía el ex comandante militar de Michoacán evidenció su filiación con la masonería, con textos como *El verdadero francmasón*, *El monitor de los masones libres* y el tomo segundo de la versión francesa de *La Librería masónica*, que fue referido en el inventario como mutilado; así como un ejemplar del controvertido *Sistema de la naturaleza*, de Holbach.

Los diccionarios y vocabularios estuvieron representados en el acervo del general Reyes Olivo entre ellos el muy popular *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia* de Joaquín Escriche; así como un *Diccionario de la Lengua Castellana*; además de otros dos libros de este tipo sobre historia y medicina de los que no se mencionan los autores. En cuanto a la pedagogía y la educación nos encontramos un ejemplar de la *Lógica* de Etienne Bonnot de Condillac; un *Manual de las Madres*, del que no se menciona autor; y un texto denominado *Instrucción de la Juventud*, seguramente una de las partes del catecismo político arreglado para la monarquía española. Con respecto a la temática religiosa se localizaba en este acervo un *Manual de los cristianos*; otras obras llamadas *El cristianismo al descubierto*, *Certeza de las pruebas del cristianismo*, *El deísmo refutado por si mismo* y una *Historia de Jesucristo*. Sobre política y economía este personaje contaba con un manual de *Elementos de Hacienda*; otro sobre *Economía política*; y un ejemplar de las *memorias* del ex ministro José Antonio Facio, que fue contemporáneo suyo y en algún momento compañero de facción político-militar.<sup>207</sup>

La cuarta biblioteca que es objeto de mi atención es la que fue propiedad del bachiller Isidro García de Carrasquedo, personaje polifacético quien nació el 15 de mayo de 1790 en Valladolid de Michoacán, en el seno del matrimonio formado por el inmigrante Dionisio García de Carrasquedo y Dolores Ortiz

---

<sup>207</sup> AGNEM, *Protocolos de escribanos públicos*, Protocolos del escribano Miguel García, vol. 288, ff. 369-371, Morelia, 22 de abril de 1848, “Autos testamentarios del general Isidro Reyes Olivo”. Sobre los textos de masonería cabe considerar que el general Reyes fue miembro de alguna o varias logias. En la obra de Mateos se consiga para el caso del pueblo de Ometepepec, la existencia de la logia “Indio Costeño”, en la que figuraba en 1828 como venerable maestro un Isidro Reyes, que considero se trata del personaje objeto de estudio. Cf. Mateos, *Historia de la Masonería en México...* p.26.

Izquierdo. Fue hermano del controvertido licenciado y arcediano Martín García de Carrasquedo, el que fue uno de los individuos más allegados a don Miguel Hidalgo y Costilla. En septiembre de 1818 contrajo matrimonio con Rafaela Raz y Guzmán, con la que procreo ocho hijos, entre ellos el abogado y literato Teófilo García de Carrasquedo Raz y Guzmán. Al enviudar tomó el estado religioso lo que le permitió dar continuidad a su carrera dentro de la burocracia eclesiástica y civil, habiendo ejercido entre otros cargos el de notario mayor y público del Juzgado de Testamentos, además de secretario del despacho del gobierno departamental entre 1837-1841. Al parecer realizó entonces estudios para obtener el grado de bachiller en el Seminario Tridentino. Fue diputado en la tercera legislatura constitucional que actuó en el periodo 1829-1832, como fiel integrante del grupo de legisladores de filiación centralista-conservadora que encabezó el canónigo Mariano Rivas. Otra faceta de este personaje fue su desempeño como propietario rural, habiendo figurado como condueño de la hacienda de Guaparatio (La Soledad), ubicada en las inmediaciones de Valladolid. Posteriormente, heredó de su hermano Martín fracciones de las fincas de campo denominadas Huandacareo y San Isidro Ceniza, ésta última en jurisdicción de Yuriria.<sup>841</sup>

No se podría entender el desarrollo de la actividad cultural e intelectual en general de la entidad durante la primera mitad del siglo XIX, sin considerar la participación que en ella tuvo el bachiller Isidro García de Carrasquedo. Su labor no fue de amplia creatividad y protagonismo en el debate público, como en los casos de Mariano Rivas, Juan Manuel González Urueña, Clemente de Jesús Munguía y Melchor Ocampo, pero quizás fue el más diligente “promotor cultural”, por su sistemática y discreta labor para realizar publicaciones y compilación de obras. De una u otra forma estuvo involucrado en los principales proyectos periodísticos de su tiempo: *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre*, *La Sombra de Washington* y *La Voz de Michoacán*. Además,

---

<sup>841</sup> AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado primero de lo civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado bachiller don Isidro García de Carrasquedo”; Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, p. 131-134; Romero Flores, *Diccionario michoacano de historia y geografía*, p. 224.

cultivó la poesía y fue enlace con editores de la ciudad de México y otras partes del país para la circulación en Morelia y el interior del estado de publicaciones periódicas y libros. Presumo que escribió una obra autobiográfica con el título *Lo que Dios hizo de mí*, que por razones que desconozco tuvo escasa circulación. Es muy probable que haya participado al lado de personajes como el sacerdote Manuel de la Torre Lloreda en las labores de calificación y censura de textos, como lo sugiere el hecho de que en su biblioteca se haya localizado el único ejemplar del *Índice de libros prohibidos* de entre los veinte inventarios considerados. Entre otras actividades cívico-sociales participó en un proyecto de remozamiento de la nomenclatura de las calles de Morelia efectuado alrededor de 1840. Murió en esta capital el 3 de agosto de 1862.<sup>842</sup>

En el cuadro siguiente se desglosa la composición temática de la librería de Isidro García de Carrasquedo, pero únicamente en la parte en que los inventarios aluden de manera unitaria a las diferentes obras. Es necesario enfatizar que 592 materiales fueron consignados de manera genérica como “libros viejos de distintos títulos” y/o “tomitos”, distribuidos en lotes de diferentes tamaños, por lo que es obvio que no puedan ser detallados y alrededor de lo cual presumo que se trataba de textos que procedían en su mayor parte de la época colonial. Quizás algunos de esos materiales fueron heredados de sus padres; otra porción significativa llegó a manos de nuestro personaje a través de compras u obsequios de integrantes de diferentes familias vecindadas en Valladolid/Morelia; y probablemente una tercera fuente hayan sido adquisiciones en los mercados “de viejo” de la ciudad de México a donde acudía con frecuencia.

### **Biblioteca de Isidro García de Carrasquedo**

Temática	Títulos	Porcentaje
----------	---------	------------

<sup>842</sup> AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, año 1851, caja 2, exp. s/n., “Cuenta de partición y división de los bienes del finado bachiller don Isidro García de Carrasquedo”; Adriana Pineda Soto, *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad de Guadalajara, 2005, pp. 37-38, 57-58 y 73-75.

Religión	367	54.05%
Literatura	97	14.28%
Historia y geografía	84	12.37%
Política y economía	30	4.41%
Pedagogía y educación	30	4.41%
Diccionarios y vocabularios	17	2.50%
Derecho	16	2.35%
Filosofía	14	2.06%
Artes y técnicas	12	1.76%
Ciencias	11	1.62%
No identificados	1	0.19%
Totales	<b>679</b>	<b>100%</b>

Fuente: AHPJEM, Distrito de Morelia, Juzgado primero de lo civil, año 1851, caja 2, exp. s/n, "Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don Isidro García de Carrasquedo".

En este acervo predomina de manera evidente la presencia de títulos sobre religión, que comprendían más de la mitad del total. La explicación se sustenta en buena parte en el hecho de que Isidro García de Carrasquedo provenía de una familia conservadora, muy allegada al Iglesia y haberse desempeñado durante el último tercio de su vida en el presbiterado. El espectro de obras es vasto y comprende desde modestos catecismos y breviarios de oración hasta los libros de actualidad sobre los que se sustentaban los argumentos del debate del clero con sus antagonistas federalistas-liberales. Por la abundancia de ejemplares de algunas obras presumo que incluso este personaje en algún momento hizo las veces de distribuidor de materiales impresos de carácter religioso entre las familias morelianas, a través de diversos mecanismos de relación con las casas editoras de la ciudad de México y otras partes, como el de la consignación. El segundo bloque temático más abundante que se registró en su biblioteca fue el de literatura en una proporción de uno a cuatro con respecto del precedente. En ese rubro se advierte una amplia



variedad de libros, muchos de ellos de ediciones posteriores a 1821 los que no abundan en otros acervos, sobre todo novelas de la corriente romántica. En tercer sitio figuran los textos de historia y geografía que comprenden títulos tanto de Europa, América, México y Michoacán. Sustancialmente más escasos son los materiales que corresponden a otras ramas del saber, siendo la de ciencias la menos socorrida con apenas once obras, lo que contrasta visiblemente con el contenido de la última librería que es de mi directa atención.<sup>843</sup>

Finalmente, con respecto a la biblioteca fundada por Melchor Ocampo cabe enfatizar en que es de las pocas de mediados del siglo XIX, de las que existe una relación detallada de los títulos de que se compuso en su parte medular. Fue conformada a lo largo de más de tres décadas, e incluyó desde las obras que heredó en el entorno familiar y social en el que creció, como fue el caso de la familia Tapia dueña de la hacienda de Pateo, pasando por las que provinieron de Antonio María Uraga y demás clérigos de la parroquia de Maravatío; así como las habidas sucesivamente en su época de estudiante en el Seminario Tridentino y la Universidad de México. Un momento particularmente rico sin duda alguna fue el del viaje a Europa en 1840-1841, cuando adquirió muchas de las novedades editoriales en ciencias, historia y geografía, artes y técnicas, diccionarios y vocabularios, literatura, así como política y economía, que ocuparon un lugar prominente entre los bloques temáticos más ricos de su acervo. No menos fructífero fue el tiempo de la relación con la Sociedad Filoiátrica y otras agrupaciones científicas. En los años posteriores frecuentó los mercados más acreditados de libros a los que concurrían otros asiduos bibliófilos en la ciudad de México, como Clemente de Jesús Munguía. Asimismo, por correspondencia se hizo de varios textos editados en los Estados Unidos.<sup>844</sup>

---

<sup>843</sup> AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero de lo Civil*, años 1851, caja 2, exp. s/n, “Cuenta de partición y división de los bienes del finado señor bachiller don isidro García de Carrasquedo”.

<sup>844</sup> Herrera Peña, *La Biblioteca de un Reformador*, pp. 31-33; Arreola Cortés, *Obras completas de don Melchor Ocampo...* T. I, pp. 15-88; Moisés Guzmán Pérez, “Sobre José Herrera Peña, La Biblioteca de un Reformador”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 46, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2007, pp. 225-226.

Otras modalidades de adquisición de libros para la biblioteca de Ocampo, lo constituyeron los obsequios recibidos de los miembros de su círculo familiar y social más cercano, dentro del que figuraron personajes como el doctor José María Manzo Cevallos, José María Mata, Sabás Iturbide y Luis Couto, por mencionar algunos. Por ejemplo, en febrero de 1850 Manzo Cevallos le manifestó a Ocampo que le enviaría una obra de Aimé Martín, enfatizando en que se encontraba prohibida por el obispo de Guadalajara porque “ya verá usted muy bonitas cuestiones, como por ejemplo el Yo individual, la de la virginidad y otras de chupete... Esteban le llevará este dulce entretenimiento”.<sup>845</sup> Por otra parte, el propio Ocampo narra que en una ocasión durante el viaje que hizo a Puebla y Veracruz, en marzo de 1839,

inmediatamente que nos apeamos nos acometieron unos libro-vejeros con varias obritas: cogí luego la primera que me presentaron, y leyendo en el brevete *Casos raros*, la devolví, añadiendo de *vicios y virtudes*, supongo qué sigue dentro; y después de la seña afirmativa con el librero consintió mi acerto, alargó la mano, con *Soledades de la vida y desengaños del mundo*; volví a añadir, y a entregarlo. Después, sin tomarlos ya leí bajo su brazo: *El alma al pie del Calvario*; *La venerable madre Sor María Teresa de Jesús*; *Temporal y eterno*; y otras obras maestras de igual calaña...<sup>846</sup>

No se conocen las dimensiones reales de la librería de Melchor Ocampo, de lo que la evidencia más firme lo constituye el inventario elaborado para concretar la donación que hizo al Colegio de San Nicolás de Hidalgo. En este documento se enlistan 490 obras y se mencionan algunas de las que se apropiaron los individuos a los que de manera expresa autorizó a quedarse con

---

<sup>845</sup> Arreola Cortés, *Obras completas de don Melchor Ocampo...* T. III, pp. 380-381.

<sup>846</sup> Arreola Cortés, *Obras completas de don Melchor Ocampo...* T. I, p. 148. De entre las obras que se mencionan fue posible identificar la de Cristóbal de Letona, *Soledades de la vida y desengaños del mundo*, Madrid Imprenta de Barco López, 1812. Aunque escrito en el siglo XVII fue un libro muy popular, de temperamento prerromántico y que influyó en autores posteriores como José de Espronceda. Por otra parte se ubicó el texto de profunda connotación providencialista *El alma al pie del calvario considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pie de la cruz el consuelo de sus penas, libro traducido del francés por don Manuel Vela y Olmo, abogado del colegio de esta corte*. Nueva edición, Madrid, Imprenta de don Benito Cano, 1796. La mofa de Ocampo es más que comprensible al leer párrafos como el que dice: “Todo el mundo está lleno de afligidos y desdichados; no hay ninguna edad ni estado que no esté sujeto a muchas penas. Los grandes, los nobles, los plebeyos, los vasallos y aún los mismos reyes. El mismo Dios, autor de nuestro ser y arbitro soberano de nuestra suerte, es el que ha ordenado y dispuesto así. Apenas nace el hombre cuando manifiesta con su llanto los males de que esta lleno el curso de su vida”.

los textos que consideraran prudente. En ese tenor persisten dudas sobre el proceder de sus albaceas alrededor de la discrecionalidad que sugirió el hacendado de Pomoca para tomar libros para sí, previo a la entrega a dicha institución del grueso del acervo.

### Biblioteca de Melchor Ocampo

Temáticas	Núm. de obras	Porcentaje
Ciencias	92	18.8%
Literatura	79	16.1%
Artes y técnicas	69	14.1%
Historia y geografía	66	13.5%
Pedagogía y educación	47	9.6%
Política y economía	46	9.4.%
Religión	31	6.3%
Diccionarios y vocabularios	30	6.1%
Derecho	14	2.9%
Filosofía	9	1.8%
No identificados	7	1.4%
Totales:	<b>490</b>	<b>100%</b>

Fuentes: Arreola Cortés, *Obras Completas de don Melchor Ocampo...* T. I, pp. 482-496; Herrera Peña, *Op. Cit.*, pp. 259-283.

La librería tuvo sucesivamente como recintos de estancia los cascos de las haciendas de Pateo y Pomoca, en el valle de Maravatío y fue trasladada desde esta última a Morelia en el verano de 1862, para ocupar los anaqueles que se le destinaron en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. En una valoración general se advierte el predominio de las obras que se refieren a la temática de ciencias, en lo que se engloban las que Ocampo reunió sobre disciplinas como la botánica, historia natural, geología, química, física y astronomía, de autores como Linneo, Buffon, Desmarest, Humboldt y Lejarza,

lo que coadyuva a sustentar el perfil que como naturalista proyectó entre sus contemporáneos. En segundo lugar se ubican los materiales que corresponden a la literatura que van desde los clásicos griegos y latinos hasta textos en boga de la corriente romántica hacia mediados del siglo XIX, como los de Walter Scott, Alejandro Dumas y Xavier de Montepin.

Los libros de artes y técnicas también son abundantes y dan congruencia a la pretensión y expectativa del dueño de la hacienda de Pomoca, tanto para consolidar su capacidad personal de apreciación estética, como para promocionar sus tesis sobre el desarrollo material del país, entre los que se registran textos sobre pintura, escultura, arquitectura, agronomía, jardinería, horticultura y fruticultura. Un cuarto bloque lo constituyen los libros de historia y geografía con obras locales y foráneas. De entre las primeras figuran las de Hernán Cortés, Francisco Javier Clavijero, José Antonio de Villaseñor y Sánchez, Juan Joseph Moreno, Carlos María Bustamante y Lorenzo de Zavala. Mientras que de las segunda se identifican historias generales de países ubicados en Europa, Asia y América; además de algunas biografías de personajes célebres como Napoleón Bonaparte.

En quinto lugar figuran los materiales sobre pedagogía y educación, entre los que se destacan los de urbanidad, moral y gramáticas de varios idiomas. En esa secuencia nos encontramos con los libros de política y economía, entre los que se localizan trabajos de Adam Smith, François Guizot, Francisco de la Torre y Ocón, Michales, Molet y Pussingaun. Las obras de religión se ubican como las séptimas en importancia numérica y comprenden desde varias versiones de *La Biblia*, diversos catecismos hasta textos críticos como los titulados *Abusos de la Disciplina de la Iglesia*, *De la tolerancia de Cultos* y la *Reflection sur l'état de l'Eglise* del polémico filósofo y sacerdote francés Robert de Lamennais. Una de las principales preocupaciones de Ocampo fue el estudio y comprensión de los idiomas más importantes del mundo, por lo cual adquirió textos sobre latín, francés, italiano, portugués, inglés, alemán, hebreo, árabe, egipcio, griego, ruso y chino. Las lenguas indígenas del país siempre atrajeron su atención lo que se reflejó en la colección de libros como el *Arte del idioma*

*mexicano*, por el P. Jerónimo Tomás de Aquino; y el *Vocabulario de la lengua Nchú*, por mencionar algunos. En menor medida existen textos sobre derecho y filosofía. De entre estos últimos se identifica las *Ouvres diverses* de M. Pierre Bayle, en presentación de cuatro tomos.<sup>847</sup>

El complejo proceso de secularización de la sociedad estuvo en directa relación con otros de larga duración como la Ilustración, y la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad y se constituyó en un elemento fundamental para dar viabilidad a diversas expresiones del devenir histórico en su conjunto. Para el caso específico que me ocupa su desarrollo implicó la abierta confrontación entre los miembros de las coaliciones político-sociales actuantes durante la primera mitad del siglo XIX, las que se asumieron con actitudes contrapuestas frente a la disyuntiva de promover o no la laicización de la sociedad, como aspecto coadyuvante de los proyectos de construcción del Estado-nación.

Los integrantes de la coalición federalista-liberal se erigieron como promotores y actuaron en lo factible para diluir la omnipresencia de la Iglesia en prácticamente todas las expresiones de la vida, en aras de construir un Estado eminentemente laico. Para ello enfocaron la parte medular de su atención alrededor del desmantelamiento de la infraestructura de coacción tributaria de esa institución, con el deliberado propósito de reorientar el uso de sus productos para colmar los apremios de la incipiente administración civil, para solventar sus responsabilidades en ámbitos como los de la educación, las obras públicas, la salubridad y la seguridad pública, entre otros ramos.

La estrategia de acción de la coalición federalista-liberal se materializó en forma simultánea en el nivel ideológico, al promover de manera sistemática aunque con variable intensidad en función de las circunstancias imperantes, la tolerancia religiosa como una expectativa natural de la libertad y la democracia, así como de incentivo al desarrollo económico, en la visión de que su plena

---

<sup>847</sup> Esta descripción sucinta toma aspectos del análisis en detalle que realizó sobre este acervo Herrera Peña, *La Biblioteca de un Reformador*, pássim; y Arreola Cortés, *Obras Completas de don Melchor Ocampo...* T. I, pp. 482-496.

vigencia se constituiría en elemento sustentador de la colonización extranjera, como el pretendido motor del futuro bienestar material.

La oposición genérica a las políticas públicas tendientes a acelerar la laicización de la sociedad, fue protagonizada por los miembros de la coalición centralista-conservadora, los que en el plano económico rechazaron de manera tajante la desincorporación del ramo de diezmos del manejo eclesial. Mientras que en el ámbito ideológico combatieron de manera furibunda las maniobras de sus antagonistas para concretar la tolerancia religiosa, para lo cual echaron mano de los recursos intelectuales de los que disponían como textos impresos, los sermones y el amplio espectro de actos de culto público, con el objeto de configurar y posicionar corrientes de opinión para diluir en lo posible esa pretensión.

Lo que identifiqué como proceso de laicización del pensamiento tuvo como uno de sus principales elementos esenciales la proliferación de libros y otros materiales impresos, con temáticas cada vez más ajenas a la dogmática y la liturgia de la Iglesia católica, cuyos contenidos fueron asimilados y socializados entre actores sociales representativos que paulatinamente desplazaron el monopolio ejercido por el clero. Esta institución religiosa reaccionó instrumentando una política de censura hacia la literatura “impía” en su conjunto, que no tuvo efectos positivos al encontrar entre otros imponderables la indisposición de las autoridades civiles estatales y municipales, para secundar sus pretensiones. Así las cosas, las ideas políticas, sociales, económicas y culturales en boga fueron abordadas cada vez con más frecuencia sin prejuicios sobre una amplia variedad de temas de entre los cuales el de la religión fue deliberadamente relegado.

En ese escenario la prensa y otras instancias de socialización del conocimiento tuvieron un protagonismo visible en el debate que alrededor de las formas organizacionales y de gobierno, que sostuvieron en las primeras décadas del periodo independiente los líderes y voceros de las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora. Estos actores en sus argumentaciones utilizaron las principales tesis de la teoría política moderna

como las aportadas por Rousseau, Montesquieu, Voltaire, Mably, De Pradt, Filangieri, Bentham y Constant, por mencionar los más importantes. El segundo de esos bloques recurrió además a los autores cristianos que escribieron *ex profeso* obras para denostar y diluir la influencia de los planteamientos de los intelectuales ilustrados y modernos así como las tendencias secularizantes en su conjunto, entre los que figuraron Olavide, Chateaubriand, Balmes y Lamennais.

Desde la perspectiva cultural una expresión específica del proceso de transición hacia la secularización social lo representó la acelerada mutación en cuanto a la composición de las bibliotecas, formadas por individuos de la elite ilustrada local y que en el transcurso del periodo que es de mi atención, pasó de la preponderancia de libros y otros impresos de temática religiosa hacia la creciente importancia de materiales relativos a otros aspectos del ser y hacer humano. En la valoración cuantitativa efectuada en las 20 librerías consideradas en el ejercicio de muestreo se advierte todavía un ligero predominio cuantitativo de las obras de contenido religioso con respecto a las de las otras nueve temáticas, lo que se explica en buena medida por los materiales que se habían acumulado del periodo precedente. Pero al mismo tiempo se percibe la tendencia a la alza de poblar las librerías con nuevos textos de un diverso espectro en lo que la literatura eclesial paso a un segundo término.

Las bibliotecas que fueron propiedad de abogados, médicos, políticos, funcionarios públicos, comerciantes, rentistas urbanos y propietarios rurales, de manera creciente se integraron con obras de una temática cada vez más versátil, que incluyeron materiales impresos de la literatura local y foránea, de política y economía, historia y geografía, artes y técnicas, así como diccionarios y vocabularios. Esto se explica en buena medida por el hecho de que esos actores además de cubrir sus respectivas necesidades de actualización profesional con las bibliografías especializadas, se involucraron de manera creciente en las diferentes aristas de las sociabilidades que fueron inherentes a las cada vez más complejas actividades políticas y sociales. En ese contexto se sistematizaron entre las elites las lecturas de nuevo cuño para contar con elementos de argumentación en torno al planteamiento y debate de los temas

que se suscitaron en el proceso de construcción y/o remozamiento de las instituciones del país



## Capítulo V

# LA OPINION PÚBLICA Y LOS TEMAS DE DEBATE

### La configuración y el uso del concepto

Los orígenes de la noción moderna de opinión pública se encuentran estrechamente vinculados con la evolución de la economía capitalista, el movimiento cultural de la Ilustración y el ascenso político de la burguesía en Europa, entre los siglos XVIII y XIX. Uno de los precursores directos fue la configuración y desarrollo de lo que Habermas identifica como el tráfico epistolar mercantil, que pronto se constituyó en un sistema profesional de correspondencia. La noticia de carácter privado y público se consideró de manera creciente como una mercancía y fue el punto de partida para la fundación y proliferación de la prensa, con una connotación publicitaria. Los primeros periódicos fueron de contenido básicamente político, auspiciados por los gobiernos y canalizados para su consumo a una selecta parte de la población alfabetizada de los diferentes países, que rápidamente constituyó el universo de lectores más o menos constante de esos materiales.<sup>848</sup>

---

<sup>848</sup> Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, México, Ediciones Gustavo Gili, S. A de C. V., 1997, pp. 10 y 55-61; Daniel Gordon, "Philosophy, Sociology, and Gender in the Enlightenment Conception of Public Opinion", en *French Historical Studies*, XVII.4, 1992, pp. 882-911. Este último autor pone especial énfasis en el rol desempeñado por la prensa periódica como una herramienta insustituible en la construcción de la noción de opinión pública.

En relación directa con el proceso de toma de conciencia de la burguesía, que ocurrió en el contexto de la separación entre el Estado y la sociedad, cuando se escindió la esfera pública del ámbito privado, reservando la esfera pública al poder político, se configuró lo que se identifica como público raciocinante o pensante. Este segmento social y cultural devino de las sociabilidades en las que se efectuaron de forma sistemática prácticas de lectura privada y colectiva, en lugares como los cafés, las tertulias, el Parlamento y los grupos masónicos. En forma simultánea cobró forma el juicio profano a través de la discusión y la reflexión. Las personas privadas se convirtieron en público al concurrir de manera conjunta al conocimiento y deliberación, con una postura cada vez racionalista y crítica de los asuntos de interés colectivo encomendados al gobierno.<sup>849</sup>

Se considera a Rousseau como el primer intelectual en utilizar el concepto de *l'opinion publique*, en alusión al creciente protagonismo del público pensante en la discusión y toma de decisiones en la Francia de la segunda mitad del siglo XVIII, plasmado en su célebre *Discurso sobre las artes y las ciencias*.<sup>850</sup> Esta noción fue empleada cada vez con más frecuencia en el tiempo posterior en estrecha relación con las de “bien público”, “espíritu público” y “conciencia pública”.<sup>851</sup> El término *public opinion* fue invocado a partir de 1792 por las autoridades británicas para referirse al segmento de la sociedad políticamente raciocinante, reconociendo de manera tácita su ya inevitable protagonismo con el rol de comentarista crítico que competía con el Parlamento, en la deliberación

---

<sup>849</sup> Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública...*, pp. 67-68 y 140; Vincent Price, *La opinión pública. Esfera privada y comunicación*, Barcelona, Paidós, 1994, pp. 22-27; John Rawls, *El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública*, Barcelona, Paidós, 1999, pp. 155-160. Habermas atribuye además una connotación económica y social al incipiente “público raciocinante”, pues considera que éste sólo puede devenir de la clase de los propietarios, lo que le posicionó con un carácter todavía más elitista.

<sup>850</sup> Rousseau, Juan Jacobo, *El Contrato Social o Principios de Derecho Político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad*, estudio preliminar de Daniel Moreno, (Colección Sepan cuantos núm. 113), México, Editorial Porrúa, 2006, p. 101.

<sup>851</sup> Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 2002, vol. II, p. 1075. En esta obra especializada y colectiva se considera a la opinión pública como un fenómeno de la Modernidad en el que se presupone la existencia de una sociedad civil separada del Estado, libre y articulada en la que hay espacios propicios para la formación y expresión de opiniones no individuales, tales como periódicos, revistas, clubes, asociaciones políticas y otras. Es decir, un público con la intención deliberada de controlar la política del gobierno o, cuando menos, ser una instancia intermedia entre los ciudadanos y aquél.

y resolución de los asuntos públicos.<sup>852</sup> Una definición ampliamente aceptada durante la primera mitad del siglo XIX atribuida a Louis-Sebastian Mercier, establece que “la opinión pública es el resultado ilustrado de la reflexión común y pública sobre los fundamentos del orden social; ella resume las leyes naturales de éste; no domina, pero el poderoso ilustrado se verá obligado a seguir su visión de las cosas”.<sup>853</sup>

Para el caso del mundo hispánico autores como François Xavier Guerra, estiman que fueron la inédita coyuntura propiciada por la invasión napoleónica a España y los muchos eventos ligados a ésta, los que se combinaron para el rápido nacimiento y desarrollo de la opinión pública moderna. Al respecto considera como actores imprescindibles y precursores a las elites intelectuales que frecuentaban las sociedades y tertulias literarias, englobadas en lo que se identificaba como la “república de las letras”. Esos actores disponían de una novedosa y creativa prensa que influyó mucho en la evolución de los espíritus, como fueron para la Península los casos de los rotativos *Semanario Patriótico*, *El Espectador Sevillano* y *El voto de la Nación española*.<sup>854</sup>

Xavier Guerra y otros investigadores destacan el rol pedagógico asumido por los “papeles públicos”, entre ellos la prensa política, leídos en los lugares de sociabilidad moderna a los que he aludido en el capítulo tercero. En estos espacios se debatía a fondo sobre el múltiple significado de conceptos como “pueblo”, “nación”, “libertad “igualdad” y otros, que configurarían la legitimidad política que surgió de las entrañas del Antiguo Régimen. En el contexto de la construcción de la opinión pública hispánica figuró como una importante variable la difusión de las tesis de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, precisamente cuando se registraba la resistencia armada y propagandística contra las tropas de ocupación francesas.<sup>855</sup>

---

<sup>852</sup> Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública...*, pp. 102-104. De ese entonces data la máxima política atribuida al estadista británico Charles James Fox, de “ofrecer al público los medios adecuados para formarse una opinión”.

<sup>853</sup> *Ibid*, p. 130.

<sup>854</sup> Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 227-229.

<sup>855</sup> *Ibid*, pp. 230-235 y 269; “El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)”, en *Las guerras de independencia en la América española*, Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, editores, Morelia, El Colegio de

En el proceso de configuración del moderno concepto de opinión pública en España fue particularmente importante la aportación efectuada en el transcurso de 1809 por el periódico *El Espectador Sevillano*, cuya redacción fue coordinada por Alberto Lista. Este personaje incluyó en varios números de ese rotativo una serie de discursos temáticos, alusivos al espíritu público de las naciones, la reforma de las costumbres, el poder arbitrario, los gobiernos representativos y el modo de integrar la opinión pública, en un formato analítico y académico sumamente maduro.<sup>856</sup>

Los redactores de *El Espectador Sevillano* aseguraban que la formación y posicionamiento de la opinión pública estaba estrechamente vinculada con la evolución de las instancias del gobierno representativo. Aunque se configuraba con facetas y funciones versátiles a grado tal que la prensa le atribuía el papel fundamental en la solución del problema esencial de la buena administración. Como ya lo vimos para el caso de las instituciones políticas británicas, en lo que concierne a España se consideraba necesario combinar la mayor fuerza posible en el gobierno y el máximo de libertad factible en los ciudadanos. Con ello se buscaba evitar el riesgo de incurrir en posturas que oscilaran entre la anarquía y el despotismo, configurando un lazo que uniera a los dos extremos cuya oposición fuera sólo aparente y dicho nexo no podía ser otra cosa que la opinión pública.<sup>857</sup>

Al respecto, Xavier Guerra nos advierte sobre la necesidad de hacer un adecuado deslinde de la noción de opinión pública con respecto de otras expresiones del sentir común. Así las cosas, no puede ser identificada con la simple “voz universal” del pueblo, toda vez que una sociedad corrompida y envilecida desconoce sus intereses primordiales. Además, debía haber empatía con la libertad, es decir con los nuevos valores y la práctica de las formas de sociabilidad modernas. Por lo que, citando a *El Espectador Sevillano*, “la opinión

---

Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 125-127.

<sup>856</sup> Guerra, *Modernidad e independencias...*, pp. 230-274.

<sup>857</sup> *Ibid*, pp. 269-270.

pública es la voz general de todo un pueblo, convencido de una verdad que ha examinado por medio de la discusión”.<sup>858</sup>

Con base en las tesis contenidas en ese rotativo se precisaba que para alcanzar la verdad, era indispensable la discusión como un mecanismo por el que se realizara la alquimia que transformara las opiniones particulares en un consenso más o menos unánime. Así se obtenía una verdad social que lograba un importante grado de legitimidad. No se desestimaba que si el modo de pensar o el sentir común no respondía a este mecanismo de elaboración y, más aún, si los valores que expresan la concordancia con la libertad percibida de manera moderna no eran coincidentes, no podían ser considerados como elementos de la opinión pública. En ese sentido se destacaba la muy frecuente confrontación a lo largo del siglo XIX entre los valores tradicionales de la mayor parte de la sociedad y los nuevos, que fueron asumidos por las elites modernas las que los utilizaron para oponer a aquélla la autoridad de la opinión.<sup>859</sup>

Los redactores de *El Espectador Sevillano* consideraron que la discusión generadora de la opinión, no es ya la “peligrosa y tumultuaria de las repúblicas antiguas”, sino un proceso complejo que se iniciaba en las conversaciones privadas para plasmarse más tarde, con el uso generalizado de la imprenta, en el ámbito de lo público y retornar luego al nivel de lo privado. A partir de ello se procedía a socializarla con los conciudadanos, escuchar sus respuestas y objeciones, para ventilar con serenidad y sin el acaloramiento que suscita la propia opinión, los negocios públicos.<sup>860</sup>

En la argumentación desarrollada en dicho rotativo se asignaba a los “sabios” el papel fundamental en la formación de la opinión pública en función de que ellos dominaban las ciencias a lo que no tenía acceso el pueblo. Aquéllos individuos se encontraban empapados en materias como las de historia, jurisprudencia y política que los capacitaban para generar ideas y corrientes de pensamiento que se expresaban con la lógica y el arte de escribir. Los publicistas aseguraban también que en los países civilizados existía una

---

<sup>858</sup> *Ibíd.*, p. 270.

<sup>859</sup> *Idem.*

<sup>860</sup> *Ibíd.*, pp. 270-271.

magistratura moral de la opinión, asignada de manera natural a un reducido grupo con la responsabilidad de proponer y enseñar los medios para lograr la felicidad de la patria. Precisamente a ese sector privilegiado pertenecía la función reguladora suprema del régimen representativo y su actuación ocurría en dos direcciones, hacia el manejo y control del gobierno, por una parte; y de la masa de la población por la otra. A la administración pública aportaba nuevas luces e ideas para hacer eficiente el cada vez más complejo manejo gubernamental. Mientras que para con el pueblo lo ilustra, educa y forma la opinión pública.<sup>861</sup>

La irrupción de la modernidad política, una de cuyas aristas era la opinión pública, fue casi simultánea en América en directa relación con la crisis política que se registró, tras las sucesivas abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII al trono de la Monarquía hispánica. Como en el caso de la Península los “papeles públicos” desempeñaron una función de primera importancia, pues desde 1808 “los manuscritos se multiplican, copiando y comentando las noticias no publicadas y los rumores, manifestando sentimientos, temores, esperanzas, propuestas, fobias... La tradicional censura oficial sobre las publicaciones y, después, la propaganda de guerra no impiden, sino todo lo contrario, la movilización de las elites americanas”.<sup>862</sup>

Esta transformación cualitativa se hizo rápidamente perceptible en buena parte del Nuevo Mundo. Como lo apunta para el caso de Valladolid de Michoacán Guzmán Pérez, en el lapso 1808-1809 algunas de las tradicionales tertulias perdieron su carácter cultural y literario, para constituirse en auténticos centros de opinión y discusión de los temas políticos de actualidad y

---

<sup>861</sup> *Ibíd.*, pp. 272-273. Una tesis similar fue elaborada y expresada por Mercier, quien consideró que “los buenos libros dependen de los sabios en todas las clases del pueblo; ellos embellecen la verdad. Ellos son los que gobiernan ya Europa, ilustran al Gobierno sobre sus obligaciones, sobre sus errores, sobre su verdadero interés, sobre la opinión pública que debe escuchar y seguir...” Citado por Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública...*, p. 299.

<sup>862</sup> Guerra, “El escrito de la revolución...”, en *Las guerras de independencia...*, Marta Terán y José Antonio Serrano, editores, p. 129. En un informe confidencial dirigido en abril de 1809 a la Junta Central, redactado por el canónigo Pedro de Fonte, asistente del Arzobispo de México, Francisco Xavier Lizana y Beaumont, además de referir la situación prevaleciente en la Nueva España recomendaba prevenir a las autoridades virreinales sobre la vigilancia del contenido de los periódicos, noticias e impresos “a fin de que no corrompan la opinión pública”. Cf. David Brading, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996, pp. 302-306.

se les conoció entonces como “casas de asamblea”. Esta connotación se asociaba en sentido amplio con la Revolución francesa, durante la cual muchos individuos discutieron y adoptaron decisiones colectivas alrededor de los asuntos de gobierno.<sup>863</sup>

La confluencia temporal de la guerra contra Napoleón en España, los movimientos de Independencia a escala continental en América y las medidas que en materia de libertad de imprenta emitieron las Cortes a partir de noviembre de 1810, resultó decisiva para la configuración de la opinión pública de la Modernidad.<sup>864</sup> En el transcurso de la siguiente década se elaboraron y distribuyeron incontables materiales que sustentaron la propaganda de insurgentes y realistas, para justificar y ganar adeptos en torno de sus respectivas visiones y posicionamientos sobre el desarrollo de la lucha armada iniciada por Miguel Hidalgo. Los principales instrumentos de propaganda fueron los bandos, edictos, periódicos y la correspondencia pública y privada. El eficiente uso de estos materiales para la difusión y defensa de los diferentes intereses en pugna quedó asegurado en buena medida por la regular alfabetización, que existía en el centro de la Nueva España cuando estalló la conflagración.<sup>865</sup>

La vigencia de la *Constitución Política de la Monarquía Española* en los lapsos 1812-1814 y 1820-1824, la que en su artículo 371 consagraba la libertad de imprenta, coadyuvó en buena medida a la amplia difusión de los “papeles públicos”, elaborados por los bandos en conflicto para la configuración del público pensante, que fue protagonista de los eventos políticos y militares que concluyeron en la formalización de la Independencia.<sup>866</sup> Las autoridades

---

<sup>863</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *El Occidente de México y la Independencia. Sociabilidad, revolución y nación, 1780-1821*, tesis de Doctorado en Nuevo Régimen, Paris, Universidad de Paris I-Panteón Sorbona, 2004, p. 240, (versión en español).

<sup>864</sup> Guerra, “El escrito de la revolución...”, en *Las guerras de independencia...*, Marta Terán y José Antonio Serrano, editores, pp. 133-134; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 570-571; Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2003, pp. 34 y 44-45; “Una maldición silenciada: El panfleto político en el México independiente”, en *Historia Mexicana* 185, Vol. XLVII, núm.1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1997, p. 35.

<sup>865</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 581-596; Guerra, *Modernidad e independencias...*, pp. 280-281.

<sup>866</sup> Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial, Porrúa, 2005, pp. 59 y 102-103.

coloniales pretendieron inhibir en lo posible la producción y circulación de la propaganda insurgente al imponer de manera unilateral la censura. En ese sentido procedió el 5 de diciembre de 1812 el virrey Venegas; y las medidas restrictivas persistieron hasta junio de 1820, cuando se inició la segunda etapa de vigencia de la carta gaditana.<sup>867</sup>

No obstante esta estrategia inhibitoria y con variable intensidad en función de las circunstancias que prevalecieron a lo largo de los once años que abarcó el movimiento de Independencia, se desarrolló lo que varios autores denominan como “guerra de propagandas” en la que la parte medular la desempeñó el debate no formal de las ideas y proyectos sostenidos por los bandos en conflicto. Esta situación fue percibida y planteada por prominentes actores como Carlos María de Bustamante, quien en una carta enviada en julio de 1813 a las autoridades eclesiásticas de Puebla, cuestionaba “¿quién será el que no conozca que la presente guerra es guerra de opiniones políticas, en que nada tiene que ver ni mezclarse la religión de nuestros padres?”.<sup>868</sup>

El espectro de los temas de debate en los que se enfrascaron con mayor recurrencia los publicistas de los grupos en pugna fueron los de la justicia del movimiento, la constante exaltación de la libertad, la expectativa de independencia de los americanos, los excesos cometidos en la guerra, las acusaciones mutuas de ilegitimidad de los gobiernos constituidos. Además, la defensa de la religión católica, la presunta incapacidad de los americanos para gobernar y el concepto de “americanidad”, que englobaba una percepción todavía sumamente confusa de nacionalidad.<sup>869</sup>

---

<sup>867</sup> Guerra, “El escrito de la revolución...”, en *Las guerras de independencia...*, Marta Terán y José Antonio Serrano, editores, pp. 141-142; María del Carmen Reyna, *La prensa censurada durante el siglo XIX* (Colección Sepsetentas núm. 255), México, Secretaría de Educación Pública, 1976, pp.15-16.

<sup>868</sup> *Correo Americano del Sur*, núm. 21, Oaxaca, jueves 15 de julio de 1813, p. 162, en Genaro García, *Documentos Históricos Mexicanos*, (Edición facsimilar de 1910), México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, T. IV; *Apud.* Roberto Castelán Rueda, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad de Guadalajara, 1997, p. 114.

<sup>869</sup> Guerra, François-Xavier, “La ruptura de la monarquía hispánica: vivencias y discursos americanos”, en *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, (Band 37), Böhlau Verlag Köln Weimar Wien, 2000, pp. 92-96; *Apud.* Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 617.



En la visión de François-Xavier Guerra el periodo 1808-1814 fue decisivo con respecto al desarrollo de los fenómenos concurrentes, para la formación de la moderna noción de opinión pública. Se rompió el esquema de publicitación del Antiguo Régimen; la palabra pública dejó de ser un privilegio de las autoridades y fue asumida crecientemente por una gran variedad de actores sociales, tanto de los antiguos como de los nuevos que irrumpieron durante los movimientos independentistas del continente. La transformación cualitativa que ocurrió entonces tuvo como elementos sustentadores:

Guerra de información y guerra de valores, guerra de propagandas y propagandas de guerra, (pues) todo el espacio americano está recorrido por una infinidad de papeles públicos y privados que vanamente los contrincantes intentaron controlar. Años en los que la recién proclamada libertad de prensa hace que las discusiones de las elites ilustradas comiencen a salir de sus círculos privados; comienzos, nada más, puesto que la naciente opinión pública es tan alabada como temida y trabada. Años, en fin, en que el debate político se desarrolla aún en el antiguo espacio político global de la Monarquía hispánica, mientras que comienza a aparecer borrosamente la futura opinión pública de los nuevos estados.<sup>870</sup>

En el caso particular de la Nueva España la mayoría de los autores que se han abocado al estudio de la configuración de la opinión pública no dejan de ponderar que manera simultánea a la propaganda elaborada y difundida por insurgentes y realistas, se desarrolló lo que Rafael Rojas denomina como periodismo civil. Su génesis data del lapso 1812-1814 al amparo de la libertad de imprenta decretada en la Constitución de Cádiz, caracterizado en sus contenidos por la pedagogía liberal y republicana, con que las elites ilustradas impulsaban la transición hacia la Modernidad. Los proyectos editoriales más significativos y que calaron profundamente entre los diferentes estratos sociales fueron el de *El Juguetillo*, de Carlos María de Bustamante; *El Pensador Mexicano*, de José Joaquín Fernández de Lizardi; y *El Hombre Libre*, de Juan Bautista Morales.<sup>871</sup> Este proceso de debate ideológico se identifica con lo que Bernard

---

<sup>870</sup> Guerra "El escrito de la revolución...", en *Las guerras de independencia...*, Marta Terán y José Antonio Serrano, editores, p. 143.

<sup>871</sup> Rojas, *La escritura de la Independencia...*, p. 52; Castelán Rueda, *La fuerza de la palabra impresa...*, pp. 55-59; Elías José Palti, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento*

Bailyn denomina para el caso de los Estados Unidos como la gran transformación liberal y republicana, en directa relación con la introducción de las novedosas instituciones políticas de representación, la apertura del espacio público y la práctica de formas inéditas de sociabilidad política.<sup>872</sup>

El arraigo que alcanzó la noción de opinión pública como una instancia para la construcción de consensos sociales y proyectos políticos, por efecto de esta vasta y compleja actividad editorial, se hizo manifiesta desde los últimos años de la Guerra de Independencia. Con ejemplos sobre el proceder de varios jefes insurgentes al tolerar e incluso incentivar la circulación de periódicos y otros papeles públicos, muchos de ellos elaborados y distribuidos por el gobierno virreinal, Guzmán Pérez demuestra que “de esta manera se invitaba al público a leer los impresos, a reflexionar sobre su contenido, pero lo que nos parece más importante es que con ello se confería a los lectores un poder de juzgamiento sobre su realidad, que con el correr de los años cobrará una fuerza inusitada por todo lo que va a representar en futuros momentos la opinión pública”.<sup>873</sup>

El proceso de conformación de la opinión pública se fortaleció desde el inicio de la segunda etapa de vigencia de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, con la que se restableció de manera automática la libertad de imprenta. El debate alrededor de la opinión pública ya no se detuvo no obstante que el virrey Apodaca decretó la supresión de la libre manifestación de las ideas en junio de 1821, cuando la consumación de la Independencia era un hecho irreversible. El funcionario pretendía diluir el impacto de la campaña publicitaria desplegada por los grupos congregados en torno a Agustín de Iturbide, con los materiales elaborados en las imprentas a su servicio.<sup>874</sup>

---

*mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 65-66.

<sup>872</sup> Bailyn, Bernard, *The ideological Origins of the American Revolution*, Cambridge, Harvard University Press, 1967, pp. 190-197; Apud, Rojas, *La escritura de la Independencia...*, p. 52.

<sup>873</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 659.

<sup>874</sup> Reyna, *La prensa censurada...*, p. 17; Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002, pp. 191-192.

Así las cosas, intelectuales como Lorenzo de Zavala llegaron a prestar especial atención a esta materia recordándonos lo que en su momento hizo *El Espectador de Sevilla*. En el número 8 del *Hispano-Americano Constitucional*, fechado el martes 18 de junio de 1820, el controvertido político yucateco publicó un artículo titulado “cómo se forma la opinión pública”, sustentado en la tesis de que el único tribunal autorizado para decidir sobre el particular era el de la razón y el sentido general de los hombres, ya que dicha noción no era otra cosa que “la coincidencia de las opiniones particulares en una verdad de que todos están convenidos”.<sup>875</sup> Zavala consideraba como una prioridad fomentar la escritura pública para ilustrar al gobierno y presentarle verdades nuevas o corroborarle las que ya conocía. Argumentaba que si no se incentivaba el desarrollo de la prensa como medio de difusión, la nación no podría conocer ni juzgar sobre las ideas expresadas para la adecuada formación de la opinión pública.<sup>876</sup>

La importancia de dicho aspecto en la construcción de las instituciones políticas y los imaginarios sociales, fue valorada en su real dimensión incluso por los principales promoventes del *Plan de Iguala* para sustentar la viabilidad de éste. El caso más ilustrativo es del propio Iturbide, quien manifestaba ante sus allegados de confianza que “la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de España y de toda otra nación...”<sup>877</sup> Este personaje concebía la opinión en los dos niveles en que se configuró a lo largo del conflicto. Por una parte la situada entre los sectores sociales dominantes entre los que existía el grueso del público pensante; y por la otra la que practicaban los habitantes de la mayoría de los pueblos del país, que asimilaron por diversos conductos la elaborada y ejercida por los miembros de las elites.<sup>878</sup>

---

<sup>875</sup> *El Hispano-Americano Constitucional. Periódico filosófico de Mérida, Yucatán*, núm. 8, martes 18 de junio de 1820, pp. 3-4; Apud. Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 660.

<sup>876</sup> Trejo, Evelia, *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su “Ensayo histórico” y la cuestión religiosa en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo de Cultura Económica, 2001, p.122.

<sup>877</sup> González, Luis, *Once ensayos de tema insurgente*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985, p. 90.

<sup>878</sup> *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*. Papel volante núm. 11, Querétaro, 13 de julio de 1821, en Genaro García, *Documentos Históricos Mexicanos*, T. IV.

El grupo de poder congregado alrededor de Iturbide se mostró muy sensible ante las diferentes corrientes de opinión que se suscitaron en la coyuntura de la consumación de la Independencia. Por ello maniobró para mantener la mayor uniformidad posible. En la edición del 18 septiembre de 1821 del *Diario Político Militar Mejicano*, la víspera de la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México, se incluyó un artículo de un publicista anónimo el cual exhortaba a sus homólogos, para concretar la pretendida uniformidad de la opinión, pues “si cada uno de vosotros escribe o por solo lucro, o por adulación, o por capricho, la obra es hecha. Se dividirá la opinión y se causará un gravísimo daño a la Patria”.<sup>879</sup>

En congruencia con esa postura una semana después el intendente de la ciudad de México y su provincia, Ramón Gutiérrez del Mazo, procedió a redactar y difundir un mensaje dirigido a la población, manifestando que “tienen toda la libertad para imprimir que le conceden los últimos reglamentos”.<sup>880</sup> La disposición se tradujo en un inusitado auge en la elaboración y distribución de materiales de todo tipo, los cuales versaron en buena medida alrededor de los diferentes proyectos políticos que diseñaron, reflexionaron, acordaron y pusieron en práctica los integrantes de los grupos de poder en los contextos nacional y regional, pretendiendo generar corrientes de opinión pública a su respectivo favor.<sup>881</sup>

Los escritores y publicistas de todo tipo actuaron con amplia discrecionalidad durante los tres primeros meses, a grado tal que rebasaron la capacidad de las autoridades responsables de calificar el contenido de los materiales impresos. Precisamente, la justificación para la elaboración y vigencia del primer reglamento de la libertad de imprenta, tuvo como referente la percepción de que los autores infractores, “aún no han sufrido el castigo que

---

<sup>879</sup> *Diario Político Militar Mejicano*, T. I, núm.18, martes 18 de septiembre de 1821, pp. 77-78, en Genaro García, *Documentos Históricos Mexicanos* T. IV; Apud. Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 661.

<sup>880</sup> Reyna, *La prensa censurada...*, p. 18.

<sup>881</sup> Rojas, *La escritura de la Independencia...*, pp. 66-74; “Una maldición silenciada...”, en *Historia Mexicana* 185, Vol. XLVII, núm.1, pp. 40-42; Ávila, *En nombre de la Nación...*, pp. 215-216.

la ley les señala, (y) han sido las causas principales del abuso escandaloso y sensible que hasta aquí han hecho algunos de la preciosa libertad de escribir”.<sup>882</sup>

El reglamento respondía a la expectativa iturbidista de mantener la mayor “uniformidad posible de la opinión pública” en torno a los postulados del *Plan de Iguala* y los *Tratados de Córdoba*, pues se señalaba como directamente punibles todos aquellos escritos que aludieran en sentido negativo al contenido de ambos documentos. Así las cosas, se expresaba que uno de los principales motivos para imponer castigos lo constituiría “el de divulgar o recordar especies capaces, según ha acreditado la experiencia, de incitarnos fuertemente los ánimos, sin otro objeto que hacer odiosa o menospreciable alguna clase de ciudadanos para con la otra...” Se fijaban además los años de prisión a los que se harían acreedores los presuntos infractores en función de la gravedad del contenido “subversivo” de sus textos.<sup>883</sup>

No obstante estas disposiciones y la concentración de la atención de los miembros de la Soberana Junta Provisional Gubernativa en otros asuntos prioritarios, la actividad editorial se desbordó en cuanto al espectro de los temas que se ventilaron en periódicos, libelos, panfletos, opúsculos, volantes y otros materiales impresos, como si se constituyeran en un medio de la catarsis social largamente pospuesta. Dicho fenómeno estuvo en directa relación con la multiplicación de los talleres de imprenta, los que tan solo en la ciudad de México casi se duplicaron en el trienio 1821-1823, con el propósito de atender la

---

<sup>882</sup> Reyna, *La prensa censurada...*, p. 18; Rojas, “Una maldición silenciada...”, en *Historia Mexicana* 185, Vol. XLVII, núm.1, p. 40. Se refiere a la ley del 12 de noviembre de 1820, emitida como una de las disposiciones complementarias a la segunda etapa de vigencia de la Constitución de Cádiz.

<sup>883</sup> Reyna, *La prensa censurada...*, pp. 18-20. La administración iturbidista fue también la primera en tiempos de la Independencia en promulgar y aplicar medidas concretas de censura, tal y como sucedió con la emisión del decreto de la Junta Nacional Instituyente del 9 de enero de 1823, como parte de la estrategia de contención hacia los rebeldes amparados en los postulados del *Plan de Veracruz*. La medida fue justificada en la “imperiosa necesidad que hay de contener el escandaloso desorden que ocasionan los rubros engañosos, injuciosos, alarmantes y subversivos con que frecuentemente se anuncian los impresos, con manifiesto abuso de la preciosa y salubre libertad de imprenta, teniendo en consideración el que es preciso prohibir la impresión y circulación de los papeles de los facciosos...” Cf. Archivo Histórico del Municipio de Morelia (AHMM), *Siglo XIX*, caja 16, exp. 15, “Decreto de la Junta Nacional Instituyente prohibiendo la impresión de escritos de los facciosos”, México, 9 de enero de 1823”.

demanda generada por las responsabilidades inherentes a las nuevas y viejas instancias gubernamentales y del consumo de los diversos actores sociales.<sup>884</sup>

El impacto suscitado por esta inédita potenciación de la industria editorial fue percibido en sus diferentes aristas por un agudo observador como Guillermo Prieto, quien refirió en sus *Memorias* el efecto social que ocasionó la discrecional circulación y lectura de impresos de todo tipo, aludiendo de manera más específica al periódico *El Toro*, editado por el polémico Rafael Dávila, al que tachó como

desvergonzado de grande boga en el populacho servil obsceno, y de lenguaje detestable. Y no olvidaba uno aquella multitud de libelos sobre toda clase de asuntos, que del año de 1821 brotaba como en erupción perpetua de las prensas como desencadenándose y rompiéndose el silencio de tres siglos... Grosera, informe, rastrera la libertad de prensa, buscaba lechones y no los hallaba, y para despertar el sentimiento dormido y para vulgarizar ideas con la reminiscencia de las costumbres, eran letanías y padres nuestros políticos, estaciones y jaculatorias, coplas de payaso y cuentos y consejos, que era lo único adaptable a las inteligencias vulgares embrutecidas por el fanatismo.<sup>885</sup>

## La irrupción de la opinión pública en Michoacán

En la intendencia de Valladolid el proceso de configuración y protagonismo creciente de la opinión pública también estuvo en directa relación con la fundación y desempeño de las novedosas instituciones político-administrativas, que fueron acompañadas de las prácticas de representación y de sociabilidad política de la transición hacia la Modernidad. En la coyuntura de la segunda jura de la Carta Gaditana en la ciudad de Valladolid, por parte de los miembros de las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares y del pueblo en general, el 13 de junio de 1820 el intendente Manuel Merino, advirtió a sus

---

<sup>884</sup> Suárez de la Torre, Laura, "Editores para el cambio: expresión de una nueva cultura política 1808-1855", en *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto, coordinadores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 47-48; Rojas, "Una maldición silenciada...", en *Historia Mexicana 185*, Vol. XLVII, núm. 1, pp. 41-44.

<sup>885</sup> Prieto, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., 2002, p. 40. Sobre el contexto en el que ocurrió la actividad de Rafael Dávila véase: Rojas, "Una maldición silenciada...", en *Historia Mexicana 185*, Vol. XLVII, núm.1, pp. 43-43.

superiores sobre un fuerte incremento de la efervescencia entre los criollos y peninsulares aglutinados en las incipientes facciones políticas. El propio funcionario aseveró que desde que se promulgó por primera ocasión dicha Constitución, en la que se consideró la elección directa entre el vecindario de los miembros del cabildo local, ésta fue factor que contribuyó a “pervertir la opinión pública”.<sup>886</sup>

Las actitudes colectivas de abierta desinhibición por parte de los diferentes sectores sociales para expresar opiniones y expectativas en torno a la construcción de las instituciones y prácticas de representación, así como de los nuevos imaginarios y rituales políticos, como fue el caso de la coyuntura suscitada por el juramento de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, proliferaron más allá de la capital de la intendencia. Guzmán Pérez ha documentado el ambiente que prevaleció en torno a este evento en la villa de San Juan Zitácuaro y que resulta ilustrativo de lo que debió ser la expectación general e individual en Michoacán. Al respecto apunta que en esa población la víspera de dicha solemnidad,

en algunas reuniones, tertulias y concurrencias se dijeron diversos comentarios favorables a aquel Código, por parte de algunas personas que veían en ella un principio de paz por tanto tiempo anhelada. En la esquina de la plaza el teniente coronel Román de la Madrid, el subteniente Miguel Cardaña y el alférez Manuel Echenique, escuchaban las opiniones entusiastas de un colega oficial que poco después sería enjuiciado; otros hablaban de los buenos resultados que tendrían con la ley fundamental que se iba a publicar y con la cual alcanzarían su felicidad; el oficial Joaquín Calvo por su parte, manifestó que era una ley muy sabia y medida muy prudente para cooperar a la felicidad de la nación española, como igualmente muchas otras expresiones que elogiaban dicha ley.<sup>887</sup>

---

<sup>886</sup> Juárez Nieto, Carlos, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008, p. 168; “El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821”, en *Las guerras de independencia...*, Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, editores, p. 201.

<sup>887</sup> Guzmán Pérez, Moisés, “El cabildo de Zitácuaro y la Independencia, 1808-1821”, en *Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales en la Independencia de México*, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 3), Moisés Guzmán Pérez, coordinador, Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009, pp. 244-245.

No menos propicio para la configuración y protagonismo de la opinión pública en este inédito y creciente ambiente de efervescencia fue el contexto de la erección de los ayuntamientos así como la nominación y desempeño de sus respectivos integrantes. Las actividades inherentes a esas instituciones dieron lugar a la rápida configuración como algo cotidiano entre los vecindarios del planteamiento y deliberación pública de los problemas locales, cuya atención y resolución era responsabilidad de los miembros de los cabildos; adicional a que su actuación administrativa también se constituyó de manera creciente en objeto de riguroso escrutinio.<sup>888</sup> No se omite consignar que entre junio de 1820 y enero de 1821, se fundaron en Michoacán conforme a la normatividad gaditana 45 ayuntamientos; y dos años más tarde la cifra se había elevado a 91 cuerpos de este tipo.<sup>889</sup>

En lo que concierne a los cabildos más importantes sus miembros se sometieron a rigurosos ejercicios de reflexión y autocrítica para precisar sus funciones sustantivas y responsabilidades ante la sociedad. Fue el caso del ayuntamiento de Valladolid cuyos síndicos procuradores, José María Cabrera y Francisco Antonio de Palacio, elaboraron el 30 de junio de 1820 una representación a las autoridades virreinales, a través de la cual expresaron la diferencia cualitativa entre los cargos de regidores de esta institución en el Antiguo Régimen y los de tipo electivo que comenzaban a actuar, pues *“aquellos se compraban con dinero; (y) estos no tienen otro precio que el de la opinión y fama que se goza en el concepto popular”*. Esta nuevo tipo de responsabilidad moral fue ratificada líneas más adelante al expresar su convicción de que *“la confianza*

---

<sup>888</sup> Annino, Antonio, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”, en *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, Antonio Annino, coordinador, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 221-222; Antonio Escobar Ohmstede, “Ayuntamientos y ciudadanía, formas de administración de poblaciones”, en *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega, editores, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2007, pp. 158-164.

<sup>889</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 884-885; Juan Carlos Cortés Máximo, *De repúblicas de indios a ayuntamientos constitucionales: pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831*, tesis de Doctorado en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2005, p.256; Jaime Hernández Díaz, “Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios de la vida independiente. Realidad y crisis”, en *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega, editores, p. 265.



que el público ha hecho de nosotros, nos constituye en la más estrecha obligación de cumplir con nuestros sagrados deberes".<sup>890</sup>

Esta percepción del cabildo vallisoletano, considerándose como producto del consenso de la opinión pública y responsable de su desempeño ante ésta, resultó fundamental en la configuración de su postura crecientemente autonomista, tanto frente al intendente de la Provincia como ante la Diputación de la Nueva España y otras autoridades coloniales. En forma simultánea el ayuntamiento se allegó la necesaria autoridad moral para gestionar directamente ante las Cortes la creación de la Diputación provincial de Michoacán. Además, tuvo un protagonismo cada vez más desinhibido en los procesos de renovación de sus miembros y de la nominación de los representantes a las Cortes y la Diputación provincial, al generar espacios y el ambiente necesarios para que los grupos de poder deliberaran de manera abierta en torno a sus respectivas expectativas.<sup>891</sup>

Para configurar las corrientes de opinión y posicionamientos por parte de las autoridades y los vecindarios, frente a la rápida sucesión de los eventos que marcaron la transición de la Nueva España al México independiente, éstos contaron con diversas fuentes de información. Las noticias llegaron por conductos como los periódicos y otros impresos, incluidos en la correspondencia enviada desde España con cierta regularidad, como fue el caso del apoderado del cabildo eclesiástico de Michoacán, Miguel de Náxera, hasta los rotativos que se editaban en la ciudad de México y otras poblaciones del país. Varias de las decisiones político-administrativas que afectaron en diversa magnitud a la intendencia de Valladolid fueron conocidas primero a través de esos medios que por los conductos oficiales.<sup>892</sup>

---

<sup>890</sup> Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia...*, pp. 281-282.

<sup>891</sup> *Ibid*, pp. 179-190 y 200-220. Al respecto Medina Peña destaca que "la proliferación de ayuntamientos a raíz de la aplicación de la Constitución de Cádiz en los últimos años de la Colonia, da cuenta de esa toma de conciencia de parte de los pueblos, de su capacidad como actores colectivos, pues se apresuraron a acogerse a una forma de organización política antes reservada a la población española, adquiriendo plena autonomía política en la medida en que desaparecen los gobernadores designados". Cf. Luis Medina Peña, *Invenición del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en el México del siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 182.

<sup>892</sup> Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia...*, pp. 162-164 y 195.

Por ejemplo, fue en las páginas de la edición número 714 del periódico *El Noticioso*, fechada el miércoles 26 de julio de 1820, que se supo de la instalación con carácter de provisional de la Diputación de la Nueva España y de la que fue excluida, sin razón aparente, la representación de Michoacán con el consecuente malestar de las autoridades locales y los vecindarios. Mientras que la anuencia de las Cortes para erigir la Diputación provincial de esta jurisdicción, fue conocida en primer término por el contenido del número 128 de la *Gaceta del Gobierno de Madrid* del 1 de noviembre de 1820.<sup>893</sup>

La elaboración y circulación anónima de panfletos, folletos y otros impresos de diversa índole, tampoco fue ajena en la conformación de las corrientes de opinión pública de aquella coyuntura. Fue el caso del folleto titulado *El liberal a los bajos escritores* redactado por el coronel Félix Merino, hijo del intendente Manuel Merino, impreso en Puebla el 27 de septiembre de 1820, a través del cual expresó la crítica al virrey Apodaca por su presunta poca fidelidad y eficiencia para asegurar la vigencia de la Constitución de Cádiz. La amplia circulación de este documento en Valladolid coadyuvó de paso a generar una percepción positiva, hacia la actuación del intendente entre el público de esta ciudad.<sup>894</sup> En tanto que el *Plan de Iguala* fue conocido formalmente por autoridades y vecinos a través de un remitente anónimo el 7 de marzo de 1821, quien lo dejó “donde el público pone sus cartas”.<sup>895</sup>

La generación y circulación del rumor fue otro elemento concluyente en la integración de las corrientes de opinión pública, particularmente sobre las maniobras políticas y militares que desarrolló el grupo de poder congregado alrededor del vallisoletano Agustín de Iturbide para concretar la independencia.<sup>896</sup> En la capital de la intendencia y otras poblaciones de su jurisdicción las noticias suscitadas por esos acontecimientos tuvieron amplia difusión en espacios tradicionales de socialización, como las tertulias, bailes,

---

<sup>893</sup> Tavera Alfaro, Xavier, *Juan José Martínez de Lejarza, Un estudio de luz y sombra*, (Colección Científica. Historia núm. 77), México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979, p. 39; Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia...*, p. 211.

<sup>894</sup> Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia...*, pp. 193 y 201.

<sup>895</sup> *Ibíd.*, p. 213.

<sup>896</sup> Sobre la cultura del rumor y su relevancia en los movimientos políticos y sociales véase Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 251-295 y 610-617.

fandangos y otras fiestas populares. Estas actividades fueron revitalizadas en el lapso 1820-1821, una vez diluida la fase más cruenta de la Guerra de Independencia, y suscitaron la preocupación de las autoridades civiles y eclesiásticas por el creciente protagonismo de los sectores sociales marginados, en las corrientes de opinión pública sobre los asuntos más sensibles de esa coyuntura.<sup>897</sup>

Durante la toma de Valladolid por las fuerzas trigarantes Iturbide experimentó lo que sería su proceder en los meses subsiguientes en materia de tolerancia de opiniones hasta concretar su propósito independentista. En el quinto punto del acuerdo suscrito con las autoridades civiles y militares virreinales para la ocupación de la ciudad, se estableció que

ningún ciudadano de cualquier clase, patria y condición que quedara en la plaza sería incomodado por sus opiniones anteriores, ya las hubiera vertido de palabra o por escrito y las familias que quedaran de las que se hubieran marchado sean militares, simples ciudadanos o empleados como comprendidos en este artículo, serían respetados y quedarían protegidos en caso de insulto por el jefe que mandase la plaza...<sup>898</sup>

La decena de documentos identificados por Fernández de Córdoba como los primeros elaborados en Valladolid, en la imprenta del Ejército Imperial de las Tres Garantías en el periodo 1820-1821, ponen de manifiesto el sostenido interés por parte de los promoventes del proyecto independentista para generar corrientes de opinión favorables hacia éste, privilegiando la difusión de la información sobre sus actividades más importantes. Los temas que abarca dicha documentación también son representativos de lo que serían los formatos de los diferentes impresos, para sustentar programas y acciones de los grupos de poder e interés. Así las cosas, nos encontramos desde el texto que contiene en detalle los puntos sobre los que se sustentó la capitulación de Valladolid,

---

<sup>897</sup> Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia...*, pp. 200-201 y 213-214.

<sup>898</sup> Bustamante, Carlos María de, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, Vol. 5, México, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional, 1961, p. 165; Joaquín Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen de la Imprenta en Morelia*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 19), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983, pp. 26-27. La estructura de estos primeros documentos tuvo tal aceptación que fue utilizada en el tiempo subsecuente, sin mayores modificaciones, para plasmar los acuerdos alcanzados para concretar la rendición de otras plazas ante las tropas independentistas.

pasando por los que refieren los triunfos del movimiento iturbidista en otras regiones del país, hasta los que exaltaron con una connotación panegirista la concreción de este proyecto, como fue el caso de la *Oración Gratulatoria a Dios por la Independencia Mejicana*. Esta pieza fue pronunciada el 6 de septiembre de 1821 en la catedral de la ciudad, por el doctor Manuel de la Bárcena, arcediano y Gobernador de la Mitra.<sup>899</sup>

Durante el tiempo de ejercicio de la Diputación provincial de Michoacán, entre febrero de 1822 y principios de 182e; y del Primer Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, en el lapso abril de 1824 a julio de 1825, no dejó de figurar en la actividades desarrollada por sus integrantes la noción de opinión pública, como un ente cada vez más omnipresente y fiscalizador, con el que moralmente se consideraron responsables en la rendición de cuentas sobre su desempeño. Una buena parte de los temas abordados por el primero de esos cuerpos colegiados le fueron sugeridos e impactaron de manera directa a las instancias generadoras de las corrientes de opinión, como fue el caso de la Iglesia. Por ejemplo, en la sesión del 23 de febrero de 1822, a petición expresa de los gobernadores de la Mitra y de grupos representativos de feligreses, se abordó la cuestión relativa a la situación de la diócesis, en la que era muy evidente la carencia de obispo por más de una década. Los miembros de la diputación analizaron las diferentes aristas de la problemática que inhibía la normalización del gobierno eclesiástico local, en lo que se incluía la cuestión del Patronato. Se consideraron incluso los beneficios y riesgos de alternativas de solución, tales como la eventual invitación al obispo de Huamanga, Perú, que se encontraba exiliado en México, para hacerse cargo de esta demarcación religiosa. Tampoco dejó de ponderarse la situación que se suscitaría con el posible retorno de Manuel Abad y Quipo, sobre lo que se expresó la percepción unánime de que en el caso de que este personaje pretendiera hacer valer sus polémicos derechos, “debe negársele el pase, porque su modo de pensar tan contrario a los naturales de este Imperio, y lo sospechoso de sus opiniones

---

<sup>899</sup> Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 26-42; *Fichas inéditas para la bibliografía de la imprenta en Morelia*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1947, pp. 12 y 14.

religiosas, ha causado tan profundas impresiones en su contra que su venida se tendría por el mayor azote, y sin duda sería causa de perturbar la tranquilidad de la Provincia".<sup>900</sup>

La creciente importancia del concepto de opinión pública fue empleado por ese entonces incluso para la toma de decisiones políticas y de gobierno, que repercutieron en instituciones e individuos. Tal fue el propósito de la comisión encomendada por el emperador Agustín I al coronel José de Calvo, quien en agosto de 1822 estableció interlocución con la Diputación provincial de Michoacán, requiriendo su apoyo para compilar información fidedigna sobre la conducta política del brigadier Joaquín Parrés y su opinión sobre el sistema imperial vigente. Los miembros de ese cuerpo colegiado formalizaron la respuesta en términos sumamente favorables y comedidos para el oficial cuestionado,

constando a todos los señores diputados, que el expresado Sr. Brigadier ha dado las pruebas más inequívocas tanto en sus operaciones públicas (sic), como en sus palabras, y en sus menores acciones, no solo de que es adicto al actual sistema de Gobierno, y afecto a nuestro Emperador, sino también uno de sus mayores apasionados y panegirista de sus virtudes y méritos, se dé testimonio de este acuerdo en prueba de ser esta la opinión general que se ha merecido y el justo concepto que ha formado esta excelentísima Diputación.<sup>901</sup>

Fue durante el desempeño del Primer Congreso Constituyente del Estado de Michoacán cuando las diferentes modalidades de la interlocución entre las nuevas formas de representación y la incipiente opinión pública adquirieron su perfil esencial. Desde el momento en que dicho cuerpo colegiado se integró e inició las actividades de su competencia, acaparó la atención de los diferentes actores políticos y sociales. Así las cosas, durante las primeras semanas posteriores a su instalación, en abril de 1824, se recibieron un cúmulo de felicitaciones que fueron desde las enviadas por el vicario

---

<sup>900</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, H. Congreso del Estado, 1989, pp. 10-11. Las expectativas de retornar a Michoacán por parte de este personaje se corroboran con los poderes que otorgó a diferentes individuos en 1822. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 13, exp. 12, "Poder que otorga el Ilustre Manuel Abad y Queipo, obispo de esta diócesis, a favor en primer lugar del Sr. Lázaro Morales, republicano de la villa de Zamora; en segundo a Manuel de la Barcena, arcediano de esta santa iglesia catedral; en tercer lugar al licenciado José de la Peña y en cuarto al licenciado Santiago Camiña".

<sup>901</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, p. 65.

capitular de la catedral de Valladolid, las del general brigadier comandante de las armas Miguel Francisco Barragán, el cuerpo de milicias cívicas y el cabildo local, hasta las del modesto clérigo rector de la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna.<sup>902</sup>

Los miembros de este cuerpo de representación desde un primer momento fueron conscientes de que se encontraban todavía más sometidos al escrutinio público que la extinta Diputación provincial. Quizás fue la delicada e inédita responsabilidad que recaía sobre ellos, lo que los llevó a asumirse al inicio de su actuación con una postura incluyente, sobre todo entre aquellos sectores de la sociedad que eran generadores de la opinión pública. En ese marco se explica la propuesta del diputado Manuel González Pimentel, compartida por varios de sus compañeros, en el sentido de que para la adecuada marcha los trabajos de las comisiones, responsables de redactar las diferentes partes de la Constitución Política del Estado, se invitará a “ciudadanos particulares que quisieran asistir sin voto a sus discusiones y que se excitara a los sabios para que cooperen con sus luces...”<sup>903</sup>

No conocemos la magnitud de la respuesta dada por los integrantes de las elites ilustradas a esta convocatoria pública, pero lo cierto es que el Congreso Constituyente fue abrumado casi de inmediato por decenas de asuntos de muy diverso carácter, que le fueron planteados por instancias como el Congreso general, los ayuntamientos, el cabildo eclesiástico, así como ciudadanos en lo particular, que gestionaron desde la asignación de pensiones y premios por presuntos servicios a la patria, pasando por las solicitudes de empleos, hasta licencias para contraer matrimonio por minoridad de edad, entre los más frecuentes y que distrajeron a los legisladores de su cometido fundamental. Llegó a ser tal la trivialidad de muchos asuntos puestos a la

---

<sup>902</sup> *Actas del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, T. I, pp. 4-5.

<sup>903</sup> *Ibíd.*, T. I, p. 21. La propuesta fue aceptada y formalizada a través del decreto número 6, del 28 de abril de 1824, en el sentido de que se “excite a todos los sabios del estado, a fin de que cooperen en cuanto puedan con sus luces al indicado objeto, por medio de la imprenta, o remitiendo a la comisión de Constitución cuantos proyectos, planes, proposiciones y documentos juzguen necesarios, a fin de ilustrar sus trabajos”. Cf. *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 6 de abril de 1824, hasta el 21 de julio de 1825 en que cesó*, México, Imprenta de Galván, 1828, pp. 6-7.

consideración del incipiente poder legislativo local, que en varias ocasiones los diputados valoraron la posibilidad de depurar la correspondencia oficial e informal, “para evitar la frecuencia con que se le están presentando instancias de esta naturaleza y aun otras llenas de impertinencias y despropósitos...”<sup>904</sup>

Sin embargo, los legisladores nunca perdieron la percepción sobre la importancia de la opinión pública la que todo el tiempo se mantuvo expectante de sus actividades. Los espacios habilitados para la asistencia de personas en los recintos de sesiones, casi siempre estuvieron concurridos cuando éstas tuvieron el carácter de abiertas. La identificación entre los diputados y esos núcleos de ciudadanos fue tal, que los primeros trataban asuntos del devenir nacional y local sin mayores prejuicios. Por ejemplo, en la sesión pública del 21 de junio de 1824 el diputado Juan José Martínez de Lejarza, solicitó permiso para abordar la tribuna con objeto de “leer una *Gaceta de Jalisco*, para que así el Honorable Congreso como los espectadores se instruyeran de que las diferencias de aquel estado habían terminado felizmente”.<sup>905</sup> Mientras que Manuel de la Torre Lloreda propuso en enero de 1825, a poco más de 10 meses del desarrollo de los trabajos del Congreso Constituyente, que algunos asuntos reservados para sesiones secretas se ventilaran de manera abierta para evitar las interpretaciones “siniestras”, que ocasionaban la propalación de especulaciones y rumores sobre los temas abordados.<sup>906</sup>

El formato de las sesiones secretas pronto se convirtió en un grave problema para los miembros del Congreso Constituyente, sobre todo por la indiscreción y falta reiterada al juramento de algunos de sus integrantes, los que

---

<sup>904</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 124 y 183. Para ilustrar, uno de los asuntos que suscitó la irritación unánime de los legisladores fue la queja presentada en el mes de julio de 1824, por María Dolores Espinoza contra la actuación del alcalde de cuarta nominación de Valladolid, por haberla obligado a entregar un poco de ropa de su propiedad a una hija adoptiva.

<sup>905</sup> *Ibid.*, T. I, p. 104. Se trató del acuerdo alcanzado en las inmediateces de Guadalajara entre la fuerza enviada por el Supremo Poder Ejecutivo al mando del general Nicolás Bravo, con los federalistas radicales encabezados por el general Luis Quintanar, a través de la cual esta facción política local reconoció el contenido y vigencia del *Acta Constitutiva de la Federación*, a cambio de no sufrir acciones represivas. El tema suscitó un interés adicional porque dicha tropas se desplazaron en su itinerario de ida y retorno sobre territorio de Michoacán. Cf. Jaime Olveda, “Jalisco: El pronunciamiento federalista de Guadalajara”, en *El establecimiento del federalismo en México, (1821-1827)*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México, El Colegio de México, 2003, pp. 207-208.

<sup>906</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 23-24.

de manera irresponsable filtraron información sobre las deliberaciones efectuadas alrededor de asuntos sumamente sensibles, con las consecuentes distorsiones entre la opinión pública. En la mayoría de los casos se trataba de cuestiones en las que se encontraban involucrados los intereses económicos de la Iglesia y que eran una de las principales motivaciones de la atención de la sociedad alrededor de las actividades de ese cuerpo legislativo. Para diluir esta situación, que iba en demérito del posicionamiento social y político así como de la imagen de esa institución, el licenciado González Pimentel presentó en el 29 de mayo de 1824 la propuesta de que

en lo sucesivo no se tenga ninguna acta secreta, que se forme un extracto de las que ha habido, *a fin de hacer cesar las interpretaciones siniestras que se han dado en las discusiones que sobre deuda decimal se han tenido*, y que se impriman éstas, manifestando con verdad y sencillez las opiniones que en el caso vertieron los ciudadanos diputados, y que se indague por los medios más enérgicos el origen por donde se ha divulgado la revelación del secreto, en que se ha hollado con el juramento, con el honor de los diputados y con la dignidad del Congreso, haciéndole perder que a la vista del Estado que representa, y aún al de los demás de la Federación, debe conservar por su misma naturaleza, y con el fin de que se tomen las providencias que convenga para cortar tal abuso...<sup>907</sup>

Sin embargo, no hubo acuerdo entre los miembros del Congreso Constituyente, por lo que las sesiones secretas continuaron celebrándose en el formato acostumbrado, con la persistencia del ambiente de expectación y morbo del público, así como la evidente indiscreción de varios diputados. En julio de 1824, Pastor Morales sugirió que este tipo de actividades se redujeran al mínimo en aras de atraer lo menos posible la atención de la sociedad, pues el mismo sigilo con el que se efectuaban daba lugar a todo tipo de especulaciones.<sup>908</sup> En los meses subsiguientes los diputados constituyentes extremaron sus precauciones durante la celebración de las sesiones secretas, pero de ello se derivó otro grave problema: la sustracción ilegal de su documentación. En efecto, las actas correspondientes a las sesiones secretas de los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1824, se extraviaron cuando el licenciado

---

<sup>907</sup> *Ibíd.*, T. I, p. 69.

<sup>908</sup> *Ibíd.*, T. I, p. 146.



González Pimentel fungía como presidente, presumiéndose una acción premedita de un miembro del propio congreso. Ello dio lugar a una agria discusión y distanciamiento entre González Pimentel y sus colegas José María Rayón y Manuel de la Torre Lloreda, quienes en aquel entonces hicieron las veces de secretarios.<sup>909</sup>

El constante contacto con los grupos sociales protagonistas de las corrientes de opinión permitió a los miembros del Primer Congreso Constituyente de Michoacán, observar la rápida reconfiguración, madurez y posicionamiento crítico de éstos, lo que se reflejaría en la abierta exigencia de una mayor aplicación y resultados positivos a las diferentes instancias de gobierno. A poco más de un año de la actuación de este cuerpo colegiado, en mayo de 1825, el diputado Pastor Morales expresó con nitidez esa visión al afirmar que

el pueblo no esta ya en la ignorancia que quiere suponerse, y así se vio en el primer Congreso de México que no sacó a sus electores de entre los individuos que portaban el mayor lujo, sino lo contrario; que los diputados deben distinguirse y los distinguiré muy bien el pueblo por sus virtudes patrióticas; que estos individuos son los que deben de dar el ejemplo de moderación con lo cual se conforma mejor que con el viso aparente del lujo, y finalmente que nunca será justo que se les recargue de pensiones para que los diputados porten un lujo desmedido.<sup>910</sup>

De tiempo en tiempo los miembros del Congreso Constituyente de Michoacán incluyeron en los ejercicios de autocrítica a su desempeño, el concepto de encontrarse sujetos al escrutinio público. Durante la sesión secreta del 8 de julio de 1824 el diputado José Salgado, en funciones de presidente, pronunció un discurso en el que exhortó a sus compañeros a agilizar sus actividades y realizó la comparación de la labor desarrollada hasta entonces con respecto de otros constituyentes, presuntamente más aventajados en su encomienda como los de Oaxaca, Zacatecas y Jalisco. En ese sentido cuestionó,

---

<sup>909</sup> *Ibíd.*, T. II, pp. 156-157 y 504. De dichos documentos no quedaron tampoco copias en el libro de actas secretas ni los minutarios, por lo que se ignora su contenido. Aunque no desestimo que en las sesiones a las que correspondían se hayan tratado asuntos sumamente sensibles para la Iglesia, como los de colectación de diezmos y la distribución de sus productos.

<sup>910</sup> *Ibíd.*, T. II, pp. 286-287.

y Michoacán ¿qué ha hecho? Estar al nivel de los congresos ridiculizados en los papeles públicos como Potosí y Guanajuato. Estoy persuadido que si no hemos corrido igual suerte, habrá sido porque en nuestro Estado hay más mansedumbre y quietud. VSS., mejor que yo saben que estamos responsables a Dios, a la Nación y al Estado de nuestra misión, y que todos están pendientes de nuestras operaciones.<sup>911</sup>

Al respecto todavía en febrero de 1825, al aproximarse el primer año de actuación del Congreso Constituyente, el presidente en funciones, José María Rayón, recordó al resto de los integrantes la necesidad de trabajar con celeridad para terminar la Constitución, procurando los mayores consensos posibles, “haciendo presente que se habían propagado por su retraso algunas murmuraciones, que era preciso contrarrestar en obsequio del decoro del Honorable Congreso”.<sup>912</sup>

Los propios diputados integrantes de ese cuerpo colegiado por su trayectoria, experiencia, carisma y conocimiento del medio político y social de la entidad y del país, fueron factores colectivos e individuales en la conformación y vigencia de las corrientes de opinión en aquel momento. Ilustra esta percepción el debate que se suscitó alrededor del perfil que deberían tener los individuos que pretendieran ser diputados federales o locales. La discusión se centró entre privilegiar a aquellos que hubieran prestado valiosos servicios a la patria, con una evidente connotación aspirantista; hasta el que se considerara con prioridad a los ciudadanos sabios dedicados al estudio. En ese marco se deliberó sobre la idoneidad de que los legisladores por ningún motivo, devinieran de las facciones políticas vigentes. Esto último llama la atención pues diputados como González Pimentel tenían una noción más o menos precisa del espectro de fuerzas actuantes en el escenario estatal, en función de su posicionamiento ideológico y tonalidad de opiniones, al identificar a “borbonistas antiliberales (y) centralistas enemigos del sistema, y sería demasiado peligroso colocar entre los legisladores a sujetos de esta clase”.<sup>913</sup>

---

<sup>911</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 134-135.

<sup>912</sup> *Ibíd.*, T.II, p. 126.

<sup>913</sup> *Ibíd.*, T. II, pp. 143-144.

La actividad de los legisladores constituyentes fue más allá del recinto de sesiones en sus afanes de protagonismo para formar las expresiones de opinión pública. Hacia finales del mes de junio de 1824 la cuestión sobre bajo qué condiciones se editaría el *Análisis Estadístico de la Provincia de Michuacan*, confrontó a su autor, el diputado Martínez de Lejarza, con varios de sus compañeros entre ellos Pedro Villaseñor, lo que trascendió a la opinión pública por conducto de varias noticias difundidas con lujo de detalles en el periódico *El Sol* que se editaba en la ciudad de México.<sup>914</sup>

Por otra parte, en lo que pareciera ser una incongruencia con respecto a su postura de tolerancia e incluso de fomento del proceso de conformación y protagonismo de la opinión pública, el Congreso Constituyente de Michoacán debió ceder ante la fuerte presión ejercida por la Iglesia católica, la que procedió de manera unilateral a reconfigurar y hacer valer su política de censura hacia los impresos que presumía atentaban contra el dogma y sus intereses políticos y materiales. En la sesión secreta del 19 de junio de 1824 este cuerpo colegiado tomó conocimiento del contenido de un edicto que pretendía poner en vigor el cabildo eclesiástico, en materia de “libros impíos, pinturas y otros instrumentos obscenos”. Algunos diputados como Lloreda se pronunciaron por apoyar esa pretensión, argumentado la corrupción generalizada de las costumbres y que el proceder de la Iglesia debería considerarse como un mero comedimiento político, pues, en su percepción, ésta tenía las atribuciones para publicar el edicto. Sin embargo, el diputado Huarte lo contradijo manifestando que en este asunto debía tomarse el parecer del gobierno “porque según las leyes vigentes, no tocaba a la autoridad eclesiástica, sino a aquél el recoger los libros e instrumentos prohibidos”.<sup>915</sup>

---

<sup>914</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 116. El problema fue de tal proporción que en determinado momento Martínez de Lejarza amenazó con dejar de participar en ese cuerpo colegiado.

<sup>915</sup> *Ibíd.*, T. I, p. 100. Para diluir la posibilidad de configurar un elemento más de confrontación con el cabildo diocesano, los diputados constituyentes optaron como una salida temporal a esta cuestión “oficiar al Teniente Gobernador diciéndole que por su parte auxilie a la Autoridad eclesiástica, en la colección (sic) de los libros prohibidos en el Edicto de dieciséis del presente; quedando pendiente la Ley que debe dictarse en la materia, hasta examinar el punto con más detención y madurez”. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 112.

Otro aspecto en el que se registró la directa participación del Primer Congreso Constituyente en asuntos que de una u otra forma acotaron la libre configuración y manifestación de la opinión pública, fue el relativo a la supervisión de algunos espectáculos. El diputado Lloreda propuso en julio de 1824 la designación de “uno o dos censores, de ilustración, juicio y prudencia que revisen y aprueben todas las grandes y pequeñas piezas, versos y tonadillas que se representen y canten en el teatro”.<sup>916</sup> Lo que parecía ser un asunto menor fue objeto de un intenso debate entre los diputados, pues se analizaron aristas que fueron desde la presunta libertad de que gozaban los empresarios para ofertar espectáculos a discrecionalidad; pasando por la defraudación en la que al parecer muchos de éstos incurrían con regularidad, al presentar obras de baja calidad a precios elevados; así como a qué instancia administrativa correspondía ejercer la supervisión y eventual censura, además del perfil de los individuos que tendría de manera directa esa responsabilidad. Se argumentó en pro y en contra de los prefectos y de los ayuntamientos. De estos últimos fue unánime la apreciación de que en la mayoría de ellos no había sujetos con la suficiente ilustración, para una objetiva apreciación de los contenidos y calidad de esos eventos.<sup>917</sup>

La *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* fue promulgada el 4 de octubre de 1824, y en el título VI sección segunda relativa a las obligaciones de las entidades federativas, se precisó en el inciso IV del artículo 161 la responsabilidad de las autoridades de éstas, “de proteger a sus habitantes en el uso de la libertad que tienen de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación; cuidando siempre que se observen las leyes generales de la materia”.<sup>918</sup> Mientras que la *Constitución Política del Estado Libre y Federado de Michoacán*,

---

<sup>916</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 170.

<sup>917</sup> *Ibid.*, T. I, pp. 485-486 y T. II, pp. 9 y 20. Los diputados acordaron dejar la responsabilidad del cuidado del orden en los teatros y otros recintos habilitados para la presentación de espectáculos artísticos, a los prefectos y ayuntamientos y que éstos ponderaran a su juicio sus contenidos. Sin embargo, el diputado Lloreda insistió en que el Congreso debería elaborar y hacer valer una legislación para prohibir “la representación de las piezas antirreligiosas (sic), obscenas o revolucionarias”.

<sup>918</sup> Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México...* p. 191; Nicolás Rangel, *Anales históricos de la Constitución de 1824*, estudio preliminar de Dn. Pedro de Alva, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, p. 393.

promulgada el 19 de julio de 1825, consagró en términos más parcos en el primer apartado de artículo 12, relativo a los derechos comunes a todos los hombres, “el de la libertad para hablar, escribir y hacer cuanto quisieren con tal que no ofendan los derechos de otro”.<sup>919</sup> En el tiempo subsecuente la vigencia plena de esos preceptos constitucionales coincidió con el creciente ambiente de efervescencia social y política en la mayor parte del país, que propiciaría la impetuosa irrupción de nuevos actores generadores de opinión pública.

En el escenario nacional se configuraron y fueron objeto de intenso y profundo debate desde mediados de 1825, coincidiendo con la promulgación de la Constitución Política del Estado, asuntos como la fundación y protagonismo de las logias masónicas de los ritos Escocés y de York, con una connotación político-ideológica; las elecciones federales y locales de 1826, como paso previo a la renovación del poder Ejecutivo Federal dos años después. Además, la cuestión de la expulsión de los españoles, ante los constantes rumores del eventual arribo de expediciones militares enviadas desde la Península y/o La Habana con propósitos de reconquista.<sup>920</sup>

En diversa magnitud todos estos temas impactaron en la dinámica específica de Michoacán, pues las elites políticas desplegaron una intensa labor para atraer en torno suyo el apoyo de núcleos sociales, que desde la consumación de la Independencia habían jugado un rol marginal como meros espectadores del debate público. No es aventurado considerar que de ese entonces data la cooptación y discrecional manipulación que de amplios sectores populares realizaron las coaliciones locales, para posicionar y concretar sus proyectos políticos, militares, sociales, económicos y culturales.<sup>921</sup>

---

<sup>919</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 475; Amador Coromina, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, T. I, p.100.

<sup>920</sup> Costeloe, Michael P., *La Primera República Federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 35-136; Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 173-203; Medina Peña, *Invencción del sistema político mexicano...*, pp. 193-194.

<sup>921</sup> Gerardo Sánchez Díaz, “Movimientos sociales en Valladolid-Morelia, 1825-1830”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1991, pp. 81-96; “Los vaivenes del proyecto republicano, 1824-1855”, en Enrique Florescano, coordinador general, *Historia General de Michoacán. Volumen III. El Siglo XIX*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1986, vol. III, pp. 8-19; Jaime Hernández Díaz, *Orden y Desorden Social en Michoacán: El Derecho*

El protagonismo que cobraron los grupos sociales marginales en la dinámica nacional y la específica de Michoacán, en sus debidas proporciones, podemos considerarlo como permeado por lo que Habermas, E. P. Thompson y Günter Lottes, entre otros, identifican como la publicidad “plebeya”. La hipótesis central de ésta central sugiere la simbiosis de expresiones de la cultura popular tradicional con el influjo de la intelectualidad radical, casi siempre proveniente de la mediana y pequeña burguesía, bajo las condiciones de la comunicación moderna, forjando una nueva cultura política con prácticas y formas de organización propias.<sup>922</sup>

Un aspecto fundamental de la cultura popular tradicional para el caso mexicano lo constituyó lo que Palti identifica en la obra de Joaquín Fernández de Lizardi, como el *saber intuitivo* portado colectivamente por el pueblo que le permitía el acceso inmediato a la *Verdad* en situaciones determinadas, la cual resultaría manifiesta al menos para aquellos cuyo entendimiento no se encontraba ofuscado por las tinieblas de las pasiones personales.<sup>923</sup> La vigencia de dicha noción coincidió con la amplia producción y difusión de la obra literaria de publicistas radicales, como Lizardi, Pablo de Villavicencio (El Payo del Rosario), Rafael Dávila, Luis Espino, Francisco Santoyo y José Telésforo de Urbina, fundadores de la denominada *Sociedad del Vinagrillo*. En su momento, todos fueron considerados como libelistas de profundo arraigo popular, que gozaron de la simpatía de políticos importantes como el propio presidente Guadalupe Victoria. Sus trabajos tuvieron la virtud pedagógica de ayudar en la interpretación colectiva de los temas de alta política, que se debatieron en aquel

---

*Penal en la Primera República Federal, 1824-1835*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado Editores, 1999, pp. 98-138; José Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, segunda edición, Morelia, Morevallado Editores, 1995, pp. 392-393.

<sup>922</sup> Habermas, *Historia y Crítica de la opinión pública...*, p. 6. La mayoría de los publicistas mexicanos provenían de esos estratos sociales y tenían amplia identificación con los sectores populares, lo que explica el que *La Voz de Michoacán* expresara en una de sus ediciones de abril de 1842, que “la primera obligación de un periodista es ilustrar al pueblo porque la mayor parte de los desastres que produce la multitud, tiene sin duda su causa radical en la ignorancia”. Cf. *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 17, Morelia, 24 de abril de 1842, p. 1.

<sup>923</sup> Palti, *La invención de una legitimidad...*, p. 72.

entonces por las elites en el poder y que fueron decisivos en la formación de la noción de opinión pública entre los sectores sociales populares.<sup>924</sup>

## **El papel de la prensa local en las corrientes de opinión**

La prensa escrita surgió en la entidad en el tiempo posterior a la elaboración y entrada en vigor de la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, coincidiendo con el amplio protagonismo de las facciones políticas y el sostenido desarrollo de la imprenta, que desde la perspectiva técnica hizo posible que las publicaciones tuvieran la regularidad programada por sus publicistas. Los periódicos que circularon en Morelia y otras poblaciones durante el lapso 1829-1855, respondieron a las necesidades de las elites políticas e intelectuales de las primeras décadas del México independiente, de asimilar información sobre un creciente número de temas así como de difundir y posicionar sus respectivas visiones, opiniones y expectativas alrededor de los proyectos políticos, económicos, sociales y culturales, que entonces fueron planteados y materializados.<sup>925</sup>

Los periódicos fueron instrumentos a través de los cuales se efectuaron las discusiones públicas, en torno de aspectos como la legitimidad y ejercicio del poder político por parte de los grupos actuantes en ese ámbito, configurando corrientes de opinión entre la sociedad. Los escritos elaborados por los publicistas se caracterizaron por su diversidad de contenidos y posicionamientos, que fueron desde el panegírico hacia los hombres en el

---

<sup>924</sup> Di Tella, *Política nacional y popular en México...*, pp. 90-96; “Ciclos políticos en la primera mitad del siglo XIX”, en *La fundación del Estado mexicano, 1821-1855. Interpretaciones de la historia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México, Nueva Imagen, 1994, pp.117-118; Rojas, *La escritura de la Independencia...* pp. 107-108; “Una maldición silenciada...”, en *Historia Mexicana 185*, Vol. XLVII, núm. 1, pp. 54-60.

<sup>925</sup> Cruz Soto, Rosalba, “Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 20, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 29-32; Jacqueline Covo, “La Prensa en la historiografía mexicana: problemas y perspectivas”, en *Historia Mexicana 167*, vol. XLII, núm. 3, México, El Colegio de México, enero-marzo de 1993, p. 689; Adriana Pineda Soto, *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad de Guadalajara, 2004, p. 29.

ejercicio del gobierno, hasta aquellos que se asumieron con una postura rigurosamente crítica sobre los actos de la administración pública y las diferentes instancias de representación. En su mayoría los periodistas se consideraron como portadores de una responsabilidad social en el “uso público de la razón”, yendo más allá de la mera emisión de juicios de valor para asumirse como portadores de la opinión.<sup>926</sup>

Los publicistas michoacanos que desarrollaron los diferentes proyectos editoriales de prensa durante la primera mitad del siglo XIX, invariablemente consideraron como esencial la directa vinculación con la sociedad de la que requirieron su colaboración, al tiempo que de manera unilateral expresaron que se constituían en sus voceros materiales y morales. En el número uno de *El Astro Moreliano* se lee que “no hemos dudado al poder reunir nuestros esfuerzos, que como amigos de la libertad y del pueblo debemos emitir nuestros votos en la plaza pública de esta democracia”. Además, se fijaba la expectativa, con una connotación claramente pedagógica, de que no obstante la escasez de espíritu público, “no hemos de comenzar una empresa, en que otros mil tomarán luego parte, auxiliando nuestro trabajo, combatiendo nuestros errores o abriendo nuevas fuentes a la pública ilustración”.<sup>927</sup> En tanto que *El Michoacano Libre* se presentó como rectificador de la opinión pública extraviada y enmendador de sus errores, además de invocar “¡Michoacanos! nuestras luces son muy escasas para empresa tan grande: vuestra cooperación nos es muy necesaria, y la patria, el estado os reclama auxilio. Impartídnoslo contribuyendo a consolidar la paz y la libertad que nos ha dado la división protectora (sic) de la Constitución y de las leyes”.<sup>928</sup>

---

<sup>926</sup> Cruz Soto, “Las publicaciones periódicas...”, en *Estudios de Historia Moderna...* Vol. 20, pp. 31-34; Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, p. 29. De entre las publicaciones del lapso 1829-1855, he seleccionado para efectos de este apartado las denominadas *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre*, *El Filógrafo* y *La Voz de Michoacán*, porque son las únicas colecciones que prácticamente se conservan completas y por lo tanto son susceptibles de un análisis integral en diferentes aristas.

<sup>927</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 1, Morelia, 2 de abril de 1829, p. 3.

<sup>928</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, prospecto, s/f., s/p. En el primer número del rotativo se reiteró la convocatoria, pues “conocemos cuan difícil es el cargo de escritores públicos; más confiamos en el auxilio de nuestros conciudadanos para conseguir el fin que nos hemos propuesto”. Cf. *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 1, Morelia, 3 de febrero de 1830, p. 2. La “división protectora” a la que alude es la fuerza militar que al mando del general Luis Cortázar Rábago mandó la administración del general Anastasio Bustamante, para resguardar el orden en Michoacán ante la creciente oposición del federalismo



La convocatoria de los editores de ambos rotativos, en su respectivo momento, al parecer recibió cierta respuesta de los miembros de los grupos sociales lectores de la prensa local, para sumarse a los proyectos político-ideológicos que auspiciaban. En más de algún caso se percibe una especie de respuesta inducida, es decir que los publicistas se contestaron a sí mismos. A poco más de un mes y medio de iniciada la circulación de *El Astro Moreliano* se publicó un comunicado, suscrito por “varios ciudadanos” los que presumiblemente se congratulan en tono providencialista de que “*ya por beneficio del cielo y a virtud de los nobles esfuerzos de unos cuantos buenos patriotas, tenemos un periódico que tanta falta nos hacia*”. Al mismo tiempo éstos solicitaron que se ampliara el contenido de la síntesis que sobre las sesiones del Congreso del estado, se publicaba en el rotativo desde el inicio de su circulación para dar seguimiento a sus actividades.<sup>929</sup>

Al parecer, *El Michoacano Libre* también recibió respuesta del publico a través de un comunicado anónimo, presumiblemente satisfecho de la apertura de este nuevo espacio de expresión, por lo que “*gracias a Dios ya tenemos un periódico en que poder expresar nuestros sentimientos, pues como la Junta de Calificaciones del que existía es tan delicada y daba regularmente carpetazo a las producciones que no cuadraban su opinión*”.<sup>930</sup> Las sucesivas experiencias de esos rotativos y la propia de *El Filógrafo*, permitieron a los publicistas locales forjar su propia percepción del origen, desarrollo y situación que guardaba la noción

---

radical a la facción política de tendencia centralista-conservadora encumbrada tras el triunfo del *Plan de Jalapa*.

<sup>929</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 15, Morelia, 21 de mayo de 1829, p. 58. Desde principios del mes marzo el editor de este rotativo, solicitó al Congreso el permiso y el envío con regularidad de las síntesis de las actas. Esto le fue autorizado poco después no sin antes haberse suscitado el debate entre varios diputados que analizaron las ventajas e inconvenientes con ese proceder. Al respecto, legisladores como José Joaquín Domínguez expresaron sus temores de un eventual mal uso de la documentación, pues además de no conocer a los redactores refirió que “nadie ignora que los actuales diputados tienen muchos enemigos”. Cf. Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (AHCEMO), *II Legislatura, 1827-1829, Actas de las sesiones públicas*, caja 3, exp. 3, acta de la sesión del 31 de marzo de 1829.

<sup>930</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 1, Morelia, 3 de febrero de 1830, p. 2. Como en el caso anterior los editores de este periódico también gestionaron ante la III legislatura local, cuando hubo las condiciones adecuadas, el permiso correspondiente para reproducir las actas de las sesiones públicas lo que les fue permitido, mediando otra vez algunas objeciones de los diputados Juan Gómez Puente y José Joaquín Domínguez, que cuestionaron la utilidad y pertinencia de la difusión del quehacer del Congreso local. Cf. AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de las sesiones públicas*, caja 4, exp. 3, acta núm. 69 de la sesión del 27 de octubre de 1830.

de opinión pública en la entidad. El último de esos rotativos en marzo de 1838, en congruencia con su filiación federalista, plasmó con amplitud ese concepto en los siguientes términos:

La opinión pública no debe confundirse con los gritos populares, (ya) que se funda sobre el íntimo convencimiento de los ciudadanos sobre el interés nacional y sobre las ideas de una sana política. No es otra cosa que la voz general de todo un pueblo convencido de una verdad que ha examinado por medio de la discusión. Los caracteres que la distinguen son la firmeza, el interés común y la libertad. Ciertamente es que se forma con lentitud, porque es necesario que precedan debates y aun errores también, antes de que brille la verdad. Pero ya formada es invencible, es incontrastable. Sobrevive a la ruina de los partidos y sus preocupaciones. Opone su irresistible fuerza moral a los artificios de los tiranos. Inspira a los ciudadanos un valor fundado en la justicia y no deja de ejercer su dominio supremo hasta ver realizados sus votos.<sup>931</sup>

Por las circunstancias económicas y políticas que prevalecieron en las décadas posteriores a la consumación de la Independencia, la mayoría de las empresas periodísticas que se desarrollaron en la entidad estuvieron supeditadas a la promoción y respaldo material de instancias de gobierno civiles y eclesiásticas, como fueron los casos de *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre* y *La Voz de Michoacán*. Adriana Pineda destaca que el primero de ellos “se presentó como una voz que pretendía lograr una armonía entre el gobierno y los ciudadanos, si bien las circunstancias lo llevarían a inclinarse a favor del poder Legislativo”.<sup>932</sup> La supeditación de la prensa local a las autoridades se constituyó en una camisa de fuerza que inhibió en gran medida la labor

---

<sup>931</sup> *El Filógrafo*, T. I, núm. 11, Morelia, 15 de marzo de 1838, p. 3. Con esta definición los publicistas locales se identifican inmersos en la noción “fetichizada” percibida y meditada por Lorenzo de Zavala, quien en *El Observador* escribió “desde que una preocupación aparece con el nombre de opinión pública, nadie se atreve a combatirla y los escritores no la tocan una sola vez sin protestarle su respeto y sumisión; no la toman en boca sino para colmarla de elogios y lisonjas, tan indebidas como exageradas; y huyen el cuerpo a su examen y discusión, manifestando el servilista el temor de que están poseídos”. Citado por Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana. Tratado de moral pública*, México, El Colegio de México, 1999, 272; Apud. Palti, *La invención de una legitimidad...*, p. 127.

<sup>932</sup> Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, p. 33. Esta tesis es parcialmente válida, pues diputados de perfil discursivo radical, como el prebendado Martín García de Carrasquedo, discreparon abiertamente de la línea editorial seguida por *El Astro Moreliano*, no obstante que su hermano Isidro figuró como el principal animador de esa empresa periodística. En noviembre de 1829 en ocasión del debate sobre la contrata de la imprenta del Gobierno del estado, Martín García de Carrasquedo se refirió a “lo pernicioso que es *El Astro*, porque está dispuesto a estampar calumnias contra los que no llevan bien las miras de tres o cuatro individuos...” Cf. AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de las sesiones públicas*, caja 4, exp. 1, acta núm. 76, de la sesión del 9 de noviembre de 1829.

editorial de los diferentes rotativos y con el paso del tiempo se constituyó con frecuencia en punto de fricción y discrepancia, particularmente en torno a su diferente visión sobre la composición y desempeño de la opinión pública.

Lo que podemos considerar como crítica desinhibida hacia la actuación gubernamental en Michoacán, sólo se registró en el breve lapso en el que coincidió la incipiente circulación de *El Michoacano Libre* con la de *El Astro Moreliano*, al finalizar la primera parte de la administración salgadista. Otro breve momento fue el del año de 1838 cuando se editó *El Filógrafo*, cuyos publicistas se manejaron con amplia e inusual discrecionalidad promoviendo la restauración del federalismo, ante el débil posicionamiento del gobierno centralista de José Ignacio Álvarez. El primero de estos rotativos reflejando la visión y expectativas de sus actores sociales promoventes, no dejó de referir en tono pedagógico y hasta moralizante, las presuntas carencias de efectiva interlocución gubernamental con la sociedad, intolerancia política y caos administrativo de la atribulada gestión de José Salgado, pues

un gobierno liberal sin opinión es un edificio sin cimiento, de ahí es que ésta es la primera que debe procurar si quiere subsistir. La verdadera opinión pública no se adquiere sino obrando constantemente con arreglo a la ley; y procurando llenar en todo tiempo sus deberes, de donde se infiere que el gobierno liberal para permanecer ha de arreglar a estos principios su conducta.<sup>933</sup>

Mientras que los redactores de *El Filógrafo* se caracterizaron por su postura de crítica permanente hacia los grupos de poder económico y político, que percibía como abiertos antagonista del sistema federal y enemigos de los núcleos de la población que apoyaban la restauración de éste, de los que el rotativo se consideraba como portavoz de su visión genérica y aspiraciones. Su lenguaje fue permanentemente radical con una evidente connotación clasista, que recuerdan en mucho el momento de apogeo de *El Astro Moreliano*. Al respecto cabe destacar el señalamiento vertido durante el incremento de la resistencia federalista en la entidad, en el sentido de que

---

<sup>933</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 90, Morelia, 12 de diciembre de 1830, p. 360.

el Comandante General de Michoacán está rodeado de pérfidos oligarcas, restos de la antigua ridícula aristocracia, de hombres cuyas tendencias han sido contrariar el torrente de las opiniones populares, subyugar a los demás, contándose aquí muchos conocidos de todo Michoacán por su adhesión a la causa de España, por la rancidez de sus ideas, por su fanatismo ciego y por otras prendas tan recomendables como éstas.<sup>934</sup>

No obstante su evidente vinculación con algunas de las administraciones estatales que se sucedieron en el periodo 1829-1855, los responsables de varios de los periódicos constantemente pretendieron persuadir a su público lector de que se conducían con una línea editorial propia y sin condicionamientos gubernamentales, en el tratamiento de los temas más sensibles de la dinámica local. En ese tenor, enfatizaron en su presunto desempeño institucional, estricto apego a la legislación en materia de imprenta y participación en el debate de prensa desde una perspectiva objetiva, justa e imparcial. Al respecto llama la atención el editorial de *La Voz de Michoacán* del 5 de junio de 1845, en el que sus publicistas hicieron esa profesión de fe, ya que

hemos escrito con libertad, es cierto, pero sin faltar a los deberes que nos impusimos cuando graciosamente nos encargamos de la redacción que confió a nuestra insuficiencia el digno jefe que se hallaba a la cabeza del Gobierno de Michoacán, en marzo de 1842. Jamás hemos propendido a la sedición ni al desorden. Públicos son nuestros escritos y estamos ciertos de que no se designará alguno al que con justicia pueda darse aquella denominación. Hemos tenido competencias con periódicos de la capital de la República; hemos sostenido los principios que nos han parecido justos, y atacado los que juzgamos equivocados o falsos. También hemos tomado parte en las cuestiones de interés general que han ocupado a la prensa y los supremos poderes, pero lo hemos hecho con decencia, con decoro y dignidad.<sup>935</sup>

---

<sup>934</sup> *El Filógrafo*, T. I, núm. 21, Morelia, 24 de mayo de 1838, p. 1. Indudablemente que alude a las familias de rancio abolengo tanto de la capital del estado como de otras ciudades del interior, que se congregaron desde la crisis de 1830-1831 en la coalición política y social pro centralista, cuyo liderazgo ejercieron en el tiempo posterior personajes como José de Ugarte, Juan Manuel de Olmos, José Ignacio Álvarez, Mariano Rivas, Clemente de Jesús Munguía Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos y José Antonio de la Peña, por mencionar algunos.

<sup>935</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 342, Morelia, 5 de junio de 1845, pp. 3-4. La presunta autonomía de este rotativo con respecto de las autoridades estatales, había sido manifestada en términos todavía más claros en el tiempo precedente. Por ejemplo, en el número 215 del 10 de marzo de 1844, los editores expresaron que “tiene además una deuda particular respecto del señor (Pánfilo) Galindo, debiéndole su existencia el periódico, jamás recibimos orden sus redactores para escribir en este u otro sentido; y no se manchan nuestras columnas con las frecuentes y bajas adulaciones que se han echado generalmente en cara a los periódicos oficiales... Esto manifiesta que *el Gobernador de Michoacán quiso que la prensa fuese en su Departamento el órgano de la opinión, donde todos los ciudadanos pudiesen emitir*

En efecto, la cercanía y dependencia material de rotativos como *La Voz de Michoacán* con respecto de la administración estatal, lo que sustentaba su carácter de “oficial”, no fue sinónimo de una permanente e incondicional supeditación, lo que le permitió mantener cierto margen de credibilidad y ascendiente entre su universo de lectores, mismo que conformaba para entonces el núcleo duro de las corrientes de opinión pública en la entidad. Ilustrativa al respecto fue la confrontación protagonizada por sus editores con el influyente abogado Teodosio Alvírez Marroquín, ministro del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán, en la primavera de 1845, por la publicación de información presuntamente tergiversada sobre los integrantes e ineficiente desempeño de esa institución. La postura de Alvírez encontró eco entre algunos de los miembros de la Asamblea departamental de Michoacán, los que consideraron que “ni es esta señal la primera vez que el periódico oficial incurre en deslices de esta clase. *Sus columnas han estado abiertas para los que con razón o sin ella han tenido la complacencia de lastimar a las autoridades*”. Los editores no se amilanaron y en el marco de la polémica efectuaron en varias ediciones el exhorto “para que sea el público quien juzgue las cosas”.<sup>936</sup>

No obstante sus muchas deficiencias y vulnerabilidades, sobre todo su evidente dependencia del financiamiento gubernamental, la prensa local desempeñó un importante papel como espacio para la configuración y debate de las corrientes de opinión pública, alrededor de los procesos y problemas más sensibles que se suscitaron durante la construcción de los diferentes ámbitos de la vida política, económica, social y cultural de Michoacán. En el tercer capítulo he referido lo reducido del tiraje de las ediciones cotidianas de los periódicos que existieron entre 1829-1855. La difusión de estos materiales se realizó en buena parte de su territorio a través del servicio de correo y las redes de

---

*libremente sus ideas*, y en efecto así lo anunciamos varias veces”. Cf. *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 215, Morelia, 10 de marzo de 1844, p. 2.

<sup>936</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 342, Morelia, 5 de junio de 1845, p. 1. Por ese entonces surgieron voces como la del influyente clérigo e integrante de la Asamblea departamental de Michoacán Pelagio Antonio Lavastida, quien dejó entrever la posibilidad de suspender en el mediano plazo la publicación de ese rotativo.

sociabilidad que desarrollaron los miembros de las elites políticas y culturales. Los rotativos se produjeron en Morelia habitualmente en dos tirajes semanales y sus espacios fueron requeridos con frecuencia, por individuos y/o grupos de interés determinados de diferentes lugares, para la publicación de comunicados y suplementos que aludían tanto a temas de atención general como a polémicas, protagonizadas por actores específicos entre sí o éstos con instancias de gobierno y/o los publicistas de esos rotativos.<sup>937</sup>

Para tener una noción aproximada sobre la penetración espacial de los periódicos y la frecuencia en el uso de éstos para difundir ese tipo de materiales, alusivos a un amplio espectro temas, en el siguiente cuadro se enlistan los de ese tipo plasmados en *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre*, *El Filógrafo* y *La Voz de Michoacán*, así como las poblaciones de los que provinieron. Las cifras que se desglosan en cierta forma también son indicativas del nivel de interlocución generado entre los editores responsables de esos rotativos y el público lector de ellos. En las columnas correspondientes se enuncian primero las cantidades de los comunicados/remitidos y después las de los suplementos, en los casos en los que se generaron ambos tipos de documentos.<sup>938</sup>

---

<sup>937</sup> Pineda Soto, *Registro de la prensa política...*, pp. 13-14. Sobre la interlocución establecida y desarrollada entre los periódicos y sus respectivos universos de suscriptores y lectores así como la problemática para su interpretación, véase: Laurence Coudart, "En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y 'opinión pública'", en *Transición y cultura política. De la colonia al México Independiente*, Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto, coordinadores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 67-107.

<sup>938</sup> Los comunicados o remitidos son el equivalente a las actuales cartas a la redacción o dirección, que eran analizados por los editores para su publicación o no en función de varios criterios, entre ellos el que no aludieran a la vida privada de los individuos a los que se hacía mención. Se cuidaba además que no fueran muy extensas, aunque en algunos casos como *El Astro Moreliano* y *El Michoacano Libre*, en situaciones extraordinarias se publicaron este tipo de colaboraciones de los lectores hasta en tres o cuatro partes. Otro elemento de selección lo constituyó el que no denostaran la línea editorial del propio periódico y/o que le propiciara a éste situaciones de eventual fricción con algún ámbito de autoridad civil o eclesiástica. Mientras que el suplemento a partir de la existencia de *El Filógrafo* se identifica como una edición extraordinaria pagada en los rotativos, por alguno o varios individuos involucrados en polémicas y/o controversias, que en su generalidad eran entre particulares y en las cuales se ponía en entredicho la honorabilidad y reputación de los individuos involucrados. Aunque con mucha frecuencia salieron a relucir situaciones de faccionalismo político-partidista o de cuestionamiento y discrepancia con decisiones de gobierno. En más de algún caso la prolongación de las diputaciones ameritó que se publicaran varios suplementos sucesivos cuyos contenidos fueron seguidos con visible interés por el público, sin que faltaran terceros en discordia que hicieron más complejas las pugnas de esta naturaleza.

**Lugares de procedencia de los comunicados / remitidos y suplementos publicados en la prensa local, 1829-1845**

<b>Poblaciones</b>	<i>El Astro Moreliano</i>	<i>El Michoacano Libre</i>	<i>El Filógrafo</i>	<i>La Voz de Michoacán</i>
Morelia	70/ 7	96/ 9	1/5	132/11
Pátzcuaro	2	1	---	7/ 2
Maravatío	2	2	---	7
Puruándiro	2	3	1	7/ 3
Zinapécuaro	2	---	1	4
Ario	2	1	---	1
Huetamo	2	---	---	---
Peribán	1	---	---	---
Coeneo	1	---	---	1
Angamacutiro	1	1	---	1
Panindícuaro	1	---	---	---
Taretan	1	---	---	---
Zamora	---	2	---	---
Jiquilpan	---	2	---	1
Los Reyes	---	2	---	---
Zitácuaro	---	1	---	8/ 2
Tzintzuntzan	---	3	---	---
Pajacuarán	---	1	---	---
Tacámbaro	---	1	5	5
Tangancícuaro	---	---	1	---
Cuitzeo	---	---	1	2/ 2
Zináparo	---	---	1	---
Jeráhuaro	---	---	1	---
Apatzingán	---	---	1	0/ 1
Turicato	---	---	1	---
Cotija	----	---	1	2/ 1
La Piedad	----	1	---	4/ 4
Taximaroa	----	---	---	3

Tancítaro	---	---	---	3/ 1
Zacapu	---	---	---	2
Tlalpujahua	---	---	---	1
Araro	----	---	---	1
Cuitzeo	---	---	---	2
México	---	2	---	---
Mazamitla	---	1	---	---
Celaya	---	1	---	---
Colima	---	---	---	1
Totales:	<b>87/ 7</b>	<b>121/ 9</b>	<b>15/ 5</b>	<b>195/ 27</b>

Fuentes: *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre*, *El Filógrafo* y *La Voz de Michoacán*.

Una valoración aritmética general de los comunicados/remitidos y los suplementos que fueron publicados por cada uno esos rotativos en su respectivo momento, permite tener una noción cuantitativa de la relación generada entre los editores y los usuarios de la prensa local. En el caso de *El Astro Moreliano* entre los dos tipos de materiales sumaron 94 textos, incluidos en los 104 números que comprendió su existencia, lo que arroja un promedio 0.9 en cada una de sus ediciones. Su tiraje habitual fue de 350 ejemplares por lo que de manera conservadora considero un universo de cuando menos mil lectores cotidianos. Fue el rotativo pionero en este ámbito y los temas de los comunicados y suplementos, que provinieron de 12 diferentes poblaciones, aludieron en su mayor parte a los eventos políticos y sociales que se desarrollaron en el lapso 1829-1830, como el fallido intento de invasión de la expedición española encomendada a Isidro Barradas con las consecuentes manifestaciones de patriotismo. Acto seguido mencionaba el desarrollo y efectos del *Plan de Jalapa*, así como el proceso de recomposición de fuerzas políticas emanada de ese movimiento y que propició el conflicto político-social que terminó con la caída de la administración de José Trinidad Salgado.<sup>939</sup>

<sup>939</sup> Véase la colección completa de *El Astro Moreliano*, 1829-1830. Con respecto a los comunicados/remitidos y los suplementos, debemos considerar que los publicistas desecharon cuando



Mientras que *El Michoacano Libre* en los 208 números que se elaboraron a lo largo del lapso 1830-1832, fueron incluidos 121 comunicados/remitidos y 9 suplementos, enviados desde 17 diferentes lugares, lo que arroja un promedio de 0.6 textos de esa naturaleza integrados en cada edición. De ello deduzco que los publicistas responsables del manejo de este periódico se asumieron con una postura mucho más discriminatoria, a la hora de editar los materiales que le enviaba su público lector cuyo número habitual debió ser muy similar al que tuvo su predecesor y antagonista *El Astro Moreliano*. En los dos casos se advierte que el grueso de comunicados y suplementos se originaron en Morelia, en donde se registró la parte medular de la actividad de los grupos sociales generadores de corrientes de opinión pública. Otra posible explicación de que proporcionalmente *El Michoacano Libre* publicara menos correspondencia e inserciones pagadas por individuos y grupos de interés, se debería al hecho de que tras concretarse la caída del gobernador Salgado las acciones represivas instrumentadas por el grupo de poder dominante, diluyeron en buena medida la efervescencia política y social, lo que contrastó con los meses de intensa actividad bajo los que existió *El Astro Moreliano*.<sup>940</sup>

En lo que concierne a *El Filógrafo* ya he destacado las condiciones de excepción política y social, bajo las que se registró su presencia en el escenario estatal, con la tácita tolerancia de la administración centralista de José Ignacio Álvarez. A lo largo de su existencia en el año de 1838, se incluyeron en sus 53 números 15 remitidos/comunicados y 5 suplementos, fechados en 11 diferentes localidades, lo que indica un promedio de 0.3 por cada edición. Lo que se percibiría como una escasa interlocución entre publicistas y lectores, se explica en este caso por el ambiente de guerra civil que prevaleció en ese entonces. A

---

menos otro tanto de los 94 materiales que fueron incluidos en las diferentes ediciones, alrededor de lo cual en diferentes momentos argumentaron no someterse sus remitentes a las reglas editoriales que fijaron desde el inicio del proyecto, la falta de espacios y/o por no corresponder sus contenidos a la línea político-ideológica sobre la que se sustentaba la existencia del rotativo.

<sup>940</sup> Véase la colección completa de *El Michoacano Libre*, 1830-1832. Es importante enfatizar que tanto en su caso como en el de *El Astro Moreliano*, en la contabilidad que hice de comunicados/remitidos y suplementos no considere como tales a las actas de cabildo y otros documentos que en su momento elaboraron y publicaron los ayuntamientos, para fijar su postura alrededor de la permanencia o no de José Trinidad Salgado en el Ejecutivo local durante las primeras semanas de 1830; así como el debate que se suscitó sobre el carácter que debería guardar la III legislatura constitucional que se encontraba en funciones.

diferencia de los dos periódicos precedentes el grueso de la correspondencia publicada en *El Filógrafo* provino del interior de Michoacán, como fue el caso de los cinco comunicados que llegaron desde Tacámbaro, uno de los baluartes de la resistencia federalista, entre la cual se ubicaba a buena parte de su universo de lectores.<sup>941</sup>

Por último, *La Voz de Michoacán* fue el proyecto periodístico de mayor duración en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX y su existencia en su primera época se prolongó por espacio de 3 años y nueve meses durante 1842-1845, con 375 ediciones. En ese lapso se publicaron en sus espacios 195 comunicados/remitidos y 27 suplementos, para un total de 222, lo que significa que se incluyeron 1.6 colaboraciones de esos tipos en promedio en cada uno de sus números. La expansión que registró la cultura de la correspondencia entre la prensa y sus lectores se refleja en el hecho de que los materiales de ese tipo, se enviaron desde 22 diferentes poblaciones predominando los que se recibieron de la propia Morelia. Es decir, la cobertura geográfica en este ámbito fue casi del doble de la tenida en su momento por *El Astro Moreliano*. En los tiempos de *La Voz de Michoacán* se advierte una creciente inclinación en cuanto a los temas abordados en comunicados y suplementos, hacia los relacionados con proyectos de desarrollo económico y social en detrimento de los de tipo político-partidista, en lo que ocupó un lugar significativo la controversia pública alrededor de la integración y desempeño de la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*.<sup>942</sup>

El contenido de esos periódicos además de la información generada en los ámbitos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los gobiernos municipales, así como los comunicados y suplementos elaborados por los lectores de la sociedad civil, habitualmente se complementó con el material que los editores seleccionaban de entre los rotativos nacionales y foráneos y de otros

---

<sup>941</sup> Véase la colección de *El Filógrafo*, 1838.

<sup>942</sup> Véase la colección de *La Voz de Michoacán*, 1842-1845. El material disponible de este rotativo concluye en el tomo III número 376, fechado el 2 de octubre de 1845. Sin embargo, Adriana Pineda asegura que en su primera época se editó hasta el 4 de enero de 1846. El segundo momento habría ido del 8 de enero al 3 de septiembre de 1846. Estos datos los tomó del informe que publicó Amador Coromina en el *Periódico Oficial de Michoacán*, en su edición del 19 de enero de 1893, pero no tuvo a la vista ejemplares posteriores al ya enunciado número 376. Cf. Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, p. 76.

impresos que se recibían con regularidad. Dicha estructura permitió a sus usuarios contar con una visión global y más o menos actualizada sobre el devenir de Michoacán, del país e incluso de otras partes del mundo, principalmente Europa y Estados Unidos. Esto propiciaría a su vez que se contara con mayores y versátiles elementos para la reflexión alrededor de los diferentes bloques temáticos, que mantuvieron la atención de las corrientes de opinión pública locales. El uso de la prensa de ese tipo fue de menos a más, pues mientras que *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre* y *El Filógrafo*, apenas dispusieron en su respectivo momento de materiales de unos 20 rotativos foráneos cada uno, los publicistas de *La Voz de Michoacán* pudieron tomar información de poco más de 50.<sup>943</sup>

Es importante consignar que los periódicos que me ocupan privilegiaron el uso de la prensa nacional y extranjera con la que tuvieron afinidad político-ideológica. En el caso de *El Astro Moreliano* se observa la publicación de notas inicialmente editadas en *El Águila Mexicana*, *El Mensajero Federal*, *El Correo de la Federación*, *Los Amigos de la Federación*, *La Antorcha Federal*, *El Zurriago*, *Eco de Yucatán*, *Gaceta de Jalisco* y *El Telégrafo Potosinense*, por mencionar algunos, todos ellos identificados con el sistema de gobierno federal del que fueron abiertos defensores. En algunas ocasiones se incluyeron notas científicas y literarias reproducidas de *La Abeja de Nueva Orleans*, del que al parecer tuvo una suscripción el Gobierno del estado. Los rotativos de tendencia antagónica de tiempo en tiempo fueron objeto de crítica en las páginas de *El Astro Moreliano*, como fue el caso del capitalino *El Sol*, de filiación pro centralista, calificado con frecuencia como amarillista y sensacionalista.<sup>944</sup>

En tanto que *El Michoacano Libre* tuvo precisamente como uno de sus principales soportes para informar sobre el acontecer nacional y más específicamente lo que se suscitaba al interior de la administración pro centralista del vicepresidente Anastasio Bustamante, a *El Sol*. Con menor frecuencia transcribió a sus páginas materiales de *El Observador de la República*

---

<sup>943</sup> Véanse las colecciones de *El Astro Moreliano*, *El Michoacano Libre*, *El Filógrafo* y *La Voz de Michoacán*.

<sup>944</sup> Véase la colección de *El Astro Moreliano*, 1829-1830.

*Mexicana, Registro Oficial, El Atleta, El Gladiador, El Faro, Los Amigos del Pueblo, El Conservador y La Égida.* En cuanto a la prensa internacional en sus espacios se incluyeron materiales de *La Abeja de Nueva Orleans, Diario de Paris y Mercurio*, de Nueva York.<sup>945</sup> No obstante las circunstancias que rodearon su existencia, *El Filógrafo* pudo disponer con regularidad de ejemplares de *El Cosmopolita, El Restaurador, El Lucero, El Federalista Mexicano, Iris, El Voto Nacional y El Ancla.* Mientras que de los periódicos foráneos se publicaron en sus páginas notas de *El Demócrata de Guatemala, Correo de los Dos Mundos y Correo de Nueva York.*<sup>946</sup>

Por su parte los editores de *La Voz de Michoacán* ya estuvieron en condiciones de crear una sección denominada revista de periódicos, en la que en cada número se incluía una selección de textos de los rotativos nacionales y extranjeros, que llegaban de manera constante. Por su sólido prestigio ganado debido a su veracidad, objetividad y profundidad de análisis, se privilegiaban aquellos materiales que provenían de cotidianos como *El Siglo XIX, La Hesperia, El Cosmopolita, El Buen Sentido, El Águila Mexicana* y *Monitor Republicano*, por enunciar algunos. Para atender las necesidades de un público lector cada vez más versátil y exigente con frecuencia se incluyeron notas de *El Observador Judicial* y *El Eco de la Justicia*, especializados en temas de jurisprudencia. Mientras que de *El Estandarte Nacional, Foro Industrial, Ateneo Mejicano, El Museo Mejicano, Semanario Artístico* y *La Minerva*, se tomaron materiales sobre literatura, artes, artesanías, ciencias, técnicas, industria y cultura general, que fueron requeridos frecuentemente a la redacción de *La Voz de Michoacán* por su universo de lectores. Los periódicos de otras regiones del país también fueron referidos de manera sistemática, destacando entre otros *El Mercurio, Uno de Tantos y El Crepúsculo*, de Puebla; *El Jalisciense y El Progreso*, de Jalisco; *El Cometa* y *El Regenerador*, de Oaxaca; *El Observador*, de Zacatecas; *La Aurora*, de Tabasco;

---

<sup>945</sup> Véase la colección de *El Michoacano Libre*, 1830-1832. Fue tal la relación que se generó entre los miembros de la reestructurada III legislatura de Michoacán, bajo el liderazgo del licenciado Mariano Rivas, con el rotativo capitalino *El Sol* que en sus paginas se insertaron frecuentemente noticias relevantes sobre su quehacer e incluso proyectos completos, como fue el de la Ley para la Administración de Justicia, presunta autoría del diputado Juan Gómez Puente, publicado en entregas a partir del número 476 de finales de octubre de 1830. Cf. AHCEMO, *III legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 3, actas de las sesiones del periodo octubre de 1830-febrero de 1831.

<sup>946</sup> Véase la colección de *El Filógrafo*, 1838.

*El Conciliador*, de Veracruz; *El Boletín*, de San Luis Potosí; *El Voto*, de Coahuila; y *La Gaceta*, de Tamaulipas.<sup>947</sup>

La expectación por lo que sucedía allende las fronteras del país fue algo crecientemente cotidiano entre publicistas y lectores de Morelia y las demás poblaciones en las que se repartía *La Voz de Michoacán*. A ello obedeció la frecuente inserción de materiales tomados de *The Public Ledger* y *Le Courier* de los Estados Unidos; así como *El Español* y *El Correo de Ultramar* editados en España. Fue tal el entusiasmo que generó este tipo de prensa que en más de alguna ocasión los editores expresaron públicamente su regocijo,

por la llegada a Veracruz del *Pilot* de Nueva Orleáns; de otro buque de Nueva York y del bergantín *Guadalupe*, de Cádiz, con 45 días de navegación, pues nos han facilitado paquetes de papeles peninsulares y extranjeros en abundancia. Los primeros nos traen fechas de Madrid tan recientes como hasta el 17 de abril; y los segundos que son de New York de 18 de mayo; y de Nueva Orleáns del 31. En la rápida ojeada que hemos podido darles hemos encontrado de más notable lo que ponemos en seguida...<sup>948</sup>

La sostenida disponibilidad de este rico acervo de prensa permitió a los publicistas de *La Voz de Michoacán* constituirse de manera natural en analistas y rigurosos críticos de sus contenidos, al tiempo que se asumieron como orientadores de la opinión pública local en la materia. Percibían a los periódicos, semanarios, revistas y otros textos impresos, como instrumentos con posibilidades de fortalecer el espíritu público y la moral individual y colectiva; así como portadores de ideas fecundas precursoras de la prosperidad y de la ilustración generalizada de los pueblos. Los editores de *La Voz de Michoacán* estuvieron concientes del momento histórico que vivían con respecto al posicionamiento de la prensa, como una herramienta ya insustituible de la modernidad, sin dejarse de mencionar sus fortalezas y vulnerabilidades, pues

nunca ha sido por ventura mayor el número de los periódicos, tan diversos sus objetos y tan interesantes sus discusiones. Circulan igualmente los nacionales y

---

<sup>947</sup> Véase la colección de *La Voz de Michoacán*, 1842-1845.

<sup>948</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 243, Morelia, 23 de junio de 1844, p. 2. Cabe enfatizar en la noción colectiva de la temporalidad de aquel entonces, al considerar como información “tan reciente” la que provenía de poco más de dos meses atrás de Europa y de mes y medio la generada en los Estados Unidos.

los que están redactados por extranjeros. Y aunque no faltan en todos ellos líneas de separación que provienen de su objeto, ya de su materia, ya del modo con que se interpreta la política y gradúan las opiniones, tienen sin embargo mil puntos de contacto. Todos más o menos ejercen un influjo directo en las tendencias sociales; y cómo pueden contribuir a realizar las miras grandiosas y benéficas que llenan todavía el sentimiento de los patriotas. Son igualmente capaces de abrir el abismo inmenso en que se han visto perecer los pueblos y sus esperanzas.<sup>949</sup>

La prensa fue percibida en el transcurso de las décadas posteriores a la consumación de la Independencia por diversos sectores ciudadanos, como una instancia de cierta eficacia para poner a consideración de la opinión pública, asuntos en los que se advirtió la presunta aplicación errónea de las leyes para rescatar y salvar la honorabilidad, buena fama y ascendiente moral de individuos y/o grupos de interés. Al respecto, fue ilustrativo el caso del juez de primera instancia de Uruapan, Ignacio Silva, quien a principios de 1843 entró en conflicto con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por la exoneración que hizo de un individuo enjuiciado por presunto contrabando de azufre. El licenciado Silva fue acusado de un proceder parcial por parte de los magistrados, lo que puso en riesgo su empleo y la posibilidad de enfrentar un juicio de responsabilidad que podría acabar con su carrera. En ese escenario, el funcionario escribió a la redacción de *La Voz de Michoacán*, porque “ante la carencia de los recursos de las leyes para vindicar el honor ultrajado, no queda más que apelar al público por medio de la prensa, para que instruyéndose de los hechos, sin tergiversación, juzgue con la imparcialidad, libertad y rectitud que no siempre se encuentran en los tribunales...”<sup>950</sup>

El uso de la prensa fue frecuente para ventilar supuestas expresiones de corrupción e ineficiencia gubernamental ante la opinión pública, lo que en la apreciación de autores especializados como María del Carmen Reyna, propició la política en materia de censura que de manera constante desplegaron las autoridades virreinales y del México independiente, a través de diversos ordenamientos de aplicación general o parcial, en función de las circunstancias

---

<sup>949</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 17, Morelia, 24 de abril de 1842, p. 1.

<sup>950</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, suplemento al núm. 210, Morelia, 29 de febrero de 1843, p. 1.

políticas y sociales imperantes.<sup>951</sup> Las restricciones impuestas a la libertad de imprenta coincidieron en su generalidad, con momentos de amplia ebullición política y social en el ámbito nacional, como en 1827-1829, 1833-1834, 1839-1842 y 1852-1853. En esos lapsos se emitieron leyes y bandos que en diferente magnitud acotaron el desempeño de los publicistas, para abordar temas cuya polémica en más de alguna ocasión dio lugar a la confrontación armada. Pero la necesidad de congraciarse con la opinión pública propició también disposiciones como las dictadas en agosto de 1846 por Nicolás Bravo; y efímeramente en abril de 1853 por Antonio López de Santa Anna, garantizando la libre expresión y difusión de las ideas.<sup>952</sup>

Las prohibiciones instituidas a nivel federal no tuvieron una amplia correspondencia en el ámbito local y fueron asumidas en términos generales, con una postura crítica por los editores de periódicos en su respectivo momento. En abril de 1829 los publicistas de *El Astro Moreliano* deploraban las restricciones impuestas en materia de libertad de expresión, por la ley del 14 de octubre de 1828 que reforzó las disposiciones en torno a la integración y desempeño de los jurados de imprenta, que consideraban “como preciso resultado del choque de partidos”.<sup>953</sup> Meses después, este mismo rotativo en el

---

<sup>951</sup> Reyna, *La prensa censurada...*, pp. 9-10. Por ejemplo, para el caso de Michoacán, en diciembre de 1825 el prefecto del Norte instruyó al ayuntamiento de Valladolid, para que se procediera a la brevedad posible a la designación de los ciudadanos susceptibles de integrar los jurados de imprenta, ante la incontenible proliferación de materiales impresos sobre los que se debería calificar la pertinencia o no de su circulación. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice general de los oficios de la prefectura del Norte, que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

<sup>952</sup> Reyna, *La prensa censurada...*, pp. 24-38; AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice general de los oficios de la prefectura del Norte, que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

<sup>953</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 5, Morelia, 16 de abril de 1829, p.19. Un caso que requirió la integración y desempeño de un jurado de imprenta en Michoacán ocurrió en septiembre de 1828. El propósito fue el de efectuar la calificación del impreso titulado *En la elección de Pedraza, Morelia toda se abraza*. Figuraron como miembros de ese cuerpo colegiado tras el respectivo sorteo, Victoriano González, Andrés Gaona, Pedro Vergara, José María Montés, Antonio Bribiesca, Luis Ojeda, Manuel Rabia y los bachilleres Antonio Chávez e Ignacio Villavicencio, estos dos últimos integrantes de la III legislatura local. Tras la revisión de ese material con arreglo al artículo 44 del decreto número 55 de 22 de octubre de 1820, sobre libertad de imprenta, los miembros del jurado concluyeron que “no hubo lugar a la formación de causa por unanimidad de los nueve jueces de hecho”. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 14, exp. 24 “Libro en que se asientan las declaraciones de los *juris* en la calificación de los impresos”. Otro proceso similar fue el suscitado por la publicación del texto *El hombre que se alimenta de la revolución, o sea Mr. Poinsett*, presunta autoría del diputado José Joaquín Domínguez. Durante el desarrollo de las diligencias judiciales fue necesaria la integración y actuación sucesiva de dos jurados de imprenta, los que coincidieron en su fallo de que el texto era sedicioso tal y como lo estipulaban los artículos 13 y 17 del Reglamento de Libertad de Imprenta. Cf. AHPJEM, Distrito de Morelia, *Juzgado Primero Penal*, Año 1828, exp. s/n. “Expediente formado por la denuncia del papel titulado *El hombre que se alimenta de la*

contexto de la creciente fricción con algunos miembros de la III legislatura local, expresó en tono retador que “la libertad de imprenta podrá ser comprimida pero no sofocada; y no extrañaría una pose autoritaria de un gobierno para reducir la libertad de expresión ciudadana”.<sup>954</sup>

Los diputados confrontados con *El Astro Moreliano* calificaron a éste como un “fárrago indecente, redactado por 4 botarates”, que presumiblemente se habían propuesto mancillar el prestigio e imagen pública del H. Congreso, por lo que amagaron con promover medidas legislativas para frenar la impune actuación del rotativo. Los publicistas cuestionados no se amilanaron por lo que exhortaron a sus antagonistas “que gusten oírnos, a que desciendan de los elevados puestos en que se hallan y no tengan embarazo en escribir al público para defender su reputación”. Es decir propusieron la mediación como juez imparcial a la opinión local para dirimir sus discrepancias y precisar con objetividad de qué lado estaba la razón.<sup>955</sup>

El surgimiento y actividad de la prensa clandestina de filiación federalista y abierta opositora a los gobiernos de Anastasio Bustamante y Diego Moreno, como fueron los casos de *El Robespierre* y *Los Duendes*, motivaron al ayuntamiento de Morelia a implementar las medidas restrictivas vigentes sobre la libertad de expresión. Para ello llevaron a cabo la reestructuración de los jurados de imprenta considerados en el artículo 7° de la ley del 14 de octubre de 1828. En ese tenor, el cabildo publicó el 19 de febrero de 1831, la lista de ciudadanos con capacidad para integrar en el momento que se requiriera esos organismos, entre los que predominaban individuos identificados con los intereses de la Iglesia católica, como el prebendado Domingo de Garfías y los clérigos Miguel Menéndez, Ignacio Imitola, Ignacio Mejía, Esteban Calderón

---

*revolución, o sea Mr. Poinssset*, hecha por Luis Cervantes Marañón”; Sergio García Ávila, *La Administración de Justicia en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1993, pp. 84-91.

<sup>954</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 65, Morelia, 12 de noviembre de 1829, pp. 258-259. Se trató de la respuesta a los cuestionamientos vertidos por el diputado Martín García de Carrasquedo a la línea editorial asumida por el rotativo.

<sup>955</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 65, Morelia, 12 de noviembre de 1829, p. 259. En esta misma edición los publicistas expresaron que como parte de la maniobra represiva de sus enemigos, “damos a nuestros lectores la nueva (tristísima para nosotros) de que va a publicarse un cuasi periódico en esta capital, cuyo objeto será contradecir al *Astro*”.



Cea y Santiago Villaseñor.<sup>956</sup> Este proceder coincidió con la circulación subrepticia en los días subsecuentes de cuando menos dos números de *El Robespierre*, el que con un lenguaje visceral y reivindicador del federalismo, coadyuvó a polarizar las corrientes de opinión en el marco de los sangrientos eventos que acompañaron a la caída de la administración salgadista.<sup>957</sup>

Por el ambiente de polarización y confrontación que se registró en las décadas subsecuentes en Michoacán, las autoridades estatales y municipales dictaron de propia iniciativa y/o atendiendo a la consigna del Gobierno general algunas medidas para inhibir en alguna forma la libertad de imprenta. Al respecto cabe destacar la reproducción por acuerdo de los poderes Ejecutivo y Legislativo, de la circular del 29 de junio de 1853, dictada por el Gobierno del centro encabezado por López de Santa Anna, en la que se contenía la Ley 5ª título 11 del libro 12, de la *Novísima Recopilación de las Leyes de Indias*, relativa a la condena por la elaboración y circulación discrecional de “pasquines y papeles sediciosos”, imponiendo además las penas consideradas en ésta.<sup>958</sup> Con ello se respondía al clima de creciente oposición a la última administración de este personaje, lo que desembocaría en la sublevación armada amparada en el *Plan de Ayutla*.

---

<sup>956</sup> Pineda Soto, *Registro de la prensa...*, pp. 51-52. Es muy probable que las autoridades estatales y el ayuntamiento hayan estado al tanto de la próxima circulación de *El Robespierre*, lo que explicaría la repentina reactivación de los jurados de imprenta como parte de la estrategia gubernamental de contención. En este contexto se explica también el proyecto presentado por el licenciado Mariano Rivas al interior de la reestructurada III legislatura local, para editar otro rotativo simultáneo a *El Michoacano Libre*, con la denominación de *Gaceta del Gobierno del Estado de Michoacán*, “en que se insertarán todos los documentos que a juicio del gobierno deban publicarse”. Cf. AHCEMO, *III legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 2, acta núm. 23 de la sesión del 2 de mayo de 1831.

<sup>957</sup> *El Michoacano Libre*, T. II, núm. 8, Morelia, 28 de febrero de 1828, p. 30. El lenguaje empleado para referirse a ese impreso por parte de los editores de *El Michoacano Libre* es muy ilustrativo de la animosidad prevaleciente, pues “desde el ocaso del *Astro Moreliano* hasta ahora, que cambiando el horizonte político apareció ese nuevo aborto del ingenio más extremado, esa enciclopedia, ese almacén, ese estuche, esa Babilonia, ese cartapacio de apuntes, en una palabra ese *Robespierre*, nuestros ojos no han visto otro escrito más luminoso, ni de más nervio, ni de intrepidez, ni más audaz, ni atrevido...”

<sup>958</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. XIII, pp. 19-21. Con esta disposición se dio al traste con el decreto a favor de la libertad de imprenta emitido el 20 de abril de ese año por dicho personaje, con el que a su vez se había derogado la drástica disposición prohibitiva dictada en septiembre de 1852 por la administración de Mariano Arista. Cf. Reyna, *La prensa censurada...* p. 38. Para el caso específico de Morelia, el 1 de julio de 1831, el prefecto del Norte instruyó al ayuntamiento “se vigile para que la opinión pública no se extravié por causa de un folleto subversivo”. Ello en el contexto de las airadas reacciones que se suscitaron con motivo del cobarde asesinato del general Vicente Guerrero, en los meses subsecuentes. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice general de los oficios de la prefectura del Norte, que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

Es importante consignar que buena parte del malestar que se había generado en las más altas esferas de la administración pública federal para con la prensa en su conjunto, se sustentaba en la percepción de que en los diferentes periódicos “se comete el abuso en la publicación de documentos oficiales, trastocándoles muchas veces y dando a la luz la parte que les conviene, aunque por ello no pueda el público hacerse cargo del verdadero estado del negocio a que se contrae”. Por ese motivo, el ministerio de Relaciones Exteriores, instruyó el 9 de julio de 1844 a las autoridades departamentales del país,

a que por la trascendencia que pueda dar lugar el que se continúe en esta práctica, muy perjudicial a toda la sociedad, usando de su autoridad y de la facultad que tiene toda corporación y ciudadano en el uso de su propiedad garantizada por las leyes, se ha servido acordar prevenga a V. E. que en ningún periódico de ese Departamento se publiquen los documentos oficiales, sino es completando las materias y dando a la luz los discursos sin truncarlos y esto es precisamente por exigirlo así su naturaleza, después que lo haya hecho el *Periódico Oficial*.<sup>959</sup>

El acoso de que fue objeto la prensa en los ámbitos nacional y regionales se constituyó en motivo de constante preocupación de los editores michoacanos, los que no dejaron de compartirla de tiempo en tiempo con su público lector, asumiéndose en su rol pedagógico y moralizante, frente a un Estado que, en su visión, se conducía de manera errática y no atinaba a diseñar e implementar políticas y proyectos que coadyuvaran de manera eficiente al progreso e ilustración de la sociedad. A ello se refiere el editorial de *La Voz de Michoacán* del 6 de octubre de 1844, como eco de la persecución desatada sobre los publicistas desde el lustro precedente por López de Santa Anna y otros gobernantes. Por lo que

la libertad de imprenta debe estar completamente garantizada, y este es el único elemento con que pueden contar de parte de la protección pública los escritores, para ilustrar al pueblo o mejor dicho, la única cooperación que tiene necesidad de prestar la autoridad en esta útil empresa. Si se vieran combatidas las doctrinas que más puedan halagar al Gobierno o al Congreso, escríbase con suficiencia igual en el periódico ministerial, si se calumnia, si se injuria a las

---

<sup>959</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 248, Morelia, 11 de julio de 1844, p. 1.

personas o a las autoridades, denúnciense los artículos, pero no se viole la sagrada garantía que nos asegura a todos la libertad de escribir.<sup>960</sup>

El hostigamiento de que fue objeto de manera reiterada *El Siglo XIX*, el rotativo con mayor prestigio y credibilidad entre la opinión pública nacional, se constituyó en el punto de referencia para que los publicistas locales y su universo de lectores, aludieran con frecuencia al futuro de la prensa y su papel de herramienta indispensable en la construcción de una sociedad más ilustrada y laboriosa. El pesimismo hizo presa de los publicistas de *La Voz de Michoacán* los que en diciembre de 1844 deploraban, “que el triste ministerio de escritor público cuanto no ve por todas partes más que ruinas y desolación y cuanto los trastornos políticos y el estado de la administración producen en el ánimo, en lugar de las halagüeñas ilusiones, una certidumbre funesta que hace estremecer el corazón”.<sup>961</sup>

Tras casi un cuarto de siglo de vida independiente marcado por el caos y la anarquía, el deterioro que experimentaron las instituciones políticas, gubernamentales, militares y eclesiásticas, cuyos miembros no atinaron a configurar un modelo viable de país, también afectó a la prensa sobre todo en cuanto a su posicionamiento ante la opinión pública. Al respecto, advierte Elías Palti, en vísperas de la invasión estadounidense, que el gran dilema de la sociedad mexicana y su clase política era cómo decidir entre una pluralidad de razones o constituciones posibles, ninguna de las cuales aparecía como más legítima que las otras.<sup>962</sup> Esta situación de demérito institucional y de crisis fue percibida y expresada a la opinión pública local por los editores de *La Voz de Michoacán*, enfatizando en la situación de la propia prensa, pues

otra de las causas porque ya no ejercen los escritores públicos aquella poderosa influencia que antes ejercían, es porque habiéndose abusado demasiado de la

---

<sup>960</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 273, Morelia, 6 de octubre de 1844, p. 4.

<sup>961</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 291, Morelia, 8 de diciembre de 1844, p. 4. Guillermo Prieto enfatizó en el ascendiente que tuvo *El Siglo XIX* entre el público capitalino, considerándolo como un “periódico magistralmente escrito, de universal y merecida reputación”. Cf. Prieto, *Memorias...*, p. 290.

<sup>962</sup> Palti, *La invención de una legitimidad...*, pp. 198-199. Cabe recordar que para entonces habían fracasado los tres modelos de gobierno que tuvieron su respectivo sustento en la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, de 1824; las *Siete Leyes Constitucionales Mexicanas* de 1836; y las *Bases Orgánicas de la República Mexicana* de 1841-1843, con sus correspondientes reformas y agregados.

imprensa en el sentido de todas las opiniones, de todas las creencias políticas y religiosas, convirtiéndola en el órgano de los partidos más irracionales y en el modo más solemne de mentir y de engañar, se miran los impresos, políticos, religiosos o morales, con tanta desconfianza y recelo, que aún las mismas y más importantes verdades llegan a perder su fuerza por el mal uso que se ha hecho de los medios.<sup>963</sup>

El ascenso al poder del general José Joaquín de Herrera, luego de derrocar al pelele santanista Valentín Canalizo, en diciembre de 1844, contribuyó en buena medida a la temporal revitalización de la alicaída moral de la prensa y de su auto asignado rol pedagógico y moralizante para con la sociedad. Los publicistas michoacanos no se quedaron atrás y luego de abjurar de toda relación con López de Santa Anna, fijaron su espectro de expectativas en las que se vislumbraban nuevos elementos e instancias de acción. Primero solicitaron la promulgación de una adecuada ley de imprenta, que tuviera una efectiva vigencia entre todos aquellos escritores que se consideraran comprometidos con el bien de la patria. Para acto seguido emprender con lealtad y conciencia “la discusión de las importantes cuestiones que deben suscitarse en una República recién constituida, que encierra tantos elementos heterogéneos para su paz interior y tantos de prosperidad y riqueza”.<sup>964</sup>

## **Impresos y libros: otra modalidad de generar y orientar la opinión**

El proceso de institucionalización de los diferentes aspectos de la vida social, política y económica, requirió que las legislaciones de carácter general y local que se promulgaron durante el periodo objeto de mi estudio, fueran impresas y difundidas con la mayor profusión posible. Ello con el propósito de compenetrar a la sociedad sobre el contenido y vigencia de éstas como parte del

---

<sup>963</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 196, Morelia, 11 de enero de 1844, p. 1.

<sup>964</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 304, Morelia, 23 de enero de 1845, pp. 3-4. Los publicistas locales propusieron además una nueva relación entre el gobierno, ellos y la sociedad, “para la discusión libre y franca de los intereses que a todos tocan, y para el caso de que los peculiares suyos sean combatidos, descender a la arena para defenderlos por medio de periódicos ministeriales redactados, no como hasta aquí, sino con dignidad y talento”.

esfuerzo para hacer realidad los modelos de Estado-nación, sobre los que deliberaron, discreparon y/o consensaron las elites que se alternaron en el usufructo del poder. En forma simultánea crecientemente fueron elaborados otros materiales en el contexto del posicionamiento y actuación de los integrantes de las coaliciones político-sociales, que pugnarón entre sí pretendiendo imponer sus respectivas visiones sobre la realidad del país y del estado/departamento ante la opinión pública. Mientras que la Iglesia católica, las fuerzas armadas, las instituciones educativas, los grupos de poder e interés económico e individuos en lo particular, con cierta regularidad echaron mano de impresos de diversas características para expresar y concretar objetivos de un amplio espectro.

El uso de ese tipo de materiales para difundir entre la sociedad el contenido de leyes, disposiciones extraordinarias de gobierno, sermones, discursos y/o noticias de alto impacto, para el caso de Michoacán se remonta a cuando menos un siglo antes de la introducción de la imprenta en su jurisdicción. Una de las razones más frecuentes para la elaboración y distribución de impresos lo constituyeron las exaltaciones al trono de monarcas, los matrimonios, nacimiento de herederos y/o los decesos de miembros de la familia real española o de otras casas gobernantes en Europa vinculadas con los borbones. Por ejemplo, en 1716 se reprodujo en la ciudad de México el sermón que predicó en la catedral de Valladolid de Michoacán el doctor Joseph de Alcalá, con motivo de las expresiones de luto generadas tras el fallecimiento del rey Luis XIV de Francia, texto que circuló con cierta profusión entre el vecindario.<sup>965</sup> Décadas después fue motivo para la edición de otro impreso de esas características el duelo decretado en todo el imperio hispano por la muerte de rey Carlos III, en torno de lo cual el doctor Diego Suárez Marrero pronunció el 3 de septiembre de 1790 una oración fúnebre en la catedral de Valladolid, cuyo contenido fue reproducido semanas después en la imprenta de Felipe de

---

<sup>965</sup> Biblioteca Nacional de México, Colección Lafragua (BNM-CL), *Fondo reservado, impresos novohispanos*, Joseph de Alcalá, *Motivos de dolor, que en los funerales tiernas Exequias de el siempre Augusto Señor Invicto Cristianísimo Rey de Francia Luis XIV, predicó el Doctor D...*, y celebró la Santa Iglesia de Valladolid, cabeza de el Obispado de Michoacán, el día 14 de noviembre de 1716 años, con licencia en México, por los herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, s/f.

Zúñiga y Ontiveros.<sup>966</sup> Mientras que el sermón presentado en la propia catedral de Valladolid por el doctor Manuel de la Bárcena el 26 de agosto de 1808, con motivo de la jura de Fernando VII, también fue reproducido en la capital del virreinato y distribuido en diferentes puntos de la intendencia.<sup>967</sup>

La coyuntura de la Guerra de Independencia resultó fundamental para posicionar con mayor consistencia el uso de los impresos a través de los cuales se difundió un amplio espectro de información, la que comprendió desde el desarrollo y resultado de acciones bélicas, decisiones de gobierno, proyectos organizacionales de la insurgencia, hasta la detallada explicación y justificación del proceder individual y colectivo durante el desarrollo del conflicto. Con respecto de esto último para afrontar las muy frecuentes sospechas y señalamientos de infidencia y suscitar corrientes de opinión favorables hacia sus patrocinadores.<sup>968</sup> En ese marco se explica el manifiesto elaborado y publicado por Miguel Hidalgo en Valladolid el 16 de noviembre de 1810, refutando las acusaciones vertidas en su contra por el Tribunal de la Inquisición, particularmente en torno de su presunta irreligiosidad. Por ese motivo -dijo el cura de la Congregación de Dolores- “me veo en la triste necesidad de satisfacer a las gentes sobre un punto que nunca creí se me pudiese tildar, ni menos declarárseme sospechoso para mis compatriotas”.<sup>969</sup> En tanto que el gobierno diocesano de Michoacán redactó un documento de la misma naturaleza en el verano de 1813, para poner en claro su actuación en el

---

<sup>966</sup> BNM-CL, *Fondo reservado, impresos novohispanos*, Diego Suárez Marrero, *Oración fúnebre, que en las exequias de nuestro católico monarca el Sr. D. Carlos III. Celebradas por el muy ilustre Venerable Cabildo de la santa Iglesia catedral de Valladolid de Michoacán, dixo el Sr. D..., Prebendado de la misma Iglesia, día 3 de septiembre de 1789*, Impresa en México, por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1790.

<sup>967</sup> BNM-CL, *Fondo reservado, impresos novohispanos*, Manuel de la Bárcena *Sermón que en la jura del señor Don Fernando VII, (Que Dios Guarde) dixo en la catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D..., tesorero de la misma Iglesia y rector del Colegio Seminario, el día 26 de Agosto de 1808*, dase a luz a expensas del muy Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, con las licencias necesarias, México, Imprenta de Arizpe, 1808.

<sup>968</sup> Guzmán Pérez demuestra en su tesis doctoral que no obstante la vigencia del conflicto armado los círculos de lectores configurados desde el tiempo precedente persistieron y publicaciones como *El Mentor de Nueva Galicia* se distribuyeron con la adecuada regularidad entre sus diferentes suscriptores. Cf. Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 235-237.

<sup>969</sup> “Manifiesto del Generalísimo de las Armas Americanas, Miguel Hidalgo y Costilla, refutando las acusaciones del Tribunal de la Inquisición”, Valladolid, 16 de noviembre de 1810, citado en Moisés Guzmán Pérez, *Miguel Hidalgo y el Gobierno Insurgente en Valladolid*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 57), primera edición, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996, pp. 161-164.

marco de la insurrección y diluir las numerosas sospechas y señalamientos vertidos por diversos actores sociales, militares y políticos sobre su presunta colaboración con los rebeldes.<sup>970</sup>

La víspera del arribo de la imprenta a Michoacán y de la inminente consumación de la Independencia se registraba cierta actividad editorial en materia de impresos en directa relación con los eventos que ocurrieron en el imperio hispano. La muerte sucesiva de Carlos IV y la reina María Luisa de Borbón y Borbón fueron ocasión para la edición en la ciudad de México, de varias oraciones fúnebres y sermones, que fueron pronunciados en Valladolid durante las últimas semanas de 1819 por integrantes del cabildo eclesiástico. Una de esas piezas fue autoría del doctor Manuel de la Bárcena quien más tarde desempeñaría un papel de primera importancia en los eventos que condujeron a la formalización de la Independencia.<sup>971</sup>

En otra parte de este capítulo he referido la importancia dada por los grupos de poder e interés congregados alrededor de Agustín de Iturbide al uso de la imprenta, para la elaboración de documentos en los que se plasmaron los argumentos que justificaron ante la opinión pública su actuación, en torno a los postulados del *Plan de Iguala* y los diferentes eventos políticos y militares que acompañaron a su concreción. Desde entonces los impresos en sus diferentes formatos y presentaciones se constituyeron en herramientas habituales de las que echaron mano de manera sistemática, los representantes de las instituciones civiles y eclesiásticas y los actores sociales, con protagonismo constante durante las primeras décadas del periodo independiente para expresar y materializar

---

<sup>970</sup> *Manifiesto. La lealtad y patriotismo del M.I.V. Cabildo de Valladolid de Michoacán en la presente insurrección*, con licencia Impreso en México en la oficina de doña María de Jáuregui, año de 1813, reproducido íntegro en Guzmán Pérez, *Miguel Hidalgo y el Gobierno Insurgente en Valladolid*, pp. 167-181.

<sup>971</sup> BNM-CL, *Fondo reservado, impresos novohispanos, Adornos de pintura y poesía. Elogio sepulcral con que se cubrió la pira y oraciones fúnebres que se dijeron en las solemnes exequias celebradas por la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, para honrar la memoria del señor Don Carlos Antonio de Borbón, padre de nuestro amado monarca el señor Don Fernando Séptimo, los días 11 y 12 de noviembre de 1819*, México, en la oficina de D. Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo, 1820; *Breve noticia de las solemnes exequias de la reina madre doña María Luisa de Borbón, que celebró el ilustrísimo y venerable señor presidente y cabildo de la Santa Iglesia de Valladolid de Michoacán, en los días 8 y 9 de noviembre de 1819*, México, en la oficina de D. Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo, 1820; Manuel de la Bárcena, *Oración fúnebre de su Magestad la señora doña María Luisa de Borbón y Borbón, reina de las Españas y de las indias, pronunciada en Valladolid de Michoacán por..., el día 9 de noviembre del año de 1819*, s.p.i.

proyectos y acciones de diverso tipo. Para el caso específico de Michoacán el trabajo llevado a cabo en varios acervos y catálogos documentales permitió la localización de 631 impresos que corresponden al periodo 1821-1854, cuyos contenidos aluden a distintos aspectos de la labor organizacional gubernamental, movimientos político-militares, elecciones, situación de la Iglesia católica, polémicas y controversias sobre asuntos de interés público y privado, actividades económicas, académicas y culturales en general, entre otros asuntos. De ese universo de materiales alrededor del 90% fueron procesados en las imprentas que a partir de junio 1821 quedaron instaladas en Valladolid/Morelia.<sup>972</sup>

En el siguiente cuadro se condensa la cuantificación realizada sobre los documentos en cuestión clasificados en once temáticas, cuyo formato comprende desde modestas hojas-volante conteniendo entre uno y tres párrafos hasta libros de gran volumen como la *Jurisprudencia Universal* del abogado y clérigo Clemente de Jesús Munguía. En este universo de materiales se incluyen los periódicos que con diferentes tirajes y temporalidades se editaron y circularon durante el lapso objeto de mi directo interés y que deben quedar consignados como impresos, en virtud de que fueron importantes herramientas para propiciar la formación y desempeño de corrientes de opinión, como lo he explicado en el apartado precedente. En este caso se realiza una cuantificación unitaria de rotativos y no de las ediciones ni tirajes que tuvieron cada uno de ellos.

---

<sup>972</sup> Biblioteca del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (BHCEMO), *Índice de la colección de impresos michoacanos*, mecanuscrito, 1983, 76 pp; Archivo Histórico Municipal de Irimbo, Michoacán (AHMIM), *Gobierno*, varias cajas y expedientes del periodo 1824-1855; Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, *pássim*; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 14-68; Fichas inéditas..., pp.12-58; *Nuevos documentos para la Historia de la Imprenta en Morelia. Impresores e impresos morelianos del siglo XIX*, estudio crítico de..., Biblioteca Benjamín Franklin, México, 1943, pp. 12-46.



## Impresos sobre Michoacán en el periodo 1821-1854

Temática	Número	Porcentaje
Legislación, disposiciones y memorias gubernamentales, locales y federales.	189	29.95%
Proclamas político-militares y noticias alusivas a eventos de esos tipos.	127	20.13%
Convocatorias, desarrollo, resultados y polémicas sobre elecciones para los diferentes ámbitos de gobierno.	35	5.54%
Polémica y debate sobre asuntos de interés público.	56	8.88%
Asuntos sobre religión y gobierno eclesiástico.	33	5.26%
Oraciones fúnebres, sermones y discursos cívicos.	32	5.07%
Dinámica de la relación entre autoridades locales y generales.	12	1.90%
Asuntos educativos y académicos.	53	8.39%
Litigios y polémicas entre particulares.	2	0.31%
Libros y folletos diversos.	82	12.99%

Periódicos.	10	1.58%
Totales:	<b>631</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: BHCEMO, *Índice de la colección de impresos michoacanos*; AHMIM, *Gobierno*, varias cajas y expedientes del periodo 1824-1854; Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, pássim; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 14-68; *Fichas inéditas...*, pp.12-58; *Nuevos documentos...*, pp. 12-46.

En lo que respecta al primero de los bloques temáticos del total de textos considerados le corresponde poco menos de un tercio, lo que en buena medida se explica por el hecho de que las autoridades civiles de la provincia/estado/departamento, casi siempre ostentaron el control de las imprentas que sucesivamente hubo en Michoacán para elaborar y difundir entre la sociedad la legislación, disposiciones coyunturales y noticias en torno de su actuación. Aunque no es un recuento totalmente exhaustivo, en la idea de que existen otros impresos en repositorios que no he consultado, los registrados sirven para tener una percepción aproximada de lo que fue la dinámica general en cuanto a la frecuencia y volumen de la producción así como la circulación de esos documentos. Su elaboración y difusión fue particularmente intensa en momentos sensibles de la construcción, rediseño y/o sustitución de las instituciones así como de las políticas públicas inherentes a éstas. Por ejemplo para el año de 1824 contabilicé 35 impresos entre decretos, instrucciones y noticias generadas por los incipientes poderes Legislativo y Ejecutivo del recién erigido estado libre, independiente y soberano de Michoacán. La mayoría de esos materiales corresponden a disposiciones emitidas por el Primer Congreso Constituyente local y reproducidas por el teniente de gobernador Antonio de Castro, con el propósito genérico de que sus contenidos “lleguen a noticia de todos, (por lo que) mando se publique por bando en esta capital, y en las

demás ciudades, villas y lugares del estado, fijándose en los parajes acostumbrados y circulándose a quienes toque cuidar su observancia”.<sup>973</sup>

La reproducción de textos gubernamentales vuelve a ser particularmente alta en la coyuntura de 1827-1828, cuando ocurrieron eventos políticos y sociales de fuerte impacto como la crisis de la primera sucesión presidencial, las maniobras del grupo de poder encabezado por José Trinidad Salgado para ganar la gubernatura constitucional de Michoacán, así como las disposiciones generales y locales en torno de la expulsión de los españoles. Para cada uno de esos años corresponden 23 impresos, en los que predominan las disposiciones y noticias sobre esos temas. En tanto que para el de 1829 se ubicaron 15 materiales de las mismas características en cuyo contenido se alude en gran medida a la coyuntura suscitada, por la expedición de reconquista española que encabezó el brigadier Isidro Barradas. Otro momento en el que se elaboraron y circularon impresos gubernamentales en número considerable fue en 1842, en el contexto de la fallida experiencia del Congreso Constituyente general que fue dominado por los grupos liberales, alrededor de lo cual versaron la mayoría de los 13 decretos de ese año. Mientras que para 1854 contabilicé nueve documentos en los que se destacan disposiciones dictadas por la última administración santanista, para posicionar su proyecto de gobierno frente a la sublevación amparada en el *Plan de Ayutla*.<sup>974</sup>

Otros productos de la labor gubernamental plasmados en impresos fueron las memorias sobre la administración pública de Michoacán, de las que no obstante figurar como uno de los deberes del titular del Ejecutivo local estipulado en el inciso sexto del artículo 74 de la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, únicamente se editaron las que correspondieron a los años de 1829, 1830, 1846, 1848 y 1850. Aunque la circulación de estos documentos fue sumamente restringida, pronto se constituyeron en un

---

<sup>973</sup> AHMIM, *Gobierno*, caja 5, exp. 1, Decreto emitido por Antonio de Castro Teniente Gobernador de este Estado de Michoacán, para el juramento de obediencia al Congreso del Estado, Valladolid, 30 de abril de 1824.

<sup>974</sup> BHCEMO, *Índice de impresos michoacanos*; AHMIM, *Gobierno*, varias cajas y expedientes del periodo 1824-1854; Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, pássim; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 14-68; *Fichas inéditas...*, pp.12-58; *Nuevos documentos...*, pp. 12-46.

instrumento del cual echaron mano de manera recurrente los representantes de las diferentes coaliciones político-sociales, para criticar las obras de gobierno de sus respectivos antagonistas, en lo que incluyeron las maniobras para generar corrientes de opinión para apuntalar sus respectivos posicionamientos.<sup>975</sup> Por otra parte es de destacarse que los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de Michoacán mostraron especial preocupación para promover sucesivas ediciones de la *Constitución Política del Estado de Michoacán*, en 1825, 1828, 1835 y 1852. En el caso de las dos últimas conteniendo las respectivas reformas efectuadas por las legislaturas IV y X locales, en función de los cambios suscitados en la legislación nacional.<sup>976</sup>

El segundo bloque temático en importancia cuantitativa es el que se engloba en lo que he denominado como proclamas político-militares y noticias alusivas a eventos de esos tipos. Presumo que la abundancia de estos materiales ha influido en mucho para que entre los investigadores que se han adentrado en el estudio de este periodo, tanto en el ámbito nacional como el local, asuman la percepción genérica de que en el mismo prevalecieron las actividades de esa naturaleza. Ello justificaría la muy arraigada noción historiográfica de que se trató de un momento histórico en el que el caos y la anarquía, sentaron sus reales e inhibieron el desarrollo económico y social. La elaboración de impresos para justificar y/o repudiar, así como motivar o desalentar la participación alrededor de los postulados de los diferentes movimientos de esas características, coincidió en su generalidad con los acontecimientos de mayor impacto. Tales fueron los de 1821-1822 cuando se concretó la Independencia y se materializó y diluyó el imperio de Iturbide; así como el lapso 1828-1830 con el desarrollo y triunfo del *Plan de Jalapa* y el combate al federalismo radical,

---

<sup>975</sup> Véase la polémica que se suscitó entre las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora en la coyuntura del triunfo y vigencia del *Plan de Jalapa* a través de las memorias de 1829 y 1830. Cf. *Memoria sobre el estado que guarda la Administración Pública de Michoacán presentada por el Secretario del Despacho en 7 de agosto de 1829. Imprímese por acuerdo del H. Congreso*, Morelia, Imprenta del Estado, 1829, 43 pp.; *Memoria de la Administración del Estado de Michoacán leída al Honorable Congreso Constitucional por el Secretario del Despacho en 7 de agosto de 1830. Imprímese por acuerdo del acuerdo del mismo H. Congreso*, Morelia, Imprenta del Estado, 1830, 24 pp.

<sup>976</sup> BHCEMO, *Índice de impresos michoacanos*; AHMIM, *Gobierno*, varias cajas y expedientes del periodo 1824-1854; Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, pássim; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 14-68; *Fichas inéditas...*, pp. 12-58; *Nuevos documentos...*, pp. 12-46.

liderado en Michoacán por el general Juan José Codallos. En ese tenor los documentos de este tipo son abundantes para el periodo 1838-1840, cuando a la par del esfuerzo armado para contrarrestar la presencia y desempeño de las guerrillas federalistas, las autoridades desplegaron un inusitado esfuerzo propagandístico con el uso sistemático de materiales impresos para denostar ante la opinión pública a los defensores y simpatizantes de ese proyecto político y social.<sup>977</sup>

La sólida calidad que alcanzaron las artes gráficas en Michoacán a raíz de que el Gobierno del estado adquirió en Inglaterra maquinaria para modernizar su imprenta, posibilitó para que la gestación, desarrollo y desenlace de los sucesivos movimientos político-militares, fueran documentados con cierta profundidad en la entidad mediante la oportuna y frecuente elaboración de impresos que respondieron a un amplio espectro de propósitos, en función de los intereses de los grupos de poder actuantes en cada coyuntura. La primera disrupción del orden constitucional nacional fue presentada desde su origen por el gobernador José Trinidad Salgado a sus conciudadanos, a través de un manifiesto fechado el 26 de septiembre de 1828. En el escrito es evidente la formal postura del funcionario de mantenerse al margen de los acontecimientos protagonizados por las tropas al mando del general Antonio López de Santa Anna, que desconocieron al presidente electo Manuel Gómez Pedraza, al tiempo que convoca a la opinión pública a normar su criterio con la exposición que hace de los eventos invocando el irrestricto respeto de la ley. Al respecto razonaba que,

en la crisis política actual ¿qué hace el ciudadano sensato y juicioso? Desaprobar todo movimiento tumultuario, reconocer a la ley, y sujetar a ella su opinión. Fue libre ésta para demostrarse a favor o en contra de quienes pudieran ocupar los primeros puestos nacionales; habló la imprenta, y las plumas de los escritores se ejercitaron en ello, más pasado ya aquel periodo y hecha la elección, si ella no ha sido opuesta a lo que dispone el código fundamental, debe reconocerse por legítima, debe sostenerse. Obedecer ciegamente los preceptos estampados en los artículos de aquel es el juramento

---

<sup>977</sup> BHCEMO, *Índice de impresos michoacanos*; AHMIM, *Gobierno*, varias cajas y expedientes del periodo 1824-1854; Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, pássim; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 14-68; *Fichas inéditas...*, pp.12-58; *Nuevos documentos...*, pp. 12-46.

que nos liga indistintamente; pasar una línea sola fuera de los límites que señalo es un crimen, una traición.<sup>978</sup>

Durante el desarrollo de los eventos políticos, militares y sociales conectados al *Plan de Jalapa*, fue algo habitual el uso de materiales impresos para la exposición de las posturas con las que se asumieron las coaliciones actuantes en la entidad, en la expectativa de generar corrientes de opinión que respaldaran o cuando menos validaran su desempeño. El vice gobernador Diego Moreno al asumir la titularidad del Ejecutivo local elaboró y difundió un detallado manifiesto a los habitantes del estado fijando su postura personal alrededor de los acontecimientos que propiciaron la caída de José Salgado, lo que atribuyó a la insensibilidad de éste para respetar la voluntad presuntamente manifestada por los pueblos a través de sus ayuntamientos. Acto seguido invocó el respaldo de los michoacanos para el buen éxito de su administración en las aciagas circunstancias de guerra civil que se perfilaban. Así las cosas convocó a sus conciudadanos para prevenirlos contra el engaño y la manipulación, y para que “eviten la exaltación de las pasiones que convierte de ordinario en enemigos a los que deberían vivir entre si como hermanos, que desechéis las insinuaciones, que vuestros enemigos disfrazarán bajo el velo de un patriotismo exaltado para hacerse los árbitros de vuestra suerte y continuando con la sabiduría y moderación que hasta aquí, consultéis solamente en vuestras deliberaciones al bien de la comunidad”.<sup>979</sup>

La justificación de la conducta personal ante la opinión pública en las coyunturas político-militares de mayor impacto por parte de actores de primer nivel, se constituyó en un proceder cotidiano en el tiempo subsecuente en el afán de éstos para ganar legitimidad y posicionarse lo más positivo posible en el ánimo de la ciudadanía. En ese contexto se inscribe el manifiesto emitido el 19 de mayo de 1834, en Morelia, por el general Isidro Reyes Olivo, comandante de las armas en el estado, luego de que se concretara el grueso de la ofensiva

---

<sup>978</sup> AHMIM, *Gobierno*, caja 6, exp. 1, impreso: El Gobernador del Estado de Michoacán a sus habitantes, Morelia, 26 de septiembre de 1828.

<sup>979</sup> AHMIM, *Gobierno*, caja 7, exp. 1, impreso: El Vice-Gobernador del Estado de Michoacán en ejercicio del Poder Ejecutivo a sus habitantes, Morelia, 27 de marzo de 1830.

política y militar en contra de la coalición federalista-liberal, que encabezaba la resistencia en Michoacán a la instrumentación del centralismo. Dicho oficial consideraba el proceder de sus enemigos como inspirado por un “genio del mal” que pretendía obstruir el progreso y prosperidad de la República, por lo que era preciso no escuchar y mucho menos dar cabida a sus razonamientos, los que presumiblemente sólo favorecerían a los enemigos exteriores del país. Sobre el particular arengaba

para que esto no suceda, unámonos en derredor de nuestras legítimas autoridades, y empuñando la Constitución marchemos venciendo los escollos que impidan su exacto cumplimiento. Todo lo que sea separarnos de la senda constitucional, en mi concepto, es perdernos. Si la carta sagrada tuviese sus vacíos, no nos es dado el llenarlos: existen los mandatarios del pueblo, y ellos constitucionalmente los cubrirán, según el tiempo y la opinión marquen las reformas. He aquí mi profesión política. Como un resultado de ella, yo os prometo que la tranquilidad que me ha sido encargada por el Supremo Gobierno en esta parte de la República, jamás se alterará con impunidad, y que unido estrechamente con los Supremos Poderes del Estado contribuiré a expeditar la marcha de la causa pública.<sup>980</sup>

La coyuntura del estado de guerra con Francia en el lapso 1838-1839 fue otro momento de cierta actividad editorial incentivada por las instancias de gobierno federales y locales, que tuvo el propósito simultáneo de informar a la sociedad sobre las labores diplomáticas tendientes a evitar el estallido de las hostilidades, lo que a final de cuentas sí ocurrió aunque por breve tiempo, además de justificar la toma de decisiones inherentes a ese asunto. De los 24 impresos registrados para ese periodo más de la mitad contienen disposiciones para organizar la defensa y sensibilizar a la población para que en determinado momento prestara apoyo económico, logístico y moral al ejército regular para enfrentar al enemigo. El proceso de negociación sostenido por el gobierno general con el ministro plenipotenciario de Francia, el barón Deffaudis, fue

---

<sup>980</sup> AHMIM, *Gobierno*, caja 11, exp. 1, El comandante general del estado a sus conciudadanos, Morelia, 19 de mayo de 1834. Como fue el proceder habitual de la alta oficialidad del ejército durante la primera mitad del siglo XIX, el general Reyes Olivo no fue congruente con dicho posicionamiento y semanas más tarde se puso a la cabeza de las fuerzas de la coalición política y social que auspició la instauración del centralismo en Michoacán. Cf. Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, p. 400; Lorena Ojeda Dávila, *El establecimiento del centralismo en Michoacán, 1833-1846*, México, LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2009, pp. 90-91.

referido con lujo de detalles en varios suplementos del *Diario de Gobierno*, algunos de los cuales fueron reproducidos en folletos en la imprenta de las autoridades del departamento de Michoacán para su profusa difusión entre la sociedad.<sup>981</sup>

El esfuerzo publicitario fue bien apuntalado por el gobernador Ignacio Álvarez, quien constantemente emitió manifiestos en los que aludió a la evolución de la situación, sin dejar de arengar al final de cada uno de ellos a sus conciudadanos para estar prestos a la movilización en defensa de la patria. El documento del 28 de noviembre, de 1838, la víspera del estallido de las hostilidades en el puerto de Veracruz, fue muy ilustrativo. Al respecto el funcionario expresó que

el rompimiento parece inevitable y próximo, supuesto que desoído el clamor de la justicia que nos asiste, no nos quedará más recurso que el de apelar al honor en los campos de batalla. La religión que profesamos, la independencia y libertad que hemos conquistado con nuestra sangre, son los sagrados objetos que van a reclamar exclusivamente nuestra atención y son los que constituyen lo santo de nuestra causa. Los que ayer sacudimos el yugo español, ¿toleraríamos hoy con serenidad que los soldados franceses viniesen a ligarnos con más pesadas cadenas y a hollar con esa planta atrevida los sepulcros de nuestros padres? Unión, obediencia a las leyes, respeto a las autoridades y al derecho de gentes es lo que el Supremo Gobierno exige de vosotros para sostener el decoro de la nación y sacarla victoriosa de sus enemigos. ¿Habrà alguno entre vosotros que no quiera sacrificar en las aras de la Patria su hacienda y su vida para defender la independencia? Muramos antes que ver por manos sacrílegas profanando el santuario y a nosotros convertidos en míseros esclavos de la Francia.<sup>982</sup>

Una vez superada la situación de emergencia internacional la segunda administración del presidente Anastasio Bustamante orientó sus esfuerzos a combatir con cuantos recursos estuvieron a su alcance, a las guerrillas federalistas que tenían como uno de sus principales bastiones Michoacán. La

---

<sup>981</sup> Por ejemplo uno de estos materiales fue el *Suplemento al Diario de Gobierno de Méjico No. 1066, del sábado 31 de marzo de 1838. Contiene el ultimátum remitido por el S.E. el Sr. Barón Deffaudis, ministro plenipotenciario de Francia, al gobierno megicano; algunas notas de la correspondencia entre el ministerio megicano y la legación francesa, y la comunicación dirigida últimamente con este motivo al Sr. encargado de negocios D. Eduardo de Lisle. Impresas de orden del Supremo Gobierno y por acuerdo de la Cámara de Diputados*, Morelia, reimpreso en la Oficina del Superior Gobierno, 1838.

<sup>982</sup> AHMIM, *Gobierno*, caja 15, exp. 1, El gobernador del departamento de Michoacán a todos habitantes, Morelia, 26 de noviembre de 1838.



imprensa del gobierno departamental desempeñó entonces un papel fundamental en la sistemática campaña de denuedo ante la opinión pública, en aras de reducir en lo posible la base social de apoyo hacia los rebeldes, la que fue orquestada en contra de esos actores y en particular hacia los líderes de las diferentes cuadrillas. En ese marco se explican las constantes alusiones negativas hacia personajes como Gordiano Guzmán, Manuel Angón y el indio Juan Toribio Guillermo, al grado de considerarlos como directos responsables del estado de miseria y postración bajo el que presumiblemente subsistía el departamento. Al primero de ellos se le señalaba en febrero de 1840 como el principal instrumento de los intelectuales y líderes federalistas para mantener el caos, la incertidumbre y la intranquilidad. Así las cosas,

este hombre inicuo e imbécil que no ha sido más que un ladrón desde el año de 1810; que no sabe hacerse obedecer de sus secuaces, de cuyos crímenes es responsable; y que actualmente está manejado por (Santos) Degollado, quien hace gala de manejarlo como a un autómeta; ese mismo hombre es el que en la época de memorable del año de diez incendió en el sur los pueblos de este Departamento, arruinó las haciendas, dejó en la orfandad y redujo a la miseria a innumerables familias, y volvería a hacer lo mismo, si no se le persiguiese obstinadamente por las tropas nacionales. Dios, al fin, se cansa de sufrir a los malos y quizá no está distante la hora en que vuelva sus ojos misericordiosos sobre Michoacán".<sup>983</sup>

La tónica de esta campaña publicitaria se mantuvo vigente en el transcurso del año siguiente ante la evidente impotencia de las tropas federales y sus auxiliares locales para combatir con éxito a las cuadrillas federalistas. Los esporádicos triunfos gubernamentales fueron pregonados con euforia, exagerados en sus dimensiones y bajo la insistente expectativa de que pronto se diluiría esta problemática. La noticia dada el 16 de marzo de 1841, tanto en la *Gaceta del Gobierno de Michoacán* como en un alcance impreso, responde a esta apreciación al anunciarse que

---

<sup>983</sup> *Derrota de los ladrones capitaneados por los asesinos e incendiarios Gordiano Guzmán, Rafael Degollado y Pascual Ruiz, que se atrevieron a atacar al heroico pueblo de Los Reyes*, Morelia, Impreso en la oficina del Gobierno, 1840, ejemplar ubicado en AHMIM, *Gobierno*, caja 17, exp. 1.

cayó por fin el indio Toribio; cayó esa bestia feroz que llenaba de amargura las familias, que incendiaba las haciendas y cuyo nombre hacia estremecer a los propietarios. La justicia divina lo ha puesto en las manos de la justicia humana, y el puñal tremendo de la ley, no tardará en cortar su cabeza para satisfacer a la vindicta pública. ¡Gordiano Guzmán!, ¡Francisco Ronda!, ¡Pascual Ruiz!, ¡Miguel Suárez!, ¡Juan Cruz!, temblad, malvados y medita en la misma suerte que os aguarda. Vuestros crímenes han exasperado a los hombres, han irritado al cielo y no tardaréis mucho tiempo en ser como Juan Toribio aprehendidos y ajusticiados.<sup>984</sup>

El uso de los materiales impresos para denostar la organización y desarrollo de movimientos políticos, sociales y militares así como a sus principales promoventes se mantuvo vigente en el tiempo posterior. En muchos documentos en forma simultánea al repudio a este tipo de eventos se incluyeron expresiones de respeto y adhesión al orden establecido, por parte de los vecindarios y/o de las autoridades estatales/departamentales y los ayuntamientos. Así las cosas, el 20 de marzo de 1854 los miembros de la elite política, social y económica de Michoacán, suscribieron varias actas de adhesión a la dictadura santanista y de repudio a los postulados y acciones armadas justificadas en el *Plan de Ayutla*. Los suscriptores encabezados por José de Ugarte otorgaron un voto de confianza al Gobierno general al percibir a la sublevación orquestada por Juan Álvarez, como

desnuda de todo título justo, opuesta a todo interés nacional, y propia solo para favorecer los proyectos de los enemigos extranjeros que nos amagan y para apoyar a los mexicanos trastornadores del orden público, que éstos buscan sus prosélitos principalmente en el pueblo ignorante y pobre, el cual necesita para dirigirse bien el ejemplo de los ciudadanos más distinguidos de cada lugar, porque se gobiernan más bien por ejemplos que por discusiones políticas... Por lo cual *excita formalmente a las autoridades e invita a los vecinos para que aquellas en su esfera y éstos en el círculo de sus relaciones, procuren apoyar al Supremo Gobierno actual en impedir que prevalezca la rebelión mencionada y contrariar el extravío de la opinión pública y seducción de los ciudadanos.*<sup>985</sup>

En tercer lugar he considerado como relevante aquella producción de impresos cuyo contenido alude a las actividades de convocatoria, organización,

---

<sup>984</sup> Alcance al número 13 de la *Gaceta del Gobierno de Michoacán. Derrota y prisión del famoso cabecilla Juan Toribio Guillermo*, ejemplar localizado en AHMIM, *Gobierno*, caja 17, exp. 4.

<sup>985</sup> *Suplemento al núm. 105 de la Restauración del día 23 de marzo de 1854*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1854, un ejemplar se encuentra en AHMIM, *Gobierno*, caja 30, exp. 1.

celebración de comicios y discusión sobre resultados de las elecciones de autoridades de los tres niveles de gobierno. Los actores políticos y sociales que se involucraron en este tipo de eventos estuvieron siempre en el centro del escrutinio público, motivo por el cual muchos cuidaron en extremo su reputación y honorabilidad personal lo que de paso coadyuvaba a fortalecer su capital político y ascendente social. Los años de mayor efervescencia por el considerable número de impresos sobre la temática electoral fueron los de 1824, 1827, 1846, 1849, 1851 y 1852. Los materiales que llaman más la atención son los de carácter reivindicativo de tipo individual y/o colectivo. Por ejemplo Agustín Solórzano y Ugarte encabezó a un grupo de ciudadanos que expresaron de manera pública, su repudio a los presuntos vicios que se documentaron en las elecciones primarias y secundarias efectuadas en Morelia en el verano de 1849, lo que atribuyeron al “mal comportamiento de los falsos liberales”.<sup>986</sup> En el mismo tenor fue el documento firmado unas semanas después por Ramón Anaya y otros vecinos de la capital del estado, con el título *Manifiesto que para justificar ante la opinión pública su salida de la Junta de Estado, hacen al público los electores que suscriben*, con lo que se deslindaron de las presuntas irregularidades en que incurrió en los comicios en mención el gobernador Juan B. Cevallos.<sup>987</sup>

El cuarto bloque de impresos lo he identificado de manera genérica como de polémica y debate sobre asuntos públicos, en lo que se engloba la confrontación ideológica y discursiva que sostuvieron tanto las coaliciones políticas y sociales actuantes en ese periodo así como ciudadanos con amplio ascendente, en torno de la viabilidad, desempeño y eventual sustitución de los modelos organizacionales federalista y centralista. En este mismo apartado se engloban asuntos coyunturales que suscitaron un acalorado debate entre los diferentes sectores sociales, representados por aquellos individuos que por su formación intelectual y/o carisma, tuvieron la capacidad para argumentar y por

---

<sup>986</sup> Solórzano y Ugarte Agustín, et. al, *Documentos justificativos de los vicios y nulidades de las elecciones primarias y secundarias de Morelia, publicados para manifestar el mal comportamiento de los falsos liberales, y para vindicación de la verdad y de la justicia, ultrajadas por ellos con desprecio de los ciudadanos amantes del orden y de la verdadera libertad*, Morelia, impreso por Ignacio Arango, 1849.

<sup>987</sup> Anaya, Ramón, et.al, *Manifiesto que para justificar ante la opinión pública su salida de la Junta de Estado hacen al público los electores que suscriben*, Morelia, impreso por Ignacio Arango, 1849, 19 pp.

lo tanto generar corrientes de opinión. A manera de ejemplo, en diciembre de 1828 en el contexto de las deliberaciones entre los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo generales y locales alrededor de la expulsión o no de los españoles, los ex líderes insurgentes y federalistas radicales Felipe Carbajal, José Gregorio Mier y Nieves Huerta, emitieron en el pueblo de Zacapu un manifiesto sobre el que argumentaron reflejaba el sentir general de la sociedad para exigir la salida de los peninsulares del país, sostener la legítima elección de Presidente de la República y mantenerse en armas en tanto no se asegurara la integridad de la Federación Mexicana. El documento resulta por demás interesante por el manejo que se hace del presunto consenso social suscitado alrededor de los propósitos de sus promoventes, pues “la opinión general sostenida por los hijos predilectos de la madre patria, este árbitro regulador de la suerte de las naciones, se ha hecho obedecer del Anáhuac y muy particularmente en el Estado de Michoacán”.<sup>988</sup>

Varios años después el espectro de temas que se constituyeron en centro de la atención y debate entre la opinión pública englobaron además de los de carácter político y militar, los que implicaban la promoción del desarrollo económico y social. El proyecto para incentivar la industria textil a través de la producción de la seda ocupó la atención de algunos sectores de la sociedad michoacana hacia mediados de los años cuarenta, no obstante la vigencia de la crisis propiciada por la confrontación con los Estados Unidos. En ese contexto se explica el proyecto expuesto en 1844 a través de un impreso por Esteban Guenot, para constituir una sociedad protectora de esa actividad productiva en todo el territorio nacional mostrándola como la panacea para alcanzar el desarrollo industrial.<sup>989</sup> El tema persistió en el interés público cuando se cuestionó la honorabilidad de los directivos de la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*, motivo por el cual éstos compilaron y editaron un folleto con el título *Documentos que manifiestan el estado que hoy guarda la empresa de la Seda en*

---

<sup>988</sup> *Michoacanos*, Zacapu, 7 de diciembre de 1828, Morelia, Imprenta del Estado, 1828, ejemplar localizado en el AHMIM, *Gobierno*, caja 6, exp. 1.

<sup>989</sup> Guénot, Esteban, *proyecto de una sociedad protectora de la industria de la seda en la República Mexicana*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844, 7 pp.

*Michoacán y que publica la Junta directiva del mismo ramo.* A través de éste explicaron con lujo de detalles a la sociedad su manejo y las condiciones que se requerían para mantener la viabilidad aquel proyecto, mismo que suscitó una amplia expectación como instancia para concretar un sólido crecimiento económico.<sup>990</sup>

La elaboración y aplicación de las políticas públicas en ámbitos sumamente sensibles como el tributario, en diferentes momentos fueron motivo para el debate, con el uso de materiales impresos patrocinados por las partes involucradas. Ilustrativa al respecto fue la polémica que en 1848 protagonizaron el gobernador Melchor Ocampo y el representante de la oficina de hacienda federal Joaquín Caballero de Acuña, con motivo de su antagónica visión sobre la situación que guardaba ese ramo en la entidad y las alternativas para hacerlo eficiente. El titular del Ejecutivo local inició la controversia al proceder al despido de varios empleados del ramo que habían sido señalados por diferentes sectores de la ciudadanía como ineficientes e inmorales. Posteriormente, en la memoria de gobierno que englobaba las actividades efectuadas a lo largo de 1847, Ocampo justificó la medida y argumentó que como efecto positivo de ese proceder se había registrado un importante incremento en la recaudación de impuestos. Dichas aseveraciones suscitaron la reacción de Caballero de Acuña y varios de sus colaboradores, como José María Cortés y Francisco Córdova, quienes con base en su amplia experiencia en la materia replicaron con lujo de detalles. Por conducto de un impreso de 20 páginas afirmaron que el titular del Ejecutivo local obró arbitrariamente y violentó la Constitución al destituir a los trabajadores, además de que no se registraba una mejora considerable en la captación de las diferentes ramas tributarias.<sup>991</sup> El gobernador y sus colaboradores se dieron tiempo para

---

<sup>990</sup> Varios, *Documentos que manifiestan el estado que hoy guarda la empresa de la Seda en Michoacán y que publica la Junta directiva del mismo ramo*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1845, 55 pp.

<sup>991</sup> Caballero, Joaquín, et.al, *Observaciones sobre lo que con relación a la hacienda pública de Michoacán, dijo el Supremo Gobierno del Estado en la memoria que presentó al H. Congreso en 22 de enero del año actual y en seguida una carta al Sr. Ocampo*, Morelia, s.p.i., 1848, 22 pp., ejemplar ubicado en el AHMIM, *Gobierno*, caja 21, exp. 1.

contrarreplicar invocando a la opinión pública para que reflexionara y normara su criterio sobre la cuestión.<sup>992</sup>

Otro espectro de asuntos de interés público que se ventilaron en Michoacán hacia mediados del siglo XIX a través de los impresos, fueron los alusivos a la conducta observada por individuos y grupos durante el desarrollo de varios movimientos sociales, políticos y militares, en el contexto de la publicación de varias obras de carácter histórico como fue el caso de la editada por el controvertido intelectual guanajuatense Lucas Alamán. En el segundo tomo de su monumental *Historia de México* este personaje aseguró que el intendente insurgente José María Anzorena había sido corresponsable junto con Hidalgo, el padre Luciano Navarrete y otros individuos del degüello de un número no determinado de españoles perpetrado en noviembre de 1810 en las inmediaciones de Valladolid.<sup>993</sup> Apenas trascendió esta aseveración José Ignacio Anzorena, hijo del aludido, publicó un folleto de 32 páginas en el que rebatió los señalamientos de Alamán, exonerando a su padre de cualquier responsabilidad directa y justificando su proceder en razón de las circunstancias bajo las que ocurrió su desempeño como funcionario del gobierno insurgente.<sup>994</sup> Al debate se sumó poco después José Mariano de Anzorena, otro de los vástagos del célebre intendente, para precisar con mayores detalles algunas de las aseveraciones vertidas sobre el tema por el presbítero Mucio Valdovinos, quien también había sido involucrado en la

---

<sup>992</sup> *Suplemento al Num. 52 del Ingenuo del día 6 de julio de 1848*, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1848, 25 pp., ejemplar localizando en el AHMIM, *Gobierno*, caja 21, exp. 1.

<sup>993</sup> Este historiador debió prospectar la reacción que suscitaría el tema entre los parientes y círculo social del ex intendente Anzorena, lo que explicaría la razón de la nota a pie de página al momento de abordarlo, por lo que “siento mucho tener que referir estos sucesos y la parte que en ellos tuvo el intendente Anzorena, por la dolorosa impresión que tales recuerdos deben producir en la familia de éste, una de las más respetables de la República. Su hijo el Lic. D. José Ignacio Anzorena ha sido uno de los mejores amigos que he tenido desde mi juventud, y honra mucho a la nación como abogado y magistrado...” Cf. Lucas Alamán, *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente por don... Parte primera que comprende desde del principio de las inquietudes en 1808, hasta la completa pacificación del reino en 1820 y terminada la guerra de insurrección. Con una noticia preliminar del sistema de gobierno que regía en 1808 y del estado en que se hallaba el país en el mismo año*, tomo II, tercera edición, México, Editorial Jus, S.A., 1990, pp. 32-33.

<sup>994</sup> Anzorena, José Ignacio, *Defensa del señor D. José María Anzorena, intendente que fue de la antigua provincia de Valladolid el año de 1810, escrita por su hijo el licenciado...*, para vindicarlo de las criminales imputaciones que se le hacen en el segundo tomo de la obra titulada “*Historia de México*” y publicada por el sr. D. Lucas Alamán, México, Imprenta de I. Cumplido, 1850, 32 pp.

discusión en su calidad de presunto testigo presencial de algunos los acontecimientos traídos a colación en la obra de Alamán.<sup>995</sup>

En quinto lugar he considerado la producción de impresos que aluden a cuestiones del gobierno eclesiástico, conflictos internos de éste y la defensa llevada a cabo por los miembros de la jerarquía y el clero católico de su posicionamiento ante la sociedad, debido al presunto acoso de instancias de gobierno federales y locales en diferentes momento del periodo objeto de estudio. Uno de los momentos de mayor actividad sobre esta temática tuvo lugar en 1831, en el marco de la toma de posesión como vigésimo séptimo obispo de Michoacán de don Juan Cayetano Gómez de Portugal, cuando se reactivó la controversia que al interior del cabildo eclesiástico sostenían sus integrantes con motivo de la conducta observada desde casi 20 años atrás por el deán Martín Gil y Garcés.<sup>996</sup> Este personaje se asumió entonces con un amplio protagonismo y buena parte de los impresos de ese entonces que se difundieron entre la opinión pública se ocuparon de esa engorrosa cuestión, lo que influyó en el ánimo de su prelado para reponerlo hacia finales de 1832 en la dignidad de deán y poder concentrarse en los apremios de la reorganización del gobierno diocesano.<sup>997</sup>

---

<sup>995</sup> Anzorena, José Mariano, *Respuesta..., a la contestación que dio el presbítero don Mucio Valdovinos a la defensa del señor don José María de Anzorena, escrita por su hijo el licenciado José Ignacio*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850, 54 pp.

<sup>996</sup> El conflicto se remontaba al tiempo del inicio de la Guerra de Independencia, cuando Gil y Garcés se constituyó en cabeza de un grupo de canónigos que se negaron a reconocer a Manuel Abad y Queipo como “obispo electo”. Hacia mediados de febrero de 1816 el deán debió salir de Valladolid, al parecer orillado por las autoridades coloniales para estabilizar la situación del gobierno eclesiástico. Su prolongada ausencia sería motivo para que sus compañeros promovieran su desconocimiento lo que propició que el asunto se ventilara en el tiempo posterior a la consumación de la Independencia en los incipientes tribunales de justicia civiles. Cf. Daniela María Ibarra López, *La Iglesia de Michoacán, 1815-1821. Guerra, independencia y organización diocesana*, tesis de Maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 122-139.

<sup>997</sup> Al respecto véase: *El Doctor Don Martín Gil y Garcés, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, manifiesta los hechos e irrefrenables constancias que evidencian la escandalosa arbitrariedad con que su cabildo Sede-vacante lo ha despojado del beneficio que canónicamente obtiene; y combatiendo el espacioso e infundado dictamen de los letrados, a quienes estudiosamente se consultó al efecto, se somete al juicio de los sabios, y al de los imparciales y sensatos a quienes, como a todo el respetable público, protesta instruir del progreso y terminación de los recursos que ha entablado para su pronta restitución*, segunda edición, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1831, 11; *El cabildo sede vacante del Michoacán manifiesta los fundamentos que tuvo para declarar privado de la dignidad de Deán al Sr. Dr. D. Martín Gil y Garcés*, México, Imprenta del Águila, 1831; *Declaraciones de estar en legal y canónica posesión de la dignidad de Deán de la santa Iglesia catedral de Morelia en el Dr. D. Martín Gil y Garcés, hecha por el ilustrísimo Sr. obispo de Michoacán*, Morelia, Imprenta del Estado, 1832, 94 pp.

Otro momento medular durante el cual la jerarquía de la Iglesia católica echó mano de materiales impresos, para propiciar corrientes de opinión favorables a su postura, ocurrió en el marco del desarrollo de la guerra contra los Estados Unidos. La emisión y vigencia de la ley del 11 de enero de 1847, a través de la cual el Gobierno general pretendió hacerse de 15 millones de pesos, mediante la confiscación y venta de bienes eclesiásticos para financiar el conflicto, suscitó la airada reacción de esa institución cuyos prelados motivaron a diversos actores sociales para secundar su oposición. La protesta redactada por los miembros del cabildo eclesiástico fue publicada y hecha circular profusamente en toda la entidad. Fue tal el tono de vehemencia manifestado en defensa del patrimonio material de la Iglesia que incluso se hicieron reediciones de ese texto en lugares como Guadalajara, patrocinadas por las autoridades diocesanas locales.<sup>998</sup> En auxilio del cabildo eclesiástico de Michoacán salió el influyente ayuntamiento de Morelia cuyos miembros se dirigieron a la legislatura local para que a su vez recurriera al Congreso general, para solicitar la anulación de la polémica legislación que atentaba contra los bienes clericales. La petición también fue editada en formato de folleto para darlo a conocer a la opinión pública capitalina.<sup>999</sup>

Ante el despliegue de la campaña publicitaria por parte de la Iglesia el Gobierno general se vio obligado a expresar sus argumentos y posicionamiento frente a la sociedad. En ese contexto se ubica la respuesta pública dada a los requerimientos en mención por parte del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.<sup>1000</sup> La coyuntura fue aprovechada por el licenciado Clemente de Jesús Munguía para elaborar un extenso alegado en el que con base en el

---

<sup>998</sup> *Protesta del Ilmo. Sr. Obispo y venerable cabildo de Michoacán contra la ley de 11 de enero de 1847 sobre ocupación de bienes eclesiásticos*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1847, 30 pp. La edición de Guadalajara fue realizada en la oficina de Dionisio Rodríguez ese mismo año con un volumen de 27 páginas.

<sup>999</sup> *Iniciativa que el mui ilustre Ayuntamiento de Morelia hace al H. Congreso del Estado Libre de Michoacán, pidiéndole que inicie al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la derogación de la ley de 11 de enero de 1847, que faculta al gobierno general para que agencie un préstamo hasta de quince millones de pesos, hipotecando o vendiendo bienes del clero*, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1847, 11 pp.

<sup>1000</sup> Peña y Peña, Manuel de la y J.M. Jáuregui, *Dictámenes dados al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos con motivo de la protesta hecha por el reverendo Obispo de Michoacán, D. Juan Cayetano Gómez de Portugal a la ley de 31 de agosto de 1843*, México, Imprenta de Lara, 1847, 124 pp.



derecho canónico, expuso una profunda disertación sobre la historia de la Iglesia y teológica. Con ello pretendió demostrar y persuadir en torno a las tesis sobre la presunta soberanía de la Iglesia frente a los poderes temporales y las decisiones adoptadas por éstos, que afectaban de algún modo el patrimonio de la institución al tiempo que trastocaban su influencia y relación con la sociedad. El impreso tuvo una amplia difusión más allá de la jurisdicción del obispado de Michoacán y perfiló a su autor como el principal polemista clerical frente a las autoridades civiles durante las siguientes dos décadas.<sup>1001</sup>

El sexto bloque de impresos que fue considerado es aquel que engloba las oraciones fúnebres, sermones y los discursos cívicos, que fueron seleccionados para su edición de entre las numerosas piezas de esos géneros que seguramente se elaboraron y pronunciaron durante el periodo que me ocupa. Ello respondió al propósito de difundir entre la opinión pública percepciones y conceptos en momentos coyunturales de la confrontación ideológica, protagonizada por las coaliciones sociales y políticas actuantes. En una valoración comparativa el número de impresos de este tipo editados y/o difundidos en Michoacán, fue mucho menor a los que se reprodujeron sobre el tema en la ciudad de México, Puebla, Guadalajara e incluso Querétaro y Zacatecas, lo que quizás se haya debido en buena medida a la confrontación verbal y física que mantuvieron constantemente lo referidos actores.<sup>1002</sup> De entre los ejemplos ilustrativos del primero de esos géneros se encuentra la *Oración gratulatoria a Dios por la independencia mexicana*, pronunciada el 16 de septiembre de 1821 en la catedral de Valladolid por el arcediano Manuel de la Bárcena, con motivo de la inminente consumación de la Independencia, en la que se expresan ya diversas expectativas sobre un armónico desarrollo de la

---

<sup>1001</sup> Munguía, Clemente, *Del culto considerado en sí mismo y en sus relaciones del individuo, la sociedad y el gobierno, o sea tratado completo de las obligaciones para con Dios por el Lic..., Rector del Seminario, Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de Arango, 1847, 474 pp.

<sup>1002</sup> Moreno Valle, *Catálogo de la colección Lafragua...*, pássim.

nueva nación, sustentado en los novedosos conceptos de libertad y soberanía.<sup>1003</sup>

Debió transcurrir casi una década para que se editara y difundiera otro texto de esas características y en el que percibe una composición mixta entre sermón religioso y discurso cívico. Tal fue el caso del que pronunció en el santuario de Guadalupe de Morelia el fraile Ignacio Valderas en ocasión de las acciones de gracias, que se llevaron a cabo por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas así como los diferentes sectores sociales por el decisivo triunfo de las ramas nacionales, el 11 de septiembre de 1829 en las inmediaciones de Tampico, sobre la expedición española de reconquista.<sup>1004</sup> En los años subsiguientes la reproducción de sermones presentados en eventos solemnes escaseó, en directa relación con el ambiente de efervescencia política que se suscitó en torno del debate sobre los modelos organizacionales idóneos para el país. Fue hasta 1843 cuando con motivo de la conclusión las obras de remozamiento del templo anexo al convento de los carmelitas en Morelia, el expresado por el padre prior de la orden en Guadalajara, fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera en octubre del año anterior, fue reproducido en el taller de Ignacio Arango para su difusión entre los feligreses católicos.<sup>1005</sup> En la coyuntura del deceso del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal y la sucesión de éste por parte de Clemente de Jesús Munguía, se registró un mayor interés por parte de los grupos clericales en torno de la impresión de los sermones de alto impacto, como fue el caso del pronunciado por este último personaje en ocasión del retorno del papa Pío IX a la ciudad de Roma,

---

<sup>1003</sup> Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen de la Imprenta...*, p. 42; Carlos Herrerrón Peredo, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003, pp. 331 y 340.

<sup>1004</sup> Valderas, Ignacio, *Discurso que en la solemne función de gracias celebrada en Morelia en honor de María Santísima de Guadalupe por el memorable triunfo de las armas mexicanas en Tampico de Tamaulipas, el día 11 de Setiembre de 1829, dijo en el santuario de este título el día 5 de Octubre del mismo año, el R.P. Fr..., Predicador General de jure y actual Guardián del Convento de San Buenaventura de la mencionada Ciudad. Lo da a la luz el Gobierno Supremo del Estado*, Morelia, Imprenta del Estado, dirigida por Juan Evaristo Oñate, 1829, 14 pp.

<sup>1005</sup> Nájera, fray Manuel de San Juan Crisóstomo, *Sermón que con motivo de la dedicación que el Convento del Carmen de Morelia hizo de su iglesia renovada por primera vez, después de su construcción, predicó el M.R.P. Prior de Guadalajara..., el día 30 de octubre de 1842*, Morelia, Imprenta del C. Ignacio Arango, 1843, 39 pp.

protegidos por tropas francesas tras los disturbios que asolaron a los estados pontificios.<sup>1006</sup>

La reproducción del contenido de los discursos cívicos también fue intermitente a lo largo de los siete lustros objeto de mi atención y los que se plasmaron en tinta, casi siempre respondieron a las expectativas e intereses de las coaliciones políticas y sociales protagónicas. En el contexto del intenso fervor patriótico que acompañó a eventos como las medidas de expulsión de los españoles, el bachiller Manuel de la Torre Lloreda pronunció el 17 de septiembre de 1828 en la catedral del Morelia, el discurso alusivo al aniversario del inicio de la Guerra de Independencia en memoria de los primeros caudillos. El texto fue reproducido poco después con dinero presumiblemente aportado por los amigos del orador, que se identificaban entre los miembros de la coalición federalista.<sup>1007</sup> De las mismas características fue la pieza oratoria cívica encomendada dos años después el licenciado José María Ortiz Izquierdo, en honor de los héroes insurgentes, que también fue publicado aunque ahora bajo los auspicios de la facción centralista que controlaba la administración estatal.<sup>1008</sup>

A través del discurso cívico que estuvo a cargo del licenciado Clemente de Jesús Munguía, en las festividades patrias de septiembre de 1838, éste arremetió en contra de la discordia y la anarquía que presumiblemente propiciaban las guerrillas federalista que combatían al régimen centralista de Anastasio Bustamante. Fue impreso con objeto de posicionar lo que se consideraba la visión genérica de sus antagonistas para suscitar corrientes de

---

<sup>1006</sup> Munguía, Clemente, *Sermón que en la solemnísimas y religiosa función de gracias consagra al todo poderoso por el regreso de nuestro señor Pío IX a la ciudad de Roma, predicó en la santa Iglesia Catedral de Morelia, el 30 de junio de 1850 el Sr. Lic. D..., canónigo de la misma Santa Iglesia, Provisor y Vicario capitular del Obispado. Publicado por disposición del muy ilustre y venerable cabildo eclesiástico de Michoacán*, Morelia Imprenta de Ignacio Arango, 1850, 128 pp.

<sup>1007</sup> Torre Lloreda, Manuel de la, *Discurso que en el solemne aniversario de los patriotas difuntos celebrado en la santa Iglesia catedral de Morelia, el 17 de septiembre de 1828, dijo...*, cura de Patzcuaro. *Lo dan a la luz algunos amigos del orador*, Morelia, Imprenta del Estado, 1828, 15 pp.

<sup>1008</sup> Ortiz Izquierdo, José María, *Oración que pronunció en la solemnidad cívica que la capital del estado de Michoacán consagró el día 16 de septiembre de 1830 a la grata memoria de los primeros héroes de nuestra independencia*, Morelia, Imprenta del Estado, 1830.

opinión proclives al desempeño del Gobierno general.<sup>1009</sup> Conceptos muy similares y la expectativa del pronto reestablecimiento de la paz y el orden fueron vertidos en la pieza oratoria del 16 de septiembre de 1841, por el gobernador José Ignacio Álvarez y que fue editado para su amplia difusión en la imprenta oficial.<sup>1010</sup>

La reproducción de los discursos cívicos con una connotación política se hizo más evidente en el tiempo posterior a la guerra contra los Estados Unidos. El que estuvo a cargo del potosino Juan B. Barragán reflejó ante la comunidad nicolaita, que fue su directa audiencia, el ambiente de desencanto e incertidumbre que derivó del rotundo fracaso en ese conflicto y expresó los temores colectivos sobre el futuro del país, asolado por la anarquía y la recesión económica.<sup>1011</sup> En contraste el discurso a cargo del gobernador Melchor Ocampo del 16 de septiembre de 1852 puso de manifiesto una renovada y vigorosa confianza sobre el futuro de la nación, aunque no deja de referir la incertidumbre suscitada, por la actividad desplegada por los actores sociales concurrentes en la coalición centralista-conservadora. Esto se haría realidad a través de la asonada amparada en el *Plan del Hospicio* que dio paso a la última dictadura santanista.<sup>1012</sup> Precisamente en el marco de la actuación de ésta ocurrió la reproducción en Michoacán de varios discursos, uno de ellos autoría del propio Héroe de Tampico.<sup>1013</sup> El 11 de septiembre de 1853 Francisco de P. Castro dio en Morelia la arenga panegírica para conmemorar la hazaña registrada en aquel lugar tras muchos años de no conmemorarse en esta

---

<sup>1009</sup> Munguía, Clemente, *Discurso cívico que el día 16 de septiembre de 1838 pronunció en la plaza principal de Morelia, el C. Lic..., catedrático del Colegio Seminario de aquella ciudad*, México, impreso por I. Ávila, 1838, 36 pp.

<sup>1010</sup> Álvarez, José Ignacio, *Arenga pronunciada por el C..., Gobernador Constitucional del departamento de Michoacán, la mañana del día 16 de septiembre de 1841, en el portal Matamoros de la plaza mayor de Morelia*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1841, 14 pp.

<sup>1011</sup> Barragán, Juan B., *Discurso pronunciado la tarde del 16 de septiembre de 1849 en el Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo en la celebración que hicieron sus alumnos del grito de Dolores por el cursante jurista ..., ciudadano potosino*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1849, 40 pp.

<sup>1012</sup> Ocampo, Melchor, *Discurso pronunciado por D..., en la mañana del 16 de setiembre de 1852. Impreso por disposición de la Junta Patriótica*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1852, 16 pp.

<sup>1013</sup> López de Santa Anna, Antonio, *Discurso pronunciado por el Exmo. Benemérito de la patria general don..., en el acto de prestar juramento al tomar posesión del gobierno supremo de la República, el día 20 de abril de 1853*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1853, 1 h.

jurisdicción, la que también fue enviada a las prensas para difundir su contenido.<sup>1014</sup>

En cuanto a la séptima temática seleccionada alusiva a la dinámica de la relación entre las autoridades locales y generales los impresos localizados corresponden a momentos particularmente álgidos y de crisis entre ambas instancias, por la diferente visión en torno de temas sumamente sensibles como el modelo organizacional político-social y de los mecanismos de tributación. Para fijar sus respectivos posicionamientos emitieron decretos, noticias y disposiciones diversas pretendiendo generar corrientes de opinión que les fueran favorables. Por ejemplo, en marzo 1824 el Soberano Congreso Constituyente General emitió dos disposiciones para que el ramo del tabaco permaneciera tal y como se había manejado durante el periodo colonial, sin que se hicieran innovaciones tanto en lo relativo al manejo del estanco como la realización de siembras. Esto daba al traste con las expectativas de las entidades federativas de tener injerencia para captar recursos económicos por ese concepto.<sup>1015</sup>

Otro asunto que suscitó la fricción entre las dos instancias de gobierno y alrededor de lo cual se invocó el posicionamiento de la opinión pública por las dos partes, fue la decisión unilateral del Congreso general para disponer la publicación de los decretos emitidos por los poderes federales sin que mediara el pase (anuencia) de las legislaturas locales. El Primer Congreso Constituyente de Michoacán elaboró una *Exposición* que fue editada y difundida para fijar su

---

<sup>1014</sup> Castro, Francisco de P., *Discurso cívico pronunciado en Morelia, el día 11 de septiembre de 1853 por...*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1853, 25 pp.

<sup>1015</sup> *Antonio de Castro Gefe Superior Político Interino de esta Provincia*, Valladolid, s.p.i., 1824, 1 h., fechado el 5 de marzo de 1824; *Antonio de Castro Gefe Político Superior Interino de esta Provincia*, Valladolid, s.p.i., 1824, 1 h., fechado el 20 de marzo de 1824, ejemplares de ambas disposiciones en AHMIM, *Gobierno*, caja 5, exp. 1. Otra polémica determinación en este sentido fue dispuesta por el gobierno general de Anastasio Bustamante en junio de 1830, en el sentido de que en el Distrito Federal, territorios y estados en los que las autoridades locales no administraran las rentas del tabaco, lo seguiría haciendo sin variaciones la compañía contratista conforme a las leyes y disposiciones en la materia. Cf. *El Vice-Gobernador del Estado de Michoacán en el ejercicio del poder ejecutivo a todos sus habitantes sabed: que*, Morelia, s.p.i., 1830, 1 h., fechado el 7 de junio de 1830, ejemplar se encuentra en el AHMIM, *Gobierno*, caja 7, exp. 1.

postura en contra de lo que se consideró como una imposición autoritaria.<sup>1016</sup> En otro tenor, en la coyuntura de la crisis política que propiciaría la caída de la primera administración del general Anastasio Bustamante, los integrantes de la IV legislatura local encabezados por el licenciado Mariano Rivas elaboraron un extenso opúsculo dirigido a las cámaras del Congreso de la Unión, exigiendo la estricta observancia del *Acta Constitutiva de la Federación* y la *Constitución de 1824*. En forma simultánea se pretendía sensibilizar a la opinión pública de la entidad para suscitar el respaldo hacia aquella administración la que, a final de cuenta, sucumbiría con la suscripción de los *Convenios de Zavaleta*.<sup>1017</sup>

Un aspecto toral de la relación entre esos dos niveles de gobierno y de interés específico para Michoacán que se ventiló abiertamente, fue el de la eventual incorporación definitiva del territorio de Colima a su jurisdicción y la eventual apertura del puerto de Manzanillo al comercio internacional para colmar las expectativas de las elites, las que argumentaron que con ello se daría un fuerte impulso a la reactivación económica. Los impresos elaborados alrededor del tema durante la década de los años cuarenta incluyeron la propuesta de crear en Manzanillo una escuela de marina que contribuyera a formar sobre bases firmes la flota mercante nacional. Asimismo, se editaron otros materiales en los que se plasmó la postura de los grupos de poder locales de Colima para socializar entre los habitantes del territorio y de Michoacán sus afanes autonomistas y de rechazo sistemático a formar parte de la demarcación de este último.<sup>1018</sup>

El octavo bloque de materiales impresos del periodo 1820-1854 engloba asuntos sobre políticas públicas en materia de educación así como actividades

---

<sup>1016</sup> *Exposición del Honorable Congreso de Michuacan al general de la Federación, acerca del soberano decreto de 11 de noviembre, respecto al pase de las legislaturas*, s.p.i., un ejemplar se encuentra en el AHMIM, Gobierno, caja 5, exp. 1.

<sup>1017</sup> *Exposición que la Honorable Legislatura del Estado de Michoacán dirige a las Cámaras de la Unión, que su voto es, se observe estrictamente la acta constitutiva, la constitución y leyes federales*, Morelia, Imprenta del Estado, 1832, 1 h., ejemplar localizado en el AHMIM, Gobierno, caja 9, exp. 1.

<sup>1018</sup> *Exposición que de nuevo ha dirigido la Asamblea Departamental de Michoacán a las augustas cámaras sobre la conveniencia, la justicia y la necesidad de abrir el puerto de Manzanillo*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1845, 22 pp.; *Informes dados al Supremo Gobierno de la República por las autoridades superiores del Departamento de Michoacán, acerca de la solicitud del I. Ayuntamiento de Colima y Subprefectura de Almoloyan, dirigida a que aquel Distrito sea declarado nuevamente territorio*, Morelia, Impreso por Ignacio Arango, 1845, 28 pp. *Representación de la Diputación territorial de la ciudad de Colima*, Guadalajara, Imprenta de Manuel Brambila, 1847, 8 pp.

académicas, llevadas a cabo en instituciones como el Seminario Tridentino, el Colegio de San Nicolás y la Facultad Médica de Michoacán, en los que se percibe el deliberado propósito de difundirlas entre los diferentes sectores de la sociedad, como parte de sus estrategias y expectativas de ganar ascendiente dentro de ésta. Este tipo de literatura fue más o menos consistente a partir de 1835. En este año el canónigo Mariano Rivas dispuso la publicación del discurso que dio con motivo del cierre de las labores escolares en el Seminario Tridentino.<sup>1019</sup> Cuatro años después fue impreso el texto *Crisis en el Colegio Seminario de Morelia*, el que, como el anterior, tuvo el firme propósito de sus autoridades de informar al público sobre la situación que guardaba el plantel y suscitar el interés en torno de su proyecto educativo.<sup>1020</sup> La política de difusión de esa casa de estudios se mantuvo vigente en los años posteriores como lo corrobora el hecho de que en 1843, se haya editado una memoria en la que se dio cuenta del estado que guardaba el ramo de la educación literaria, de la que figuró como autor el licenciado Manuel Ángel Vélez, secretario del plantel.<sup>1021</sup>

A partir de 1846 se constituyó en algo habitual que los actos académicos del Seminario Tridentino y, crecientemente después, en el Colegio de San Nicolás, para la presentación de exámenes de oposición y obtención del grado, así como de funciones para exponer y debatir sobre contenidos de las diferentes asignaturas por parte de sus alumnos y docentes, fueran precedidos por la distribución de invitaciones impresas y remitidas a familiares u otros actores sociales. En ese contexto se generó la costumbre de nominar “padrinos” que cubrieran el costo de estos materiales y entre los que figuraron prominentes miembros de las coaliciones político-sociales federalista-liberal y centralista-conservadora actuantes, como Santos Degollado, Buenaventura Ortiz, Miguel Zincúnegui, Luis G. Barrera, Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos, José Alonso

---

<sup>1019</sup> Rivas, Mariano, *Alocución con que cerró el año escolar de 1834, en el Seminario Tridentino de Morelia, su rector el Lic. ...*, Morelia, Imprenta del Estado 1835, 38 pp.

<sup>1020</sup> *Crisis en el Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838*, Morelia, Impreso por Juan Evaristo Oñate, 1839, 19 pp.

<sup>1021</sup> Vélez, Manuel Ángel, *Memoria que del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital, presenta al público el C. Lic. ...*, como secretario del mismo establecimiento, Morelia., s.p.i. 1843. En este mismo año las autoridades del Seminario Tridentino publicaron un Reglamento para la asignación de grados de bachiller. Cf. *Reglamento de grados de bachiller para el Colegio Seminario de Morelia*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1843, 7 pp.

Terán, Maximiano Moncada, José María Cervantes y Miguel Martínez. Para ilustrar al respecto, en 1849 se imprimió y difundió en Morelia la invitación para el Acto de toda Filosofía, que sustentaría en el aula mayor del Colegio Seminario el alumno José Ignacio Arciga, el que presidiría su catedrático Luis G. Sierra; y fungieron como padrinos del impreso José María Cervantes, Isidoro González y José María Chávez.<sup>1022</sup>

En esta secuencia identifico como un noveno bloque, aunque considerablemente menor que los precedentes, aquel que engloba impresos en los que se plantearon y dirimieron litigios y controversias entre particulares. Alrededor de esos asuntos seguramente los actores involucrados reflexionaron y estimaron como conveniente exponerlos todos o en partes ante la opinión pública, en la expectativa de generar corrientes favorables hacia sus posturas o bien para defender reputaciones y honorabilidades. En ese marco se ubica la publicación en el año de 1834 de un cuadernillo de 53 páginas, conteniendo la sentencia emitida por el Poder Judicial de Michoacán sobre el litigio que por el uso de aguas del río Lerma, sostuvieron los hacendados del valle de Maravatío José Consuelo Serrano y Mateo Echaiz, usufructuarios respectivamente de las haciendas de Paquisihuato y San José Apeo.<sup>1023</sup> El primero de estos personajes se caracterizó por su proclividad al protagonismo público y figuró en los años posteriores como uno de los polemistas laicos más allegados al licenciado Clemente de Jesús Munguía, luego de haber roto su relación personal y política con Melchor Ocampo.<sup>1024</sup>

---

<sup>1022</sup> Cervantes, José María, Isidoro González y José María Chávez, *suplican a U. se digne honrar con su asistencia el Acto de toda Filosofía, que con el favor divino desempeñará en la Aula Mayor del Colegio Seminario, el 18 del corriente a las cuatro y media de la tarde, D. Ignacio Arciga, presidido por su catedrático el presbítero D. Luis G. Sierra*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1849, 10 pp. El alumno en cuestión, José Ignacio Arciga y Ruiz de Chávez, en congruencia con su exitoso desempeño en esta institución educativa, efectuaría después una ascendente carrera eclesiástica que lo llevó a figurar entre 1868-1900 como el segundo arzobispo de la Arquidiócesis de Morelia y el más longevo de los que han gobernado hasta ahora esta demarcación. Cf. *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán. Edición pastoral del 450 aniversario del Arzobispado de Morelia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1986, p. 248.

<sup>1023</sup> *Sentencia pronunciada por la exma. segunda sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, en los autos sobre despojo de aguas del Río Grande de Lerma, que fue promovido por el Sr. D. José Serrano contra el Sr. D. Mateo Echaiz*, Morelia, Imprenta de Juan Evaristo Oñate, 1834, 53 pp.

<sup>1024</sup> Ilustra la actuación de este individuo la proclama pública que dirigió en noviembre de 1845 a los vecinos de la comarca de Maravatío, para explicar y justificar su desempeño como prefecto cargo al que renunció para asumir una de las diputaciones federales que correspondieron a la entidad por ese entonces.



Otro impreso de similares características devino en el contexto del litigio que sostuvo en 1851 la sucesión testamentaria del empresario Fernando Román, representada por Félix Malo, pretendiendo prolongar a su favor el arrendamiento que tenía de la hacienda de San Nicolás en las inmediaciones de Morelia. El documento fue dirigido en primer término a los arbitradores Antonio Florentino Mercado e Ignacio Aguilar y Marocho, siendo extensivo a la opinión pública para eventualmente suscitar expresión de respaldo hacia la familia Román por parte de ésta.<sup>1025</sup>

El décimo rubro de los impresos del periodo 1820-1854 comprende los libros y folletos diversos, que fueron editados tanto en los talleres ubicados Michoacán como en los otros lugares, pero que aluden a cuestiones suscitadas y/o vigentes dentro de su jurisdicción y cuya producción también fue visiblemente dispar. En el siguiente cuadro se detallan las once temáticas que he identificado plasmadas en estos materiales impresos que corresponden al lapso objeto de estudio.

### Libros y folletos diversos 1821-1854

Temáticas	Número	Porcentaje
Novenas, oraciones, devocionarios y otros	38	46.34%
Medicina y salubridad pública	11	13.41%
Derecho canónico, teología y pastorales	7	08.53%

Cf. José Serrano, *prefecto del distrito de Oriente, a sus habitantes*, Maravatío, s.p.i., 1845, 1 h., un ejemplar de ese impreso se ubica en el AHMIM, *Gobierno*, caja 20, exp. 1.

<sup>1025</sup> Malo Félix, *Exposición y alegato presentado por el C..., a los señores arbitradores licenciados D. Ignacio Aguilar y D. Antonio Florentino Mercado, en apoyo del derecho de las herederas del Sr. D. Fernando Román, para continuar con el arrendamiento de la Hacienda de San Nicolás, o ser indemnizadas de daños o intereses*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1851, 117 pp. El caso sirve además para ilustrar las pugnas que por intereses económicos se suscitaron al interior de las élites de Michoacán, que se disputaron prebendas y recursos, en lo que no dejaron de tener presencia los diferentes posicionamientos político-ideológicos de los actores involucrados. Cf. Margaret Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacán from the Late Colony to the Revolution*, Stanford, Stanford University Press, 1999, pp. 168-175.

Geografía y estadística	5	06.09%
Literatura sobre Michoacán	5	06.09%
Gramática y oratoria	4	04.87%
Calendarios	3	03.66%
Geometría	2	02.43%
Literatura general	2	02.43%
Obras diversas	2	02.43%
Educación y pedagogía	1	01.24%
Botánica y ciencias naturales	1	01.24%
Agroindustrias:	1	01.24%
<b>Totales:</b>	<b>82</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: BHCEMO, *Índice de impresos michoacanos*; AHMIM, *Gobierno*, varias cajas y expedientes del periodo 1824-1854; Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, pássim; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 14-68; *Fichas inéditas...*, pp.12-58; *Nuevos documentos...*, pp. 12-46.

En términos cuantitativos y cualitativos se advierte el predominio de los textos que se utilizaron con regularidad para actividades de culto público y privado, como novenas, oraciones, devocionarios y catecismos. Llama la atención el hecho de que la producción de impresos de este tipo fue particularmente importante en momentos coyunturales de alto impacto social y

político como la guerra contra los Estados Unidos y la segunda epidemia de *cólera morbus*, cuando las diferentes expresiones de religiosidad se acrecentaron. Esto se reflejó en buena medida en el uso generalizado de viejos y nuevos formatos de liturgia, socializados ahora con mayor facilidad a través de libros y folletos impresos en su mayor parte en Morelia. Entre las obras extranjeras que se editaron bajo la iniciativa e incluso directo financiamiento de las más altas autoridades eclesiásticas locales, tendientes a inactivar las prácticas colectivas de culto, figuró la muy conocida obra de espiritualidad popular denominada *Directorio Ascético*, del sacerdote jesuita Juan Bautista Scaramelli, en 1854, en el taller de Octaviano Ortiz.<sup>1026</sup>

En segundo lugar se identifican, aunque en un número sustancialmente menor que la temática precedente, los libros y folletos sobre medicina y salubridad pública. Su elaboración respondió a motivaciones tales como la estrategia para atender con la mayor eficiencia posible los dos brotes de la mencionada enfermedad ocurridos en 1833 y 1850; así como para proveer de algunos de los textos requeridos por docentes, alumnos y egresados de la Facultad Médica de Michoacán. Llama la atención el hecho de que en más de la mitad de los once títulos editados en el periodo objeto de estudio se registró de una u otra forma la participación del doctor Juan Manuel González Uruña.<sup>1027</sup>

---

<sup>1026</sup> Scaramelli, Juan Bautista, *Directorio Ascético, en que reenseña el modo de conducir las almas por el camino ordinario de la gracia a la perfección cristiana. Obra del padre..., de la Compañía de Jesús. Traducida del italiano al idioma castellano por un Padre de la misma Compañía y dado a la luz por Don Pedro Bonet, Agente de Negocios de los Reales Consejos, primera edición mexicana*, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1854, 618 pp. Juan Bautista Scaramelli nació en Roma Italia, en 1687 y murió en Macerata, en 1752. Realizó rigurosamente el proceso de incorporación a la Compañía de Jesús y se desempeñó al mismo tiempo como profesor en los colegios de Ragusa, Loreto y Macerata. A partir de 1722 se dedicó a la predicación echando mano con amplio éxito del método desarrollado por el padre Pablo Segneri. Bajo su activa promoción proliferaron las predicaciones en las plazas públicas, las procesiones penitenciales, las comuniones generales y los ejercicios espirituales masivos, en cuaresma y en otras celebraciones del calendario litúrgico católico. En el ocaso de su vida había ganado merecida fama de piadoso y santo en toda Italia. Sus obras se caracterizaron por sus aportaciones a la historia de la espiritualidad, casi siempre inspiradas en los textos de los padres de la Iglesia y Santo Tomás de Aquino, con una impecable presentación metodológica y artística. El *Directorio Ascético* fue una de las obras de espiritualidad popular más reproducidas en Europa y más tarde en América. Cf. [www.gratisdate.org/nuevas/directorio.intro.htm](http://www.gratisdate.org/nuevas/directorio.intro.htm), rescatado el 8 de octubre de 2010.

<sup>1027</sup> BHCEMO, *Índice de impresos michoacanos*; AHMIM, *Gobierno*, varias cajas y expedientes del periodo 1824-1854; Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, pássim; Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen...*, pp. 14-68; *Fichas inéditas...*, pp.12-58; *Nuevos documentos...*, pp. 12-46; Juan Manuel González Uruña, *Anatomía, patología, diabetes e hidroterapia. Métodos para la curación de las Viruelas y del Cólera Morbus*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de

Una tercera temática sobre los libros y folletos que se editaron en el lapso 1821-1854, corresponde a obras sobre derecho, teología y pastorales emitidas sucesivamente los obispos Gómez de Portugal y Munguía. De entre ellos se destaca el monumental *Curso de Jurisprudencia Universal* editada en su mayor parte en 1844, siendo ampliamente elogiada por círculos de abogados e intelectuales en general por sus aportaciones a esa rama del saber, adicional a que fue muy publicitada para su rápida comercialización, tanto en Michoacán como en otras partes del país.<sup>1028</sup> Asimismo, es de destacar la publicación póstuma en 1852 de la voluminosa *Pastoral* elaborada por el obispo Gómez de Portugal, considerada como el legado espiritual para el clero y los feligreses de la diócesis.<sup>1029</sup> Otro caso de reedición de textos extranjeros de actualidad sobre la temática lo constituyó el *Discurso académico sobre la Biblia*, del reconocido filósofo católico español José Donoso Cortes, uno de los principales promotores del conservadurismo en la Península.<sup>1030</sup> Mientras que en 1848 el licenciado Miguel Martínez concluyó la traducción de la vasta obra *El conde Valmont o los extravíos de la razón*, escrita en el último tercio del siglo XVIII por el abate de

---

Comunicaciones y Obras Públicas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, 1992, pássim.

<sup>1028</sup> Munguía, Clemente, *Curso de Jurisprudencia Universal*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844, 4 volúmenes. La reseña más exhaustiva, que no necesariamente objetiva e imparcial fue realizada por el condiscípulo del autor, el licenciado Miguel Martínez sobre la tesis genérica de que la obra vino a subsanar la evidente carencia de textos actualizados y la correcta separación de las diferentes ramas del derecho, tanto para su estudio como para su uso en los tribunales y por los abogados postulantes. Cf. Miguel Martínez, *Monseñor Murguía y sus escritos. Obra completa*, (Colección “Estudios Michoacanos” VIII), Morelia, Fimax Publicistas, 1991, L.2, pássim.

<sup>1029</sup> Portugal, Juan Cayetano de, *Pastoral del Ilustrísimo señor doctor d..., dignísimo obispo que fue de Michoacán. Obra póstuma que dejó para instrucción de los fieles*, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1852, 477 pp.

<sup>1030</sup> Donoso Cortés, Juan, *Discurso académico sobre la Biblia pronunciado por el Sr. don...*, Morelia, Imprenta de Arango, 1848. Juan Francisco de María de la Salud Donoso Cortés y Fernández, nació en Valle de la Serena, Badajoz, en mayo de 1809 y murió en París, Francia, en mayo de 1853. Fue filósofo, parlamentario, político y diplomático. Se formó como abogado en las universidades de Salamanca y Sevilla. En 1833 ingresó a la burocracia del Estado español y sirvió a la regente María Cristina, apoyando a los isabelinos en la guerra carlista. Durante su exilio en Francia estableció contacto con los movimientos católicos que lo llevó a ubicarse como firme defensor del régimen tradicional en su país. Producto de ello fue su célebre *Discurso sobre la Dictadura*, en el que vertió su teoría sobre la “Dictadura del Sable”, consistente en una apología del gobierno fuerte como parte de la estrategia de contención al supuesto caos, que él veía en la irrupción de la Modernidad. Su obra más conocida es el *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, editado en 1851. Se le considera como sucesor de Jaime Balmes como ideólogo del conservadurismo español, habiendo influido ambos en figuras intelectuales de esa tendencia del tiempo posterior con amplio ascendiente, como Marcelino Menéndez y Pelayo, Juan Vázquez de Mella y José Antonio Primo de Rivera. *El Discurso académico sobre la Biblia*, lo presentó con motivo de su ingreso a la Real Academia de la Lengua y rápidamente fue reproducido en Europa y América. Cf. [http://es.wikipedia.org/wiki/Juan\\_Donos%C3%A9\\_Cortes](http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Donos%C3%A9_Cortes), rescatado el 9 de octubre de 2010.

Gerard, en el marco de la reacción de la Iglesia católica frente al movimiento ilustrado y la actividad de los revolucionarios franceses que combatieron a esa institución.<sup>1031</sup>

Los materiales impresos sobre geografía y estadística fueron relativamente pocos y salvo las dos ediciones de la obra de Martínez de Lejarza, una en la ciudad de México y la otra, al parecer incompleta, en Morelia<sup>1032</sup>; así como el trabajo de Ocampo sobre las “Rectificaciones de algunos datos publicados sobre el río Lerma<sup>1033</sup>; el estudio estadístico de Ignacio Piquero<sup>1034</sup> y el artículo de Orozco y Berra sobre Michoacán en el monumental *Diccionario Universal*, no se editaron otros en este lapso<sup>1035</sup>. Textos literarios con propósitos de recreación y esparcimiento efectuados en y sobre la entidad también fueron

---

<sup>1031</sup> Gerard, *El conde de Valmont o los extravíos de la razón, obra escrita en francés por el abate..., y traducida al español de la XVIIª edición francesa por el Lic Miguel Martínez*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1848, 3 tomos. Es poco lo que se conoce sobre el abate Gerard. De hecho sus contemporáneos que se ocuparon de él no compilaron ni plasmaron datos biográficos y se limitaron a efectuar algunos comentarios sobre su obra. Por ejemplo, el *Memorial Literario* de Madrid refirió en septiembre de 1786, que “el señor abate Gerard, bien conocido por su obra intitulada: *Les egaremens de la raison*, es el autor de estas cartas. Su fin es dar en ella lecciones de historia propias para todos los hombres y edades, dispuestas y escritas de tal modo que produzcan una instrucción sólida y útil, por lo cual no solamente refiere los principales sucesos de la historia, sino que añade a las 23 cartas de que se compone esta obra, reflexiones, notas y observaciones sabias y juiciosas. Cf. *Memorial Literario, Instructivo y Curioso de la Corte de Madrid*. Septiembre de 1786. Número XXXIII, tomo IX, en la Imprenta Real, p. 72. Mientras que en la obra del abate Barruel se destacaba que, “El abate Gerard santificaba hasta los mismos romances, y bajo las formas más amables retraía a la juventud de sus desvíos, y de los caminos de la mentira, y les dio después instrucciones de la historia restablecida en su verdad primitiva”. Cf. Barruel, *Memorias para servir a la historia del jacobinismo, escritas en francés por el abate..., traducidas al castellano por F.R.S.V., observante de la Provincia de Mallorca*, tomo primero, con las licencias necesarias, Palma, en la Imprenta de Felipe Cuasp, año 1813.

<sup>1032</sup> Martínez de Lejarza, Juan José, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, México, Imprenta Nacional del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en Palacio, 1824, IX, 281 pp.; Juan José Martínez de Lejarza, *Análisis estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1852. No desestimo que esta última edición haya sido promovida por Melchor Ocampo y/o integrantes de su círculo intelectual y político más cercano. .

<sup>1033</sup> El artículo se publicó inicialmente en el periódico capitalino *El Ateneo*, en 1844, con el título “Rectificaciones de algunos datos publicados sobre el Río Grande, en la parte que corre por el departamento de Michoacán, o más bien desde su nacimiento hasta el Lago de Chapala y apuntes sobre su curso verdadero”. Cf. Raúl Arreola Cortés, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de..., Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, T. I, pp. 214 y 220-222.

<sup>1034</sup> Piquero, Ignacio, “Apuntes para la corografía y la estadística del Estado de Michoacán (1849)”, en *Boletín del Instituto Nacional de Geografía y Estadística de la República Mexicana, presentado al Supremo Gobierno de la Nación por la Junta Menor del mismo cuerpo*, tercera edición, México, Tipografía de Andrés Boix, a cargo de Mariano Sierra, 1861, pp. 142-237.

<sup>1035</sup> Orozco y Berra, Manuel, “Michoacán”, en *Diccionario Universal de Historia y Geografía. Obra dada a la luz en España por una sociedad de literatos distinguidos, y refundida y aumentada considerablemente para su publicación en México, con noticias históricas, geográficas, estadísticas y biográficas sobre las américas en general y especialmente sobre la República Mexicana*, Lucas Alamán, et.al, coordinador, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1856, T. V, pp. 365-370.

pocos y entre ellos figuraron las *Fábulas escogidas* de Fernández de Córdoba, impresas en 1828 en Valladolid.<sup>1036</sup> Así como un material poco conocido de un clérigo de apellido Villaseñor con el título *El gato* editado en 1835 en la imprenta clerical.<sup>1037</sup> El inventario de este tipo se complementa con dos libros de poesía presuntamente realizados en Ario de Rosales en 1834 y 1839, de los que no se tiene mayor información.<sup>1038</sup> Por último en 1854 fue reproducida una comedia autoría del abogado de Gabino Ortiz.<sup>1039</sup> En orden descendente se identificaron cuatro obras sobre gramática y oratoria, como las *Lecciones prácticas de Lengua Castellana*, preparada por el licenciado Munguía, en 1835; así como la *Gramática general* de su propia autoría, publicada dos años después, y en los dos casos para atender las necesidades del Seminario Tridentino.<sup>1040</sup>

La publicación de calendarios en el ámbito local fue una novedad introducida por el impresor Octaviano Ortiz a partir de 1851, como fue el caso del de carácter histórico de ese año. Este tipo de materiales por su general aceptación tendió rápidamente a la especialización, pues en los dos años siguientes este mismo personaje realizó impresos de esa naturaleza destinados al uso por parte de las señoritas. Los calendarios se convirtieron en herramientas que socializaron muchos conceptos sobre la historia, religión y usos y costumbres.<sup>1041</sup> En la nomina de libros y folletos que he integrado figuran dos obras sobre geometría, autoría de personajes como J. Ignacio Serrano en 1848, así y como el político e ideólogo liberal Santos Degollado,

---

<sup>1036</sup> Fernández de Córdoba, Ignacio, *Fábulas escogidas de..., Van precedidas de la receta para el histórico glosada por el mismo autor*, Valladolid, Imprenta del C. José Miguel de Oñate, 1828, 213 pp.

<sup>1037</sup> *El Gato. Inectiva compuesta por el padre Villaseñor, mejicano a imitación de la del Murciélago del P. González*, Morelia, impresa en el Colegio Clerical a cargo del C. Joaquín Tejeda, 1835, 8 pp.

<sup>1038</sup> Fernández de Córdoba, Joaquín, "Sumaria relación de las bibliotecas de Michoacán", en *Historia Mexicana* 9, Vol. III, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-agosto de 1953, p. 151.

<sup>1039</sup> Ortiz, Gabino, *Mañana será otro día. Comedia original en tres actos y en verso por...*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1854, 96 pp.

<sup>1040</sup> Munguía, Clemente, *Lecciones prácticas de Lengua Castellana o colección en prosa y verso secadas de los mejores autores para el uso de los que estudian español en el Seminario de Morelia, por el C...*, Morelia, impreso por Joaquín Tejeda en la Imprenta del Estado, 1835, 212 pp.; Clemente Munguía, *Gramática General o Aplicación del Análisis de las lenguas por..., catedrático de latinidad en el Seminario de Morelia. Obra destinada a la enseñanza de los alumnos que estudian en el mismo Colegio*, impresa en la oficina del ciudadano Juan Evaristo de Oñate, 1837, 186 pp.

<sup>1041</sup> *Primer Calendario Histórico de O. Ortiz*, para el año 1851, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1851; *Primer calendario de las señoritas por O. Ortiz, para el año 1852*, Morelia, Imprenta del editor, 1852, 64 pp.; *Segundo calendario de las señoritas por O. Ortiz, para el año 1853*, Morelia, Imprenta del editor, 64 pp.

mismas que fueron elaboradas atendiendo a peticiones expresas de algunos sectores de la sociedad, para subsanar la carencia de estos materiales de carácter didáctico.<sup>1042</sup> En tanto que de literatura general salieron de las prensas locales *Las vigiliias de Tasso* traducida del italiano por el ciudadano “Lelardo”, pseudónimo usado por el clérigo Manuel de la Torre Lloreda y considerado como el primer libro impreso en Michoacán.<sup>1043</sup>

Por último cabe enunciar los textos sobre botánica editados en este periodo y que circularon en Michoacán, como la *Novarum Vegetabilium Descriptiones*, dada a la luz pública en 1824, conteniendo textos con reportes de las investigaciones de campo efectuadas por Pablo de la Llave y Juan José Martínez de Lejarza, que coadyuvaron a la comprensión general del potencial de la entidad en cuanto a sus recursos naturales.<sup>1044</sup> Del ámbito educativo y pedagógico fue el texto *Guía de la Juventud* traducida del francés y reimpresa en 1844 en el taller de Arango a petición de diversos sectores sociales preocupados en fortalecer la formación intelectual y moral de ese estrato generacional.<sup>1045</sup> Mientras que en materia de agroindustrias en 1837 se editó el prospecto del *Arte de criar los gusanos de seda*, cuando comenzaba a configurarse el proyecto que daría paso a la empresa que durante los años cuarenta se involucró a gran escala en la explotación del potencial de ese sector productivo.<sup>1046</sup>

---

<sup>1042</sup> Degollado, Santos *La Pantómetra. Operaciones curiosas de Geometría*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1853,

<sup>1043</sup> *Las vigiliias de Tasso, traducidas del italiano por el ciudadano Lelardo*, Valladolid, Imprenta del Estado, 1827, 136 pp.

<sup>1044</sup> De la Llave Paulli et Ioannis Lexarza, *Novorum Vegetabilium Descriptiones. In lucem Prodeunt Opera...., Reip. Mexic. CIV. Fasciculus I. Quadraginta Descriptiones Complectens. Quarum Tredecim. Totidem Genera Nova. Exhibent*, Mexici: Apud Martinum Rivera, ann. dom. MDCCCXXIV, citado en Xavier Tavera Alfaro “El Científico Martínez de Lejarza”, en Gerardo Sánchez Díaz, et.al, *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, 80-84; *Juan José de Martínez de Lejarza...*, pp. 52-56.

<sup>1045</sup> *Guía de la Juventud, traducción del idioma francés por D.M.F., de C., lleva añadida la definición de la Sagrada escritura, y división de los libros que contiene: una versión de las sentencias y documentos importantísimos, sacados de los Proverbios y de otros lugares de la misma santa Escritura; y algunas máximas morales, conducentes a la educación y buenas costumbres de la juventud, por M.M.A., quien las dedica a los preceptores encargados de la dirección de aquella*, Morelia, reimpreso por Ignacio Arango, 1844. Es probable que se haya utilizado para este propósito la edición de la *Guía de la Juventud*, coordinada por Manuel M. Álvarez, en 1836 en Madrid, España, en la Imprenta de Luis Abadiano Valdés.

<sup>1046</sup> *Prospecto. arte de criar los gusanos de seda, cultivar el moral y beneficiar la seda. Su autor Mr. Jonathan H. Cobb Esq. Traducido del inglés por D. Francisco Pelletier con notas y aumentaciones del traductor. Publicado por orden del Supremo Gobierno del Departamento de Michoacán*, Morelia, impreso en la oficina del C. Juan Evaristo de Oñate, 1837, 1 h.

En una apreciación de conjunto sobre este capítulo percibo que la opinión pública se constituyó en uno de los elementos fundamentales de la cultura política moderna, con raíces en los procesos de materialización de la Ilustración y el Liberalismo. En ese contexto su desarrollo estuvo ligado en un marco más general a las diferentes manifestaciones de la economía y la sociedad capitalistas, cuando se configuraron y deslindaron las esferas pública y privada, durante la creación de las instituciones políticas de representación en Europa. Uno de sus principales instrumentos de posicionamiento y expresión fue la prensa escrita la que nació en forma simultánea y se situó como un elemento insustituible de la interlocución entre la sociedad y el gobierno.

El desarrollo de la opinión pública en nuestro país ocurrido en forma paralela a España, en donde los actores que combatieron a la invasión napoleónica deliberaron amplia y discrecionalmente no sólo para llevar a cabo la liberación del territorio, sino para plantear, deliberar y acordar sobre la organización política con la que se sustituiría a la monarquía absoluta. Durante la Guerra de Independencia los bandos en conflicto en la Nueva España, editaron infinidad de materiales para establecer sus respectivas posicionamientos y expectativas, en lo que tuvieron activa participación las elites y varios de sus sectores clientelares, los que sin prejuicios de algún tipo también fijaron sus visiones y proyectos.

Para el caso de Michoacán se percibe en sus líneas generales el protagonismo sistemático de esos actores sociales, los que deliberaron en torno de la consumación o no de la Independencia, el sistema y las instituciones de gobierno representativo que deberían de regir, así como la legislación general y particular sobre las que se sustentaría su funcionamiento. En ese marco tuvo lugar la fundación de la prensa local, como una herramienta a través de la cual se expresaran las corrientes de opinión alrededor de la construcción de la vida independiente en la entidad.

No obstante la postura de apertura que mostraron instancias como la Diputación provincial, el Primer Congreso Constituyente y las tres primeras legislaturas, las actividades de deliberación sobre los asuntos públicos fueron



asumidas por unos cuantos individuos, representativos de las coaliciones políticas y sociales que se integraron y actuaron desde la coyuntura de la consumación de la independencia. Éstas se desempeñaron con posturas de abierta visceralidad y confrontación discursiva y física como reflejo en un primer momento de lo que fue la grave polarización durante la guerra entre insurgentes y realistas.

Tras la instauración del federalismo las corrientes de opinión pública que se registraron en Michoacán se manifestaron en un espectro diverso teniendo como uno de sus propósitos fundamentales, por una parte la defensa de este sistema de gobierno, y por la otra la crítica sistemática hacia el mismo en la expectativa de concretar su derogación. Los grupos generadores de opinión utilizaron la prensa escrita de Michoacán, para referir y gestionar sus respectivas pretensiones a través del debate público de las ideas. Esto aconteció de manera simultánea a la permanente reconfiguración y posicionamiento de las coaliciones políticas y sociales, así como el desarrollo de los eventos militares sobre los que se apoyaron unas y otras en busca de la hegemonía en los planos nacional y local.

## Capítulo VI

# LOS NUEVOS IMAGINARIOS SOCIALES

### Los juramentos y ceremoniales

En una de las diferentes aristas de su proceso de construcción la nación se percibe como un sistema de representación cultural, es decir una entidad simbólica a la que son inherentes sentimientos de identidad y lealtad. La expresión de éstos presupone, a su vez, un conjunto específico de instituciones y símbolos. Las culturas e identidades nacionales se nos presentan en última instancia como formas discursivas con capacidad para resignificar las relaciones sociales y organizar pautas de acción colectiva. Es así como se está en posibilidad de asegurar que las naciones se construyen narrativamente a través de los relatos de la identidad nacional, de conexiones generadas por la memoria histórica y las imágenes proyectadas sobre su pasado su presente y su porvenir.<sup>1047</sup> En sus orígenes se encuentran en las naciones las llamadas comunidades o solidaridades sociales espontáneas y no estructuradas, las que

---

<sup>1047</sup> Colom González, Francisco, “La imaginación nacional en América Latina”, en *Historia Mexicana* 210, Vol. LIII, núm. 2, México El Colegio de México, octubre-diciembre de 2003, pp. 319-320.

evolucionan hacia la configuración de las instituciones en las que los rituales y otros recursos desempeñan roles de primera importancia, para concretar lo que se conoce como “la construcción simbólica de la comunidad”.<sup>1048</sup> De entre esos elementos destaca la identidad colectiva en la que confluyen aspectos como la imaginación y los símbolos fundamentalmente el lenguaje, para dar viabilidad a una comunidad determinada.<sup>1049</sup> Autores como Anderson identifican como un factor determinante en la creación de lo que coloquialmente llama “comunidades imaginadas” la acelerada secularización de la sociedad. Mientras que otros autores consideran que el factor esencial es el surgimiento y desarrollo de la sociedad industrial que propicia una homogeneidad cultural expresada en el fenómeno del nacionalismo.<sup>1050</sup>

Con base en estas ideas generales en este capítulo me propongo explicar el contexto y la manera en que se registró la construcción de algunos de los elementos que sustentaron los símbolos y rituales del poder en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX. Como son los casos de los juramentos o juras de obediencia, los ceremoniales protocolares, los pasos para la conformación del panteón cívico de la entidad, las festividades patrias y el rescate de la memoria histórica particular. Para concretar esos aspectos sustentadores de su legitimidad y articuladores del sistema de representación cultural del Estado, las autoridades generales y locales procedieron, en la medida que las circunstancias lo permitieron, a la implementación de rituales y ceremoniales. En buena medida en sus formatos y contenidos éstos provenían del Antiguo Régimen, ahora reorientados con el deliberado propósito de transmitir las lealtades, fidelidades y el culto cívico de la figura del rey hacia la del Estado laico de la Modernidad. Con el paso del tiempo las prácticas adquirieron una connotación tradicional ya que su uso recurrente permeó en el imaginario colectivo y suscitaron un sentimiento de veneración, pero sobre todo

---

<sup>1048</sup> Burke, Peter, *Historia y teoría social*, México, Instituto Mora, 1997, p. 71; Roger Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999, pp. 56-57.

<sup>1049</sup> Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 7-9; Burke, *Historia y teoría social*, pp. 71-72.

<sup>1050</sup> Burke, *Historia y teoría social*, p. 72; Anderson, *Comunidades imaginadas*, *pássim*.

configuraron una identidad como nación y pueblo más o menos homogéneos, con una historia común que había que rescatar, preservar y difundir.<sup>1051</sup>

La organización y desarrollo de la vida independiente implicó la gradual configuración de un nuevo espectro de representaciones simbólicas de la soberanía nacional y el Estado, que sustituyeron a los que en su momento se debieron a la figura y el poder de los monarcas hispanos.<sup>1052</sup> Por lo regular las ceremonias de jura ponían de manifiesto el espíritu de solidaridad y la generosidad de los monarcas, que propiciaban la expectación en torno de un futuro colectivo mejor y una mística renovada para enfrentar circunstancias adversas durante el desarrollo de los sucesivos reinados.<sup>1053</sup> En la coyuntura de los movimientos independentistas estos actos se emplearon para formalizar las nuevas legitimidades y las lealtades políticas y sociales.<sup>1054</sup> Los juramentos y ceremoniales fueron de los recursos empleados con mayor frecuencia, tanto para hacer del conocimiento y convocar a la sociedad a obediencia de la nueva legislación generada en los tres niveles de gobierno, así como para la instalación de las autoridades que emanaron de los diferentes mecanismos de elección que fueron instituidos tanto en el contexto nacional, como el de las entidades federativas/departamentos y los ayuntamientos/municipios.

---

<sup>1051</sup> Bermudez B., Nilda, “Las fiestas centenarias de Bolívar y Urdaneta (1833-1888). Respuestas del colectivo zuliano en la lucha por el rescate de la autonomía política del Estado”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 48, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2009, p. 151; Colom, “La imaginación nacional...”, en *Historia Mexicana 210...*, Vol. LIII, núm. 2, pp. 327-330.

<sup>1052</sup> Rucquoi, Adelina, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 51, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 1992, pp. 65-66; Víctor Gayol, “El retrato escondido. Notas sobre un retrato de Jura de Fernando VII en Guadalajara”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 83, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 2000, p. 156.

<sup>1053</sup> Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001, p. 105.

<sup>1054</sup> La crisis de la monarquía hispánica de 1808 fue el momento paradigmático para el cambio cualitativo del significado de los juramentos de fidelidad. Xavier Guerra destaca que con ellos “la sociedad manifestaba su patriotismo, reafirmaba su identidad y buscaba fuerza en su unanimidad para afrontar las difíciles circunstancias de aquellos tiempos. La proclamación del rey y el juramento de fidelidad que siempre habían ocupado el lugar central en las ceremonias cívicas adquirirían ahora una importancia mayor. En ellos se reafirmaban de una manera solemne, sancionada por el carácter sagrado del juramento, el rechazo del poder arbitrario, la legitimidad del monarca y el compromiso de defenderlo”. Cf. Francois Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 155.

Así las cosas, las juras se empezaron a caracterizar después de la Independencia por su relación con el establecimiento de un orden político basado en la Modernidad y, en ese sentido, de tipo constitucional. El cambio cualitativo lo representó el hecho de que estos rituales, antaño basados en el juramento de fidelidad a un nuevo rey, después de 1821 se efectuaron para aceptar una institucionalidad política constitucional.<sup>1055</sup>

Durante la primera mitad del siglo XIX la organización y desarrollo de esos eventos reflejó en buena medida la persistencia de una jerarquización social que mantenía en buena medida los criterios del Antiguo Régimen, adicional a que su preparación y desarrollo fue motivo de constante discrepancia entre los actores políticos laicos y religiosos. Estos últimos se encontraban empeñados en no obedecer a las autoridades civiles, argumentado sistemáticamente una soberanía de la Iglesia católica paralela a la nacional.<sup>1056</sup> Además este tipo de coyunturas con frecuencia distrajo considerable tiempo de la actuación de las diferentes autoridades hacia la atención de problemas fiscales, económicos, políticos y sociales, que urgía resolver para dar viabilidad al nuevo Estado-nación.<sup>1057</sup>

Los formatos para llevar a cabo los eventos de jura y ceremoniales complementarios del reconocimiento de las legitimidades políticas y la

---

<sup>1055</sup> Suárez Muñoz, Manuel y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *Constitución y sociedad en la formación del Estado de Querétaro, 1825-1929*, México, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 26-27; David Díaz Arias, “Jura y conjura en el naciente Estado costarricense: las representaciones del poder en la jura de la Constitución de 1844 y la rebelión de las autoridades militares de San José y Alajuela”, en *Boletín AFEHC*, núm. 44, publicado el 4 de marzo de 2010, rescatado en <http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=aff&id=2353>, rescatado el 11 de agosto de 2010.

<sup>1056</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *El Occidente de México y la Independencia. Sociabilidad, revolución y nación, 1780, 1821*, tesis de Doctorado en Historia, Paris, Universidad de Paris I-Panteón Sorbona, 2004, pp. 427-428; David Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, (Colección Problemas de México), México, Ediciones Era, 1980, pp. 104-105; Anne Staples, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, (Colección Sepsetentas núm. 237), México, Secretaría de Educación Pública, 1976, pp. 11-17; Francisco Morales, *Clero y política en México (1767-1834). Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, (Colección Sepsetentas núm. 224), México, Secretaría de Educación Pública, 1975, pp. 102-109.

<sup>1057</sup> La problemática derivada de la celebración de los ceremoniales de juramento de fidelidad era sumamente añeja. Al respeto cabe recordar la reactivación del conflicto por la capitalidad de Michoacán entre Pátzcuaro y Valladolid a principios del siglo XVIII, derivado de una instrucción erróneamente girada al cabido de la segunda de esas poblaciones, para llevar a cabo las celebraciones propias de la aclamación de Felipe V como primer soberano español de la casa de Borbón. Cf. Armando Mauricio Escobar Olmedo, “Las fiestas en Pátzcuaro de 1701 por la aclamación del rey Felipe V”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 9, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-diciembre de 1988, pp.139-166.

expresión de las lealtades, guardaron en las primeras décadas del periodo independiente mucha similitud con las que estuvieron vigentes durante los años finales del periodo colonial y la Guerra de Independencia.<sup>1058</sup> Es decir se designaba un recinto determinado en el que se efectuarían ese tipo de eventos con la solemnidad debida a cada ocasión. Se procedía a seleccionar a los actores políticos y sociales cuya concurrencia era obligada asignándoles sus espacios de estancia en función de su rango. Una vez reunidos los involucrados se procedía a la lectura del o los documentos alusivos, que regularmente fueron las constituciones políticas nacionales y/o las particulares del estado/departamento, o bien la aceptación del triunfo de determinados planes político-militares así como la aplicación y vigencia de sus postulados. Otro motivo frecuente fue el de la instalación de nuevas autoridades de los poderes del estado y los ayuntamientos, que prestaban juramento siendo atestiguado por los miembros de corporaciones como la Iglesia católica y contingentes sociales representativos.

Un orador designado realizaba la lectura y/o arenga alusiva a la ocasión. Regularmente se efectuaba la colocación en lugares público de alta concurrencia de bandos alusivos a los motivos particulares de aquellos rituales, para su pleno conocimiento y acatamiento por parte de los vecindarios. La participación activa de éstos implicaba además de su asistencia para emitir la aclamación colectiva, el arreglo de las fachadas de casas-habitación y diversos espacios públicos, así como las celebraciones con fuegos artificiales, serenatas, bailes y pasos colectivos, entre otros. Fue un elemento de rigurosa observancia la celebración de una misa, casi siempre bajo la formalidad de *Te Deum*, acompañada de expresiones visibles de piedad y fe, para rogar a Dios por el

---

<sup>1058</sup> Sobre los elementos que integraban estos rituales en el ocaso del periodo colonial véase: Juana Martínez Villa, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán. Política, sociedad y cultura en el México borbónico*, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 6), Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, pp. 89-116; Eugenio Mejía Zavala, “Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid de Michoacán en 1791”, en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 38, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2003, pp. 172-191.

buen éxito de los proyectos legislativos, político-sociales y desempeño de autoridades responsables de materializarlos.<sup>1059</sup>

Las actividades para la protocolización de juramentos colectivos fueron constantes en Michoacán a partir de la instalación de las Cortes generales en Cádiz y la promulgación de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, por lo que la sociedad se encontraba habituada a su realización y comprendía en términos generales su significado.<sup>1060</sup> Las ceremonias de jura de obediencia a la Carta Gaditana en la primavera de 1820 consolidaron la transición cualitativa de los significados del Antiguo Régimen hacia los propios de la Modernidad.<sup>1061</sup> Guzmán Pérez al aludir al evento efectuada en la villa de Zitácuaro el 8 de junio de 1820 por las autoridades y el vecindario destaca que,

los sagrados juramentos de vasallaje prestados desde el establecimiento de la monarquía, transmitidos y reiterados de generación en generación, obligaba a los vasallos a guardar fidelidad y lealtad al soberano, a sostener la forma monárquica de gobierno y también a defender con su vida la religión de sus ancestros; pero ahora, con la promulgación de aquel código, se daba un giro radical: si bien se mantenía vigente la defensa de la religión católica, lo prioritario fue que se juraba guardar y hacer guardar la *Constitución Política de la Monarquía Española* y la fidelidad y obediencia que antes se daba al rey de España pasó a segundo término.<sup>1062</sup>

---

<sup>1059</sup> Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 428-432. La descripción de los elementos constitutivos de los rituales de juramento corresponden en su generalidad a los que se efectuaron en la villa de San Juan Zitácuaro, durante la instalación y jura de obediencia a la Suprema Junta Nacional Americana.

<sup>1060</sup> Sobre las actividades en este sentido en la ciudad de Valladolid durante la Guerra de Independencia véase Carlos Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Difusión y Extensión Universitaria, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán, 2008, pp. 166-167 y 257-260.

<sup>1061</sup> La propia carta señalaba en el artículo 374 la obligación de todos los individuos que desempeñaran empleos públicos civiles, militares o eclesiásticos de prestar el respectivo juramento al momento de tomar posesión de sus empleos, lo que además incluía la de guardar la Constitución, mantener la fidelidad al rey y ejercer adecuadamente sus encargos. Cf. Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial Porrúa, 2005, p. 103.

<sup>1062</sup> Abunda este autor en que en esa oportunidad durante la celebración eucarística efectuada en el templo de Los Remedios, antes del ofertorio se dio lectura al texto gaditano desde el púlpito por el párroco Rafael Colón de Larreategui, quien acto seguido procedió a tomar el juramento de los asistentes bajo la siguiente fórmula: “¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar la *Constitución Política de la Monarquía Española* sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nación y ser fieles al rey?” A lo que contestaron al unísono los concurrentes “sí juro”, para proceder a cantar el *Te deum* vela en mano y con la solemnidad debida. Cf. Moisés Guzmán Pérez, “El cabildo de Zitácuaro y la Independencia, 1808-1821”, en *Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales en la Independencia de México*, Moisés, Guzmán Pérez, coordinador, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 3) Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la

En la coyuntura de la consumación de la Independencia en varios puntos del país se suscitaron problemas para concretar la jura de obediencia. Javier Ocampo ha documentado dificultades en lugares como Acapulco, Ometepe, San Blas y otros pueblos, “principalmente por las divisiones o partidos que se presentaron”.<sup>1063</sup> La actuación de la Diputación provincial de Michoacán en el lapso 1822-1824, en buena parte fue ocupada precisamente por la organización y coordinación de actividades en torno a los varios ceremoniales de jura de obediencia que se suscitaron en ese lapso, tanto para la instalación de autoridades administrativas como de los cuerpos colegiados que elaboraron la legislación de la nueva nación.<sup>1064</sup> Para empezar la propia corporación debió desahogar su proceso de conformación e instalación, toda vez que su existencia no era aceptada del todo por muchos de los actores políticos actuantes en ese momento, lo que explica que los diputados maniobraran para posicionar y consolidar la legitimidad de la institución en su conjunto.<sup>1065</sup> Una vez designados sus integrantes el 1 de febrero de 1822 en Valladolid,

los mencionados señores pasaron en cuerpo y precedidos del M. I. Ayuntamiento a la santa iglesia catedral, a impetrar los auxilios divinos, cantándose entre tanto una Misa solemne y Te Deum, dispuestos por el venerable Cabildo Eclesiástico, con la asistencia de la oficialidad y prelados, cuyo acto religioso concluido, volvieron acompañados de la misma corporación municipal a palacio para hacer el debido juramento... Salió elegido Secretario por mayoría de votos el diputado D. Juan de Lejarza que suscribe. Tomósele a este inmediatamente el juramento por el señor intendente Jefe Político que en seguida también hicieron los demás señores vocales, bajo la fórmula mandada

---

Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009, pp. 245-246.

<sup>1063</sup> Ocampo, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, México, El Colegio de México, 1969, pp. 51-53.

<sup>1064</sup> Con respecto a la relevancia de estos rituales en los momentos posteriores a la consumación de las independencias, Díaz Arias enfatiza en el caso de Costa Rica que “las disposiciones sobre la jura muestran una planificación y una atención sistemática tanto a los tiempos como a los lugares de la juramentación, así como a sus actores, en una manera tan detallada que evidencia una preocupación porque cada paso sea ejecutado con cuidado. Asimismo, la insistencia en que cada jura sea anotada y reportada a la asamblea Constituyente (lo que efectivamente ocurrió), materializa con más énfasis el papel de este ritual y su importancia en la promoción del poder”. Cf. Díaz Arias, “Jura y Conjura en el naciente Estado costarricense...”, en *Boletín AFEHC*, núm. 44.

<sup>1065</sup> Lee Benson, Nettie, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 69-73; Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia en Valladolid...*, p. 241.



observar de *defender la Independencia de la Nación y sus Garantías, la obediencia a la Suprema Junta y Regencia del Imperio, guardar los tratados de Iguala y Córdoba y desempeñar fielmente el cargo en servicio de la Patria*; con cuyo acto se declaró solemnemente instalada la excelentísima Diputación.<sup>1066</sup>

Las deliberaciones, disensos, consensos y actos protocolares de juramentos se sucedieron de inmediato. Así las cosas, el 6 de marzo de ese año los integrantes de la Diputación provincial fueron instruidos para prestar el juramento de obediencia al Soberano Congreso Constituyente.<sup>1067</sup> Al respecto se suscitó la polémica si debería efectuarse o no ante el alcalde constitucional de Valladolid, que hacia las veces de jefe político subalterno. Los integrantes de esa corporación acordaron llevarlo a cabo ante ese funcionario esbozando la poderosa expectativa de lograr “el pronto reconocimiento de esta excelentísima Diputación, pero bajo la protesta de no perjudicar sus privilegios”. El juramento fue efectuado al día siguiente por parte de los diputados Díaz de Ortega, Michelena, Lejarza, Camarillo y Ortiz Izquierdo, con la fórmula que fue instruida por el Primer Congreso Constituyente general.<sup>1068</sup> Las actividades en este sentido fueron de efecto multiplicador, ya que el 2 de mayo, a su vez, la Diputación provincial tomó el juramento en mención a los miembros de la incipiente burocracia a su servicio. Se elaboró la certificación de rigor que fue remitida al jefe político para su conocimiento quien lo comunicaría a aquel cuerpo legislativo.<sup>1069</sup>

---

<sup>1066</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, H Congreso del Estado, 1989, p. 1. El subrayado se encuentra en el texto de esta publicación y seguramente corresponde al existente en el documento original. En esta parte se perciben ya los elementos de un juramento eminentemente institucional hacia la nación, las primeras autoridades civiles del periodo independiente, así como los documentos sustantivos de la incipiente soberanía y la patria.

<sup>1067</sup> Desde los miembros de la Regencia que concluían sus funciones hasta los ayuntamientos más apartados del país, fueron conminados para rendir a la brevedad posible el juramento de obediencia al Primer Congreso Constituyente general apenas iniciadas las actividades de éste en febrero de 1822. Archivo Histórico del Municipio de Morelia, *Siglo XIX*, caja 16, exp. 13, Mariano Quevedo a la Regencia del Imperio, Valladolid, 30 de abril de 1822; Alfredo Ávila, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002, pp. 120 y 225-226; Luis Medina Peña, *Invencción del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 58-59.

<sup>1068</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, pp. 13-14. Los diputados enfatizaron durante las deliberaciones en que se procedería por única ocasión, pero que en lo sucesivo solamente prestarían cualquier juramento ante el jefe político, el intendente propietario o el vocal más antiguo de la misma corporación.

<sup>1069</sup> *Ibíd*, p. 30.

A principios del otoño de 1822 la Diputación provincial giró instrucciones a las autoridades civiles y eclesiásticas, para organizar y llevar a cabo actividades de jura al Imperio de Agustín de Iturbide en las poblaciones cabecera de partido, lo que suscitó diversas reacciones entre esos actores principalmente en cuanto al formato y protocolo a seguir.<sup>1070</sup> Por ejemplo, el ayuntamiento de Pátzcuaro consultó si podría tener algún margen de discreción para imponer contribuciones para los gastos de rigor, a lo que se le respondió que si no era factible reunir el dinero necesario entre los miembros de la corporación, procurara efectuar como en el caso de Valladolid una colecta entre los vecinos pudientes.<sup>1071</sup> Mientras que en lo que respectaba a esta ciudad capital su cabildo comunicó la intención de efectuar el juramento hacia mediados de noviembre, pero la Diputación receló de la manera en la que pretendía desarrollarlo, “y si ha de asistir de paseo que se acostumbra (por lo que) acordó consultar sobre todo a la excelentísima Diputación de México”.<sup>1072</sup>

Ayuntamientos como el de Ario preguntaron a la Diputación si podrían disponer del dinero de bienes de comunidad para los gastos de la jura, lo que fue rechazado de manera tajante por los miembros de ésta. En tanto que el de Ixtlán se quejó de las maniobras de coacción de su poderoso homólogo de

---

<sup>1070</sup> No obstante el origen vallisoletano del flamante primer emperador, instancias como la Diputación provincial no se asumieron con una postura sumisa y de abierta supeditación a su gobierno. Es más Michoacán figuró en el verano de 1822 como una de las provincias en donde presumiblemente se fraguó una conspiración para derrocar a Iturbide, lo que motivó en parte la disolución del Primer Congreso Constituyente general. En ese tenor, el 1 de marzo de 1823 los miembros de esa corporación formalizaron su adhesión a los postulados del *Plan de Casa Mata*, que propiciaría la caída del “héroe de Iguala”. Cf. Lee Benson, *La Diputación provincial...*, pp. 117 y 123.

<sup>1071</sup> La presunta carencia de fondos para organizar y llevar a cabo con el debido decoro este tipo de ceremoniales fue un argumento invariable que devenía desde la época colonial y reflejaba en parte el forcejo de los diferentes niveles de autoridad, para restarse mutuamente convocatoria y protagonismo entre la sociedad. Cf. Martínez Villa, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán...*, pp. 47, 94-95 y 101-103; Mejía Zavala, “Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid...”, en *Tzintzun...*, núm. 38, pp. 174-175.

<sup>1072</sup> *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, pp. 81-86. La Diputación de México no resolvió las dudas de su homóloga de Michoacán, por lo que “los señores Lejarza y Camarillo fueron de la opinión que respecto a que en este acto era indispensable dar la Presidencia al que lleva el pendón, y que la Diputación no debe admitir otros individuos en su seno, ni mucho menos ser presidida, les parecía regular, que no concurriera. El señor Villaseñor y Ortiz Izquierdo opinaron por el contrario que siendo una cosa irregular y aun escandalosa, que la principal corporación de la Provincia dejara de asistir al acto más solemne y augusto que puede ofrecer el orden político, debía asistir sin que sirviera de obstáculo la Presidencia del que ha de llevar el Pendón”. Otras voces sugirieron que se concurriera únicamente al tablado como lo hicieron los miembros de la Diputación de México cuando se juró la Independencia. A final de cuentas se consensuó el acuerdo de que no acudiera la Diputación provincial y que se comunicarán al gobierno las razones para ello.

Zamora, tanto para reunir fondos con cuotas forzadas como para que sus miembros acudieran a las todas las ceremonias a efectuar en esa villa para darles mayor solemnidad, siéndole prohibidas ambas cosas en función de su situación específica. Algunos vecindarios y ayuntamientos consideraron oportuna la coyuntura para limpiar su imagen y honorabilidad ante rumores e infundados. Tal fue el caso de Zacapu cuyas autoridades pidieron licencia

para hacer la jura en el pueblo con el fin de desvanecer las voces calumniosas que se han esparcido en contra de su opinión y se dispuso manifestarle que no puede accederse a lo que pretende, porque el Soberano Decreto previene expresamente que este acto se verifique en las cabeceras de partido y que puede acreditar su celo y lealtad, cooperando según permitan sus facultades para la mayor solemnidad y decoro de la jura que se haga en la cabecera.<sup>1073</sup>

El desempeño del Primer Congreso Constituyente de Michoacán tampoco dejó de estar ampliamente matizado por labores de legislación en la materia, así como la organización de ceremoniales de jura de obediencia. El 10 de abril de 1824 apenas iniciada su actuación, sus miembros debieron preparar la formula del juramento que presentaría el teniente de gobernador, licenciado Antonio de Castro, al momento de asumir el cargo, así como el protocolo de rigor.<sup>1074</sup> Durante la sesión del día 21 el diputado González Pimentel presentó la iniciativa “sobre decreto para el juramento de obediencia y reconocimiento al Congreso por todas las autoridades del estado”.<sup>1075</sup> Este planteamiento de inmediato dio paso al debate. El vicepresidente de la mesa directiva propuso que se empleara como fórmula para ello la utilizada en el estado de México, con el único cambio de que “*en la conclusión en lugar de el Estado os lo demande (se*

---

<sup>1073</sup> *Ibíd.*, pp. 85-86. Otras solicitudes para efectuar actividades por separado por parte de pueblos y ayuntamientos con respecto de las cabecera de partido provinieron de Tangancicuaro, jurisdicionado a Zamora; Santa Clara y Tzintzuntzan, adscritos a Pátzcuaro; así como Santiago Undameo dependiente de Valladolid.

<sup>1074</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, T. I, p. 8. El licenciado Antonio de Castro fungió como jefe político superior desde diciembre de 1823. Fue designado como teniente de gobernador en abril de 1824 y ante la no aceptación del puesto de gobernador interino por parte de Francisco Manuel Sánchez de Tagle, el 19 de julio de ese año Castro fue nombrado por el Primer Congreso Constituyente local para asumir esas funciones. Cf. Melesio Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974, p. 11.

<sup>1075</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 13.

*diga) Dios os lo demande”*. Tras una breve deliberación la sugerencia fue validada por unanimidad por los diputados constituyentes.<sup>1076</sup> Sin embargo, este punto en el corto plazo sería repudiado de manera sistemática por las corrientes políticas, ideológicas y de opinión que se pronunciaron y trabajaron por un Estado eminentemente laico.<sup>1077</sup>

El decreto número 5 del Primer Congreso Constituyente de Michoacán fechado el 28 de abril de 1824, precisó que todas las autoridades y corporaciones del estado, así civiles como militares y eclesiásticas y los empleados públicos, prestarían el debido juramento de obediencia al Congreso local y reconocerían como legítimas a las autoridades que emanaran de él. En esa secuencia se detallaba ante qué instancias deberían cumplir con este protocolo desde el gobernador hasta los más modestos burócratas. Para el caso del cabildo eclesiástico, principalmente el gobernador de la mitra, vicario capitular y otros dignatarios, lo efectuarían ante el gobernador o vicegobernador, personalmente o por conducto de una comisión designada por ellos. En las ciudades villas, pueblos e incluso localidades rurales de la entidad, el juramento lo presentaría el alcalde primero constitucional ante el pleno del ayuntamiento, para que después dicho funcionario lo recibiera de cada uno de sus miembros.<sup>1078</sup> La fórmula bajo la cual se prestaría la jura de obediencia fue la siguiente:

¿Reconocéis la independencia y soberanía del estado de Michoacán en orden a su gobierno interior, representada por su Congreso Constituyente electo con arreglo a la Acta Constitutiva y ley de convocatoria? Contestando el o los aludidos Sí reconozco. ¿Juráis a Dios obedecer y observar las leyes y decretos

---

<sup>1076</sup> *Ibíd*, T. I, p. 14. El diputado Lloreda en la siguiente sesión explicó su desacuerdo con el contenido de la fórmula de obediencia, aunque en el acta respectiva no constan sus argumentos.

<sup>1077</sup> Una situación similar de creciente crispación social por el contenido y vigencia de la Constitución Política local se suscitó en el estado de Querétaro, una vez que fue promulgada el 12 de agosto de 1825, apenas tres semanas después que la de Michoacán. Cf. Suárez Muñoz y Jiménez Gómez, *Constitución y sociedad en la formación del estado de Querétaro...*, pp. 27-28.

<sup>1078</sup> *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 6 de abril de 1824, hasta 21 de julio de 1825 en que cesó*, México, Imprenta de Galván a cargo Mariano Arévalo, 1828, pp. 4-5; Miguel Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, (Colección “Estudios Michoacanos” VIII), Morelia, Fimax Publicistas, 1991, L. 1, pp. 39-40.

que de él emanen? Respondiendo, Sí juro. Si así lo hicieris Dios os lo premie, y si no, os lo demande”.<sup>1079</sup>

Es importante destacar que en el caso del juramento que se recibiría de las autoridades se diría: “Juráis a Dios obedecer y observar, y hacer observar y observar, etcétera”. La connotación elitista de que se otorgaba entonces a los ceremoniales de este tipo se refleja plenamente en el artículo 12 de este decreto, en el que se consideró de manera lacónica y con tono desdeñoso que “el pueblo prestará el juramento en la forma acostumbrada”. Pero al menos hubo sensibilidad ante las condiciones económicas y sociales imperantes al disponerse, que “todos estos juramentos deberán hacerse en público conciliando la solemnidad de acto tan sagrado con las circunstancias de pobreza en que se halla todo el estado”. Se puso bajo la responsabilidad del gobernador la realización de los juramentos a la brevedad posible, quien exigiría a los actores involucrados los correspondientes certificados de haber cumplido para hacerlos del conocimiento del pleno del Congreso Constituyente local.<sup>1080</sup>

Las actividades de la jura de obediencia al Primer Congreso Constituyente de Michoacán se extendieron entre los meses de mayo y octubre de 1824, y en su desarrollo se suscitaron diversos imponderables que percibo como naturales en el proceso de institucionalización con una connotación laica de este tipo de rituales. De entrada el teniente gobernador Antonio de Castro cuestionó a ese cuerpo colegiado sobre el orden en el que procederían autoridades y corporaciones. En torno de lo cual se alzaron voces como la del diputado José María Rayón que exigieron se diera prioridad al cabildo eclesiástico. Por la premura del tiempo los legisladores dejaron a la completa discreción de la administración estatal la realización de esas actividades. Con base en los datos consignados sobre certificaciones en las actas de sesiones de

---

<sup>1079</sup> *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán...*, pp. 5-6; Amador Coromina, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares, expedidos por el estado de Michoacán*, formada y anotada por..., Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, T. I, pp. 13-15.

<sup>1080</sup> *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán...*, p. 6. Recurriendo una vez más al caso de Querétaro las actividades de jura de obediencia, elaboración y remisión de documentos alusivos fueron organizadas rigurosamente en cuatro bloques: “a) actas relativas a ayuntamientos; b) actas relativas a la milicia; c) actas relativas al clero; d) actas relativas al pueblo, a los vecinos”. Cf. Suárez Muñoz y Jiménez Gómez, *Constitución y sociedad en la formación del estado de Querétaro...*, p. 25.

dicho Constituyente, presumo que cumplieron en ese lapso con la formalidad del juramento alrededor de 80 ayuntamientos con los respectivos vecindarios, figurando entre los primeros en hacerlo los de Jiquilpan, Tacámbaro, Purépero, Ixtlán y Santiago Tangamandapio. También efectuaron lo propio un número no determinado de miembros de las corporaciones religiosas seculares y regulares; instituciones como los docentes y alumnos del Seminario Tridentino; así como los empleados públicos, entre ellos los de alcabalas y tabacos, que concurrieron a las cabeceras de partido con ese propósito.<sup>1081</sup>

Durante los trabajos se presentaron situaciones inéditas como la planteada por el diputado Lejarza el 19 de julio, en el sentido de si debía tomársele nuevo juramento al licenciado Antonio de Castro, pues por acuerdo del propio Congreso Constituyente había pasado de la investidura de teniente gobernador a la de gobernador interino, resolviéndose por unanimidad que era suficiente con el que ya había prestado. Poco después, dicho funcionario consultaba a su vez si el cabildo eclesiástico por el hecho de haber cumplido con ese protocolo a través de una comisión estaba obligado o no presentar el certificado correspondiente.<sup>1082</sup> Hacia mediados del mes de agosto de 1824 cuando ese cuerpo legislativo había endurecido su postura para hacer cumplir a los actores morosos con la jura de obediencia a su autoridad y atribuciones, debió deliberar y acordar sobre el protocolo que seguirían los integrantes del recién constituido Superior Tribunal de Justicia (Audiencia), para legitimar el desempeño de sus funciones.<sup>1083</sup> La fórmula que acordada fue la primera que se fijó para una institución en lo particular de la entidad y rezaba así: “¿Juráis a Dios nuestro Señor haberos fiel y legalmente en el desempeño de las obligaciones anexas al empleo que os ha confiado el Estado? Sí juro. Si así lo

---

<sup>1081</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 44-315. Entre los últimos días de junio y el mes de julio de 1824, varios diputados constituyentes se mostraron muy irritados por lo que consideraban un excesivamente lento cumplimiento del juramento de obediencia, por lo que llegaron a proponer diversas acciones coactivas para diluir las omisiones deliberadas de los actores sociales y políticos involucrados en ese proceso.

<sup>1082</sup> *Ibid.*, T. I, pp. 159 y 173.

<sup>1083</sup> García Ávila, Sergio, *La Administración de Justicia en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1993, pp. 97-100.

hicieréis Dios os lo premie”. A moción del diputado Rayón se agregó a la última frase “y si no, os lo demande”, lo que fue aprobado de manera unánime.<sup>1084</sup>

En las semanas siguientes las actividades en materia de elaboración e implementación de ceremonias de juramento tendieron a saturarse, en directa relación con la formalización de las leyes e instituciones de la nueva nación, con los consecuentes trastornos de la solemnidad con la que deberían proceder las autoridades y la sociedad. En la sesión del 11 de octubre de 1824 se recibió un pliego urgente del gobierno general, acompañado del decreto bajo el cual debería procederse a la “pronta publicación y juramento de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*”, que había sido promulgada la semana anterior. Los legisladores constituyentes de Michoacán trabajaron de manera apresurada para fijar formatos y tiempos bajo los que se cumpliría esa importante disposición, en lo que se destacó el hecho de que la ciudad de México únicamente se remitió un ejemplar de ese documento.<sup>1085</sup> En unas cuantas horas los diputados elaboraron el decreto número 25 mediante el cual se cumpliría con dicha formalidad, en lo que destacaba en su artículo primero que “se leerá íntegra la expresada Constitución en sesión pública de este congreso a las ocho y media de la mañana del domingo 17 del corriente y en seguida presentarán el juramento prevenido”. Acto seguido concurriría el gobernador Antonio de Castro a hacer lo propio ante el Congreso Constituyente. En la catedral de Valladolid se celebraría un solemne *Te Deum*, en el que el eclesiástico de mayor dignidad pronunciaría un discurso análogo a las circunstancias. Posteriormente se publicaría el bando y las autoridades subalternas civiles y eclesiásticas procederían a presentar el respectivo juramento a la carta magna.<sup>1086</sup>

---

<sup>1084</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 228. La frase anexada al juramento de esa institución judicial no debió caer bien del todo bien en el ánimo de sus abogados integrantes, los que se caracterizarían desde entonces por sus posturas abiertamente laicas y de desenfado a los rituales y ceremonias de connotación religiosa.

<sup>1085</sup> *Ibid.*, T, pp. 324-328. Durante las deliberaciones una vez más salió a relucir la cuestión de si los eclesiásticos deberían o no prestar la jura de obediencia ante las autoridades civiles. En torno de ello el diputado Rayón pidió que “se guardasen al clero secular y regular todos los privilegios y fueros que siempre les han correspondido”.

<sup>1086</sup> *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán...*, pp. 29-30.

En el decreto número 25 los diputados constituyentes en congruencia con la postura discriminatoria y desdeñosa que caracterizó a la clase política local, “olvidaron” establecer ante quién debería prestar la jura de obediencia el grueso de la población, concentrando su atención alrededor de la inconformidad y protestas de los miembros del cabildo eclesiástico. Estos rechazaron concretar el protocolo ante las autoridades locales pretendiendo que fuera un representante del Supremo Poder Ejecutivo el que se los recibiera, lo que fue uno de los factores que profundizaron el deterioro de la relación con los poderes del estado. Mientras que “el juramento del pueblo se ha de hacer en forma acostumbrada, que se reduce a una proclamación que será autorizada por el mismo Prefecto nombrado, a cuya presencia leerá en público la Constitución el escribano que habrá acompañando al bando”.<sup>1087</sup>

Los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado efectuaron la ceremonia del juramento de obediencia a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en la fecha prevista. Ello luego de una intensa deliberación previa en torno al papel que desempeñaría el cabildo eclesiástico y tras acordar el Congreso Constituyente local, que al gobernador “se le hiciesen los honores que se hacían a los virreyes”, lo que pone de manifiesto la vigencia de un formato de transición del Antiguo Régimen a la Modernidad. Con objeto de socializar lo más posible los detalles del protocolo en aras de consolidar la cultura cívica alrededor de estos rituales, el diputado De la Torre Lloreda pidió que se mandaran imprimir las arengas pronunciadas en esa ocasión. Al día siguiente se recibió un ejemplar del discurso que pronunció al tiempo de rendir la jura de obediencia el presidente Guadalupe Victoria, al que ese cuerpo legislativo envió una efusiva felicitación.<sup>1088</sup>

---

<sup>1087</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 334-335. El ritual conservó la esencia que tuvo en las últimas décadas del virreinato, cuando el pueblo se aglomeraba en torno al tablado de las casas reales u otros sitios designados para la ceremonia formal, y ante la arenga de los oradores se emitían a coro reiteradas vivas y otras expresiones de regocijo y júbilo, las que estos casos ya no fueron al rey sino a las nuevas figuras de autoridad y las leyes normativas fundamentales que se estaban generando. Cf. Martínez Villa, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán...*, pp. 96-98; Mejía Zavala, “Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid...”, en *Tzintzun...*, núm. 38, pp. 182-184.

<sup>1088</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 338-340.



El cabildo eclesiástico se mantuvo en los siguientes días en una postura de rebeldía para no acatar el decreto del Primer Congreso Constituyente, para no presentar el juramento de obediencia ante las autoridades estatales ni rendir honores a éstas bajo la usanza acostumbrada para con las autoridades coloniales. En lo que aparentemente era un evento protocolar sin la menor trascendencia había mucho en juego en lo que se refiere a los símbolos y rituales del poder, pues de proceder a cumplir con esa disposición implicaría que la jerarquía de la Iglesia católica se supeditaba sin mayores condicionamientos al poder temporal.

Ante esa situación el diputado Isidro Huarte fue facultado para hacer consultas ante el Ministerio de Relaciones sobre el tema, con el propósito de diluir una confrontación más profunda con las fuerzas clericales. Además, los integrantes del cabildo eclesiástico se negaban a efectuar los honores de ley recién instituidos para el gobernador del estado en el recinto de la iglesia catedral. La respuesta de las autoridades federales fue en el sentido de que el vicario capitular debería rendir la jura de obediencia a la carta magna, ante el eclesiástico de más alta dignidad. Aun así los integrantes de esa corporación religiosa se negaron argumentando que en tanto no existiera el patrono “no podía hacer al gobierno los honores que son debido a los patronos”. El diputado Pastor Morales expresó que el cabildo eclesiástico “confundiendo los honores de Potestad Suprema con los de los patronos, parece que en cierto modo le niega la autoridad al Congreso por haberlos decretado”. Su compañero Villaseñor esgrimió un razonamiento todavía más contundente ya que

los honores no se deben a los patronos en presencia de los grandes príncipes; y así que nada vale el argumento que hace el venerable Cabildo, apoyado en el Patronato, porque aunque éste no esté declarado a favor de la Nación, son sin duda inferiores los honores que se hacen a los patronos, cuando no reúnen alguna dignidad de aquéllas, que las que se deben al Gobernador del Estado; y por consiguiente que debe obedecer y cumplir el decreto del Honorable Congreso.<sup>1089</sup>

---

<sup>1089</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 388-389. Se refería al decreto del 24 de julio de 1824 en el que se contenía el reglamento sobre tratamientos y honores a las autoridades del estado, siendo su artículo más cuestionado el 14 y último que precisaba que “cuando estas autoridades concurran en la iglesia, se harán al que presida

A final de cuentas el cabildo eclesiástico atendió la sugerencia del Gobierno general y la jura la efectuaron sus miembros ante el canónigo más antiguo. En virtud de que la atención del Primer Congreso Constituyente de Michoacán fue acaparada por la confrontación con ese cuerpo colegiado no se consignaron en sus actas, los remitidos de certificaciones sobre el cumplimiento del juramento por parte de ayuntamientos, vecindarios, corporaciones y empleados públicos. No descarto que se hayan suscitado severas dificultades para cumplir debidamente con el protocolo establecido. Ilustrativo al respecto es el hecho de que en enero de 1825, este cuerpo legislativo se quejó ante el Ministerio de Relaciones que el número de ejemplares de la *Constitución Federal* hasta entonces recibido era muy reducido e insuficiente para la adecuada difusión de su contenido.

Esa dependencia respondió que se procedía ya a una reimpresión, pero que las entidades federativas, deberían pagar un “precio moderado” por las copias que se les remitieran. Esto suscitó la irritación de los legisladores locales los que “no creían regular que una Ley fundamental que debe circularse a los estados para su observancia, hubiera de vendérseles”.<sup>1090</sup> Sin embargo, la necesidad de contar con el código principal del país en el proceso de construcción de la institucionalidad, dentro de ello la propia Constitución Política de Michoacán, que debería ser completamente compatible con aquél, motivó a los legisladores a autorizar poco después al gobernador a gastar lo que se requiriera para adquirir ejemplares, reservándose él derecho a protestar por la venta de éstos ante los poderes de la Unión.<sup>1091</sup>

A principios de la primavera de 1825 los integrantes del constituyente local, entraron en la fase de deliberación sobre lo que serían los ceremoniales y formato de la jura de obediencia a la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, así como a las autoridades que emanarían de la plena

---

los mismos honores que por estatutos o costumbres correspondían a los virreyes en el extinguido sistema de gobierno”. Cf. *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán...*, pp. 13-15.

<sup>1090</sup> *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 35.

<sup>1091</sup> *Ibíd.*, T. II, p. 93. Diputados como Manuel Menéndez enfatizaron en la urgencia de que obtuviera y se difundiera el Código Federal “para que no carezcan los pueblos por más tiempo de esta Ley”.

vigencia de ésta para lo que se echó mano de la experiencia acumulada desde los tiempos de la Diputación provincial. Con fecha 28 de abril fue emitido el decreto número 43 a través del cual se dispuso que los prefectos efectuarían el juramento de rigor para el desempeño de sus cargos ante el gobernador en funciones. En tanto que los subprefectos lo harían ante los ayuntamientos de las cabeceras de partido; y los tenientes en presencia de los ayuntamientos de su demarcación. Se instituyó una fórmula sustancialmente más enriquecida con respecto a las precedentes, comprendiendo ahora: “¿Juráis a Dios haberos bien fielmente en el encargo que os confía el Estado, mirando en todo por el bien y prosperidad del mismo, observando y haciendo observar el acta constitutiva y constitución federal y la particular del estado? -Sí juro- Si así lo hicieréis Dios os lo premie, y si no os lo demande”.<sup>1092</sup>

Los procedimientos para formalizar la vigencia de la Constitución Política de la entidad no fueron muy diferentes de los utilizados para con la carta magna de 1824. Como parte de sus últimas actividades el Primer Congreso Constituyente local emitió el decreto número 48 del 8 de julio de 1825, en el que dispuso que el día 19 de ese mes se realizaría la lectura del texto íntegro del código fundamental de la entidad y sería firmada por los diputados integrantes en tres originales manuscritos. Una comisión de tres legisladores presentaría al gobernador uno de esos documentos para depositarlo en sus archivos. Al día siguiente en sesión pública el presidente del congreso encabezaría el acto de jura de obediencia de los propios autores de dicho código, utilizando la fórmula previamente establecida. A continuación comparecerían para hacerlo el gobernador del estado y el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, en caso de que éste estuviera ya instalado. Finalmente el titular del Ejecutivo local acudiría a la iglesia catedral donde se cantarían un solemne *Te Deum* por el eclesiástico de mayor jerarquía, debido a la persistencia de la sede vacante.<sup>1093</sup>

---

<sup>1092</sup> *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán...*, p. 74.

<sup>1093</sup> *Ibíd.*, pp. 79-80. El ceremonial en cuestión es muy similar al que se empleó en el estado de Querétaro por idéntico motivo. Cf. Suárez Muñoz y Jiménez Gómez, *Constitución y sociedad en la formación del estado de Querétaro...*, pp. 27-28.

Para socializar con la mayor eficiencia posible el contenido de ese documento y concretar de inmediato el juramento de obediencia por parte de los diferentes actores políticos y sociales de la entidad, el propio Constituyente local expidió el decreto número 51, el que desde su primer artículo se percibe con una connotación de necesaria coacción, pues “con la brevedad posible se publicará solemnemente la Constitución Política del Estado en la capital y en todos los demás pueblos del mismo”. Se ponía bajo la responsabilidad del gobernador organizar, supervisar los ceremoniales del caso y fijar los tiempos para su celebración.

Frente a la habitual postura caprichosa de la jerarquía católica se acordó que “el deán de esta santa iglesia catedral, el vicario capitular y los prelados de las religiones de la capital, prestarán juramento ante el gobernador del estado. Los demás individuos del cabildo eclesiástico ante el primero, el clero secular ante el segundo y el regular ante los últimos”. Mientras que las personas y corporaciones que ejercieran jurisdicción o autoridad, prestarían el juramento bajo la siguiente fórmula: “¿Juráis a Dios guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado de Michoacán, decretada y sancionada por su congreso constituyente en este año de 1825? -Sí juro- Si así lo hicieres, Dios os lo premie, y si no os lo demande”.

La parte más visiblemente coactiva aludió a que “el individuo o individuos que de alguna manera se resistieren a prestar el juramento prevenido, serán extrañados (sic) del territorio del estado, si requeridos una vez por el gobierno o autoridad correspondiente permanecieren en su propósito”. No es de dudarse que este artículo tuviera como principal destinatario al cabildo eclesiástico por los antecedentes de su conducta. Y por último los testimonios y certificaciones de dicho acto se remitirían a la primera legislatura constitucional a través del gobierno del estado.<sup>1094</sup>

Para institucionalizar el ritual en la propia *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, en el artículo 214 quedó consignado que “ningún funcionario, ni empleado público entrará en el ejercicio de sus funciones, sin

---

<sup>1094</sup> *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán...*, pp. 81-82.

prestar juramento de guardar a más de la acta constitutiva y constitución federal a la del estado".<sup>1095</sup> El ceremonial establecido se cumplió en su generalidad sin omisiones ni contratiempos. El 19 de julio de 1825 dicho documento fue leído y firmado con la solemnidad debida por los legisladores constituyentes. Acto seguido una comisión de diputados acudió ante el gobernador del estado para hacerle entrega del ejemplar acordado. Al día siguiente se ordenó la impresión del texto en la ciudad de México y en cuanto se dispusiera de la edición, se procediera a enviar copias a las legislaturas de las diferentes entidades federativas, al Gobierno general, a cada uno de los diputados constituyentes y las autoridades locales de todos los niveles. Los miembros de la diputación presentaron el juramento conforme a la fórmula establecida y poco después lo hizo el gobernador Antonio de Castro.<sup>1096</sup>

Al parecer las actividades de jura de obediencia a la Constitución Política local se prolongaron entre los meses de octubre de 1825 y febrero de 1826. Llama la atención que en esta oportunidad los integrantes del cabildo eclesiástico figuraron entre los actores que primero cumplieron con ese mandato, sin interponer excusas de relevancia. Las certificaciones del caso fueron enviadas al titular del Ejecutivo del estado quien las remitió en paquete a la I legislatura constitucional. Por ejemplo, en la sesión del 3 de febrero de 1826 se recibieron en ese cuerpo colegiado 25 documentos correspondientes a igual número de ayuntamientos, vecindarios y diversos actores sociales, entre ellos las corporaciones eclesiásticas seculares y regulares, que realizaron los ceremoniales de rigor en el departamento del Poniente, siendo presumiblemente los últimos en remitirse.<sup>1097</sup>

Considero que los poderes del estado autorizaron celebraciones populares en los últimos días de 1825 por ese motivo. Ello coincidió con el

---

<sup>1095</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. I, p. 134.

<sup>1096</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, pp. 413-415. En el acta del día 20 se consignó al final la felicitación que hizo a los poderes locales el comandante general de las armas en el estado, como representante de hecho de la Federación, por la feliz conclusión de los trabajos de elaboración, promulgación y jura de la constitución particular de Michoacán.

<sup>1097</sup> Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (AHCEMO), *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exps. 4, 5, 7 y 8 del año 1825; y caja 1, exp.1 del año 1826, varias actas del periodo octubre de 1825-febrero de 1826.

arribó a Maravatío del agente comercial británico Hardy y sus acompañantes el 10 de diciembre, pues “encontramos que los residentes del lugar celebraban el aniversario de su constitución; y llegamos justo a tiempo para presenciar como los patriotas habitantes armados de lanzas martirizaban y mataban el último toro en la plaza grande”.<sup>1098</sup> El ambiente no era menos bullicioso en Valladolid en donde el visitante de inmediato se percató de que todo mundo, “parece no pensar más que en fiestas. Atormentar toros, bailar, festejar, son la única ocupación de la gente”.<sup>1099</sup>

Las actividades legislativas para instruir los juramentos de obediencia y lealtad por parte de los poderes del estado prosiguieron en el tiempo posterior, para consolidar la vida institucional en los diferentes ámbitos de su competencia. Por ejemplo, en la coyuntura de la organización de las milicias cívicas los integrantes de la II legislatura constitucional, deliberaron y aprobaron el ceremonial y fórmula particular de jura de obediencia de esos polémicos cuerpos. Una vez constituidos éstos en cada partido sus miembros pasarían en formación a la iglesia del pueblo cabecera para asistir a la misa mayor, en donde el sacerdote celebrante efectuaría una exhortación en la que recordara a los milicianos sus obligaciones con la patria, la sociedad y las instituciones. Acto seguido el prefecto o subprefecto de la jurisdicción recibirían del comandante respectivo el juramento correspondiente bajo la fórmula:

¿Juráis a Dios nuestro señor emplear las armas que el Estado pone en vuestras manos en defensa de la religión católica apostólica y romana, de la independencia y libertad civil de la nación y de la constitución federal y del estado, obedeciendo y haciendo obedecer las leyes del congreso general y del

---

<sup>1098</sup> Hardy, R.W.H., *Viajes por el interior de México en 1825, 1826, 1827 y 1828*, presentación de Ernesto de la Torre Villar, México, Editorial Trillas, 1997, p. 62. Cuando este personaje habla de la celebración del “aniversario de su constitución”, es muy probable que haya querido referirse en realidad al segundo de la erección del estado de Michoacán, recordando el hecho de que el Segundo Congreso Constituyente general aprobó dicho estatus el 22 de diciembre de 1823, para formalizar su integración a la Federación misma que quedó sancionada en el Acta Constitutiva del 4 de enero del año siguiente. Cf. Lee Benson, *La Diputación Provincial...*, p. 227.

<sup>1099</sup> Hardy, *Viajes por el interior de México...*, p. 64. Las corridas de toros como un elemento de esparcimiento popular desde la época colonial fue un elemento muy distintivo que acompañó a las ceremonias de juras de obediencia. Cf. Martínez Villa, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán...*, pp. 109-113; Mejía Zavala, “Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid...”, en *Tzintzun...*, núm. 38, pp. 176-178.

estado y órdenes del gobierno y respetar debidamente a las autoridades. El comandante responderá: Sí juro.<sup>1100</sup>

El juramento de la base de milicianos comprendía una fórmula muy similar. Otra parte importante del ritual de la jura de obediencia por parte de esos cuerpos armados lo constituyeron las ceremonias de bendiciones de banderas y estandartes, conforme a las ordenanzas del ejército y una vehemente exhortación con visible connotación de patriotismo y lealtad en los siguientes términos:

Milicianos todos los que tenemos la honra de estar alistados bajo de esta bandera que Dios nuestro señor se ha dignado bendecir, para que nos sirva de punto de unión contra los enemigos de nuestra independencia y libertad civil, estamos obligados a conservarla y defenderla hasta perder nuestras vidas, porque así lo exige la gloria de la nación, el crédito del cuerpo y nuestro honor, cifrado en el cumplimiento de la solemne promesa que hemos hecho de emplear las armas, que la patria ha opuesto en vuestras manos, en defensa de la constitución federal y del estado, y en fe y señal de que así prometemos... Preparen las armas... apunten... fuego.<sup>1101</sup>

El cabal cumplimiento de los ceremoniales propios del juramento constitucional fue motivo de controversia de manera frecuente en el proceso institucional de toma de posesión y/o relevo de autoridades, aunque fueron contados los casos en los que el tema alcanzó relevancia estatal e incluso nacional. Tal fue la situación suscitada con motivo de la toma de posesión del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal, quien hacia mediados de julio de 1831 prestó juramento a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, lo que fue notificado a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Michoacán por el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.<sup>1102</sup> Sin embargo, semanas

---

<sup>1100</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 3, acta núm. 48 de la sesión del 11 de marzo de 1828; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. III, p. 48.

<sup>1101</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 3, acta núm. 52 de la sesión del 15 de marzo de 1828; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. III, p. 54.

<sup>1102</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 2, acta núm. 106 de la sesión del 21 de julio de 1831. El doctor Juan Cayetano Gómez de Portugal fue designado como titular de la diócesis de Michoacán al mismo tiempo que otros cinco preladados de igual número de demarcaciones eclesíásticas del país, el 28 de febrero de 1831 por el Papa Gregorio XVI, pero por la atención de diversos asuntos arribo a Morelia hasta el 25 de octubre de ese año. Cf. Moisés Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2005, pp. 41-42.

después se suscitó en el seno de la III legislatura local la polémica en torno a si el dignatario debería o no rendir la jura de obediencia a la constitución particular de la entidad. Diputados como José María Navarro argumentaron a favor porque “está viviendo el reverendo obispo de las contribuciones de los habitantes del estado, por lo que esta obligado a guardar y hacer que se guarden las leyes del país en que habita”. Legisladores allegados al canónigo Mariano Rivas expresaron lo contrario y opusieron como ejemplo a los jueces de distrito que únicamente prestaron el juramento a la constitución general; abundando en que en todo caso prestara la jura de obediencia conforme a lo estipulado en la *Recopilación de las Leyes de Indias*, ante un escribano.

Pero ello fue rebatido por el diputado Villaseñor al expresar que “éstos son unos funcionarios puramente de la Federación y el obispo lo es del estado porque ejerce jurisdicción sobre los súbditos (sic) del estado. Que el juramento que debe prestar es el de fidelidad como un ciudadano del estado”. A final de cuentas se acordó que fuera presentado por el prelado o algún apoderado ante el titular del Ejecutivo local, lo que presumiblemente cumplió el prelado el 3 de agosto.<sup>1103</sup>

En el transcurso de los años siguientes conforme se incrementó la confrontación militar, política y social entre las sucesivas coaliciones federalista-liberales y centralistas-conservadoras, tanto en el escenario nacional como el local, los rituales y ceremoniales de la jura de obediencia a las instituciones y las autoridades, crecientemente adquirieron connotación política que mermaron valor simbólico e imagen moral. Por ejemplo, en julio de 1833 tras la restauración de la administración del gobernador José Trinidad Salgado al concluir la sublevación armada encabezada por Ignacio Escalada, el diputado Francisco Santoyo propuso a sus compañeros de la V legislatura local disponer

---

<sup>1103</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 1, actas de las sesiones extraordinarias de los días 1 y 3 de agosto de 1831; Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, pp. 83-84. Sin embargo, las complicaciones persistieron en el tiempo posterior toda vez que los poderes de San Luis Potosí y Guanajuato, cuyos territorios formaban parte en lo eclesiástico de la diócesis de Michoacán, y en sus respectivas constituciones locales existían disposiciones similares a la contenida en el artículo 214 del código fundamental de Michoacán, por lo que también exigieron el cumplimiento de ésta por parte de Gómez de Portugal. Cf. *El Michoacano Libre*, T. 2, núm. 57, Morelia, 22 de agosto de 1831, p. 228.



la ratificación por parte de los actores sociales y políticos que estaban obligados a prestar el juramento a las constituciones federal y estatal, efectuarlo de nueva cuenta bajo el amago de que “los que se resistan a este acto sean reputados como traidores a la patria y enemigos de la República católica (sic)”.<sup>1104</sup> Sin embargo, la rápida sucesión de eventos en la dinámica de Michoacán y el país inhibió el debate y cualquier acuerdo sobre este particular.

El permanente escrutinio ciudadano alrededor del ritual del juramento se mantuvo vigente no obstante el incremento de la efervescencia social. En enero de 1838 en las páginas de *El Filógrafo*, se publicó la denuncia de un individuo anónimo sobre la fórmula utilizada en Maravatío por el prefecto de Oriente, Antonio Guerrero, para tomar la jura de obediencia a los jueces de paz bajo su jurisdicción, consistente en: “¿Juráis a Dios y sobre los santos evangelios, defender la pureza inmaculada de María santísima y las leyes constitucionales? Lo que propició la crítica de los editores del rotativo por la discrecional mezcla de conceptos laicos y religiosos.<sup>1105</sup> El uso faccioso de este ritual fue muy evidente durante la promulgación y vigencia de los proyectos constitucionales posteriores a la carta magna de 1824. *La Voz de Michoacán* dio amplia cobertura a las actividades desarrollada alrededor del juramento de las *Bases Orgánicas de la República Mexicana*, emitidas en 1843 por la Junta Legislativa designada con ese propósito. En su editorial del 25 de junio el rotativo enfatiza en que “la obediencia a la constitución y solo la obediencia a ella, tanto por los que mandan como por los que obedecen, es lo único que puede hacer durable el reinado de la ley, de la paz y de la felicidad”.<sup>1106</sup>

Las actividades de jura de obediencia a las *Bases Orgánicas* se efectuaron en Michoacán entre los meses de junio y julio y fueron preparadas por las autoridades departamentales y militares, con la colaboración de actores sociales identificados con la coalición centralista-conservadora.<sup>1107</sup> Llama la atención

---

<sup>1104</sup> AHCEMO, *V Legislatura, 1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 2, acta núm. 4 de la sesión del 8 de julio de 1833. Los diputados optaron por privilegiar otras medidas punitivas y de amnistía para los individuos que fueron identificados como implicados en el levantamiento liderado por Escalada.

<sup>1105</sup> *El Filógrafo*, T. I, núm. 1, Morelia, 7 de enero de 1838, p.4.

<sup>1106</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 139, Morelia, 25 de junio de 1843, p. 2.

<sup>1107</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.2, p. 165.

que la crónica efectuada sobre los ceremoniales de rigor de manera deliberada la hayan efectuado los editores de *La Voz de Michoacán*, en torno de los organizados en la villa de Tacámbaro que se caracterizaba hasta entonces como un sólido baluarte de la facción federalista-liberal. El relato fue con lujo de detalles lo que de paso nos aporta elementos para conocer un evento de esta naturaleza fuera de Morelia.

Los preparativos se encomendaron al juez de letras, Antonio Ojeda, quien requirió el apoyo de los vecinos pudientes para aportar el dinero ocasionado por los actos programados. Estos tuvieron verificativo durante el 31 de julio, cuando concurrieron en las casas consistoriales los miembros del ayuntamiento, los clérigos de la parroquia, el comandante de la partida militar con su oficialidad, los empleados de hacienda y correos “y en presencia de un numeroso pueblo prestaron el juramento”. Posteriormente la comitiva se trasladó al templo para participar en el *Te Deum*. Se publicó el bando nacional que fue escoltado por la tropa de la guarnición. Se realizó el paseo del pendón por las principales calles de la población, para que luego el escribano Mariano Salomé pronunciara un sucinto y elocuente discurso.

La crónica abundó en que “en la tarde toda la tropa existente en esta villa salió a la plaza principal e hizo su juramento que solemnizó con salva de carabinas”. El relato cerró con una exhortación cívica a la tan postergada unidad, pues

el alma menos sensible habría percibido la más grata emoción, al ver que el magistrado, el empleado, el sacerdote, el soldado y el simple ciudadano formaban una reunión patriótica, en la que reinó la más dulce armonía e identidad de sentimientos. Los hombres otros tiempo de distintas opiniones y que las habían disputado en los combates, se dieron estrechos abrazos, fijando sus esperanzas en las Bases Constitucionales que consideran como el iris de la borrasca y como principio de una era de felicidad y de ventura.<sup>1108</sup>

Sin duda alguna que la jura de obediencia más controvertida de la historia política de Michoacán durante el siglo XIX, fue la que correspondió presentar al licenciado Clemente de Jesús Munguía tras ser designado como

---

<sup>1108</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 152, Morelia, 10 de agosto de 1843, pp. 1-2.

obispo de Michoacán. El prelado compareció el 6 de enero de 1851 al palacio de gobierno, en Morelia, para cumplir con esa disposición ante el gobernador interino Gregorio Cevallos. Le fue leída la fórmula que para la ocasión fue preparada en el Ministerio de Justicia y Negocios, a cargo del licenciado Marcelino Castañeda, en los siguientes términos: “*¿Juráis guardar y hacer guardar la Constitución y leyes generales de los Estados Unidos Mexicanos, sujetándoos desde ahora a las que arreglaren el patronato en toda la federación?*”, a lo que respondió tras meditar unos instantes que no, reiterando enseguida su negativa bajo el lacónico argumento de que con “esta fórmula se compromete los derechos y libertades de la iglesia”. El incidente fue conocido a nivel nacional y suscitó a lo largo de ese año una vasta polémica que incluyó la esencia misma de la figura del juramento a las diferentes instituciones y autoridades de la República. A final de cuentas Munguía flexibilizó su postura y aceptó cumplir con el ritual que se le señaló, asumiendo el gobierno de su diócesis el 18 de enero de 1852 en la catedral de Morelia.<sup>1109</sup>

El valor simbólico del ritual de la jura de obediencia a lo largo del siglo XIX fue ponderado como omnipresente con amplia objetividad por el licenciado Miguel Martínez, quien fue protagonista de primer nivel en los complejos procesos y eventos que se suscitaron durante la mayor parte de ese lapso. En una bien argumentada reflexión sobre el particular destacó que,

En los primeros tiempos de la República, los magistrados y empleados garantizaban con la religión del juramento, el recto ejercicio de sus atribuciones; los colegios electorales imploraban el auxilio divino antes de sufragar, y celebraban con un himno sagrado el resultado de su elección; y en las conmemoraciones de la Independencia, como en los festejos de las victorias nacionales, los sacerdotes y los magistrados se congregaban con el pueblo en los templos, para dar gracias a Dios de los faustos acontecimientos. Todo esto enaltecía la majestad de la autoridad civil, el respeto que le tenían los pueblos, la eficacia de las leyes y de las órdenes gubernativas.<sup>1110</sup>

---

<sup>1109</sup> Bravo Ugarte, José, *Munguía. Obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, (Colección México Heroico núm. 67), México, Editorial Jus, 1967, pp.52-55; Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.2, pp. 297-339; Raúl Arreola Cortés, *Obras Completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de..., México, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, T. I, pp. 44-46.

<sup>1110</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, p. 55. En septiembre de 1845 *La Voz de Michoacán* publicó una nómina alusiva a los 13 juramentos prestados a nivel nacional desde la crisis del orden colonial y hasta ese entonces, siendo los siguientes: 1808, jura de Fernando VII, 1810-1811, jura a las juntas

## Los orígenes del panteón cívico michoacano

El proceso de heroización que se configuró en el marco de transición del Antiguo Régimen a la Modernidad para el caso del mundo hispánico, al parecer en parte tiene sus orígenes en la tradición desarrollada por la Iglesia católica a lo largo de los siglos, cuando promovió el culto a las reliquias de los santos, convirtiéndose en un medio de intercesión con lo divino.<sup>1111</sup> Ello confluó con el modelo configurado en tiempos de la Revolución francesa la que tomó los elementos más representativos del Renacimiento y el Humanismo. Michael Vovelle percibe para el último tercio del siglo XVIII la influencia de elementos como la desacralización de la figura de los reyes y el igualitarismo social, que fueron decisivos en la integración de una nueva imagen del héroe. Al respecto abunda en que desde entonces “los héroes por antonomasia de esta etapa de la revolución son los héroes muertos, y el verdadero culto es el de los mártires de la libertad... Tanto en París como en las provincias se desarrolló un culto popular, aceptado más que promovido por los gobernantes que recuperaba a veces las formas de la religiosidad popular...”<sup>1112</sup>

---

Central de Cádiz, de Sevilla y de la Regencia; 1812, jura de la Constitución Política de la Monarquía Española; 1814, segunda jura de Fernando VII cuando volvió a España tras el juramento de Bayona; 1820, segunda jura de la Constitución Política de la Monarquía Española; 1821, jura del Plan de Iguala; 1822, jura de Agustín I, emperador de México; 1823, jura del Plan de Casa Mata; 1824, jura de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos; 1836, jura de las Bases y leyes Constitucionales de la República Mexicana; 1841, jura del Plan de Reorganización; 1842, jura de los Estatutos del Plan de Tacubaya; y 1843, jura de la Constitución de la Junta de Notables. Los editores efectuaron un comentario breve en el sentido de que “¡cuántos sucesos, inconsecuencias y revoluciones se revelan con la simple lectura de estos acontecimientos!”. Cf. *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 370, Morelia, 11 de septiembre de 1845, p. 3.

<sup>1111</sup> Sánchez Reyes, Gabriela, *Relicarios novohispanos a través de una muestra de los siglos XVI al XVIII*, tesis de Maestría en Historia del Arte, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 20-22; *Apud*, María del Carmen Vázquez, “Las reliquias y sus héroes”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, de México*, Vol. 30, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, julio-diciembre de 2005, pp. 47-48.

<sup>1112</sup> Vovelle, Michel, “La Revolución francesa: ¿matriz de la heroización moderna?”, en *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Manuel Chust y Víctor Mínguez, editores, Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universitat de Valencia, Universidad Veracruzana, 2003, pp. 19-22.

Desde una perspectiva historiográfica la visión creada y difundida por el británico Thomas Carlyle hacia finales del siglo XIX ha perdurado a lo largo del tiempo, particularmente la tesis de que el héroe era una necesidad. Sin el individuo brillante, sin el genio militar y político, sin el líder intrépido, noble y visionario, ninguna causa podría cundir.<sup>1113</sup> En el proceso de construcción institucional del nación la imagen del héroe que se sacrifica en aras del pueblo responde a una necesidad fundamental, que es la de dar cohesión a un grupo social determinado ya sea una aldea una etnia o un país. La creación y valoración de las figuras heroicas han sido utilizadas regularmente por los poderes en turno, para suscitar entre los pueblos respeto y amor a la patria, además de rechazar de manera colectiva todo aquello que atente contra la unidad. En su generalidad los héroes individuales y colectivos logran mucho más tras su muerte física que lo que pudieron haber realizado en vida, en torno a la construcción de sus respectivas naciones.<sup>1114</sup>

Para el caso de los países iberoamericanos que concretaron sus independencias durante el primer tercio del siglo XIX, la instauración del culto cívico a los “grandes hombres” como parte del nuevo imaginario colectivo, fue propiciado por una parte por la visión romántica plasmada por historiadores, poetas y literatos de la época en sus respectivas obras. Esto con el propósito pedagógico de desarrollar modelos de civismo y heroicidad, principalmente en los procesos educativos de las juventudes, con una connotación laica. En forma simultánea los grupos de poder y los regímenes políticos en la compleja tarea de generar la “conciencia nacional” entre sus gobernados, utilizaron como una herramienta para construir y mantener la unidad de sus países el fomento de mitos, relatos, rituales y ceremoniales, que en conjunto configuran los que se ha denominado “historia de bronce”, caracteriza por su alto contenido apologético regularmente dissociada de la realidad y la objetividad histórica.<sup>1115</sup>

---

<sup>1113</sup> Citado por Will Fowler, “Antonio López de Santa Anna: ‘El hombre visible por excelencia’ (México, 1821-1855)”, en *La construcción del héroe...*, Chust y Mínguez, editores, pp. 358-359.

<sup>1114</sup> Plasencia de la Parra, Enrique, “Conmemoración de la hazaña épica de los Niños Héroes: su origen, desarrollo y simbolismo”, en *Historia Mexicana 178*, Vol. XLV, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1995, pp. 241-242.

<sup>1115</sup> Céspedes, Carlos, *La independencia de Iberoamérica. La lucha por la libertad de los pueblos*, (Biblioteca Iberoamericana núm. 14), México, Red Editorial Iberoamericana, 1989, pp. 8-11; Moisés

Con base en la tesis sobre el conflicto identitario, como uno de los componentes de los conflictos políticos de la Modernidad, Pérez Vejo sugiere que las dos tendencias fundamentales en la creación del panteón cívico mexicano se sustentaron en las visiones encontradas de los liberales y conservadores en torno a la construcción de la nación. En el caso de los primeros con respecto al qué somos, sostenían que México nada debía España y era preciso edificar e incluso construirse a sí mismos como una nueva sociedad, creada completamente *ex novo*, con instituciones, usos y costumbres que renegaban explícitamente del pasado hispano. En tanto que los conservadores percibían que el país independiente, hijo de España, debía preservar los usos, instituciones y costumbres de ésta que eran los que definían su ser nacional, la parte más íntima del mismo. Por lo que a este conflicto identitario correspondieron relatos históricos enfrentados, marco en el que se suscitó el debate y las actividades prácticas en torno a quiénes deberían ser los héroes, compitiendo por el honroso sitio de consumidor de la Independencia y padre de la Patria Hidalgo e Iturbide.<sup>1116</sup> Mientras que Garrido Asperó ubica la configuración de las corrientes promotoras de la heroización en México, en la disputa protagonizada en los inicios de la vida independiente entre las coaliciones políticas sustentadoras una del proyecto político-ideológico de monarquía liberal y la otra de la república federal. En ese contexto,

la selección de los héroes de la independencia, facultad que era competencia del legislativo, se convirtió en un importante tema en disputa. Cada grupo propuso la celebración de los acontecimientos y el reconocimiento de los personajes que no solo eran la explicación del pasado, el presente y el futuro que proponía

---

Guzmán Pérez, “Adiós a Pelayo. La invención del héroe americano y la ruptura con la identidad hispana”, en *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, Agustín Sánchez Andrés, Tomás Pérez Vejo y Marco Antonio Landavazo, coordinadores, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2007, pp. 63-97.

<sup>1116</sup> Pérez Vejo, Tomás, “Hidalgo contra Iturbide: La polémica sobre el significado de la Guerra de Independencia en el México anterior a la República Restaurada”, en *Guerra e imaginarios políticos en la época de las independencias*, Moisés Guzmán Pérez, coordinador, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 194-219; Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, pp. 101-115.

cada facción, sino que además podían contribuir a legitimar y perpetuar el sistema político que cada grupo deseaba establecer.<sup>1117</sup>

Así las cosas, las primeras acciones en torno a la conformación del panteón cívico nacional para honrar la memoria de los héroes que tomaron parte en la gesta insurgente, fueron asumidas por las autoridades que se sucedieron una vez consumada la Independencia. Las ideas en este sentido fueron maduradas en el transcurso del imperio de Iturbide, pero únicamente se dieron pasos en firme en el contexto de la caída del vallisoletano. El 1 de marzo de 1822 una comisión especial del Primer Congreso General Constituyente propuso la exhumación de los restos de Hidalgo, Allende, Morelos, Matamoros, los miembros de la familia Bravo, Aldama, Mina y O'Donoju, para colocarlos en pequeñas arcas, las que se depositarían en el catafalco de la catedral de la ciudad de México.<sup>1118</sup> Las labores en este sentido prosiguieron una vez superada la parte medular de la crisis política suscitada por el derrumbe del régimen iturbidista.

De ello fue punto de referencia el decreto del 19 de julio de 1823 mediante el cual se procedería a la reivindicación de los precursores de la Independencia. Personajes como Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José Mariano Jiménez, Francisco Javier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales, recibirían el “desagravio de sus cenizas”, en una solemne ceremonia que fue programada para el 16 de septiembre de ese año, en ocasión del XIII aniversario del inicio del movimiento insurgente. Con ese propósito se procedería de inmediato a la localización y exhumación de sus

---

<sup>1117</sup> Garrido Asperó, María José, “Cada quien sus héroes”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 22, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 6-7.

<sup>1118</sup> Lemoine, Ernesto, “Apoteosis de los mártires de la guerra de independencia, mexicana en 1823”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, T. III, núm. 2, México, Secretaría de Gobernación, 1965, pp. 205-250; Vázquez Mantecón, “Las reliquias y sus héroes”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 30, pp. 49-51. En 1821 se realizó una invitación para efectuar una suscripción patriótica para colectar fondos y construir un gran retablo en la colegiata del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, con el propósito de perpetuar la memoria de los primeros héroes de la Independencia. Cf. Biblioteca Nacional de México- Colección Lafragua (BNM-CL), rollo 678, F.G., *Homenaje de los septentrionales a los principales Héroes y padres de la patria*, México, en la Imprenta Imperial, 1821, pp. 1-4.

restos para trasladarlos a la ciudad de México, en donde tras las exequias en cuestión serían reinhumados al día siguiente en la catedral metropolitana, tal y como se había proyectado desde tiempo atrás. En el mismo decreto se dispuso la construcción de monumentos en los sitios precisos en los que ocurrieron los decesos de estos héroes.<sup>1119</sup>

Fue precisamente la obligación de cumplir con el contenido de este ordenamiento que el tema del panteón cívico, se posicionó entre la clase política y diversos sectores sociales de Michoacán proclives a honrar la memoria de los incipientes héroes. Entre el 7 y el 8 de septiembre de 1823 se realizó la exhumación y primer homenaje póstumo a los restos del clérigo y general Mariano Matamoros, que llevaban casi una década reposando en el templo de la Orden Tercera de San Francisco de Valladolid y trasladados a la ciudad de México, para reunirlos con los de algunos otros de los malogrados caudillos.<sup>1120</sup>

El carácter inédito y patriótico de esta disposición gubernamental suscitó el interés generalizado de la sociedad la que masivamente atestiguó las diferentes acciones. La descripción efectuada por el teniente de cazadores Manuel Montaña, responsable de resguardar la exhumación, es más que elocuente:

... a las cuatro de la tarde de uno de los primeros días del mes de septiembre de 1823, en presencia de las autoridades y gran multitud del pueblo que había concurrido a presenciar aquel acto, se abrió la fosa que guardaba los restos de Matamoros, la que estaba junto al altar mayor de la Iglesia del Tercer Orden de San Francisco, y abierta la caja se encontró el esqueleto completo, el cual fue colocado en una urna y ésta conducida con gran solemnidad al templo de San Diego, saliendo el cortejo fúnebre de la iglesia del Tercer Orden a las seis y media de aquella tarde. Hizo los honores de ordenanza el 6° batallón permanente, y la escolta de honor estuvo a las órdenes del teniente de

---

<sup>1119</sup> Vázquez Mantecón, “Las reliquias y sus héroes...” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 30, p. 50-65. La documentación generada en torno al requerimiento de los poderes de la Unión para erigir un monumento a la memoria de Matamoros se menciona en un decreto fechado el 19 de octubre de 1822.

<sup>1120</sup> Agraz García de Alba, Gabriel, *Mariano Matamoros Guridi, héroe nacional*, México, edición del autor, 2002, p. 154; Armando de María y Campos, *Matamoros teniente general insurgente*, (Colección México Heroico núm. 28), México, Editorial Jus, 1964, p. 107; Rogelio Javier Escamilla Torres, *Mariano Matamoros. Sacerdote y general insurgente*, (Colección Personajes Michoacanos Ilustres núm. 4), Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, Comisión Estatal Encargada de la Celebración del 175 Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y el 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, Departamento de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985, p. 29.



cazadores D. Manuel Montaña; toda la tropa marchó llevando las armas a la funerala. En el templo de San Diego quedaron depositados los restos, con su correspondiente guardia de honor, hasta la mañana del día siguiente, que fueron conducidos a México, convenientemente escoltados, y en todas las poblaciones del tránsito fueron recibidos con los honores correspondientes hasta llegar a la villa de Guadalupe el día 14 de septiembre, y allí se reunieron con los de los demás caudillos insurgentes...<sup>1121</sup>

La Diputación provincial fue la primera en tomar cartas en cuanto a las disposiciones complementarias del decreto del 19 de julio de 1823. Seis semanas después de la vigencia de éste los integrantes de ese cuerpo colegiado se dirigieron a los miembros del Supremo Poder Ejecutivo, para expresar su disposición para cumplir con lo concerniente al monumento al general Matamoros. Sobre el particular refirieron el presunto inconveniente de erigir la pirámide en el sitio preciso de su fusilamiento, argumentando que ello además de trastocar la traza de la plaza principal, suscitaría problemas de vialidad y obstruiría la concurrencia masiva de personas durante los días de comercio en ese espacio público.<sup>1122</sup>

La comisión especial del Segundo Congreso Constituyente general retomó el tema del monumento a Matamoros hasta la primavera de 1824, valorando las propuestas alternas presentadas por las autoridades de Michoacán y Valladolid sobre el particular. Al respecto se sugería edificar en el sitio preciso del fusilamiento una “pilastra con una sencilla inscripción”, con una base máxima de una vara y media en cuadro. Mientras que en el atrio del templo de la Orden Tercera de San Francisco se construiría la pirámide para atender así a cabalidad con aquella disposición. En octubre de ese año el ayuntamiento de Valladolid reiteró de nueva cuenta que, “en la pilastra del portal a cuya inmediación fue fusilado el señor Matamoros se colocará una lápida con una sencilla inscripción que recuerde este suceso, levantándose en el

---

<sup>1121</sup> Agraz García de Alba, *Mariano Matamoros...*, p. 169. Sobre los ceremoniales efectuados en la ciudad de México a los restos de los primeros caudillos de la Independencia véase: Vázquez Mantecón, “Las reliquias y sus héroes”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 30, pp. 54-68.

<sup>1122</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1825-1827, asuntos varios*, caja 5, exp. 9, “Sobre erección de la pirámide del C. Matamoros: lugar y extensión de la misma”.

cementerio de San Francisco el monumento de que habla el decreto de julio de 1822".<sup>1123</sup>

El asunto quedó en el olvido en el tiempo subsecuente y fue hasta el inicio de la actuación de la primera legislatura constitucional de Michoacán, cuando en la sesión ordinaria del 20 de agosto de 1825 los diputados José Joaquín Domínguez y Mateo Echaiz, propusieron en tribuna dar cumplimiento al artículo 15 del decreto del 19 de julio de 1823, en el que se indicaba la construcción de un monumento en el sitio del sacrificio de quien fue el principal lugarteniente de Morelos. Ambos legisladores ponderaron las circunstancias imperantes y que en determinado momento pudieran obstruir esta pretensión, por lo que agregaron que si no era posible erigir la columna sobre el portal del poniente de la plaza principal, cuando menos se levantara la pirámide en el templo la Orden Tercera.<sup>1124</sup> Domínguez y Echaiz aprovecharon la ocasión para promover al primer par de prospectos al panteón cívico de Michoacán en los siguientes términos:

en virtud de las atribuciones que la Constitución da a esta H. Asamblea se solicita declare beneméritos de la Patria a los finados (difuntos ciudadanos), mariscal (ciudadano) Manuel Villalongín (cuyos servicios y sacrificios son notorios a todo el pueblo). Que igual declaración se haga respecto del finado capitán C. José María García Obeso (por haber sido uno de los primeros y principales que intentó la libertad de la Patria, por cuya causa sufrió grandes padecimientos de los que le resultó la muerte). Que el Estado proteja la educación del hijo varón del C. Villalongín hasta colocarlo en un destino que afiance su subsistencia.<sup>1125</sup>

---

<sup>1123</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1825-1827, asuntos varios*, caja 5, exp. 9, "Sobre erección de la pirámide del C. Matamoros: lugar y extensión de la misma". En ese contexto el Primer Congreso Constituyente del Estado de Michoacán continuó recibiendo de las autoridades federales notificaciones sobre la incorporación de otros personajes al incipiente panteón nacional. Por ejemplo, durante la sesión ordinaria del 20 de noviembre de 1824 se tomó nota del soberano decreto "que declara benemérito de la Patria al presbítero don Ignacio Balleza, en igual grado que lo han sido Aldama y Abasolo y señala a doña María Francisca Balleza, su hermana, la pensión de seiscientos pesos anuales" Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 417.

<sup>1124</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 5, acta de la sesión del 20 de agosto de 1825.

<sup>1125</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 5, acta de la sesión del 20 de agosto de 1825. Las palabras que se citan entre paréntesis se encuentran tachadas en el documento original, pero se encontraron legibles para su transcripción. José Manuel de Villalongín y Navarro nació en Valladolid el 14 de julio de 1777, en el seno del matrimonio formado por José Lino Villalongín y María de la Luz Navarro. Huérfano a temprana edad creció bajo la tutela del comerciante español Benigno Antonio de Ugarte. Fue agricultor en tierras de la hacienda de Atapaneo que al parecer fueron propiedad de sus ascendientes maternos. En 1802 contrajo matrimonio con Josefa Huerta Escalante con la que

Esta última iniciativa no fue obra del azar pues ya desde los últimos meses del desempeño del Primer Congreso Constituyente local, se percibió entre sus integrantes la inquietud para llevar a cabo actividades en torno a la construcción del panteón cívico de la entidad. Al respecto es ilustrativa la disposición agregada a una ley sobre colonización y distribución de terrenos baldíos decretada en enero de 1825, en el sentido de que “a las congregaciones que reúnan cien familias el gobierno les dará nombres análogos a conservar la memoria de los héroes de la Independencia y la Libertad mejicana”.<sup>1126</sup> Además cabe

---

procreo al menos tres hijos, uno de ellos varón. Se unió al ejército insurgente comandado por Hidalgo y en un lapso relativamente corto alcanzó el grado de mariscal de campo. Participó en acciones armadas relevantes como la desastrosa batalla del Puente de Calderón del 17 de enero de 1811, que marcó el declive de la primera etapa de la insurgencia. Asistió a los fallidos intentos de la toma de su ciudad natal, llevados cabo de manera sucesiva por las tropas de José Sixto Berdusco (1811), Manuel Muñiz (1813) y José María Morelos en diciembre de 1813. En el otoño del año siguiente Villalongín actuaba en la comarca de Puruándiro acosado por las partidas realistas al mando de Felipe González Castañón, con las que entró en combate perdiendo la vida el cabecilla insurgente el 2 de noviembre de 1814. La figura de Villalongín alcanzó amplia popularidad por la temeraria incursión que realizó a Valladolid, para rescatar a su esposa que había sido aprehendida y recluida en la cárcel de recogidas por órdenes de comandante militar Torcuato Trujillo, episodio que fue preservado en la memoria colectiva con una connotación de amor y heroicidad. Mientras que José María García de Obeso y Zarco Serrano, nació en Valladolid producto de la familia formada por el regidor fiel ejecutor del ayuntamiento local y comerciante Gabriel García de Obeso y doña Luisa de Zarco y Serrano. Tras la muerte de su padre en 1807, José María García de Obeso heredó la fortuna y las actividades empresariales de éste, ostentado para entonces el grado de capitán del regimiento de infantería de Valladolid. Había contraído matrimonio en 1802 con María Rafaela de la Riva y Soto. Se le identifica como uno de los principales animadores de las reuniones sociales en su domicilio particular y otras actividades que incluían preparativos militares, y que se conocen en conjunto como la *Conspiración de Valladolid*, desarrolladas durante 1809, como reacción a la crisis que enfrentó la monarquía española tras la ocupación de España por las tropas de Napoleón Bonaparte. Denunciado el movimiento, García Obeso fue detenido pero el virrey Lizana y Beaumont dispuso su liberación, siendo trasladado al cantón de San Luis Potosí a las órdenes del coronel Emparan. Fue reaprehendido tras el estallido de la lucha insurgente encabezada por Hidalgo siguiéndole proceso la Junta de Seguridad y Buen Orden de la ciudad de México. García Obeso solicitó el indulto en 1813 y al parecer lo habría obtenido. Aunque otras versiones indican que no fue liberado sino hasta 1817, subsistiendo sus últimos días con el apoyo económico del español Gaspar Alonso de Ceballos. Cf. Mariano de Jesús Torres, *Diccionario biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, Imprenta particular del autor, T. III, pp. 419-420; José María Miquel i Vergés, *Diccionario de Insurgentes*, México, Editorial, Porrúa, 1980, pp. 225 y 605; Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 275-294; Gabriel Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax Publicistas, 1969, pp. 138 y 495-498; Eugenio Mejía Zavala, “El capitán José María García de Obeso y sus casas en Valladolid. Espacio de sociabilidad en la construcción de la opinión pública”, en Gerardo Sánchez Díaz, et.al., *Conspiración y espacios de libertad. Valladolid 1809-Morelia 2009*, Madrid, Gobierno del Estado, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Morelia, Secretaría de Turismo de Michoacán, Lunwerg Editores, 2009, pp. 57-59.

<sup>1126</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. I, pp. 73-81. Al respecto cabe apuntar el hecho de los que los naturalistas Juan José Martínez de Lejarza y Pablo de la Llave en el marco de sus investigaciones sobre botánica, dieron a varias plantas objeto de su estudio nombres de los principales los héroes de la independencia nacional. Apunta Tavera Alfaro que “la *Phentadria monogynia* recibió de Lejarza, en honor al generalísimo don José María Morelos y Pavón, el nombre de *Morelosia*, la que en lengua michoacana llámase *Huanita* y en mexica, según Hernández *Izquixochitl*; la *Polygamia necessaria*,

recordar que el 11 de septiembre de 1823, el Primer Congreso Constituyente general había emitido un decreto a través del cual declaró como Benemérito de la Patria a don Benedicto López, lo que seguramente fue recibido con amplio beneplácito por la sociedad y las autoridades de Michoacán, y de manera muy particular las de la región Oriente, que atestiguaron la parte medular de su obra política y militar en pro de la Independencia.<sup>1127</sup>

La propuesta de los diputados Domínguez y Echaiz sobre el monumento a Matamoros y la declaratoria de beneméritos para Villalongín y García Obeso, fue enriquecida en el tiempo subsecuente. Por ejemplo, una de las sugerencias fue en el sentido de que la pretendida pirámide fuera también alusiva a la memoria del mariscal de campo Víctor Rosales, quien había figurado en la primera nómina de héroes desagraviados en el plano nacional en el verano de 1823.<sup>1128</sup> El consejero de gobierno Antonio Manzo de Cevallos acudió ante el pleno de la primera legislatura, para explicar las razones por las que no se había cumplido la disposición de las autoridades generales de erigir el monumento a Matamoros, argumentando la falta de una resolución por parte de éstas de la propuesta de edificar la pilastra en la plaza principal y la pirámide en el complejo del convento de San Francisco. El diputado González Pimentel exigió que la Federación cubriera los gastos de ese proyecto, “sin perjuicio de los que el estado quiera erigirle por su parte”.<sup>1129</sup>

---

descrita por Llave, que florece en abril en las márgenes de las densísimas selvas y cerca de la catarata del río Blanco, entre Orizaba y Córdoba, fue llamada *Hidalgoa* en homenaje al Padre de la Patria; la *Polygamia aequalis* que florece en febrero y Pascua Florida en San José del Corral, de la llave la llamó *Matamoria...*”, Cf. Xavier Tavera Alfaro, *Juan José Martínez de Lejarza. Un estudio de luz y sombra*, (Colección Científica. Historia núm. 77), México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979, p. 55.

<sup>1127</sup> BNM-CL, rollo 425, Decreto de 11 de septiembre de 1823, que declara benemérito de la Patria a Benedicto López, s.p.i., 1 h. Es importante consignar que en aquel entonces entre los principales promotores de la construcción del panteón cívico nacional y la sistematización del culto a los héroes, figuraron prominentes michoacanos con ascendiente y autoridad moral por su trayectoria en el movimiento insurgente, como fue el caso del doctor en teología Francisco de Argandar, una de las principales figuras del Congreso de Chilpancingo y la Constitución de Apatzingán. Cf. BNM-CL, rollo 632, Francisco Argandar, *Elogio fúnebre de los primeros héroes y víctimas de la patria, que el 17 de septiembre de 1823 en la Iglesia Metropolitana de México a presencia de una Diputación del Soberano Congreso del Supremo Poder Ejecutivo, demás Corporaciones y Oficialidad, dijo el Dr.... Diputado por Michoacán*, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823, 51 pp.

<sup>1128</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 7, acta de la sesión del 26 de noviembre de 1825.

<sup>1129</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 7, acta de la sesión del 30 de noviembre de 1825.

Como colofón de este asunto destaco el hecho de que fue abordado de manera intermitente en los años siguientes pero no se adoptó nunca una decisión positiva. La última vez que el tema fue motivo de directa atención del Congreso local fue en la sesión del 5 de noviembre de 1828, cuando persistía el debate sobre si construir o no la pirámide dedicada a Matamoros. En aras de desempantanar la cuestión los diputados Domínguez y Peguero sugirieron que no necesariamente debería levantarse en la plaza principal por las razones esbozadas, pudiendo ser en otro lugar que respondiera a la expectativa de concretar el homenaje debido a Matamoros. Pero persistieron las posturas obtusas, como la del influyente José María Silva, quien “quiere se recuerde la memoria de este héroe de la libertad, viéndose en el lugar donde fue sacrificado”.<sup>1130</sup> Todavía en la sesión del 30 de septiembre de 1835 de la VI legislatura local el diputado y canónigo José Antonio de la Peña hizo la propuesta, para la “erección de una pirámide en honor del señor Matamoros”.<sup>1131</sup> Pero los eventos que acompañaron a la instalación de la Primera República Central diluyeron cualquier atención efectiva sobre el asunto.

Mientras que en el caso de la propuesta de elevar a los altares patrios a Manuel Villongín y José María García Obeso, al interior del Congreso local se suscitó el debate correspondiente en lo que salieron a relucir agravios, resentimientos y prejuicios, por tratarse de dos individuos que habían sido ampliamente conocidos por la sociedad michoacana y cuyas trayectorias se encontraban todavía muy presentes. Ilustrativo al respecto fue la postura expresada por el diputado Manuel Ruiz de Chávez, quien se opuso a otorgar el

---

<sup>1130</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp.1, acta núm. 68 de la sesión del 5 de noviembre de 1828.

<sup>1131</sup> AHCEMO, *VI Legislatura, 1834-1835, Actas de sesiones públicas*, caja 8, exp. 3, acta de la sesión del 30 de septiembre de 1835. Fue hasta 1860 cuando la junta patriótica de la ciudad que organizó las fiestas cívicas de ese año, colocó una modesta placa de mármol sobre la columna del portal del Ecce-Homo en donde ocurrió el fusilamiento de Matamoros alusiva a ese acontecimiento. Cf. Esperanza Ramírez Romero, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, FONAPAS, 1981, p. 193. De hecho a nivel nacional fueron pocos los monumentos que se erigieron en sitios públicos para recordar a los héroes durante la primera mitad del siglo XIX; y entre ellos se cuenta el malogrado proyecto de la estatua de Antonio López de Santa Anna, en la plaza del “Volador” en la ciudad de México. Cf. Verónica Zarate, “Héroes y fiestas en el México decimonónico: La insistencia de Santa Anna”, en *La construcción del héroe...*, Chust y Mínguez, editores, pp. 141-144.

grado de benemérito de la patria *post mortem* para García Obeso y avaló lo concerniente a Villalongín. Al respecto argumentó sobre el primero que

no lo considero acreedor a este honor porque aunque concibió grandes ideas acerca de nuestra regeneración política, y haya intentado realizarlas, le faltó entereza para ejecutarlo, pues no obstante su prisión, pudo después prestar todavía grandes servicios a la Patria. De manera que si solo por su prisión se le contempla digno de tal honor por igual razón sería necesario solicitarlo para otros innumerables individuos que sufrieron los mismos padecimientos. No así el ciudadano Villalongín, porque este después de haber contribuido militarmente en campaña a la Independencia de la Nación y haber invadido esta plaza fortificada por los enemigos y sacado de la cárcel a su mujer (cuyo hecho llenara su memoria de honor), consumó su sacrificio con su sangre perdiendo la vida en manos de los tiranos.<sup>1132</sup>

Otros diputados rebatieron lo expresado por Ruiz de Chávez con respecto de García Obeso, a partir de la visión de que eran elementos suficientes para otorgarle al grado de benemérito haber participando en los planes para la Independencia y “más cuando no por cobardía sino por haber sido descubiertos éstos, no pudieron ya ser realizados”. En ese tenor abundaron en que la penosa prisión sufrida por García Obeso y las condiciones de abandono y miseria en que murió, le impidió un protagonismo más amplio en el movimiento insurgente. El diputado Isidro Huarte percibió los riesgos de que el poder Legislativo local se enfilara hacia la constante deliberación en torno a la asignación o no de ese tipo de distinciones, por lo que en una postura de rechazo tajante, que fue compartida por buen número de sus compañeros, manifestó que

prescindiendo del mérito de los individuos, se oponía a que se hiciera la iniciativa porque se sabía que muchas solicitudes de igual naturaleza y a favor de ciudadanos de mucho nombre, como (tachado e ilegible en el original), (y) del general Rayón, se habían hecho a las cámaras y éstas han resuelto

---

<sup>1132</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 7, acta de la sesión del 30 de noviembre de 1825. En la argumentación de Ruiz de Chávez, el conspirador García Obeso no cumplía, pero Villalongín sí, los postulados que ha identificado Carrera Damas en lo que coloquialmente ha denominado “cantera del heroísmo”, particularmente el tercero cuya tesis es que: “Sólo la fase bélica de la disputa por la independencia produjo héroes; es decir que éstos sólo se dieron entre quienes lucharon a favor de la independencia en el campo de batalla”. Cf. Germán Carrera Damas, “Del heroísmo como posibilidad al héroe nacional-padre de la patria”, en *La construcción del héroe...*, Chust y Mínguez, editores, pp. 32-33.

negativamente, bajo cuyo conocimiento entendía no ser prudente tal iniciativa.<sup>1133</sup>

En la misma ocasión se hizo la propuesta de que las autoridades estatales otorgaran una pensión a la viuda e hijo de Manuel Villalongín, en tanto este último se educaba y podía integrarse a alguna actividad productiva para la sociedad. De inmediato el diputado Huarte salió al paso para manifestar que si dicho beneficio se consideraba como un acto de caridad en si apoyaba su aprobación, pero “*si es por memoria al padre y con fondos públicos debería reprobarse*”. En ello fue secundo por Manuel Ruiz de Chávez quien además sugirió que el joven Villalongín cursara la carrera literaria. Los argumentos a favor de madre e hijo fueron presentados por Domínguez y Echaiz, los que expresaron que ya en tres ocasiones la viuda del ex insurgente había gestionado sin éxito ante la Federación la asignación de una pensión y que sólo consiguió la ambigua promesa de pago del monte pío que correspondía a su malogrado marido, por haber sido empleado de la factoría del tabaco. El diputado Francisco Aragón sugirió que se escribiera al Gobierno general para referir los servicios a la patria de Manuel Villalongín, para cuando menos agilizar el pago del monte pío.<sup>1134</sup>

Durante la segunda quincena de enero y principios de febrero de 1826, los integrantes de la primera legislatura constitucional local se enfrascaron en la parte final del debate sobre otorgar o no una pensión a la viuda e hijo de Manuel Villalongín. Los diputados se polarizaron en torno a la propuesta de Huarte en el sentido de que un beneficio de esta naturaleza se considerara como

---

<sup>1133</sup> AHCEMO, *I Legislatura 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 7, acta de la sesión del 30 de noviembre de 1825. Seguramente se refería al licenciado Ignacio López Rayón quien fue una de las pocas figuras de importancia de la primera etapa del movimiento insurgente que sobrevivían, y el que tras la consumación de la independencia se condujo con extremado bajo perfil ocupando cargos públicos de segunda importancia hasta su muerte en 1832, la que ocurrió en la ciudad de México en el virtual anonimato. Cf. Moisés Guzmán Pérez, *Ignacio Rayón. Primer Secretario del Gobierno Americano*, (Colección Historia para Todos, Serie Independencia), México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009, pp. 85-98.

<sup>1134</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 7, acta de la sesión del 30 de noviembre de 1825. No desestimo que la postura asumida por los diputados Huarte y Ruiz de Chávez haya respondido más que nada a la preocupación de que el otorgamiento de una pensión por servicios a la patria, suscitará un problema de incalculables dimensiones toda vez que desde los tiempos de la Diputación provincial se recibieron constantemente solicitudes individuales y colectivas requiriendo beneficios por ese concepto.

de caridad pública, mientras que otro bloque argumentó que debería asignarse por los méritos de aquél “sacrificado en el servicio de la patria”. Una posición intermedia fue la de presionar a la Federación para que cubriera cuando menos lo del monte pío. A final de cuentas el asunto se cerró y nunca más fue de escrutinio público, con una ambigua promesa de la administración estatal “que ofrece cumplir el acuerdo del H. Congreso para la protección del hijo del C. Manuel Villalongín”. En el marco de la discusión el diputado Peguero propuso elaborar una ley para otorgar y regular la entrega de premios por servicios a la patria.<sup>1135</sup>

La figura del generalísimo José María Morelos y Pavón en pocas ocasiones fue considerada en los primeros años de la Independencia por los actores sociales y políticos más influyentes de Michoacán y mucho menos los de su natal Valladolid, para de propia iniciativa asignarle cuando menos el rango de benemérito de la patria *post mortem*, como al menos si se pretendió en los casos ya mencionados de García Obeso y Villalongín. Es difícil aventurar una explicación convincente sin un mayor soporte documental sobre el por qué de esta postura. Las alusiones al Siervo de la Nación fueron circunstanciales en aquellos primeros años del periodo independiente.<sup>1136</sup> Por ejemplo fue objeto de debate durante el mes de julio de 1824 entre los miembros del Primer Congreso Constituyente de Michoacán, la petición presentada por el diputado José María Paulín en el sentido de mandar retirar “los edictos que aún existen fijados en algunas parroquias, expedidos por la extinta Inquisición, declarando herética la Constitución de Apatzingán, impresos de los primeros patriotas y herejes las personas de éstos”.<sup>1137</sup>

---

<sup>1135</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, varias actas de las sesiones del 21 de enero al 4 de febrero de 1825. El homenaje público al insurgente vallisoletano únicamente se concretó en septiembre de 1910, en la coyuntura de los eventos del centenario del inicio de la Guerra de Independencia, cuando de propia iniciativa los alumnos del Colegio de San Nicolás de Hidalgo y de la Escuela de Medicina le dedicaron una placa de mármol colocada en la fachada poniente de la antigua plazuela de las Ánimas, que fue a su vez red denominada como “jardín Villalongín”, en el marco del remozamiento de la nomenclatura de la ciudad en 1929.

<sup>1136</sup> Herrejón Peredo, Carlos, “La imagen heroica de Morelos”, en *La construcción del héroe...*, en Chust y Mínguez, editores, pp. 244-245.

<sup>1137</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 140-141.



Esta situación, que pretendió ser minimizada por algunos miembros de ese cuerpo colegiado, puede ser una evidencia en firme de que para los primeros años del periodo independiente entre algunos sectores sociales de la entidad, sobre todo aquellos vinculados a los clérigos más recalcitrantes y pro borbonistas, todavía existía un ambiente de abierta animadversión hacia la trayectoria de Morelos y otros caudillos insurgentes. La investigación efectuada por la comisión de negocios eclesiásticos preciso que los edictos en cuestión aludían directamente a la condena que en su momento hizo la Iglesia a la obra política y legislativa de José María Morelos e Ignacio Rayón. El diputado Pastor Morales negó la versión sobre la existencia de los referidos edictos argumentando que ni con dinero de por medio se pudo allegar alguno. Mientras que Paulín apoyado por Villaseñor insistió en que en algunos templos si se exhibían de manera pública ese tipo de documentos. Una vez suficientemente discutido el asunto José María Rayón propuso que se excitara al gobierno para que procediera a retirar los edictos que “ofendan a los caudillos de la Independencia”.<sup>1138</sup>

Ante esas circunstancias los primeros intentos para institucionalizar algunos símbolos para honrar la memoria de don José María Morelos, fueron esporádicos y en su mayor parte provinieron de otras partes, como fue el caso del abogado e historiador Carlos María de Bustamante.<sup>1139</sup> El antecedente más remoto data del mes de diciembre de 1824 cuando los legisladores del primer constituyente local tomaron nota del envío por parte de Carlos María de

---

<sup>1138</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 157 y 160-161.

<sup>1139</sup> Sobre el particular Herrejón Peredo destaca que, “la apoteosis de Morelos en Bustamante no sólo consistió en la exaltación retórica o la calificación extremadamente positiva de sus hazañas y de su personalidad, asociándola expresamente con los habitantes del Olimpo o del cielo, sino en soslayar aquello que desmerezca de esa imagen”. Cf. Herrejón Peredo, “La imagen heroica de Morelos”, en *La construcción del héroe...*, en Chust y Mínguez, editores, p. 244. Mientras que Castelán Rueda enfatiza en que, “Bustamante conjuga la figura de Morelos entre el héroe libertador y el héroe legislador, quien fue enviado por el cielo pío y benigno para gloria de América. va diseñando poco a poco, como hemos visto, a través de la figura de Morelos, al héroe por excelencia. No sólo lo arroja con las galas del genio militar, capaz de enfrentarse a uno de los ejércitos más poderosos del mundo, sino que, mediante la ponderación de sus esfuerzos por constituir un gobierno y los elogios de sus actos libertarios, va construyendo la figura de un héroe universal, capaz de alternar con los hombres que posibilitaron la gloria de Roma y Atenas”. Cf. Roberto Castelán Rueda, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad de Guadalajara, 1997, p. 124. Otra bien ponderada percepción sobre el papel de historiador oaxaqueño en las primeras décadas del México independiente en Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, pp.116-125.

Bustamante, del número cinco de la publicación *La Avispa de Chilpancingo*, así como “el primer ejemplar del retrato del excelentísimo señor capitán don José María Morelos y Pavón, rogando con este motivo al Honorable Congreso extienda su compasión sobre la desgraciada familia de este héroe, y se constituya Padre de ella aliviándola en sus necesidades, y haciendo se repare la humilde casa que hizo destruir el tirano que fue de esta capital”.<sup>1140</sup> El documento fue remitido sin mayores consideraciones ni comentarios en algún sentido a la muy atareada comisión de peticiones.

El asunto fue debatido hasta la sesión del 9 de febrero de 1825, cuando se aprobó que “la pequeña estampa del general Morelos puesta en un marco de madera fina, o de bronce sobredorado y con buen vidrio, se coloque en la cabecera de la sala de Comisiones. Cuando se trató lo de la reedificación de lo que fue la casa del “héroe de Cuautla” en Valladolid y la protección de sus ascendientes sobrevivientes las opiniones entre los legisladores se dividieron. De entre lo relevante del debate Lloreda enfatizó en sus muchos méritos, “a quien si hubiera proporciones debía celebrarse con monumentos públicos por todos y cada uno de los órdenes del estado”, pero no se tomó ninguna resolución sobre los dos puntos.<sup>1141</sup>

La figura del Siervo de la Nación fue invocada de nueva cuenta el 27 de septiembre de 1826, cuando en el marco de las novedosas celebraciones patrias el diputado José Joaquín Domínguez, presentó la segunda propuesta de cambio de nombre a Valladolid, puesto por los españoles, por el de *Ciudad Morelos* meses antes de que se configurara el ambiente antihispánico auspiciado por el federalismo radical.<sup>1142</sup> Sin embargo, dicha iniciativa no prosperó lo que atribuyo

---

<sup>1140</sup> Es importante destacar que el interés de Bustamante por la interlocución con el Congreso Constituyente de Michoacán, no se circunscribía estrictamente al ámbito de la heroización de la figura de Morelos, pues en el mes de octubre de ese año había escrito a este cuerpo recomendando los méritos y aptitud del licenciado Pedro Martínez de Castro, suplicando tenerlo presente a la hora de sufragar para la nominación de ministros a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 315-316 y 474.

<sup>1141</sup> *Ibid.*, T. II, pp. 100-101. Debe advertirse que el retrato del caudillo vallisoletano no ocuparía el lugar de honor que hubiera sido el salón de sesiones, sino que se le relegó a un espacio secundario como lo era la sala de comisiones. La observación es importante porque en la comunicación de Bustamante del otoño de 1827, cuando envió un segundo retrato, se negó la petición de colocarlo en el sitio de más relevancia por las razones que se refieren.

<sup>1142</sup> Presumiblemente en algún momento entre enero de 1823 y marzo de 1824, Juan José Martínez de Lejarza hizo una primera propuesta a la Diputación provincial para efectuar el cambio del nombre de Valladolid por otro más acorde a los tiempos independentistas que corrían. Cf. AHCEMO, *II Legislatura*,

a la carencia de una mayor socialización del proyecto, aunque sin descartar la existencia de corrientes de opiniones de peso social y político que no se identificaban por alguna u otra razón con la obra y memoria del Siervo de la Nación, como ya lo he señalado para el caso de los edictos que condenaban a la Constitución de Apatzingán y sus promoventes.<sup>1143</sup>

Tras esa iniciativa transcurrió más de un año hasta que en la sesión ordinaria de la II legislatura local del 10 de octubre de 1827, se dio lectura a otra carta enviada por Carlos María de Bustamante desde la ciudad de México, acompañada de un retrato más de don José María Morelos en calidad de donativo sugiriendo se colocara en un lugar visible de la sala de sesiones de ese cuerpo colegiado. El intelectual oaxaqueño aprovechó la ocasión para insistir en la reedificación de la casa que fue propiedad del “héroe de Cuautla”, y al parecer destruida por órdenes del brigadier realista Torcuato Trujillo, así como la protección para una hermana sobreviviente de Morelos que radicaba en Valladolid.<sup>1144</sup>

Pero de nueva cuenta salieron a relucir los resentimientos y prejuicios de los legisladores. En la sesión del día 18 el diputado Domínguez reflejó esa postura colectiva al expresar en torno a la propuesta de Bustamante que ya con anterioridad se había considerado la posibilidad de colocar el retrato de Morelos en el salón de plenos, pero que ello implicaría que “*se hiciera lo mismo con el de los otros héroes, que son igualmente dignos de la memoria de todo buen americano*”. En cuanto a lo segundo, la hermana del señor Morelos ha puesto ya por obra la recomposición de la casa y que el supremo gobierno de la Federación tuvo a bien concederle una pensión con que pueda subsistir”. Así las cosas, los miembros de la II legislatura local consideraron que no había

---

1827-1829, *Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp. 1, varias actas de los meses de agosto y septiembre de 1828.

<sup>1143</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta núm. 118 de la sesión del 27 de septiembre de 1826.

<sup>1144</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta núm. 49 de la sesión del 10 de octubre de 1827, ff. 47-49v. La comunicación del historiador oaxaqueño con el congreso local continuó contaminada también por el cuasi universal aspirantismo de la época, pues en el mes de diciembre de 1826 Bustamante solicitó a esa institución considerar a su hermano Tomás Mariano, quien fungía como juez de letras de la villa de Cuautla Amilpas, para una magistratura una vez que se fundara el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Cf. AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 2, acta núm. 148 de la sesión del 5 de diciembre de 1826.

razón para acceder a ninguna de las propuestas de Bustamante y enviaron el expediente al archivo.<sup>1145</sup>

La figura de Morelos vuelve a ser invocada en la coyuntura de las conmemoraciones cívicas patrias del mes de septiembre de 1828, cuya junta patriótica fue presidida por el general José María Lobato, quien regresó a Michoacán a principios del verano para desempeñarse una vez más como comandante militar del estado. Como lo detallo en el siguiente apartado este personaje pretendió dar la debida solemnidad a estas conmemoraciones en Valladolid, para lo cual sugirió a la II legislatura destinar un presupuesto de 500 pesos, lo cual fue rechazado bajo el argumento de las penurias del erario estatal. No desestimo que algunos de los diputados conociendo el carácter sumamente irascible de Lobato hayan buscado otra forma de congraciarse con él sin que ello implicara gastos de consideración. Un indicio en ese sentido es el hecho de que durante las deliberaciones sobre el presupuesto pretendido por la junta patriótica, en ningún momento salió a relucir que en las festividades patrias de ese entonces se pretendiera un homenaje especial para Morelos; y que al menos en la capital se hubieran perfilado y manifestaran corrientes de opinión en este sentido.<sup>1146</sup>

Fue hasta la sesión del 23 de agosto, cuando ya se había desechado la petición de los 500 pesos para las celebraciones patrias, que los legisladores Villavicencio, Velasco, Madero y Chávez, haciendo eco al ambiente hispanófilo vigente, del que el general Lobato era uno de sus máximo exponentes, argumentaron la necesidad de diluir buena parte de la toponimia que desde la época de la conquista se habían impuesto en el ahora territorio nacional e implementar una nueva que reivindicara nuestra libertad. En ese sentido invocaron el hecho de que

---

<sup>1145</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta núm. 57 de la sesión del 18 de octubre de 1827. Se trataba de doña Antonia Morelos y Pavón quien heredó la casa que fue del prócer y la que elaboró su testamento en 1829, a favor de su hija única María Teresa Cervantes Morelos. Cf. Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, pp. 314-316.

<sup>1146</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp. 1, varias actas del mes de agosto de 1828.

guiados por este principio algunas sabias legislaturas o han restituido a sus estados y capitales, los nombres que antiguamente tenían o les han impuesto otros propios para eternizar la memoria de los héroes que sacrificaron sus vidas en las aras de la patria, tal conducta merece ser observada por Michoacán que no debe ceder a las demás en gratitud y reconocimiento. Y siendo esta ciudad la misma en que vio la luz primera uno de los más esclarecidos mártires de la patria, el ínclito, el valiente, el impertérrito campeón D. José María Morelos, parece fuera de duda que para inmortalizar su nombre y excitar la más tierna gratitud de las presentes y futuras generaciones hacia un hijo ilustre de este suelo que fue el honor y gloria de esta ciudad, se acceda por vuestra soberanía a la proposición que suscribimos: En la celebración del 16 de septiembre del presente año se cambiará el nombre de esta capital suprimiendo para siempre el de Valladolid y sustituyendo en su lugar el de ciudad Morelos u otro alusivo a la memoria de este benemérito hijo de la patria.<sup>1147</sup>

Todo aquel que no haya seguido de cerca la actuación de la II legislatura de Michoacán, no dudaría de esta “sincera y espontánea efusión de patriotismo”. Sin embargo, debo enfatizar que se trata del mismo cuerpo que al inicio de su desempeño, rechazó de manera tajante en octubre de 1827, algo tan simple como la propuesta de Carlos María de Bustamante de colocar un retrato de Morelos en su salón de sesiones, el que ni siquiera tuvo que costear porque fue obsequio del diligente oaxaqueño. Llama la atención el hecho de que a diferencia del caso de García Obeso, en el de Morelos todos los diputados que se involucraron en el debate sobre el nuevo topónimo para sustituir el de Valladolid, no hicieron alusiones ni polemizaron sobre al origen y la trayectoria militar y política del Siervo de la Nación, sino que la discusión se concentró específicamente sobre la palabra a consensuar y validar. Como el tiempo apremiaba, fue en la sesión del 12 de septiembre cuando se aprobó por unanimidad la denominación de Morelia, “en honor de su digno hijo benemérito de la patria, C. José María Morelos”.<sup>1148</sup>

---

<sup>1147</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp. 1, acta núm. 15 de la sesión del 23 de agosto de 1828. Cabe recordar en cuanto a sustituciones de topónimos importantes en las inmediaciones de Michoacán, el efectuado en julio de 1823 en el caso de Jalisco en donde a la entidad federativa erigida entonces se le restituyó esa antigua denominación, diluyendo las de reino de Nueva Galicia y Provincia / Intendencia de Guadalajara, aunque esta última se conservó para su capital. Cf. José María Muria, *Breve historia de Jalisco*, prólogo de Miguel León Portilla, (Colección La Feria), Secretaría de Educación Pública, Universidad de Guadalajara, 1988, pp. 221-222; Lee Benson, *La Diputación provincial...*, pp. 173-174.

<sup>1148</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp. 1, actas de las sesiones del 10 y 12 de septiembre de 1828; *El nombre de Morelia. Documentos*, nota introductoria de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán, 1978.

Tan artificioso fue este proceder que el nuevo topónimo *Morelia* no generó de inmediato corrientes de opinión favorables de relevancia, en lo que quizás influyeron los eventos políticos y sociales que se sucedieron en los escenarios nacional y local en las semanas siguientes, de lo que fue punto de referencia por mucho tiempo el motín de la Acordada en la ciudad de México, en el que el general Lobato tuvo protagonismo de primer nivel. En los siguientes años la figura de Morelos fue marginal en las festividades patrias de su propia ciudad natal, al grado de invocársele mucho menos que a Iturbide en las piezas oratorias septembrinas. Fue hasta junio de 1842 en el marco de las actividades de remozamiento de algunos espacios públicos del centro de Morelia que impulsó el gobernador Pánfilo Galindo, cuando se consideró en términos muy ambiguos la posibilidad de erigir un monumento a Morelos, proyecto que eventualmente se encomendaría al arquitecto José María Llerena. Este propósito suscitó expresiones públicas encontradas pues hubo quienes consideraron, entre ellos los redactores de *La Voz de Michoacán*, que la obra preferentemente debería erigirse en memoria de Iturbide como consumidor de la Independencia.<sup>1149</sup>

El posicionamiento de la imagen de Morelos fue lento y compartido con otros héroes coterráneos en el tiempo subsecuente y no estuvo exenta de los vaivenes políticos e ideológicos que se suscitaron en los planos nacional y local. Por ejemplo, en ocasión de la clausura de los cursos de 1842 del Seminario Tridentino el rector Mariano Rivas expresó la expectativa de que la institución continuara con su desarrollo sostenido, ya que “*cuenta entre sus hijos a Iturbide,*

---

<sup>1149</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 31, Morelia, 12 de junio de 1842, p 2. Si bien Herrejón Peredo estima que en el proceso de heroización de Morelos, “se ha tendido a exhibir como virtud lo que para otros constituye debilidad del prócer”, como el hecho de que fue mulato y procreó hijos bastados, más aún siendo clérigo, resulta muy sintomático que hasta antes del triunfo liberal de 1867 en Michoacán y de manera particular en Morelia, no se perciba el ánimo siquiera entre un sector minoritario de la sociedad para colocarlo en el sitio que guarda ahora. Las fuertes reticencias para exaltarlo como héroe debieron persistir cuando menos hasta que se extinguieron biológicamente las generaciones de coterráneos, que coincidieron en momentos de su vida con la de Morelos, principalmente aquellas que estuvieron vinculadas e influenciadas por los sectores más recalcitrantes del clero y la feligresía de la Iglesia católica. Cf. Herrejón Peredo, “La imagen heroica de Morelos”, en *La construcción del héroe...*, en Chust y Mínguez, editores, pp. 248-249.

*Morelos y otros muchos varones insignes en las letras y en las armas y en un rico plantel que producirá copiosos frutos a la Iglesia y al Estado”*.<sup>1150</sup>

Mientras que en el caso de don Miguel Hidalgo y Costilla las gestiones para llevarlo al panteón patrio en el ámbito local fueron prácticamente nulas durante la primera mitad del siglo XIX y su figura únicamente se dimensionaría en su perspectiva de héroe, en la coyuntura de la guerra contra los Estados Unidos cuando la independencia nacional estuvo en grave riesgo.<sup>1151</sup> De manera circunstancial su trayectoria y obra fueron invocadas para atender problemas concretos y muy complejos del proceso de la elaboración y aplicación de la legislación local. Por ejemplo, en abril de 1825 cuando los primeros diputados constituyentes deliberaron sobre la necesidad de manumitir a los esclavos que aún existían en Michoacán, personajes como Lloreda y Pastor Morales, manifestaron que deberían considerarse como leyes precedentes para sustentar la presunta posesión ilegal de personas, los bandos de abolición dictados por Hidalgo en Valladolid y Guadalajara durante el otoño de 1810. Sin embargo, otros legisladores como Isidro Huarte asumieron que “la orden del señor Hidalgo nunca pudo tener el carácter de ley, careciendo de la sanción correspondiente”.<sup>1152</sup>

En el tiempo posterior la obra del Cura de Dolores fue invocada con propósitos prácticos por parte actores sociales regionales, para materializar diversas expectativas. Fue el caso de los habitantes y autoridades de Los Reyes los que en septiembre de 1826, solicitaron al Congreso local se le refrendara el título de villa que presumiblemente le dio “el primer caudillo de la Independencia”. El diputado Miguel Zíncúnegui estuvo a favor de esta

---

<sup>1150</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 45, Morelia, 31 de julio de 1842, p. 3. El homenaje epigráfico para el “héroe de Cuautla” todavía fue más tardío que en el caso de Matamoros. Apenas en la coyuntura de las festividades patrias de 1881, en la casa-habitación que fue de su propiedad se colocaron dos placas de mármol. Una de ellas con la leyenda: “Morelos, ilustre héroe inmortal en esta mansión que honró tu presencia, te saluda agradecido el pueblo de Morelia. 16 de septiembre de 1881. Mientras que en el inmueble en el que se presume vino al mundo se colocó la otra que reza así: “El inmortal José Ma. Morelos nació en esta casa el 30 de septiembre de 1765. 16 de setiembre de 1881”.

<sup>1151</sup> Una visión fresca y compendiada sobre la construcción de la heroicidad de este personaje es el ensayo de Enrique Krauze, “La santificación de Hidalgo”, en *Letras libres*, revista mensual, año XII, núm. 141, México, Editorial Vuelta, S.A. de C. V., septiembre de 2010, pp. 22-30.

<sup>1152</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 233-234.

petición. Sin embargo, su compañero Francisco Aragón expresó la duda de que Hidalgo le hubiera otorgado el rango de Villa. Zincúnegui replicó que hacia poco tiempo el pueblo de Tixtla obtuvo una distinción similar al denominársele *ciudad Guerrero*. A lo que Aragón contestó que se procedió así porque era la tierra del general Vicente Guerrero, lo que no era el caso de Los Reyes con respecto del cura Hidalgo. El diputado José María Navarro estuvo a favor de ratificar el pretendido rango de villa para Los Reyes, argumentando que “tanto por el honor que debía darse a la memoria de los primeros héroes, como para no corroborar la crítica mordaz de nuestros enemigos, los que ridiculizaban tales concesiones diciendo que no residía autoridad en los individuos que las dispensaban”.<sup>1153</sup>

Una petición muy similar fue presentada a la II legislatura local en septiembre de 1827 por el vecindario y autoridades de Zamora, a través del prefecto del departamento del Poniente, en el sentido de que “se digne confirmar el título de ciudad que el excelentísimo señor don Miguel Hidalgo y Costilla concedió a aquella villa”. El diputado Domínguez estuvo a favor de aprobar la solicitud bajo el argumento de que el ayuntamiento de Zamora, procedería a “solemnizar su título al mismo tiempo que va a celebrar la memoria de aquel héroe en el aniversario del día 17 próximo”. Tras una breve deliberación los miembros de este cuerpo colegiado aprobaron por unanimidad dicha solicitud.<sup>1154</sup>

La figura de Hidalgo al margen de las alusiones de los discursos de las celebraciones septembrinas, fue invocada para efectos de honrar su memoria durante el conflicto con los Estados Unidos con toda la carga simbólica que había acumulado desde el inicio del movimiento insurgente, como fue el caso de la secularización y reapertura del antiguo Colegio de San Nicolás. La idea de incluir el apelativo del célebre ex catedrático, ex tesorero y ex rector del plantel

---

<sup>1153</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta núm. 112 de la sesión del 11 de septiembre de 1826. El diputado José Joaquín Domínguez reforzó la argumentación histórica a favor de la petición manifestando que “en el pueblo de Los Reyes se habían fabricado muchos cañones de artillería para hacer la guerra a los enemigos de la Independencia, y siendo este un servicio de toda consideración debía en su concepto deferirse a su solicitud”.

<sup>1154</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 7 de septiembre de 1827, ff. 166v-170.



debió gestarse y madurar al interior del grupo liberal radical congregado en torno del gobernador Melchor Ocampo. En su informe de labores del 23 de noviembre de 1846, éste anunció el pronto restablecimiento del colegio civil de *San Nicolás de Hidalgo*.<sup>1155</sup> El decreto de formal reapertura del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo fue emitido el 30 de enero de 1847, la víspera del tiempo en que se librara la parte más cruenta del conflicto con el Coloso del Norte.<sup>1156</sup>

Poco tiempo después la figura de Hidalgo fue exaltada dentro del colectivo de los líderes del movimiento de 1810, con una connotación paternal y en una comparación alegórica por personajes bíblicos como Moisés, fundador, guía y redentor del pueblo hebreo. La obra libertaria de Hidalgo, dibujado ya con la figura senil, carismática y venerable del Padre de la Patria, se explica como producto de las circunstancias de su tiempo, aunque con una fuerte carga de misión providencialista. Esta percepción de conjunto la muestra con meridiana claridad el abogado Carlos María Saavedra en el discurso cívico que pronunció el 16 de septiembre de 1850, en Morelia, al expresar que

Reservábase a un genio singular animado del amor ardiente de la patria, un hombre sin igual, dar principio de vida a un pueblo muerto, y un día, el 16 de Septiembre de 1810, el sol al tender sus rayos luminosos sobre el suelo de México, dejó ver en un rincón de la colonia un corto puñado de hombres sin prestigio, sin influencia, sin armas, sin instrucción alguna militar; en el corazón de ese país dominado por un poder colosal desafiar éste atronando los aires con gritos de independencia: un profundo político habría visto allí la obra de un demente; se habría reído de la empresa. Entre esos hombres está nuestro anciano, acompáñale Allende, cuya voz se reproduce bien pronto haciendo eco en todo el territorio Novo-Hispano: Aldama, Abasolo, Galeana, Morelos, el bravo campeón cuyas hazañas oscurecieran la fama del gran capitán del siglo,

---

<sup>1155</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982, p. 230; *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, T. I, p. 34.

<sup>1156</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IX, pp. 9-10. Llama poderosamente la atención el hecho de que en los documentos elaborados por Ocampo y sus colaboradores en aquella singular coyuntura sea evidente la ausencia de alusiones directas a los héroes patrios, tanto en lo individual como de conjunto, no obstante el grave riesgo en que se encontraban la soberanía y la independencia nacionales. Por ejemplo en los discursos, comunicados, memorias de gobierno y otros textos no se encuentra una sola referencia a Hidalgo, salvo la mención de este apelativo en algunos de los documentos de la formal reapertura del Colegio de San Nicolás. Al respecto véase: Arreola Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo III, Documentos políticos y familiares, 1842-1851*, selección, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, T. III, pássim.

Matamoros que no cediera a Napoleón en otro teatro, acaudillando ejércitos aguerridos y bien disciplinados...<sup>1157</sup>

Mientras que en el caso de las mujeres que tuvieron protagonismo en la Guerra de Independencia las actividades de exaltación a los altares patrios fueron mínimas. Para el periodo objeto de estudio existe únicamente la información rescatada por Guzmán Pérez alrededor de las gestiones que llevó a cabo durante el segundo semestre de 1824 Manuel de la Torre Lloreda ante los poderes de la Federación, con base en las disposiciones vigentes en la materia, a favor de la declaratoria como “benemérita de la patria” para Gertrudis Bocanegra, quien fue sacrificada en la plaza principal de Pátzcuaro en octubre de 1817 acusada de apoyar a la causa insurgente. Al mismo tiempo solicitó la asignación de una pensión para las tres hijas de ésta que se encontraban en situación de orfandad, toda vez que el padre Pedro Advíncula de la Bega y Lazo así como el hijo mayor murieron el 17 de enero de 1811 en la batalla del Puente de Calderón. La comisión legislativa integrada por los diputados Francisco Argandar, José de San Martín, José María Izazaga, Antonio Cumplido y José Ignacio Ortiz Izquierdo, dictaminó la asignación de una pensión de cinco pesos mensuales para las menores María Hilaria de Jesús, María Ignacia y María Magdalena Faustina Advíncula Bocanegra, la que fue autorizada por el presidente Guadalupe Victoria,. Sin embargo, no se aprobó la petición de “benemérita de la patria” para la señora Gertrudis Bocanegra”.<sup>1158</sup>

En el marco del recrudecimiento de la confrontación militar, política e ideológica entre las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora se registró en Michoacán, un cambio cualitativo en cuanto a los mecanismos y procedimientos para honrar la memoria de los individuos percibidos como virtuosos y susceptibles de integrarse a su panteón cívico. En el lapso 1831-1834

---

<sup>1157</sup> Saavedra, Carlos María, “Oración Cívica que el Sr. Lic. don..., pronunció en Morelia, en el Portal de Matamoros el 16 de septiembre de 1850, en conmemoración del glorioso grito de Independencia”, en *Colección de composiciones en prosa y en verso pronunciadas en los gloriosos aniversarios de nuestra Independencia el mes de septiembre de 1850*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850, pp. 121-136.

<sup>1158</sup> Guzmán Pérez, Moisés, “Gertrudis Bocanegra y el proceso de construcción de la heroína en México”, ponencia presentada en el *Primer Coloquio Internacional sobre la Mujer en la Independencia de América Latina*, celebrado en Lima, Perú, en agosto de 2009, manuscrito, 17 pp.

se suscitó una inusual actividad en ese sentido, destacando el hecho de que se otorgaron con evidente discreción por decreto distinciones de “benemérito del estado” en vida, a personajes identificados con los intereses sensibles de esos bloques político-sociales. Fue por demás visible el uso faccioso y propagandístico de ese tipo de distinciones, de tal suerte que ese accionar se desgastó muy pronto a tal grado que ya no se le emplearía durante mucho tiempo después.<sup>1159</sup> En forma simultánea en el periodo que se menciona de manera sintomática no hubo más gestiones de relevancia para honrar la memoria de los “primeros héroes de la Independencia”.

La práctica de otorgar la distinción de “benemérito del estado” fue inaugurada por la coalición centralista-conservadora, que ostentó el control político-administrativo estatal a través del gobernador y latifundista Diego Moreno al triunfo de la sublevación amparada en el *Plan de Jalapa*.<sup>1160</sup> Sin embargo, su antagonista federalista-radical protagonizó la resistencia armada y política al régimen encabezado por el vicepresidente Anastasio Bustamante, con quien se identificaban en lo personal y colectivo los integrantes del bloque centralista-conservador. El jiquilpense no escatimó recursos materiales y humanos para combatir a las guerrillas federalistas-liberales comandadas en Michoacán, por personajes como Juan José Codallos, Antonio Angón, Nieves Huerta y Gregorio Mier. Las tropas del gobierno general fueron comandadas sucesivamente por individuos como los guanajuatenses Luis de Cortazar, Víctores Manero y Pedro Otero. Este último sujeto se caracterizó por su particular crueldad para con sus antagonistas, respondiendo ampliamente con ello a las expectativas de los líderes centralistas-conservadores de reprimir y

---

<sup>1159</sup> Con el ejemplo del general Baldomero Espartero y las milicias republicanas durante las guerras carlistas en España en el entorno de la región de Valencia, Manuel Chust pone de manifiesto el contrastante posicionamiento que alcanzaron los personajes que en vida fueron elevados al rango de “héroes” y/o “beneméritos”. Al respecto enfatiza que “el héroe también estuvo históricamente determinado. Es decir, su construcción social devino en unas determinadas circunstancias bélicas, en un tiempo revolucionario y, fundamentalmente, desde la movilización urbana tanto institucional como popular”. Cf. Manuel Chust, “Héroes para la nación”, en *La construcción del héroe...*, en Chust y Mínguez, editores, p. 100.

<sup>1160</sup> El Congreso local se encontraba facultado por el apartado décimo noveno del artículo 42 de la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, para “conceder permiso personal, y declarar beneméritos en grado heroico a los que hayan hecho servicios distinguidos al estado, y declarar honores públicos a la memoria de los mismos”. Cf. Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. I, p. 108.

diluir a sangre y fuego a la oposición política e ideológica. A principios de la primavera de 1830 eran tales los excesos de Otero que los diputados locales Paulín, Arriaga y Guevara, fueron comisionados para acudir a la ciudad de México y solicitar la remoción de ese jefe militar.<sup>1161</sup>

La perversidad y crueldad de Otero y sus subalternos alcanzó su mayor expresión con el asesinato perpetrado el 8 de diciembre de 1830, en las personas de nueve activistas de la coalición federalista-radical que se encontraban presos en Morelia, sometidos a procesos judiciales por su presunta participación en las actividades de apoyo a las guerrillas del general Codallos. Este incidente motivo a dicho personaje a efectuar los días 25 y 29 de ese mes sendos ataques pretendiendo la toma de la capital del estado, cuyas defensas fueron presididas por el coronel del batallón activo de Guanajuato, Pedro Otero, quien logró rechazar con éxito a los rebeldes. Los dos triunfos llenaron de regocijo a los miembros de la coalición centralista-conservadora que se desvivieron para colmar de expresiones de gratitud y elogios a Otero y su oficialidad. Así las cosas, “el viernes se hizo en la iglesia de las monjas Catarinas una solemnísimas función en acción de gracias al todopoderoso, con asistencia del clero, presidido por el señor vicario capitular; y el sábado se celebró con el excelentísimo señor gobernador y demás autoridades en la iglesia catedral, siendo en ambas numerosísima la concurrencia y muy edificante”.<sup>1162</sup>

Las autoridades civiles no se quedaron atrás y en una acción sin precedentes, lo que se escamoteó *post mortem* a García Obeso, Villalongín y Morelos, la reestructurada III legislatura local que dominaba el polifacético canónigo Mariano Rivas, procedió a través de su decreto número 76 del 3 de enero de 1831, a declarar

al coronel del batallón activo de Guanajuato C. Pedro Otero benemérito de este Estado, por los importantes servicios que le prestó contra los facciosos en los

---

<sup>1161</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 14, Morelia, 21 de marzo de 1830, p. 54.

<sup>1162</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 96, Morelia, 2 de enero de 1831, pp. 383-384; Javier MacGrégor C., “El levantamiento del sur de Michoacán, 1830-1831”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 13, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, pp. 69-74; Raúl Arreola Cortés, *Morelia*, (Monografías Municipales del Estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, pp. 204-205.

días 25 y 29 del último diciembre. 2° El gobierno nombrará una comisión que pase a entregarle este decreto, felicitarle y darle las gracias en nombre del Estado. 3° Esto último hará por medio de oficios expresivos con los demás jefes y oficiales que concurrieron a las brillantes acciones de dichos días y con la tropa del mismo modo por conducto de los comandantes de los cuerpos.<sup>1163</sup>

Las reacciones de repudio en contra de la distinción de “benemérito del estado otorgada al coronel Pedro Otero, coincidieron con la aprehensión y asesinato del general Vicente Guerrero.<sup>1164</sup> En su papel de voceros de la coalición centralista-conservadora los editores de *El Michoacano Libre*, llegaron al colmo de hacer la comparación de ambos personajes, llenado de elogios al primero y denostando al segundo. Sin la menor inhibición aseguraron que

quizá en Michoacán no faltan ejemplares de los desventajosos resultados de una lenidad llevada hasta el extremo, pues hombres que no ha muchos días estaban confundidos en la misma impotencia de sus locas y temerarias empresas, hoy se presentan erguidos en las calles y corrillos demostrando a diestra y siniestra al benemérito del estado, coronel Pedro Otero, ante cuya

---

<sup>1163</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 3, acta núm. 121 de la sesión del 2 de enero de 1831; Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IV, p. 87. El decreto fue publicado íntegro por *El Michoacano Libre*, cuyos redactores continuaron diluyéndose en elogios por la exitosa doble defensa de Morelia. Al respecto especulaba sobre que de haber penetrado las tropas federalistas a la ciudad, “que sangre habría sido respetada por los antropófagos del sur? ¡santo cielo! Después del 25 y 29 de diciembre todo es un don nuevo para nosotros, la patria, la República, la libertad, las dignidades, las riquezas, el honor de nuestras matronas, la integridad de nuestras doncellas, el aire vital que respiramos”. Cf. *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 97, Morelia, 5 de enero de 1831, p. 387.

<sup>1164</sup> Se sabe poco sobre la vida del coronel Pedro Otero hasta antes de su protagonismo en la Guerra de Independencia. Cuando las huestes de Hidalgo irrumpieron en la ciudad de Guanajuato formaba parte del Regimiento del Príncipe y se sumó a la insurgencia en razón de las circunstancias. Sin embargo, tras la reconquista de este mineral por las fuerzas al mando de Félix María Calleja hacia finales de noviembre de 1810, desarrolló labor persuasoria sobre el populacho para evitar una segunda matanza y saqueo en la Alhóndiga de Granaditas. Ello le valió ser incorporado a la oficialidad realista que organizaba Calleja, habiendo participado poco después en la importante batalla del Puente de Calderón del 17 de enero de 1811. Se presume que en el tiempo subsecuente formó parte de las tropas realistas que comandaron entre otros los hermanos Luis y Pedro de Cortázar Rábago. Su participación en el grupo de poder organizado por éstos en Guanajuato, con ramificaciones en Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí, le permitió la designación como jefe político y gobernador interino de Guanajuato, durante algunos meses de 1824. Tras su desastroso papel en la campaña contra los rebeldes en Michoacán, en la llamada Guerra del Sur, durante 1830-1831, fue destinado a otros encargos militares en entidades como Guanajuato, San Luis Potosí y Puebla. El 6 de agosto de 1832 el para entonces general Pedro Otero fue derrotado en la hacienda de Pozos, cercana a San Luis Potosí, por tropas sublevadas en contra del gobierno de Anastasio Bustamante al mando del general Esteban Moctezuma. Se desconoce el lugar y fecha de su muerte. Cf. José Antonio Serrano Ortega, “El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832”, en *Historia Mexicana* 169, vol. XLIII, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1995, pp. 49-76; Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 445; “Guanajuato”, en José Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, 1987, T. 6, pp. 3593-3594.

presencia no serían capaces de levantar los ojos... sólo cobardes como Guerrero son crueles y sanguinarios.<sup>1165</sup>

Fue tal el resentimiento que generó entre los federalistas-liberales la actuación del coronel Otero por su directa participación en los hechos del 8 de diciembre de 1830 y todavía más que se hubiera premiado con la distinción de “benemérito del estado”, que sus activistas radicados en Morelia, entre ellos el antiguo panfletista y ex diputado local Francisco Santoyo, desafiando las condiciones de acoso y represión desplegadas por la coalición centralista-conservadora, editaron en la clandestinidad al menos dos números del impreso *El Robespierre*. A través de este material sus redactores repudiaron el múltiple homicidio, exigieron el castigo para el militar guanajuatense y denostaron el proceder de los integrantes de la III legislatura local por haber emitido el controvertido decreto. Los editores de *El Michoacano Libre* polemizaron con los autores de aquella publicación efectuando una defensa servil de la actuación de Otero.<sup>1166</sup> Los federalistas-liberales cobrarían venganza en la coyuntura del cambio de correlación de fuerzas político-militares en los escenarios nacional y estatal, que se suscitó tras la concreción y vigencia de los *Convenios de Zavaleta*, contexto el que el coronel José Trinidad Salgado retornó al gobierno de Michoacán.<sup>1167</sup>

En forma simultánea se registró en las primeras semanas de 1833, la elección, instalación y desempeño de los miembros de la V legislatura constitucional, integrada en su totalidad con miembros de la coalición federalista-liberal. Los diputados se mostraron sumamente enjundiosos y

---

<sup>1165</sup> *El Michoacano Libre*, T. II, núm. 2, Morelia, 7 de febrero de 1831, p. 8. En esta misma edición se detallaban algunos pormenores de la celada puesta al general Guerrero en la que se involucraron el capitán Francisco Picaluga y los miembros de la tripulación del bergantín sardo *El Colombo*.

<sup>1166</sup> *El Michoacano Libre*, T. II, núms. 7, 8, 17 y 19, Morelia, febrero-abril de 1831. Es muy probable que la III legislatura haya considerado sistematizar las actividades de asignación de la distinción de benemérito del estado para otros individuos. Al respecto llama la atención el proyecto de reforma a la Constitución Política local, con respecto a la atribución de los diputados para “declarar beneméritos en grado heroico a los que hayan hecho servicios distinguidos al estado, decretar honras públicas a la memoria de los mismos, y *conceder premios o pensión a ellos o a su familia*”. Esto último era lo novedoso con respecto a lo que se contenía en el apartado décimo noveno del artículo 42 constitucional. Cf. AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja, 5, exp. 1, acta núm. 85 de la sesión del 21 de junio de 1831.

<sup>1167</sup> Bravo Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, segunda edición, Morelia, Morevallado Editores, 1995, pp. 398-399; Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán...*, p. 19.

dispuestos a repartir a discreción distinciones de “benemérito del estado”, como una herramienta que coadyuvara a consolidar su posicionamiento político y social. Así las cosas, durante la primera sesión ordinaria, efectuada el 22 de febrero de 1833, cuando ya se conocían los resultados de las elecciones presidenciales, el diputado Francisco Santoyo, como buen candil de la calle, desde la tribuna hizo manifestó que “fundado en el grandioso mérito que ha contraído en todas las épocas el liberador de las instituciones federales y conservador de las Independencia, propone que se declare benemérito del estado en grado heroico y salvador de las instituciones federales al excelentísimo C. General de División Antonio López de Santa Anna”.<sup>1168</sup> Esta propuesta se diluyó temporalmente de la atención de los legisladores locales luego de que el “Héroe de Tampico”, en lo que comenzaba a ser su habitual proceder, decidió no tomar posesión inmediata de la Presidencia de la República, cargo que dejó para el vicepresidente Valentín Gómez Farias.<sup>1169</sup>

La presencia del médico zacatecano al frente del Ejecutivo federal la mayor parte del año 1833, se constituyó en punto de referencia para que los integrantes de la V legislatura local y el gobernador Salgado materializaran en parte sus afanes revanchistas frente a la coalición centralista-conservadora, por los presuntos agravios recibidos durante la vigencia de las autoridades emanadas del *Plan de Jalapa*. Así las cosas, desde finales del mes de febrero comenzaron a recibirse peticiones por parte de diversos actores políticos, militares y sociales vinculados con el bloque federalista-liberales, para efectuar el desagravio y homenaje para las víctimas de la represión del periodo 1830-1832. Entre otras se registró la de los jefes y oficiales del séptimo regimiento cívico del estado, en el sentido de que

---

<sup>1168</sup> AHCEMO, *V Legislatura, 1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 1, acta núm. 1 de la sesión del 22 de febrero de 1833. Similares proyectos para declarar a López de Santa Anna como “benemérito de la patria” y /o “benemérito del estado”, se registraron tanto en las cámaras del Congreso de la Unión como entre las legislaturas de varias entidades federativas, lo que fue apreciado desde entonces como un instrumento en creciente uso de adulación y servilismo político y, en varios casos, como parte del nuevo ceremonial de lealtad. Cf. Will Fowler, “Antonio López de Santa Anna...”, en *La construcción del héroe...*, Chust y Mínguez, editores, pp. 374-375; Michael Costeloe, *La Primera República Federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 373.

<sup>1169</sup> Díaz Díaz, Fernando, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972, pp. 120-121 Costeloe, *La Primera República Federal de México...* p. 369.

las cenizas de las víctimas sacrificadas el 11 de julio de 1831 en la ciudad de Pátzcuaro sean exhumadas y conducidas a esta capital depositándose en la santa iglesia catedral, con todo el fausto cívico y religioso que merecen. Que se les asigne una pensión a sus familiares; y que se arranque del código de las leyes el horrible decreto que declaró benemérito del estado al tirano D. Pedro Otero.<sup>1170</sup>

Durante la sesión del 28 de febrero se leyó otra proposición en términos muy similares: “1° Es nulo el decreto 76 del 3 de enero de 1831, que declaró al coronel D. Pedro Otero benemérito del estado. 2° En el lugar donde fueron sacrificadas las víctimas del 8 de diciembre de 1830, se erija un monumento que recuerde a los michoacanos el horroroso atentado de este asesino. 3° Este decreto se publicará en todos los pueblos del estado con toda pompa y solemnidad”.<sup>1171</sup> Para finales del mes de marzo de 1833 la V legislatura había quedado integrada en su mayor parte y de inmediato comenzó a deliberar y acordar sobre esas y otras iniciativas de ley. Su postura de franco servilismo se hizo manifiesta con la aprobación del decreto número 5 del primero de abril de 1833, a través de cual “1° Se declara benemérito del Estado en grado heroico al ciudadano José Salgado. 2° Una comisión del congreso pasará a entregarle este decreto, felicitarle y darle las gracias en nombre del Estado por los grandes e importantes servicios que le ha prestado”.<sup>1172</sup> La reivindicación de la coalición federalista-liberal por la represión sufrida a manos de sus antagonistas incluyó el homenaje presumiblemente debido al mártir más importante generado en esa

---

<sup>1170</sup> AHCEMO, *V Legislatura, 1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 1, acta núm. 4 de la sesión del 25 de febrero de 1833. En la misma oportunidad los diputados Puga y Dueñas presentaron una propuesta de decreto para que “se asignen de los fondos públicos una pensión anual a las viudas e hijos de los que en los años de 30 y 31, murieron por sostener la soberanía de Michoacán”. Este proyecto de homenaje colectivo corresponde a la figura sugerida por Chust de “héroe colectivo”, que para el caso de España fueron “los ciudadanos armados, la población reclutada que se movilizaba contra el carlismo, bien desde las murallas de la urbe, bien saliendo en columnas a combatir las razias carlistas, bien custodiando las cárceles, bien haciendo rondas nocturnas y servicios de vigilancia”. Cf. Chust, “Héroes para la nación”, en *La construcción del héroe...*, en Chust y Mínguez, editores, p. 104.

<sup>1171</sup> AHCEMO, *V Legislatura, 1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 1, acta núm. 7 de la sesión del 28 de febrero de 1833.

<sup>1172</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, p. 12. Se presume que esta disposición por alguna razón que no conocemos no fue dado a la circulación de rigor. Sin embargo, con este tipo de acciones es evidente que se contribuía a enrarecer aún más el ambiente político en la entidad y se percibe la deliberada intención de provocar a la coalición centralista-conservadora, si se recuerda que la fuga del coronel Salgado de la prisión en que se encontraba en Morelia en el verano de 1829, en tanto se le seguía proceso judicial, fue atribuida a la presunta negligencia de las tropas al mando del coronel Pedro Otero.



coyuntura. En ese tenor, en el decreto número 6 de la misma fecha se estableció que

1° Se declara benemérito del estado el grado heroico al Ciudadano Juan José Codallos. 2° Se celebrarán por una sola vez en la Iglesia Catedral solemnes exequias, con asistencia del Gobierno y demás autoridades, *por las ilustres víctimas de la libertad inmoladas en el Estado en los tres años anteriores*. 3° Se fijará en el salón del Honorable Congreso en recuerdo del benemérito Ciudadano Juan José Codallos la siguiente inscripción: *'El Estado de Michoacán en testimonio de gratitud al benemérito Ciudadano Juan José Codallos sacrificado en Pátzcuaro el 11 de julio de 1831 por defender las libertades públicas'*. 4° Se faculta al Gobierno para que de los fondos públicos se eroguen los gastos necesarios al cumplimiento de los artículos anteriores.<sup>1173</sup>

Acuerdos como estos en una sociedad todavía muy lastimada por los efectos de la guerra civil del periodo 1830-1831, contribuyeron a la polarización y efervescencia social que explican el respaldo virtualmente espontáneo que encontró en Morelia el capital Ignacio Escalada en su muy conocido

---

<sup>1173</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...* T. VI, pp. 12-13. Las cursivas constan en el documento que se cita. El general Juan José Codallos nació en 1790 en la isla de Trinidad, situada en el mar Caribe, aunque sus enemigos pretendieron atribuirle con propósito de denuedo una procedencia de Venezuela, las islas Canarias e incluso el norte de África. Jaime Olveda presume que arribó a México en 1808, lo que echaría por tierra las versiones de que participó en algún momento en el movimiento insurgente promovido por Simón Bolívar. Sin que se conozcan las circunstancias de su arribo a la Nueva España, se involucró en la Guerra de Independencia y en la coyuntura de la consumación promovida por Iturbide, a principios de 1821 figuraba como capitán en el Regimiento Fijo de México. Secundó a Vicente Filisola en el pronunciamiento a favor del *Plan de Iguala* en la comarca de Zitácuaro, alcanzando el rango de teniente coronel. Participó con el de igual graduación Luis de Cortázar en las labores de combate a la última resistencia realista en Guanajuato y Querétaro. Juan José Codallos se encontraba en Michoacán como comandante militar y colaboraba con la administración del gobernador José Trinidad Salgado en la organización de las milicias cívicas, cuando estalló la sublevación amparada en el *Plan de Jalapa*. Fiel al presidente Vicente Guerrero, organizó la resistencia coordinada con otros jefes como Gordiano Guzmán, Antonio Angón, Nieves Huerta e incluso Juan Álvarez. Con ese propósito emitió el 11 de marzo de 1830 el Plan de la Fortaleza de Santiago (Cerro de Barradas), para luchar en contra de la usurpación encabezada por Anastasio Bustamante. Fue uno de los actores centrales de la llamada Guerra del Sur desarrollada entre 1830-1831. En diciembre del primero de esos años realizó dos intentos para tomar la ciudad de Morelia que fue defendida por las fuerzas al mando del coronel Pedro Otero. A final de cuenta fue aprehendido por las tropas gubernamentales del general Esteban Moctezuma en las inmediaciones de Acuitzio, y sometido a proceso judicial, siendo condenado a ser fusilado. La sentencia se cumplió en Pátzcuaro el 11 de julio de 1831, en medio de un ambiente de indignación generalizada configurado desde el homicidio del general Guerrero algunos meses atrás. Fue hermano del general Felipe Codallos quien también tuvo amplio protagonismo militar y político en la coyuntura de la Guerra de Independencia y las primeras décadas subsecuentes. Cf. *El Michoacano Libre*, varios números del periodo abril de 1830-julio de 1831; Jaime Olveda, *Gordiano Guzmán. Un cacique del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Educación Pública, 1980, pp.125-145; MacGrégor, "El levantamiento del sur de Michoacán...", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 13, pp. 61-80; Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 139; Saúl Chávez Peralta, *Codallos, un gran hombre, dos naciones: México-Venezuela*, México, Fondo Nacional para Actividades Sociales (FONAPAS), 1980, pássim; Jesús Romero Flores, *Diccionario michoacano de historia y geografía*, segunda edición, México, Imprenta Venecia, 1972, p.124.

pronunciamiento del 26 de mayo de 1833, invocando la religión y los fueros. En ese contexto ocurrió la segunda prisión del gobernador Salgado y el singular peregrinar de la mayoría de los miembros de la V legislatura por el estado de Guanajuato, con una residencia temporal en Celaya, en donde fue protegido por el comandante militar de esa entidad Luis de Cortázar.<sup>1174</sup> Los integrantes de ese cuerpo colegiado regresaron a Morelia el 5 de julio de ese año pero sin olvidar sus afanes beligerantes y revanchistas. Por lo que entre otras cosas sin ningún prejuicio retomaron la práctica de declarar beneméritos del estado, a personajes que desempeñaron papeles de relevancia a favor de la coalición federalista-liberal en esa coyuntura, lo que de paso se constituyó en un claro mensaje de reto hacia sus antagonistas centralistas-conservadores.

En ese marco se suscitó la declaratoria del 16 de julio a favor del general Luis de Cortázar como “benemérito del estado por los importantes servicios que ha prestado a favor del mismo, defendiendo las instituciones federales”.<sup>1175</sup> En idénticos términos se otorgó esa distinción al coronel Antonio Angón, quien encarnó la resistencia armada federalista-liberal frente a la sublevación de

---

<sup>1174</sup> AHCEMO, *V Legislatura, 1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 2, actas de las sesiones del 28 al 1 de julio de 1833, fechadas en Celaya, Guanajuato; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán...*, pp.53-57; Xavier Tavera Alfaro, *El Congreso de Michoacán en Celaya, 1833*, prefacio de... Morelia, H. Congreso del Estado, 1989, 109 pp.

<sup>1175</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, p. 39. El general Luis Cortázar Rábago, nació en 1797 en la hacienda de La Zanja, jurisdicción de Celaya. Fueron sus padres Pedro Cortázar y Rosa Rábago, los que provenían de familias de la aristocracia latifundista de la región de El Bajío, enriquecida en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII por el auge minero en Guanajuato y Zacatecas. Al inicio del movimiento insurgente se unió con plaza de artillero a las milicias realistas que combatieron a los rebeldes. Para 1818 ostentaba ya el grado de teniente coronel, habiendo cultivado la relación con personajes que tendrían un papel fundamental en la actividad política en torno a la consumación de la independencia y el tiempo posterior, como Agustín de Iturbide y Anastasio Bustamante. Cortázar tuvo una importante participación en el posicionamiento y concreción de los postulados del *Plan de Igualdad*, sometiendo la resistencia realista en San Luis Potosí, Querétaro y su natal Guanajuato. Fue recompensado con el grado de coronel del Imperio. Participó en las acciones que diluyeron al Primer Congreso Constituyente General en 1822. Sin embargo, al año siguiente se sumó a la sublevación amparada en el *Plan de Casa Mata*. Más tarde fue comandante militar en Querétaro y diputado al Segundo Congreso Constituyente General. En el resto de esa década fungió como comandante de las armas en los estados de Michoacán (1825), San Luis Potosí (1826-1827) y Guanajuato (1828-1829). Se sumó a los postulados del *Plan de Jalapa* y recibió la encomienda de hacerlos vigentes en Michoacán. Cuando obtuvo la distinción de “benemérito del estado”, se abocó a reactivar sus empresas agrícolas en la comarca de Valle de Santiago y se le reconocía como uno de los caudillos militares más influyentes en el centro del país. Fue gobernador del departamento de Guanajuato entre agosto de 1837 y octubre de 1839. Murió en Silao el 17 de febrero de 1840. Cf. Serrano Ortega, “El ascenso de un caudillo en Guanajuato...”, en *Historia Mexicana* 169, Vol. XLIII, núm. 1, pp. 49-76; Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 150; Mónica Blanco, Alma Parra y Ethelia Ruiz Medrano, *Breve historia de Guanajuato*, (Serie breves historias de los estados de la República Mexicana), México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp.114-118.

Escalada, lo que adicionalmente le valió consolidarse como la figura militar más importantes de esa facción aunque sin el carisma suficiente para cubrir con eficiencia el vacío dejado por Codallos.<sup>1176</sup> Los integrantes de la V legislatura reiteraron su postura de repudio al proceder de sus antagonistas centralistas-conservadores así como de realizar el homenaje simultáneo a sus mártires, a lo que respondió el decreto número 24 del 23 de julio de 1833, con el siguiente contenido:

Art. 1° Es nulo y atentatorio contra la moral pública el decreto núm. 76 de 3 de enero de 1831, que declaró a D. Pedro Otero benemérito del Estado. 2° En el lugar donde fueron sacrificadas las víctimas del día 8 de diciembre de 1830, se erigirá un monumento que recuerde a los michoacanos sus virtudes. 3° Se faculta al Gobierno para que de los fondos públicos gaste hasta cuatrocientos pesos para el cumplimiento del artículo anterior. 4° este decreto se publicará con toda solemnidad y en día feriado.<sup>1177</sup>

Hasta el final de su actuación los miembros de la V legislatura local mantuvieron la postura de rendir homenaje a los individuos que desde su perspectiva consideraban como mártires y héroes, que prestaron sus servicios y en muchos casos ofrendaron sus vidas en la defensa de las instituciones federales. Cuando se perfilaba en el horizonte una nueva etapa de

---

<sup>1176</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, p. 39. Es poco lo que se sabe sobre la vida del coronel Antonio Angón. No existen registros sobre sus eventuales actividades en la Guerra de Independencia, aunque cabe presumir que fue soldado insurgente, quizás compañero y colaborador de José Trinidad Salgado. Lo encontramos asociado a éste cuando se desempeñó como gobernador de Michoacán. Además de su destacada participación en la Guerra del Sur al frente de varias de las guerrillas federalistas que se opusieron a la administración del general Anastasio Bustamante, sustentadas en el *Plan de la Fortaleza de Santiago* promulgado por Codallos. A lo largo de los años treinta del siglo XIX se registran referencias aisladas sobre el desempeño militar de Antonio Angón en oposición a las coaliciones centralistas-conservadoras de la entidad y del país, combatiendo en ocasiones al lado de Gordiano Guzmán. Cf. Olveda, *Gordiano Guzmán...*, p. 129 y 159; *El Michoacano Libre*, varios números en los que se refieren noticias sobre el movimiento de las fuerzas rebeldes en la Guerra del Sur; y *El Filógrafo*, varios números en los que alude a la resistencia federalista armada contra la segunda administración de Bustamante.

<sup>1177</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, p. 42. Como en los casos de Matamoros y Villalongín el homenaje material para el “héroe colectivo” víctima de los excesos de la coalición centralista-conservadora, sólo se concretó a la vuelta de muchas décadas. Fue hasta 1910 cuando se grabó y colocó una austera placa de mármol en el costado poniente del complejo de la catedral metropolitana de Morelia, conteniendo la siguiente leyenda: “La Junta patriótica del cuarte cuarto en testimonio de admiración a los ciudadanos José M. Méndez, Gregorio Mier, Cristóbal Cortés, José M. Cisneros, Francisco Godínez, Ruperto Castañeda, Agustín Castañeda, Ignacio Ortiz y Antonio Mier. Mártires de la libertad. Traidoramente sacrificados en este sitio. El 8 de diciembre de 1830. 1910”. Arreola Cortés asegura que las esculturas de cantera con las siluetas de dos mujeres que se encuentran adjuntas en postura aflictiva, fueron colocadas en 1930 al cumplirse el primer centenario del evento. Cf. Arreola Cortés, *Morelia*, pp. 204-205.

confrontación entre las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora, en el contexto del proyecto de instaurar la Primera República Central, el Congreso local emitió en enero de 1834, el decreto número 53 con el objeto de reconocer “como buenos y meritorios los servicios prestados por su Milicia Cívica que tomó las armas para contrariar el pronunciamiento de 26 de mayo de 1833”. La administración estatal debería entregar un diploma a cada individuo considerado en esta situación que le serviría para obtener las gracias que solicitarán al estado y ser preferidos en igualdad de circunstancias. Además, se les otorgaría “un escudo que tenga en su centro las armas nacionales y en la orla un lema que exprese: para los que se hallaron en acción de guerra, el lugar de su victoria y la fecha del año; y para los demás el siguiente: *Defendió la Federación en 1833*”. Al mismo tiempo la oficialidad recibiría una promoción al grado inmediato superior al que ostentaran al momento. Los sargentos, cabos y soldados recibirían por única ocasión una compensación económica equivalente a una quincena. Mientras que a las viudas y huérfanos de los que murieron en esa campaña se les otorgaría una pensión conforme a lo estipulado en el decreto del 26 de agosto de 1833.<sup>1178</sup>

Los poderes del estado no dejaron de participar en la tendencia nacional a honrar las trayectorias y la memoria de las más prominentes figuras del escenario nacional como parte de la simbología del poder que se encontraba en proceso de construcción. En ese marco se ubica el decreto número 51 de la multicitada V legislatura constitucional la que no tuvo empacho en declarar como “beneméritos del estado en grado heroico los ciudadanos Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías. 2º Se colocarán sus retratos y el del benemérito de la patria ciudadano Vicente Guerrero en el salón de las sesiones

---

<sup>1178</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. VI, pp. 80-81. Las cursivas de la cita textual constan en el documento original. Este proceder recuerda en mucho el registrado por Chust para el caso de las milicias republicanas españolas de las guerras carlistas. Al respecto destaca que “la vertiente glorificadora del miliciano se revelaba también desde otras manifestaciones y aspectos. El *Diario Mercantil de Valencia* publicaba todos los nombres de los milicianos que habían sido condecorados. Era una forma de alcanzar la fama y el reconocimiento. Uno a uno, día a día, el *Diario Mercantil de Valencia* daba parte de los acontecimientos no sólo de la provincia sino también del Estado. La voz milicia, célebre durante el Trienio, se elevó a los altares de la revolución. Los monumentos a los milicianos caídos empezaron a levantarse, los homenajes a sus muertos también. A los funerales acudía una multitud de compañeros. El héroe colectivo también aspiraba a ser inmortal tras su muerte”. Cf. Chust, “Héroes para la nación”, en *La construcción del héroe...*, Chust y Mínguez, editores, p. 109.

del Congreso".<sup>1179</sup> Los tiempos y las mentalidades estaban cambiando, pues si apenas seis años atrás hubo muchos prejuicios para no acceder a ubicar en ese lugar el retrato de Morelos donado por Carlos María de Bustamante, ahora nada inhibía que las imágenes de estos tres personajes, tan diferentes entre sí, engalanaran el recinto legislativo.

La exaltación al rango de heroicidad *post mortem* de personajes que no tuvieron protagonismo en la Guerra de Independencia o las primeras décadas posteriores a ésta, virtualmente fue nula y la excepción la constituyó el caso del licenciado y primer obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga. La memoria del prelado fue invocada por el gobernador Melchor Ocampo a la hora de otorgar a la antigua cabecera del municipio de Cocupao el rango de villa, la que a partir de la entrada en vigor del decreto del 6 de septiembre de 1852 se denominaría *Quiroga*.<sup>1180</sup> Su selección resulta todavía más atípica por el hecho de que el abogado de Madrigal de las Altas Torres, también se constituía en importante punto de referencia de la memoria histórica de las fuerzas clericales de Michoacán, con las que precisamente por ese entonces Ocampo libraba una tenaz confrontación política e ideológica, como lo ilustra la polémica sobre las obvenciones parroquiales del año anterior. De hecho esta fue la primera población de Michoacán que cambió su denominación original para adoptar una alusiva a un personaje relevante de la historia de la entidad. No conocemos detalles del contexto en el que se adoptó esta decisión, pero por el perfil del promotor puedo presumir en firme que se debió a la especial predilección que mostró Ocampo por la obra quirogiana, principalmente el Colegio de San Nicolás.<sup>1181</sup> Esta práctica se generalizaría tras el triunfo liberal en la Guerra de

---

<sup>1179</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T, VI, p. 80. Para el caso de Santa Anna los homenajes y rango de héroe se le tributaban desde el momento mismo de la consumación de la Independencia, principalmente en su natal Veracruz y bajo la activa promoción de personajes como José María Tornel. Cf. Will Fowler, "Antonio López de Santa Anna..." en *La construcción del héroe...*, Chust y Mínguez, editores, pp. 365-372.

<sup>1180</sup> *Michoacán (Apuntes socio-económicos)*, Morelia, Tesorería General del Estado, 1981, p. 198. Entre la nutrida correspondencia que mantuvo Ocampo por ese tiempo e incluso tras su renuncia al Gobierno de Michoacán en enero de 1853, con varios de sus allegados, entre ellos Santos de Degollado regente del Colegio de San Nicolás, no se encuentra una sola alusión y/o comentario en torno a la decisión de otorgar a la recién erigida villa la denominación de *Quiroga*.

<sup>1181</sup> Véase el tercer apartado del segundo capítulo de esta tesis.

Reforma y tuvo como gestor más importante al grupo político congregado en torno del general Epitacio Huerta.

## Las festividades patrias

El concepto de fiesta se identifica como una expresión de la cultura en general y desempeña el rol de elemento integrador de la comunidad. Es decir se trata de una forma de socialización en la que toman parte los miembros de un grupo social determinado tanto en su preparación como en su desarrollo. La realización de la fiesta tiene lugar en espacios de tiempo precisos y se constituye en un evento diferenciado, que rompe con lo cotidiano y la monotonía en la existencia de las sociedades a lo largo de la historia.<sup>1182</sup> En la celebración el espacio privado se socializa, se culturiza; y el espacio social se transforma correspondientemente en uno privado. Según Handelman es en la ocasión pública de la fiesta cuando salen a relucir códigos culturales que fuera del contexto del ritual están difusos atenuados y sumergidos en el orden mundano de las cosas. Nos encontramos ante una actividad de carácter simbólico que motiva a los participantes a concentrarse en objetos de pensamiento y emoción que tienen un significado especial. El ritual de la fiesta es profundo y nos afecta sobre todo porque no sólo se trata de un fenómeno que es perceptible en términos cognoscitivos, sino que representa en si una experiencia vital, es una manifestación vívida emocionalmente.<sup>1183</sup>

Desde la perspectiva política las fiestas, los desfiles y las ceremonias cívicas resultan significativos o importantes al mismo nivel que los discursos o los escritos de los líderes y los ideólogos en el marco de la creación de los nuevos imaginarios sociales. Las celebraciones de connotación política se

---

<sup>1182</sup> Marquard, Odo, "Una pequeña filosofía de la fiesta", en *La Fiesta. Una historia cultural desde la antigüedad hasta nuestros días*, Uwe Schultz, director, Barcelona, Alianza Editorial, 1988, pp. 359-366; Mona Ozouf, *La fete révolutionnaire, 1789-1799*, (Collection Folio/ Histoire núm. 22), Francia, Editions Gallimard, 1989, pp. 8-26.

<sup>1183</sup> Handelman, Don, *Models and Mirrors. Towards an Anthropology of Public Events*, Nueva York y Oxford, Berghan Books, 1998, pp. 9; Will Fowler, "Fiestas santanistas: La celebración de Santa Anna en la villa de Xalapa, 1821-1855", en *Historia Mexicana* 206, Vol. LII, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 2002, pp. 408-410.

caracterizan por ser emotivas, pues por una parte como un espejo mágico nos reflejan a nosotros mismos dentro de nuestra comunidad o de una manera idealizada. Mientras que por otro el acto de la festividad tiene perfil comunal que inercialmente nos lleva a compartir el sentir único y especial de ese grupo deseado al que pertenecemos o con el que nos identificamos. El sentido de bienestar que nos causa advertir a través de la fiesta nuestros ideales consagrados los celebramos como una realidad certera, particularmente en coyunturas colectivas de crisis, incertidumbre y malestar. A ello va aunado el sentido de bienestar que nos suscita sentirnos unidos, vinculados, enlazados emocionalmente a una comunidad que nos aporta una noción de arraigo, pertenencia e identidad.<sup>1184</sup>

Las conmemoraciones que desde el desarrollo de la Guerra de Independencia se instituyeron por parte de los grupos de poder y autoridades insurgentes, para honrar a los primeros caudillos, tuvieron motivaciones de carácter moral y político. Por una parte se advirtió como un deber de patriotismo y gratitud mantener vigente en el ánimo de la sociedad la labor llevada a cabo por los próceres, los que aun a costa de sus vidas pretendieron darle independencia y libertad lo cual fue aceptado casi de manera unánime y sin cuestionamientos entre los sectores identificados con este proyecto. En forma simultánea la instauración de los rituales festivos de este tipo respondió al propósito de legitimar al movimiento insurgente y las instituciones políticas y sociales que emanaban de él. Como lo asevera Guzmán Pérez la iniciativa de Ignacio López Rayón para conmemorar, tanto la fecha del inicio de la sublevación, el 16 de septiembre de 1810, como los onomásticos de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende, tuvo como propósito generar la percepción de que las fuerzas a su mando y su accionar político, provenían del original ejército

---

<sup>1184</sup> Handelman, *Models and Mirrors...*, pp. 41-42; Fowler, "Fiestas santanistas...", en *Historia Mexicana* 206, vol. LII, núm. 2, p. 411; Isabel Fernández Tejedo y Carmen Nava Nava, "Images of Independence in the Nineteenth Century", en *¡Viva México! ¡Viva la Independencia! Celebrations of September 16*, William H. Beezley and David E. Lorey, editors, Wilmington, Scholarly Resources Inc., 2001, pp. 2-3.

insurgente levantado y dirigido por esos caudillos, y que por lo tanto se deberían acatar sus disposiciones.<sup>1185</sup>

Las incipientes festividades patrias se gestaron en lo que algunos autores consideran como una metamorfosis de lo que eran los rituales de este tipo dedicados en el Antiguo Régimen a los monarcas hispanos, para asumirse de manera creciente para los héroes nacionales, con una connotación cívica y pedagógica. Fueron las tropas bajo el mando de la Suprema Junta Gubernativa Americana, las que no obstante las circunstancias propias de la guerra llevaron a cabo las celebraciones consideradas por López Rayón en sus *Elementos Constitucionales*.<sup>1186</sup> De forma sucesiva entre el 31 de julio y el 16 y 29 de septiembre de 1812, se efectuaron los eventos recordatorios tanto del natalicio de Allende, el segundo aniversario del inicio de la lucha, como el onomástico de Hidalgo. Para el caso de la celebración del día del “grito de libertad”, este tuvo verificativo en el pueblo de Huichapan, antigua jurisdicción de la intendencia de San Luis Potosí. Se trató de un acto sumamente sencillo pero con una profunda connotación simbólica en la que el joven abogado yucateco Andrés Quintana Roo, compuso un manifiesto alusivo; mientras que el religioso mercedario y brigadier Francisco Guerrero predicó el sermón de la ocasión.<sup>1187</sup>

Durante el tiempo posterior las celebraciones fueron ocasionales en función de las circunstancias que suscitó el conflicto armado. Pero desde la víspera de la consumación de la Independencia el tema de las festividades patrias comenzó a ganar espacios entre los nuevos rituales, que se sumarían a los elementos legitimadores del *estatus* que alcanzó el país. Con base en el

---

<sup>1185</sup> Guzmán Pérez, “Adiós a Pelayo...”, en *Imágenes e imaginarios...*, Sánchez Andrés, et.al, coordinadores, pp. 66-67 y 81-84. Para el caso chileno Rafael Pedemonte asevera que “las diversas conmemoraciones fueron pensadas para generar un gran impacto público incentivando, de tal manera, el apego masivo hacia la embrionaria idea de nación. Cf. Rafael Pedemonte, *Los acordes de la patria. Música y nación en el siglo XIX chileno*, Santiago, Globo Editores, 2008, p. 34.

<sup>1186</sup> “Copia de los Elementos de Nuestra Constitución, Zinacantepec, abril de 1812, en Ernesto Lemoine Villicaña, “Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán: tres grandes momentos de la insurgencia mexicana”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Segunda Serie, T.IV, núm. 3, México, Secretaría de Gobernación, 1963, p. 449; *Apud*, Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, p. 716.

<sup>1187</sup> Herrejón Peredo, Carlos, *La Independencia según Ignacio Rayón. Ignacio Rayón hijo y otros*, introducción, selección y complemento biográfico por... (Colección Cien de México), México, Secretaría de Educación Pública, 1985, p. 69; *Apud*, Guzmán Pérez, *El Occidente de México y la Independencia...*, pp. 722-724.



estudio de las celebraciones en la época de la transición política en Puebla, Mariano Torres Bautista precisa que,

la fiesta cívica organizada para establecer el reconocimiento de la nueva estructura política, más que convencer y lograr la adhesión del mayor número posible de pobladores, buscaba, de hecho, sacralizar una victoria... Por medio de la celebración del acto público se realiza un intento de recurrir a la fiesta monárquica de jura del monarca legítimo y de modificarla para llevar a cabo un acto que celebrara una victoria pública inconclusa. El ritual de la fiesta monárquica se siguió en los pasos esenciales; en ambos casos se procedió a un desfile público en el que participaban cuerpos sociales representativos, se recorrieron las principales calles de la ciudad y se tocaron los puntos de importancia institucional, como los edificios sede de autoridades civiles o religiosas.<sup>1188</sup>

Para el caso de Michoacán uno de los primeros eventos fueron las expresiones de júbilo por el arribo a su natal Valladolid, en calidad de virtual heroína, de la señora Ana Huarte, esposa de Agustín de Iturbide, en el contexto de la elevación casi unánime de este personaje al rango de “Libertador de la Patria”.<sup>1189</sup> Las autoridades civiles y eclesiásticas así como la sociedad organizaron en un inusual consenso entre ellos aquella inédita celebración el 21 de agosto de 1821, que marcaba la diferencia cualitativa con respecto de los honores y distinciones que en el pasado estuvieron reservadas a los reyes españoles. Así las cosas,

fue conducida como en triunfo que tal parecía por la pompa solemnidad suntuosa aparato e incesantes aclamaciones. Los cuerpos de infantería marcharon a vanguardia y otros de dragones de América a retaguardia. Todas las calles estaban sembradas de flores y desde lo alto de los edificios, doncellas graciosamente vestidas representando las garantías derramaban sobre el carro frescas flores. La artillería hacia subir el estruendo al cielo. Una hora tardó en llegar a la casa paterna de donde salieron a recibirla todas las damas de Valladolid puestas con primor, con aquel lujo que les es tan propio. Al entrar en el salón que estaba preparado, rompió una sinfonía ejecutada por hábiles profesores. Comenzaron luego a llegar todas las corporaciones a

---

<sup>1188</sup> Torres Bautista, Mariano E., “De la fiesta monárquica a la fiesta cívica: El tránsito del poder en Puebla, 1821-1822”, en *Historia Mexicana* 178, Vol. XLV, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1995, pp.237-238. Tesis muy similares establece Martínez Villa, quien asegura que el espacio festivo “fue respetado y ampliado de acuerdo con las decisiones de los regímenes políticos a lo largo de los siglos XIX y XX”. Cf. Martínez Villa, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán...* pp. 195-199.

<sup>1189</sup> Ocampo, *Las ideas de un día...*, pp. 331-332.

cumplimentarla. El M. I. y venerable C. E. en cuerpo; (el Sr. gobernador de la mitra había salido a recibirla a alguna distancia de la ciudad como también el Sr. comandante, acompañado de la oficialidad de esta plaza). El M. I. Ayuntamiento bajo de mazas; los RR. PP. prelados de las sagradas religiones; el colegio Seminario, etc. Se sirvió luego un espléndido refresco; en seguida se dio un gran concierto en que el divino Elizaga tuvo suspensos y arrebatados los ánimos largo rato, y por último se cantaron canciones patrióticas y otras piezas de mucho gusto.<sup>1190</sup>

El Primer Congreso Constituyente general entre sus actividades iniciales dispuso la conmemoración de las fechas emblemáticas en torno a los eventos que condujeron a la materialización de la independencia nacional. Con ese propósito emitió el célebre decreto del 1 de marzo de 1822, que se mantendría vigente en parte durante casi cuatro décadas, “para honrar la memoria de los primeros defensores de la patria y de los principales jefes que proclamando el Plan de Iguala consumaron su gloria”. Se establecieron como fechas de festividad nacional los días 24 de febrero, 2 de marzo, 16 y 27 de septiembre, “celebrándose con salvas de artillería y misa de gracia, a la cual deberán asistir la regencia con las demás autoridades, vistiéndose la corte de gala y usando del ceremonial de las felicitaciones, lo que se hará extensivo a todos los lugares del Imperio”.<sup>1191</sup> Esta disposición fue complementada en agosto de ese año, atendiendo a una consulta del impresor Mariano José Zúñiga y Ontiveros, para la adecuada integración de su calendario anual que tenía demanda y uso generalizado. En ese tenor, a las celebraciones cívicas vigentes se sumaron la del “19 de mayo en recuerdo del nombramiento del Primer Emperador Constitucional de México; los días y cumpleaños de SS. MM. y del príncipe imperial”.<sup>1192</sup>

---

<sup>1190</sup> “Entrada pública en Valladolid de la Sra. Doña Ana Huarte de Iturbide, digna esposa del Inmortal Héroe Mexicano”, en Joaquín Fernández de Córdoba, *Verdadero Origen de la Imprenta en Morelia*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 19), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983, s/p.

<sup>1191</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 16, exp. 12, “Decreto del Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, México, 1 de marzo de 1822”; *Apud*, Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, p. 409.

<sup>1192</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 16, exp. 13, “Decreto del Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, México, 16 de agosto de 1822”. En este mismo documento se corroboró la persistencia de las festividades religiosas del santo mártir Hipólito, la Purificación de Nuestra Señora, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes santos, San Pedro y San Pablo, Corpus Christi y su octava, la Ascensión de Nuestra Señora, Santa Rosa de Lima, la Virgen de los Remedios y de la Virgen de Guadalupe.

Las autoridades civiles de Michoacán también tomaron cartas en el asunto en el contexto de la organización de los diferentes aspectos de la actividad política, social y cultural, con una connotación ritual de ratificación de las lealtades y fomento del patriotismo con propósito cívico pedagógico. Así se explica el decreto del Primer Congreso Constituyente local del 24 de septiembre de 1824, según el cual se ratificaba la puntual observancia en Valladolid y demás lugares del estado de lo dispuesto en materia de festividades nacionales por la ley del 1 de marzo de 1822 del Primer Congreso Constituyente general. El protocolo establecía la celebración de una misa solemne al término de la cual el gobernador acudiría a la sede del Congreso local para felicitar a sus integrantes. Mientras que, a su vez, las autoridades subalternas, entre ellas los miembros del ayuntamiento capitalino, felicitarían personalmente al titular del Ejecutivo del estado.<sup>1193</sup> Cuatro años después, el 28 de octubre de 1828 la II legislatura local emitió otro decreto para precisar los días de descanso obligatorio, con motivo de las festividades civiles y religiosas. Para ello se atenderían las disposiciones en la materia emitidas sucesivamente por el Gobierno general. Al respecto se dejaba un margen de laxitud pues “la misma interrupción tendrá lugar en los días jueves y viernes santo, en las fiestas cívicas establecidas y que estableciere la Federación o el estado, y en el 17 de septiembre, siempre que se celebre aniversario para las víctimas de la patria, en cuyo caso deberán asistir a él”.<sup>1194</sup>

Fue hasta la vigencia de la Segunda República Federal cuando los poderes del estado adoptaron nuevas medidas tendientes a regular las celebraciones cívicas, en lo que fue evidente el interés por diluir las que habían formado parte del ritual intermitente tanto al ex emperador Iturbide como al controvertido Antonio López de Santa Anna.<sup>1195</sup> Así las cosas, la disposición del 7 de septiembre de 1847 tuvo el propósito de la recuperar el ceremonial conmemorativo establecido en los primeros años de la Independencia, por lo

---

<sup>1193</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. p. 45; Martínez, *Monseñor Munguía...*, L.1, pp. 409-410.

<sup>1194</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. III, pp. 107-108.

<sup>1195</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L1, p. 410; Brian F. Connaughton, “Ágape en disputa: Fiesta cívica, cultura política regional y la frágil urdimbre nacional antes del Plan de Ayutla”, en *Historia Mexicana 178*, Vol. XLV, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1995, pp. 282-285; Jaime del Arenal Fenochio, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002, capítulo XI.

que además de la observancia del decreto federal del 1 de marzo de 1822, “el Supremo Tribunal de Justicia, en unión del Gobernador felicitarán al Congreso... En tiempo del receso se harán las felicitaciones a la Diputación permanente que las recibirá a nombre del Congreso”.<sup>1196</sup> La ley del 7 de febrero de 1849 dispuso que de las festividades establecidas por la Federación únicamente se celebraran en lo sucesivo las del 16 y 27 de septiembre, derogando el decreto precedente.<sup>1197</sup>

La información sobre las primeras fiestas patrias en Michoacán es sumamente difusa. Con certeza sabemos que en Pátzcuaro Miguel Acha, José María Solórzano y otros miembros del cabildo, para celebrar la instalación de la Junta Provisional Gubernativa, el 28 de septiembre de 1821 organizaron entre otros eventos dos semanas de corridas de toros que fueron ampliamente concurridas por el vecindario.<sup>1198</sup> Del pueblo de Los Reyes por el testimonio recogido por Miguel Martínez tenemos conocimiento de la preparación de algunas festividades con ese mismo motivo, entre las que se incluía la participación como orador del entonces niño Clemente de Jesús Munguía con un discurso alusivo a la ocasión, pero no lo hizo por enfermedad.<sup>1199</sup> Mientras que para el caso de la villa de Zitácuaro el doctor Guzmán Pérez ha documentado la celebración por parte de sus habitantes y las autoridades civiles y militares, de una serie de actividades conmemorativas a lo largo de ese año que fueron desde el momento en que se efectuaron la proclamación y jura del *Plan de Iguala* y hasta la instalación de la Junta Provisional.<sup>1200</sup> La ciudad de Valladolid no se quedó atrás y seguramente sus festividades fueron las más fastuosas, por ser la tierra del “héroe de la Libertad”, organizadas por los cabildos eclesiástico y civil. De entre las actividades de las que tenemos plena certeza se destaca la nutrida concurrencia a la catedral el 6 de septiembre, para

---

<sup>1196</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. IX, p. 53.

<sup>1197</sup> *Ibíd.*, T. X, p. 39.

<sup>1198</sup> Reyes Monroy, Jaime, “El ayuntamiento de Pátzcuaro. Negocios y política en la época de transición, 1808-1825”, en *Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales en la Independencia de México*, Guzmán Pérez, coordinador, p. 113.

<sup>1199</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, p. 16.

<sup>1200</sup> Guzmán Pérez, “El cabildo de Zitácuaro y la Independencia, 1808-1821”, en *Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales en la Independencia de México*, Guzmán Pérez, coordinador, pp. 258-268.

atestiguar la *Oración Gratulatoria a Dios*, compuesta y pronunciada por el arcediano Manuel de la Bárcena, quien en tono pedagógico exhortó a los feligreses a manifestar su agradecimiento al Creador,

porque hemos conseguido la empresa más grande, y más gloriosa que se nos podía presentar, la emancipación absoluta, la soberanía nacional. Cuanto va del no ser al ser de la muerte a la vida y de las tinieblas a la luz, otro tanto va de ser un pueblo súbdito a ser independiente. La independencia es el constitutivo de las naciones y el primer cimiento de su prosperidad.<sup>1201</sup>

Sin embargo, las conmemoraciones formales que fueron establecidas por el decreto del Primer Congreso General Constituyente del 1 de marzo de 1822, no fueron organizadas ni llevadas a cabo con la solemnidad debida, al menos en Valladolid. No conocemos lo que sucedió en los casos de ese año y el de 1823, para cumplir con dichas disposiciones.<sup>1202</sup> Por lo manifestado en la sesión del Primer Congreso Constituyente de Michoacán del 16 de septiembre de 1824 por el diputado Pedro Villaseñor, se infiere que hasta entonces aquella disposición, al menos en lo que atañe a esa fecha, no había tenido un efecto práctico “dejando de solemnizar con las demostraciones acostumbradas en los días de Cortes, éste, en que se celebra el heroico grito de la libertad, dado en el pueblo de Dolores por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla”. Por ese motivo solicitó al pleno de ese cuerpo efectuar una excitación a las diferentes autoridades para cumplir en lo sucesivo, “en razón de (que por) sus destinos y representación están más especialmente obligados a practicar todo lo prevenido en orden a las festividades nacionales”. Los legisladores deliberaron además sobre la pertinencia o no de decretar la suspensión de actividades en las oficinas públicas por ese motivo, con la postura en contra de Lloreda, Rayón y Huarte.<sup>1203</sup>

---

<sup>1201</sup> “Oración Gratulatoria a Dios”, en Fernández de Córdoba, *Verdadero origen...*, s/p. Sobre el impacto que propiciaron los sermones alusivos de esa coyuntura véase: Ocampo, *Las ideas de un día...*, pp. 19-23.

<sup>1202</sup> En las actas de la Diputación provisional del mes de septiembre de 1822 no se hace ninguna alusión al tema. Cf. *Acta y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, pp. 72-78.

<sup>1203</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 275-276. Las celebraciones patrias sólo se generalizaron en la mayor parte del país a partir de 1825, una vez que se hubo formalizado la institucionalidad con la promulgación y vigencia de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cf. Fernández Tejedo y Nava Nava, “Images of Independence...”, en *¡Viva*

Al parecer en 1825 tampoco se registraron celebraciones en cuestión, lo que en buena medida puede explicarse para el caso de Valladolid por el cúmulo de eventos que se sucedieron en la dinámica local durante el verano-otoño. Entre ellos la promulgación y jura de la *Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán*, la elección e instalación de la primera legislatura constitucional, así como la designación e inicio de actividades del gobernador Antonio de Castro.<sup>1204</sup>

Fue hasta 1826 bajo la iniciativa de personajes con amplia ilustración y sensibilidad, como el doctor Juan Manuel González Urueña, que se realizó la preparación *ex profeso* de la conmemoración de la festividad del 16 de septiembre en Valladolid. Las labores efectuadas en ese entonces marcaron la pauta general para el tiempo sucesivo con respecto al formato para la convocatoria, organización, colectación de recursos económico, desarrollo de la festividad y la rendición de cuentas, por parte de los ciudadanos integrantes de las diferentes juntas patrióticas de esta ciudad.<sup>1205</sup> El exhorto o convocatoria habitualmente se efectuaba entre los meses de junio y agosto y por lo regular la emitía el cabildo. La opinión pública se mantenía siempre expectante de que los tiempos se cumplieran de manera rigurosa y no fueron pocas las ocasiones en las que se suscitó la crítica por el presunto retraso de la convocatoria, lo que era interpretado como un indicio de apatía y/o negligencia. Por ejemplo, en la conmemoración de 1843 *La Voz de Michoacán* refirió en su edición del 27 de julio, la preocupación de un grupo de individuos por la aparente falta de actividad en

---

*México! ¡Viva la Independencia!...*, Beezley and Lorey, editors, pp. 27-28; Connaughton, “Ágape en disputa: Fiesta cívica...”, en *Historia Mexicana* 178, Vol. XLV, núm. 2, pp. 282-283; *Celebración del Grito de Dolores. Recopilación hemerográfica*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, pp. 57-58.

<sup>1204</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T, II, pp. 414-417; Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán...* p. 12; AHCEMO, *I Legislatura, años 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 6, varias actas de sesiones del periodo agosto-octubre de 1825; Martínez, *Monseñor Munguía...*, pp. 43-44.

<sup>1205</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 4, exp. 1, “Cuenta de las cantidades que se colectaron e invirtieron en la celebración del 16 de septiembre de 1826”. Un panorama general sobre la integración y el entorno social y político del desempeño de las juntas patrióticas responsables de organizar las festividades que nos ocupan durante las primeras décadas del periodo independiente, es el de Michael Costeloe, “The Junta Patriótica and the celebration of Independence in Mexico City, 1825-1855”, en *¡Viva México! ¡Viva la Independencia!...*, Beezley and Lorey, editors, Fpp. 43-75; Moisés Guzmán Pérez, “En honor a los héroes. Las fiestas Patrias en Michoacán, 1826-1846”, en *Bicentenario, 1810-1910-2010. El ayer y hoy de México*, Revista trimestral, Vol. 2, núm. 7, México, Instituto Mora, enero-marzo de 2010, pp. 6-13.

ese sentido exhortando a los organizadores a asegurar una celebración decorosa.<sup>1206</sup>

Durante los primeros lustros la ciudadanía percibió como algo natural y democrático que la convocatoria anual para la conformación de la respectiva junta patriótica, se efectuara de manera abierta y con un carácter incluyente para todos, aunque por lo regular únicamente acudían a las reuniones organizadoras los individuos con mayor capacidad económica y ascendiente social. Por eso cuando hacia mediados de los años cuarenta los miembros de los ayuntamientos de Morelia le imprimieron cada vez con mayor frecuencia un tono selectivo, se suscitaron diversas manifestaciones de malestar e inconformidad. Los problemas por ese motivo se evidenciaron en 1844, cuando el alcalde José María Ibarrola realizó una invitación por escrito para alrededor de 200 personas, lo que ocasionó la crítica en el sentido de que “*el ayuntamiento por sí nombró a la junta secundaria (sic) con ciudadanos respetables, pero alejó al pueblo de la participación y trastocó la costumbre*”.<sup>1207</sup> El edil Ibarrola no se aminaló ante las reacciones que se suscitaron por el cambio efectuado a la convocatoria y justificó su proceder, en el presunto ambiente de apatía generalizada que se había configurado desde finales de los años treinta a grado tal que en 1839, no hubo celebraciones por la falta de respuesta ciudadana y que en 1843 las fiestas estuvieron a punto de suspenderse por el mismo motivo. El lenguaje utilizado propició la controversia con los editores de *La Voz de Michoacán* y otros actores sobre el significado de las palabras *pueblo* y *plebe*, que salieron a relucir en ese contexto, para discernir a qué individuos se invitaba y a cuales no.<sup>1208</sup>

Con los ciudadanos concurrentes a las reuniones preparatorias así como los funcionarios públicos civiles y eclesiásticos, se procedía en segundo término

---

<sup>1206</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 148, Morelia, 27 de julio de 1843, pp.3-4. El trabajo de Cañedo Gamboa para el caso de San Luis Potosí capital, nos permite aseverar la existencia de un formato general para la integración y actuación de las diferentes juntas patrióticas durante la primera mitad del siglo XIX en la mayor parte del país. Cf. Sergio Alejandro Cañedo Gamboa, “The first Independence Celebrations in San Luis Potosí, 1824-1847”, en *¡Viva México! ¡Viva la Independencia!...*, Beezley and Lorey, editors, pp. 77-85.

<sup>1207</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 252, Morelia, 25 julio de 1844, p. 3.

<sup>1208</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 257, Morelia, 11 de agosto de 1844. pp. 2-3. Este formato de la convocatoria llegó para quedarse, pues no obstante las críticas en lo sucesivo el ayuntamiento capitalino realizó las invitaciones a través de cartas personalizadas enviadas a los ciudadanos que, a discreción de sus integrantes en turno, se consideró pertinente invitar.

a la conformación de la junta patriótica y las comisiones que atenderían los diferentes aspectos de las celebraciones. Al respecto el licenciado Miguel Martínez destacó que

anticipadamente el gobierno de Michoacán, nombraba una junta patriótica, compuesta de vecinos, que dispusieran lo tocante a la festividad cívica. Ella nombraba una comisión de recursos, que arbitraba en el vecindario los fondos para los gastos; otra que se entendiera con lo tocante a la función de la iglesia; otra que corría con el adorno de las localidades, en que se reunían las autoridades y el pueblo, para oír el discurso conmemorativo; otra que se entendía en proporcionar orador que lo dijera, y poetas que cantaran el suceso. Cada junta competía en dar más lustre a la fiesta en el año que le tocaba.<sup>1209</sup>

Un aspecto fundamental en torno a la organización para asegurar el adecuado desarrollo de las festividades y la persistencia del orden y tranquilidad pública, lo constituía la elaboración y promulgación por parte del alcalde en turno de un bando de policía que era de estricta observancia. Ya desde la edición del año de 1826 se implementó esta medida consistente en los siguientes cinco puntos:

1°. Se previene a los habitantes todos de esta ciudad, que en los días 15 y 16 del presente adornen el frontispicio de sus casas con el decoro y esmero, que les inspire su acreditado patriotismo iluminando en ambas noches. 2°. - Desde la tarde del 15 y hasta la noche del 16 inclusive, se prohíbe bajo la multa de 25 pesos el expendio de aguardiente y demás licores capaces de embriagar, siguiendo vigente desde el 17 lo prevenido en el antiguo bando en la materia. 3°. - El que se encontrarse ebrio en las calles se destinará a un mes de trabajo en las obras públicas. 4°. Solamente se permitirá quemar cohetes en las azoteas y el que les diere dirección hacia las calles además de pagar irremediamente cinco pesos de multa, resarcirá los perjuicios que acaso resultaren. - 5°. - No se permitirá que en la plaza principal anden coches y cabalgaduras en las tardes y noches del 15 y 16; y en este último día se observará lo mismo por la tarde en la calzada.<sup>1210</sup>

---

<sup>1209</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, p. 410. El autor falla en su apreciación inicial pues como ya lo mencione para el caso de Valladolid/Morelia, la convocatoria y actividades de organización habitualmente corrían a cargo del ayuntamiento.

<sup>1210</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 4, exp. 34, "Bando de Policía para las festividades patrias que dicta el C. Clemente Valdés, subprefecto del Departamento del Norte y Presidente del muy Ilustre Ayuntamiento de esta capital. Año de 1826".



El contenido de este bando publicado cada año en ocasión de las celebraciones patrias no registró cambios sustanciales durante un buen tiempo. A partir de las conmemoraciones 1841 el monto de las multas y penalizaciones se sustentó en el contenido del artículo 45 del bando general de policía y buen gobierno, que emitió el cabildo moreliano el 28 de febrero de 1839. Una novedad que se incorporó en el punto quinto en cuanto a restricciones a las expresiones de júbilo a partir de 1841, fue el que los disparos de armas de fuego que se hicieren se dirigirían hacia el cielo para evitar afectaciones a la integridad de las personas. Ello es indicativo que el pistolero había proliferado entre la sociedad como reflejo del clima de confrontación constante entre las coaliciones políticas y militares actuantes. A partir de ese año en los bandos se incluyó también el exhorto de las autoridades las que satisfechas del patriotismo de sus conciudadanos, “no dudan que al anunciarles la madrugada del día 16 el plausible suceso que dio principio a nuestra regeneración política, acompañaran con demostraciones de júbilo el repique de campanas y salva de costumbre observando en todo el buen orden correspondiente”.<sup>1211</sup>

El tercer aspecto importante de las festividades cívicas lo constituía la colectación de fondos por parte de los miembros de las comisiones designadas cada año. Se trataba de una labor sumamente complicada pues contrario a lo que bucólicamente pudiera pensarse, no todos los ciudadanos mostraban entusiasmo y disposición para participar tanto en la aportación como en el manejo de dinero. Para el caso de Morelia los fondos se reunían entre los empleados públicos civiles y eclesiásticos, los comerciantes y ciudadanía en general. Las aportaciones individuales eran en función de los ingresos e importancia de los ciudadanos requeridos. Por ejemplo, en las festividades correspondientes al año de 1826 el gobernador Antonio de Castro aportó 10 pesos; los integrantes de la I legislatura constitucional en conjunto dieron 44.3 pesos; de la misma forma los miembros de la Audiencia reunieron 39.6 pesos; el Consejo de Gobierno 28 pesos; la oficialidad del ejército 100 pesos; los

---

<sup>1211</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 12, exp. 38, “Bando de Policía para las festividades patrias que dicta el C. José María Torres alcalde de segunda nominación del ayuntamiento de Morelia. Año 1841”.

empleados estatales 67 pesos; el prefecto Anzorena 10 pesos; el bachiller Mariano Rivas tres pesos; y los comerciantes principales 114 pesos. Llama la atención que en esta oportunidad no haya habido una cooperación colectiva del cabildo eclesiástico. Es importante consignar que casi siempre figuraban en la comisión recaudadora alguno o varios de los comerciantes con mayor ascendiente para facilitar la recaudación. En ese marco se explica la participación durante muchos años de personajes como Cayetano Gómez, Vicente Sosa y Antonio Anciola.<sup>1212</sup>

Los gastos para el adecuado lucimiento de las festividades que figuran con más frecuencia en la documentación sobre el tema, fueron los de papelería para elaborar y distribuir bandos e invitaciones; pago de cohetería, música de viento, así como la composición y ornato de espacios públicos. En las cuentas de 1826 constan los 30 pesos pagados al impresor Oñate, por la elaboración de bandos e invitaciones. Antonio Botello cobró por la participación de su grupo de música 152 pesos. Al cohetero Faustino Corona se le cubrieron 80 pesos. Miguel Ruiz vendió pólvora por valor de 10 pesos que utilizó la milicia en las salvas de artillería. Para la compostura y adorno de la calzada de San Diego, el maestro albañil Ayala devengó 13.6 pesos. Se adquirió limonada o refresco para los convidados, dependientes y miembros de las milicias de nacionales por valor de 18.4 pesos. Al celador de policía Calvillo se le pagó un peso por sus servicios. Un tal Manuel Ravia cobró otro peso por la pintura de la alegoría que se utilizó en el castillo. El músico Ignacio Ortiz Zarate recibió 8 pesos por la marcha que compuso para la ocasión. El jornalero Arreola obtuvo seis pesos por su trabajo de repartir 250 invitaciones por toda la ciudad; al tiempo que un individuo de apellido Aguado cobró tres pesos por el alquiler un coche, para facilitar esa labor entre canónigos y otros convidados por haber llovido durante la tarde-noche del día 15. Por último Juan López vendió a la junta patriótica cera por valor de 12 pesos.<sup>1213</sup>

---

<sup>1212</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 4, exp. 1, “Cuenta de las cantidades que se colectaron e invirtieron en la celebración del 16 de septiembre de 1826”.

<sup>1213</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 4, exp.1, “Cuenta de las cantidades que se cobraron e invirtieron en la celebración del 16 de septiembre de 1826”.

El lucimiento de las festividades patrias siempre estuvo condicionado a las cantidades de dinero que fue posible reunir por concepto de las cooperaciones de los miembros de los cuerpos mencionados y de ciudadanos a título personal, muchos de los cuales buscaron con ello posicionar su imagen y ascendiente social. En el verano de 1828 ante el ambiente de efervescencia política suscitada por cuestiones como la de la expulsión de los españoles y las elecciones presidenciales, en las que contendieron los generales Guerrero y Gómez Pedraza, el comandante militar en el estado, general José María Lobato, a través de los diputados federalistas que le eran afines en la II legislatura local, maniobró pretendiendo que esta instancia decretara un presupuesto fijo anual de 500 pesos, para “dar esplendor al aniversario del glorioso grito de libertad dado en Dolores”, durante las celebraciones de Valladolid. Los miembros del congreso del estado deliberaron ampliamente y no obstante las presiones ejercidas por Lobato no accedieron al requerimiento bajo el invariable argumento de las presuntas penurias del erario público.<sup>1214</sup>

En el propio año de 1826 quedó definido para el caso de Valladolid/Morelia, el ceremonial que sería observado casi cuatro décadas en la realización de las festividades patrias septembrinas. Así las cosas el día 14 de ese mes

se publicará el bando a las once de la mañana en esta forma: Irá precedido a alguna distancia de 8 batidores de caballería; seguirá la música y banda de tambores; 4 regidores incluso el alguacil mayor, montados; una o más compañías de milicia cívica y la caballería correspondientes. Saldrá de las casas consistoriales, seguirá por la estampa de catedral a tomar línea recta la calle de San Francisco, dará vuelta a salir a la esquina de la Cruz, continuando por la calle Real hasta la esquina de la Comisaría donde volteará hasta volver por la Factoría a la misma cada donde partió.<sup>1215</sup>

---

<sup>1214</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 3, exp. 1, actas de varias sesiones del periodo agosto-septiembre de 1828.

<sup>1215</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 4, exp. 1, “Cantidades que se colectaron e invirtieron en la celebridad del 16 de septiembre de 1826”. El recorrido por el primer cuadro de la ciudad era exactamente el mismo que se había acostumbrado desde principios del siglo XVIII para las festividades de la monarquía y las religiosas. Cf. Martínez Villa, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán...*, pp. 86-87, 99-103 y croquis anexos; Mejía Zavala, “Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid...”, en *Tzintzun*...núm. 38, pp. 182-185 y croquis anexo.

Las actividades proseguirían durante la tarde del 15 de septiembre con la concentración de los integrantes de la comitiva en el domicilio del ayuntamiento y para llevar a cabo un primer paseo con el acompañamiento de 8 batidores, los integrantes de la banda de música de viento, los maceros y convivados intercalados entre los regidores, el alcalde portaría el estandarte secundado de los tocadores de tambores, flautas y la tropa comisionada para la ocasión. El contingente efectuaría el mismo trayecto de los espacios públicos en cuestión. Una vez que hubiera retornado a la sede edilicia la comitiva,

el presidente acompañado de los dichos alcaldes, el regidor decano y el procurador más antiguo colocarán el pendón bajo el dosel y al efecto estará ya dispuesto el balcón de la casa consistorial, y en el que igualmente se hallarán colocados los bustos de los héroes Hidalgo y Allende. En seguida el regidor decano en medio del presidente y alcalde primero, puestos todos de pie, dirigirá al pueblo la voz con una arenga o exhortación análoga a la celebridad, con lo que finalizará este acto por la noche en la que habrá iluminación y música en el salón hasta las diez de la noche.<sup>1216</sup>

La tercera parte de este protocolo lo constituían las celebraciones del día 16, que comenzarían puntualmente a las ocho y media de la mañana con la comitiva convocada por el ayuntamiento, la que se trasladaría a la catedral para participar en la misa de acción de gracias por la Independencia, preparada para la ocasión por el cabildo eclesiástico. Por la tarde se efectuaría una audición musical pública sobre la calzada en la que se entonarían himnos patrióticos. El festejo se prolongaría hasta la noche con música colocada en el balcón de las casas consistoriales y “se cantarán de tiempo en tiempo marchas patrióticas para terminar toda la función con fuegos artificiales”.<sup>1217</sup> Un testigo presencial

---

<sup>1216</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 4, exp. 1, “Cuenta de las cantidades que se colectaron e invirtieron en la celebridad del 16 de septiembre de 1826”. Sobre la arenga y la aclamación popular de la noche del 15-16 de septiembre véase: Fernández Tejedo y Nava Nava, “Imagens of Independence...”, en *¡Viva Mexico! ¡Viva la Independencia!...*, Beezley and Lorey, editors, pp. 10-11.

<sup>1217</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 4, exp. 1, “Cuenta de las cantidades que se colectaron e invirtieron en la celebridad del 16 de septiembre de 1826”. Las celebraciones en cuestión con la participación sin prejuicios de prácticamente todos los sectores sociales, contrastan con las que se llevaban a cabo en entidades como Zacatecas, que siempre proyectó la imagen de sólido baluarte del federalismo radical y con prácticas políticas ampliamente democráticas. Hasta 1846 no se efectuó en su capital la conmemoración del 16 de septiembre en un espacio al aire libre, ya que habitualmente se celebraba la ocasión en un inmueble de acceso restringido al que únicamente concurrían los integrantes de las elites. Cf. Rosalina Ríos Zúñiga, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas*,

de estas primeras celebraciones fue el licenciado Miguel Martínez quien al respecto escribió que los eventos del 16 de septiembre regularmente comprendían,

una salva de artillería a la hora del alba, que anunciaba la fiesta. La tropa se vestía de gala. Las autoridades y empleados concurrían al palacio para acompañar al Gobernador, comisión del Congreso y Tribunal Supremo, a la catedral donde se cantaba una misa de gracias y un *Te Deum*. Regresaba la comitiva al palacio de gobierno donde había las felicitaciones y se disolvía la comitiva, quedando citada para el portal Matamoros... El discurso se pronunciaba en el intermedio de dos piezas de música y presente la tropa. Se daba un repique a vuelo y se disolvía la concurrencia. La música militar se situaba por la tarde en el paseo de San Diego. Por la noche se tocaban piezas escogidas en el mismo portal adornado y a veces se bailaba en el salón que en el mismo se improvisaba.<sup>1218</sup>

Un elemento fundamental que fue introducido a partir de 1826 fue el de la pieza oratoria cívica que debería ser preparada y pronunciada por un ciudadano virtuoso, que sería rigurosamente seleccionado por la junta patriótica en las semanas precedentes. Fue usual que los individuos encargados de esta parte de los programas de las festividades patrias tuvieran identificación ideológica con las coaliciones políticas, que se sucedieron en el ejercicio de las administraciones estatales y municipales hasta más allá de mediados del siglo XIX.<sup>1219</sup> En ese año el discurso fue pronunciado por el gobernador Antonio de Castro, quien acudió con ese propósito a la sede del Congreso local. El contenido se centró alrededor del “grito glorioso de nuestra Independencia, que hoy celebra la República Mexicana, dado en el pueblo de los Dolores por el excelentísimo señor don Miguel Hidalgo y Costilla; e hizo un

---

1821-1853, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés Editores, 2005, p. 245.

<sup>1218</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, pp. 410-411. Este protocolo fue muy similar al utilizado en otros puntos del país como San Luis Potosí capital. Cf. Cañedo Gamboa, “The First Independence Celebrations in San Luis Potosí...”, en *¡Viva Mexico! ¡Viva la Independencia!...*, Beezley and Lorey, editors, pp. 81-83.

<sup>1219</sup> Sobre la transición del sermón patriótico al discurso cívico véase el documentado trabajo de Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003, en especial el capítulo XI, pp. 343-366; Enrique Plasencia de la Parra, *Independencia y nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867)*, (Colección regiones), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, pp. 17-47; Ocampo, *Las ideas de un día...*, pp. 19-23.

elogio a la memoria de este ilustre caudillo y de los demás que le acompañaron y sucedieron, hasta ser víctimas sacrificadas en servicio de la Patria”.<sup>1220</sup>

Mientras que el orador de la edición de 1828 fue el clérigo Manuel de la Torre Lloreda, ampliamente vinculado con la administración del gobernador José Trinidad Salgado, quien efectuó el panegírico de los primeros caudillos de la Independencia, exaltando las figuras de Hidalgo, Allende, Morelos y Matamoros.<sup>1221</sup> Al año siguiente, todavía en funciones el gobierno salgadista, el discurso fue encomendada al canónigo Domingo Garfías y Moreno quien efectuó un exhaustivo recuento del desarrollo histórico del país desde la época prehispánica hasta el momento de la consumación de la Independencia, ponderando la importante participación personal del cura Miguel Hidalgo.<sup>1222</sup>

Las circunstancias políticas y sociales variaron drásticamente tras el triunfo del *Plan de Jalapa*, lo que impactó hasta en la organización y desarrollo de las conmemoraciones cívicas de 1830. Para empezar la junta patriótica fue convocada por la administración estatal y no el cabildo capitalino, siendo presidida por el propio gobernador Diego Moreno, con la colaboración de prominentes figuras de la coalición centralista-conservadora del momento, como el general Mariano Michelena, el canónigo Mariano Rivas, el abogado Onofre Calvo Pintado y el acaudalado comerciante Cayetano Gómez.<sup>1223</sup> En congruencia con la situación prevaleciente la pieza oratoria fue encargada al abogado José María Ortiz Izquierdo, cuyo contenido fue elogiado por los editores de *El Michoacano Libre*, enfatizando en que “fue digna de la ocasión y prueba nada equívoca de la ilustración de su autor”.<sup>1224</sup>

---

<sup>1220</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta núm. 113 de la sesión del 16 de septiembre de 1826.

<sup>1221</sup> De la Torre Lloreda, Manuel, *Discurso que en el solemne aniversario de los patriotas difuntos celebrado en la santa iglesia catedral de Morelia dijo... cura de Pátzcuaro. Lo dan a la luz algunos amigos del orador*, Morelia, Imprenta del Estado, 1828.

<sup>1222</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 49, Morelia, 17 de septiembre de 1829, p. 196. El discurso fue reproducido íntegro en este mismo rotativo en los números 50 y 51. Plasencia de la Parra considera los discursos cívicos conmemorativos del lapso 1825-1836, como matizados por la expectativa general de que se superaran las diferencias de partidos, se concretara la unidad y el país se encaminara sobre la senda del progreso, que presumiblemente fue el motivo por el cual los héroes en lo individual y colectivo ofrecieron su vida por la patria. Cf. Plasencia de la Parra, *Independencia y nacionalismo...*, pp. 35-40.

<sup>1223</sup> *El Michoacano Libre*, T. II, núm. 53, Morelia, 4 de agosto de 1830, p. 212.

<sup>1224</sup> *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 66, Morelia, 19 de septiembre de 1830, p. 264. Desde la víspera de las celebraciones en el editorial de ese rotativo se consignó la expectativa de que “resuene en un sólo grito

Conforme avanzó el tiempo y se recrudeció la confrontación entre las coaliciones militares, políticas y sociales de filiación federalista-liberal y centralista-conservadora, la tribuna de las celebraciones patrias fue requerida por uno y otro bando. En ese marco se explica la designación como orador para el evento del 16 de septiembre de 1838, del polémico abogado y docente del Seminario Tridentino Clemente de Jesús Munguía, precisamente cuando la oposición federalista al segundo gobierno del general Anastasio Bustamante se encontraba sólidamente posicionada en Morelia, encabezada por el doctor Juan Manuel González Urueña, al grado de editar sin mayores inhibiciones el rotativo *El Filógrafo*. Las circunstancias de guerra civil, deterioro económico y caos social imperantes influyeron en el ánimo de Munguía, quien preparó y pronunció un discurso marcado por el desencanto y la incertidumbre sobre el futuro del país, pues

¿cuándo se han combinado las circunstancias de una manera tan feliz, para favorecer los movimientos apasionados? Todo aquí habla a la imaginación, todo conmueve la sensibilidad, todo conspira a excitar en el alma graves y solemnes recuerdos. El objeto, ¡las glorias de la patria! el lugar ¡la tumba de los héroes! el día, ¡el memorable 16 de Septiembre! Vosotros, finalmente, vosotros, que sois, ¡los hijos de Morelos!, Pero ¡qué! ¿El aspecto de una República moribunda, puede excitar nunca sentimientos de gloria y de felicidad...? ¡Las glorias de la patria...! Desaparecieron ya estas gratas ilusiones... La tumba de los héroes...! ella nos recuerda un sacrificio de inestimable precio, pero un sacrificio tristemente malogrado... ¡El 16 de septiembre de 1810...! Tal vez la memoria de este día no será ya para nosotros, sino una fuente inagotable de los más dolorosos remordimientos... ¡Los hijos de Morelos...! ¡Oh michoacanos! ¿No habremos desmerecido ya este título ilustre?<sup>1225</sup>

Los años que duró en el poder la coalición centralista-conservadora, cuando Michoacán tuvo el rango de departamento, la mayoría de los oradores fueron designados por el gobernador atendiendo a las recomendaciones de los

---

en toda la República en el fausto día 16 de septiembre de 1830, Unión, Fraternidad e Independencia". Ello en clara alusión al ambiente de efervescencia e incertidumbre social propiciadas por la persistencia de la revuelta armada en el sur del país, en contra de la administración del vicepresidente Anastasio Bustamante. Cf. *El Michoacano Libre*, T. I, núm. 65, Morelia, 15 de septiembre de 1830, p. 256.

<sup>1225</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, p. 418. En el discurso se percibe con claridad la intención de Munguía de poner en entredicho el simbolismo de la conmemoración del 16 de septiembre y de ubicar en un segundo plano la figura de Morelos. Ello tiene congruencia con el hecho de que a nivel nacional desde el año anterior se procedía a la reivindicación de la figura de Iturbide. Cf. Plasencia de la Parra, *Independencia y nacionalismo...*, pp. 53-56 y 84-85.

miembros de la Junta departamental. No sin el recelo de algunos de los miembros de ese cuerpo el 16 de septiembre de 1842, el licenciado Manuel Alvarez, ministro del Supremo Tribunal de Justicia, hizo las veces de orador soportando con estoicismo el torrencial aguacero que se precipitó a la mitad de la celebración, lo que le valió las más amplias felicitaciones del público a través del rotativo *La Voz de Michoacán*, más que el contenido de su mensaje.<sup>1226</sup> Al año siguiente el ayuntamiento encabezado por Antonio Primitivo Martínez fue objeto de severos cuestionamientos por el presunto retraso en la integración de la junta patriótica y, sobre todo, por el aparente descuido en la oportuna nominación del encargado del discurso cívico. Sin inmutarse el funcionario respondió a sus detractores que no existía motivo de preocupación alguna porque “afortunadamente tenemos hoy más que nunca, jóvenes de extraordinaria capacidad e instrucción que desempeñarán este trabajo con grande facilidad y lucimiento”.<sup>1227</sup>

El orador designado respondió exactamente a ese perfil, pues la responsabilidad recayó en el abogado y poeta Cayetano Bernal. Es importante destacar que un extracto de su discurso fue publicado en la edición previa de *La Voz de Michoacán*, en el que se incluyeron concepto que con el tiempo serían parte importante del imaginario histórico local como aquél que asevera que “*Michoacán ha sido el primero en dar héroes a la patria y es reputado por la historia como Cuna de la Libertad*”. La pieza tuvo además una fuerte carga ideológica proclive a los intereses de la coalición centralista-conservadora con la que se identificaba Bernal, al exhortar en su mensaje a que “conservemos y protejamos la religión, ya que es la única fuente de la moral pública y persuádanse todos contra los embustes de la impiedad y la licencia. Recordemos que solamente la religión, la moralidad y el saber pueden hacer a un hombre respetable bajo cualquier forma de gobierno”.<sup>1228</sup>

---

<sup>1226</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 60, Morelia, 22 de septiembre de 1842, p. 3.

<sup>1227</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 150, Morelia, 3 de agosto de 1843, p. 1.

<sup>1228</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 162, Morelia, 14 de septiembre de 1843, pp. 1-2. En el discurso de Bernal se trasluce su escepticismo sobre el que la imagen de los héroes se constituya en punto de referencia para reorientar el camino de la sociedad y fincar todas sus expectativas de regeneración en la religión y la moralidad. Esta temática fue común en los años posteriores a la guerra contra los Estados



Con el paso de los años las celebraciones cayeron en la monotonía y la rutina por lo que suscitaron corrientes de opinión que se manifestaron por renovar tanto el espíritu de convocatoria y participación, así como del formato bajo el que se efectuaban los diferentes eventos patrios. En la edición de *La Voz de Michoacán* del 4 de septiembre de 1845 a propósito de la ya próxima conmemoración del “grito de la libertad”, se vertió una contundente y ácida crítica en la modalidad de un coloquio sostenido entre “don Magdaleno Canario” y “Crescencio Cuesta Arriba”. En su diálogo ambos personajes ponderaban como poco atractivo venir a Morelia por ese motivo, ante la evidente existencia de “hombres egoístas con las ideas nuevas”. Deploraban la integración de las últimas juntas patrióticas cuyos miembros habían perdido cualquier entusiasmo y sensibilidad para dar lustre a las festividades, pues “no hay demostración perceptible sino los chiflidos o pitos de los serenos que acompañan a la publicación de los bandos”. La edificación y uso de los tablados de los héroes tampoco salió de su riguroso escrutinio, ya que en estos “colocan monos de cartón a los que ponen ridículos letreros diciendo este es Hidalgo, este Allende y otros, con unos versos que hizo el negro poeta cuando la Independencia”. Se quejaron de la rutinaria y desangelada actuación de las bandas de viento en las tradicionales audiciones de la calzada, las que presuntamente tocaban las mismas piezas de 30 años atrás, como “La Polka”, “El Curvito”, “El Wals del Amor”, “El Siqui Siriqui” y otros, con el uso de viejas partituras que se quebraban a la intemperie por su deplorable estado.<sup>1229</sup>

De entre las festividades patrias establecidas por los decretos generales y estatales mencionados al principio de este apartado, la que tuvo más regularidad fue la del 16 de septiembre, pues únicamente fue suspendida en tiempos de alta agitación social y política como los lapsos 1831-1833, 1835-1837 y 1839-1840. En el caso de la instituida para los días 27 de ese mes, interpretada

---

Unidos cuando cundieron la desmoralización y la incertidumbre generalizadas. Cf. Plascencia de la Parra, *Independencia y nacionalismo...* pp. 77-79.

<sup>1229</sup> *La Voz de Michoacán*, T. III, núm. 368, Morelia, 4 de septiembre de 1845, p. 3. El desdén llegó a ser tal que los propios editores de este rotativo efectuaron en más de alguna ocasión el exhorto abierto, para que de entre su círculo de lectores algún voluntario elaborara la crónica de las conmemoraciones cívicas con el propósito de publicarla, para coadyuvar en algo al realice de las celebraciones.

tanto como alusiva a la consumación de la Independencia como la del onomástico del “héroe de Iguala” éstas presumiblemente se celebraron en Valladolid con gran pompa durante el periodo 1822-1824, como lo asevera el licenciado Miguel Martínez.<sup>1230</sup> La villa de Zamora fue otro de los nichos geográficos en los que Iturbide fue tenido en gran estima, por lo que en 1822 “hubo sonadas festividades para conmemorar el cumpleaños de don Agustín emperador”.<sup>1231</sup> En el tiempo posterior las celebraciones iturbidistas sólo tendrían lugar de manera intermitente. Sobre los motivos para diluir esta parte del calendario cívico el abogado Martínez expresó que,

después de la abdicación y muerte del general Iturbide y nulificación del Plan de Iguala sus antiguos enemigos y modernos émulos influyeron en el gobierno, y obtuvieron que se suprimieran las conmemoraciones de los días 24 de febrero, 2 de marzo y 27 de septiembre, cuyos recuerdos hacían revivir la memoria del Libertador e inflamar el odio a sus perseguidores y asesinos. Se prescindió de conmemorar el glorioso 27 de septiembre de 1821, por no enaltecer a su héroe; se procuró olvidar al Libertador por no recordar al monarca; y el antagonismo de partido, con sus naturales encono y ceguedad, *hizo el desacierto de celebrar la iniciativa y no la consumación de la Independencia, con ser que aquella tiene tan ingratos recuerdos y esta es tan pura y tan gloriosa en los anales mexicanos.*<sup>1232</sup>

En el contexto de la materialización del proyecto de la Primera República Central, los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, éste último a cargo del general López de Santa Anna, emitieron el 20 de mayo de 1835 un decreto, a través del cual fue reivindicado el nombre y obra de Agustín de Iturbide y se dispuso la doble conmemoración del 16 y el 27 de septiembre.<sup>1233</sup> Para el caso de Morelia conocemos una referencia aislada de 1838, en las que se alude a la celebración de sendas funciones de teatro los días 16 y 27 de septiembre como parte de las festividades del inicio y consumación de la Independencia. En

---

<sup>1230</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, p. 410. El padre Lloreda fue el autor del sermón pronunciado en la parroquia de Pátzcuaro el 12 de diciembre de 1822, en el marco de la solemne celebración cívica y religiosa en honor de la coronación del emperador Agustín de Iturbide del que fue amigo personal. Cf. *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 94, Morelia, 19 de enero de 1843, pp. 1-2.

<sup>1231</sup> González, Luis, *Zamora*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del estado de Michoacán, 1978, pp. 86-87.

<sup>1232</sup> Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, p. 410. Sobre el contexto histórico y político que ha diluido la imagen de Iturbide del panteón cívico nacional, véase Del Arenal Fenochio, *Un modo de ser libres...*, capítulo XI.

<sup>1233</sup> Vázquez Mantecón, “Las reliquias y sus héroes”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México...*, vol. 30, pp. 79-86; Martínez, *Monseñor Munguía...*, L. 1, pp. 412-413.

congruencia con la desinhibida presencia liberal en la ciudad en esas ocasiones fue representada la obra en cinco actos, *Marino Faliero*, autoría de Casimir Delavigne.<sup>1234</sup>

La doble celebración se mantuvo vigente en el lapso 1842-1845. Al parecer la primera conmemoración en forma dedicada *ex profeso* a la obra y memoria de Iturbide fue organizada en el verano de 1842. La preparación de ese evento y el alusivo al 16 de septiembre coincidió con el ambiente de efervescencia suscitado por el recrudecimiento del conflicto de Texas, para lo cual se habían conformado en la mayoría de los ayuntamientos de Michoacán juntas patrióticas con el objeto de recaudar recursos económicos y coadyuvar al esfuerzo de guerra desplegado por el Gobierno general. La sucesiva celebración implicaba un gasto sustancialmente mayor al de otros años por lo que personajes de visible filiación conservadora como el coronel José de Ugarte, se ofrecieron para reunir dinero adicional entre la oficialidad y tropa a su mando.<sup>1235</sup>

El clima de efervescencia propiciado por la actuación del Congreso Constituyente de 1842, seguramente influyó para que, contra la costumbre, en esta ocasión no hubiera orador ni discurso cívico. Sin embargo, los redactores de *La Voz de Michoacán* aprovecharon la coyuntura, para publicar un extenso editorial en el que se congratularon por lo que consideraban la reivindicación de la figura de Iturbide. Se asumieron con un tono conciliador que sería característico durante la siguiente década. Así las cosas, “la obra de la Independencia no puede dividirse. Hidalgo la emprendió, Iturbide la concluyó. Y es manifiesta ingratitud decretar la apoteosis a este hombre verdaderamente

---

<sup>1234</sup> *El Filografo*, T. I, núm. 39, Morelia, 27 de septiembre de 1838, p. 4. Marino Faliero fue miembro de la ilustre familia de ese apellido originaria de la ciudad de Venecia de la que, al igual que otros de sus ascendientes, fue general y *dux* entre 1354-1355. Durante su breve gestión entró en conflicto con el patriado local al que intentó acotar sus privilegios en beneficio del pueblo, motivo por el cual fue juzgado y sentenciado a morir decapitado. En los siglos posteriores este personaje fue considerado como un símbolo de la reivindicación de los derechos ciudadanos. Cf. *Diccionario Enciclopédico Espasa*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1979, T. 11, p. 265.

<sup>1235</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm., 56, Morelia, 8 de septiembre de 1842, p. 2. A partir de entonces las diferentes juntas patrióticas invariablemente debieron requerir el subsidio gubernamental para organizar con decoro la doble solemnidad septembrina. Por ejemplo, ya en 1843 la Junta departamental autorizó al ayuntamiento capitalino entregar 100 pesos a la junta patriótica, para cubrir el excedente de los gastos registrados por ese motivo. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice general de los oficios de la Prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

grande y negar a aquél y a los que inmediatamente le siguieron el homenaje debido a sus heroicos esfuerzos, que prepararon los elementos todos de que con tanta gloria se aprovechó el ilustre Iturbide”. Acto seguido se deploraba el presunto injusto sacrificio del vallisoletano en el pueblo de Padilla, en julio de 1824, sin que en el tiempo posterior se perpetuara su memoria siquiera con algún modesto monumento. Además,

en los años siguientes se ha injuriado cobardemente su memoria, se han recordado con increíble villanía sus faltas y no sus virtudes, se ha fijado la vista en los males que ocasiona a la caída de la Libertad y no la gloria única e indefectible de haberla salvado... Michoacán orgulloso con tu gloria te proclama como el primero de sus hijos; y reconoce entusiasmado que el universo todo asociado tú nombre al de Washington, os admira como los dos más grandes genios que ha producido el continente americano.<sup>1236</sup>

El regreso de los liberales al poder en Michoacán en el verano de 1846 no inhibió la realización de ambos eventos, aunque al día 27 se le quitó de inmediato toda connotación alusiva al “héroe de Iguala”, para atribuirle únicamente la de la consumación de la Independencia. En la edición de 1849 el gobierno del estado subsidió con 50 pesos a la junta patriótica de Morelia, luego de que ésta se excediera en los gastos programados. Para los eventos de 1851 el ayuntamiento local de nueva cuenta solicitó el respaldo de las autoridades estatales para cubrir los costos que se consideraron, principalmente la elaboración y distribución de las invitaciones personalizadas a casi medio millar de vecinos incluidos entre éstos funcionarios civiles y eclesiásticos. No obstante las circunstancias de guerra civil que persistieron en el verano de 1854, propiciadas por la sublevación liberal amparada en el *Plan de Ayutla*, el cabildo de Morelia conformó la junta patriótica para los festejos de los días 11, 16, 27 y 28 de septiembre, que fueron decretados por la última administración santanista.<sup>1237</sup>

Con un carácter coyuntural durante la primera mitad del siglo XIX se instituyó y celebró en varios años, el triunfo de las tropas mexicanas frente a la

---

<sup>1236</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 62, Morelia, 29 de septiembre de 1842, pp. 3-4.

<sup>1237</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice general de los oficios de la Prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

expedición de reconquista española comandada por el brigadier Isidro Barradas, en hechos ocurridos el 11 de septiembre de 1829. Aunque el mérito correspondió de manera compartida a los generales Antonio López de Santa Ana y Manuel Mier y Terán, la gloria la absorbió de inmediato el controvertido jalapeño. Los acontecimientos fueron seguidos paso a paso por autoridades y sociedad tanto a través de las comunicaciones oficiales como por la prensa. Para el caso de Michoacán su primer rotativo, *El Astro Moreliano*, fue el encargado de esta labor con lo que virtualmente Santa Anna fue proclamado héroe *in situ*, con los festejos inherentes.<sup>1238</sup>

No obstante el ambiente de euforia por el éxito obtenido frente a la fuerza expedicionaria española, la clase política estatal no se pronunció de manera unánime en torno a la instauración y sistemática organización de conmemoraciones cívicas. Los miembros de la II legislatura debatieron intensamente en torno al tema sobre todo en lo relacionado a la asignación de recursos económicos. Las opiniones en el congreso local fueron desde la de elaborar y enviar una modesta y republicana felicitación protocolar al presidente Guerrero, los poderes de Tamaulipas, los generales Santa Anna y Terán, así como a la tropa a su mando, hasta las que se manifestaron por echar la casa por la ventana para recordar el evento. Voces muy sensatas como la del diputado Guevara se manifestaron contra el proyecto de aprobar 500 pesos para conmemorar el triunfo de Tampico, argumentando que

no hace mucho se negó el gasto de 500 pesos para la función del 16 del corriente, por lo que el tesoro público no tiene con que erogar semejantes gastos y hasta ahora las circunstancias en esta parte son las mismas, que también se ha dicho ya otras veces, que el fondo público es de todo el estado y no parece justo que en la capital solo se disfrute de las diversiones a costa de todos los pueblos.<sup>1239</sup>

---

<sup>1238</sup> *El Astro Moreliano*, T I, varios números del periodo junio-octubre de 1829. Sobre el proceso de heroización de Santa Anna véase: Will Fowler, “Fiestas santanistas...”, en *Historia Mexicana* 206, vol. LII, núm. 2, pp. 391-445; “Antonio López de Santa Anna...”, en *La construcción del héroe...*, Chust Mínguez, editores, pp. 357-380; Verónica Zárate, “Héroes y fiestas en el México decimonónico...”, en *La construcción del héroe...*, Chust y Mínguez, editores, pp. 133-153; Vázquez Mantecón, “Las reliquias y sus héroes”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 30, pp. 94-98.

<sup>1239</sup> Hubo legisladores como Martín García de Carrasquedo y Tomás Arriaga que estimaron que la ocasión era única por lo que no se debería escatimar en gasto alguno para festejar con la solemnidad del caso, el triunfo de las armas nacionales. Mientras que personajes como José María Silva se pronunciaron

Tras una intensa deliberación los miembros de la III legislatura local aprobaron la propuesta de los diputados Guevara y Carbajal, en el sentido de únicamente autorizar el gasto de 100 pesos para celebrar el “triumfo de Tampico”, bajo el argumento de “ser esta solemnidad de pura política”. En forma simultánea se aprobó el decreto a través del cual se dispuso llevar a cabo las festividades por ese motivo los días 4, 5 y 6 de octubre.<sup>1240</sup> La junta patriótica en turno fue comisionada para efectuar los preparativos dentro de los cuales se consideraron para el día 4 repique de campanas en los templos de la ciudad, espectáculo de cohetería, así como una misa de acción de gracias. Además, se llevarían a cabo representaciones alegóricas de los generales Santa Anna y Mier y Teran, así como la participación de un grupo de danzantes indígenas de Cuitzeo. Durante el día 5 se efectuaría otra eucaristía con sermón a cargo del padre guardián del convento de San Francisco, dedicado a “nuestra Señora de Guadalupe por la visible protección que dispuso a las armas republicanas”. Por la tarde se haría otra representación de los dos militares por la calzada de Guadalupe y un paseo nocturno en el portal de Mercaderes. Y el día seis se repetirían estas dos últimas actividades con la participación de los danzantes de Cuitzeo.<sup>1241</sup>

La crónica de esos eventos efectuada por *El Astro Moreliano* destacó como lo relevante la alocución efectuada por doña María Dolores Rentería de Salgado, en el acto de coronar con un laurel al joven que representó al general Santa Anna, “porque sus glorias están unidas a la felicidad de la República”. Mientras que Francisca Ramiro de Montaña hizo lo propio con el muchacho que emblemizó al general Mier y Terán.<sup>1242</sup>

---

por canalizar el dinero disponible a proyectos como el de la enseñanza de la medicina que gestionaba por ese entonces el doctor González Uruña. Cf. AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 1, acta núm. 42 del 28 de septiembre de 1829.

<sup>1240</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 1, acta núm. 43 del 30 de septiembre de 1829.

<sup>1241</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 54, Morelia, 5 de octubre de 1829, pp. 214-215.

<sup>1242</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 56, Morelia, 12 de octubre de 1829, p. 224. Llama la atención el hecho de que los redactores de este rotativo de manera reiterada se disculparon en este y otros números, de no haber podido ampliar la descripción de estas festividades.

Esta fue la primera y la única conmemoración de esa magnitud efectuada en Michoacán en memoria del “héroe de Tampico”, como lo denominó su fiel subalterno y promotor político José María Tornel. Otros actos alusivos pero sustancialmente más modestos se efectuaron en Morelia en los momentos en que el general Santa Anna predominó en el escenario político nacional, como los años 1834, 1835, 1843, 1844, 1853 y 1854. Una de las celebraciones más lúcidas fue la del 11 de septiembre de 1843, bajo la administración departamental del general Pánfilo Galindo y los auspicios del coronel José de Ugarte. Además del habitual discurso en el portal del *Ecce-homo*, el batallón activo de Morelia vestido con su uniforme de gala realizó maniobras militares en la recién remozada plaza principal, “terminado todo con placenteras vivas al invicto general Santa Anna y a los valientes, que tanta gloria adquirieron en las orillas del Pánuco”.<sup>1243</sup>

La preocupación para darle continuidad a dicha conmemoración, no obstante los nubarrones que se cernían sobre el “héroe de Tampico”, fue manifestada en tono enérgico a principios de septiembre de 1844 cuando el gobierno departamental requirió al cabildo capitalino “el programa formado por la junta patriótica para la solemnidad de los días 11, 16 y 27 de presente”. Al tiempo que exigió un informe detallado “del motivo porque se invirtió la costumbre establecida para la instalación de aquella junta, así como la formación de un reglamento que sirva de regla fija en estos casos”.<sup>1244</sup>

La coalición conservadora de Michoacán hasta el último momento encontró las condiciones para resaltar la imagen y honrar la memoria de López de Santa Anna, cuando el desempeño de éste respondió a sus intereses. Tras el triunfo del *Plan del Hospicio*, que fue secundado en Michoacán por las fuerzas al mando del coronel Francisco Cosío Bahamonde, las autoridades en funciones emanadas de ese proyecto organizaron fastuosos festejos por el regreso al poder

---

<sup>1243</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 165, Morelia, 17 de septiembre de 1843, pp. 3-4. El cabildo de Morelia fue marginado de todo protagonismo en esta celebración la que corrió a cargo tanto en su preparación como financiamiento de las autoridades departamentales y la comandancia militar. Cf. AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice general de los oficios de la Prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

<sup>1244</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice general de los oficios de la Prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

del “héroe de Tampico” tras el más prolongado de sus exilios. El comandante general del estado y encargado del gobierno político, José de Ugarte, no quedó satisfecho con la celebración del 1 de febrero de 1853, por el arribo a Morelia de las tropas de Cosío Bahamonde.<sup>1245</sup> Por ello dos meses después organizó festividades de mayor realce para celebrar la toma de posesión del poder Ejecutivo por parte del militar veracruzano. Ugarte invocó el deseo de “perpetuar la memoria de este día tan grato para la República, y que el estado de Michoacán contribuya con su contingente de gratitud al esplendor del excelentísimo señor benemérito de la Patria, don Antonio López de Santa Anna. En uso de sus atribuciones este personaje dispuso que,

El día 1° del próximo mayo tremolará en todos los edificios públicos de esta ciudad el pabellón nacional. 2° Habrá solemne función de Iglesia a la que asistirá el Gobierno, el Supremo Tribunal de Justicia, las autoridades, corporaciones y empleados. 3°. Los cuerpos disponibles de la guarnición formarán ese día y el de artillería hará las salvas de costumbre. 4°. En las ciudades y demás poblaciones foráneas, la solemnidad será el día que fijen las primeras autoridades políticas de acuerdo con los curas párrocos, asistiendo ellas a la función de Iglesia con las demás subalternas, corporaciones y empleados.<sup>1246</sup>

Los intentos para institucionalizar festividades cívicas que no involucraran a figuras de caudillos, no tuvieron el éxito pretendido por sus promoventes, en los primeros años del periodo independiente. Tal fue el caso de la celebración del día 4 de octubre, en ocasión del aniversario de la promulgación de la *Constitución Federal de lo Estados Unidos Mexicanos*. A principios del otoño de 1826 los miembros de la I legislatura local deliberaron sobre la realización de las actividades propias del II aniversario de su vigencia, conforme al protocolo acordado el 24 de septiembre de 1824 por el Primer Congreso Constituyente local.<sup>1247</sup> La festividad se limitó a un acto protocolar

---

<sup>1245</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. XIII, pp. 4-5.

<sup>1246</sup> Coromina, *Recopilación de leyes...*, T. XIII, pp. 18-19. Todavía más, la conmemoración del 11 de septiembre de ese año no fue menos fastuosa y en la pieza oratoria se realizó la exaltación conjunta de las figuras de Iturbide y Santa Anna, como auténticos consumidor y preservador de la Independencia, respectivamente. Cf. Francisco de P. Castro, *Discurso cívico pronunciado en Morelia el día 11 de septiembre de 1853*, Morelia, Imprenta de Arango, 1853.

<sup>1247</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 288-289.



efectuado en la sede del poder Legislativo con la asistencia del gobernador y los integrantes del Consejo de gobierno. En esa oportunidad el licenciado Castro pronunció una breve pieza oratoria rematada con un mensaje pedagógico, buscando “inspirar a los michoacanos el verdadero amor a esta carta célebre, en espera de que su adecuada aplicación nos eleve al rango de hombres libres”.<sup>1248</sup>

El ambiente de efervescencia suscitado en 1827 por la cuestión de la expulsión de los españoles, dio al traste con las celebraciones patrias que comenzaban a ganar presencia entre autoridades y sociedad. En esa ocasión fue tal la confusión suscitada que la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia se dirigió a la presidencia del congreso local, “acerca del objeto a que haya de atender en la función nacional del día 4 próximo, esto es si a la visita de cárceles que deben verificarse dicho día o la función de la Iglesia”.<sup>1249</sup> Esta fue la última ocasión en la que se conmemoró la carta magna de 1824 en Michoacán, pues en el contexto de la primera sucesión presidencial y la persistencia de la problemática económica y social, se suscitaron corrientes de opinión críticas que pusieron en tela de juicio su viabilidad, desalentando hasta a los propios grupos federalistas-liberales para celebrar la fecha de su promulgación.

Con respecto a la cobertura que registraron las festividades patrias durante las primeras décadas del periodo independiente, presumo que estas se efectuaron con alguna regularidad al menos en las poblaciones de mayor importancia de Michoacán. No existe la información suficiente para documentar dichas celebraciones en detalle pero en virtud de que su realización fue dispuesta por decretos generales y locales, infiero que los prefectos, subprefectos y los ayuntamientos en la medida de lo posible hicieron el esfuerzo por dar cumplimiento. Por ejemplo, se sabe que en Taretan se

---

<sup>1248</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp.1, acta núm. 121 de la sesión del 4 de octubre de 1826. Al parecer las conmemoraciones por este motivo tuvieron un mayor lucimiento en Querétaro capital, en donde “el 14 de noviembre de 1824 hubo baile en las Casas Nacionales para celebrar la jura de la Constitución Mexicana, costado por la oficialidad, el comercio y otros individuos fuera del gobierno”. Cf. Juan Ricardo Jiménez Gómez, “Diversiones, fiestas y espectáculos en Querétaro”, en *Historia de la vida cotidiana en México. IV. Bienes y vivencias. El siglo XIX*, coordinado por Anne Staples, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, T. IV, p. 342.

<sup>1249</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta núm. 42 de la sesión del 2 de octubre de 1827, ff. 28v-32.

realizaron a principios de octubre de 1829 festejos por la victoria de las tropas mexicanas, para lo cual se integró una junta patriótica presidida por Ignacio Márquez. Se celebró un *Te Deum* y en un espacio público se inscribió con letras visibles la leyenda “Viva la Religión, la Patria, la Federación y la Unión, etc.”<sup>1250</sup> Fue hasta septiembre de 1845 cuando *La Voz de Michoacán* publicó la noticia sobre la conmemoración del día 16 en el pueblo de Maravatío, reproduciendo la parte medular del discurso pronunciado por un prominente vecino quien arengó a sus coterráneos con estas palabras: “gloria pues y gratitud infinita a Hidalgo y Allende, que nos dieron patria y libertad. Ellos hablaron en medio del caos y nació un pueblo que supo conocer y conquistar sus derechos”.<sup>1251</sup>

Las festividades cívicas no siempre registraron la participación unánime y espontánea de los diferentes actores políticos y sociales, lo que orilló a las autoridades a diseñar diversas medidas coactivas para inhibir el desdén y la apatía individuales y colectivos. En septiembre de 1848 el cabildo de Morelia generó el acuerdo para imponer multas a los regidores, que sin causa justificaba no asistieron a las funciones cívicas de los días 16 y 27, destinándose el dinero al hospicio de pobres. Sin embargo, la medida debió tener efectos contraproducentes en los de por sí poco atractivos cargos de elección popular en el ayuntamiento, de tal suerte que al año siguiente por acuerdo mayoritario de la corporación capitalina del 1 de octubre, “se exonera a los capitulares que no asistieron a las festividades de los días 16 y 27 del pasado septiembre, de la multa con que los conminó”.<sup>1252</sup> Por si esto fuera poco, en varios casos los clérigos se negaron a efectuar de manera gratuita las celebraciones religiosas que formaban parte de las conmemoraciones patrias. Por ejemplo, hacia finales de agosto de 1854 el prefecto de Oriente se quejó ante el gobernador militar Anastasio Torrejón, que el cura propietario de Maravatío, Agustín Ramón Dueñas, pretendía efectuar una sola misa para las festividades de los días 11, 16

---

<sup>1250</sup> *El Astro Moreliano*, T. I, núm. 59, Morelia, 22 de octubre de 1829, p. 234.

<sup>1251</sup> *La Voz de Michoacán*, T. II, núm. 374, Morelia, 25 de septiembre de 1845, p. 2.

<sup>1252</sup> AHMM, *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice general de los oficios de la Prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables. Años 1825-1854”.

y 27 de septiembre, al no contar los miembros de la junta patriótica local con fondos suficientes para pagar lo que pretendía por cada una de las respectivas celebraciones eucarísticas.<sup>1253</sup>

## El rescate y uso de la memoria histórica local

La preocupación y propuestas para proceder al rescate de los testimonios históricos propios de Michoacán fueron manifestadas desde los primeros años posteriores a la consumación de la Independencia tanto por actores locales, como por algunos de los prominentes intelectuales que se daban a la tarea de elaborar obras monumentales, a través de las cuales pretendían explicar los procesos y eventos que se sucedieron la víspera, durante el desarrollo de la Guerra de Independencia y las secuelas de ésta. Para nuestro caso fue Carlos María de Bustamante el primero que mostró interés en conocer algunos de los aspectos relevantes del conflicto, con el objeto de consignarlos con la mayor objetividad posible en su *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*. El 21 de julio de 1824 los diputados del Primer Congreso Constituyente de Michoacán, tomaron conocimiento de la solicitud del abogado oaxaqueño en el sentido de contar con “una nota exacta de lo ocurrido en la desgraciada expedición del excelentísimo señor Morelos en esa ciudad y del arresto y muerte de su segundo el señor Matamoros”. La petición fue turnada al gobernador interino Antonio de Castro para que éste designara una comisión de sujetos calificados, para compilar la información y remitirla a la brevedad posible a Bustamante.<sup>1254</sup>

---

<sup>1253</sup> Archivo Histórico de la Casa de Morelos (AHCM), *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles*, caja 40, exp. 211, El general Anastasio Torrejón transcribe una comunicación del prefecto de Oriente al obispo Clemente de Jesús Munguía, Morelia, 1 de septiembre de 1854.

<sup>1254</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, p. 103. El oaxaqueño se refería a la desastrosa jornada del 23-24 de diciembre de 1813, cuando con las fuerzas insurgentes a su mando y el apoyo de Galeana, Bravo, Matamoros y el padre Navarrete, Morelos intentó la toma de Valladolid pero fue derrotado en las lomas de Santa María por las tropas realistas al mando de Iturbide, Ciriaco de Llano y Landázuri. Cf. Vicente Riva Palacio, director, *Resumen integral de México a través de los siglos. Tomo III. La Guerra de Independencia*, México, Compañía General de Ediciones, S.A., 1953, T. III, pp. 255-256.

Posteriormente, en agosto de 1824 el clérigo y diputado Manuel de la Torre Lloreda expuso ante el pleno del propio Primer Congreso Constituyente local, haber recibido noticias de que en el archivo del convento de San Francisco de la ciudad de México se conservaban algunos manuscritos de carácter histórico que resultaban del interés específico de Michoacán. El patzcuareense propuso a sus compañeros escribir al prior de dicha institución para recabar información más detallada de lo cual dependería el curso a seguir en cuanto a intentar o no hacerse de una copia de ese material para su reproducción y difusión.<sup>1255</sup> Otra de las aristas en torno al rescate y preservación del patrimonio histórico local fue planteada ante el pleno de ese cuerpo colegiado en esos mismos días, por el diputado e intelectual Juan José Martínez de Lejarza, apoyado por Pastor Morales, argumentando que,

para perpetuar la memoria de los grandes sucesos que han fijado la época de la soberanía del glorioso pueblo de Michoacán, se sirva decretar: 1° que se celebre como festividad nacional el aniversario de la instalación de este congreso. 2° Que las actas tocantes a la misma, se graben en láminas o se copien en cuadros que se coloquen en el salón de las sesiones. 3° Que en paraje público se erija una columna, o, lo menos, se ponga una lápida con los símbolos e inscripciones más adaptables al objeto indicado; y de la misma manera se acuñen medallas, y se coloquen y distribuyan como convenga. 4° *Que se funde cuando lo permitan las circunstancias una Academia, y, entre tanto, se nombre por el Gobierno uno o más sujetos de ilustración, para que se escriba la historia de este estado.*<sup>1256</sup>

Sin embargo, la compilación, sistematización y difusión de la memoria histórica local no figuró entre las prioridades del Primer Congreso Constituyente de la entidad, no obstante el interés que en lo particular expresaron diputados como Lerjaza, Lloreda, Salgado, Morales y Villaseñor. El prior del convento de San Francisco de la ciudad de México, fray Agustín Bustamante, confirmó desde el mes de septiembre de 1824 la existencia en los archivos de la orden de un manuscrito histórico sobre Michoacán, pero el tema

---

<sup>1255</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, 231.

<sup>1256</sup> *Ibíd.*, T. I, pp. 234-235. Durante la sesión del 5 de febrero de 1825 se mencionó sobre la existencia ya de un dictamen de la Comisión de Constitución sobre este asunto pero no se detalló su contenido. Cf. *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, pp. 86. Este es el antecedente más remoto que se tiene para la entidad en cuanto al planteamiento de fundar una institución abocada de manera específica a la investigación histórica

fue ventilado de nueva cuenta por ese cuerpo colegiado con evidente desgano hasta el mes de diciembre. En la sesión del día 30 se ordenó a la comisión de Instrucción Pública solicitar al religioso un índice general de las materias tratadas en ese documento, para valorar la posibilidad de sacar o no una copia íntegra del mismo.<sup>1257</sup> Casi seis meses después no se había recibido el índice por lo que el diputado José Trinidad Salgado propuso al patzcuareense José María Abarca, que se disponía a salir a la ciudad de México, para que se le hiciera ese encargo. A dicha propuesta se opuso Lloreda, insistiendo en que la atendiera directamente el padre Bustamante; pero fue validada por Pastor Morales y José María Paulín. El 27 de junio de 1825 el prior franciscano, escribió a los constituyentes de Michoacán, manifestando que sus enfermedades y otras ocupaciones le habían impedido trabajar sobre algunas reflexiones que pretendía añadir al índice general de la *Crónica de Michoacán*, escrita por el padre Beaumont, para remitirla a ese cuerpo legislativo. Además manifestó su disposición para colaborar con Abarca en el caso de que éste recibiera la encomienda formal de asumir esa empresa intelectual.<sup>1258</sup>

---

<sup>1257</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. I, pp. 50 y 508-509.

<sup>1258</sup> *Ibid.*, T. II, pp. 306 y 347-348. Juan Blas Beaumont nació alrededor de 1726 en el Real Sitio de El Escorial, España, como miembro de una familia con padre de origen francés y madre española de posición acomodada, pues el señor Beaumont se desempeñaba como médico cirujano en la corte del rey Felipe V. Juan Blas fue enviado a estudiar a Francia y siendo adolescente se matriculó como alumno en la Universidad de París para realizar estudios de medicina, en donde conoció a varios de los intelectuales más prominentes de la época. A través de las relaciones cultivadas por su padre se incorporó a la recién constituida Real Academia de Medicina. En 1740 renunció a su privilegiada posición y promisorio futuro para embarcarse hacia América. Se estableció inicialmente en Puerto Rico y de allí pasó a la Nueva España para incorporarse de inmediato como galeno al Real Hospital de San José de los Naturales, de la ciudad de México. En el tiempo posterior Beaumont se integró como catedrático de cirugía y anatomía de la Real y Pontificia Universidad de México. Casi en forma simultánea fue nombrado Cirujano Mayor de los Ejércitos Reales de la Nueva España. Sin embargo, nuestro personaje renunció también a estas posiciones y en 1755 ingresó como novicio franciscano al Colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro, en el que al año siguiente tomó definitivamente el hábito y profesó con el nombre de fray Pablo de la Purísima Concepción. Durante los siguientes tres lustros realizó sus actividades misioneras en la Sierra Gorda de Querétaro, contexto en el que presumiblemente viajó a España para utilizar su influencia en la promoción de apoyos económicos para la consolidar la tarea de evangelización en que estaba involucrado. Su labor como científico e historiador se inició de manera tardía ya que hasta 1772 que redactó el *Tratado de agua mineral caliente de San Bartolomé*, publicado en la imprenta de José Antonio Hogal, en 1772. Al año siguiente fue designado como bibliotecario y cronista oficial de la Provincia Franciscana de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán. En ese marco se trasladó a Valladolid desde donde recorrió buena parte del territorio, abocado a la compilación, estudio e interpretación de una considerable masa documental, labor que fue plasmada en la monumental *Crónica de Michoacán*, la que quedó inconclusa pues Beaumont falleció en algún momento entre 1780 y 1781. Cf. Ricardo León Alanís, "Crónicas y cronistas religiosos de las provincias de Michoacán", en *Historiografía Michoacana. Acercamientos y balances*, Gerardo Sánchez Díaz y Ricardo León Alanís, coordinadores,

El asunto fue retomado apenas inicio sus funciones la primera legislatura constitucional la que ponderó el “celo del ex diputado Salgado, a fin de que se saque una copia de los antiguos manuscritos titulados *Crónica de Michoacán*”. Tal y como se había considerado el encargo fue asumido por José María Abarca, quien debería sacar “no solo los tres tomos que con especialidad tratan de Michoacán, sino de los cinco de toda la obra del padre Beaumont”.<sup>1259</sup> En agosto de 1826, justo un año después de ordenado el trabajo, la I legislatura local recibió por conducto del vicegobernador José Salgado los cinco tomos encuadernados de lo que genéricamente se llamó “Historia Antigua de Michoacán”, con un costo de \$ 347.00, en lo que no iban incluidos los honorarios de José María Abarca.<sup>1260</sup> En los días subsiguientes además de deliberar sobre la compensación que se daría a este personaje, los diputados discutieron en torno a si se imprimía o no esa obra, pues de nada sirve guardada y si podría ayudar para la ilustración de los hijos de este estado”. El diputado Joaquín Domínguez propuso esperar el arribo de la imprenta adquirida por la administración estatal e invitar a los gobiernos de Guanajuato y San Luis Potosí, para efectuar una coedición toda vez que buena parte de la

---

Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, pp. 114-116.

<sup>1259</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja, 2, exp. 5, acta de la sesión del 10 de agosto de 1825.

<sup>1260</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta de la sesión del 6 de agosto de 1826. José María Abarca Monasterio nació en 1776 en la ciudad de Pátzcuaro, en el seno de la familia formada por el regidor honorario del ayuntamiento local Domingo María de Abarca León y doña María Ana Eduardo de Monasterio. Desde temprana edad se dedicó a las actividades mercantiles y agropecuarias asociado con sus familiares cercanos y otros miembros de la elite michoacana. Contrajo matrimonio en 1792 con María Antonia Salceda, hija del teniente coronel del regimiento de dragones de Pátzcuaro, Pedro Antonio de Salceda. En 1795 Abarca logró la designación como subdelegado de la jurisdicción de Ario-Carácuaro-Santa Clara; y dos años más tarde se integró como regidor al ayuntamiento de Pátzcuaro. Tuvo cercana relación con el intendente de Valladolid Felipe Díaz de Ortega. José María Abarca a través de su relación con los hermanos Nicolás y Juan José de Michelena se involucró en las actividades políticas y de preparativos militares, que se conocieron en conjunto como la *Conspiración de Valladolid*, en 1809. Durante el desarrollo de la Guerra de Independencia permaneció la mayor parte del tiempo fuera de Pátzcuaro, radicado habitualmente en la ciudad de México y dedicado a actividades comerciales. En 1821 fue electo como diputado por Michoacán al Primer Congreso Constituyente general. Debió cultivar la relación personal con varios de los miembros de la primera legislatura constitucional de la entidad, para merecer la confianza de éstos y recibir el encargo del rescate de la *Crónica de Michoacán*. Desconocemos las causas por las que estuvo distanciado en los últimos años de su vida de su coterráneo Manuel de la Torre Lloreda. Murió en la ciudad de México el 10 de abril de 1831. Cf. Moisés Guzmán Pérez, “José María Abarca Monasterio, el subdelegado que ‘ponía muchas dificultades en la ejecución’”, en *Conspiración y espacios de libertad...*, Gerardo Sánchez Díaz, et. al., pp. 61-63.

historia de esas jurisdicciones se encontraba incluida en la *Crónica de Michoacán*.<sup>1261</sup>

En octubre de ese año los miembros de la primera legislatura constitucional retomaron del tema sobre el qué hacer con la “Historia Antigua de Michoacán”, luego de que José María Abarca pretendiera se le compensara con una cantidad no precisada de dinero a lo que se negaron los diputados. Ante esa situación dicho individuo exigió se le proporcionaran los cinco tomos con el objeto de sacar un extracto e imprimirlo para de su venta cubrir sus expectativas. Varios legisladores rechazaron esta pretensión argumentando que en su momento Abarca se ofreció de “manera voluntaria” para concretar esa labor. Diputados como Miguel Zíncúnegui consideraron como insolente la postura asumida por ese personaje, además de que era “muy aventurado que la obra saliese del archivo”. Mientras que Francisco Aragón sugirió integrar una comisión de sabios para que revisara el material y emitiera un dictamen sobre la pertinencia de editarla en su totalidad o efectuar una síntesis de ésta, para facilitar su lectura y asimilación por parte del grueso del público.<sup>1262</sup> En el mes de julio de 1827, unos días antes de concluir su desempeño la primera legislatura constitucional, el expediente creado para tratar el asunto de la “Historia Antigua de Michoacán” se encontraba en manos de una comisión compuesta por los diputados Chávez, Castrejón y Pallares, los que deberían determinar sobre el particular.<sup>1263</sup>

El ambiente de efervescencia política y social que se había configurado para ese entonces, y que tenía como principal punto de referencia el tema de la expulsión o no de los españoles, no dejó de impactar en este asunto. Durante la sesión del 26 de julio se suscitó un intenso debate en el que, además de proponerse una vez más la conformación de una comisión de sabios que examinara la obra para proceder a su publicación total o parcial, salió a relucir

---

<sup>1261</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta núm. 102 de la sesión del 22 de agosto de 1826.

<sup>1262</sup> AHCEMO, *I Legislatura 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 2, acta núm. 134 de la sesión del 31 de octubre de 1826.

<sup>1263</sup> AHCEMO, *I Legislatura 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión extraordinaria del 23 de julio de 1827, ff. 59-63v.

la posibilidad de sus usos. Diputados como Manuel González Pimentel expresaron que la edición debería efectuarse a la brevedad posible, para “*los michoacanos (los que) viendo la conducta que observaron los españoles cuando los dominaban, sabrán apreciar más su independencia*”. En la misma oportunidad se hizo manifiesto que el clérigo e intelectual Manuel de la Torre Lloreda se había ofrecido de manera voluntaria “a expurgar la obra de toda la superfluidad en que abunda, en cuyo caso quedaba una apreciable obra, y que no era regular que teniendo ya el estado una buena imprenta, se archivase tan apreciable historia, privando así a los michoacanos por más tiempo de su lectura”. Los legisladores se enfrascaron en el debate sobre la conveniencia de publicar la totalidad o un extracto. La mayoría de ellos se inclinaron por la edición completa por lo que ante el elevado costo que representaría a propuesta de Mateo Echaiz, se acordó sugerir al gobierno que se buscara a un empresario que la publicara por cuenta y riesgo facilitándole en lo posible la imprenta del estado.<sup>1264</sup>

El asunto vuelve a ser noticia ya muy avanzado el desempeño de la II legislatura local cuando en noviembre de 1828 el pleno acordó solicitar al gobernador José Trinidad Salgado, información sobre el estado que guardaba el análisis de la “*Historia Antigua de Michoacán*”. El funcionario requirió a su vez al padre Lloreda, el que a final de cuentas desempeño la tarea considerada para una “*comisión de sabios*”, quien respondió que

habiéndola ya examinado digo que las nueve décimas de lo que contiene dicha obra, son noticias comunes que se encuentran en muchos de nuestros historiadores y especialmente en Torquemada y Clavijero, y que por consiguiente imprimirla toda sería erogar gastos cuantiosos sin la menor utilidad, por lo que sólo podría imprimirse un extracto de las noticias interesantes y singulares que contiene, ya que con respecto a la *Historia General*, y en la particular del estado, con una que otra nota de las que ha agregado el Lic. don Carlos María Bustamante.<sup>1265</sup>

---

<sup>1264</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 26 de julio de 1827, ff. 63v-68v. Entre los diputados que se manifestaron por publicar un extracto bien elaborado y de costo accesible figuraron Manuel González Pimentel y Miguel Zincúnegui. Mientras que por razones de mera economía avaló esta pretensión Manuel Ruiz de Chávez.

<sup>1265</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, varios*, caja 1, exp. 13, “Expediente formado a virtud de los SS. Silva y Echenique sobre que por conducto del gobierno se pida al cura Lloreda los fragmentos de la *Antigua Historia de Michoacán*”; Véase la cita 25 del capítulo I. Por la alusión que se hace del abogado e



Todavía la tercera legislatura local alcanzó a tener algún protagonismo en torno al largamente postergado proyecto de editar en algún modo la *Crónica de Michoacán* del padre Beaumont o “Historia Antigua de Michoacán”. En virtud de que los cinco tomos presumiblemente no fueron devueltos por Lloreda una vez que hizo el dictamen arriba citado, en octubre de 1829 los diputados José María Silva y Ramón Echenique propusieron solicitar al gobernador Salgado, que requiriera al clérigo patzcuareense la entrega de ese material “para que el H. Congreso disponga de ellos lo que crea conveniente”.<sup>1266</sup> Sin embargo, la administración estatal no respondió a dicho requerimiento por lo que el 30 de septiembre de 1831, el diputado Méndez Torres insistió ante el pleno que debería darse cumplimiento al acuerdo del 22 de noviembre de 1828, “relativo a que si el individuo encargado de extractar la obra de la Antigua Historia de Michoacán, no lo ha verificado dentro de dos meses se recogiera y remitiera a esta secretaria”.<sup>1267</sup>

El gobierno de Diego Moreno no mostró interés alguno en concretar este proyecto por lo que sin ninguna propuesta y/o comentario, el 11 de octubre de ese año por el conducto habitual simple y llanamente regresó al poder legislativo local los cinco tomos de dicha obra, los que desde entonces duermen el sueño de los justos en los archivos de esa institución.<sup>1268</sup> Así las cosas, este primer proyecto por rescatar, editar y difundir la historia de Michoacán, en la versión elaborada por el padre Beaumont y/o el tan anunciado extracto, trabajado a lo largo de poco más de siete años, no se concretó debido en buena

---

historiador oaxaqueño se infiere que Lloreda debió haberle efectuado más de alguna consulta; e incluso no desestimo que en determinado momento hayan trabajado de manera conjunta el manuscrito en cuestión.

<sup>1266</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 1, acta núm. 58 de la sesión del 17 de octubre de 1829.

<sup>1267</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 40 de la sesión del 30 de septiembre de 1831.

<sup>1268</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 46 de la sesión del 11 de octubre de 1831; *El Michoacano Libre*, T. II, núm. 74, Morelia, 17 de octubre de 1831, p. 285.

medida al desdén con el que fue visto por los integrantes de la clase política local responsables de asumir una decisión clara y precisa sobre el mismo.<sup>1269</sup>

Otro proyecto que fue considerado en forma simultánea al del rescate y eventual reproducción de la *Crónica de Michoacán* el padre Beaumont, fue el relacionado con el texto del fraile Diego de Basalenque titulado “*Arte y Diccionario del Idioma Pirinea*”, que se encontraba en el convento de San Agustín de Valladolid. En la sesión ordinaria del Primer Congreso Constituyente local del 4 de junio de 1825, el diputado Lloreda propuso que las autoridades estatales solicitarán formalmente al prior de ese recinto la expedición de una copia y que en ese lugar permaneciera el original para su preservación.<sup>1270</sup> La instrucción fue recibida por el encargado del poder Ejecutivo local para establecer la interlocución del caso con el prior del convento de San Agustín. Sin embargo, el asunto nunca más fue abordado quizás debido en parte al hecho de que su principal promotor, De la Torre Lloreda, concluyó por entonces su actuación como diputado constituyente por lo que su influencia y

---

<sup>1269</sup> El manuscrito original de la *Crónica de Michoacán* fue llevado desde Querétaro a la ciudad de México en 1784, con el objeto de sacar una primera copia para el Cosmógrafo Real de Indias, Juan Bautista Muñoz, la que fue remitida a España en donde se preserva integral. El texto trabajado por Beaumont regresó a poder de los franciscanos y se encuentra en el archivo de la orden en Celaya. En 1826 Carlos María de Bustamante publicó un trabajo que de manera equivocada atribuyó a fray Manuel de la Vega con el título *Historia del descubrimiento de la América Septentrional por Cristóbal Colón*, pero presumiblemente se trata del “Aparato de la crónica de Beaumont” que fray Manuel de la Vega copió y dejó a resguardo del virrey Revillagigedo. Además de la gestión de la copia que realizaron los poderes de Michoacán que he descrito, en 1855 se tramitó una segunda copia que se pretendió publicar en la imprenta de Ignacio Arango, pero presumiblemente sólo se editó la primera parte alusiva al “Aparato”. La primera edición completa de esta obra se realizó en la ciudad de México en formato de cinco tomos como parte de la Biblioteca Histórica de la Iberia, volúmenes XV al XIX, en 1873 en la imprenta de Ignacio Escalante. Posteriormente, en 1932, cuando el ingeniero Pascual Ortiz Rubio fungía como Presidente de la República, la dirección del Archivo General de la Nación efectuó una edición de lujo en tres volúmenes con la fiel reproducción de las ilustraciones y una introducción de Rafael López. La edición más reciente es la de Balsas Editores de 1988 en sus talleres de la ciudad de Morelia. Cf. León Alanís, “Crónicas y cronistas...”, en *Historiografía Michoacana...*, en Sánchez Díaz y León Alanís, coordinadores, pp. 116-117.

<sup>1270</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 306. Sin desestimar que eventualmente se trate de alguna obra hasta ahora inédita, presumo que el texto en cuestión es el que se conoció en el tiempo subsecuente como *Arte y vocabulario de la lengua Matlazincua vuelto a la castellana*, que habría sido elaborado por Basalenque durante el tiempo que permaneció en el convento de los religiosos agustinos en Charo. En circunstancias que no conocemos este material fue a parar a la Colección Antigua de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, del que proviene la versión paleográfica de María Elena Bribiesca y nota introductoria de Leonardo Manrique que con ese último título fue publicado por el gobierno del estado de México en 1975. Cf. Gerardo Sánchez Díaz, “Fray Diego Basalenque y sus quehaceres en y sobre el Michoacán del siglo XVII”, en *Historiografía Michoacana...*, Sánchez Díaz y León Alanís, coordinadores, pp. 89-93.

capacidad de gestoría vinieron sustancialmente a menos para influir con eficiencia en las decisiones de gobierno sobre ese particular.<sup>1271</sup>

En aquellos primeros años tampoco hubo una percepción más o menos objetiva sobre la importancia y mucho menos proyectos, para el rescate del patrimonio arqueológico de Michoacán parte del cual afloraba de manera circunstancial en su vasta geografía. Por ejemplo, en mayo de 1842 el prefecto de Pátzcuaro dio cuenta de que en las orillas del pueblo de Tingambato se había descubierto “unas piezas subterráneas bien construidas y con bóvedas de laja, en las cuales hay cadáveres, ídolos y piezas varias de antigüedad”. El funcionario y los editores de *La Voz de Michoacán* propusieron públicamente el rescate de esos materiales para enviarlos al Museo Nacional.<sup>1272</sup> Sin embargo, la carencia de una legislación específica y de una conciencia colectiva sobre la relevancia del hallazgo dieron al traste con esa expectativa, por lo que unas semanas después el propio prefecto informaba del discrecional saqueo y destrucción del complejo arqueológico que efectuaban los vecinos de Tingambato. Mientras que en términos muy ambiguos los redactores de *La Voz de Michoacán* convocaban a las “inteligencias” para interesarse en ese caso.<sup>1273</sup>

Por otra parte, las autoridades locales de manera sistemática escamotearon las diferentes peticiones de apoyo económico que le fueron presentadas por diversos actores, para concretar algunos proyectos editoriales de carácter histórico lo que fue una evidente contradicción con el discurso sustentado por la clase política en las festividades patrias, para rescatar y ponderar el valor del pasado del país. Uno de los más asiduos pedigüenos a los poderes de Michoacán fue Carlos María de Bustamante, quien inicio su penosa labor en ese sentido en julio de 1826, cuando pretendió editar un manifiesto en folleto titulado *Conquistas de México y otros reinos de la Nueva España*, obra del

---

<sup>1271</sup> *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, T. II, p. 368.

<sup>1272</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 20, Morelia, 5 de mayo de 1842, p. 2.

<sup>1273</sup> *La Voz de Michoacán*, T. I, núm. 26, Morelia, 26 de mayo de 1842, p. 5. Los trabajos de rescate arqueológico englobados en el “Proyecto Tinganio”, se emprendieron de manera sistemática hasta 1977 bajo el patrocinio de las autoridades estatales y federales, materializando así las constantes gestiones llevadas a cabo por los vecinos y gobiernos municipales de Tingambato desde mucho tiempo atrás. Cf. Román Piña Chan, *Exploraciones Arqueológicas en Tingambato, Michoacán*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982.

historiador indígena Chimalpain Cuauhtlehuanitzin o Domingo Francisco de San Antón Muñón, como parte de su sistemática labor personal de rescate y revaloración de las etapas prehispánica y colonial de la historia del país con propósitos cívico-pedagógicos. Los integrantes de la I legislatura local desdeñaron la relevancia del proyecto y acordaron responder en sentido negativo al historiador oaxaqueño, argumentando que era una prioridad el rescate, reproducción y difusión de la “Historia Antigua de Michoacán.”<sup>1274</sup>

Si en aquel entonces existía un intelectual perseverante y firme ante la adversidad era precisamente Carlos María de Bustamante, el que sin el menor rubor presumiendo que con el cambio de legislatura estatal habían variado también las actitudes para con el quehacer histórico, por lo que en agosto de 1827 se dirigió a los integrantes de la segunda de ellas. En esta oportunidad requirió el financiamiento de 100 pesos para llevar a cabo su monumental *Cuadro Histórico*. La solicitud fue avalada inicialmente por la mayoría de los diputados los que remitieron la documentación a la comisión de hacienda, para que esta determinara las condiciones y el tiempo en el que se le franquearía el dinero.<sup>1275</sup> Los integrantes de esta dictaminaron que

siendo constante que las naciones cultas han sostenido siempre a sus historiadores con pensiones permanentes, es muy conveniente que cuando el C. Bustamante ha sido el único que se ha ocupado en escribir la Historia Mejicana, se le auxilie con la cantidad de 100 pesos, con calidad de que se le pidan dos ejemplares de la obra que hasta ahora haya dado a luz y continuar la suscripción hasta que se concluya para colocar uno en la biblioteca del Congreso y el otro en la Secretaría de Gobierno.<sup>1276</sup>

---

<sup>1274</sup> AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1826, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, actas de las sesiones del 6, 16 y 28 de agosto de 1826. Seguramente se trata del impreso que salió a la luz al año siguiente con la denominación: *Para inmortalizar el valor heroico de los indios Cascanes por causa de su libertad de la tiranía española dedica esta memoria el honorable Congreso de Jalisco. Suplemento a la historia de la conquista de Hernán Cortés escritas por Chimalpain, o sea, Memoria sobre la guerra del Mixton en el Estado de Xalisco, cuya capital es Guadalajara*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 19 de septiembre de 1827.

<sup>1275</sup> AHCEMO, *II Legislatura 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, actas de las sesiones del 21 de agosto y 11 de septiembre de 1827.

<sup>1276</sup> AHCEMO, *II Legislatura 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta núm. 39 de la sesión del 27 de septiembre de 1827, ff. 20-24v. El conocimiento y las posturas críticas sobre la materia se encontraban muy desarrolladas entre algunos legisladores. Por ejemplo, Juan Gómez Puente a la hora de razonar su sufragio a favor expresó que la obra histórica de Bustamante era “defectuosa aunque algún día habrá algún ciudadano que quiera ocuparse de perfeccionarla”.

Fue quizás la libertad que se tomó Carlos María de Bustamante para proponer al Congreso local honrar la memoria de Morelos, rescatar lo que fue su casa en Valladolid y pensionar a su hermana, lo que suscitó el malestar entre algunos de los integrantes de la II legislatura, pues no obstante el acuerdo de franquearle 100 pesos para el *Cuadro Histórico*, para el mes de enero de 1828 esto no se había cumplido. El oaxaqueño tenía interlocución frecuente con el consejero José María Paulín a través de cual insistió en que el poder Legislativo de Michoacán cumpliera con ese compromiso. Por razones que no conozco la relación alcanzó tal punto de deterioro que en la sesión ordinaria del 5 de abril, el pleno de la legislatura local fue informado por el gobierno del estado “haberse dado por ofendido el licenciado Bustamante por el acuerdo de esta asamblea sobre que se asegurase la entrega de los dos ejemplares del *Cuadro Histórico*, a que se suscribió y en consecuencia devuelve los cien pesos que había recibido del ciudadano consejero José María Paulín”.<sup>1277</sup>

Las posibilidades de integrar acervos en los que se concentraran y consultaran las obras de carácter histórico aprovechando el incipiente mercado editorial, tampoco fueron explotadas a plenitud por las autoridades de Michoacán. Cuento con alguna información aislada que estimo sustenta la percepción sobre esa actitud de insensibilidad y abulia de la clase política en su conjunto. En agosto de 1827, justo cuando se trataba con Bustamante lo del *Cuadro Histórico*, el gobierno del estado, todavía presidido por el licenciado Antonio de Castro, recibió la oferta de una suscripción de dos ejemplares de la obra *Colección de Cuadros de la Historia Mejicana*, que proyectaba Theubet de Beauchamp.<sup>1278</sup> El argumento esbozado por la administración estatal para adquirir ese material fue en el sentido de que

tan singular e inapreciable monumento inmortaliza las acciones grandes de los impávidos, que con su valor y talentos hicieron célebre su patria y su siglo; ilustra, instruye e inspira a la juventud nobles deseos de imitar a los primeros héroes, que con su sangre sellaron la libertad de su suelo, y de conservar esta

---

<sup>1277</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 3, acta núm. 63 de la sesión del 5 de abril de 1828.

<sup>1278</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 22 de agosto de 1827, ff. 126v-130v.

como un depósito sagrado, con que obsequiar al último a sus postreros y cuando el estado puede disfrutar tan grande tesoro. ¿Será justo privarle de él por la escasa cantidad que interesa su costo?<sup>1279</sup>

Ante el interés mostrado por los poderes del estado Beauchamp envió un muestrario a Valladolid, de los 12 cuadros en grabado con temas de la Guerra de Independencia que comprendían parte de su ya vasta obra. Sin embargo, las deliberaciones en torno a proceder o no a la adquisición coincidieron a finales del verano de 1827 con el ambiente de efervescencia suscitado por la cuestión de los españoles y el fortalecimiento de las milicias cívicas locales. Aun diputados proclives al fomento de las manifestaciones culturales como el presbítero Pablo José Peguero, se expresaron a favor de dar prioridad a la compra de armas y municiones para equipar a esos cuerpos, que sobre el trabajo de Beauchamp. Las opiniones de los legisladores oscilaron entre los que consideraron esperar mejores tiempos para el erario; aquellos que propusieron realizar copias de un original que costarían menos de los 600 pesos de la *Colección* y un grupo que estimó que el gasto valdría la pena para el fomento de la cultura histórica de la sociedad michoacana. A final de cuentas esa cantidad fue destinada para la elaboración de vestimentas para los integrantes de la milicia cívica y no se volvió a tocar el tema.<sup>1280</sup>

Posteriormente, en octubre de 1831 los poderes del estado por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores recibieron la invitación para suscribirse a la obra proyectada por el dibujante de antigüedades Juan Waldeck, cuyo tema serían “las preciosas antigüedades descubiertas en los estados de Yucatán y las Chiapas”. La convocatoria para sumarse a esa labor fue reiterada por las autoridades federales en el mes de mayo de 1832, pero tanto la IV legislatura

---

<sup>1279</sup> AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 25 de agosto de 1827, ff. 130v-131v.

<sup>1280</sup> AHCEMO *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, varias actas de los meses de agosto y septiembre de 1827. El coronel de origen suizo Theubet de Beauchamp radicó en México entre 1810 y 1827. En ese lapso viajó por buena parte del país con el objeto de plasmar en dibujos, láminas y otros materiales, escenas de los diferentes aspectos de la vida cotidiana, personajes, costumbres y paisajes, de la época de transición entre el periodo colonial y los inicios de la etapa independiente. Los abundantes materiales elaborados por este artista se conservan en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, España. Cf. Sonia Lombardo de Ruiz, *Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet de Beauchamp*, Madrid, Turner, 2010, pássim.

local como el gobierno del estado guardaron sepulcral silencio.<sup>1281</sup> Similar postura asumieron frente al decreto y exhortó del Congreso de la Unión para el establecimiento de una sociedad del *Museo Mejicano*, girados en noviembre de 1831, “que comprenda antigüedades, productos de industria, historia natural y jardín botánico”.<sup>1282</sup>

El proceso de configuración de los imaginarios sociales durante los primeros siete lustros de vida independiente tuvieron diferentes aristas, de entre las cuales he considerado como importantes las que confluyeron en torno a aspectos como las de la creación de los nuevos formatos y rituales de los juramentos y/o juras de obediencia; la construcción del panteón cívico particular de la entidad; las festividades cívicas que guardaron durante mucho tiempo resabios de las celebraciones en torno a las lealtades de la monarquía hispana, así como los esfuerzos aislados que se llevaron a cabo para el rescate y preservación de la memoria histórica particular de Michoacán, aunque nunca se planteó un proyecto integral para su difusión como parte de la expectativa de consolidar la autonomía local frente a los esfuerzos centralizadores de los principales grupos de poder en el escenario nacional.

El detallado recuento de los sucesivos procesos de juramentación de las instituciones legislativas y autoridades primigenias nos permite entender el proceso de configuración del nuevo espectro de legitimidad y lealtades que les fueron requeridos a los diferentes actores políticos y sociales, frecuentemente a

---

<sup>1281</sup> AHCEMO, *III Legislatura 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 60 de la sesión del 27 de octubre de 1831; *IV Legislatura, 1832-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 10 del 2 de mayo de 1832. Juan Federico Maximiliano Waldeck nació en Checoslovaquia en 1766, pero la mayor parte de su vida ostentó la nacionalidad francesa. Realizó estudios en París como pintor, dibujante y grabador. Fue soldado y viajó por Chile y Guatemala. En este último país realizó sus primeros dibujos sobre algunos vestigios prehispánicos. En 1825 llegó a México y se desempeñó durante algún tiempo en la empresa minera británica ubicada en Tlalpujahuá. Al año siguiente se trasladó a la ciudad de México en donde se abocó a presentar espectáculos “fantasmagóricos” e impartió clases particulares de dibujo y pintura. En 1827 realizó las litografías de la colección de antigüedades mexicanas, que se encuentran actualmente en el Museo Nacional. Con los recursos económicos que pudo reunir de la suscripción arriba mencionada y el patrocinio por algunos momentos del gobierno general, estuvo en Yucatán entre 1834-1836, dedicado al examen y reproducción rigurosa de las ruinas de sitios como Uxmal y Palenque. Sus trabajos fueron publicados en buena parte en la obra *Voyage Pittoresque et Archéologique dans la Province d'Yucatan (Amérique Central) Pendant les Années 1834 et 1836*, en París en 1838. El libro de E. Brasseur titulado *Monuments Anciens du Mexique. Palenque et Autres Ruines*, editado en 1866, fue ilustrado con dibujos de la autoría de Waldeck. Cf. Humberto Mussachio, *Milenios de México*, México, Hoja Casa Editorial, S.A., 1999, T. III, p. 3252.

<sup>1282</sup> AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 85 de la sesión del 29 de noviembre de 1831.

través de recursos de coacción física y tributaria. Las ceremonias y rituales por este motivo se llevaron a cabo enfrentando diferentes dificultades, una de las más evidentes el virtual desconocimiento por parte del grueso de la sociedad del contenido de los códigos fundamentales del país y la entidad, por lo que casi siempre éstos juramentaron obediencia y respeto en la más completa ignorancia sobre sus derechos y responsabilidades.

El recurso del juramento fue considerado como uno de los rituales que más respeto y solemnidad generaron entre la sociedad aunque con el transcurso del tiempo su esencia fue trastocada durante el desarrollo de las pugnas militares, políticas e ideológicas protagonizadas por las coaliciones federalista liberal y centralista conservadora. Desde un primer momento fue la jerarquía de la Iglesia católica la que más reacia se mostró a cumplir con las disposiciones en la materia, en directa relación con su expectativa de mantener una soberanía paralela a la de la nación. La jura de obediencia desde el marco constitucional general se desagregó hacia otros espacios de la actividad gubernamental, social y política, coadyuvando en buena medida, no obstante los muchos imponderables, en la construcción de la institucionalidad del Estado mexicano.

Mientras que en el caso de la creación del panteón cívico si bien desde los primeros años de la vida independiente, algunos hombres ilustrados mostraron su inquietud por honrar a los personajes que estuvieron más involucrados y que consideraban emblemáticos de la gesta independentista, no se logró generar los consensos necesarios tanto durante la actuación del Primer Congreso Constituyente como las cinco legislaturas constitucionales que lo sucedieron, para seleccionar a los individuos que reunieran el perfil que fijaron los poderes de la Unión sobre ese particular. La visible reticencia a heroizar las figuras de Morelos, Matamoros, García Obeso y Villalongín, presumo que en buena medida se debió a la fuerte persistencia de visceralidades y enconos que en su trayectoria insurgente generaron éstos, entre sectores sociales que todavía se encontraban actuantes al momento que se planteó su eventual elevación a los altares de la patria.



Como en el caso de los rituales de jura de obediencia, las actividades de carácter cívico que de manera institucional y circunstancial se suscitaron para generar el panteón cívico michoacano, se distorsionaron en el marco de la pugna de los actores arriba mencionados. Esto se puso de manifiesto con la discrecional asignación de la distinción de “benemérito del estado”, para individuos cuyo desempeño se encontró en entredicho ya por la sociedad en su conjunto o bien por las coaliciones políticas antagónicas. Ello más que alimentar el proceso de heroización e incentivar la participación de grupos sociales representativos, propició un ambiente de desencanto y escepticismo alrededor de la convocatoria y el quehacer gubernamental para nominar figuras de ese perfil, actitud que no se diluiría sino hasta muy avanzada la República Restaurada.

En lo que respecta a las festividades patrias se percibe desde un primer momento el uso de éstas con propósitos de legitimación y manipulación de las coaliciones políticas y sociales al momento de asumir y ostentar el poder. Estos actores llevaron a cabo desde los primeros años del periodo independiente una selección prejuiciada de los eventos y personajes a conmemorar. La disputa en su parte medular osciló tanto a la relevancia que debía otorgarse o no a las celebraciones del 16 y 27 de septiembre, con respecto a qué impactaba más en la moral y el civismo de los ciudadanos si el inicio de la Guerra de Independencia o el acto protocolar mediante el cual se concretó la autonomía política con respecto de España. Esta disputa se trasmutó hacia las figuras de Hidalgo e Iturbide, para identificar de entre ellos a quién debería considerarse como el Padre de la Patria.

La organización y desarrollo de las conmemoraciones cívicas decretadas en su mayor parte por los poderes de la Unión, se caracterizaron por proceder selectivo de las elites políticas y sociales para no propiciar la participación del pueblo en su preparación. Sin embargo, a diferencia de otras entidades como Zacatecas, en el disfrute de los eventos alusivos al proceso independentista la participación de los diferentes estratos sociales fue espontánea, aunque la efusividad se limitaba al tiempo que duraban los festejos. Esta situación en

buena medida inhibió la configuración de una cultura cívica más sólida, lo que estimo en buena parte fue auspiciado por los sectores clericales más recalcitrantes frente a la inexorable laicización de la sociedad.

En Michoacán como en la mayor parte de las entidades federativas del país, no se registraron desde los primeros años proyectos bien planificados tanto para el rescate de la memoria histórica particular de la entidad, como para su adecuada difusión. Al respecto es de destacar que las actividades que se documentaron en ese ámbito, se debieron en gran parte al esfuerzo e influencia política y social de algunos hombres ilustrados incrustados entre los grupos gobernantes, por lo que al diluirse la influencia de éstos los esfuerzos de preservación se abandonaron como lo pone de manifiesto el caso de la *Criónica de Michoacán*. La expectativa de rescatar los testimonios más significativos sobre la evolución histórica del estado, en buena respondieron a las maniobras de los grupos de poder locales para construir el discurso autonomista frente en el marco de la construcción del proyecto federalista, en la búsqueda de generar y preservar prerrogativas de un amplio espectro que fueron desde las políticas hasta las fiscales.

## CONCLUSIONES

Una visión de conjunto sobre los diferentes procesos y eventos que propiciaron la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad en el lapso ocupado por los primeros siete lustros del periodo independiente de México, pone de manifiesto que las identidades regionales, las elites y el público ilustrado, las corrientes de opinión, la secularización de la sociedad y los nuevos imaginarios sociales, se configuraron en función de la dinámica de las distintas realidades locales. Los elementos comunes se gestaron durante la parte final del periodo colonial y el movimiento insurgente y tras la consumación de la Independencia salieron a relucir con tal vigor, que evidenciaron un mosaico variopinto que explica en buena medida las numerosas dificultades que tuvieron que superarse para fundar las instituciones político-administrativas que en determinado momento dieran cohesión al nuevo país.

La noción sobre Michoacán como una territorialidad determinada para usos de carácter administrativo civil y eclesiástico, así como de identidad regional en el concierto geográfico de la Nueva España se posicionó de manera sostenida entre los miembros de las elites económicas, políticas, sociales y culturales, desde finales del siglo XVI y hasta la víspera de la Guerra de Independencia. Los inventarios de recursos naturales y humanos que se llevaron a cabo desde la visita de Antonio de Carvajal y hasta la expedición científica del barón Alejandro de Humboldt, afinaron en el largo plazo la percepción sobre el potencial de la jurisdicción. Esto se reflejaría en las expectativas autonomistas que salieron a relucir desde los tiempos de las reformas borbónicas cuando se avivó el interés para un aprovechamiento cada vez más intensivo, preponderantemente por los grupos de interés locales.

Un punto de referencia en este sentido fue la cada vez más detallada y precisa cartografía sobre el espacio geográfico que fue realizada inicialmente por especialistas europeos, los que seguramente emplearon la información compilada a través de disposiciones gubernamentales específicas como fue el caso de las *Relaciones y Memorias de la Provincia de Michoacán* de 1579-1581. En el tiempo posterior instancias como la Iglesia católica y otros actores recurrieron con frecuencia a esas herramientas con propósitos de control y administración racional de la población tributaria y el trabajo de evangelización. Las autoridades civiles echaron mano de cartas y mapas en tiempos del reformismo borbónico para el diseño y aplicación de la nueva división territorial correspondiente a la intendencia de Valladolid. Estos materiales de uso cada vez más frecuente registraron imperfecciones que únicamente se subsanarían por medio de observaciones sistemáticas de campo hasta muy avanzado el siglo XIX.

El territorio y los recursos naturales de Michoacán ocasionaron desde el momento de la conquista europea el asombro y exagerada percepción como factores susceptibles de generar riqueza, entre los actores sociales dominantes y los diferentes viajeros que recorrieron su vasta geografía. La visión coloquial de una cornucopia inagotable quedó plasmada en diferentes obras a través de las cuales ese concepto se transmitió entre las sucesivas generaciones de habitantes y visitantes. Esta noción alcanzó tal arraigo que no dejó de ser compartida con algún soporte científico y connotación geoeconómica por personajes como Clavijero, Humboldt, Martínez de Lejarza, Melchor Ocampo y los viajeros británicos Hardy, Lyon y Ward e incluso madame Calderón de la Barca. En todos los casos se ponderó la abundancia y riqueza de las minas como motor de la economía regional; así como el papel de la agricultura comercial y la ganadería, como elementos complementarios para proyectar a Michoacán como una de las comarcas más feraces del país.

La inicial organización espacial del territorio en alcaldías mayores y corregimientos, para efectos administrativos civiles y tributarios; y en parroquias para propósitos de gobierno diocesano en su generalidad arraigó y

registró funcionalidad hasta la coyuntura en la que se aplicaron las reformas borbónicas, que tuvieron como punto de referencia la erección de la intendencia y las subdelegaciones. Fue a partir de ese entonces que los conflictos territorial-administrativos se suscitaron en los espacios regionales en buena medida como reflejo del posicionamiento y vigor de los grupos de poder usufructuarios de la infraestructura productiva, que en forma simultánea actuaron en los órganos locales de gobierno, como los ayuntamientos, para asumir el control político de los espacios geográficos en el que se asentaban recursos naturales estratégicos, fincas de campo, minas, vías de comunicación y otros elementos.

En este marco se explican los conflictos que se desarrollaron durante las primeras décadas del México independiente y que obstruyeron el diseño y materialización, de una división territorial, que además de colmar el grueso de las expectativas de los diferentes grupos de poder regional se constituyera en un instrumento eficiente de la administración pública en sus diferentes ámbitos. Los proyectos legislativos que se plantearon en ese entonces alrededor de las sucesivas leyes en la materia que rigieron durante la primera mitad del siglo XIX, no dejaron de estar contaminados con los posicionamientos y expectativas político-ideológicas de las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora, como parte de sus respectivas estrategias para ganar ascendiente social y asumir el control de los poderes del estado/departamento.

Las elites económicas y sociales no diseñaron un proyecto integral para incentivar las actividades productivas que permitiera el aprovechamiento integral de los recursos naturales de Michoacán. Acciones como la reactivación de la minería y la siderurgia en la comarca de Coalcomán; la empresa de la seda y la potenciación de Manzanillo como un puerto de altura que colmara las expectativas del sector empresarial, para incursionar con posibilidades de éxito en los mercados nacionales e internacionales, fracasaron por la marcada improvisación con que obraron sus promoventes. Además en ello influyeron los vaivenes político-militares, las pugnas entre los grupos de hombres de negocios, la carencia de políticas públicas de incentivo al desarrollo económico,

así como la apatía y desdén con que los gobiernos locales y generales se asumieron frente a esos esfuerzos.

En otro tenor es de destacarse que la educación no perdió el cariz elitista que tuvo en el periodo colonial y las actividades de reorganización desplegadas durante las primeras décadas del periodo independiente fueron sumamente limitadas. Los esfuerzos para rehabilitar los planteles fundados desde los tiempos de la dominación española no respondieron a políticas y acciones consensuadas de algún modo entre los grupos de poder que emergieron en aquella coyuntura. Las actividades en este ámbito fueron orquestadas por prominentes miembros de las elites, como el canónigo Ángel Mariano Morales para el caso del Seminario Tridentino. Similar situación se advierte para con la creación de los estudios de medicina producto en gran medida del esfuerzo desplegado por un pequeño grupo de galenos y otros actores sociales, congregados alrededor del doctor Juan Manuel González Urueña.

En el periodo objeto de estudio fue evidente la posición adoptada por la jerarquía de la Iglesia católica, con el contubernio de sectores de las elites culturales, para oponerse al establecimiento de instituciones educativas de perfil eminentemente laico, que diluyeran el monopolio que en ese ámbito ejerció a lo largo de las centurias coloniales. En este contexto se sitúan las intrigas y maniobras que protagonizaron buena parte de los miembros del cabildo eclesiástico para inhibir y/o retrasar las gestiones que durante el lapso 1824-1846, se llevaron a cabo por parte de diversas instancias de gobierno y actores sociales para el restablecimiento del Colegio de San Nicolás. El asunto no dejó ser impactado por la confrontación ideológica, política y militar que en el escenario local libraron las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora.

Las actividades que se instrumentaron alrededor del restablecimiento de ese plantel y del Seminario Tridentino así como el de la fundación de los estudios de medicina, me permite proponer una tipología general que considero representativa de la actuación del espectro de las fuerzas políticas y sociales, que se movieron con diverso grado de interés e intensidad en torno de

la educación media y superior en Michoacán. Así las cosas, la reapertura del Seminario Tridentino se percibió como una expresión de la restauración de la omnipresencia de la Iglesia, la que requería con urgencia el normal funcionamiento del plantel para la reproducción de la estructura presbiterial en la que descansaba su ascendiente y dominio ideológico sobre el grueso de la sociedad.

Mientras que en el caso del Colegio de San Nicolás se advirtió el choque entre los intereses clericales más conservadores, con un amplio espectro de aliados en todos los ámbitos socioeconómicos, con los actores sociales que se consideraron desde los inicios de la vida Independiente portadores de una visión laica y modernizadora, la que esperaban socializar a través de la instrumentación de una educación media y superior con esa orientación. Estos grupos quizás no tuvieron tanta fortaleza económica ni social como sus homólogos de Jalisco, Oaxaca, México y Zacatecas, para plantear la alternativa de constituir planteles del tipo de los “institutos literarios”, o cuando menos concretar la reapertura del Colegio de San Nicolás por el tiempo en que en aquellas entidades se creaban esos planteles, con los que se hizo un contrapeso efectivo a la influencia de la iglesia en este ámbito.

En lo que respecta a los estudios de medicina su instauración la considero como un logro de los sectores sociales que en la cuestión de la problemática educativa se inclinaban por la visión laica. Llama la atención que no obstante que la iniciativa fue planteada por actores considerados liberales radicales, como José Trinidad Salgado y Juan Manuel González Urueña, en un primer momento los grupos clericales se asumieron con posturas de tácita tolerancia hacia la institución en su conjunto. Sin embargo, estos últimos no desaprovecharon las circunstancias que les fueron propicias para obstruir y denostar la labor del segundo de ellos, particularmente cuando las coaliciones centralistas-conservadoras ostentaron el manejo de la administración estatal. La importancia de los estudios de este ramo quedó ampliamente corroborada durante la atención prestada por docentes y alumnos a las epidemias de *cólera morbus* que se suscitaron en 1833 y 1850, lo que no fue imponderable para que el

gobernador Juan Bautista Cevallos dispusiera su clausura argumentando su presunta incosteabilidad.

Los cuadros de egresados de todas las instituciones de educación media y superior que he enunciado nutrieron de manera importante la composición de las elites políticas, económicas, sociales y culturales que predominaron en Michoacán a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Cuando esos planteles sistematizaron sobre bases firmes su funcionamiento asumieron a cabalidad su papel de formadores de clérigos, abogados y médicos. Sin embargo, en el marco de la dinámica nacional la mayoría de estos cuadros se asumieron cada vez con más frecuencia con un perfil individual preponderantemente laico. En ello fueron determinantes además las reformas efectuadas en los planteles de estudio de esas instituciones educativas y, en menor medida el influjo del proceso general de laicización y la formación de corrientes de opinión crítica hacia el posicionamiento y actuación de la Iglesia en su conjunto.

En cuanto al proceso de formación del público ilustrado de la Modernidad, para el caso que nos ocupa implicó la vigencia simultánea de los espacios de sociabilidad tradicionales del último medio siglo del periodo colonial, con aquellos que se configuraron en directa relación con la irrupción de los actores sociales y políticos que se involucraron en la disolución del Antiguo Régimen. Un papel fundamental lo desempeñaron las instancias y mecanismos de representación que fueron creados con la vigencia de la Constitución de Cádiz, y asimilados rápidamente en el proceso de construcción de la nación en los contextos general, estatal y regional.

Un elemento esencial para la conformación del público ilustrado fue el proceso de alfabetización, que se sistematizó en el marco de las reformas borbónicas impulsadas desde el último tercio del siglo XVIII por la Corona española. Las escuelas de educación básica se instituyeron tanto en los centros urbanos más importantes como Valladolid, Zamora, Pátzcuaro y Zitácuaro hasta en modestos poblados indígenas, como los que se encontraban en la periferia de los reales de minas de Tlalpujahuá y Angangueo. Las prácticas de lectura tuvieron mayor cobertura y consistencia durante el desarrollo de la



Guerra de Independencia, y al término de ésta figuraron como un instrumento habitual de las elites ilustradas y de otros ámbitos sociales, para conocer, deliberar y acordar, alrededor de los asuntos inherentes a la construcción de las instituciones y mecanismos de representación política.

Sin embargo, en el tiempo posterior al conflicto fue evidente la desarticulación que prevaleció en el sistema educativo local sin que las autoridades estatales y departamentales que se sucedieron durante las primeras décadas del periodo independiente, lograran instrumentar una política y acciones eficientes para reconfigurarlo. La labor llevada a cabo por la Compañía Lancasteriana al igual que los esfuerzos realizados por algunos clérigos y grupos de vecinos en ciudades, villas y pueblos ayudó en algo, pero el resultado a la vuelta del tiempo fue que el grueso de la población permaneciera en condiciones de analfabetismo. Esto resultó incongruente ante la expectativa fijada en la Constitución Política de Michoacán para que alrededor del año de 1840, los ciudadanos dominaran los rudimentos de la lectura y escritura bajo la eventual penalización de perder ese derecho al no cubrir dichos requisitos. Así las cosas las elites intelectuales que provenían de la época colonial predominaron frente a la masa de la población la que no obstante su situación de vulnerabilidad, encontró mecanismos a través de los cuales compenetrarse y tener protagonismo en la atención de la problemática vigente.

La amplia y constante socialización de las doctrinas y los proyectos políticos fue facilitada en buena medida por la paulatina proliferación de la imprenta, cuya importancia fue percibida tanto por las elites intelectuales como por los diversos sectores sociales. Estas herramientas fueron empleadas a su máxima capacidad para satisfacer en lo posible, la creciente demanda de impresos tales como la legislación que generaron instancias como las diputaciones provinciales, los congresos constituyentes general y estatal y, más tarde, el Congreso de la Unión y la legislatura local constitucional, así como órdenes, bandos y otras disposiciones de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno. La Iglesia y los sectores sociales que le fueron más allegados tuvieron también un amplio protagonismo, en la producción de

papeles públicos e impresos diversos como parte inherente a sus dinámicas específicas.

La disponibilidad de materiales editados en sus diferentes formatos cada vez en mayor volumen y con una temática crecientemente diversa, reconfiguró el mercado que existía desde la época colonial. Los principales consumidores fueron por una parte los miembros de las burocracias que se encontraban en proceso de integración en las instituciones gubernamentales estatales y de los ayuntamientos, responsables de poner en funcionamiento los diferentes mecanismos administrativos sobre todo los de tributación, policía así como de procuración e impartición de justicia. Mientras que las elites intelectuales consolidaron los hábitos de adquirir periódicos, libros y folletos para fundar y/o incrementar bibliotecas públicas y privadas. De manera paulatina estos materiales se constituyeron en elementos de consumo cotidiano y generaron un mercado cuya demanda fue abastecida con productos procedentes incluso de Europa y los Estados Unidos.

En tanto que el complejo proceso de secularización de la sociedad estuvo en directa relación con otros de larga duración como la Ilustración y la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad, constituyéndose en un elemento fundamental para dar viabilidad a diversas expresiones del devenir histórico en su conjunto. Para el caso específico que me ocupa su desarrollo implicó la abierta confrontación entre los miembros de las coaliciones político-sociales actuantes durante la primera mitad del siglo XIX, las que se asumieron con actitudes contrapuestas frente a la disyuntiva de promover o no la laicización de la sociedad, como aspecto coadyuvante de los proyectos de construcción del Estado-nación.

Los integrantes de la coalición federalista-liberal se erigieron como promotores y actuaron en lo factible para diluir la omnipresencia de la Iglesia en prácticamente todas las expresiones de la vida, en aras de construir un Estado eminentemente laico. Para ello enfocaron la parte medular de su atención alrededor del desmantelamiento de la infraestructura de coacción tributaria de esa institución, con el deliberado propósito de reorientar el uso de

sus productos para colmar los apremios de la incipiente administración civil, en ámbitos como los de la educación, las obras públicas, la salubridad y la seguridad pública.

La estrategia de acción de la coalición federalista-liberal se materializó en forma simultánea en el nivel ideológico al promover de manera sistemática aunque con variable intensidad en función de las circunstancias imperantes, la tolerancia religiosa como una expectativa natural de la libertad y la democracia, así como de incentivo al desarrollo económico, en la visión de que su plena vigencia se constituiría en elemento sustentador de la colonización extranjera, como el pretendido motor del futuro bienestar material.

La oposición genérica a las políticas públicas tendientes a acelerar la laicización de la sociedad fue protagonizada por los miembros de la coalición centralista-conservadora, los que en el plano económico rechazaron de manera tajante la desincorporación del ramo de diezmos del manejo eclesial. Mientras que en el ámbito ideológico combatieron de manera furibunda las maniobras de sus antagonistas para concretar la tolerancia religiosa, para lo cual echaron mano de los recursos intelectuales de los que disponían como textos impresos, los sermones y el amplio espectro de actos de culto público masivo, con el objeto de configurar y posicionar corrientes de opinión para diluir en lo posible esa pretensión. Además, el peso de la tradición que permeaba sobre prácticamente todos los sectores sociales fue un elemento que jugó a favor del posicionamiento y expectativas hegemónicas de la Iglesia.

Lo que identifiqué como proceso de laicización del pensamiento tuvo como uno de sus elementos esenciales la proliferación de libros y otros materiales impresos, con temáticas cada vez más ajenas a la dogmática y la liturgia de la Iglesia católica, cuyos contenidos fueron asimilados y socializados entre actores sociales representativos que paulatinamente desplazaron el monopolio ejercido por el clero. Esta institución religiosa reaccionó instrumentando una política unilateral de censura hacia la literatura “impía” en su conjunto, que no tuvo efectos positivos al encontrar entre otros imponderables la indisposición de las autoridades civiles estatales y

municipales para secundar sus pretensiones. Así las cosas, las ideas políticas, sociales, económicas y culturales en boga fueron abordadas cada vez con mayor frecuencia sin prejuicios, sobre una amplia variedad de temas de entre los cuales el de la dogmática religiosa fue deliberadamente relegado.

En ese escenario la prensa y otras instancias de socialización del conocimiento tuvieron visible protagonismo en el debate que alrededor de las formas organizacionales y de gobierno, sostuvieron en las primeras décadas del periodo independiente los líderes y voceros de las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora. Estos actores en sus argumentaciones utilizaron las principales tesis de la teoría política moderna como las aportadas por Rousseau, Montesquieu, Voltaire, Mably, De Pradt, Filangieri, Bentham y Constant, por mencionar los más importantes. El segundo de esos bloques recurrió por su parte a los autores cristianos que escribieron *ex profeso* obras para denostar y diluir la influencia de los planteamientos de los intelectuales ilustrados y modernos así como las tendencias secularizantes en su conjunto, entre los que figuraron Olavide, Chateaubriand, Balmes, Lamennais y Donoso Cortés.

Desde la perspectiva cultural una expresión específica del proceso de transición hacia la secularización social lo representó la acelerada mutación en cuanto a la composición de las bibliotecas formadas por individuos de las elites intelectuales. En el transcurso del periodo que es de mi atención se pasó de la preponderancia de libros y otros impresos de temática religiosa hacia la creciente importancia de materiales relativos a otros aspectos del ser y hacer humano. En la valoración cuantitativa efectuada en las 20 librerías consideradas en el ejercicio de muestreo se advierte todavía un ligero predominio cuantitativo de las obras de contenido religioso con respecto a las de las otras nueve temáticas, lo que se explica en buena medida por los materiales que se habían acumulado del periodo precedente. Pero al mismo tiempo se percibe la deliberada intención de poblar las librerías con nuevos textos de un diverso espectro en lo que la literatura eclesial paso a un segundo término.

Las bibliotecas que fueron propiedad de abogados, médicos, políticos, funcionarios públicos, comerciantes, rentistas urbanos y propietarios rurales, se

integraron cada vez con más frecuencia con obras de una temática caracterizada por su versatilidad, que incluyeron materiales impresos de la literatura local y foránea, de política y economía, historia y geografía, artes y técnicas, así como diccionarios y vocabularios. Esto se explica en buena medida por el hecho de que esos actores además de cubrir sus respectivas necesidades de actualización profesional con las bibliografías especializadas, se involucraron de manera cada vez más constante en las diferentes aristas de las sociabilidades que fueron inherentes a las cada vez más complejas actividades políticas y sociales. En ese contexto se sistematizaron entre las elites intelectuales las lecturas de nuevo cuño para contar con elementos de argumentación en torno al planteamiento y debate de los asuntos que se suscitaron en el proceso de construcción y/o remozamiento de las instituciones del país

En lo que concierne a la opinión pública percibo que ésta se constituyó en uno de los elementos fundamentales de la cultura política moderna, con raíces en los procesos culturales de la Ilustración y el Liberalismo. Su desarrollo estuvo ligado en un marco más general a las diferentes manifestaciones de la economía y la sociedad capitalistas, cuando se configuraron y deslindaron las esferas pública y privada, durante la creación de las instituciones políticas de representación en Europa. Uno de sus principales instrumentos de posicionamiento y expresión fue la prensa escrita la que nació en forma simultánea y se situó como un elemento insustituible de la interlocución entre la sociedad y el gobierno.

El desarrollo de la opinión pública en nuestro país ocurrió en forma paralela a España, en donde los actores que combatieron a la invasión napoleónica deliberaron amplia y discrecionalmente no sólo para llevar a cabo la liberación del territorio, sino para plantear y consensuar sobre la organización política con la que se sustituiría a la monarquía absoluta. Durante la Guerra de Independencia los bandos en conflicto en la Nueva España, editaron infinidad de materiales para establecer sus respectivas posicionamientos y expectativas, en lo que tuvieron activa participación las

elites intelectuales y varios de sus sectores clientelares, los que sin prejuicios de algún tipo también fijaron sus visiones y proyectos.

Para el caso de Michoacán se percibe en sus líneas generales el sistemático protagonismo de esos actores sociales los que deliberaron en torno de la consumación o no de la Independencia; el sistema y las instituciones de gobierno representativo que deberían de regir, así como la legislación general y particular sobre las que se sustentaría su funcionamiento. En ese escenario tuvo lugar la fundación de la prensa local como una herramienta a través de la cual se expresaran las corrientes de opinión alrededor de la construcción de la vida independiente en la entidad.

No obstante la apertura que mostraron instancias como la Diputación provincial, el Primer Congreso Constituyente y las tres primeras legislaturas, las actividades de deliberación sobre los asuntos públicos fueron asumidas por unos cuantos individuos, representativos de las coaliciones políticas y sociales que se integraron y actuaron desde la coyuntura de la consumación de la Independencia. Éstas se desempeñaron con posturas de abierta visceralidad y confrontación discursiva y física como reflejo en un primer momento de lo que fue la grave polarización durante la guerra entre insurgentes y realistas.

Tras la instauración del federalismo las corrientes de opinión pública que se registraron en Michoacán se manifestaron en un espectro diverso teniendo como uno de sus propósitos fundamentales, por una parte la defensa de este sistema de gobierno, y por la otra la crítica sistemática hacia el mismo en la expectativa de concretar su derogación. Los grupos generadores de opinión utilizaron la prensa escrita de Michoacán para referir y gestionar sus respectivas pretensiones a través del debate público de las ideas. Esto aconteció de manera simultánea a la permanente reconfiguración y posicionamiento de las coaliciones políticas y sociales, así como el desarrollo de los eventos militares sobre los que se apoyaron unas y otras en busca de la hegemonía en los planos nacional y local.

El proceso de configuración de los imaginarios sociales durante los primeros siete lustros de vida independiente tuvieron diferentes aristas, de

entre las cuales he considerado como importantes las que confluyeron en torno a aspectos como la creación de los nuevos formatos y rituales de los juramentos y/o juras de obediencia; la construcción del panteón cívico particular de la entidad; las festividades cívicas que guardaron durante mucho tiempo resabios de las celebraciones en torno a las lealtades de la monarquía hispana, así como los esfuerzos aislados que se llevaron a cabo para el rescate y preservación de la memoria histórica particular de Michoacán. Sobre esto último es de destacar que nunca se planteó un proyecto integral para su difusión como parte de la expectativa de consolidar la autonomía local, frente a los esfuerzos centralizadores de los principales grupos de poder en el escenario nacional.

El recuento detallado de los sucesivos procesos de juramentación de las instituciones legislativas y autoridades primigenias nos permite entender el proceso de configuración del nuevo espectro de legitimidad y lealtades, que les fueron requeridos a los diferentes actores políticos y sociales, frecuentemente a través de recursos de coacción física y tributaria. Las ceremonias y rituales por este motivo se llevaron a cabo enfrentando diferentes dificultades, una de las más evidentes el virtual desconocimiento por parte del grueso de la sociedad del contenido de los códigos fundamentales del país y la entidad, por lo que casi siempre éstos juramentaron obediencia y respeto en la más completa inconciencia e ignorancia sobre sus derechos y responsabilidades.

El recurso del juramento fue considerado como uno de los rituales que más respeto y solemnidad generaron entre la sociedad aunque con el transcurso del tiempo su esencia fue trastocada, durante el desarrollo de las pugnas militares, políticas e ideológicas protagonizadas por las coaliciones federalista liberal y centralista conservadora. Desde un primer momento fue la jerarquía de la Iglesia católica la que más reacia se mostró a cumplir con las disposiciones en la materia, en directa relación con su expectativa de mantener una soberanía paralela a la de la nación. La jura de obediencia desde el marco constitucional general se desagregó hacia otros espacios de la actividad gubernamental, social y política, coadyuvando en buena medida, no obstante los muchos imponderables, en la construcción de la institucionalidad del Estado mexicano.

Mientras que en el caso de la creación del panteón cívico si bien desde los primeros años de la vida independiente algunos hombres ilustrados mostraron su inquietud por honrar a los personajes que estuvieron más involucrados y que consideraban emblemáticos de la gesta independentista, no se logró generar los consensos necesarios tanto durante la actuación del Primer Congreso Constituyente como las cinco legislaturas constitucionales que lo sucedieron, para seleccionar a los individuos que reunieran el perfil que fijaron los poderes de la Unión sobre ese particular. La visible reticencia a heroizar las figuras de Hidalgo, Morelos, Matamoros, García Obeso y Villalongín, presumo que en buena medida se debió a la fuerte persistencia de visceralidades y enconos que en su trayectoria insurgente generaron éstos, entre sectores sociales que todavía se encontraban actuantes al momento que se planteó su eventual elevación a los altares de la patria.

Como en el caso de los rituales de jura de obediencia las actividades de carácter cívico que de manera institucional y circunstancial se suscitaron para generar el panteón cívico michoacano, se distorsionaron en el marco de la pugna de los actores arriba mencionados. Esto se puso de manifiesto con la discrecional asignación de la distinción de “benemérito del estado” para individuos cuyo desempeño se encontró en entredicho, ya por la sociedad en su conjunto o bien por las coaliciones políticas antagónicas. Ello más que alimentar el proceso de heroización e incentivar la participación de grupos sociales representativos, propició un ambiente de desencanto y escepticismo alrededor de la convocatoria y el quehacer gubernamental para nominar figuras de ese perfil, actitud que no se diluiría sino hasta muy avanzada la República Restaurada.

En el caso de las festividades patrias se percibe desde un primer momento el uso de éstas con propósitos de legitimación y manipulación por las coaliciones políticas y sociales al momento de asumir y ostentar el poder. Estos actores llevaron a cabo desde los primeros años del periodo independiente una selección prejuiciada de los eventos y personajes a conmemorar. La pugna en su parte medular osciló tanto a la relevancia que debía otorgarse o no a las



celebraciones del 16 y 27 de septiembre, con respecto a qué impactaba más en la moral y el civismo de los ciudadanos si el inicio de la Guerra de Independencia o el acto protocolar mediante el cual se concretó la autonomía política con respecto de España. Esta disputa se trasmutó hacia las figuras de Hidalgo e Iturbide, para identificar de entre ellos a quién debería considerarse como el Padre de la Patria.

La organización y desarrollo de las conmemoraciones cívicas decretadas en su mayor parte por los poderes de la Unión, se caracterizaron por el proceder selectivo de las elites intelectuales para no propiciar la participación del pueblo en su preparación. Sin embargo, a diferencia de otras entidades como Zacatecas, en el disfrute de los eventos alusivos al proceso independentista en Michoacán la participación de los diferentes estratos sociales fue espontánea, aunque la efusividad se limitaba al tiempo que duraban los festejos. Esta situación en buena medida inhibió la configuración de una cultura cívica más sólida, lo que estimo en buena parte fue auspiciado por los sectores clericales más recalcitrantes frente a la inexorable laicización de la sociedad.

En Michoacán como en la mayor parte de las entidades federativas del país no se registraron desde los primeros años proyectos bien planificados tanto para el rescate de la memoria histórica particular de la entidad, como para su adecuada difusión. Al respecto es de destacar que las actividades que se documentaron en ese ámbito, se debieron en gran parte al esfuerzo e influencia política y social de algunos hombres ilustrados incrustados entre los grupos gobernantes, por lo que al diluirse la influencia de éstos los esfuerzos de preservación se abandonaron como lo pone de manifiesto el caso de la *Crónica de Michoacán*. La expectativa de rescatar los testimonios más significativos sobre la evolución histórica del estado en buena medida respondió a las maniobras de los grupos de poder locales para construir el discurso autonomista, en el marco de la construcción del proyecto federalista. Con ello buscaron generar y preservar prerrogativas de un amplio espectro que fueron desde las políticas hasta las fiscales.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

### I.- FUENTES

#### A).- Fuentes manuscritas

##### Archivos:

- ACCM      **Archivo Capitular de la Catedral de Morelia,**  
Actas capitulares, libro 52, años 1833-1835.
- AGN      **Archivo General de la Nación**  
Ayuntamientos  
Instrucción pública, Vol. 23.  
Inquisición, Vol. 1094.
- AGNEM    **Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán,**  
Protocolos de escribanos públicos, Vol. 178;  
Colección de copias de escrituras públicas del notario  
Urbano Torres Pallares, Maravatío, año de 1893.
- AGS      **Archivo General de Simancas.**  
Sección Guerra y Marina, exp. 7277.
- AHCM    **Archivo Histórico de la Casa de Morelos**  
Diocesano, Gobierno, Seminario, Solicitudes, cajas 648 y 649.  
Diocesano, Gobierno, Colegios, Bibliografía, caja 3.  
Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Obispo, cajas 58 y 60.  
Diocesano, Justicia, Correspondencia, Provisor, cajas 657 y 658.  
Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, caja  
40.  
Diocesano, Gobierno, Parroquias, Informes, caja 242.
- AHCAMO   **Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de**  
**Ocampo**  
IX Legislatura, 1849-1850, varios, caja 2, exp.5, "Sobre la  
suspensión de la  
enseñanza de la medicina en el estado."  
Actas de Sesiones Públicas, I-V legislatura, años 1825-1835  
Gobierno Provisional años 1853-1857, caja 1.
- AHMIM    **Archivo Histórico Municipal de Irimbo, Michoacán**  
Gobierno, cajas: 5, 6, 7, 9, 11, 15, 17, 21 y 30.
- AHMM    **Archivo Histórico del Municipio de Morelia**  
Libros de actas de cabildo año 1841, núm. 157.

- Norte Siglo XIX, caja 30, exp. 6, "Índice de los oficios de la Prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables, años 1825-1854. Testamentarias (Justicias), año 1807, exp. 69.
- AHPEEM **Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán**  
Fondo General. Memoria presentada al Honorable Congreso por el Secretario del Despacho de Gobierno sobre la Administración Pública del Estado. Año 1828, manuscrito.
- APGSD **Archivo Particular de Gerardo Sánchez Díaz**  
Libro de Correspondencia del Gobierno del Estado con el Ministro de Guerra y Marina, que da principio desde el 4 de agosto de 1834, bajo el No. 27.
- AHPJEM **Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
Distrito de Morelia, Juzgado Primero de lo Civil, varios expedientes.
- APSJCH **Archivo de la Parroquia de San José de Ciudad Hidalgo**  
Libro de asiento de hermanos de la cofradía del Smo. Sacramentado.
- APSJBM **Archivo de la Parroquia de San Juan Bautista, de Maravatío**  
Libro de la fundación y asientos de cofrades de las Bendita Animas del Purgatorio.
- BHCEMO **Biblioteca del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Índice de impresos michoacanos, mecanuscrito, 1983.
- BNM-CL **Biblioteca Nacional de México-Colección Lafragua**  
Fondo reservado, impresos novohispanos; rollo 425.

## **B) Fuentes impresas siglos XVIII y XIX**

### **Periódicos:**

*El Astro Moreliano*, Morelia, 1829-1830.

*El Michoacano Libre*, Morelia, 1830-1831

*El Filógrafo*, Morelia, 1838.

*La Voz de Michoacán*, Morelia, 1842-1845.

*El Constitucionalista*, Morelia, 1868.

### **Impresos**

ADORNOS de pintura y poesía. Elogio sepulcral con que se cubrió la pira y oraciones fúnebres que se dijeron en las solemnes exequias celebradas por la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, para honrar la memoria del señor Don Carlos Antonio de Borbón, padre de nuestro amado monarca el señor Don Fernando Séptimo, los días 11 y 12 de noviembre de 1819, México, en la oficina de D. Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo, 1820.

ALAMÁN, Lucas, *Historia de Mejico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente por don... Parte primera que comprende desde el principio de las inquietudes en 1808, hasta la completa pacificación del reino en 1820 y terminada la guerra de insurrección. Con una noticia preliminar del sistema de gobierno que regía en 1808 y del estado en que se hallaba el país en el mismo año*, tomo II, tercera edición, México, Editorial Jus, S. A., 1990.

ALAMÁN, Lucas, *Examen imparcial de la administración de Bustamante*, (Colección Cien de México), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008.

ALCALÁ, Joseph de, *Motivos de dolor, que en los funerales tiernas Exequias de el siempre Augusto Señor Invicto Cristianísimo Rey de Francia Luis XIV, predicó el Doctor D..., y celebró la Santa Iglesia de Valladolid, cabeza de el Obispado de Michoacán, el día 14 de noviembre de 1716 años, con licencia en México, por los herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, s/f.*

ALCANCE al número 13 de la Gaceta del Gobierno de Michoacán. Derrota y prisión del famoso cabecilla Juan Toribio Guillermo, s.p.i.

ALMEIDA, Teodoro de, *Armonía de la razón y de la religión o respuestas filosóficas a los argumentos de los incrédulos: Dividida en dos tomos. Obra escrita en portugués, por el P.D..., de la Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri y de la Academia de las Ciencias de Lisboa, traducida al castellano y aumentado con varias notas por el P. don Francisco Vázquez, C. R. de S. Cayetano, lector de teología, Tomo II que trata de la filosofía moral y es el tomo X y último de la Recreación filosófica*, Madrid, Imprenta de Villalpando, 1802.

ÁLVAREZ, José Ignacio, *Arenga pronunciada por el C..., Gobernador Constitucional del Departamento de Michoacán, la mañana del día 16 de septiembre de 1841, en el portal Matamoros de la plaza mayor de Morelia*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1841, 14 pp.

ANAYA, Lic. Francisco G., *Memoria que sobre el estado que guarda la administración pública en sus diversos ramos leyó al Honorable Congreso del mismo el secretario del despacho..., en los días 2 y 3 de enero de 1850*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1850.

ANAYA, Ramón, et. al, *Manifiesto que para justificar ante la opinión pública su salida de la Junta de Estado hacen al público los electores que suscriben*, Morelia, impreso por Ignacio Arango, 1849, 19 pp.

ARGANDAR, Francisco, *Elogio fúnebre de los primeros héroes y víctimas de la patria, que el 17 de septiembre de 1823 en la Iglesia Metropolitana de México a presencia de una Diputación del Soberano Congreso del Supremo Poder Ejecutivo, demás Corporaciones y Oficialidad, dijo el Dr..., Diputado por Michoacán*, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823, 51 pp.

ANZORENA, José Ignacio, *Defensa del señor D. José María Anzorena, intendente que fue de la antigua provincia de Valladolid el año de 1810, escrita por su hijo el*

licenciado..., para vindicarlo de las criminales imputaciones que se le hacen en el segundo tomo de la obra titulada "Historia de México" y publicada por el Sr. Lucas Alamán, México, Imprenta de I. Cumplido, 1850, 32 pp.

ANZORENA, José Mariano, *Respuesta de...*, a la contestación que dio el presbítero don Mucio Valdovinos a la defensa del señor don José María de Anzorena, escrita por su hijo el licenciado José Ignacio, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850, 54 pp.

BÁRCENA, Manuel de la, *Sermón que en la jura del señor Don Fernando VII, (Que Dios Guarde) dixo en la catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D...*, tesorero de la misma Iglesia y rector del Colegio Seminario, el día 26 de Agosto de 1808, dase a luz a expensas del muy Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, con las licencias necesarias, México, Imprenta de Arizpe, 1808.

BÁRCENA, Manuel de la, *Oración fúnebre de su Magestad la señora doña María Luisa de Borbón y Borbón, reina de las Españas y de las indias, pronunciada en Valladolid de Michoacán por...*, el día 9 de noviembre del año de 1819, s.p.i.

BARRAGAN, Juan B., *Discurso pronunciado la tarde del 16 de septiembre de 1849 en el Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo en la celebración que hicieron sus alumnos del Grito de Dolores por el cursante jurista...*, ciudadano potosino, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1849, 40 pp.

BARRUEL, *Memorias para servir a la historia del jacobinismo, escritas en francés por el abate...*, traducidas al castellano por F.R.S.V., observante de la Provincia de Mallorca, tomo primero, con las licencias necesarias, Palma, en la Imprenta de Felipe Cuasp, año 1813.

BECCARIA, César, *De los delitos y de las penas. Facsimilar de la edición príncipe en italiano de 1764, seguida de la traducción de Juan Antonio de las Casas de 1774, estudio introductorio de Sergio García Ramírez, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.*

BERGIER, M., *El deísmo refutado por sí mismo, o examen de los principios de incredulidad, esparcidos en las diversas obras de M. Rousseau en forma de cartas, su autor...*, doctor en teología de la academia de las ciencias, bellas letras y artes de la ciudad de Besanzon, canónigo de París. Traducido al castellano e ilustrado con curiosas notas por el P.M.F. Nicolás de Aquino del orden de los mínimos en el convento de Nuestra Señora de la Victoria de Granada, primera parte, Madrid, Imprenta de Blas Román, 1777.

BREVE noticia de las solemnes exequias de la reina madre doña María Luisa de Borbón, que celebró el ilustrísimo y venerable señor presidente y cabildo de la Santa Iglesia de Valladolid de Michoacán, en los días 8 y 9 de noviembre, de 1819, México, en la oficina de D. Alejandro Valdés, 1820.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, México, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional, 1961, Vol. 5.*

CABALLERO, Joaquín, et. al, *Observaciones sobre lo que con relación a la hacienda pública de Michoacán, dijo el Supremo Gobierno del Estado en la memoria que presentó al H. Congreso en 22 de enero del año actual y en seguida una carta al Sr. Ocampo, Morelia, s.p.i., 1848, 22 pp.*

CALDERÓN de la Barca, Madame, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país, traducción y prologo de Felipe Teixidor, (Colección "Sepan cuantos...", núm. 74), México, Editorial Porrúa, 1990.*

CARACCIOLI, *El universo enigmático, compuesto en francés por el marqués..., y traducido en castellano por D. Francisco Mariano Nipho*, Madrid, por Miguel Escribano, 1778.

CASTRO, Francisco de P., *Discurso cívico pronunciado en Morelia el día 11 de septiembre de 1853*, Morelia, Imprenta de Arango, 1853, 25 pp.

CERVANTES, José María, Isidoro González y José María Chávez, *suplican a U. se digne honrar con su asistencia el Acto de toda Filosofía, que con el favor divino desempeñará en la Aula Mayor del Colegio Seminario, el 18 del corriente a las cuatro y media de la tarde*, D. Ignacio Arciga, presidido por su catedrático el presbítero D. Luis G. Sierra, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1849, 10 pp.

CLAVIJERO, Francisco Javier, *Historia antigua de México*, (Colección "Sepan cuantos...", núm. 29), México, Editorial Porrúa 2009.

COBB, Jonathan H., *Prospecto. Arte de criar los gusanos de seda, cultivar el moral y beneficiar la seda. Su autor Mr..., Traducido del inglés por D. Francisco Pelletier con notas y aumentaciones del traductor. Publicado por orden del Supremo Gobierno del Departamento de Michoacán*, Morelia, impreso en la oficina del C. Juan Evaristo de Oñate, 1837, 1 h.

COMUNICACION *instructiva que la Junta de Caridad de Morelia ha dirigido al Supremo Gobierno del Estado en primero de septiembre del corriente año*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1850.

CONSTITUCION *Política del Estado Libre de Zacatecas. Sancionada por su Congreso Constituyente en 17 de enero de 1825*, Guadalajara, Imprenta de la viuda de Romero, 1825.

*Crisis del Colegio Seminario de Morelia, correspondiente al año de 1838*, Morelia, Impreso por Juan Evaristo Oñate, 1838, 19 pp.

CHATEAUBRIAND, Francois René, *Los mártires, o el triunfo de la religión cristiana, que escribió en francés..., y que tradujo al castellano D.L.G.P.*, Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1834.

CHATEAUBRIAND, Francois René, *El genio del cristianismo. Belleza de la religión cristiana*, traducción de Manuel M. Flamat, Madrid, Editorial Ciudadela de Libros, 2008.

CHIMALPAIN, *Para inmortalizar el valor heroico de los indios Cascanes por causa de su libertad de la tiranía española dedica esta memoria, el honorable Congreso de Jalisco. Suplemento a la historia de la conquista de Hernán Cortés, escritas por..., o sea, Memoria sobre la guerra del Mixton en el Estado de Xalisco, cuya capital es Guadalajara*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1827.

DEBERES *del cristiano hacia la potestad pública, o principios propios para dirigir a los hombres de bien en su modo de pensar y en su conducta en medio de las revoluciones que agitan a los imperios*, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1813.

DECLARACIONES *de estar en legal y canónica posesión de la dignidad de Deán de la santa iglesia catedral de Morelia en el Dr. D. Martín Gil y Garcés, hecha por el ilustrísimo Sr. obispo de Michoacán*, Morelia, Imprenta del Estado 1832, 94 pp.

DECRETOS *del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 6 de abril de 1824, hasta el 21 de julio de 1825 en que cesó*, México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, 1828.

DEGOLLADO, Santos, *La Pantómetra. Operaciones curiosas de Geometría*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1853.

DERROTA de los ladrones capitaneados por los asesinos e incendiarios Gordiano Guzmán, Rafael Degollado y Pascual Ruiz, que se atrevieron a atacar al heroico pueblo de Los Reyes, Morelia, impreso en la Oficina del Gobierno, 1840.

DONOSO Cortés, Juan, *Discurso académico sobre la Biblia pronunciado por el Sr. Don...*, Morelia, Imprenta de Arango, 1848.

DU VOISIN, Jean Baptiste, *Demostración del evangelio escrita en francés por el abate...*, y traducida al castellano por C.M.P., Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1827.

EL CABILDO sede vacante de Michoacán manifiesta los fundamentos que tuvo para declarar privado de la dignidad de Deán al Sr. Dr. D. Martín Gil y Garcés, México, Imprenta del Águila, 1831.

EXPOSICION del Honorable Congreso de Michuacan al general de la Federación, acerca del soberano decreto de 11 de noviembre, respecto al pase de las legislaturas, s.p.i., 1828.

EXPOSICION que la Honorable Legislatura del Estado de Michoacán dirige a las Cámaras de la Unión, que su voto es, se observe estrictamente la Acta Constitutiva, la Constitución y leyes federales, Morelia, Imprenta del Estado, 1832, 1 h.

EXPOSICION que de nuevo ha dirigido la Asamblea Departamental de Michoacán a las augustas cámaras sobre la conveniencia, la justicia y la necesidad de abrir el puerto de Manzanillo, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1845, 22 pp.

FERNANDEZ de Córdoba, Ignacio, *Fábulas escogidas de...*, Van precedidas de la receta para el histérico glosada por el mismo autor, Valladolid, Imprenta del C. José Miguel de Oñate, 1828, 213 pp.

F. G., *Homenaje de los septentrionales a los principales Héroes y padres de la patria*, México, en la Imprenta Imperial, 1821.

GARCÍA, Genaro, *Documentos Históricos Mexicanos*, (Edición facsimilar de 1910), México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, T. IV.

Gerard, *El conde de Valmont o los extravíos de la razón*, obra escrita en francés por el abate..., y traducida al español de la XVIIa edición francesa por el Lic. Miguel Martínez, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1848, 3 tomos.

Gil y Garcés, Martín, *El Doctor...*, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, manifiesta los hechos e irrefrenables constancias que evidencian la escandalosa arbitrariedad con que su cabildo Sede-vacante lo ha despojado del beneficio que canónicamente obtiene; y combatiendo el espacioso e infundado dictamen de los letrados, a quienes estudiosamente se consultó al efecto, se somete al juicio de los sabios y al de los imparciales y sensatos a quienes, como a todo el respetable público, protesta instruir del progreso y terminación de los recursos que ha entablado para su pronta restitución, segunda edición, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1831, 11 pp.

GONZALEZ Urueña, Juan Manuel, *Reflexiones Médicas sobre el Diabetes en General y especialmente acerca de la Enfermedad que con el mismo nombre se conoce en el Estado de Michoacán su autor el consejero...*, Profesor de Medicina por el Tribunal del Protomedicato de México, Socio de la Academia de Medicina práctica de la misma ciudad, y Presidente del Protomedicato del Estado de Michoacán, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829.

GONZALEZ Urueña, Juan Manuel, *Compendio Elemental de Anatomía General, formado sobre el manual que en francés escribieron los profesores Bayle y Hollard, por el C.... Profesor de Medicina y Cirugía; individuo corresponsal de la Sociedad Médica del Distrito Federal; catedrático propietario de medicina en Morelia; y Presidente de la Facultad Médica del Estado de Michoacán, Morelia, Imprenta del C. Juan Evaristo de Oñate, 1834.*

GONZALEZ Urueña, Juan Manuel, *Elementos de Patología General, por el C...., Profesor de Medicina y Cirugía; socio de la Academia de Medicina, del Ateneo Mejicano y de la Compañía Lancasteriana Nacional; catedrático jubilado de Medicina, Miembro de la Junta Sub-directora de Estudios del Departamento de Michoacán; Regente y catedrático de Medicina en el Establecimiento Nacional Médico-Quirúrgico del mismo Departamento, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844.*

GONZALEZ Urueña, Juan Manuel, *La Ilydropatia o más bien la hidroterapia, desde su origen hasta nosotros. Examinada bajo sus dos aspectos: vulgar y científico, por el ciudadano..., Profesor de Medicina y Cirugía; catedrático jubilado de Medicina; socio de la Comisión de Geografía y Estadística Nacional, y diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Michoacán, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1849.*

GONZÁLEZ Urueña, Juan Manuel, *Anatomía, patología, diabetes e hidroterapia. Métodos para la curación de las Viruelas y del Cólera Morbus, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, 1992.*

GUÉNOT, Esteban, *Proyecto de una sociedad protectora de la industria de la seda en la República Mexicana, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844, 7 pp.*

GUIA de la Juventud, traducción del idioma francés por D.M.F., de C., lleva añadida la definición de la Sagrada Escritura, y división de los libros que contiene: una versión de las sentencias y documentos importantísimos, sacados de los Proverbios y de otros lugares de la misma santa Escritura; y algunas máximas morales, conducentes a la educación y buenas costumbres de la juventud, por M.M.A., quien las dedica a los preceptores encargados de la dirección de aquella, Morelia, reimpresso por Ignacio Arango, 1844.

GUILBERT, Método Curativo del Cólera Morbus por el doctor..., aprobado por la Facultad Medica del Estado de Michoacán y mandado publicar por el Supremo Gobierno del mismo Estado, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1850.

HENRION, *Historia General de la Iglesia, desde la predicación de los apóstoles, hasta el pontificado de Gregorio XVI, obra escrita en francés para uso de los seminarios y del clero, propia para facilitar el estudio de la teología y de la disciplina eclesiástica y que contiene por orden cronológico la historia de las iglesias de Oriente y de Occidente, los soberanos pontífices, los concilios generales y particulares, los sismas y las herejías, las instituciones de órdenes religiosas, los autores eclesiásticos, etc., publicación cuyos nueve primeros volúmenes, según el original francés, contienen el texto rectificado de Berault-Bercastel, y los cuatro últimos la continuación desde al año 1719, hasta el año 1843, por el barón..., traducida, anotada y añadida en lo tocante a la Iglesia de España por don Epifanio Díaz Iglesias Castañeda, doctor en sagrada teología y canónica de la santa iglesia de Oriente, segunda edición, Madrid, Imprenta de Ancos, 1854, T. II.*

HERRERA, Jesús M de., *MEMORIA que sobre el estado que guarda en Michoacán la Administración Pública en sus diversos ramos presenta al Honorable Congreso del*



*mismo, el Secretario del Despacho Lic..., en 2 de enero de 1849, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1849.*

HUERTA, Epitacio, *Memoria que el C. general... dio cuenta al Congreso del Estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861.*

HUMBOLDT, Alejandro de, *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España, estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega Medina, (Colección "Sepan cuantos...", núm. 39), México, Editorial Porrúa, 1973.*

JANIN, M. Julio, *Las aventuras de Telémaco seguidas de las de Aristonoo precedidas de un ensayo sobre la vida y obra de Fenelon por..., Traducidas de la última edición francesa por don José Alcores de Mesa, Madrid, Librería de los Sres. Cabello y Hermanos editores, 1850.*

JEFFERSON, Tomas, *Manual de práctica parlamentaria para el uso del Senado de los Estados Unidos, por..., al cual se han agregado el reglamento de cada cámara y el común a ambas, traducido del inglés y anotado por Félix Varela, Nueva York, Henrique Newton, 1826.*

KEMPIS, Tomás de, *Imitación de Cristo o menosprecio del mundo, compuesto en latín por el V.P..., canónigo seglar de S. Agustín, traducido al castellano por el V.P.M. Fr. Luis de Granada, del orden de Santo Domingo. Se han añadido cuatro láminas finas en el principio de los cuatro libros, y los dictámenes de espíritu y perfección del P. Eusebio Nieremberg, Madrid, por la viuda de Barco López, 1821.*

INFORMES dados al Supremo Gobierno de la República por las autoridades superiores del Departamento de Michoacán, acerca de la solicitud del I. Ayuntamiento de Colima y Sub Prefectura de Almoloyan, dirigida a que aquel Distrito sea declarado nuevamente Territorio, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1845, 28 pp.

INICIATIVA que el mui ilustre Ayuntamiento de Morelia hace al H. Congreso del Estado Libre de Michoacán, pidiéndole que inicie al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la derogación de la ley de 11 de enero de 1847, que faculta al gobierno general para que agencie un préstamo hasta de quince millones de pesos, hipotecando o vendiendo bienes del clero, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1847, 11 pp.

LA RELIGION católica contra la incredulidad y el cisma. Evidencia de la religión cristiana contra la filosofía de la incredulidad y voz de la iglesia católica a los protestantes, puesta en español por el doctor don Luis Monfort, Valencia, Imprenta de Ildefonso Mompié, 1826, 2 tomos.

LAS VIGILIAS de Tasso, traducidas del italiano por el ciudadano Lelardo, Valladolid, Imprenta del Estado, 1827, 136 pp.

LEÓN, fray Luis de, *La perfecta casada*, Madrid, Ediciones Montaner y Simón, 1898.

LETONA, Cristóbal de, *Soledades de la vida y desengaños del mundo*, Madrid, Imprenta de Barco López, 1812.

LEY del Estado sobre Instrucción Pública. Reglamento para el Gobierno Interior de las Juntas Inspectoras que ella establece, Morelia, Imprenta del Estado, 1831.

LOPEZ de Santa Ana, Antonio, *Discurso pronunciado por el Exmo. Benemérito de la patria general don..., en el acto de prestar juramento al tomar posesión del gobierno*

*supremo de la República, el día 20 de abril de 1853, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1853, 1 h.*

LYON, G. F., *Residencia en México, 1826. Diario de una gira con estancia en la República de México*, traducción de María Luisa Herrera Casasús, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Malo, Félix, *Exposición y alegato presentado por el C..., a los señores arbitradores licenciados D. Ignacio Aguilar y D. Antonio Florentino Mercado, en apoyo del derecho de las herederas del Sr. D. Fernando Román, para continuar con el arrendamiento de la Hacienda de San Nicolás, o ser indemnizadas de daños o intereses*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1851, 117 pp.

MARTÍNEZ de Lejarza, Juan José, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1852.

MATEOS, José María, *Historia de la Masonería en México. Desde 1806 hasta 1884*, México, Editorial Herbasa, 2006.

MEMORIA sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, presentada por el Secretario del Despacho en 7 de agosto de 1829. Imprímese por acuerdo del H. Congreso, Morelia, Imprenta del Estado 1829.

MEMORIA de la Administración Pública del Estado de Michoacán, leída al Honorable Congreso Constitucional por el Secretario del Despacho, en 7 de agosto de 1830. Imprímese por acuerdo del mismo H. Congreso, Morelia, Imprenta del Estado, 1830.

MEMORIA que sobre el estado que guarda la Administración Pública de Michoacán, leída al Honorable Congreso por el Secretario del Despacho, en 23 de noviembre de 1846, Imprenta de I. Arango, 1846.

MEMORIA sobre el estado que guarda la administración pública en Michoacán, leída al Honorable Congreso por el secretario del despacho en 22 de enero de 1848, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1848.

MEMORIAL Literario, Instructivo y Curioso de la Corte de Madrid. Septiembre de 1786. Número XXXIII, tomo IX, Madrid, en la Imprenta Real, 1786.

MÉTODO Curativo del Sarampión, formado por la Facultad Médica por disposición del Gobierno y por haber comenzado a extenderse aquella enfermedad en varias poblaciones del estado, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1853.

MÉTODO preservativo y de curación del Chólera-Morbus que para auxilio de las poblaciones de Michoacán que carezcan de facultativos formó el Protomedicato a excitación del Supremo Gobierno del Estado, Morelia, Imprenta del Estado, 1833.

MONTARGON, Fr. Jacinto, *Diccionario Apostólico compuesto en francés por el M.R.P..., y traducido al castellano por don Francisco Mariano Nipho, que contiene los asuntos particulares*, Madrid, Imprenta de don Benito Cano, 1797.

MORA, José María Luis, *El clero, la educación y la libertad*, México, Empresas Editoriales, S.A., 1949.

MUNGUIA, Clemente, *Lecciones prácticas de Lengua Castellana o colección en prosa y verso sacadas de los mejores autores para el uso de los que estudian español en el Seminario de Morelia, por el C...*, Morelia, impreso por Joaquín Tejeda en la Imprenta del Estado, 1835, 212 pp.

MUNGUIA, Clemente, *Gramática General o Aplicación del Análisis de las Lenguas por..., catedrático de latinidad en el Seminario de Morelia. Obra destinada a la enseñanza de los alumnos que estudian en el mismo Colegio*, Morelia, impresa en la oficina del ciudadano Juan Evaristo de Oñate, 1837, 186 pp.

MUNGUIA, Clemente, *Discurso cívico que el día 16 de septiembre de 1838 pronunció en la plaza principal de Morelia, el C. Lic..., catedrático del Colegio Seminario de aquella ciudad*, México, impreso por I. Ávila, 1838, 36 pp.

MUNGUIA, Clemente, *Curso de Jurisprudencia Universal*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844, 4 volúmenes.

MUNGUIA, Clemente, *Del culto considerado en sí mismo y en sus relaciones del individuo, la sociedad y el gobierno, o sea tratado completo de las obligaciones para con Dios por el Lic..., Rector del Seminario, Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de Arango, 1847, 474 pp.

MUNGUIA, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progreso y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el Seminario Tridentino de Morelia*, Morelia, impreso por Ignacio Arango, 1849.

MUNGUIA, Clemente, *Sermón que en la solemnísima y religiosa función de gracias consagrada al todo poderoso por el regreso de nuestro señor Pío IX a la ciudad de Roma, predicó en la santa Iglesia Catedral de Morelia, el 30 de junio de 1850 el Sr. Lic. D..., canónigo de la misma Santa Iglesia, Provisor y Vicario capitular del Obispado. Publicado por disposición del muy ilustre y venerable cabildo eclesiástico de Michoacán*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1850, 128 pp.

NÁJERA, fray Manuel de San Juan Crisóstomo, *Sermón que con motivo de la dedicación que el Convento del Carmen de Morelia hizo de su iglesia renovada por primera vez, después de su construcción, predicó el M.R.P. Prior de Guadalajara..., el día 30 de octubre de 1842*, Morelia, Imprenta del C. Ignacio Arango, 1843, 39 pp.

NUEVO camino de Guadalajara a México por Zamora, Morelia y Taximaroa, artículo editorial del *Diario del Gobierno de la República Mexicana* del día 13 de diciembre de 1840, Morelia, reimpresso en la Oficina Superior del Gobierno, 1840.

OCAMPO, Melchor, *Discurso pronunciado por D..., en la mañana del 16 de setiembre de 1852. Impreso por disposición de la Junta Patriótica*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1852, 16 pp.

OLAVIDE y Jáuregui, Pablo Antonio José de, *El evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, Barcelona, Imprenta de D. Francisco Oliva, 1837, Vol. 4.

OROZCO y Berra, Manuel, "PORTUGAL (Ilmo. Sr. D. Juan Cayetano)", *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y de Geografía. Colección de artículos relativos a la República Mexicana*, Manuel Orozco y Berra, coordinador, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, T. III, 1856.

OROZCO Y Berra, Manuel, "Michoacán", en *Diccionario Universal de Historia y Geografía. Obra dada a la luz en España por una sociedad de literatos distinguidos, y refundida y aumentada considerablemente para su publicación en México, con noticias históricas, geográficas, estadísticas y biográficas sobre las américas en general y especialmente sobre la República Mexicana*, Lucas Alamán, et. al, coordinadores, México, Imprenta de J. M. Andrade y de F. Escalante, 1856, T. 5, pp. 365-370.

ORTIZ, Gabino, *Mañana será otro día. Comedia original en tres actos y en verso por...*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1854, 96 pp.

ORTIZ Izquierdo, José María, *Oración que pronunció en la solemnidad cívica que la capital del estado de Michoacán consagró el día 16 de septiembre de 1830 a la grata memoria de los primeros héroes de nuestra independencia*, Morelia, Imprenta del Estado, 1830.

OTERO, Mariano, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la república mexicana*, Guadalajara, Ediciones I. T. G., 1952.

PEÑA Y PEÑA, Manuel de la y J. M. Jáuregui, *Dictámenes dados al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos con motivo de la protesta hecha por el reverendo Obispo de Michoacán D. Juan Cayetano Gómez de Portugal a la ley de 31 de agosto de 1843*, México, Imprenta de Lara, 1847, 124 pp.

PIQUERO, Ignacio, "Apuntes para la Corografía y la Estadística del Estado de Michoacán (1849)", en *Boletín del Instituto Nacional de Geografía y Estadística de la República Mexicana, presentada al Supremo Gobierno de la Nación por la Junta Menor del mismo Cuerpo*, México, Tipografía de Andrés Boix, a cargo de Mariano Rivera, 1861, tercera edición, T.I.

POLO y Peyrolon, Manuel, *Supuesto parentesco entre el hombre y el mono*, Valencia, Imprenta de Manuel Alufre, 1881.

PORTUGAL Juan Cayetano de, *Pastoral del Ilustrísimo señor doctor d..., dignísimo obispo que fue de Michoacán. Obra póstuma que dejó para instrucción de los fieles*, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1852.

PRIETO, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., 2002.

PRIMER Calendario Histórico de O. Ortiz, para el año 1851, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1851.

PRIMER Calendario de las Señoritas, por O. Ortiz, para el año 1852, Morelia, Imprenta del editor, 1852.

PROTESTA del Ilmo. Sr. Obispo y venerable cabildo de Michoacán contra la ley de 11 de enero de 1847 sobre ocupación de bienes eclesiásticos, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1847, 30 pp.

QUIJANO, Gabriel, *Vicios de las tertulias y concurrencias del tiempo, excesos y perjuicios de las conversaciones del día, llamadas por otro nombre cortejos descubiertos, demostrados y confutados en seis conversaciones entre un eclesiástico, y una dama o señora distinguida. Por D..., presbítero O.S.B. con licencia, año 1785*, Barcelona, por Eulalia Piferrer viuda.

REGLAMENTO de grados de bachiller para el Colegio Seminario de Morelia, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1843, 7 pp.

REPRESENTACION de la Diputación territorial de la ciudad de Colima, Guadalajara, Imprenta de Manuel Brambila, 1847, 8 pp.

RIVAS, Mariano, *Alocución con que cerró el año escolar de 1834, en el Seminario Tridentino de Morelia, su rector el Lic...*, Morelia, Imprenta del Estado 1835, 38 pp.

ROCAFUERTE, Vicente, *Ensayo sobre la tolerancia religiosa, por el ciudadano...*, segunda edición, México, Imprenta de M. Rivera, a cargo de Tomás Uribe, 1831.

ROUGNIAT, *Consideraciones sobre el arte de la guerra, escritas en francés por el Comdte. general barón...*, traducidas al castellano y aumentadas con algunas notas sacadas de los mejores autores antiguos y modernos, por el subteniente don Juan de la Carte, Madrid, Imprenta de Eusebio Aguado, 1827.

ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El Contrato Social o Principios de Derecho Político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad*, estudio preliminar de Daniel Moreno, (Colección Sepan cuantos núm. 113), México, Editorial Porrúa, 2006.

SAAVEDRA, Carlos María, "Oración cívica que el Sr. Lic. Don..., pronunció en Morelia en el portal de Matamoros el 16 de septiembre de 1850, en conmemoración del glorioso grito de Independencia", en *Colección de composiciones en prosa y verso pronunciadas en los gloriosos aniversarios de nuestra Independencia el mes de septiembre de 1850, se publica por orden del Supremo Gobierno*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850, pp. 121-136.

SÁNCHEZ de Tagle, Pedro Anselmo, *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Príncipe de los Apóstoles el Sr. San Pedro y Constituciones para su gobierno, por el Illmo Sr. D...*, México, Imprenta del Lic. D. Josef Jáuregui, 1771.

SARTORIUS, Carl Christian, *México hacia 1850*, (Colección Cien de México), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

SCARAMELLI, Juan Bautista, *Directorio Ascético, en que se enseña en modo de conducir las almas por el camino ordinario de la gracia a la perfección cristiana. Obra del padre..., de la Compañía de Jesús. Traducido del italiano al idioma castellano por un Padre de la misma Compañía y dado a la luz por Don Pedro Bonet, Agente de Negocios de los Reales Consejos, primera edición mexicana*, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1854, 618 pp.

SEGUNDO *Calendario de las Señoritas por O. Ortiz, para el año 1853*, Morelia, Imprenta del editor, 1853, 64 pp.

SENTENCIA pronunciada por la exma. segunda sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, en los autos sobre despojo de aguas del Río Grande de Lerma, que fue promovido por el Sr. D. José Serrano contra el Sr. D. Mateo Echaiz, Morelia, Imprenta de Juan Evaristo Oñate, 1834, 53 pp.

SERRANO, José, *prefecto del distrito de Oriente, a sus habitantes*, Maravatío, s.p.i., 1845, 1 h.

SOLÓRZANO y Ugarte Agustín, et. al, *Documento justificativos de los vicios y nulidades de las elecciones primarias y secundarias de Morelia, publicados para manifestar el mal comportamiento de los falsos liberales, y para vindicación de la verdad y de la justicia, ultrajadas por ellos con desprecio de los ciudadanos amantes del orden y de la verdadera libertad*, Morelia, impreso por Ignacio Arango, 1849.

SUÁREZ Marrero, Diego, *Oración fúnebre que en las exequias de nuestro católico monarca el Sr. D. Carlos III. Celebradas por el muy ilustre Venerable Cabildo de la santa Iglesia catedral de Valladolid de Michoacán, dixo el Sr. D...*, Prebendado de la misma Iglesia, día 3 de septiembre de 1789, impresa en México, por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1790.

SUPLEMENTO al *Diario de Gobierno de Méjico* No. 1066, del sábado 31 de marzo de 1838. Contiene el ultimátum remitido por el S.E. el Sr. Barón Deffaudis, ministro plenipotenciario de Francia, al gobierno meicano; algunas notas de la correspondencia entre el ministerio meicano y la legación francesa, y la comunicación dirigida últimamente con este motivo al Sr. Encargado de negocios D. Eduardo de Lisle. *Impresas de orden del Supremo Gobierno y por acuerdo de la Cámara de Diputados*, Morelia, reimpresso en la Oficina Superior Gobierno, 1838.

SUPLEMENTO al Núm. 52 del *Ingenuo* del día 6 de julio de 1848, Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1848, 25 pp.

SUPLEMENTO al núm. 105 de la *Restauración* del día 23 de marzo de 1854, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1854.

TORRE Lloreda, Manuel de la, *Discurso que en el solemne aniversario de los patriotas difuntos celebrado en la Santa Iglesia Catedral de Morelia, el 17 de septiembre de 1828, dijo...*, cura de Pátzcuaro. Lo dan a la luz algunos amigos del orador, Morelia, Imprenta del Estado, 1828.

VALDERAS, Ignacio, *Discurso que en la solemne función de gracias celebrada en Morelia en honor de María Santísima de Guadalupe por el memorable triunfo de las armas mexicanas en Tampico de Tamaulipas, el día 11 de Setiembre de 1829, dijo en el santuario de este título el día 5 de Octubre del mismo año, el R.P. Fr...*, Predicador General de jure y actual Guardián del Convento de San Buenaventura de la mencionada Ciudad. Lo da a la luz el Gobierno Supremo del Estado, Morelia, Imprenta del Estado, dirigida por Juan Evaristo Oñate, 1829, 14 pp.

VARIOS, *Documentos que manifiestan el estado que hoy guarda la empresa de la Seda en Michoacán y que publica la Junta Directiva del mismo ramo*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1845, 55 pp.

VÉLEZ, Manuel Ángel, *Memoria que del estado que guarda la educación literaria, en el Colegio Seminario de esta capital presenta al público el C... como secretario del mismo establecimiento*, Morelia s.p.i, 1843.

VILLASEÑOR, *El Gato. Invectiva compuesta por el padre...*, mejicano a imitación de la del Murciélago del P. González, Morelia, impresa, en el Colegio Clerical a cargo del C. Joaquín Tejeda, 1835, 8 pp.

VILLASEÑOR y Sánchez, Joseph Antonio de, *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, (Reproducción facsimilar), segunda parte, México, Talleres Gráficos de Contabilidad Ruf Mexicana, S.A., 1987.

WARD, Henry George, *México en 1827*, (Biblioteca Americana proyectada por Pedro Henríquez Ureña y publicada en su memoria), México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

ZAVALA Lorenzo de, *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830, por don... Precedida de un estudio biográfico del autor por Alfonso Toro, y con notas del mismo aclarando y rectificando algunos hechos*, México, Oficina de la Imprenta de Hacienda, Departamento Editorial, 1948, T.I.

## II. BIBLIOGRAFIA

### A).- Instrumentos de trabajo

ABBAGNANO, N. y A. Visalberghi, *Historia de la Pedagogía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

ALVAREZ, José, director, *Enciclopedia de México*, México, Secretaría de Educación Pública, Enciclopedia de México, 1987, tomos 4, 6, 7 y 9.

BOBBIO, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, directores, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 2002, 2 volúmenes.

DICCIONARIO *Enciclopédico Espasa*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1979, tomos 9 y 17,

GUZMÁN Pérez, Moisés, *Impresores y Editores en la Independencia de México, 1808-1821. Diccionario*, México, Miguel Ángel Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

JUÁREZ Nieto, Carlos, *Índices Documentales del Archivo Histórico Casa de Morelos II*, Morelia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

*Mapas antiguos de México*, prólogo de Miguel León Portillo; prefacio de Ingeborg Jongbloet; comentarios de Joost Depuydt, México, Fondo de Cultura Económica, Universiteit Antwerpen, 2004.

MORENO Valle, Lucina, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, 1821-1853, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.

MUSACCHIO, Humberto, *Milenios de México*, México, Hoja Casa Editorial, S.A. 1999, 3 tomos.

OLIVA, N., *Diccionario histórico o biografía universal, compendiada por...*, Barcelona, Librería del Editor Narciso Oliva, 1831, T. III.

PINEDA Soto, Adriana, *Catálogo de la Hemerografía de Michoacán*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004.

PRATT Fairchild, Henry, *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

ROMERO Flores, Jesús, *Diccionario michoacano de historia y geografía*, segunda edición, México, Imprenta Venecia, 1972.

TORRES, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán, por...*, Morelia, imprenta particular del autor, 1912, T. II y III.

#### **B).- Documentos y compilaciones de fuentes editadas**

*ACTAS y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, 2 tomos.

*ACTAS y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, H. Congreso del Estado, 1989.

AGUAYO Spencer, Rafael, editor, *Don Vasco de Quiroga. Documentos*, México, Polis, 1940.

BEAUMONT, fray Pablo, *Crónica de Michoacán*, Morelia, Balsal Editores, 1988, T. II., mapa anexo.

BOEHM de Lameiras, Brigitte, Gerardo Sánchez Díaz y Heriberto Moreno García, coordinadores, *Michoacán desde afuera. Visto por alguno de sus ilustres visitantes extranjeros. Siglos XVI al XX*, Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995.

BRADING, David, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.

CARRILLO Cázares, Alberto, *Michoacán en el otoño del siglo XVII*, Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993.

*Celebraciones del Grito de Dolores. Recopilación hemerográfica*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

COROMINA, Amador, *Recopilación de leyes, reglamentos y circulares, expedidas por el estado de Michoacán*, formada y anotada por..., Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomos I, II, III, IV, VI, VIII, IX, X y XII

DOCUMENTOS para la historia del Obispado de Michoacán, paleografía de Juan Carlos Ruiz, México, Frente de Afirmación Hispanista, A.C., Fundación Cultural "Enrique Arreguín", 1993.

EL OBISPADO de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas, nota preliminar de Ramón López Lara, (Colección "Estudios Michoacanos" III), Morelia, Fimax Publicistas, 1973.

ESPINOSA, Isidro Félix de, *Crónica de la Provincia Franciscana de los Apóstoles de San Pedro y San Pablo de Michoacán, apuntamientos biobibliográficos por el doctor Nicolás León*. Prólogo y notas de José Ignacio Dávila Garibi, México, Santiago, 1945.

FERNÁNDEZ de Córdoba, Joaquín, *Nuevos documentos para la historia de la Imprenta en Morelia. Impresores e impresos morelianos del siglo XIX*, México, Biblioteca Benjamín Franklin, 1943.

FERNÁNDEZ de Córdoba, Joaquín, *Fichas inéditas para la bibliografía de la imprenta en Morelia*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1947.

FERNÁNDEZ de Córdoba, Joaquín, *Verdadero Origen de la Imprenta en Morelia*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 19), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983.

FIGUEROA Zamudio, Silvia, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas, 1847*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998.

GÓMEZ Farías, Valentín, *Informes y disposiciones legislativas*, selección de Enrique Álvarez del Castillo, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1981.

GUDEA, Virginia, *Prontuario de Insurgentes*, introducción y notas de..., México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Instituto Mora, 1985.

HEREDIA Correa, Roberto, *Mariano Rivas (1797-1843). Semblanza y antología*, (Colección el Hombre y su Tiempo núm. 2), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996.

HERREJÓN Peredo, Carlos, *Fundación del Instituto Literario del Estado de México: Testimonios históricos*, estudio introductorio y selección de documentos por..., Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1978.

LÓPEZ de Lara, Abraham, "Los denunciantes de la Conspiración de Valladolid en 1809), en *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, T.VI, núm. 1, Secretaría de Gobernación, 1965, pp. 5-42.

MARTÍNEZ, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, (Colección "Estudios Michoacanos" VIII), Morelia, Fimax Publicistas, 1991.

MARTINEZ de Lejarza, Juan José, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, (Colección "Estudios Michoacanos" IV), introducción y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Fimax Publicistas, 1974.

MAZÍN Gómez, Oscar, *El gran Michoacán. Cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769*, preparación y estudio introductorio de..., Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

MORENO, J. Joseph, *Fragmentos de la vida y virtudes del V. Ilmo. Y Romo. Sr. Dr. Don Vasco de Quiroga, primer Obispo de la Sta. Iglesia Catedral de Michoacán y Fundador del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid. Reglas y Ordenanzas para el gobierno de los Hospitales de Santa Fé de México y Michoacán*,



*dispuestas por su fundador el Romo. Y venerable Sr. Don Vasco de Quiroga, primer Obispo de Michoacán. Testamento del Romo. Y Venerable Sr. Don Vasco de Quiroga, primer Obispo de Michoacán*, (Colección Documentos y Testimonios), Morelia, Balsal Editores, 1989.

OCHOA Serrano, Álvaro y Gerardo Sánchez Díaz, editores, *Relaciones y memorias de la Provincia de Michoacán, 1579-1581*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Morelia, 1985.

POMPA y Pompa, *Procesos Inquisitorial y Militar Seguidos a D. Miguel Hidalgo y Costilla*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 26), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984.

RAYÓN, Ignacio hijo, Ignacio Oyarzábal y otros, *La Independencia según Ignacio Rayón*, introducción, selección y complemento biográfico de Carlos Herrejón Peredo, (Colección Cien de México), México, Secretaría de Educación Pública, 1985.

RIVERA, José María, *Los mexicanos pintados por sí mismos*, reproducción facsimilar de la edición de 1855, México, Librería de Manuel Porrúa, 1974.

ROMERO, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia, y la estadística del obispado de Michoacán*, Estudio preliminar de Agustín García Alcaraz, (Colección "Estudios Michoacanos" I), Morelia, Fimax Publicistas, 1972.

STAPLES, Anne, *Educación: Panacea del México independiente*, (Biblioteca Pedagógica, México, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, 1998.

TAVERA Alfaro, Xavier, *El Congreso de Michoacán en Celaya, 1833*, prefacio de..., Morelia, H. Congreso del Estado, 1989.

VAZQUEZ, Gabino, *Fraccionamiento de la Hacienda de La Orilla, distrito de Salazar*, Mich., México, s.p.i., 1951.

### **C) Compendios biográficos**

AGRAZ García de Alba, Gabriel, *Mariano Matamoros Guridi, héroe nacional*, México, edición del autor, 2002.

AGUILAR Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974.

BRAVO Ugarte, José, *Munguía: Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868), su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, (Colección México Heroico, núm. 67), México, Editorial Jus, 1967.

CHÁVEZ Peralta, Saúl, *Codallos, un gran hombre, dos naciones: México-Venezuela*, México, Fondo Nacional para Actividades Sociales (FONAPAS), 1980.

MACOUZET Iturbide, José, *Apuntes para la historia de la Escuela de Medicina de Michoacán. Breves biografías de médicos y educadores de ésta Escuela*, edición conmemorativa del 450 aniversario de la fundación del Colegio de San Nicolás, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1989.

MIQUEL i Vergés, José María, *Diccionario de Insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980.

VASCO de Quiroga y Obispado de Michoacán, edición pastoral del 450 aniversario, Morelia, Arzobispado de Morelia, 1986.

#### **D) Obras contemporáneas**

ALCANTAR Nieto, Rafael, *La medicina en Morelia*, Morelia, Ediciones de la Casa de San Nicolás, 1980.

ALVARADO, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de Universidad en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

AMPUDIA, Ricardo, *La Iglesia de Roma. Estructura y presencia en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

ANDERSON, Benedict, *Comunidades imaginadas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

ANNA, Timothy E., *Forging Mexico, 1821-1835*, United States of America, University of Nebraska Press, 1998.

ARIES, Philippe y Georges Duby, *Historia de la vida privada*, Buenos Aires, Taurus, 1990.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Morelia*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Tacámbaro, Carácuaro, Nocupétaro, Turicato*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado, 1979.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, selección de textos, prologo y notas de..., Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, T.I.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo II. La polémica sobre las obvenciones parroquiales en Michoacán*, selección de textos, prologo y notas de..., Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, T.II.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo III. Documentos políticos y familiares, 1842-1851*, selección de textos, prologo y notas de..., Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, T. III.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo IV. Documentos políticos y familiares, 1852 a 1858*, selección de textos, prologo y notas de..., Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986, T.IV.

ASPE Armella, María Luisa, *La formación social y política de los católicos mexicanos. La Acción Católica Mexicana y la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, 1929-1958*, México, Universidad Iberoamericana, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 2008.

AVANZINI, Guy, compilador, *La Pedagogía. Desde el siglo XVII hasta nuestros días*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

- AVILA, Alfredo, *En nombre la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002.
- BAKEWELL, P. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas, 1549-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- BAILY, Bernard, *The ideological Origins of the American Revolution*, Cambridge, Harvard University Press, 1967.
- BARAHONA, Marvín, *Evolución histórica de la identidad nacional*, (Colección Códices), Tegucigalpa, Editorial Guaymuras, 2002.
- BEEZLEY, William H., y David E. Lorey, editors, *¡Viva México! ¡Viva la Independencia! Celebrations of September 16*, Wilmington Scholarly Resources Inc., 2001.
- BLANCO, Mónica, Alma Parra y Ethelia Ruiz Medrano, *Breve historia de Guanajuato*, (Serie breves historias de los estados de la República Mexicana), México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- BONAVIT, Julián, *Fragmentos de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1940.
- BRADING, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, (Colección Problemas de México), México, Ediciones Era, 1980.
- BRAVO Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Morevallado Editores, 1995.
- BRICEÑO Senosiáin, Lillian, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el Federalismo, 1822-1858*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Jalisco, 1991.
- BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, T. I.
- BURKE, Peter, *Historia y teoría social*, México, Instituto Mora, 1997.
- CARDOSO GALUÉ, Germán, *Maracaibo y su región histórica. El círculo agroexportador, 1830-1860*, (Colección Centenario de Luz), Maracaibo, Editorial de la Universidad del Zulia, 1991.
- CARTAÑÁ, Jordi, *Agronomía e ingenieros en España (Siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Libros Aula Magna, 2005.
- CASO, José, *Vida y obra de Jovellanos*, Oviedo, Editorial Cajastur, 2004.
- CAMP, Roderic Ai, *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en el México post-revolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- CARDOZO Galué, Germán, *Michoacán en el Siglo de las Luces*, México, El Colegio de México, 1973.
- CASTAÑEDA, Carmen, *Imprenta, Impresores y Periódicos en Guadalajara, 1793-1811*, Guadalajara, Museo del Periodismo y de las Artes Gráficas, Editorial Ágata, H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, 1999.

CASTELÁN Rueda, Roberto, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad de Guadalajara, 1997.

CÉSPEDES, Carlos, *La independencia de Iberoamérica. La lucha por la libertad de los pueblos*, (Biblioteca Iberoamericana, núm. 14), México, Red Editorial Iberoamericana, 1989.

CONNAUGHTON, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

CONNAUGHTON, Brian F., *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX*, (Biblioteca de signos), México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2001.

CORREA Pérez, Genaro, director general, *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, segunda edición, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Educación en el Estado, Editora y Distribuidora S.A., 2003.

COSTELOE, Michael P., *La Primera República Federal de México, (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

COSTELOE, Michael P., *La república central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica 2000.

CHARTIER, Roger, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999.

CHARTIER, Roger, *Sociedad y Escritura en la Edad Moderna. La cultura como apropiación*, México, Instituto Mora, 1999.

CHARTIER, Roger, *Las revoluciones de la escritura. Diálogos e intervenciones*, Barcelona, Gedisa Editorial, 2000.

CHEVALIER, Francois, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

CHEVALIER, Maxime, *Lecturas y lectores en España de los siglos XVI y XVIII*, Madrid, Ediciones Turner, 1976.

CHOWNING, Margaret, *Wealth and Power in Provincial Mexico, Michoacan from the Late Colony to the Revolution*, California, Stanford University Press, 1999.

DARNTON, Robert, *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1800*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

DE LA CUEVA Merino, Julio de la, *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1991.

DE LA TORRE, Juan, *Bosquejo Histórico de la Ciudad de Morelia*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 32), Morelia, Centro de Estudios Históricos sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986.

DEL ARENAL Fenochio, Jaime, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002.

DEL PALACIO Montiel, Celia, *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara, 1809-1835*, México, Universidad de Guadalajara, 2001.

DELVAL, Jean, *Crecer y pensar. La construcción del conocimiento en la escuela*, Barcelona, Editorial Laia, 1989.

- DESTRUGE, Camilo, *Biografía de don Vicente Rocafuerte*, Quito, Editorial Opinión Pública, 1925.
- DIAZ Díaz, Fernando, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972.
- DOBBELAERE, Karen, *Secularización: Un concepto multi-dimensional*, (Biblioteca Francisco Javier Clavijero. Materiales de cultura y religión), traducción de Eduardo Sota, México, Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana, 1994.
- ESCALANTE Gonzalbo, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana. Tratado de la moral pública*, México, El Colegio de México, 1999.
- ESCAMILLA Torres, Rogelio Javier, *Mariano Matamoros. Sacerdote y general insurgente*, (Colección Personajes Michoacanos Ilustres, núm. 4), Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, Comisión Estatal Encargada de la Celebración del 175 Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y el 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, Departamento de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985.
- FERRER Muñoz, Manuel y Juan Roberto Luna Carrasco, *Presencia de doctrinas constitucionales extranjeras en el primer liberalismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- FIGUEROA Zamudio, Silvia, *La enseñanza de la Medicina en Michoacán en el siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- FRANCO, Cáceres, Iván, *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y ex acción fiscal en una región de la Nueva España*, México, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- FURET, Francois, *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Petrel, 1980.
- GALVÁN, Luz Elena, *Los maestros y la educación pública en México*, (Colección Miguel Othón de Mendizábal), México, Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social, 1985.
- GARCÍA Alcaraz, Agustín, *La Cuna Ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971.
- GARCÍA Ávila, Sergio, *La Administración de Justicia en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1993.
- GARCÍA Ávila, Sergio, *Las comunidades indígenas en Michoacán. Un largo camino hacia la privatización de la tierra, 1765-1835*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.
- GARCÍA Monerris, Carmen, *La Corona contra la Historia. José Canga Argüelles y la Reforma del Real Patrimonio Valenciano*, Valencia, Universidad de Valencia, 2004.
- GARCÍA Urbizu, Francisco, *Páginas de Zamora y Michoacán*, Zamora, Talleres Guía, 1965.
- GARRIDO Asperó, María José, *Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823*, (Colección Historia Política), México, Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora, 2006.
- GELLNER, Ernest, *Nations and nationalism*, Oxford, Blackwell, 1983.

GERHARD Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1521-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

Gobierno del Estado, *Michoacán (Apuntes socio-económicos)*, Morelia, Tesorería General del Estado, 1981.

GÓMEZ Álvarez, Cristina y Francisco Téllez Guerrero, *Un hombre de Estado y sus libros. El obispo Campillo, 1740-1813*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

GONZÁLEZ, Luis, *Zamora*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado, 1978.

GONZALBO Aizporó, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999.

GONZÁLEZ Bernardo de Quirós, Pilar, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, traducción de Horacio Pons, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

GONZÁLEZ Esparza, Víctor Manuel, *Espacio regional y Estado-Nación*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, Centro de Investigaciones y Estudios Multidisciplinarios de Aguascalientes, 1999.

GONZÁLEZ, Luis, *Once ensayos de tema insurgente*, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1885.

GONZÁLEZ Sánchez, Isabel, *El Obispado de Michoacán en 1765*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985.

GRABMANN, M., *Historia de la teología católica*, Madrid, sin editorial, 1946.

GUARISCO, Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Toluca, El Colegio Mexiquense, A.C., 2003.

GUERRA, Francois-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 2 tomos.

GUERRA, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000.

GUERRA, Francois-Xavier, Annick Lempérière, et. al, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centro Americanos, 1988.

GUZMÁN Pérez, Moisés, *La Junta de Zitácuaro. Hacia la institucionalización de la insurgencia*, (Colección Historia Nuestra núm. 10), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994.

GUZMÁN Pérez, Moisés, *En defensa de mi patria y de mi persona... Benedicto López y su lucha por la Independencia*, (Colección El Hombre y su Tiempo núm. 1), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995.

GUZMÁN Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el Gobierno Insurgente en Valladolid*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables, núm. 57), primera edición, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996.

GUZMÁN Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2005.

GUZMÁN Pérez, Moisés, Ignacio Rayón, *Primer Secretario del Gobierno Americano*, (Colección Historia para Todos, Serie Independencia), México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revoluciones de México, 2009.

HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, España, Editorial Gustavo Gili, S.A. de C.V., 1997.

HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, traducción de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI Editores, 1999.

HALL, John A. y John Ikenberry, *El Estado*, (El Libro de Bolsillo núm. 1603), Madrid, Alianza Editorial, 1993.

HANDELMAN, Don, *Models and Mirrors. Towards an Anthropology of Public Events*, Nueva York y Oxford, Berghan Books, 1998.

HAMNETT, B.R., *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

HARDY, R.W.H., *Viajes por el interior de México en 1825, 1826, 1827 y 1828*, presentación de Ernesto de la Torre Villar, (Colección Linterna Mágica núm. 23), México, Editorial Trillas, 1997.

HARING, C.H., *El imperio español en América*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial Mexicana, 1990.

HARLEY, J. B. *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre la historia de la cartografía*, México, Fondo de Cultura Económica 2005.

HERNÁNDEZ Díaz, Jaime, *Orden y Desorden Social en Michoacán: El Derecho Penal en la Primera República Federal, 1824-1835*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado Editores, 1999.

HERREJÓN Peredo, Carlos, *Tlalpujahuá*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado, 1980.

HERREJÓN Peredo, Carlos, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.

HERREJÓN Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003.

HERRERA, Javier, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1971.

HERRERA Peña, José, *La Biblioteca de un reformador*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

HOBSBAWM, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1997.

IBARROLA Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax Publicistas, 1969.

JARAMILLO Magaña, Juvenal, *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII*, (Biblioteca Nicolaita de Educadores núm. 2), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1989.

JARAMILLO Magaña, Juvenal, *José Pérez Calama. Un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*, (Biblioteca de Nicolaitas Notables, núm. 41), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990.

JARAMILLO Magaña, Juvenal, *Hacia una Iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

JARDIN, André, *Historia del Liberalismo Político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, México, Fondo de Cultura Económica 2005.

JOHNSTON, R.J. *A Question of Place. Exploring the Practice of Human Geography*, Great Britain, Blackwell Publishers, 1991.

JUÁREZ Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el Poder Político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

JUÁREZ Nieto, Carlos, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán, 2008.

LABARCA, G., T. Vasconi, S. Finkel., I. Recca, *La Educación Burguesa*, México, Editorial Nueva Imagen, 1977.

LANDAVAZO, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El Colegio de Michoacán, 2001.

LASKI, H. J., *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

LEE Benson, Nettie, *La Diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

LEÓN, Nicolás, *Historia de la Medicina en Michoacán*, (Biblioteca de Científicos Nicolaitas núm. 1), Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984.

LOMBARDO de Ruiz, Sonia, *Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet de Beauchamp*, Madrid, Turner, 2010.

LÓPEZ Cámara, Francisco, *Origen y evolución del liberalismo europeo*, México, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

LÓPEZ Lara, Ramón, *Zinapécuaro. Tres épocas de una parroquia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1984.

MARCHILI, Luis Alberto, *Cómo legislar con sabiduría y elocuencia. El arte de legislar reconstruido a partir de la tradición retórica*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2009.

MACÍAS, Pablo G., *Pátzcuaro*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado, 1978.

MACÍAS, Pablo G., *Ario de Rosales*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado, 1980.

MARÍA y Campos, Armando de, *Matamoros teniente general insurgente*, (Colección México Heroico núm. 28), México, Editorial Jus, 1964.



MARÍN Tello, Isabel, *La vida cotidiana en Valladolid de Michoacán, 1750-1810*, (Colección Bicentenario de la Independencia, núm. 7), Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

MARTÍNEZ Ruiz, José, *Antonio Azorín*, edición de E. Inman Fox, Madrid, Editorial Castalia, S.A., 1992.

MARTÍNEZ Villa, Juana, *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán. Política, sociedad y cultura en el México Borbónico*, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 6), Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

MATEOS, Juan Antonio, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, México, V.S. Reyes, 1877-1912, T. II.

MAZÍN Gómez, Oscar, *El Cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

MEDINA Peña, Luis, *Invencción del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

MEJÍA Zavala, Eugenio, *Antonio María Uraga y Gutiérrez, conspirador de Valladolid en 1809*, (Colección el Hombre y su Tiempo núm. 6), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Frente de Afirmación Hispanista, A.C., Foro Cultural Morelos, A.C., 2005.

MEJÍA Zúñiga, Raúl, *Valentín Gómez Farías. Hombre de México, 1781-1858*, (Colección Sep/80, núm. 18), México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 1982.

MENÉNDEZ y Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, segunda edición, Madrid, CSIC, 1963, T. 5.

MENESES Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del XX*, México, Centro de Estudios Educativos, Universidad Iberoamericana, 1998.

MORALES, Francisco, *Clero y política en México (1767-1834). Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, (Colección Sepsetentas núm. 224), México, Secretaría de Educación Pública, 1975.

MORIN, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, (Colección Tierra Firme), México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

MURDOCK, George Peter, *Cultura y sociedad. 24 ensayos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

MURIA, José María, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.

MURIA, José María, *Breve historia de Jalisco*, prólogo de Miguel León Portilla, (Colección La Feria), Guadalajara, Secretaría de Educación Pública, Universidad de Guadalajara, 1988.

OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969.

OCHOA Serrano, Álvaro, *Jiquilpan*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado, 1978.

O´ Gormán, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, (Colección “Sepan cuantos...”, núm. 45), México, Editorial Porrúa, 2005.

OJEDA Dávila, Lorena, *El establecimiento del centralismo en Michoacán, 1833-1846*, México, LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2009.

OLVEDA, Jaime, *Gordiano Guzmán. Un cacique del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Educación Pública, 1980.

ORTOLL, Servando, coordinador, *Colima. Una historia compartida*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1988.

OZOUF, Mona, *La fete révolutionnaire, 1789-1799*, (Collection Folio/Histoire núm. 22), Francia, Editions Gallimard, 1989.

PALTI, Elías José, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

PEDEMONTTE, Rafael, *Los acordes de la patria. Música y nación en el siglo XIX chileno*, Santiago, Globo Editores, 2008.

PELLOUX, Robert, *Le Citoyen Devant L´Etat*, (Colecction “Que sais-je”. Le point des connaissances actuales), Paris, Presses Universitaires de France, 1963, núm. 665.

PÉREZ Escutia, Ramón Alonso, *Taximaroa. Historia de un pueblo michoacano*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1986.

PÉREZ Escutia, Ramón Alonso, *Historia de Maravatío, Michoacán*, Morelia, Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, Michoacán, 1540-1990, 1990.

PÉREZ Escutia, Ramón Alonso, *Aspectos de la vida preinsurgente de Hidalgo. (Hacendado, Litigante y Administrador)*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.

PÉREZ Vejo, Tomás, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Oviedo, Nobel, 1999.

PIETSCHMANN Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

PINEDA Soto, Adriana, *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad de Guadalajara, 2005.

PIÑA Chan, Román, *Exploraciones Arqueológicas en Tingambato, Michoacán*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982.

PLASENCIA de la Parra, Enrique, *Independencia y nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867)*, (Colección regiones), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

- PRICE, Vincent, *La opinión pública, Esfera privada y comunicación*, Barcelona, Paidós, 1994.
- RAMÍREZ Romero, Esperanza, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, FONAPAS, 1981.
- RANGEL, Nicolás, *Anales históricos de la Constitución de 1824*, estudio preliminar de Dn. Pedro de Alva, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978.
- RAWLS, John, *El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública*, Barcelona, Paidós, 1999.
- RAWLS, John, *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- REYES Heróles, Jesús, *México: Historia y política*, Madrid, Tecnos, 1978.
- REYNA, María del Carmen, *La prensa censurada durante el siglo XIX*, (Colección Sepsetentas núm. 255), México, Secretaría de Educación Pública, 1976.
- RÍOS Zúñiga, Rosalina, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés Editores, 2007.
- RIVA Palacio, Vicente, *Resumen integral de México a través de los siglos. Tomo. III. La Guerra de Independencia*, México, Compañía General de Ediciones, S. A., 1953, T. III.
- ROBLES, Martha, *Educación y sociedad en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 2003.
- ROJAS, Rafael. *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2003.
- ROMÁN Collado, Rocío, *La Escuela Económica Española*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2003.
- SABINE, George H., *Historia de la teoría política*, revisada por Thomas Landon Thorson, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- SACK Robert David, *Human Territoriality. Its Theory and History*, Londres, Cambridge University Press, 1986.
- SÁNCHEZ Amaro, Luis, *Memorias del Porvenir. Historia General de Huetamo: 1553-2000*, Morelia, H. Ayuntamiento de Huetamo, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- SÁNCHEZ-Blanco, Francisco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A., 2002.
- SÁNCHEZ Corredera, Silverio, *Jovellanos y el jovellanismo*, Oviedo, Pentalfa Ediciones, 2004.
- SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán. Estructura económico-social, 1821-1851*, (Colección Historia Nuestra núm. 2), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979.
- SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: Economía y sociedad, 1852-1910*, (Colección Historia Nuestra núm. 8), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988.
- SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, *Los cultivos tropicales en Michoacán. Época Colonial y Siglo XIX*, Morelia, Fundación Produce, A.C., Centro de Investigación y

Desarrollo del Estado de Michoacán, Fondo Editorial Morevallado, Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

SARRAILH, Jean, *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

SCHAMA, Simon, *The Embarrassment of Riches: An Interpretation of Dutch Culture in the Golden Age*, Londres, William Collins, 1987.

SCHULTZ, Uwe, *La Fiesta: Una historia cultural desde la antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona, Alianza Editorial, 1988.

SILVA Erika, *Identidad nacional y poder*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 2004.

SMITH Anthony D., *Nacionalismo. Teoría, Ideología, Historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

SMITH, Peter H., *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971*, México, El Colegio de México, 1981.

SORDO Cedeño, Reynaldo, *El Congreso en la Primera República Centralista*, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.

STAPLES, Anne, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, traducción de Andrés Lira, (Colección Sepsetentas núm. 237), México, Secretaría de Educación Pública 1976.

SUÁREZ Muñoz, Manuel y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *Constitución y sociedad en la formación del Estado de Querétaro, 1825-1929*, México, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, Fondo de Cultura Económica, 2000.

TANCK de Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1984.

TANCK de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.

TAPIA Santamaría, Jesús, *Campo religioso y evolución política en el Bajío zamorano*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

TAVERA Alfaro, Xavier, *Juan José Martínez de Lejarza. Un estudio de luz y sombra*, (Colección Científica. Historia núm. 77), México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979.

TAYLOR, William B., *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

TELLA Torcuato, S. di, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

TENA Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial Porrúa, 2005.

TORQUEMADA, fray Juan de, *Monarquía Indiana*, introducción por Miguel León Portilla, México, Editorial Porrúa, 1969, T.II.

TRASLOSHEROS Hernández, Jorge Eugenio, *La reforma de la Iglesia en el antiguo Michoacán: la gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado, 1640-1666*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995.

TREJO, Evelia, *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su "Ensayo histórico" y la cuestión religiosa en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de

México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo de Cultura Económica, 2001.

URDANETA de Cardoso, Arlene, *Autonomía y federalismo en el Zulia*, (Biblioteca Temas de Historia del Zulia), Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1998.

URIBE Salas, José Alfredo, *La industria textil en Michoacán, 1840-1910*, (Colección Historia Nuestra núm. 5), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983.

VAN Young, Eric, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 2005.

VERGARA Ciordia, Javier, *Historia y Pedagogía del Seminario Conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004.

WARREN, J. Benedict, *La Conquista de Michoacán, 1521-1530*, (Colección "Estudios Michoacanos" VI), Morelia, Fimax Publicitas, 1977.

WEBER, Alfred, *Historia de la cultura*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

WEBER, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

WESTEMAYER, Dietmar, *Donoso Cortés, hombre de Estado y teólogo*, Madrid, Editorial Nacional, 1957.

ZALCE y Rodríguez, Luis, *Apuntes para la Historia de la Masonería en México. (De mis lecturas y mis recuerdos)*, México, Talleres Tipográficos de la Penitenciaría del Distrito Federal, 1950, T. II.

### **E) Artículos**

ANNINO, Antonio, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821", en *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, Antonio Annino, coordinador, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 177-226.

ARENAL Fenochio, Jaime del, "Los estudios de derecho en el Seminario Tridentino de Morelia", en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, (Serie C., Estudios Históricos núm. 17), México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 27-59.

BERMUDEZ B. Nilda, "Las fiestas centenarias de Bolívar y Urdaneta" (1833-1888). Respuestas del colectivo zuliano en la lucha por el rescate de la autonomía política del Estado", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 48, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2009, pp. 149-178.

BERNECKER, Walther L., "Literatura de viajes como fuente histórica para el México decimonónico: Humboldt, inversiones e intervenciones", en *Tzintzun Revista de estudios históricos*, núm. 38, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2003, pp. 35-64.

BURKE, Peter, "Historia cultural e historia total", en *La "nueva" historia cultural: la influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad*, Ignacio

- Olábarri y Francisco Javier Caspistegui, directores, Madrid, Editorial Complutense, S.A., 1996, pp. 115-122.
- CANEDO Gamboa, Sergio Alejandro, "The first Independence Celebrations in San Luis Potosí, 1824-1847), en *¡Viva México! ¡Viva la Independencia! Celebrations of September 16*, William H. Beezley and David E. Lorey, editors, Wilmington, Scholarly Resources Inc., 2001, pp. 77-85.
- CARDOSO GALUÉ, Germán, "Las sociedades regionales en la construcción de la nación venezolana" en *Tzintzún, Revista de estudios históricos*, núm. 43, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2006, pp. 143-186.
- CARMAGNANI, Marcello, "Territorio, provincias y estados: Las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850", en *La fundación del Estado Mexicano, 1821-1855. Interpretaciones de la historia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México, Nueva Imagen, 2000, pp. 39-73.
- CARRERA Damas, Germán, "Del heroísmo como posibilidad al héroe nacional-padre de la patria", en *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Manuel Chust y Víctor Mínguez, editores, Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universitat de Valencia, Universidad Veracruzana, 2003, pp. 31-48.
- CASTRO Gutiérrez, Felipe, "Michoacán en el siglo XVII. Una revisión historiográfica", en *Historiografía michoacana. Acercamientos y balances*, Gerardo Sánchez Díaz y Ricardo León Alanís, coordinadores, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 2000, pp. 71-86.
- COLOM González, Francisco "La imaginación nacional en América Latina", en *Historia Mexicana* 210, Vol. LIII, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 2003, pp. 313-339.
- CONNAUGHTON, Brian F., "Ágape en disputa: Fiesta cívica, cultura política regional y la frágil urdimbre nacional antes del Plan de Ayutla", en *Historia Mexicana* 178, Vol. XLV, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1995, pp. 281-316.
- CONNAUGHTON, Brian, "Voces europeas en la temprana labor editorial mexicana, 1820-1860", en *Historia Mexicana* 219, Vol. LV, núm. 3, México, El Colegio de México, enero-marzo de 2006, pp. 895-946.
- CORTÉS Zavala, María Teresa, "Bosquejo de la prensa michoacana en el siglo XIX", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 8, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-diciembre de 1987, pp. 33-46.
- COSTELOE, Michael P., "The Junta Patriótica and the celebration of Independence in Mexico City, 1825-1855, en *¡Viva México! ¡Viva la Independencia! Celebrations of September 16*, William H. Beezley and David E. Lorey, editors, Wilmington, Scholarly Resources Inc., 2001, pp. 43-75.
- COUDART, Laurence, "En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y 'opinión pública'", en *Transición y cultura política. De la*

*Colonia al México Independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 67-107.

COVO, Jacqueline, "La Prensa en la historiografía Mexicana: problemas y perspectivas", en *Historia Mexicana* 167, Vol. XLII, núm. 3, México, El Colegio de México, enero-marzo de 1993, pp. 689-710.

CRUZ Soto, Rosalba, "Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 20, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 15-39.

CHARTIER, Roger, "Livres, lecteurs, lectures", en *Le Monde des Lumières*, sous la direction de Vincenzo Ferrone et Daniel Roche, Paris, Fayard, 1999, pp. 285-293.

CHARTIER, Roger y Daniel Roche, "El Libro. Un cambio de perspectiva", en *Hacer la historia*, Jacques Le Goff y Pierre Nora, coordinadores, Barcelona, Laia, 1980, T. III, pp. 119-140.

CHIARAMONTE, José Carlos, "Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia", en *Las guerras de independencia en la América española*, (Colección memorias), Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, coordinadores, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), 2002, pp. 99-122.

CHOWNING, Margaret, "The Consolidation de Vales Reales in the Bishopric of Michoacan", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 69, núm. 3., august 1989, pp. 45-478.

CHUST, Manuel, "Héroes para la nación", en *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Manuel Chust y Víctor Mínguez, editores, Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universitat de Valencia, Universidad Veracruzana, 2003, pp. 91-112.

DARNTON, Robert, "Historia de la lectura", en *Formas de hacer historia*, Peter Burke, editor, Madrid, Alianza Universidad, 1999, pp. 177-208.

DESRAMÉ, Céline, "La comunidad de electores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: De la cultura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1833)", en *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, Francois-Xavier Guerra, Annick Lempérière, et.al, México, Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, pp. 273-299.

ENKERLIN Luise M., "La ciudad de Pátzcuaro cabecera de la Provincia de Michoacán, durante la primera mitad del siglo XVIII en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 28, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 1998, pp. 55-88.

ESCOBAR Ohmstede, Antonio, "Ayuntamientos y ciudadanía, formas de administración de poblaciones", en *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega, editores, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2007, 131-172.

ESCOBAR Olmedo, Armando Mauricio, "Las fiestas en Pátzcuaro de 1701, por la aclamación del rey Felipe V", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 9,

Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-diciembre de 1988, pp. 139-166.

FERNÁNDEZ de Córdoba, Joaquín, "Sumaria relación de las bibliotecas de Michoacán", en *Historia Mexicana* 9. Revista trimestral publicada por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, vol. III, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-agosto de 1953, pp. 132-156.

FERNÁNDEZ del Castillo, Francisco y Alicia Hernández, "El Tribunal del Protomedicato de la Nueva España", en *Archivalia Médica*, núm. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, pp. 17-26.

FERNÁNDEZ Gómez, Juan Fernando y Natividad Nieto, "Tendencias de la traducción de obras francesas en el siglo XVIII", en *Traducción y adaptación cultural España-Francia*, Ma. Luisa Donaire y Francisco Lafarga, editores, Oviedo, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1991, pp. 579-592.

FERNÁNDEZ Tejedo, Isabel y Carmen Nava Nava, "Images of Independence in the Nineteenth Century", en *¡Viva México! ¡Viva la Independencia! Celebrations of September 16*, William H. Beezley and David E. Lorey, editors, Wilmington, Scholarly Resources Inc., 2001, pp. 1-41.

FIGUEROA Zamudio, Silvia, "A un siglo de la inauguración del Hospital General y la Escuela Médica de Michoacán", en *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, (Colección Encuentros, núm. 9), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 157-190.

FOWLER, Will, "Fiestas santanistas: La celebración de Santa Anna en la villa de Xalapa, 1821-1855", en *Historia Mexicana* 206, Vol. LII, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 2002, pp. 391-445.

FOWLER, Will, "Antonio López de Santa Ana: 'El hombre visible por excelencia' (México, 1821-1855)", en *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Manuel Chust y Víctor Mínguez, editores, Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universitat de Valencia, Universidad Veracruzana, 2003, pp. 357-380.

GARRIDO Asperó, María José, "Cada quien sus héroes", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 22, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 5-22.

GAYOL, Víctor, "El retrato escondido. Notas sobre un retrato de Jura de Fernando VII, en Guadalajara", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 83, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 2000, pp. 151-181.

GIL Novales, Alberto, "Notas en torno a lecturas de Larra", en *Revisión de Larra: Protesta o revolución?*, Jean René Aymes, coordinador, (Annales Littéraires de l'Université de Besançon), Paris, Centre de Recherches D'Histoire et Littérature en Europe au XVIIIe et au XIXe siècles, 1983.

GÓMEZ Álvarez, Cristina, "Libros, circulación y lectores: de lo religioso a lo civil (1750-1819)", en *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto, coordinadores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 15-42.



GÓMEZ Álvarez, Cristina e Iván Escamilla, "La cultura ilustrada en una biblioteca de la elite eclesiástica novohispana: el Marqués de Castañiza (1816)", en *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Brian Connaughton, Carlos Illanes y Sonia Pérez Toledo, coordinadores, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999, pp. 57-94.

GONZALBO, Pilar, "Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España", en *Historia Mexicana*, Vol. XLII, núm. 2, México, El Colegio de México, 1992, pp. 354-367.

GORDON, Daniel, "Philosophy, Sociology, and Gender in the Enlightenment Conception of Public Opinion", en *French Historical Studies*, XVII.4, 1992, pp. 882-911.

GORTARI Rabiela Hira de, "De Nueva España a México. Las categorías territoriales. México y Oaxaca ¿Un troquelado original? (1786-1827)", en *Historia, Nación y Región*, Verónica Oikión Solano, editora, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2007, T. II, pp. 573-595.

GUERRA, Francois-Xavier, "La ruptura de la monarquía hispánica: vivencias y discursos americanos", en *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, (Band 37), Böhlau Verlag Köln Weimar Wien, 2000, pp. 73-99.

GUERRA, Francois-Xavier, "El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)", en *Las Guerra de Independencia en la América española*, Marta Terán y José Antonio Serrano, editores, Morelia, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 125-147.

GUERRA, Francois-Xavier, "El soberano y su reino, Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina", en *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, Hilda Sabato, coordinadora, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2003, pp. 33-61.

GUZMÁN Pérez, Moisés, "El gobierno y el clero de Michoacán durante la coyuntura constitucional de 1842", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 21, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1995, pp.7-26.

GUZMAN Pérez, Moisés, "Los métodos de represión realista en la Independencia de México, 1810-1821", en *Las guerras de Independencia en la América española*, Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, editores, Morelia, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 323-335.

GUZMAN Pérez, Moisés, "Pratiques de sociabilité et de lectura en Nouvelle-Espagne. L' évêché du Michoacán (1780-1810)", en *Bulletin de l' Institut Pierre Renouvin*, Paris, Université de Paris I Panteón-Sorbornne, Hiver 2003, núm. 17, pp. 51-63.

GUZMÁN Pérez, Moisés, "Sobre José Herrera Peña, La Biblioteca de un Reformador", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 46, Morelia,

Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2007, pp. 222-230.

GUZMÁN Pérez, Moisés, "Adiós a Pelayo. La invención del héroe americano y la ruptura con la identidad hispana", en *Imágenes e Imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, Agustín Sánchez Andrés, Tomás Pérez Vejo y Marco Antonio Landavazo, coordinadores, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2007, pp. 63-97.

GUZMÁN Pérez, Moisés, "Luis Gonzaga Correa, conspirador que delató cuantos había", en *Conspiración y espacios de libertad. Valladolid 1809-Morelia 2009*, Gerardo Sánchez Díaz, et.al, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Morelia, Lunwerk Editores, Secretaría Estatal de Turismo, 2009, pp. 75-79.

GUZMÁN Pérez, Moisés, "José María Abarca Monasterio. El subdelegado que ponía muchas dificultades en la ejecución", en *Conspiración y espacios de libertad. Valladolid 1809-Morelia 2009*, Gerardo Sánchez Díaz, et.al, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Morelia, Lunwerk Editores, Secretaría Estatal de Turismo, 2009, pp. 61-63.

GUZMÁN Pérez, Moisés, "El cabildo de Zitácuaro y la Independencia, 1808-1821", en *Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales en la Independencia de México*, Moisés Guzmán Pérez, coordinador, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 3), Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009, pp. 183-268.

GUZMÁN Pérez, Moisés, "En honor a los héroes. Las fiestas patrias en Michoacán, 1826-1846", en *Bicentenario 1810-1910-2010. El ayer y hoy de México*, revista trimestral, Vol. 2, núm. 7, México, Instituto Mora, enero-marzo 2010, pp. 6-13.

HEREDIA Correa, Roberto, "Tres reformas educativas en torno a 1833", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, otoño de 1983, núm. 16, pp. 19-32.

HEREDIA Correa, Roberto, "La educación en Michoacán, 1831-1861. Datos y cifras (I)", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 21, Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno de 1985, pp. 57-69.

HEREDIA Correa, Roberto, "La educación en Michoacán, 1831-1861. Datos y cifras (II)", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 22, Zamora, El Colegio de Michoacán, primavera de 1985, pp. 31-42.

HERNÁNDEZ Díaz, Jaime, "Los ayuntamientos michoacanos en los inicios de la vida independiente. Realidad y crisis", en *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega, editores, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2007, pp. 237-268.

HERREJÓN Peredo, Carlos, "La imagen heroica de Morelos", en *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Manuel Chust y Víctor Mínguez,

editores, Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universitat de Valencia, Universidad Veracruzana, 2003, pp. 243-252.

HERREJÓN Peredo, Carlos, "Michoacán. Un nombre para regiones distintas", en *Historia, Nación y Región*, Verónica Oikión Solano, editora, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2007, pp. 181-226.

HOBBSAWM, Eric y Terence Ranger, editors, "Introduction", en *The Invention of Tradition*, Londres, Cambridge University Press, 1992, pp. 2-11.

JARAMILLO Magaña, Juvenal, "Alejandro de Humboldt y su paso por Michoacán", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 24, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 1996, pp. 47-57.

JIMÉNEZ Gómez, Juan Ricardo, "Diversiones, fiestas y espectáculos en Querétaro", en *Historia de la vida cotidiana en México. IV. Bienes y vivencias. El siglo XIX*, coordinador por Anne Staples, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, T. IV, pp. 333- 366.

JUÁREZ Nieto, Carlos, "El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821", en *Las guerras de independencia en la América Española*, Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, Editores, Morelia, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 193-203.

JUÁREZ Nieto, Carlos, "El Dr. Francisco Uraga y su biblioteca particular. Biografía intelectual de un teólogo novohispano", en *Nuestros libros, Encanto de lo antiguo*, Juan García Tapia, coordinador, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 329-338.

KRAUZE, Enrique, "La santificación de Hidalgo", en *Letras libres*, revista mensual, año XII, núm. 141, México, Editorial Vuelta, S.A. de C. V., septiembre de 2010, pp. 22-30

LANDAVAZO, Marco Antonio, "El problema de las divisiones territoriales en México durante el siglo XIX", en *Territorio, Frontera y Región en la historia de América. Siglos XVI al XX*, Marco Antonio Landavazo, coordinador, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp.147-177.

LEÓN Alanís, Ricardo, "Crónicas y cronistas religiosos de las provincias de Michoacán", en *Historiografía michoacana. Acercamientos y balances*, Gerardo Sánchez Díaz y Ricardo León Alanís, coordinadores, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, pp.105-124.

LEÓN Alanís, Ricardo, "Francisco Arnaldo de Yssay. Vida y obra de un canónigo michoacano del siglo XVII", en *Historiografía michoacana. Acercamientos y balances*, Gerardo Sánchez Díaz y Ricardo León Alanís, coordinadores, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, pp. 95-103.

LEMOINE Villicaña, Ernesto, "Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán: tres grandes momentos de la insurgencia mexicana", en *Boletín del Archivo General de*

*la Nación*, segunda serie, T. IV., núm. 3, México, Secretaría de Gobernación, 1963, pp. 395-707.

LÓPEZ Lara, Ramón, "Las cofradías en la parroquia de Zinapécuaro, su papel religioso y social", en *Anuario 5-6*, Morelia, Escuela de Historia de la Universidad Michoacana, 1981, 47-54.

LUBRICH, Oliver, "Alejandro de Humboldt deconstruye la relación de viaje", en *A través del espejo, viajes, viajeros y la construcción de la alteridad en América Latina*, Lourdes de Ita y Gerardo Sánchez Díaz, coordinadores, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005, pp. 49-81.

MACGRÉGOR C., Javier, "El levantamiento del sur de Michoacán, 1830-1831", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 13, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, pp. 61-80.

MALDONADO Polo, José Luis, "Historia natural y exploración científica en Nueva España a fines del siglo XVIII. Un balance en la historiografía mexicana", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 28, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 1998, pp. 29-54.

MARQUARD, Odo, "Una pequeña filosofía de la fiesta", en *La Fiesta. Una historia cultural desde la antigüedad hasta nuestros días*, Uwe Schultz, director, Barcelona, Alianza Editorial, 1988, 359-366.

MEJÍA Zavala, Eugenio, "Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid de Michoacán en 1791", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 38, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 2003, pp. 172-191.

MEJÍA Zavala, Eugenio, "El capitán José María García de Obeso y sus casas en Valladolid. Espacio de sociabilidad en la construcción de la opinión pública", en *Conspiración y espacios de libertad. Valladolid 1809-Morelia 2009*, Gerardo Sánchez Díaz, et.al., Madrid, Gobierno del Estado, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Ayuntamiento de Morelia, Secretaría de Turismo de Michoacán, Lunwerg Editores, 2009, pp. 57-59.

MENDOZA Briones, María Ofelia, "Fuentes documentales sobre la Independencia en archivos de Morelia (1808-1821)", en *Repaso de la Independencia. Memorias del Congreso sobre la Insurgencia Mexicana. Octubre 22-23 de 1984*, Carlos Herrejón Peredo, compilación y presentación, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985, pp. 185-243.

MIJANGOS Díaz, Eduardo N., "Legislación, administración y territorio en Michoacán en el siglo XIX", en *Territorio, Frontera y Región en la historia de América. Siglos XVI al XX*, Marco Antonio Landavazo coordinador, México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 179-213.

MONCADA, Maya, J. Omar, "Construyendo el territorio. El desarrollo de la cartografía en Nueva España", en *Historias de la Cartografía de Iberoamérica. Nuevos caminos, viejos problemas*, Héctor Mendoza Vargas y Carlos Lois, coordinadores, México, Instituto de Geografía de la Universidad Nacional

Autónoma de México, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, 2009, pp. 161-182.

NORIEGA Elio, Cecilia, "Hacia una alegoría criolla: El proyecto de sociedad de Fernández de Lizardi", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 7, Álvaro Matute, Editor, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, pp. 11-42.

OLVEDA, Jaime, "Jalisco: El pronunciamiento federalista de Guadalajara", en *El establecimiento del federalismo en México, (1821-1827)*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México, El Colegio de México, 2003, pp. 189-213.

ORTIZ Escamilla, Juan, "Michoacán: Federalismo e intervención norteamericana", en *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinación e introducción, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997, 309-332.

PÉREZ Escutia, Ramón Alonso, "El desarrollo de la cultura política en el Oriente de Michoacán, en el ocaso del régimen virreinal", en *Entre la Tradición y la Modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Moisés Guzmán Pérez, coordinador, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, 165-195.

PÉREZ Herrero, Pedro, "Los factores de la conformación regional en México (1700-1850): Modelos existentes e hipótesis de investigación", en *Región e historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional*, Pedro Pérez Herrero, compilador, México Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997, pp. 207-236.

PÉREZ Salas, C. Ma. Esther, "Las revistas ilustradas en México como medio de difusión de las élites culturales, 1832-1854", en *En la cima del poder. Elites mexicanas, 1830-1930*, Graziella Altamirano Cozzi, coordinadora, México, Instituto Mora, 1999, pp. 13-53.

PÉREZ Vejo, Tomás, "La construcción de las naciones como problema historiográfico: El caso del mundo hispánico", en *Historia Mexicana* 210, Vol. LIII, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 2003, pp. 275-311.

PÉREZ Vejo, Tomás, "Hidalgo contra Iturbide: La polémica sobre el significado de la Guerra de Independencia en el México anterior a la República Restaurada", en *Guerra e imaginarios políticos en la época de las independencias*, Moisés Guzmán Pérez, coordinador, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 194-219.

PIETSCHMANN Horst, "Los principios rectores de organización estatal en las Indias", en *Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX*, Antonio Annino y Francois Xavier Guerra, coordinadores, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 47-84.

PLASENCIA de la Parra, Enrique, "Conmemoración de la hazaña épica de los Niños Héroe: su origen, desarrollo y simbolismo", en *Historia Mexicana* 178, Vol. XLV, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1995, pp. 241-279.

RAMÍREZ Clara I. y Renate Marsiske, "Modelos universitarios europeos", en *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo I. Panorama general. Época prehispánica y colonial*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2001, T. I, pp. 138-168.

RANGEL Silva, José Alfredo, "Lo que antes era casa de Dios... Adaptaciones del Liberalismo en los ámbitos locales. 1820-1825", en *Historia Mexicana* 209, Vol. LIII, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 2003, pp. 117-177.

REYES Monroy, Jaime, "El ayuntamiento de Pátzcuaro. Negocios y política en la época de transición, 1808-1825", en *Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales en la Independencia de México*, Moisés Guzmán Pérez, coordinador, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009, pp. 93-118.

RÍOS Zúñiga, Rosalina, "Educación y autonomía regional: origen de los institutos literarios (1823-1832)", en *De maestros y discípulos. México siglos XVI - XIX*, Leticia Pérez Puente, coordinadora, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 193-233.

RIOUX, Jean-Pierre, "Introduction. Un domaine et un regard", en *Por une Histoire Culturelle*, sous la direction de Jean-Pierre Sirinelli, Paris, Editions du Seuil, 1997, pp. 7-18

ROJAS, Rafael, "Una maldición silenciada: El panfleto político en el México independiente", en *Historia Mexicana* 185, Vol. XLVII, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1997, pp. 35-67.

RUCQUOI, Adelina, "De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 51, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 1992, pp. 64-82.

RUIZ Castañeda, María del Carmen, "Revistas literarias mexicanas del siglo XIX", en *Deslinde. Cuadernos de Cultura Política Universitaria*, núm. 175, México, Coordinación de Difusión Cultural-UNAM, 1987, pp. 16-25.

SALINAS Sandoval, María del Carmen, "El estado de México durante la guerra México-Estados Unidos, 1846-1848", en *México al tiempo de su guerra con los Estados Unidos*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinación e introducción, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997, pp. 213-243.

SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, "Los vaivenes del proyecto republicano, 1824-1855", en *Historia General de Michoacán. Volumen III. El Siglo XIX*, Enrique Florescano, coordinador general, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, T. III, pp. 7-37.

SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, "Movimientos sociales en Valladolid-Morelia, 1825-1830", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1991, pp. 81-96.

SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, "Fray Diego Basalenque y sus quehaceres en y sobre el Michoacán del siglo XVII", en *Historiografía michoacana. Acercamientos y*

*balances*, Gerardo Sánchez Díaz y Ricardo León Alanís, coordinadores, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, pp. 87-93.

SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, "Las contribuciones michoacanas a la Medicina y la Salud Pública en el siglo XIX", en *Ensayos sobre la Historia de la Medicina*, (Colección Encuentros núm. 9), Fernando Martínez Cortés y José Napoleón Guzmán Avila, coordinadores, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 123-156.

SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, "Alexander von Humboldt: Formación intelectual y mundo americano", en *Humboldt en Michoacán. Huellas y presencia*, Gerardo Sánchez Díaz, Juvenal Jaramillo Magaña y Guillermo Vargas Uribe, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y la Tecnología, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Gobierno del Estado de Michoacán, 2003, pp. 11-69.

SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, "La estancia y recorridos de Alexander von Humboldt en la Nueva España, en *Alejandro de Humboldt, Tablas Geográfico-Políticas de la Nueva España*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Gobierno del Estado de Michoacán, 2005, , pp. 13-40.

SANTILLÁN, Gustavo, "La secularización de las creencias. Discusiones sobre la tolerancia religiosa en México (1821-1827)", en *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton, coordinadores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1995, pp. 175-198.

SERRANO Ortega, José Antonio, "El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832", en *Historia Mexicana* 169, vol. XLIII, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1995, pp. 49-76.

SILVA Mandujano, Gabriel, "La pugna por la capitalidad en la Provincia de Michoacán durante la época colonial", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1991, pp. 9-34.

SILVA Riquer, Jorge, "La consolidación de vales reales en el obispado de Michoacán, 1804-1809, en *Five centuries of Mexican history/Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, Virginia Guedea y Jaime Rodríguez, editores, San Diego, California, University of California-Instituto Mora, 1990, vol. 2, pp. 65-80.

SIRINELLI, Jean-Pierre, "Les elites culturelles", en *Por un Histoire Culturelle*, sous la direction de Jean-Pierre Rioux y Jean-Pierre Sirinelli, Paris, Editions du Seuil, 1997, pp. 275-296.

SORDO Cedeño, Reynaldo, "El Congreso Nacional: De la autonomía de las provincias al compromiso federal", en *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México, El Colegio de México, 2003, pp. 115-154.

SOTO Lescale, María del Rosario, "La enseñanza universitaria a través de los tiempos. De la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España a la Universidad Nacional de México", en *La educación en el proceso histórico de*

México. Tomo III. *Cuestiones esenciales. Prospectiva del siglo XXI*, David Piñera Ramírez, coordinador, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2002, T. III, pp. 41-75.

STAPLES, Anne, "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, Josefina Zoraida Vázquez y Dorothy Tanck de Estrada, coordinadoras, México, El Colegio de México, 1981, pp. 101-144.

STAPLES, Anne, "Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país", en *La educación en la historia de México*, (Lecturas de Historia Mexicana núm. 7), Josefina Zoraida Vázquez, editora, México, El Colegio de México, 1996, pp. 69-92.

SUÁREZ de la Torre, Laura, "Editores para el cambio: expresión de una nueva cultura política, 1808-1855", en *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto, coordinadores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 43-66.

TALAVERA Ibarra, Pedro Leonardo, "La obra científica de Juan Manuel González Urueña", en *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, Gerardo Sánchez Díaz, et. al, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 63-78.

TANCK de Estrada, Dorothy, "Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías", en *Historia Mexicana* 132, Vol. XXXIII, núm. 4, México, El Colegio de México, abril-junio de 1984, pp. 463-508.

TAVERA Alfaro, Xavier, "El Científico Martínez de Lejarza", en *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, Gerardo Sánchez Díaz, et.al, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, pp. 79-90.

TELLA Torcuato, S. di, "Ciclos políticos en la primera mitad del siglo XIX", en *La fundación del Estado mexicano, 1821-1855. Interpretaciones de la Historia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, coordinadora, México, Nueva Imagen, 1994, pp. 111-133.

TERÁN, Marta, "Escuelas en los pueblos michoacanos hacia 1800", en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 14, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre de 1991, pp. 125-143.

TORRES Bautista, Mariano E., "De la fiesta monárquica a la fiesta cívica: El tránsito del poder en Puebla, 1821-1822", en *Historia Mexicana* 178, Vol. XLV, núm. 2, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1995, pp. 221-239.

URDANETA Q. y Germán Cardoso Galué, "Las regiones en la formación del Estado y Nación en Venezuela. Siglo XIX", en *II Seminario Hispano-venezolano. Poder y mentalidad en España e Iberoamérica (Siglos XVI-XX). Implicaciones y actores*, Ligia Berbesi de Salazar, coordinadora, Maracaibo, Editorial de la Universidad del Zulia, 2001, pp. 131-155.

URÍA, Jorge, "Los lugares de la sociabilidad. Espacios, costumbres y conflicto social", en *Historia social y ciencias sociales. Actas del IV Congreso de Historia Social*



de España, Santiago Castillo y Roberto Fernández, coordinadores, Lleida, Editorial Milenio, 2001, pp. 201-224.

VÁZQUEZ, Josefina, "El federalismo mexicano, 1823-1847", en *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, Marcello Carmagnani, coordinador, México, El Colegio de México, 1993, pp. 15-50.

VÁZQUEZ Mantecón, María del Carmen, "Las reliquias y sus héroes", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 30, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, julio-diciembre de 2005, pp. 47-110.

VOVELLE, Michel, "La Revolución francesa: ¿matriz de la heroización moderna?", en *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Manuel Chust y Víctor Mínguez, editores, Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universitat de Valencia, Universidad Veracruzana, 2003, pp. 19-29.

WARREN, Patricia S. y J. Benedict Warren, "Los libros del Seminario de Morelia", en *Nuestros libros. Encanto de lo antiguo*, Juan García Tapia, coordinador, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 317-328.

ZÁRATE, Verónica "Héroes y fiestas en el México decimonónico: La insistencia de Santa Anna", en *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Manuel Chust y Víctor Mínguez, editores, Valencia, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universitat de Valencia, Universidad Veracruzana, 2003, pp. 133-153.

#### **F) Tesis**

CORTÉS Máximo, Juan Carlos, *De repúblicas de indios a ayuntamientos constitucionales: pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831*, tesis de Doctorado en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2005.

DELGADO Delgadillo, Germán, *El cólera en Morelia, 1833*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

FIGUEROA Zamudio, Silvia, *La educación pública media y superior en Michoacán en el siglo XIX*, tesis de Doctorado en Historia, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999.

GUILLÉN Calderón, Ernesto, *La expulsión de los españoles en Michoacán, 1821-1833: Debates políticos y sociales en la construcción de México*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

GUZMAN Pérez, Moisés, *El Occidente de México y la Independencia. Sociabilidad, revolución y nación, 1780-1821*, tesis de Doctorado en Nuevo Régimen, París, Universidad de París I-Panteón Sorbona, 2004.

IBARRA López, Daniela María, *La Iglesia de Michoacán, 1815-1821. Guerra, independencia y organización diocesana*, tesis de Maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

LEÓN Alanís, Ricardo, *Reformas, Ilustración y Secularización en el Colegio de San Nicolás de la Nueva España-México*, tesis de Doctorado en Historia, Valencia, Universitat de Valencia, 2009.

MANCILLA Suro, Laura Patricia, *Colima la búsqueda de su autonomía. El papel de la oligarquía, 1786-1857*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.

OLAYA Escobedo, Ana Lilia, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México Independiente (1819-1860)*, tesis de Maestría en Historia de México, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

PÉREZ Munguía, Juana Patricia, *Clemente de Jesús Munguía, teoría y praxis*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.

SÁNCHEZ Reyes, Gabriela, *Relicarios novohispanos a través de una muestra de los siglos XVI al XVIII*, tesis de Maestría en Historia del Arte, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

ZAVALA Ramírez, María del Carmen, *El cólera y las políticas sanitarias en Michoacán, en el siglo XIX*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

### **G) Estudios inéditos**

GUZMAN Pérez, Moisés, *Biblio-hemerografía Zitacuarensis*, manuscrito, s/f., s/p.

GUZMAN Pérez, Moisés, "La Publicidad del Decreto Constitucional de Apatzingán", ponencia presentada en el V *Seminario Internacional Prensa, Opinión Pública y Publicidad en la Independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 27 de agosto de 2009, manuscrito, 23 pp.

GUZMÁN Pérez, Moisés, "Gertrudis Bocanegra y el proceso de construcción en la heroína en México", ponencia presentada en el *Primer Coloquio Internacional sobre la Mujer en la Independencia de América Latina*, celebrado en Lima, Perú, en agosto de 2009, manuscrito, 17 pp.

### **H) Direcciones de Internet.**

David Ruiz Muñoz David y Ana María Sánchez Sánchez, *Apuntes de Estadística*, Edición Electrónica, [www.eumed.net/libros/2006/rmss](http://www.eumed.net/libros/2006/rmss).

Sobre la obra *Secretos raros de artes y oficios*, <http://www.antiqubook.com/liro/4653B.shtml>, recuperado el 2 de septiembre de 2009.

Sobre la Escuela de Cristo [http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela\\_de\\_Cristo](http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_de_Cristo), recuperado el 22 de abril de 2010.

Sobre Vicente Rocafuerte <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/Rocafuerte.htm>, rescatado el 3 de agosto de 2010.

Sobre Évariste Parny, <http://www.agapea.com/libros/laguerrade-los-dioses-isbn8495601656-i.htm>, rescatado el 29 de junio de 2010.

Sobre Évariste Parny, <http://www.es.wikipedia.org/wiki/evariste-parny>, rescatado el 29 de junio de 2010.

Sobre Charles Francois Dupuis,  
<http://books.google.com.mx/book?id=YLInvAjbq&printsec=frontcover&dq>,  
 rescatado el 29 de junio de 2010.

Sobre Charles Francois Dupuis,  
[http://www.wordlingo.com/ma/enwiki/es/Charles\\_Fran%C3%A7ois\\_dupuis](http://www.wordlingo.com/ma/enwiki/es/Charles_Fran%C3%A7ois_dupuis),  
 rescatado el 29 de junio de 2010.

Sobre Constantino Francisco Chassebeuf, conde de Volney,  
<http://www.volney.org>, rescatado el 29 de junio de 2010.

Sobre Juan Antonio Ríos y Miguel Angel Auladell, “La literatura francesa en  
 Alicante (Siglo XIX)”, en  
<http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/Sirveobras>, rescatado el 30 de  
 junio de 2010.

Sobre Charles Antoine Guillaume Pigault-Lebrún,  
[http://books.google.com.mx/books?id=h7ez7Cd/7ez7Cd7/3Uc&pg=pa55&lp\\_g=PA55&dq=Autor+el+Citador](http://books.google.com.mx/books?id=h7ez7Cd/7ez7Cd7/3Uc&pg=pa55&lp_g=PA55&dq=Autor+el+Citador), rescatado el 30 de junio de 2010.

Sobre Paul Henri Thiry d’Holbach,  
<http://books.google.com.mx/books?id=aas0AAAAI&pg=PA38&dq=Autor+de+La+sana+raz>, rescatado el 30 de junio de 2010.

Sobre Paul Henri Thiry d’Holbach,  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Paul\\_Henri\\_Thiry\\_d'Holbach](http://es.wikipedia.org/wiki/Paul_Henri_Thiry_d'Holbach), rescatado el 30 de  
 junio de 2010.

Sobre Paul Henri Thiry d’Holbach,  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046300\\_C/1080046300\\_T5/1080046300\\_37.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046300_C/1080046300_T5/1080046300_37.pdf),  
 rescatado el 30 de junio de 2010.

Sobre Henri Joseph de Laurens,  
<http://books.google.com.mx/books?id=RTQ3sUsxoFMc&pg=PA96&dq=PA&dq=obra+el+compadre+mateo+o+baturrillo>, rescatado el 30 de junio de 2010.

Sobre fray Juan Antonio de Olavarrieta, M. Benítez, “Un fraile libertino en la  
 América colonial: Juan Antonio de Olavarrieta y el círculo de Urbina en  
 Guayaquil”, en Cuadernos de Ilustración y Romanticismo XIII (2005), pp. 175-  
 212, disponible en <http://ler.letres.up.pt/uplads/ficheros/4824.pdf>, rescatado  
 el 30 de junio de 2010.

Sobre fray Juan Antonio de Olavarrieta,  
[http://rodin.uca.es8081/xalui/bitstream/handle/10498/8610/31647273/.pdf?  
 sequence=1](http://rodin.uca.es8081/xalui/bitstream/handle/10498/8610/31647273/.pdf?sequence=1), rescatado el 30 de junio de 2010.

Sobre Maurice de Talleyrand-Perigord,  
<http://www.galiciasuroeste.info/varios/ayuntamientos/.htm>, rescatado el 30  
 de junio de 2010.

Sobre Jeremy Bentham, [http://es.wikipedia.or/wiki/Jeremy\\_Bentham](http://es.wikipedia.or/wiki/Jeremy_Bentham),  
 rescatado el 5 de agosto de 2010.

Sobre Benjamín Constant,  
<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/constant.htm>, rescatado el 5 de  
 agosto de 2010.

Sobre Jhonson Kent Wright, Un republicano clásico en el décimo octavo siglo de  
 Francia: El pensamiento político de Mably, Universidad de Stanford, 1997,  
 disponible en

[http://www.wordling.com/ma/enwiki/es/Gabriel\\_Bonnot\\_de\\_Mably](http://www.wordling.com/ma/enwiki/es/Gabriel_Bonnot_de_Mably), rescatado el 3 de agosto de 2010.

Sobre Jean-Jacques Rousseau, [http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/rousseau\\_jeanjacques.htm](http://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/rousseau_jeanjacques.htm), rescatado el 9 de agosto de 2010.

Sobre Montesquieu, <http://es.wikipedia.org/wiki/Montesquieu>, rescatado el 9 de agosto de 2010.

Sobre Eduardo Martíre, "La importancia institucional de la Constitución de Bayona, en el constitucionalismo hispanoamericano", disponible en <http://hc.rediris.es/09/articulos/pdf/08.pdf>, rescatado el 9 de agosto de 2010.

Sobre Gaetano Filangieri, <http://es.wikipedia.org/wiki/Filagieri>, rescatado el 6 de agosto de 2010.

Sobre Francois Marie Arouet, Voltaire, <http://es.wikipedia.org/wiki/voltaire>, rescatado el 6 de agosto de 2010.

Sobre Tomás de Kempis, [http://es.wikipedia.org/wiki/tom%cb%Ais\\_de\\_Kempis](http://es.wikipedia.org/wiki/tom%cb%Ais_de_Kempis), rescatado el 1 de agosto de 2010.

Sobre Antonio Arbiol y Díez, [http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio\\_Arbiol\\_y\\_D%C3%Adez](http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Arbiol_y_D%C3%Adez), rescatado el 6 de agosto de 2010.

Sobre Juan Eusebio Nieremberg, <http://www.biografiasyvidas.com/biografias/n/nieremberg.htm>, rescatado el 3 de agosto de 2010.

Sobre Teodoro de Almeida, <http://www.filosofia.org/ave/001/a170.htm>, rescatado el 22 de julio de 2010.

Sobre Pablo Antonio José de, Olavide y Jáuregui, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/o/olavide.htm>, rescatado el 12 de julio de 2010.

Sobre Francois René, Chateaubriand, [http://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7ois-Ren%C3%A9\\_de\\_Chateaubriand](http://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7ois-Ren%C3%A9_de_Chateaubriand), rescatado el 7 de agosto de 2010.

Sobre Jaime Luciano Balmes Urpiá, [http://www.mercaba.org/Filosofia/Balmes/biografia\\_Jaime-Balmes.htm](http://www.mercaba.org/Filosofia/Balmes/biografia_Jaime-Balmes.htm), rescatado el 20 de julio de 2010.

Sobre Hughes Felicité Robert de Lamennais, [http://es.wikipedia.org/wiki/Hughes\\_Felicit%C3%A9\\_Robert\\_de\\_Lamennais](http://es.wikipedia.org/wiki/Hughes_Felicit%C3%A9_Robert_de_Lamennais), rescatado el 10 de julio de 2010.

Sobre la obra de Antoine Agustín Calmet, <http://cgi.ebay.com.sg/Ano-1767-BIBLIA-VENCE-MAPAS-Y-GRABADOS-DESPLEG-/400082891680>, rescatado el 8 de agosto de 2010.

Sobre Ana Carolina Ibarra, "Los libros del clero criollo: La biblioteca de José de San Martín", disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2289/22.pdf>, rescatado el 8 de agosto de 2010.

Sobre Jaime del Arenal Fenochio, "Ciencia jurídica en el México del siglo XIX", disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/133/4.pdf>, rescatado el 8 de agosto de 2010.

Sobre la masonería en Europa, <http://www.agustincelis.com/id66.htm>, rescatado el 8 de agosto de 2010; <http://www.srid.com/doc/32395881/El-Monitor-de-Los-Masones-Libres-1822-Spanish-Webb>, rescatado el 8 de agosto de 2010.

Sobre Francisco Antonio de Artiga, [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7552/1/ALE-04\\_05.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7552/1/ALE-04_05.pdf), rescatado el 8 de agosto de 2010.

Sobre Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/feijoo.htm>, rescatado el 11 de agosto de 2010.

Sobre Ignacio Duarte García de Cortazar y Claudia Chuaqui Farrpu, "ideas sobre la consunción en un libro de medicina doméstica del siglo XVIII, disponible en <http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=gogle&base=LILACS&lang=p&nextAction=Ink&exprSearch=477302&indexSearch=ID>, rescatado el 9 de agosto de 2010.

Sobre Madama Bouquet y su obra <http://www.gacetadental.com/noticia/2314>, rescatado el 11 de agosto de 2010.

Sobre F.J. Gall, <http://www.filosofia.or/hcm/dep/cen/sura118.htm>, rescatado el 11 de agosto de 2010.

Sobre David Díaz Arías, "Jura y conjura en el naciente Estado costarricense: las representaciones del poder en la jura de la Constitución de 1844 y la rebelión de las autoridades militares de San José y Alajuela", en Boletín AFEHC, núm. 44, publicado el 4 de marzo de 2010, disponible en <http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=aff&id=2353>, rescatado el 11 de agosto de 2010.

Sobre Juan Bautista Scaramelli, <http://www.gratisdate.org/nuevas/directorio.intro.htm>, rescatado el 8 de octubre de 2010.

Sobre Juan Donoso Cortés, [http://es.wikipedia.org/wiki/Juan\\_Donos%C3%A9\\_Cort%C3%A9s](http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Donos%C3%A9_Cort%C3%A9s), rescatado el 9 de octubre de 2010.

## INDICE DE MATERIAS

	Página
Agradecimientos -----	1
Abreviaturas-----	3
<b>Introducción</b> -----	4
El panorama historiográfico-----	4
La historia cultural de Michoacán, un campo por explorar-----	10
Objetivos generales y específicos-----	13
Soporte metodológico-----	16
Las fuentes de información-----	22
<b>Capítulo I.- La configuración de la noción de Michoacán.</b> -----	24
La percepción de la territorialidad histórica -----	24
Las visiones sobre el espacio físico y su potencial-----	43
La organización territorial administrativa-----	64
Los esfuerzos de integración y promoción del desarrollo -----	84
<b>Capítulo II.- Las políticas y los planteles educativos</b> -----	108
La legislación y las instituciones normativas-----	108
El Seminario Tridentino de San Pedro Apóstol-----	124
El Colegio de San Nicolás-----	142
Los estudios de medicina y la Facultad Médica de Michoacán-----	171
Otros proyectos-----	187
<b>Capítulo III.- La formación del público ilustrado</b> -----	196
Los espacios de sociabilidad-----	197
La alfabetización y las prácticas de lectura-----	229
El creciente protagonismo de la imprenta-----	249
El mercado de lo impreso-----	263
<b>Capítulo IV.- La secularización social y las nuevas corrientes de pensamiento</b> -----	274
El proceso de secularización de la sociedad-----	274
La laicización del pensamiento-----	303
Las bibliotecas michoacanas: entre libros religiosos y laicos-----	335
Cinco representantes de la elite ilustrada de Michoacán-----	360
<b>Capítulo V.- La opinión pública y los temas de debate</b> -----	384
La configuración y uso del concepto -----	384
La irrupción de la opinión pública en Michoacán-----	397
El papel de la prensa local en las corrientes de opinión-----	414

Impresos y libros: otra modalidad de generar y orientar la opinión-----	435
<b>Capítulo VI.- Los nuevos imaginarios sociales-----</b>	<b>473</b>
Los juramentos y ceremoniales-----	473
Los orígenes del panteón cívico michoacano-----	499
Las festividades patrias-----	533
El rescate y uso de la memoria histórica local-----	562
<b>Conclusiones-----</b>	<b>578</b>
<b>Fuentes de información -----</b>	<b>593</b>